



GBT/CO/DDS/MMC



TRAMITADO



REF: APRUEBA CONVENIO PARA EL AÑO 2020  
SOBRE APLICACIÓN DEL INCREMENTO POR  
DESEMPEÑO COLECTIVO ESTABLECIDO EN EL  
ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 19.553.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4418

SANTIAGO,

09 DIC 2019

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N° 2.465, de 1979, que Crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su Ley Orgánica; en el Decreto Supremo N° 356, de 1980, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que contiene el Reglamento del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo N° 307, de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que nombra a la Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores; en la Ley N° 19.553 que Concede Asignación de Modernización y otros Beneficios que Indica; en la Ley N° 19.882 que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que Indica; en el Decreto Ley N° 249, de 1973, que Fija Escala Única de Sueldos para el Personal que señala; en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la Ley N° 19.553; en la Resolución N°6 y 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y,

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que, los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.553, conceden una asignación de modernización a los funcionarios de planta y a contrata de las instituciones regidas por las normas remuneracionales del Decreto Ley N° 249, de 1974, como es el caso del Servicio Nacional de Menores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de dicho cuerpo reglamentario.

2°.- Que, la aludida asignación está compuesta por tres elementos cuales son: un componente base; un incremento por desempeño institucional, y un incremento por desempeño colectivo, cuyos montos corresponden a determinados porcentajes de los estipendios indicados en el artículo 4° de la Ley N° 19.553.

3°.- Que, respecto del incremento por desempeño colectivo, el artículo 7° inciso 1° de la Ley N° 19.553, señala que: "será concedido a los funcionarios que se desempeñen en equipos, unidades o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para cada uno de ellos". Se indica además en la letra d) de este artículo lo siguiente: "Las metas y sus indicadores deberán estar vinculadas a las definiciones de misión institucional, objetivos estratégicos y productos relevantes de cada ministerio o servicio, validados en el sistema de planificación y control de gestión del programa de Mejoramiento de la gestión a que se refiere el artículo 6 y quedarán establecidas, junto con los equipos, unidades o áreas, en un convenio de

1289

*desempeño que anualmente deberán suscribir los servicios con el respectivo ministro, en el último trimestre de cada año”.*

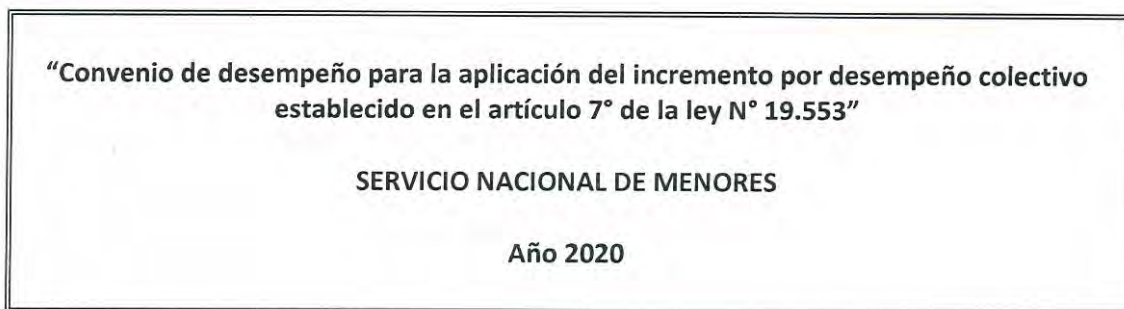
4°.- Que, con fecha 29 de noviembre de 2019, se suscribió el convenio de desempeño a que se refiere el considerando anterior, entre el Servicio Nacional de Menores y el Ministro del ramo.

5°.- Que, el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la Ley N° 19.553, el cual indica en su artículo 19 que: *“Mediante resolución o decreto, el respectivo jefe superior de servicio formalizará el convenio de desempeño dentro de los 10 días siguientes a su suscripción.”*

6°.- Que, consta en el expediente administrativo que se han considerado mecanismos de consulta e información sobre el contenido del referido convenio, con la Asociación de Funcionarios Públicos del Servicio Nacional de Menores.

#### **RESUELVO:**

**APRUEBASE** el convenio para la aplicación del incremento por desempeño colectivo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, suscrito entre la Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores y el Ministro de Justicia, cuyo texto es el siguiente:



En Santiago de Chile, a 29 de noviembre de 2019, entre el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Hernán Larraín Fernández y en representación del Servicio Nacional de Menores, la Directora Nacional, Sra. Susana Tonda Mitri, se ha acordado el siguiente convenio:

**PRIMERO:** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N° 19.553, el jefe de cada servicio afecto a la referida asignación de modernización, definirá los equipos, unidades o áreas de trabajo y sus metas de gestión e indicadores, en el curso del último trimestre de cada año, debiendo suscribirse para tal efecto el convenio de desempeño correspondiente, entre cada servicio y la o el el Ministra (o) respectivo.

**SEGUNDO:** Por medio del presente instrumento, las partes vienen a definir los equipos, unidades o áreas de trabajo del Servicio Nacional de Menores y sus correspondientes metas de gestión e indicadores, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020, con el objeto de aplicar, en su oportunidad, el incremento por desempeño colectivo de la asignación de modernización que establece el artículo 7° de la Ley N° 19.553.

**TERCERO:** Para cumplir con el objetivo señalado previamente, la Directora Nacional, Sra. Susana Tonda Mitri ha utilizado parámetros funcionales, territoriales o ambos combinados, para definir los equipos de trabajo. Asimismo, ha establecido sus metas e indicadores de gestión, en consideración a su pertinencia, relevancia y vinculación con las definiciones estratégicas institucionales, validadas en el Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional del Programa de Mejoramiento de la Gestión a que se refiere el artículo 6° de la ley N° 19.553, las que a continuación se detallan:

#### **a) Misión:**

Contribuir a la prevención, promoción, protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes vulnerados en sus derechos, así como la responsabilización e inclusión social de

jóvenes infractores de ley a través de una oferta programática en continuo mejoramiento, la cual es entregada por un grupo humano comprometido, constituido por SENAME y sus Organismo Colaboradores.

**b) Objetivos Estratégicos:**

1. Articular un sistema de protección y restitución de derechos que procure el desarrollo integral de Niñas, Niños y Adolescentes satisfaciendo las diversas necesidades de protección y reparación, y que cuente con adecuada cobertura territorial.
2. Mejorar la inclusión social de los jóvenes que han entrado en conflicto con la ley, articulando territorialmente a diversos actores para generar una oferta programática de calidad que sea pertinente a sus necesidades de reinserción educativa, laboral y/o social.
3. Rediseñar la oferta de cuidados alternativos y de programas ambulatorios con estándares que aseguren la efectiva protección y reparación de los NNA.
4. Procurar la mejora continua de los modelos técnicos de operación tanto del sistema de protección y restitución de derechos como de inclusión social de jóvenes en conflicto con la ley, estableciendo estándares de calidad y mecanismos de evaluación que retroalimenten la gestión de los centros de administración directa, de los organismos colaboradores y de los actores del intersector.
5. Mejorar la gestión y el desarrollo de las personas al interior del Servicio, a efecto de contar con el capital humano idóneo para los nuevos desafíos institucionales y aumentar su compromiso y aporte al logro de los objetivos institucionales.
6. Optimizar el desempeño institucional por medio del desarrollo de servicios de soporte eficaces y eficientes que permitan contar con sistemas de información de calidad, procesos y flujos de trabajo expeditos y herramientas tecnológicas pertinentes.

**c) Productos y/o Servicios Estratégicos:**

**1.- Programas de protección y restitución de derechos para Niñas, Niños y Adolescentes que satisfaga las diversas necesidades de protección y reparación, organizados en una cobertura territorial:** Productos que tienen por objetivo generar acciones de promoción, prevención e intervención inicial o de menor complejidad, protección y reparación de los daños ocasionados a los niños/as y adolescentes. Se debe entender al conjunto de actividades posibles de agrupar según criterios técnicos referido a la oferta programática cuyos objetivos tienden a realizar acciones de promoción de derechos y prevención de vulneración de los mismos otorgando intervención preventiva, de promoción o reparatoria especializada según corresponda frente a situaciones de graves vulneraciones de derechos. Por programas es posible identificar a: Programas de Prevención, Promoción, Protección (Protección en general: Adopción, Representación Jurídica, Defensa jurídica, Protección Ambulatoria, Intervención Breve; Protección Especializado; Familias de Acogida), Diagnósticos Psicosociales y Prestaciones ambulatorias locales de protección de derechos

**2.- Prestaciones en el marco de la Ley 20.084 Responsabilidad Penal para Jóvenes que han entrado en conflicto con la ley:** Producto referido a la oferta de proyectos y programas contemplados en la Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, en términos de sanciones privativas y no privativas de libertad. Las sanciones privativas de libertad consisten en la internación en régimen Semicerrado con programa de reinserción social y en la internación en régimen cerrado con programa de reinserción social, siendo ambas de exclusividad del SENAME. En cuanto a las sanciones no privativas de libertad, corresponden a aquellas medidas que establece el juez de aplicación en el medio libre que deben cumplirse a través de un programa que forma parte de la oferta del Servicio (ejecutado por un organismo colaborador acreditado), por ejemplo: Servicio en Beneficio de la Comunidad, Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial.

**3.-Rediseño de la oferta de cuidados alternativos y de programas ambulatorios:** Producto referido a rediseñar la actual oferta de la Ley 20.032, en términos de contar con una adecuada oferta de cuidados alternativos y de programas ambulatorios.

**d) Clientes/Beneficiarios/Usuarios:**

- Niños, niñas y adolescentes vulnerados y/o amenazados en sus derechos.
- Adolescentes imputados/as y/o condenados/as
- Niños, niñas y adolescentes, y familias usuarias del Programa de Adopción
- Familias de niños, niñas y adolescentes vulnerados y/o amenazados en sus derechos
- Familias de adolescentes imputados/as y/o condenados/as
- Organismos del Estado y Autoridades Gubernamentales
- Parlamentarios
- Tribunales, Defensoría Penal Pública y Fiscalías del Ministerio Público
- Funcionarios del Servicio
- Ciudadanía
- Medios de Comunicación Social

**CUARTO:** Los mecanismos de control del presente convenio se efectuarán, mediante la elaboración de informes de avance respecto de las metas e indicadores de gestión de cada equipo de trabajo, los que serán remitidos periódicamente al Subsecretario de Justicia. En este sentido, los responsables de los equipos de trabajo o el funcionario/a a quien éste designe, reportarán los avances de sus respectivas metas a través de los mecanismos disponibles en el Sistema de Gestión para la Información – SIG - o en el sistema dispuesto para tales efectos. Lo anterior, sin perjuicio de otros mecanismos que disponga el Subsecretario de Justicia.

**QUINTO:** Los procesos de evaluación y mecanismos de verificación del presente convenio, se aplicarán de acuerdo a las disposiciones establecidas en los párrafos 5° y 6° del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la Ley N° 19.553.

**SEXTO:** La identificación de los equipos de trabajo, con la individualización de los funcionarios del Servicio Nacional de Menores que los integrarán, se detallan en Anexo N° 1 que forma parte integrante del presente convenio.

**SÉPTIMO:** La descripción específica de las metas de cada equipo de trabajo del Servicio Nacional de Menores, sus ponderadores e indicadores, los medios de verificación de estos últimos, las fuentes de información, la frecuencia de medición de las metas, el plazo de aplicación y responsable de las mismas, se definen en el Anexo N° 2 que forma parte integrante del presente convenio.

**OCTAVO:** El presente convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

**ANEXO N°1:**

**ANEXO N°1**  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020**  
**DEFINICIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: Departamento de Administración y Finanzas

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
1	7061871	0	Parra Coronado Maria Carolina	Contrata	Depto. de Administración y Finanzas
2	7179946	8	Muñoz Ramirez Jaime Antonio	Contrata	Depto. de Administración y Finanzas
3	7201373	5	Salazar Osorio Miguel Angel	Contrata	Depto. de Administración y Finanzas
4	7319748	1	Quezada Fernandez Arnaldo Manlio	Contrata	Depto. de Administración y Finanzas
5	7894491	9	Nadeau Molina Alicia Carolina	Contrata	Depto. de Administración y Finanzas
6	8861724	K	Caniulao Muñoz Daniel Desiderio	Contrata	Depto. de Administración y Finanzas
7	9259296	0	Ferrada Benavente Maria Francisca	Contrata	Depto. de Administración y Finanzas
8	9806985	2	Mora Concha Pedro Enrique	Contrata	Depto. de Administración y Finanzas
9	9895208	K	Viveros Robles Jorge Eduardo	Contrata	Depto. de Administración y Finanzas
10	10419049	9	Piña Machuca Marco Antonio	Contrata	Depto. de Administración y Finanzas
11	10523400	7	Muñoz Imilmaqui Rossana Del Carmen	Contrata	Depto. de Administración y Finanzas
12	10585596	6	Orellana Ibarra Jorge Eduardo	Contrata	Depto. de Administración y Finanzas
13	10693773	7	Morales Grandon Claudio Enrique	Contrata	Depto. de Administración y Finanzas
14	10980036	8	Rojas Paredes Marcelo Antonio	Contrata	Depto. de Administración y Finanzas
15	11257148	5	Caceres Zamora Jacqueline Rossana	Contrata	Depto. de Administración y Finanzas
16	11332737	5	Muñoz Avalos Jessica Elizabeth	Contrata	Depto. de Administración y Finanzas
17	11437257	9	Lobos Liberona Maria Valeska	Contrata	Depto. de Administración y Finanzas
18	11750310	0	Martinez Maluenda Bernardo David	Contrata	Depto. de Administración y Finanzas
19	11848658	7	Sandoval Lopez Ximena Ester	Contrata	Depto. de Administración y Finanzas
20	12038392	2	Rivera Fuentelzar Rodrigo Andres	Contrata	Depto. de Administración y Finanzas
21	12147704	1	Vidal Celedon Carolina Andrea	Contrata	Depto. de Administración y Finanzas
22	12457635	0	Tobar Saez Pamela Isabel	Contrata	Depto. de Administración y Finanzas
23	12472138	5	Aguilera Pino Karina Lorena	Contrata	Depto. de Administración y Finanzas
24	12538840	K	Aburto Marquez Mario Alberto	Contrata	Depto. de Administración y Finanzas

Nº	RUT	DV	Nombre Completo	Calidad Jurídica	Centro Desempeño
25	12600094	4	Contreras Orellana Carolina Alejandra	Contrata	Depto. de Administración y Finanzas
26	12641239	8	Hernandez Lucero Simon Luis	Contrata	Depto. de Administración y Finanzas
27	12649128	K	Pinto Fica Luis Benicio	Contrata	Depto. de Administración y Finanzas
28	12690961	6	Rodriguez Daziano Sandra Paola	Contrata	Depto. de Administración y Finanzas
29	12875131	9	Jerez Aguilar Gonzalo Andres	Contrata	Depto. de Administración y Finanzas
30	13068848	9	Squella Iglesias Maria Angelica	Contrata	Depto. de Administración y Finanzas
31	13070265	1	Cifuentes Solis Nury Alejandra	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
32	13071432	3	Fuentes Vega Marcela Alejandra	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
33	13207799	1	Llanos Chandia Rita Del Carmen	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
34	13564627	K	Villalobos Duran Lidia Ines	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
35	13895579	6	Gonzalez Araya Valeria Francisca	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
36	14005716	9	Pasten Ramirez Carolina Andrea	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
37	14193187	3	Aguilar Orellana Marcos Adrian	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
38	14201392	4	Gaete Fuenzalida Elias Andres	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
39	14245684	2	Cantillana Moya Juan Ignacio	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
40	14256467	K	Brito Lopez Pablo Antonio	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
41	14258488	3	Barahona Maldonado Claudio Elias	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
42	14280542	1	Cartes Contreras Jenny Cherie	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
43	14419322	9	Zuñiga Contreras Andrea Del Carmen	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
44	14446987	9	Magaña Caffiero Maria Jose	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas

45	14575684	7	Diaz Quezada Eduardo Andres	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
46	14601509	3	Osorio Nuñez Del Ar Mario	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
47	15431688	4	Isami Soto Alleson Lee	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
48	15899016	4	Solis Martinez Erika Erminda	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
49	15970220	0	Aguilar Castillo Jenniffer Gerty	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
50	16144145	7	Rodriguez Riso Patricio Hernán	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
51	16282490	2	Bruna Valdebenito Giuliano Wenceslao	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
<b>Nº</b>	<b>RUT</b>	<b>DV</b>	<b>Nombre Completo</b>	<b>Calidad Jurídica</b>	<b>Centro Desempeño</b>
52	16384390	0	Lizama Brossard Catalina Solange	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
53	16635772	1	Gonzalez Vivanco Jose Francisco	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
54	16713106	9	Bello Reyes Johanna Katherinne	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
55	16996032	1	Menke Gonzalez Jeanneffer Karime	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
56	17780518	1	Millacura Horta Michelle Benedicta Andrea	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
57	17833239	2	Aranda Tudela Denisse Hellen	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
58	18367676	8	Castillo Santos Lissette Alejandra	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
59	20463764	4	Neira Becerra Pablo Andres	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
60	5815178	5	Varela Diaz Erika Ingrid	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
61	11192599	2	Maldonado Alvarez Francisco Marcelo	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
62	12022877	3	Hofflinger Concha Patricia Veronica	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas

63	13357928	1	Contador Rodriguez Cesar Augusto	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
64	13378735	6	Gatica Pinilla Victor Alberto	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
65	13704959	7	Lopez Contreras Romina Lisette	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
66	16956180	K	Arancibia Leon Erick Marcelo	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
67	16964386	5	Gutierrez Gonzalez Karina Ladys	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
68	17498581	2	Alarcon Gomez Camila Rosario	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
69	19860304	K	Guzman Llanos Valentina Rocio	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
70	19878584	9	Huinca Ibañez Olivia Del Carmen	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
71	13447469	6	Martinez Morales Alejandra Graciela	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
72	14291379	8	Estay Arriagada Nury Alejandra	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
73	19996195	0	Cardoza Villanueva Pablo Ignacio	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
74	16710685	4	Dominguez Aguila Carla Andrea	Contrata	Depto. De Administración Y Finanzas
75	11441471	9	Sepulveda Alfaro Karina Lorena	Planta	Depto. De Administración Y Finanzas



SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: Departamento de Justicia Juvenil

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
1	6191185	5	Vera Medina Sandra Patricia	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
2	7044091	1	Richards Vera Elizabeth Darling	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
3	7363115	7	Durand Campos Juan Eduardo Eugenio	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
4	7562270	8	Salinas Hernandez Cecilia De Las Merce	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
5	8396891	5	Hernandez Salas Claudia Paola	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
6	8712098	8	Acevedo Plaza Ximena Esther	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
7	9175615	3	Toledo Aravena Idia Elena Del Carme	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
8	9181519	2	Rojas Bascuñan Patricia Mireya	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
9	9223007	4	Gibbs Aliaga Claudia Carolina	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
10	9875192	0	Bustos Villanueva Juan Carlos	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
11	10860442	5	Mella Perez Virginia Alejandra	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
12	11635232	K	Maldonado Cardenas Marjorie Angelica	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
13	11848954	3	Canales Diaz Paola Cecilia	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
14	12367496	0	Fuenzalida Maturana Iris Violeta	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
15	12584316	6	Carrillo Albornoz Manuel Eduardo	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
16	12664538	4	Orellana Sura Marcela Alejandra	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
17	12866056	9	Zarzar Tapia Marcela Patricia	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
18	13088873	9	Castro Medina Richard Horacio	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
19	13231588	4	Arriagada Sanchez Maria Soledad	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
20	13446049	0	Jimenez Olave Aner Daniel	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
21	13608566	2	Moreno Moreno Maria Emilia	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
22	13686150	6	Fuenzalida Catalan Paulina Alejandra	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
23	13922456	6	Veliz Bustamante Ricardo Alfredo	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
24	14092729	5	Sepulveda Geraldino Ingrid Alejandra	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
25	14144725	4	Moron Urzua Maria Jose	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
26	14332228	9	Anabalon Cavero Nadia Lorena	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
27	15098743	1	Baez Hernandez Carolina Jeanette	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
28	15373813	0	Malebran Soto Katherine Andrea	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
29	15430467	3	Arenas Diaz Sergio Felipe	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
30	15463693	5	Adasme Silva Michelle Maria	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
31	15722151	5	Pezoa Manquemilla Tamara Del Pilar	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
32	16126388	5	Aviles Barraza Camila Ines	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
33	16172312	6	Bello Urra Hilda Francisca	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
34	16360673	9	Ulloa Gamboa Benjamin	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
35	17000924	K	Aburto Vallejos Ruth Noemi	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
36	17292833	1	Cayupe Rivas Cecilia Nayaret	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil
37	13687079	3	Sepulveda Navarro Gabriel Max	Contrata	Depto. de Justicia Juvenil

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

**EQUIPO DE TRABAJO:** Departamento de Planificación y Control de Gestión.

Nº	RUT	D V	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
1	7980470	3	Carrasco Morales Elvira Elizabeth	Contrata	Depto. de Planificación y Control De Gestión.
2	8341047	7	Cornejo Montero Juan Carlos	Contrata	Depto. de Planificación y Control De Gestión.
3	9385316	4	Medina Briones Claudio Alfonso	Contrata	Depto. de Planificación y Control De Gestión.
4	9693675	3	Dominguez Norero Carlos Antonio	Contrata	Depto. de Planificación y Control De Gestión.
5	10298423	4	Gallegos Fernandez Sandra Patricia Del	Contrata	Depto. de Planificación y Control De Gestión.
6	10490305	3	Zagal Jaime Osvaldo Enrique	Contrata	Depto. de Planificación y Control De Gestión.
7	12012505	2	Lopez Castro Christian Alonso	Contrata	Depto. de Planificación y Control De Gestión.
8	12235210	2	Calfuqueo Llancapan Bernardita Del Carmen	Contrata	Depto. de Planificación y Control De Gestión.
9	12809985	9	Vega Gonzalez Karina Alejandra	Contrata	Depto. de Planificación y Control De Gestión.
10	12831524	1	Perez Lizama Danilo Enrique	Contrata	Depto. de Planificación y Control De Gestión.
11	13069610	4	Garcia Soriano Dino Enrique	Contrata	Depto. de Planificación y Control De Gestión.
12	13101074	5	Burgos Cañete Hector Patricio	Contrata	Depto. de Planificación y Control De Gestión.
13	13179788	5	Diaz Vega Martha Paola	Contrata	Depto. de Planificación y Control De Gestión.
14	13272552	7	Mendoza San Martin Diego Esteban	Contrata	Depto. de Planificación y Control De Gestión.
15	13280617	9	Fuentes Ayar Felipe Alberto	Contrata	Depto. de Planificación y Control De Gestión.
16	13410873	8	Diaz Sobarzo Elsa Johanna	Contrata	Depto. de Planificación y Control De Gestión.
17	13495710	7	Figueroa Rivera Oliver Alejandro	Contrata	Depto. de Planificación y Control De Gestión.
18	13505692	8	Pinilla Sepulveda Cristian Rodrigo	Contrata	Depto. de Planificación y Control De Gestión.
19	14166501	4	Nelis Suazo Nicolas Andres	Contrata	Depto. de Planificación y Control De Gestión.
20	14343778	7	Aguilera Gonzalez Roberto Patricio	Contrata	Depto. de Planificación y Control De Gestión.
21	14388024	9	Flores Castillo Robinson Edgardo	Contrata	Depto. de Planificación y Control De Gestión.
22	15333816	7	Navarrete Carcamo Luis Alberto	Contrata	Depto. de Planificación y Control De Gestión.
23	15692663	9	Stegmayer Gallardo David Aaron	Contrata	Depto. de Planificación y Control De Gestión.
24	15822449	6	Canales Figueroa Franco Simon	Contrata	Depto. de Planificación y Control De Gestión.

Nº	RUT	D V	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
25	16017005	0	Diaz Chaparro Gianinna Jose	Contrata	Depto. de Planificación y Control De Gestión.
26	16076895	9	Bravo Henriquez Caroline Andrea	Contrata	Depto. de Planificación y Control De Gestión.
27	16277060	8	Alvarez Otarola Felipe Andres	Contrata	Depto. de Planificación y Control De Gestión.
28	16815004	0	Torres Llanquinao Cristian Elias	Contrata	Depto. de Planificación y Control De Gestión.
29	16907400	3	Ossandon Peña Felipe Arturo	Contrata	Depto. de Planificación y Control De Gestión.
30	14591488	4	Aguilar Araya Patricio Andrés	Contrata	Depto. de Planificación y Control De Gestión.
31	15918720	9	Rivera Carreño Nicolas Antonio	Contrata	Depto. de Planificación y Control De Gestión.
32	13041148	7	Castillo Silva Cristian Andres	Planta	Depto. de Planificación y Control De Gestión.

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: Departamento De Protección y Restitución De Derechos

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
1	6442593	5	Caceres Orellana Ana Elizabeth	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
2	6552036	2	Duran Diaz Nelson Anibal	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
3	7010215	3	Farias Oliva Isabel Margarita	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
4	7043821	6	Argandoña Pozo Ricardo Antonio	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
5	7817478	1	Jara Morales Leticia Rebeca	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
6	8194800	3	Vivanco Giesen Flora Adriana	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
7	8312546	2	Velasquez Rousseau Silvia Jessica	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
8	8519531	K	Gaete Fuentes Gloria Isabel	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
9	8618128	2	Pañero Parra Alexandra Angélica	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
10	8966668	6	Cardenas Maturana Bernardita Loreto	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
11	9337729	K	Martinez Cruz Angelica Victoria	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
12	9455573	6	Madariaga Lamperein Gilda Angelica	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
13	9501640	5	Lopez Lopez Paola Judith	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
14	9615584	0	Contreras Valdovinos Teresa Paz	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
15	9787025	K	Barros Clavero Olga Fabiola	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
16	10162428	5	Vargas Pizarro Felipe Antonio	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
17	10289516	9	Verdejo Roman Cristina Ines	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
18	10645436	1	Morales Sarabia Maria Del Rosario	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
19	10691944	5	Quilodran Lucero Andrea Del Pilar	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
20	10971193	4	Silva Toro Maria Veronica Patricia	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
21	11127109	7	Caceres Molina Ivonne Haydee	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
22	11367891	7	Fuentes Tapia Cecilia Del Carmen	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
23	12005717	0	Espinoza Catalan Carolina Hortencia	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
24	12138269	5	Acevedo Vergara Luis Leopoldo	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
25	12231822	2	Gonzalez Gallinato Carola Alejandra Beatriz	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
26	12454545	5	Gana Gonzalez Pamela Alejandra	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
27	12484980	2	Moreno Basaez Cristian Antonio	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
28	12487052	6	Perez-Canto Flores Ana Maria	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
29	12576019	8	Corder Tapia Luis Alejandro	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
30	12715527	5	Obrequé Ovando America Maria	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
31	13020792	8	Gorigoitia Olguin Juan Alexis	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
32	13066489	K	Santis Novoa Daniela Alejandra	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
33	13078832	7	Villarreal Ahumada Miryam Fabiola	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
34	13093367	K	Pizarro Alvarado Susan Paula	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
35	13250302	8	Vicuña Meneses Tomas Alonso	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
36	13419877	K	Gonzalez Poblete Paula Alejandra	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
37	13547945	4	Garay Solis Ximena Patricia	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
38	13636354	9	Cañón Barahona Verónica Cecilia	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
39	13695308	7	Yañez Sanchez Diego	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
40	13855028	1	Urbina Gonzalez Karina Fernanda	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
41	14189893	0	Gallardo Rivas Ruth Vanessa	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
42	14206386	7	Athens De La Fuente Francisca Cristina	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
43	14208579	8	Valladares Gutierrez Priscila Angelica	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
44	14554976	0	Williams Arellano Ana Maria	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
45	14588620	1	Correa Verdugo Maria Alejandra	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
46	14599571	K	Concha Vasquez Lorena De Los Angeles	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
47	14613095	K	Hahn Luppi Françoise Denisse	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
48	15009847	5	Saez Pañero Dayan Andrea	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
49	15013419	6	Saldivar Villalobos Lilian Carolina	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
50	15671735	5	Novoa Sanzana Stephanie Catherine	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
51	16016370	4	Ramirez Zuñiga Daniela Fernanda	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
52	16301701	6	Lopez Labra Javiera Paz	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
53	16518425	4	Barria Segovia Rosa Ines	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
54	16529200	6	Mena Fuentes Paz Karla	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
55	16693633	0	Aravena Foucaut Yanitza Yandarin	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
56	16835465	7	Tobar Campos Camila Constanza	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
57	16954590	1	Belmar Antinao Karina Mariana	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
58	17305382	7	Caceres Gonzalez Natalia Bernardita	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
59	23970137	K	Jaramillo Ruiz Liliana	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
60	12461937	8	Rodriguez Fuentes Alejandra De Lourdes	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
61	17930990	4	Fernandez Perez Jacinta	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
62	18960509	9	Soto Villaseca Conzuelo Francisca	Contrata	Depto. de Protección y Restitución de Derechos
63	9963444	8	Carmona Zuñiga Juan Ignacio	Planta	Depto. de Protección y Restitución de Derechos

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: Departamento de Personas

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
1	6615563	3	Alarcon Matus Maria Cecilia	Contrata	Depto. de Personas
2	6793631	0	Herrera Barrientos Monica Cecilia	Contrata	Depto. de Personas
3	6878628	2	Fernandez Benitez Maria Teresa	Contrata	Depto. de Personas
4	6978862	9	Del Basto Hevia Alicia Veronica	Contrata	Depto. de Personas
5	7153351	4	Borquez Mena Nancy Agustina	Contrata	Depto. de Personas
6	7909366	1	Velasquez Quintui Lieda Muriel	Contrata	Depto. de Personas
7	7939191	3	Gonzalez Reyes Omar Enrique	Contrata	Depto. de Personas
8	8205258	5	Caceres Espinoza Delia De Las Mercede	Contrata	Depto. de Personas
9	8486881	7	Boada Gutierrez Mary Carmen	Contrata	Depto. de Personas
10	8506216	6	Bustamante Valdes Maria Del Pilar	Contrata	Depto. de Personas
11	8579317	9	Torres Bahamondes Jessica Isabel	Contrata	Depto. de Personas
12	8632180	7	Sanchez Aravena Carlos Eduardo	Contrata	Depto. de Personas
13	9576057	0	Risso Jarpa Elizabeth Soledad	Contrata	Depto. de Personas
14	9669403	2	Diaz Villalobos Maria Paz Del Rosari	Contrata	Depto. de Personas
15	9834003	3	Zurita Pulgar Gladys Orfelina	Contrata	Depto. de Personas
16	10074229	2	Santos Carquin Lilian Irma	Contrata	Depto. de Personas
17	10136038	5	Gonzalez Castañeda Edulia Del Carmen	Contrata	Depto. de Personas
18	10184799	3	Barrera Soto Veronica Patricia	Contrata	Depto. de Personas
19	10490459	9	Aparicio Mercado Mauricio Efren	Contrata	Depto. de Personas
20	10617125	4	Cid Contreras Tatiana Lorena	Contrata	Depto. de Personas
21	10714291	6	Ortega Cabrera Maria Del Pilar	Contrata	Depto. de Personas
22	10736149	9	Correa Ulloa Marianela Veronica	Contrata	Depto. de Personas
23	10839560	5	Torres Schmauck Cesar Rodrigo	Contrata	Depto. de Personas
24	10844270	0	Morales Valenzuela Marcelo Raul	Contrata	Depto. de Personas
25	10892642	2	Reyes Cornejo Claudio Eduardo	Contrata	Depto. de Personas
26	11473708	9	Valenzuela Lara Monica Isabel	Contrata	Depto. de Personas
27	11474700	9	Riquelme Mora Valeska Solange	Contrata	Depto. de Personas
28	11514495	2	Honores Carvajal Jacquelin Del Rosario	Contrata	Depto. de Personas
29	11831427	1	Sanchez Muñoz Singrid Lorena	Contrata	Depto. de Personas
30	12246278	1	Gonzalez Rodriguez Marisol Paola	Contrata	Depto. de Personas
31	12270461	0	Moraga Davila Norma	Contrata	Depto. de Personas
32	12288648	4	Arroz Pouleurs Gilda Viviana	Contrata	Depto. de Personas
33	12675060	9	Sepulveda Castro Ruben Andres	Contrata	Depto. de Personas
34	12863179	8	Madariaga Zamorano Karem Elizabeth	Contrata	Depto. de Personas
35	12875640	K	Martinez Gomez Beatriz Alba	Contrata	Depto. de Personas
36	12882905	9	Bastias Perez Carolina Odett	Contrata	Depto. de Personas
37	12980355	K	Rios Retamal Yari Alejandra	Contrata	Depto. de Personas
38	13112802	9	Cerda Orellana Loreto Lydia	Contrata	Depto. de Personas
39	13266900	7	Gatica Pino Mirtha Elizabeth	Contrata	Depto. de Personas
40	13448886	7	Villarroel Lopez Jacqueline Veronica	Contrata	Depto. de Personas
41	13479562	K	Fierro Tureuna Carolina Andrea	Contrata	Depto. de Personas

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
42	13545891	0	Gomez Aranda Maria Jose	Contrata	Depto. de Personas
43	13596563	4	Iturra Cabrera Patricia Daniela	Contrata	Depto. de Personas
44	14123668	7	Muñoz Ortiz Carolina Andrea	Contrata	Depto. de Personas
45	14144487	5	Rojas Pereira Katherine Giselle	Contrata	Depto. de Personas
46	14158244	5	Cortes Ortega Olga Patricia	Contrata	Depto. de Personas
47	14159797	3	Herrera Tapia Jenifer Odette	Contrata	Depto. de Personas
48	14171327	2	Aravena Carrasco Claudia Andrea	Contrata	Depto. de Personas
49	14603603	1	Amoroso . Lucila Maria	Contrata	Depto. de Personas
50	15268298	0	Campos Durbahn Carola Nicole	Contrata	Depto. de Personas
51	15345941	K	Bravo Moran Sergio Andres	Contrata	Depto. de Personas
52	15366669	5	Carrasco Rodriguez Patricia Del Carmen	Contrata	Depto. de Personas
53	15430994	2	Igor Godoy Nikolas Andres	Contrata	Depto. de Personas
54	15441099	6	Ureta Pailahueque Claudia Andrea	Contrata	Depto. de Personas
55	15447711	K	Antileo Alvear Marta Johana	Contrata	Depto. de Personas
56	15505426	3	Arenas Gonzalez Karen Victoria	Contrata	Depto. de Personas
57	15632008	0	Jayo Torres Leonardo Andrés	Contrata	Depto. de Personas
58	15749674	3	Cuevas Peña Makarena Romanex	Contrata	Depto. de Personas
59	16061616	4	Escobar Cruces Alejandra Pilar	Contrata	Depto. de Personas
60	16124733	2	Guinrice Zúñiga Stefany Marlene	Contrata	Depto. de Personas
61	16201248	7	Aravena Pimentel Diego Rafael	Contrata	Depto. de Personas
62	16391115	9	Martinez Gallegos Francisca Alejandra	Contrata	Depto. de Personas
63	16407967	8	Balboa Plana Ruth Elizabeth	Contrata	Depto. de Personas
64	16656183	3	Hurtado Rodriguez Marcela Alejandra	Contrata	Depto. de Personas
65	17270852	8	Olmedo Toledo Catalina Paz	Contrata	Depto. de Personas
66	17288652	3	Martinez Espinoza Hilda Abigail	Contrata	Depto. de Personas
67	17419006	2	Vega Arancibia Marilen Constanza	Contrata	Depto. de Personas
68	17858336	0	Ibarra Obregon Maria Jose	Contrata	Depto. de Personas
69	18118697	6	Andrade Saavedra Ignacio Jesus	Contrata	Depto. de Personas
70	18298773	5	Peña Alfaro Francisca Belen	Contrata	Depto. de Personas
71	19024948	4	Varas Gutierrez Carolina Abigail	Contrata	Depto. de Personas
72	23069858	9	Mendoza . Barbara Carol	Contrata	Depto. de Personas
73	10643345	3	Navarrete Arellano Sandra Ines	Contrata	Depto. de Personas
74	11641253	5	Doña Gormaz Paola Claudia	Contrata	Depto. de Personas
75	13255972	4	Rivera Gonzalez Claudia Isabel	Contrata	Depto. de Personas
76	13501387	0	Caceres Estrada Nancy Marcela	Contrata	Depto. de Personas
77	13745443	2	Montecinos Paz Mirtza Loretto	Contrata	Depto. de Personas
78	15544507	6	Almarcegui Coronado Leandra Ines	Contrata	Depto. de Personas
79	15722674	6	Fernández Riquelme Elizabeth Carolina	Contrata	Depto. de Personas
80	16609067	9	Muñoz Gonzalez Maria Jose Rosario	Contrata	Depto. de Personas
81	16718962	8	Astudillo Herrera Beatriz Carolina	Contrata	Depto. de Personas
82	17007278	2	Mayorga Kossen Constanza Paz	Contrata	Depto. de Personas
83	17029841	1	Urrutia Ramirez Leyla Evelyn	Contrata	Depto. de Personas
84	17071899	2	Mejias Betanzo Paula Belen	Contrata	Depto. de Personas
85	17597796	1	Zuñiga Rojas Vanessa De Los Angeles	Contrata	Depto. de Personas
86	17698111	3	Lascaer Carvajal Pablo Jorge	Contrata	Depto. de Personas
87	18126133	1	Vergara Pizarro Nicole Alejandra	Contrata	Depto. de Personas
88	19062063	8	Perez Muñoz Nicole Andrea	Contrata	Depto. de Personas
89	19220790	8	Cabrera Rojas Veronica Valentina	Contrata	Depto. de Personas
90	20053175	2	Wennerstrom Padilla Walter	Contrata	Depto. de Personas



SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: Departamento de Adopción

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
1	7548366	K	Zavala Zunino Jessica Andrea	Contrata	Depto. de Adopción
2	7659330	2	Schwerter Hofmann Marta Maria	Contrata	Depto. de Adopción
3	7692344	2	Morales Becerra Ximena Del Carmen	Contrata	Depto. de Adopción
4	9124199	4	Ibarra Codoceo Claudia Andrea	Contrata	Depto. de Adopción
5	9620789	1	Jaque Zurita Noemi Clorinda Del C	Contrata	Depto. de Adopción
6	9962118	4	Von Schakmann Cabrales Berta Carolina	Contrata	Depto. de Adopción
7	10339690	5	Miranda Bernal Pamela Del Carmen	Contrata	Depto. de Adopción
8	10544004	9	Carmona Lanfranco Patricia Veronica	Contrata	Depto. de Adopción
9	10581956	0	Petric Meneses Viviana Norma	Contrata	Depto. de Adopción
10	10628484	9	Fernandez Ilufi Marisol	Contrata	Depto. de Adopción
11	10857777	0	Orellana Campos Orietta Marcela	Contrata	Depto. de Adopción
12	11853027	6	Villalobos Lagos Erika Del Carmen	Contrata	Depto. de Adopción
13	12049404	K	Frei Larraechea Maria Catalina	Contrata	Depto. de Adopción
14	12243271	8	Mendez Riquelme Pablina Soledad	Contrata	Depto. de Adopción
15	13240842	4	Cartes Lopez Yohana Francisca	Contrata	Depto. de Adopción
16	13932599	0	Riquelme Godoy Priscilla Alejandra	Contrata	Depto. de Adopción
17	14136430	8	Ossandon Espic Geraldine Andrea	Contrata	Depto. de Adopción
18	15891765	3	Contreras Oyarzun Leonardo Cristian	Contrata	Depto. de Adopción
19	15911768	5	Torres Ulloa Maria Isabel	Contrata	Depto. de Adopción
20	7041980	7	Lioi Campo Ana Magdalena	Planta	Depto. de Adopción

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: Departamento Jurídico

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
1	6875169	1	Ortubía Díaz Monica Del Carmen	Contrata	Depto. Jurídico
2	7242222	8	Navarro Perez Carlos Enrique	Contrata	Depto. Jurídico
3	8337572	8	Araneda Muñoz Ximena Isabel	Contrata	Depto. Jurídico
4	9571831	0	Sanchez Contreras Marcelo	Contrata	Depto. Jurídico
5	9990614	6	Saavedra Carrasco Gisela Ivonne De Lou	Contrata	Depto. Jurídico
6	9992510	8	Miranda Carrasco Marcela Victoria	Contrata	Depto. Jurídico
7	10388933	2	Aracena Velasquez Paula Cecilia	Contrata	Depto. Jurídico
8	10977887	7	Cereceda Rodriguez Patricio Antonio	Contrata	Depto. Jurídico
9	12077358	5	Mendoza Moraga Rodrigo Emilio	Contrata	Depto. Jurídico
10	12494121	0	Olivares Mancilla Cristina Andrea	Contrata	Depto. Jurídico
11	12871322	0	Manriquez Petite Lorena Eugenia	Contrata	Depto. Jurídico
12	12876839	4	Segovia Solis Ana Maria	Contrata	Depto. Jurídico
13	13026072	1	Gonzalez Valladares Ana Maria	Contrata	Depto. Jurídico
14	13234749	2	Gutierrez Corvalan Hugo Vicente	Contrata	Depto. Jurídico
15	13451095	1	Pozo Gonzalez Carolina Andrea	Contrata	Depto. Jurídico
16	13868997	2	Rondon Bravo Rosana Nadime	Contrata	Depto. Jurídico
17	14607067	1	Albornoz Otazo Mariela Carolina	Contrata	Depto. Jurídico
18	15340624	3	Leon Olivares Claudia Andrea	Contrata	Depto. Jurídico
19	15383782	1	Cardenas Golsio Claudia Carolina	Contrata	Depto. Jurídico
20	15646249	7	Galaz Araya Victoria Tamara	Contrata	Depto. Jurídico
21	16711304	4	Acevedo Lopez Oscar Alejandro	Contrata	Depto. Jurídico
22	17094531	K	Perez Montes Cristian Andres	Contrata	Depto. Jurídico
23	17289658	8	Roa Sulantay Felipe Andres	Contrata	Depto. Jurídico
24	17447683	7	Barros Gonzalez Daniel Orlando	Contrata	Depto. Jurídico
25	17514523	0	Rumie Castañon Shahira Nayah	Contrata	Depto. Jurídico
26	18114965	5	Navarrete Gajardo Solange Genesis	Contrata	Depto. Jurídico
27	9982302	K	Feres Montecinos Andres Javier	Contrata	Depto. Jurídico
28	16574059	9	Valdivia Valenzuela Matias Ignacio	Contrata	Depto. Jurídico
29	18024992	3	Ramos Rojas Danae Belen	Contrata	Depto. Jurídico
30	19344151	3	Muñoz Pedemonte Patricia Del Carmen	Contrata	Depto. Jurídico
31	10998853	7	Diaz Gonzalez Denisse Lorena	Planta	Depto. Jurídico

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: Unidad de Infraestructura y Gestión de Centros

Nº	RUT	DV	Nombre Completo	Calidad Jurídica	Centro Desempeño
1	6444117	5	Barra Stuckrath Ivan Enrique	Contrata	Infraestructura y Gestión de Centros
2	7128344	5	Becar Yeomans David Eduardo	Contrata	Infraestructura y Gestión de Centros
3	7775182	3	Contreras Campos Roberto Eduardo	Contrata	Infraestructura y Gestión de Centros
4	7886724	8	Santos Ruiz Francisco Javier	Contrata	Infraestructura y Gestión de Centros
5	8210185	3	Salazar Quinsacara Lilians Isis	Contrata	Infraestructura y Gestión de Centros
6	9073398	2	Sepulveda Pinar Marcelo Eduardo	Contrata	Infraestructura y Gestión de Centros
7	9982408	5	Guerra Ramos Claudio Ignacio	Contrata	Infraestructura y Gestión de Centros
8	10897906	2	Solis Menchaca Claudia Valentina	Contrata	Infraestructura y Gestión de Centros
9	11384052	8	Diaz Torrejon Jorge Gino Enriko	Contrata	Infraestructura y Gestión de Centros
10	11762885	K	Merino Daza Jose Luis	Contrata	Infraestructura y Gestión de Centros
11	12474755	4	Montenegro Hunter Rodrigo Alberto	Contrata	Infraestructura y Gestión de Centros
12	13027856	6	Rojas Lemus Pablo Andres	Contrata	Infraestructura y Gestión de Centros
13	13720284	0	Palma Escobar Sergio Esteban	Contrata	Infraestructura y Gestión de Centros
14	15088561	2	Martinez Piccardo Paula Lorena	Contrata	Infraestructura y Gestión de Centros
15	15261869	7	Bellido Jara Carmen Paz	Contrata	Infraestructura y Gestión de Centros
16	15331096	3	Ibacache Gianelli Jose Antonio	Contrata	Infraestructura y Gestión de Centros
17	15630305	4	Gutierrez Muñoz Carolina Andrea	Contrata	Infraestructura y Gestión de Centros
18	15799516	2	Espinoza Cornejo Katherine Rosa	Contrata	Infraestructura y Gestión de Centros
19	16392697	0	Segovia Rivera Claudio Antonio	Contrata	Infraestructura y Gestión de Centros
20	17328896	4	Carcamo Ribeiro Caroll	Contrata	Infraestructura y Gestión de Centros
21	17701606	3	Rivera Heredia Cintia Cecilia	Contrata	Infraestructura y Gestión de Centros
22	15568807	6	Barrera Lagos Luis Alejandro	Contrata	Infraestructura y Gestión de Centros
23	18247097	K	Navarro Perez Camilo Antonio	Contrata	Infraestructura y Gestión de Centros

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: Departamento de Auditoría Interna

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
1	9982506	5	Espinoza Rodriguez Ronald Alejandro	Contrata	Depto. de Auditoría Interna
2	11457314	0	Perez Caceres Silvia Raquel	Contrata	Depto. de Auditoría Interna
3	11835301	3	Bascur Ubilla Rodrigo Alfredo	Contrata	Depto. de Auditoría Interna
4	11932566	8	Canales Rodriguez Jose Miguel	Contrata	Depto. de Auditoría Interna
5	12480199	0	Osorio Soto Andrea Carolina	Contrata	Depto. de Auditoría Interna
6	12520499	6	Papic Nuñez Karen Lorena	Contrata	Depto. de Auditoría Interna
7	13070498	0	Garcia Moresco Marcela Ester	Contrata	Depto. de Auditoría Interna
8	13570662	0	Gonzalez Barrios Carolina Isabel	Contrata	Depto. de Auditoría Interna
9	15217073	4	Baeza Gutierrez Marco Antonio	Contrata	Depto. de Auditoría Interna
10	15454513	1	Rodriguez Arce Ingrid Del Carmen	Contrata	Depto. de Auditoría Interna
11	16782811	6	Navarrete Torres Manuel Andrés	Contrata	Depto. de Auditoría Interna
12	18605486	5	Pincheira Quezada Constanza Valeska	Contrata	Depto. de Auditoría Interna
13	13860568	K	Gatica Pinilla Patricio Rodrigo	Planta	Depto. de Auditoría Interna

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: Unidad Relaciones Internacionales

Nº	RUT	DV	Nombre Completo	Calidad Jurídica	Centro Desempeño
1	7812581	0	Castro Olivares Maria Paulina	Contrata	Equipo Relaciones Internacionales
2	10054860	7	Fernandez Fernandez Ana Leonor Gemita	Contrata	Equipo Relaciones Internacionales
3	16360094	3	Plaza Plaza Natalia Victoria	Contrata	Equipo Relaciones Internacionales
4	17658522	6	Strobel Saavedra Martina Natalia	Contrata	Equipo Relaciones Internacionales
5	13914046	K	Navarro Pinto Sebastian Andres	Contrata	Equipo Relaciones Internacionales
6	15368150	3	Basualto Astudillo Karen Helen	Contrata	Equipo Relaciones Internacionales
7	16752128	2	Cofre Castillo Camila Fernanda	Contrata	Equipo Relaciones Internacionales

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: Unidad de Comunicaciones

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
1	9799237	1	Ardura Montero Ilse Lorena	Contrata	Unidad de Comunicaciones
2	10074666	2	Contreras Rivas Haydee Patricia	Contrata	Unidad de Comunicaciones
3	10215908	K	Urzua Frei Paula Maria	Contrata	Unidad de Comunicaciones
4	11210060	1	Zuñiga Acosta Sandra Fanny	Contrata	Unidad de Comunicaciones
5	12584930	K	Acosta Lagos Paulina Andrea	Contrata	Unidad de Comunicaciones
6	12625965	4	Granja Carvajal Sergio David	Contrata	Unidad de Comunicaciones
7	13117948	0	Valdeavellano Gaete Juan Pablo	Contrata	Unidad de Comunicaciones
8	13466377	4	Muñoz Navarro Gabriela Andrea	Contrata	Unidad de Comunicaciones
9	13835428	8	Cardenas Miranda Jeannete Gloria	Contrata	Unidad de Comunicaciones
10	14131716	4	Medina Venegas Claudette Celessy	Contrata	Unidad de Comunicaciones
11	14516330	7	Tobar Torres Juan Adriano	Contrata	Unidad de Comunicaciones
12	15332635	5	Romanini Walton Natalia	Contrata	Unidad de Comunicaciones
13	15709755	5	Peralta Fuentes Felipe Antonio	Contrata	Unidad de Comunicaciones
14	15775777	6	Gonzalez Carmona Emilia Paz	Contrata	Unidad de Comunicaciones
15	16642330	9	Soto Perez Valeska Del Pilar	Contrata	Unidad de Comunicaciones
16	16747731	3	Rojas Ubilla Macarena Francisca	Contrata	Unidad de Comunicaciones
17	17072938	2	Tello Gallardo Veronica Denisse	Contrata	Unidad de Comunicaciones
18	5373908	3	Sanchez Diaz Hugo Ismael	Contrata	Unidad de Comunicaciones
19	7956858	9	Silva Dini Maritza Veronica	Contrata	Unidad de Comunicaciones
20	8008456	0	Lantadilla Sanchez Malva Del Consuelo	Contrata	Unidad de Comunicaciones
21	10531999	1	Soto Fuentes Victor Hugo	Contrata	Unidad de Comunicaciones
22	13274104	2	Gonzalez Sanhueza Carolina Macarena	Contrata	Unidad de Comunicaciones

Nº	RUT	DV	Nombre Completo	Calidad Jurídica	CENTRO DESEMPEÑO
181	12635085	6	Muñoz Soto Ximena Andrea	Contrata	Dirección Regional XIII
182	12669439	3	Castillo Contreras Domingo Antonio	Contrata	Dirección Regional XIII
183	13077800	3	Valdes Rodriguez Lorena Andrea	Contrata	Dirección Regional XIII
184	13143132	5	Astorga Opazo Claudia Loreto	Contrata	Dirección Regional XIII
185	13269225	4	Lobos Araya Maria Cristina	Contrata	Dirección Regional XIII
186	13685778	9	Eyzaguirre Gatta Matias	Contrata	Dirección Regional XIII
187	13698697	K	Vasquez Sepulveda Marcos Elias	Contrata	Dirección Regional XIII
188	13805247	8	Lermanda Vasquez Joanna Alejandra	Contrata	Dirección Regional XIII
189	14004475	K	Duarte Pino Karem Elena	Contrata	Dirección Regional XIII
190	14146254	7	Salvo Saavedra Carolina Andrea	Contrata	Dirección Regional XIII
191	14197777	6	Vega Huerta Cristian Jeremias	Contrata	Dirección Regional XIII
192	14268781	K	Montes Pradenas Freddy Claudinet	Contrata	Dirección Regional XIII
193	14393155	2	Figueroa Guiñez Ivan Marcelo	Contrata	Dirección Regional XIII
194	14484820	9	Gana Gonzalez Maria Velia	Contrata	Dirección Regional XIII
195	14553320	1	Lira Quinteros Cecilia Margarita	Contrata	Dirección Regional XIII
196	14612602	2	Marchant Guerrero Elizabeth Del Pilar	Contrata	Dirección Regional XIII
197	15316167	4	Dalla Porta Andrade Francisca	Contrata	Dirección Regional XIII
198	15346799	4	De Rosas Calderon Marisol Alejandra	Contrata	Dirección Regional XIII
199	15491628	8	Yañez Bustos Cynthia Macarena	Contrata	Dirección Regional XIII
200	15637080	0	Ferrufino Ogaz Ealeen Macarena	Contrata	Dirección Regional XIII
201	15776150	1	Figueroa Guajardo Alejandro Antonio	Contrata	Dirección Regional XIII
201	15891735	1	Vidal Celedon Jeniffer Daniela	Contrata	Dirección Regional XIII
202	15930773	5	Riveras Lavin Maria Carolina	Contrata	Dirección Regional XIII
203	15958978	1	Dauvin Villegas Gabriela Macarena	Contrata	Dirección Regional XIII
204	16003708	3	Tejos Velasco Daniela Andrea	Contrata	Dirección Regional XIII
205	16232305	9	Vargas Vargas Carolina Andrea	Contrata	Dirección Regional XIII
206	16247657	2	Marchant Maturana Joselyn Polet	Contrata	Dirección Regional XIII
207	16334247	2	Madrid Arancibia Nikol Andrea	Contrata	Dirección Regional XIII
208	16336104	3	Valenzuela Cabezas Barbara Patricia	Contrata	Dirección Regional XIII
209	16474045	5	Gallegos Silva Susana Nicole	Contrata	Dirección Regional XIII
210	16474175	3	Contreras Sandoval Oscar Alejandro	Contrata	Dirección Regional XIII
211	16768016	K	Muñoz Carrasco David Eduardo	Contrata	Dirección Regional XIII
212	17123645	2	Sepulveda Arias Jacqueline Elena	Contrata	Dirección Regional XIII
213	17171480	K	Hidalgo Prieto Angela Cristina	Contrata	Dirección Regional XIII
214	17763189	2	Espina Henriquez Romina Paz	Contrata	Dirección Regional XIII
215	18533730	8	Aliaga Polo Carla Belen	Contrata	Dirección Regional XIII
216	18613875	9	Burgos Galvez Jocelyn Alexandra	Contrata	Dirección Regional XIII
217	18020630	2	Ceron Sanchez Genoveva Catalina Del Carmen	Contrata	Dirección Regional XIII
218	16454968	2	Vasquez Sepulveda Lucia Cecilia	Contrata	Dirección Regional XIII
219	17253485	6	Delgado Cartagena Carolina Del Carmen	Contrata	Dirección Regional XIII
220	17319475	7	Hermosilla Vasquez Constanza Eugenia	Contrata	Dirección Regional XIII

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: DIRECCIÓN REGIONAL XIV

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
1	10292874	1	Duhalde Tatter Robinson Edgardo	Contrata	Dirección Regional XIV
2	10320973	0	Arredondo Ulloa Carolina Andrea	Contrata	Dirección Regional XIV
3	10785028	7	Gomez Denis Genoveva Del Transit	Contrata	Dirección Regional XIV
4	11712949	7	Gomez Gallardo Jorge Hildebrando	Contrata	Dirección Regional XIV
5	12125403	4	Montesinos Solis Marcia Margoth	Contrata	Dirección Regional XIV
6	12240656	3	Guardiola Ramirez Caroline Del Carmen	Contrata	Dirección Regional XIV
7	12301227	5	Robles Jara Ana Maria	Contrata	Dirección Regional XIV
8	12432630	3	Rodas Riquelme Constanza Elizabeth	Contrata	Dirección Regional XIV
9	12528845	6	Ovando Gatica Vladimir Fernando	Contrata	Dirección Regional XIV
10	12846705	K	Valenzuela Millachine Fabian Alexis	Contrata	Dirección Regional XIV
11	13319864	4	Cuevas Zarate Monica Angelica	Contrata	Dirección Regional XIV
12	13587701	8	Sepulveda Gonzalez Tatiana Consuelo	Contrata	Dirección Regional XIV
13	14054610	0	Giubergia Valderrama Roberto Alex	Contrata	Dirección Regional XIV
14	14096654	1	Lillo Espejo Carolina Eugenia	Contrata	Dirección Regional XIV
15	14119526	3	Nuñez Tellez Alex Osvaldo	Contrata	Dirección Regional XIV
16	14457194	0	Cerna Duran Cristina Eleonor	Contrata	Dirección Regional XIV
17	14717220	6	Dueñas Díaz Monica Lisseth	Contrata	Dirección Regional XIV
18	15069466	3	Gardaix Salazar Nicole Nicette	Contrata	Dirección Regional XIV
19	15270546	8	Hermosilla Navarrete Yalena Del Pilar	Contrata	Dirección Regional XIV
20	15374352	5	Muñoz Sandoval Paola Denisse	Contrata	Dirección Regional XIV
21	15666330	1	Aguilar Saez Ana Francisca	Contrata	Dirección Regional XIV
22	16101117	7	Gallardo Gomez Jocelyn Maricela	Contrata	Dirección Regional XIV
23	16541006	8	Godoy Gomez Samuel Andres	Contrata	Dirección Regional XIV
24	16843494	4	Espinoza Rubilar Laura Francisca	Contrata	Dirección Regional XIV
25	16975770	4	Saavedra Ibañez Karina Daniela	Contrata	Dirección Regional XIV
26	17127455	9	Zaror Poblete Vanessa Carolina	Contrata	Dirección Regional XIV
27	17658288	K	Alvarado Yefi Juan Alejandro	Contrata	Dirección Regional XIV
28	17067912	1	España Silva Carolina Nicoles	Contrata	Dirección Regional XIV
29	13319412	6	Silva Montecinos Cristian Alfonso	Contrata	Dirección Regional XIV
30	16532482	K	Mansilla Garrido Maria José	Contrata	Dirección Regional XIV
31	17267412	7	Gajardo Fernandez Paula Francisca	Contrata	Dirección Regional XIV
32	15321725	4	Salazar Garay Valeria Andrea	Planta	Dirección Regional XIV



SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: DIRECCIÓN REGIONAL XV

Nº	RUT	DV	Nombre Completo	Calidad Jurídica	CENTRO DESEMPEÑO
1	9070675	6	Videla Alday Ivonne Del Carmen	Contrata	Dirección Regional XV
2	10198135	5	Abarca Riveros Luis Felipe	Contrata	Dirección Regional XV
3	10333789	5	Valdes Cantellano Cristian Andres	Contrata	Dirección Regional XV
4	10768758	0	Ratti Espinoza Rodrigo Alejandro	Contrata	Dirección Regional XV
5	10801953	0	Olivares Gallardo Jose Alejandro	Contrata	Dirección Regional XV
6	11846964	K	Carrasco Fortunatti Hector Daniel	Contrata	Dirección Regional XV
7	12204448	3	Inzunza Sepulveda Nelson Samuel	Contrata	Dirección Regional XV
8	12609677	1	Rodriguez Arenas Patricia Veronica	Contrata	Dirección Regional XV
9	12802507	3	Cortez San Francisc Elsa De Las Mercedes	Contrata	Dirección Regional XV
10	12834928	6	Tavali Rivera Gerson Enrique	Contrata	Dirección Regional XV
11	13211243	6	Hernandez Urrutia Antonio Javier	Contrata	Dirección Regional XV
12	13637863	5	Quinteros Henriquez Fernando Marcial	Contrata	Dirección Regional XV
13	14397712	9	Arellano Rodriguez Paola Andrea	Contrata	Dirección Regional XV
14	15000251	6	Soto Jara Margarita Edith	Contrata	Dirección Regional XV
15	15000591	4	Soza Gonzalez Dakyana Angela	Contrata	Dirección Regional XV
16	15152822	8	Perez Ramos Claudia Elizabeth	Contrata	Dirección Regional XV
17	15694337	1	Carvajal Luque Romina Andrea	Contrata	Dirección Regional XV
18	16558504	6	Mallea Olivares Eduardo Andrés	Contrata	Dirección Regional XV
19	17115218	6	Carbone Concha Katherine Andrea	Contrata	Dirección Regional XV
20	13863787	5	Ramirez Lara Jocelyn Liset	Contrata	Dirección Regional XV
21	16772641	0	Inostroza Calderon Alondra Estefania	Contrata	Dirección Regional XV
22	12211858	4	Olmedo Gutierrez Marcela Alejandra	Contrata	Dirección Regional XV
23	13643574	4	Olivares Gomez Julian Charls	Contrata	Dirección Regional XV
24	11816950	6	Steel Kasaneva Marion Hilda	Contrata	Dirección Regional XV
25	15830128	8	Fuentes Vasquez Natalia Andrea	Planta	Dirección Regional XV
26	12796671	0	Gonzalez Barriga Pablo Anibal	Planta	Dirección Regional XV

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC CSC Arica

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
1	6485078	4	Flores Pizarro Luis Mario	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
2	6914543	4	Zegarra Williamson Efred Alberto	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
3	7408602	0	Ocaranza Vasquez Ramon Eduardo	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
4	7409628	K	Carvajal Gonzalez Jose Edgardo	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
5	7493913	9	Veliz Trillo Gustavo Eduardo	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
6	7827438	7	Mendoza Lopez Humberto Alejandro	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
7	8031969	K	Rodriguez Arancibia Sylvia Salome	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
8	8163160	3	Alegre Vicencio Susana Del Carmen	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
9	8224974	5	Pinochet Diaz Mirna Elizabeth	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
10	8832225	8	Jofre Chambe Humberto Osvaldo	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
11	8832361	0	Nuñez Castillo Juan Carlos	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
12	8947251	2	Viza Mamani Jesus Esteban	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
13	8974840	2	Cortez Bosch Julia Doris	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
14	9027920	3	Vergara Veas Arturo Alberto	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
15	9045640	7	Fuentes Basoalto Hector Hugo	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
16	9106878	8	Navarro Herrera Beatriz Ivonne	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
17	9243124	K	Vildoso Ramos Leonardo Humberto	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
18	9390468	0	Venegas Becerra Ingrid Cecilia	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
19	9431994	3	Fuentes Ortega Domingo Enrique	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
20	9541272	6	Capacunda Catacora Giovana Lucia	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
21	9698914	8	Gac Peña Danhae Hester	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
22	9751569	7	Jofre Chambe Ximena Pasionaria	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
23	9758154	1	Gaete Castro Jesus Graciela	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
24	9927555	3	Alfaro Reyes Marco Antonio	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
25	9941512	6	Villanueva Tapia Elizabeth Del Rosari	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
26	10308885	2	Carrasco Caceres Ana Patricia	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
27	10361372	8	Segovia Lopez Sandra Carolina	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
28	10500723	K	Blas Flores Wilma Pamela	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
29	10519724	1	Mamani Gordon Cecilia Cristina	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
30	10659148	2	Olivares Gonzalez Silvia Del Carmen	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
31	10671993	4	Ponce Santa Maria Eric Richard	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
32	10727584	3	Flores Vidal Vanessa Paulina	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
33	10853542	3	Perez Luengo Ramon Andres	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
34	10944945	8	Araneda Vargas Eric Alexander	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
35	10952819	6	Zepeda Cardenas Patricia Soledad	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
36	11201494	2	Ochoa Trillo Jacqueline Oriole	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
37	11204107	9	Nievas Campusano Leonel Angel	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
38	11377926	8	Retamales Sandoval Lawrence Alex	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
39	12012734	9	Grenett Astudillo Alberto Ignacio	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
40	12607539	1	Mancilla Esquivel Hernán Mauricio	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
41	13078367	8	Bravo Riquelme Carolina Estibaly	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
42	13256509	0	Meza Urrutia Guido Ignacio	Contrata	CIP CRC CSC ARICA

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
43	13738165	6	Gonzalez Igor Valeria Edith	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
44	14575508	5	Mejias Araya Sihomara Del Carmen	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
45	15007730	3	Lopez Farfan María José	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
46	15007831	8	Abarca Delgado Sergio Ricardo	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
47	15008419	9	Vasquez Imaray Marcela Paz	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
48	15352121	2	Vargas Painecura Andrea Alejandra	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
49	15948028	3	Vasquez Valdivia Rodrigo Andres	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
50	15981973	6	Antezana Galarce Miguel Angel	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
51	16468724	4	Lopez Faune Guadalupe Del Carmen	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
52	17369516	0	Vargas Olivares Vanessa Patricia	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
53	17424722	6	Villarroel Rojas Cristalis Danitza	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
54	20343878	8	Quiroga Lecaros Cornelio Andre	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
55	11342493	1	Valderrama Vega Pamela Patricia	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
56	15260702	4	Morales Silva Mike	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
57	16701202	7	Fernandez Hernandez Vivian Margaret	Contrata	CIP CRC CSC ARICA
58	21647054	0	Custodio Escalante Pool Paul	Contrata	CIP CRC CSC ARICA

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC CSC Iquique

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
1	6334027	8	Bernal Matus Jose De La Cruz	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
2	6486018	6	Vera Gomez Lucia Del Carmen	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
3	6746468	0	Andaur Gonzalez Nora Patricia	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
4	7117966	4	Varas General David Del Rosario	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
5	7233593	7	Riquelme Pinolevi Amarcia Angelica	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
6	7665206	6	Babarovich Rueda Luis Carlos	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
7	7792359	4	Izaza Ardiles Aurelia Rosa	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
8	8577773	4	Veras Carmona Misael Victor	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
9	8778614	5	Cayupi Benavides Juan Manuel	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
10	8830111	0	Solar Godoy Veronica Patricia	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
11	8830112	9	Solar Godoy Maria Teresa	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
12	8875923	0	Gutierrez Santelices Bernarda Simona	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
13	8940373	1	Soriano Sepulveda Alberto Francisco	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
14	9064290	1	Carroza Honores Francisco Javier	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
15	9131698	6	Maldonado Abarca Ivonne Aida	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
16	9203332	5	Veas Maita Bernardita De Lourde	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
17	9291890	4	Caro Morales Oscar Eduardo	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
18	9300219	9	Riveros Ayala Daisy Magdalena	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
19	9322029	3	Moraga Cortes Eduardo Enrique	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
20	9407287	5	Aguirre Leiva Pablo Jesus	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
21	9486889	0	Pozo Faundes Maria Rosa	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
22	9487760	1	Diaz Patiño Rosa Adriana	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
23	9756536	8	Caceres Campusano Carmen Del Pilar	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
24	9969529	3	Reveco Trejo Jorge Evaristo	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
25	9995409	4	Soriano Sepulveda Gabriel Alfredo	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
26	10011136	5	Cañete Belmar Alejandra Adelina	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
27	10041011	7	Mamani Estica Sonia Del Carmen	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
28	10400252	8	Parra Montenegro Victor Rene	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
29	10546378	2	Reyes Vargas Sandra Eugenia	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
30	10814923	K	Rojas Leal Manuel Jorge	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
31	10815420	9	Miano Gonzalez Patricio Alejandro	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
32	10888241	7	Armando Ramirez Ricardo Manuel	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
33	10993986	2	Varas Burgos Michael Octavio	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
34	11097885	5	Thiele Calixto Ada Brenda	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
35	11273623	9	Nuñez Ibarra Wilda Nuvia	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
36	11394682	2	Donoso Montecinos Macarena Del C.	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
37	11611299	K	Aranibar Torga Marianella Nancy	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
38	11613178	1	Paycho Cayo Patricia Verónica	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
39	11815984	5	Urtubia Recabarren Leonor Melania	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
40	11920481	K	Muller Vega Rossemerie Del Carme	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
41	12213187	4	Fuenzalida Alquinta Maritza De Lourdes	Contrata	CIP CRC CSC Iquique

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
42	12835751	3	Navarro Chiang Gabriela Alexandra	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
43	13008803	1	Lay Velasquez Johanna Soylen	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
44	13062481	2	Gutierrez Hernandez Sergio Rodrigo	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
45	13251792	4	Lopez Ardiles Priscilla Ivonne De Lourdes	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
46	13416774	2	Rojas Bustos Denis Osvaldo	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
47	13431765	5	Valenzuela Lopez Irene Karem	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
48	13550489	0	Leiva Perez Maria Paz	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
49	13566329	8	Rojas Olivares Soledad Veronica	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
50	13639901	2	Davila Nuñez Elizabeth Beatriz	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
51	13647680	7	Avalos Herrera Jimmy Nicolas	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
52	13819348	9	Molina Soto Nadia Carol	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
53	14016107	1	Rebolledo Acuña Joaquin Nicolas	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
54	14106982	9	Nuñez Campos Samuel Felix	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
55	14107986	7	Godoy Araneda Claudia Andrea	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
56	14646449	1	Torfe . Yesica Soledad	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
57	15000714	3	Pizarro Pizarro Carolina Lissette	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
58	15004201	1	Flores Otarola Rene Alejandro	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
59	15029456	8	Chavez Ardiles Ana Elizabeth	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
60	15158668	6	Rodriguez Alarcon Daniel Del Carmen	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
61	15684139	0	Diaz Trujillo Katherine Dayanna	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
62	15825386	0	Vallejos Carvajal Jose Joaquin	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
63	16079525	5	Ortega Vilca Meisy Janett	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
64	16104480	6	Garfias Maldonado Cynthia Del C.	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
65	16120264	9	Vasquez Ahumada Carolina Andrea	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
66	16350942	3	Leiva Spencer Natalia Andrea	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
67	16525630	1	Gutierrez Campos Claudia Patricia	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
68	16591704	9	Rios Cortez Paulina Del Carmen	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
69	16591976	9	Cayupi Arenas Juan Jesus	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
70	16864961	4	Benavides Valdivia Suyin Aylen	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
71	16869110	6	Araya Ventura Alvaro Antonio	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
72	17295113	9	Montes Eujenin Leandro Alfredo	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
73	17739842	K	Carrasco Marquez Heriberto Juan	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
74	18005476	6	Silva Soto Maria Betania	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
75	19199703	4	Rondoletti Parada Leandro Marco	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
76	8393003	9	Huidobro Jorquera Paola Ines	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
77	11505895	9	Veneros Navea Fernando Antonio	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
78	13415128	5	Henriquez Campos Viviana Isis	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
79	13645721	7	Ramirez Cuevas Abel Alain	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
80	15685794	7	Casanova Perez Marco Andres	Contrata	CIP CRC CSC Iquique
81	18846683	4	Frigerio Huanquilen Emanuel Jose	Contrata	CIP CRC CSC Iquique

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC CSC Antofagasta

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
1	4641117	K	Tello Farias Blanca Olmida	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
2	6609565	7	Tapia Carreño Pilar Del Rosario	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
3	6665840	6	Lira Gonzalez Waldo Del Rosario	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
4	7216439	3	Gonzalez Rojas Horacio Jose	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
5	7397090	3	Rios Guerrero Eduardo Nelson	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
6	7521918	0	Perez Garcia Patricio Alejandro	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
7	7865517	8	Tello Cortes Nolvía Del Transito	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
8	8056723	5	Salgado Salgado Paz Tatiana	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
9	8087206	2	Veliz Demane Jacqueline Celia	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
10	8637006	9	Rojas Araya Luis Eduardo	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
11	8657259	1	Rementeria Muñoz Juan Eduardo	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
12	8673034	0	Balbuena Martinez Elisa Velia	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
13	8738504	3	Gonzalez Maldonado Pedro Enrique	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
14	8782739	9	Tobar Gonzalez Mercedes Del Carmen	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
15	9116574	0	Marconi Gallegos Magda Erika	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
16	9133859	9	Perez Chilla Maritza Del Carmen	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
17	9500932	8	Morales Lopez Manuel Saturnino	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
18	9528305	5	Muñoz Acosta Inelia Del Rosario	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
19	9730970	1	Chavez Arias Rosa Elena	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
20	9975521	0	Perez Lampre Luis Francisco	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
21	10151069	7	Miranda Robles Daniela Florencia	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
22	10379036	0	Godoy Leon Rosa Nadia	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
23	10468230	8	Pizarro Troncoso Patricia Veronica	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
24	10524532	7	Vasquez Parra Rossana Del Carmen	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
25	10883215	0	Catalan Taibo Jorge Salomon	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
26	10957906	8	Rivera Cofre Juan Marcelo	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
27	11021916	4	Lorca Gomez Erika Minerva	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
28	11399722	2	Tapia Serain Corina Janett	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
29	11616496	5	Claro Mura Javier Vladimir	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
30	11722361	2	Tapia Adaros Jorge Antonio	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
31	11930394	K	Cuadra Carcamo Cristian Marcelo	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
32	11932367	3	Castillo Araya Pamela Elizabeth	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
33	12139631	9	Lagos Munizaga Jorge Claudio	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
34	12213951	4	Valdes Meneses Paola Nazimith	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
35	12215855	1	Oyarzo Cortes Jose Osvaldo	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
36	12216077	7	Aguayo Adonis Fernando Leonardo	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
37	12347997	1	Gonzalez Sayes Michel Alberto	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
38	12440080	5	Bravo Nauduan Armando Alberto	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
39	12442658	8	Martinez Albornoza Nadia Marcela	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
40	12575829	0	Reyes Morales Elizabeth Patricia	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
41	12595870	2	Araya Aguilera Sandra Paola	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
42	12613414	2	Romero Quezada Luis Arturo	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
43	12618500	6	Carrera Villarroel Yaletsy Ester	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
44	13011813	5	Peralta Huerta Jacqueline Andrea	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
45	13012266	3	Arancibia Corvalan Patricia Alejandra	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
46	13117519	1	Meneses Zurita Martin Edgardo	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
47	13220709	7	Montenegro Luco Charles Humberto	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
48	13221331	3	Alderete Bouillet Miguel Alejandro	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
49	13326816	2	Matamoros Rodriguez Bianca Graciela	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
50	13420929	1	Gutierrez Gonzalez Pamela Alejandra	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
51	13636442	1	Lizana Abarca Oscar Hernan	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
52	13870067	4	Alcaide Astudillo Gabriel Felipe	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
53	13870479	3	Salvatierra Maldonado Rodrigo Alejandro	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
54	14098301	2	Cortes Barrios Alejandra Elizabeth	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
55	14502966	K	Ramos Gomez Marjore Loretto	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
56	15018512	2	Olivares Zarate Evelyn Angelica	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
57	15018727	3	Toro Riquelme Karla Yanina	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
58	15020464	K	Aguirre Tapia Lisset Carol	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
59	15501502	0	Smith Bugueño Jennifer Jacqueline	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
60	15680184	4	Cortes Aranda Francisco Joaquin Andres	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
61	16055246	8	Hume Opazo Magdalena Alejandra	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
62	16134784	1	Barraza Guerra Ivan Andres	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
63	16258559	2	Bustos Vadillo Daniela Elizabeth	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
64	16435475	K	Becerra Paez Valeska Carolina	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
65	16449832	8	Adaos Contreras Pamela Margot	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
66	16704448	4	Contreras Contreras Mauricio Favio	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
67	16927947	0	Moscoso Castillo Andrea Elizabeth	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
68	17115777	3	Alvial Ramirez Francisca Constanza	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
69	17436903	8	Barrios Ceriche Herman Alexis	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
70	17734319	6	Albayay Zamora Patricia Uberlinda	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
71	17752949	4	Artigas Thollander Nicolas Christopher	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
72	17763825	0	Trujillo Demanet Fernando Israel	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
73	17861106	2	Orellana Tapia Marissela Alessandra	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
74	17936228	7	Astudillo Gomez Mario Andres	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
75	18013699	1	Jorquera Rodriguez Makarena Paz	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
76	18146339	2	Avalos Velasquez Alvaro Ignacio	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
77	12837152	4	Jara Muñoz Ruth Noemi	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
78	14098224	5	Amaya Elgueta Danielle Mitssy	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
79	16403216	7	Moreno Saldivia Angelo Manuel	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
80	13863420	5	Meza Opazo Patricio Andres	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
81	14114068	K	Amado Arancibia Maria Consuelo	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
82	16438124	2	Contreras Poma Virginnie Del Carmen	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
83	17383144	7	Leila Torres Nataly Viviana	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
84	18792603	3	Castillo Varas Claudia Vaitiare	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta
85	12395082	8	Bravo Barrios Marcela Yanet	Contrata	CIP CRC CSC Antofagasta

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC CSC Coyhaique

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
1	6455157	4	Mellado Dueñas Julian Orlando	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
2	7113452	0	Contreras Vera Alberto Emilio	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
3	7460625	3	Ruiz Ovalle Maria Doraliza	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
4	7777913	2	Guillard Lopez Luis Fernando	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
5	7826207	9	Ojeda Soto Jaime Humberto	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
6	7857648	0	Arismendi Mansilla Orieta Del Rosario	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
7	7878415	6	Tapia Donaire Lidia Magdalena	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
8	8112791	3	Verdugo Poblete Mario Hernan Del C	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
9	8625240	6	Andrade Jara Maria Elena	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
10	8841544	2	Gomez Borquez Ketty Alejandra	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
11	9063744	4	Alvarado Alvarado Patricia Antonia	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
12	9565593	9	Sanhueza Soto Gloria Mirta	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
13	9809853	4	Gallardo Palma Carmen Cristina	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
14	9861475	3	Soto Paillacar Alvaro Mauricio	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
15	9863078	3	Jaque Santana Ricardo Enrique	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
16	10052931	9	Vargas Miranda Rodrigo Mauricio	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
17	10370796	K	Muñoz Gatica Mauricio Fernando	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
18	10711713	K	Castro Hernandez Jorge Alejandro	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
19	10774552	1	Sepulveda Vera Yessica Del Carmen	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
20	10874330	1	Morales Alarcon Marcelo Gaston	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
21	11692236	3	Jimenez Lopez Hector Claudio	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
22	11692296	7	Andrade Fernandez Cristina Del Carmen	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
23	11910597	8	Lepio Lepio José Fernando	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
24	12310621	0	Guzman Erices Paula Del Carmen	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
25	12559892	7	Erices Urenda Pabla Andrea Maria	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
26	13124051	1	Carcamo Aguilar Claudia Veronica	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
27	13166466	4	Haros Mascareño Nelson Mauricio	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
28	13170886	6	Baeza Palma Yasna Penélope	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
29	13191032	0	Escobar Jorquera Juan Pablo	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
30	13321608	1	Turra Asenjo Alejandra Marcela	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
31	13325409	9	Silva Morales Gustavo Adolfo	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
32	13411092	9	Carrillo Troncoso Paulo Javier	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
33	13502280	2	Morales Valenzuela Maria Francisca	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
34	13677004	7	Marchant Vasquez Cristian Marcelo	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
35	13740132	0	Vera Segovia Jose Antonio	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
36	13856318	9	Manriquez Guenante Ivette Adriana	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
37	13970308	1	Millar Navarro Claudio Abel	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
38	14042724	1	Ovando Zapata Jose Arturo	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
39	15060839	2	Lefio Celedon Pablo Alexis	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
40	15236497	0	Marivil Curapil Juan Rolfi	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
41	15304974	2	Ramos Fuster Cristian Alexander	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique



Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
42	15503015	1	Lefimil Carrasco Rodrigo Javier	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
43	15515972	3	Gallardo Gallardo Ximena Andrea	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
44	15516340	2	Vera Olavarria Carolina Maribel	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
45	15516403	4	Leiva Dominguez Samuel Eduardo	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
46	15968844	5	Iturra Cid Carlos Sebastian	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
47	16684677	3	Chavez Schenffeldt Claudio Celks	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
48	16805048	8	Delgado Loaiza Isaac Javier	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
49	16975639	2	Arriagada Andrade Gabriela Paz	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
50	17233326	5	Yañez Almonacid Fernanda Ornella	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
51	17233406	7	Alvarez Velasquez Santiago Alejandro	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
52	17594386	2	Barrientos Seguel Ximena Yanet	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
53	19132740	3	Gonzalez Ruiz Paulina Andrea	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
54	12541331	5	Cea Ramirez Manuel Alejandro Lautaro	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
55	16684609	9	Bilbao Muñoz Victoria Evelyn	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique
56	12541167	3	Alvarado Guichapiren Mauricio Benjamin	Contrata	CIP CRC CSC Coyhaique

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC CSC Punta Arenas

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
1	8184044	K	Vargas Paredes Sonia Blanca	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
2	8298830	0	Alvarez Sagredo Cesar Humberto	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
3	8369548	K	Alvarez Perez Claudia Liliana	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
4	8378792	9	Vargas Vargas Claudio Javier	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
5	8399241	7	Torres Torres Leticia Del Carmen	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
6	8480117	8	Gomez Maldonado Ruben Dario	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
7	8686857	1	Zapata Villarroel Evelin Susana	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
8	8901683	5	Marquez Huineo Marlene Ivonne	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
9	9018939	5	Pinto Gallardo Ingrid Soledad	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
10	9391443	0	Millacura Navarro Yenni De Lourdes	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
11	9789565	1	Avendaño Garces Marcela Isolina	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
12	9862388	4	Toro Pino Patricia Susana	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
13	10038661	5	Aguilar Ramirez Jose Manuel	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
14	10105836	0	Elgueda Rodriguez Luis Alberto	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
15	10113796	1	Seron Vidal Myriam Irene	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
16	10132562	8	Martic Rain Jessica Patricia	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
17	10350516	K	Wigstrom Mansilla Karin Ann	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
18	10355695	3	De La Torre Bahamonde Lorena Paz	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
19	11117391	5	Parancan Melipillan Luz Maria	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
20	11219269	7	Barria Ulloa Octavio Agustin	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
21	11354617	4	Dulansky Araya Rodolfo Santiago	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
22	11556603	2	Vidal Arriagada Gloria Miriam	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
23	11588860	9	Sanzana Peña Armando Wasghinton	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
24	12010482	9	Guineo Paredes Hernan Alejandro	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
25	12311468	K	Carcamo Perez Ivonne Odette	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
26	12311622	4	Vasquez Muñoz Ivan Marcelo	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
27	12312039	6	Asencio Gallardo Pamela Alejandra	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
28	12586650	6	Peña Ramirez Maricel Del Carmen	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
29	12716914	4	Ojeda Andrade Sandra Pamela	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
30	13125114	9	Diaz Villanueva Claudia Pamela	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
31	13125172	6	Oyarzun Mancilla Rodrigo Andres	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
32	13252929	9	Martinez Infante Daniela Alejandra	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
33	13288581	8	Cordova Navarrete Juan Alberto	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
34	13646023	4	Ortega Cruz Marisol Nathalie	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
35	13741722	7	Nahuelquen Sanchez Jose Patricio	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
36	14131148	4	Miranda Bruning Maria Araceli	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
37	14229536	9	Cardenas Pardon Leonardo Fabian	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
38	15307701	0	Mattioni Lagos Loreto Paz	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
39	15307924	2	Triviño Ballesteros Pedro Gabriel	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
40	15308831	4	Velasquez Sepulveda Oscar Alfredo	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
41	15310558	8	Rivera Hernandez Patricia Jeannette C	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
42	15580195	6	Labrin Villan Carolina Andrea	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
43	15580951	5	Concha Ruiz Leyla Andrea	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
44	16066384	7	Leon Bustamante Ivan Felipe	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
45	16965952	4	Subiabre Torres Diego Andres	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
46	17788485	5	Oyarzún Almonacid Javier Andrés	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
47	19253435	6	Alvarado Godoy Scarlett Valeria	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
48	15310547	2	Villarroel Ojeda Andrea Pamela	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
49	16065865	7	Cifuentes Gallegos Sara Denis	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
50	17238495	1	Cardenas Perez Christian Alberto	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
51	17326623	5	Vargas Carcamo Orlando Jaled	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
52	17588081	K	Gonzalez Villarroel Francisco Javier Ignacio	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
53	12936898	5	Calderon Miranda Raul Andres	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
54	13740917	8	Miranda Hernandez Veronica Andrea	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas
55	14229911	9	Mayorga Borquez Susan Pamela	Contrata	CIP CRC CSC Punta Arenas

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC Copiapó

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
1	6242271	8	Cerda Olmos Alejandra	Contrata	CIP CRC Copiapó
2	7462008	6	Almeida Godoy Hugo Guillermo	Contrata	CIP CRC Copiapó
3	7530844	2	Trujillo Martinez Pedro Ernesto	Contrata	CIP CRC Copiapó
4	8263315	4	Fernandez Robles Hector Manuel	Contrata	CIP CRC Copiapó
5	8846315	3	Fernandez Diaz Juana Isabel	Contrata	CIP CRC Copiapó
6	9165991	3	Campusano Guerrero Luzmenia Del Carmen	Contrata	CIP CRC Copiapó
7	9169633	9	Cocever Villarroel Francisco Ivan	Contrata	CIP CRC Copiapó
8	9195646	2	Castillo Guzman Marcelo Antonio	Contrata	CIP CRC Copiapó
9	9426419	7	Arriagada Rojas Myriam Patricia	Contrata	CIP CRC Copiapó
10	9511279	K	Tapia Canales Teresa Ines	Contrata	CIP CRC Copiapó
11	9546730	K	Codoceo Castro Magali Del Rosario	Contrata	CIP CRC Copiapó
12	10298728	4	Delgado Gonzalez Luis Rene	Contrata	CIP CRC Copiapó
13	10476254	9	Varas Dau Lorena Yasmína	Contrata	CIP CRC Copiapó
14	10543773	0	Solar Manquez Marcela Denisa	Contrata	CIP CRC Copiapó
15	10625759	0	Contreras Pinto Ximena Marisol	Contrata	CIP CRC Copiapó
16	10657417	0	Masso Hormazabal Ines Virginia	Contrata	CIP CRC Copiapó
17	10659338	8	Carvajal Vallejo Valeria Arline	Contrata	CIP CRC Copiapó
18	10670365	5	Bolados Ramos Juan Carlos	Contrata	CIP CRC Copiapó
19	10844129	1	Atenas Araya Marco Antonio	Contrata	CIP CRC Copiapó
20	10863519	3	Gomez Pasten Guillermo Enrique	Contrata	CIP CRC Copiapó
21	10948582	9	Astorga Tordoya Ines Marina	Contrata	CIP CRC Copiapó
22	10985496	4	Alquinta Cortes Maritza Elena	Contrata	CIP CRC Copiapó
23	11203874	4	Salinas Fritis Mariela Daniza	Contrata	CIP CRC Copiapó
24	11378191	2	Carmona Vega Raul Dante	Contrata	CIP CRC Copiapó
25	11507405	9	Muñoz Alcayaga Mario Estanislao	Contrata	CIP CRC Copiapó
26	11507501	2	Rojas Villa Marco Octavio	Contrata	CIP CRC Copiapó
27	11508454	2	Mena Ocayo Alejandra Raquel	Contrata	CIP CRC Copiapó
28	11512980	5	Bonilla Collao Marcela Marylin	Contrata	CIP CRC Copiapó
29	11617472	3	Alvarez Perez Lorena Andrea	Contrata	CIP CRC Copiapó
30	11821909	0	Cortes Contreras Martina Atris	Contrata	CIP CRC Copiapó
31	12085143	8	Salamanca Zepeda Marcela Yazmin	Contrata	CIP CRC Copiapó
32	12214279	5	Avalos Avalos Milenka Patricia	Contrata	CIP CRC Copiapó
33	12218321	1	Castro Sanchez David Alejandro	Contrata	CIP CRC Copiapó
34	12340614	1	Oyarzun Millape Jorge Rene	Contrata	CIP CRC Copiapó
35	13015709	2	Molina Moreno Pedro Jacinto	Contrata	CIP CRC Copiapó
36	13040643	2	Astudillo Jimenez Antonio Enrique	Contrata	CIP CRC Copiapó
37	13098820	2	Henriquez Sanchez Pablo Andres	Contrata	CIP CRC Copiapó
38	13109339	K	Meneses Bravo Blanca Lizeth	Contrata	CIP CRC Copiapó
39	13174257	6	Urriche Valladares Isabel Candelaria	Contrata	CIP CRC Copiapó
40	13222326	2	Pasten Herrera Dennis Yan	Contrata	CIP CRC Copiapó
41	13327205	4	Leon Castillo Charles Clarence	Contrata	CIP CRC Copiapó
42	13328336	6	Cortes Cataldo Karen Pamela	Contrata	CIP CRC Copiapó

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
43	13472854	K	Morales Venegas Nelson Fabian	Contrata	CIP CRC Copiapó
44	13744094	6	Loyola Guzman Jacqueline Alejandra	Contrata	CIP CRC Copiapó
45	14114804	4	Araya Fritis Karina Antonia	Contrata	CIP CRC Copiapó
46	14296956	4	Alaniz Urrutia Joanina Janette	Contrata	CIP CRC Copiapó
47	14642494	5	Contreras Olivares Maria Angelica	Contrata	CIP CRC Copiapó
48	15008577	2	Valdes Donoso Catherine Danae	Contrata	CIP CRC Copiapó
49	15026990	3	Donoso Perez Natalia Andrea	Contrata	CIP CRC Copiapó
50	15067670	3	Rodriguez-Peña Paredes Francia Del Pilar	Contrata	CIP CRC Copiapó
51	15610488	4	Fabrega Aguirre Joscelyn Andrea	Contrata	CIP CRC Copiapó
52	15870686	5	Lobos Torres Katherine Ximena	Contrata	CIP CRC Copiapó
53	15870800	0	Bown Oyola Molly Patricia	Contrata	CIP CRC Copiapó
54	16248446	K	Alcayaga Perez Grace Carolina	Contrata	CIP CRC Copiapó
55	16248809	0	Araya Araya Jenny Marlen	Contrata	CIP CRC Copiapó
56	16248938	0	Muñoz Astudillo Jessica Nayadet	Contrata	CIP CRC Copiapó
57	16362450	8	Valdivia Vargas Carolina Andrea	Contrata	CIP CRC Copiapó
58	16388808	4	Pueyes Diaz Dennys Macarena	Contrata	CIP CRC Copiapó
59	16526453	3	Illanes Arriagada Veronica Alejandra	Contrata	CIP CRC Copiapó
60	16815962	5	Eguiluz Vergara Katerin Alejandra	Contrata	CIP CRC Copiapó
61	16822170	3	Reyes Palma Fernando Alberto	Contrata	CIP CRC Copiapó
62	16833772	8	Bustamante Mansilla Hernan Diego Paulo	Contrata	CIP CRC Copiapó
63	16887967	9	Dubo Chavez Matias Sebastian	Contrata	CIP CRC Copiapó
64	16969397	8	Flores Navarrete Diana Estefanai	Contrata	CIP CRC Copiapó
65	17572392	7	Inzunza Mendoza Miguel Angel Alexander	Contrata	CIP CRC Copiapó
66	18139952	K	Alvarez Lange Francisco Marlion	Contrata	CIP CRC Copiapó
67	18195383	7	Godoy Ruiz Ingeborg Lia Nayr	Contrata	CIP CRC Copiapó
68	21958981	6	Recuero Narvaez Gustavo Javier	Contrata	CIP CRC Copiapó
69	14114533	9	Escobar Manquez Patricio Luciano	Contrata	CIP CRC Copiapó
70	15029507	6	Nieto Suarez Alexis Antonio	Contrata	CIP CRC Copiapó
71	15032096	8	Fernandez Bugeño Paola Andrea	Contrata	CIP CRC Copiapó
72	15611513	4	Malla Covarrubias Sandra Estela	Contrata	CIP CRC Copiapó
73	16937173	3	Torres Arriaza Nicolas Alexis	Contrata	CIP CRC Copiapó
74	8572048	1	Vasquez Fajardo Virgilio David	Contrata	CIP CRC Copiapó
75	12617657	0	Alcayaga Alfaro Miguel Angel	Contrata	CIP CRC Copiapó
76	13531197	9	Aguirre Muñoz Diana Isabel	Contrata	CIP CRC Copiapó
77	14115841	4	Vergara Carrasco Juan Antonio	Contrata	CIP CRC Copiapó
78	14296743	K	Vega Dau Ximena Del Pilar	Contrata	CIP CRC Copiapó
79	16116029	6	Urrea Vasquez David Cesar	Contrata	CIP CRC Copiapó
80	17194662	K	Araya Gomez Fabiola Nicole	Contrata	CIP CRC Copiapó
81	17356692	1	Medina Gonzalez Anyelo Eduardo	Contrata	CIP CRC Copiapó
82	17465849	8	Arias Ibarra Cristopher Leandro	Contrata	CIP CRC Copiapó
83	11806411	9	Castillo Gonzalez Franco Marcelo	Contrata	CIP CRC Copiapó

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC La Serena

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
1	6155703	2	Miranda Borquez Guillermina Arcidali	Contrata	CIP CRC La Serena
2	6914636	8	Nuñez Pino Patricio Manuel	Contrata	CIP CRC La Serena
3	7096750	2	Araya Araya Carlos Enrique	Contrata	CIP CRC La Serena
4	7209712	2	Moreno Arias Jose Francisco	Contrata	CIP CRC La Serena
5	7290297	1	Rojas Carvajal Maria Elena	Contrata	CIP CRC La Serena
6	7480966	9	Canales Delgado Luz Elena	Contrata	CIP CRC La Serena
7	7862102	8	Velasquez Carrasco Miguel Angel	Contrata	CIP CRC La Serena
8	7864748	5	Tolmo Rodriguez Neily Aida	Contrata	CIP CRC La Serena
9	8032598	3	Godoy Ahumada Mario Belfort	Contrata	CIP CRC La Serena
10	8083693	7	Riveros Moreno Nicolas Luis	Contrata	CIP CRC La Serena
11	8125841	4	Araya Sanchez Margarita Myriam	Contrata	CIP CRC La Serena
12	8166988	0	Perez-Cotapos Ayala Olaya Luz	Contrata	CIP CRC La Serena
13	8284856	8	Castillo Araya Patricia Emilia	Contrata	CIP CRC La Serena
14	8296626	9	Contreras Jimenez Jose Ivan	Contrata	CIP CRC La Serena
15	8453283	5	Reigada Hernandez Luisa Del Rosario	Contrata	CIP CRC La Serena
16	8486205	3	Gonzalez Castillo Gregoria Isabel	Contrata	CIP CRC La Serena
17	8726993	0	Madariaga Rojas Nuvia Edith	Contrata	CIP CRC La Serena
18	8832916	3	Zambra Moreno Bernardo Segundo	Contrata	CIP CRC La Serena
19	8995848	2	Diaz Rivera Maria Cristina Del C	Contrata	CIP CRC La Serena
20	9045291	6	Diaz Diaz Juan Alberto	Contrata	CIP CRC La Serena
21	9215595	1	Monroy Manriquez Denise Daisy	Contrata	CIP CRC La Serena
22	9238860	3	Rivera Rojas Hilda Ninfa	Contrata	CIP CRC La Serena
23	9362888	8	Gonzalez Sarmiento Luis Emiterio	Contrata	CIP CRC La Serena
24	9431829	7	Argandoña Rojas Marioly Jeannette	Contrata	CIP CRC La Serena
25	9526173	6	Torres Parra Elvira Del Rosario	Contrata	CIP CRC La Serena
26	9755940	6	Berrios Cisternas Eduardo Del Carmen	Contrata	CIP CRC La Serena
27	9987613	1	Meneses Nuñez Gladys Del Carmen	Contrata	CIP CRC La Serena
28	10050528	2	Cortes Osorio Eduardo Ramiro	Contrata	CIP CRC La Serena
29	10214358	2	Avalos Santander Jessica Cristina	Contrata	CIP CRC La Serena
30	10226466	5	Sulantay Guerra Eugenio Santiago	Contrata	CIP CRC La Serena
31	10331075	K	Gallardo Villanueva Edgardo Armando	Contrata	CIP CRC La Serena
32	10379484	6	Nuñez Rojo Fidelisa De Lourdes	Contrata	CIP CRC La Serena
33	10469491	8	Contreras Trujillo Luis Javier	Contrata	CIP CRC La Serena
34	10538835	7	Yañez Veliz Ronny Enrique	Contrata	CIP CRC La Serena
35	10735881	1	Donoso Tabilo Claudio Eduardo	Contrata	CIP CRC La Serena
36	10749731	5	Dubo Pasten Alejandro Francisco	Contrata	CIP CRC La Serena
37	10803624	9	Alvarez Vega Rodrigo Adalberto	Contrata	CIP CRC La Serena
38	11618634	9	Diaz Santander Luis Segundo	Contrata	CIP CRC La Serena
39	11619252	7	Cortes Azola Susana Alejandra	Contrata	CIP CRC La Serena
40	11637743	8	Berrios Alfaro Rene De Jesus	Contrata	CIP CRC La Serena
41	11656297	9	Cepeda Lopez Manuel Alejandro	Contrata	CIP CRC La Serena
42	11723722	2	Sarmiento Villalobos Lorena Ivonne	Contrata	CIP CRC La Serena

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
43	11806709	6	Barrera Basualto Guillermo Alberto	Contrata	CIP CRC La Serena
44	11900091	2	Mora Lizama Claudio Patricio	Contrata	CIP CRC La Serena
45	12150684	K	Rodriguez Molina Rita	Contrata	CIP CRC La Serena
46	12220888	5	Alfaro Alfaro Carlos Alejandro	Contrata	CIP CRC La Serena
47	12231811	7	Baldovino Polanco Aldo Antonio	Contrata	CIP CRC La Serena
48	12402772	1	Badillo Olivares Armando Tomas	Contrata	CIP CRC La Serena
49	12424799	3	Sepulveda Plaza Ronnie Fabian	Contrata	CIP CRC La Serena
50	12445734	3	Pizarro Briceño Yolanda Del Carmen	Contrata	CIP CRC La Serena
51	12567405	4	Lopez Rojas Fany Guillermina	Contrata	CIP CRC La Serena
52	12610222	4	Castro Lopez Francisco Enrique	Contrata	CIP CRC La Serena
53	12619032	8	Salinas Barahona Carola Antonieta	Contrata	CIP CRC La Serena
54	12619937	6	Galvez Rivera Evelyn Edith	Contrata	CIP CRC La Serena
55	12645237	3	Campos Ruz Claudio Guillermo	Contrata	CIP CRC La Serena
56	12866658	3	Rivas Vega Claudia Isabel	Contrata	CIP CRC La Serena
57	12914048	8	Solis Lufi Carolina Alejandra	Contrata	CIP CRC La Serena
58	12939324	6	Rojas Varela Juan Alejandro	Contrata	CIP CRC La Serena
59	12941722	6	Quezada Lorca Maria Isabel Andrea	Contrata	CIP CRC La Serena
60	12943241	1	Carrasco Bonilla Gerardo Del Rosario	Contrata	CIP CRC La Serena
61	13223403	5	Rojas Flores Mario Alejandro	Contrata	CIP CRC La Serena
62	13418966	5	Rivera Cesin Rodrigo Alberto	Contrata	CIP CRC La Serena
63	13762395	1	Jofre Smith Camila Jose	Contrata	CIP CRC La Serena
64	14099761	7	Vega Orellana Paulina Alejandra	Contrata	CIP CRC La Serena
65	14114666	1	Maggi Tello Alejandro Eduardo	Contrata	CIP CRC La Serena
66	14116758	8	Acosta Valdivia Maria Elena	Contrata	CIP CRC La Serena
67	14386087	6	Riquelme Ramos Misael Alejandro	Contrata	CIP CRC La Serena
68	14500680	5	Villarroel Pacheco Alejandro Andres	Contrata	CIP CRC La Serena
69	14535210	K	Gallardo Gallardo Daniela Andrea	Contrata	CIP CRC La Serena
70	15031967	6	Montoya Marin Alejandro Enrique	Contrata	CIP CRC La Serena
71	15054101	8	Berndt Riquelme Marihanne Liz	Contrata	CIP CRC La Serena
72	15262269	4	Rivera Meyer-Luters Nestor Rodolfo	Contrata	CIP CRC La Serena
73	15594820	5	Yimes Cifuentes Larry Andres	Contrata	CIP CRC La Serena
74	15674160	4	Contreras Salinas Wilton Alexis	Contrata	CIP CRC La Serena
75	15679918	1	Portflitt Toro Wally Katrinna	Contrata	CIP CRC La Serena
76	15887771	6	Jeldes Delgado Priscilla Marlene	Contrata	CIP CRC La Serena
77	16111072	8	Rivera Molina Sergio Hernan	Contrata	CIP CRC La Serena
78	16184413	6	Silva Zavala Pablo Eugenio	Contrata	CIP CRC La Serena
79	16442272	0	Balcazar Balcazar Gerardo Sebastian	Contrata	CIP CRC La Serena
80	16444090	7	Muñoz Castillo Nataly De Los Angeles	Contrata	CIP CRC La Serena
81	16444206	3	Munizaga Contreras Elizabeth Fernanda	Contrata	CIP CRC La Serena
82	16554934	1	Rodriguez Martinez Carolina Elizabeth	Contrata	CIP CRC La Serena
83	16687396	7	Guerrero Godoi Natalia Soledad	Contrata	CIP CRC La Serena
84	17016313	3	Peña Peña Tamara Fernanda	Contrata	CIP CRC La Serena
85	17113314	9	Garrido Letelier Eduardo Alfredo	Contrata	CIP CRC La Serena
86	17721004	8	Galleani Lopez Giannina Francesca	Contrata	CIP CRC La Serena
87	17722725	0	Acuña Acuña Katherine Andrea	Contrata	CIP CRC La Serena
88	17978814	4	Cataldo Vargas Diego Alejandro	Contrata	CIP CRC La Serena
89	19656524	8	Jorquera Espinoza Viviana Ruth	Contrata	CIP CRC La Serena
90	22821640	2	Tolozza Pores Luz Angela	Contrata	CIP CRC La Serena
91	15595177	K	Lopez Acuña Mauricio Alberto	Contrata	CIP CRC La Serena

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
92	11510211	7	Araya Robles Teresa Sonia	Contrata	CIP CRC La Serena
93	14117921	7	Pacheco Rivera Carla Polett	Contrata	CIP CRC La Serena
94	13363261	1	Manriquez Araya Aldo Julian	Contrata	CIP CRC La Serena



SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC Limache

Nº	RUT	DV	Nombre Completo	Calidad Jurídica	CENTRO DESEMPEÑO
1	6777076	5	Cimino Marquez Roberto Enrique	Contrata	CIP CRC Limache
2	7295920	5	Campillay Berrios Francisco Segundo	Contrata	CIP CRC Limache
3	7422109	2	Galdames Rocha Jorge Segundo	Contrata	CIP CRC Limache
4	7524571	8	Cortez Bosch Luis Alberto	Contrata	CIP CRC Limache
5	7559338	4	Leyton Miranda Sergio Enrique	Contrata	CIP CRC Limache
6	7606936	0	Jaime Cabrera Hector Alfredo	Contrata	CIP CRC Limache
7	7626911	4	Barrientos Lafuente Eugenio Viviano	Contrata	CIP CRC Limache
8	7795909	2	Retamal Lobos Veronica Del Rosario	Contrata	CIP CRC Limache
9	7797074	6	Collado Hervieux Luis Manuel	Contrata	CIP CRC Limache
10	7906975	2	Larrosa Duran Orlando Del Transito	Contrata	CIP CRC Limache
11	8018898	6	Silva Chamorro Renato Alonso	Contrata	CIP CRC Limache
12	8027936	1	Cordero Jara Emilio Manuel	Contrata	CIP CRC Limache
13	8086207	5	Fuentes Leal Jose Miguel	Contrata	CIP CRC Limache
14	8149965	9	Carrasco Silva Maria Roxana	Contrata	CIP CRC Limache
15	8289636	8	Muñoz Bermudez Leandro Alfonso	Contrata	CIP CRC Limache
16	8396150	3	Sepulveda Silva Shina Angelica	Contrata	CIP CRC Limache
17	8449672	3	Grondona Martinez Juan Dino	Contrata	CIP CRC Limache
18	8591792	7	Ross Hernandez Jorge Antonio	Contrata	CIP CRC Limache
19	8674157	1	Fredes Campos Sergio Enrique	Contrata	CIP CRC Limache
20	8698113	0	Rojas Ruz Jose German	Contrata	CIP CRC Limache
21	8901235	K	Ramirez Ramirez Rene Antonio	Contrata	CIP CRC Limache
22	8979872	8	Farias Vasquez Domingo Antonio	Contrata	CIP CRC Limache
23	9075215	4	Rozas Ibacache Silvana Veronica	Contrata	CIP CRC Limache
24	9128109	0	Flores Canto Javier Enrique	Contrata	CIP CRC Limache
25	9191514	6	Cheuquepan Huichalaf Custodio Eduardo	Contrata	CIP CRC Limache
26	9234755	9	Lara Rojas Miguel Hernan	Contrata	CIP CRC Limache
27	9240859	0	Salazar Espinoza Hermes Humberto	Contrata	CIP CRC Limache
28	9396000	9	Leiva Martinez Jose Miguel	Contrata	CIP CRC Limache
29	9517453	1	Orellana Arevalo Emilia Del Carmen	Contrata	CIP CRC Limache
30	9523946	3	Poggi Saa Angel Santiago	Contrata	CIP CRC Limache
31	9874552	1	Chaparro Zuñiga Sady Rodolfo	Contrata	CIP CRC Limache
32	9937746	1	Quiroga Marambio Guillermo Ignacio	Contrata	CIP CRC Limache
33	10084672	1	Toledo Noguera Jessica Isabel	Contrata	CIP CRC Limache
34	10259447	9	Cordova Castillo Gabriel Orlando	Contrata	CIP CRC Limache
35	10300421	7	Vallejos Tam Marlene Paola	Contrata	CIP CRC Limache
36	10314795	6	Barrales Coronado Ana Aurora	Contrata	CIP CRC Limache
37	10607139	K	Espinoza Sepulveda Isabel	Contrata	CIP CRC Limache
38	10775208	0	Aguilera Godoy Ema Paulina Del Carm	Contrata	CIP CRC Limache
39	10777431	9	Vargas Barria Victor Hugo	Contrata	CIP CRC Limache
40	10852497	9	Almonacid Bustamante Maria Angelica	Contrata	CIP CRC Limache
41	10856169	6	Soto Rios Stella Valentina	Contrata	CIP CRC Limache

Nº	RUT	DV	Nombre Completo	Calidad Jurídica	CENTRO DESEMPEÑO
42	10880514	5	Leiva Illanes Flora Elda	Contrata	CIP CRC Limache
43	10890607	3	Parada Santana Javier Alejandro	Contrata	CIP CRC Limache
44	10924422	8	Oyarzo Gonzalez Viviana Denisse	Contrata	CIP CRC Limache
45	10985615	0	Cofre Mora Oscar Elias	Contrata	CIP CRC Limache
46	10990105	9	Rojas Davila Claudio Andres	Contrata	CIP CRC Limache
47	10998588	0	Roa Rios Miguel Angel	Contrata	CIP CRC Limache
48	11182941	1	Fuentealba Rebolledo Humberto	Contrata	CIP CRC Limache
49	11387869	K	Silva Espinoza Cristian Michel	Contrata	CIP CRC Limache
50	11389845	3	Farias Vasquez Juan Francisco	Contrata	CIP CRC Limache
51	11600628	6	Astorga Guzman Juan David	Contrata	CIP CRC Limache
52	11605469	8	Marin Solis Jorge Alejandro	Contrata	CIP CRC Limache
53	11828656	1	Cueto Zapata Roberto Carlos	Contrata	CIP CRC Limache
54	11860743	0	Allende Hernandez Macarena Andrea	Contrata	CIP CRC Limache
55	11991642	9	Noziglia Flores Bianca Maria Pia	Contrata	CIP CRC Limache
56	12095199	8	Lobos Arancibia Karina Jimena	Contrata	CIP CRC Limache
57	12125852	8	Grondona Rodriguez Flavio Valerio	Contrata	CIP CRC Limache
58	12398288	6	Sierra Vega Francisca Mariela	Contrata	CIP CRC Limache
59	12416769	8	Villagra Quiroga Paula Andrea	Contrata	CIP CRC Limache
60	12621175	9	Straube Quintanilla Kurt Werner	Contrata	CIP CRC Limache
61	12623132	6	Cartajena Alvarado Rodrigo Cesar	Contrata	CIP CRC Limache
62	12623706	5	Aguirre Coli Janet Angelica	Contrata	CIP CRC Limache
63	12624991	8	Gallardo Salazar Ruben Patricio	Contrata	CIP CRC Limache
64	12719890	K	Toledo Santander Cristian Ignacio	Contrata	CIP CRC Limache
65	12813315	1	Serey Muñoz Jovanka Cecilia	Contrata	CIP CRC Limache
66	12820144	0	Rojas Sanchez Miguel Esteban	Contrata	CIP CRC Limache
67	12822527	7	Flores Espejo Luis Arturo	Contrata	CIP CRC Limache
68	12841910	1	Casas Jeraldo Loretto Alejandra	Contrata	CIP CRC Limache
69	12851222	5	Riquelme Catalan Mariela Rossana	Contrata	CIP CRC Limache
70	13020255	1	Straube Quintanilla Erich Gunther	Contrata	CIP CRC Limache
71	13021187	9	Rojas Ramirez Georgina Del Pilar	Contrata	CIP CRC Limache
72	13136757	0	Lucero Canales Fernando Fabio	Contrata	CIP CRC Limache
73	13201712	3	Diaz Farias Sergio Walter	Contrata	CIP CRC Limache
74	13209176	5	Vidal Santander Jose Segundo	Contrata	CIP CRC Limache
75	13225611	K	Maturana Yañez Jorge Rodrigo	Contrata	CIP CRC Limache
76	13230422	K	Correa Arancibia Tania Rosa	Contrata	CIP CRC Limache
77	13332433	K	San Martin Moreno Paula Andrea	Contrata	CIP CRC Limache
78	13363889	K	Fernandez Contreras Edgardo Andres	Contrata	CIP CRC Limache
79	13426813	1	Arias Bustos Pablo Antonio	Contrata	CIP CRC Limache
80	13455103	8	Gabrielli Frigolett Jorge Eugenio	Contrata	CIP CRC Limache
81	13542466	8	Larrosa Silva Marc Adam	Contrata	CIP CRC Limache
82	13542664	4	Escobar Gomez Maria Victoria	Contrata	CIP CRC Limache
83	13635287	3	Leon Tapia Sebastian Andre	Contrata	CIP CRC Limache
84	13650804	0	Jeldes Cruz Elena Del Carmen	Contrata	CIP CRC Limache
85	13653550	1	Morales Huilipan David Antonio	Contrata	CIP CRC Limache
86	13687041	6	Vasquez Madariaga Sandra Elizabeth	Contrata	CIP CRC Limache
87	13719497	K	Lloyd Valdenegro Leonardo Alejandro	Contrata	CIP CRC Limache
88	13728395	6	Gonzalez Alegria Rosana Andrea	Contrata	CIP CRC Limache
89	13765140	8	Cueto Olivares Ronald Alonso	Contrata	CIP CRC Limache
90	13765800	3	Gonzalez Maturana Jorge Alejandro	Contrata	CIP CRC Limache

Nº	RUT	DV	Nombre Completo	Calidad Jurídica	CENTRO DESEMPEÑO
91	13782620	8	Miranda Mella Maribel Del Carmen	Contrata	CIP CRC Limache
92	13831807	9	Olmos Aguilera Lester Pablo	Contrata	CIP CRC Limache
93	13865306	4	Torres Araos Freddy Antonio	Contrata	CIP CRC Limache
94	13881306	1	Cartagena Barrios Dagoberto Francisco	Contrata	CIP CRC Limache
95	13881789	K	Cortes Celedon Danizza Esther	Contrata	CIP CRC Limache
96	13921225	8	Duarte Tobar Claudio Cesar	Contrata	CIP CRC Limache
97	13986820	K	Valencia Ramirez Karina Andrea	Contrata	CIP CRC Limache
98	13996001	7	Farias Zincke Camila Patricia	Contrata	CIP CRC Limache
99	14045188	6	Donoso Aravena Marcia Andrea	Contrata	CIP CRC Limache
100	14236891	9	Gatica Apablaza Manuel Enzo	Contrata	CIP CRC Limache
101	14270793	4	Barrera Diaz Jorge Orlando	Contrata	CIP CRC Limache
102	14402133	9	Aros Silva Mireya Cecilia	Contrata	CIP CRC Limache
103	14424675	6	Vasquez Garcia Hector Eduardo	Contrata	CIP CRC Limache
104	14499309	8	Martinez Donoso Beatriz Alejandra	Contrata	CIP CRC Limache
105	14511580	9	Cantarero Salinas Rodrigo Andres	Contrata	CIP CRC Limache
106	14530425	3	Parra Guiorguiadez David Ulises	Contrata	CIP CRC Limache
107	14594743	K	Carvajal Campos Javier Antonio	Contrata	CIP CRC Limache
108	15045541	3	Aguilera Ramirez Maria Francisca	Contrata	CIP CRC Limache
109	15058286	5	Vega Astudillo Paulina Ivonne	Contrata	CIP CRC Limache
110	15062249	2	Arias Villalobos Juan Alejandro	Contrata	CIP CRC Limache
111	15075068	7	Godoy Soto Miguel David	Contrata	CIP CRC Limache
112	15084608	0	Diaz Santis Humberto Andres	Contrata	CIP CRC Limache
113	15096386	9	Garces Fernandez Katherine Carla	Contrata	CIP CRC Limache
114	15097585	9	Rivera Bork Ignacio Felipe	Contrata	CIP CRC Limache
115	15097719	3	Espinoza Sanhueza Felipe Antonio	Contrata	CIP CRC Limache
116	15264241	5	Caceres Barrales Katherine Viviana	Contrata	CIP CRC Limache
117	15310726	2	Mihovilovic Pérez Daslav Cristian	Contrata	CIP CRC Limache
118	15365477	8	Gomez Perez Danniela Paz	Contrata	CIP CRC Limache
119	15556033	9	Galassi Moraga Angelo Luciano	Contrata	CIP CRC Limache
120	15557120	9	Balladares Vera Danilo Alan	Contrata	CIP CRC Limache
121	15557762	2	Lastra Muñoz Vanessa Diana	Contrata	CIP CRC Limache
122	15625337	5	Sotomayor Lizana Humberto David	Contrata	CIP CRC Limache
123	15713422	1	Ruz Ibarra Ivan Emilio	Contrata	CIP CRC Limache
124	15714136	8	Bastardt Leyton Priscilla Evelyn	Contrata	CIP CRC Limache
125	15751812	7	Ulloa Chueca Lizett Elena	Contrata	CIP CRC Limache
126	15828185	6	Cortes Trigo Laura Elba	Contrata	CIP CRC Limache
127	15869397	6	Riveros Tello Nubia Adriana	Contrata	CIP CRC Limache
128	16028513	3	Gutierrez Pineda Raul Alfonso	Contrata	CIP CRC Limache
129	16106842	K	Biggio Rubio Luis	Contrata	CIP CRC Limache
130	16143069	2	Vasquez Millones Desiree Angelica	Contrata	CIP CRC Limache
131	16302439	K	Diaz Pla Maria Ignacia	Contrata	CIP CRC Limache
132	16487877	5	Videla Lopez Amin Alexis	Contrata	CIP CRC Limache
133	16500215	6	Gatica Zamorano Claudia Melany	Contrata	CIP CRC Limache
134	16789870	K	Hernandez Vergara Mauricio Gonzalo	Contrata	CIP CRC Limache
135	16886748	4	Arancibia Olguin Valeria Alejandra	Contrata	CIP CRC Limache
136	16916948	9	Manriquez Sanchez Valentina Angelica	Contrata	CIP CRC Limache
137	16936758	2	Marin Hurtado Sebastian Andres	Contrata	CIP CRC Limache
138	17210546	7	Verdejo Vera Solange Macarena	Contrata	CIP CRC Limache
139	17273981	4	Hernandez Garcia Nayaded Yariela	Contrata	CIP CRC Limache

Nº	RUT	DV	Nombre Completo	Calidad Jurídica	CENTRO DESEMPEÑO
140	17350259	1	Guzman Tapia Yerka Dayana	Contrata	CIP CRC Limache
141	17535532	4	Vergara Gonzalez Sergio Antonio	Contrata	CIP CRC Limache
142	17804880	5	Ulloa Alvarez Claudia Fernanda	Contrata	CIP CRC Limache
143	17866662	2	Latorre Fuenzalida Pablo Andres	Contrata	CIP CRC Limache
144	17954996	4	Arellano Ahumada Tania Macarena	Contrata	CIP CRC Limache
145	22717363	7	Gallardo Angarita Nayiber	Contrata	CIP CRC Limache
146	9247502	6	Venegas Valdebenito Jorge Ulises Humberto	Contrata	CIP CRC Limache
147	10223477	4	Orellana Molina Victor Guillermo	Contrata	CIP CRC Limache
148	15083377	9	Pedernera Hernandez Victor Rene	Contrata	CIP CRC Limache
149	16778726	6	Buzeta Navarro Johnnatan Javier	Contrata	CIP CRC Limache
150	16916816	4	Gonzalez Gonzalez Francisco Javier	Contrata	CIP CRC Limache
151	17657481	K	Aravena Donoso Ariel Andres	Contrata	CIP CRC Limache
152	12225798	3	Ponce Fuentes Mauricio Alfonso	Contrata	CIP CRC Limache
153	12778916	9	Valderrama Carreño Emilio Esteban	Contrata	CIP CRC Limache
154	14617539	2	Garrido Gallardo Tamara Cristina	Contrata	CIP CRC Limache
155	15158961	8	Moreno Sanchez Carlos Sergio	Contrata	CIP CRC Limache
156	16502637	3	Poblete Araya Danitza	Contrata	CIP CRC Limache
157	16791714	3	Hernandez Hernandez Jose Luis	Contrata	CIP CRC Limache
158	16820401	9	Cabrera Cielo Constanza Del Carmen	Contrata	CIP CRC Limache
159	17119698	1	Urtubia Perez Paloma Belen	Contrata	CIP CRC Limache
160	17480013	8	Rivera Vera Angelo Cristobal	Contrata	CIP CRC Limache

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC Graneros

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
1	6652213	K	Osorio Arce Julia Guadalupe	Contrata	CIP CRC Graneros
2	6888674	0	Silva Bravo Carlos Leoncio	Contrata	CIP CRC Graneros
3	7100001	K	Peña Aguilera Agustin Ricardo	Contrata	CIP CRC Graneros
4	7188034	6	Yañez Muñoz Cristhian Armando	Contrata	CIP CRC Graneros
5	7771635	1	Mella Godoy Mirta Lori	Contrata	CIP CRC Graneros
6	8030669	5	Morales Rousseau Raquel Orieta	Contrata	CIP CRC Graneros
7	8331817	1	Carreño Campos Luis Felipe	Contrata	CIP CRC Graneros
8	8560163	6	Rodriguez Piceros Maria Eugenia	Contrata	CIP CRC Graneros
9	8742710	2	Alarcon Martinez Bernardo Antonio	Contrata	CIP CRC Graneros
10	8867421	9	Suarez Moraga Jorge Hernan	Contrata	CIP CRC Graneros
11	9144311	2	Bustamante Hernandez Raul Alejandro	Contrata	CIP CRC Graneros
12	9599576	4	Barra Bustos Jaime Ernesto	Contrata	CIP CRC Graneros
13	9697663	1	Acosta Rojas Guillermo David	Contrata	CIP CRC Graneros
14	9845021	1	Pereira Aguilera Pedro Antonio	Contrata	CIP CRC Graneros
15	10035374	1	Sepulveda Casanova Marina Soledad	Contrata	CIP CRC Graneros
16	10106884	6	Carvajal Osorio Gresi Del Carmen	Contrata	CIP CRC Graneros
17	10631198	6	Miranda Nuñez Yessica Yanette	Contrata	CIP CRC Graneros
18	10935215	2	Acevedo Mauro Marcela Verónica	Contrata	CIP CRC Graneros
19	10970465	2	Aguilera Elizondo Francisco Javier	Contrata	CIP CRC Graneros
20	10996610	K	Gonzalez Mendez Alexis Osvaldo	Contrata	CIP CRC Graneros
21	11397561	K	Gonzalez Barrales Rafael Rodrigo	Contrata	CIP CRC Graneros
22	11670869	8	Muñoz Contreras Luis Osvaldo	Contrata	CIP CRC Graneros
23	11888373	K	Torreblanca Contreras Carlos Augusto	Contrata	CIP CRC Graneros
24	11890051	0	Castillo Castro Italo Marcelo	Contrata	CIP CRC Graneros
25	11936855	3	Lam Vasquez Shu-Yen Antonieta	Contrata	CIP CRC Graneros
26	11981506	1	Reyes Estrada Saul	Contrata	CIP CRC Graneros
27	12098788	7	Parra Concha Ivan Antonio	Contrata	CIP CRC Graneros
28	12119830	4	Espinoza Oñate Jeannette Del Carmen	Contrata	CIP CRC Graneros
29	12123249	9	Olivo Mella Carolina Denisse	Contrata	CIP CRC Graneros
30	12188859	9	Novoa Tobar Christian Alfredo	Contrata	CIP CRC Graneros
31	12365590	7	Perez Nuñez Gonzalo Roberto	Contrata	CIP CRC Graneros
32	12516019	0	Ahumada Peña Maria Cecilia	Contrata	CIP CRC Graneros
33	12588189	0	Quiroz Vergara Pablo Andres	Contrata	CIP CRC Graneros
34	12639576	0	Torres Mardones Antonio Enrique	Contrata	CIP CRC Graneros
35	12913221	3	Miranda Torres Claudia Silvana	Contrata	CIP CRC Graneros
36	13096679	9	Jorquera Arriagada Laura Monserrat	Contrata	CIP CRC Graneros
37	13249623	4	Suazo Jimenez Oscar Mauricio	Contrata	CIP CRC Graneros
38	13251430	5	Rojas Sepulveda Cristian Leonel	Contrata	CIP CRC Graneros
39	13301575	2	Caris Pavez Reinaldo Ulises	Contrata	CIP CRC Graneros
40	13302144	2	Zuñiga Urrutia Miguelina Del Rosario	Contrata	CIP CRC Graneros
41	13497516	4	Rivera Mosquera Claudio Andres	Contrata	CIP CRC Graneros
42	13501822	8	Trujillo Gonzalez Oscar Alejandro	Contrata	CIP CRC Graneros

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
43	13567694	2	Basualto Fuenzalida Gonzalo Andres	Contrata	CIP CRC Graneros
44	13567794	9	Lobos Lopez Ariel Alejandro	Contrata	CIP CRC Graneros
45	13622874	9	Saez Vidal Alejandra Macarena	Contrata	CIP CRC Graneros
46	13717749	8	Caris Pavez Marcelo Alcides	Contrata	CIP CRC Graneros
47	13719305	1	Salas Rios Gilda Susana	Contrata	CIP CRC Graneros
48	13720074	0	Reyes Sepulveda Delia Julia	Contrata	CIP CRC Graneros
49	13775908	K	Silva Avila Brigida Viviana	Contrata	CIP CRC Graneros
50	13910502	8	Serrano Nuñez Hugo Jesus	Contrata	CIP CRC Graneros
51	13946820	1	Silva Aviles Wladimir Alejandro	Contrata	CIP CRC Graneros
52	14010927	4	Gonzalez Pinto Aida Carolina	Contrata	CIP CRC Graneros
53	14203329	1	Pizarro Hernandez Jonathan Francisco	Contrata	CIP CRC Graneros
54	14270943	0	Vargas Sandoval Cesar Antony	Contrata	CIP CRC Graneros
55	14309041	8	Hernandez Vergara Claudia Angelica Del Carmen	Contrata	CIP CRC Graneros
56	14479553	9	Villalon Chacon Jorge Antonio	Contrata	CIP CRC Graneros
57	14558137	0	Gajardo Gomez Luis Alejandro	Contrata	CIP CRC Graneros
58	14579598	2	Reyes Ponce Jerson Alex Alfredo	Contrata	CIP CRC Graneros
59	15102687	7	Dinamarca Caceres Carolina Aracelli	Contrata	CIP CRC Graneros
60	15104859	5	Pino Soriano Jesus Antonio	Contrata	CIP CRC Graneros
61	15106544	9	Gonzalez Soto Hector Danilo	Contrata	CIP CRC Graneros
62	15107543	6	Manzo Diaz Jorge Christopher	Contrata	CIP CRC Graneros
63	15110347	2	Beiza Garcia Miguel Alexis	Contrata	CIP CRC Graneros
64	15122424	5	Tapia Ortega Maria Jose	Contrata	CIP CRC Graneros
65	15123277	9	Guzman Vargas Marlyn Cinthya	Contrata	CIP CRC Graneros
66	15126221	K	Polanco Ceron Adrian Alejandro	Contrata	CIP CRC Graneros
67	15253032	3	Martinez Lagos Maritza Luz	Contrata	CIP CRC Graneros
68	15466546	3	Romero Jara Valeria Francisca	Contrata	CIP CRC Graneros
69	15540725	5	Molina Miranda Valeria Andrea	Contrata	CIP CRC Graneros
70	15560352	6	Fernandez Vasquez Asby Valeska	Contrata	CIP CRC Graneros
71	15806032	9	Hernandez Badillo Orlando Agustin	Contrata	CIP CRC Graneros
72	15945247	6	Rubilar Roa Maria Paz	Contrata	CIP CRC Graneros
73	16029892	8	Olivares Gutierrez Cesar Antonio	Contrata	CIP CRC Graneros
74	16142548	6	Trujillo Gonzalez Leonidas Esteban	Contrata	CIP CRC Graneros
75	16252113	6	Zuñiga Muñoz Maria Luminada	Contrata	CIP CRC Graneros
76	16681314	K	Figueroa Quilodran Edith Alejandra	Contrata	CIP CRC Graneros
77	16816509	9	Castro Leiva Maria Jose	Contrata	CIP CRC Graneros
78	16840442	5	Vargas Guerrero Cristóbal Alfonso	Contrata	CIP CRC Graneros
79	16879323	5	Espinoza Cifuentes Katherine Pamela	Contrata	CIP CRC Graneros
80	17192340	9	Vallejos Aliaga Macarena Paz	Contrata	CIP CRC Graneros
81	17506312	9	Contreras Maturana Germán Felipe	Contrata	CIP CRC Graneros
82	17507401	5	Zuñiga Fuentes Maicol Geovanni	Contrata	CIP CRC Graneros
83	17527554	1	Valenzuela Morales Nicolas Esteban	Contrata	CIP CRC Graneros
84	17652388	3	Carrasco Slimming Nicolas Esteban	Contrata	CIP CRC Graneros
85	18044265	0	Martinez Salas Ricardo Nicolas	Contrata	CIP CRC Graneros
86	13059211	2	Araya Soto Johanna Margot	Contrata	CIP CRC Graneros
87	17507888	6	Kaid Acevedo Matias Yahid	Contrata	CIP CRC Graneros
88	18649626	4	Parra Morales Natacha Ninoska	Contrata	CIP CRC Graneros

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC Talca

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
1	4421541	1	Diaz Pacheco Juan Roberto	Contrata	CIP CRC Talca
2	6975316	7	Salazar Romo Jorge Claudio	Contrata	CIP CRC Talca
3	7349016	2	Morales Godoy Juan Carlos	Contrata	CIP CRC Talca
4	7729304	3	Concha Muñoz Ismenia Del Carmen	Contrata	CIP CRC Talca
5	7792722	0	Mardones Arriagada Manuel Alfonso	Contrata	CIP CRC Talca
6	7823912	3	Verdugo Torres Gladys De Las Merced	Contrata	CIP CRC Talca
7	7825887	K	Garrido Rodriguez Uberlinda Del Carmen	Contrata	CIP CRC Talca
8	8065096	5	Campos Avendaño Maria Isabel Del Car	Contrata	CIP CRC Talca
9	8366173	9	Cofre Arellano Eduardo Manuel	Contrata	CIP CRC Talca
10	8392028	9	Lagos Sanchez Alejandro Anselmo	Contrata	CIP CRC Talca
11	8414836	9	Galindo Sanchez Cristian Matias	Contrata	CIP CRC Talca
12	8584916	6	Rodriguez Labra Jorge Alberto	Contrata	CIP CRC Talca
13	9119422	8	Salinas Gutierrez Eduardo Enrique	Contrata	CIP CRC Talca
14	9146071	8	Garrido Salinas Jorge David	Contrata	CIP CRC Talca
15	9147867	6	Canales Echeverria Carmen Gloria	Contrata	CIP CRC Talca
16	9242682	3	Moreno Becerra Jose Bernardo	Contrata	CIP CRC Talca
17	9305600	0	Monsalve Bravo Rosa Adriana	Contrata	CIP CRC Talca
18	9369362	0	Molina Gonzalez Sonia Del Carmen	Contrata	CIP CRC Talca
19	9534969	2	Concha Farias Marcia Andrea	Contrata	CIP CRC Talca
20	9627917	5	Rodriguez Vega Hector Ivan	Contrata	CIP CRC Talca
21	9680424	5	Barrios Albornoz Olga Del Carmen	Contrata	CIP CRC Talca
22	9800349	5	Gajardo Aguero Marta Ruth	Contrata	CIP CRC Talca
23	9824040	3	Navas Bravo Marcia Del Carmen	Contrata	CIP CRC Talca
24	9861083	9	Jara Castillo Angel Patricio	Contrata	CIP CRC Talca
25	9924360	0	Espinoza Valdebenito Patricio Esteban	Contrata	CIP CRC Talca
26	9935381	3	Ibarra Miranda Cecilia Vitalia	Contrata	CIP CRC Talca
27	9969383	5	Armijo Cañicul Rafael Juan	Contrata	CIP CRC Talca
28	10126488	2	Valdebenito Valdebenito Carlos Humberto	Contrata	CIP CRC Talca
29	10219041	6	Rojas Fuentes Rodrigo Nestor	Contrata	CIP CRC Talca
30	10321126	3	Torres Caceres Rodrigo Enrique	Contrata	CIP CRC Talca
31	10409066	4	Meza Letelier Enrique Antonio	Contrata	CIP CRC Talca
32	10631784	4	Diaz Rojas Paula Andrea Del Car	Contrata	CIP CRC Talca
33	10690105	8	Retamal Contreras Nelson Marcelo	Contrata	CIP CRC Talca
34	10783677	2	Castillo Sazo Carmen Gloria	Contrata	CIP CRC Talca
35	10827976	1	Arias Rodriguez Rafael Humberto	Contrata	CIP CRC Talca
36	10828248	7	Mansilla Yevenes Katherine Bernarda	Contrata	CIP CRC Talca
37	10907354	7	Ramirez Cautivo Erika Pamela	Contrata	CIP CRC Talca
38	10940522	1	Villegas Provoste Lilian Solange	Contrata	CIP CRC Talca
39	10964466	8	Contreras Jaque Sandra Jacqueline	Contrata	CIP CRC Talca
40	11133825	6	Valenzuela Muñoz Bernardita Del Pilar	Contrata	CIP CRC Talca
41	11173955	2	Guajardo Hernandez Maritza De Las Rosas	Contrata	CIP CRC Talca
42	11174170	0	Osorio Rosales Patricia Eugenia	Contrata	CIP CRC Talca

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
43	11186826	3	Adasme Muñoz Patricia De La Cruz	Contrata	CIP CRC Talca
44	11312098	3	Monsalve Bravo Blanca	Contrata	CIP CRC Talca
45	11321149	0	Moyano Olave Sandra Daniela	Contrata	CIP CRC Talca
46	11373087	0	Arancibia Avendaño Walter Edison	Contrata	CIP CRC Talca
47	11562573	K	Fell Vasquez Alejandra Del Rosari	Contrata	CIP CRC Talca
48	11674854	1	Tapia Neira Maria Cristina	Contrata	CIP CRC Talca
49	11787723	K	Gajardo Fuenzalida Miriam Luz	Contrata	CIP CRC Talca
50	11892365	0	Jara Monroy Miguel Angel	Contrata	CIP CRC Talca
51	12029450	4	Cerpa Roca Pedro Antonio	Contrata	CIP CRC Talca
52	12034650	4	Gonzalez Galmes Sara Cristina	Contrata	CIP CRC Talca
53	12073059	2	Vergara Masferrer Melvin Christopher	Contrata	CIP CRC Talca
54	12089540	0	Novoa De La Iglesi Nazaret Antonieta	Contrata	CIP CRC Talca
55	12194010	8	Verdugo Valenzuela Damaris Del Carmen	Contrata	CIP CRC Talca
56	12197057	0	Muñoz Velozo Veronica Del Rosario	Contrata	CIP CRC Talca
57	12295689	K	Leiva Diaz Emilio Leandro	Contrata	CIP CRC Talca
58	12316809	7	Ramirez Ibañez Luis Fernando	Contrata	CIP CRC Talca
59	12465096	8	Estay Miño Paula Andrea	Contrata	CIP CRC Talca
60	12520231	4	Retamal Mella Vladimir Alejandro	Contrata	CIP CRC Talca
61	12522200	5	Berrios Ramirez Rodrigo Alejandro	Contrata	CIP CRC Talca
62	12522644	2	Salazar Molina Fernando Antonio	Contrata	CIP CRC Talca
63	12587427	4	Osorio Agurto Francisco Patricio	Contrata	CIP CRC Talca
64	12606568	K	Diaz Diaz Rolando Antonio	Contrata	CIP CRC Talca
65	12649269	3	Carrasco Gutierrez Freddy Cristian	Contrata	CIP CRC Talca
66	12787811	0	Herrera Villa Maria De Lujan	Contrata	CIP CRC Talca
67	12789364	0	Pinochet Parra Paula Andrea	Contrata	CIP CRC Talca
68	13032192	5	Villanueva Vivanco Patricia Brigitte	Contrata	CIP CRC Talca
69	13054915	2	Zagal Vergara Raquel Rosalia	Contrata	CIP CRC Talca
70	13350960	7	Farias Farias Francisco Javier	Contrata	CIP CRC Talca
71	13720638	2	Osorio Beltran Maria Lola	Contrata	CIP CRC Talca
72	13722794	0	Gutierrez Ormeño Jorge Andres	Contrata	CIP CRC Talca
73	13950470	4	Abarca Corveleyn Evelyn Patricia	Contrata	CIP CRC Talca
74	14015493	8	Muñoz Calquin Tulio Eugenio	Contrata	CIP CRC Talca
75	14016662	6	Perez Orellana Claudia Andrea	Contrata	CIP CRC Talca
76	14017012	7	Araya Medel Carolina Paz	Contrata	CIP CRC Talca
77	14019115	9	Acevedo Muñoz Felipe Ignacio	Contrata	CIP CRC Talca
78	14020005	0	Gonzalez Calderon Angela Paulina	Contrata	CIP CRC Talca
79	14020021	2	Moyano Riveros Alejandro David	Contrata	CIP CRC Talca
80	14020699	7	Rojas Faundes Mariela Jacqueline	Contrata	CIP CRC Talca
81	14260900	2	Moral Ansoleaga Juan Jose	Contrata	CIP CRC Talca
82	14269657	6	Bustamante Aedo Ricardo Benjamin	Contrata	CIP CRC Talca
83	14288328	7	Loyola Opazo Emiliano Antonio	Contrata	CIP CRC Talca
84	14326833	0	Muñoz Martinez Alexis Eduardo	Contrata	CIP CRC Talca
85	14344038	9	Carvajal Toro Alvaro Heriberto	Contrata	CIP CRC Talca
86	14398935	6	Diaz Alarcon Luis Andres	Contrata	CIP CRC Talca
87	14506938	6	Moraga Astorga Jorge David	Contrata	CIP CRC Talca
88	14559183	K	Inostroza Ponce Jose Alejandro	Contrata	CIP CRC Talca
89	14610655	2	Cifuentes Gatica Elber Fernando	Contrata	CIP CRC Talca
90	15136118	8	Ramirez Venegas Katherine Patricia	Contrata	CIP CRC Talca
91	15138090	5	Valdes Vergara Oscar Andres	Contrata	CIP CRC Talca



Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
92	15140547	9	Molina Gonzalez Daniel Eduardo	Contrata	CIP CRC Talca
93	15141028	6	Aguilera Muñoz Valeska Angelina	Contrata	CIP CRC Talca
94	15446809	9	Pizarro Lara Emilio Alejandro	Contrata	CIP CRC Talca
95	15500334	0	Castillo Riquelme Jose Luis	Contrata	CIP CRC Talca
96	15598299	3	García Lagos Evelyn Cristina	Contrata	CIP CRC Talca
97	15598542	9	Aburto Gutierrez Jorge Rodolfo	Contrata	CIP CRC Talca
98	15906559	6	Poblete Lopez Pamela Constanza	Contrata	CIP CRC Talca
99	15946461	K	Flores Cuevas Karen Andrea	Contrata	CIP CRC Talca
100	16255740	8	Murga Gonzalez Guillermo Alejandro	Contrata	CIP CRC Talca
101	16270291	2	Troncoso Olivares Carlos Antonio	Contrata	CIP CRC Talca
102	16270465	6	Carcamo Quintana Alejandro Sebastian	Contrata	CIP CRC Talca
103	16293912	2	Manzor Gaete Nataly Pilar	Contrata	CIP CRC Talca
104	16729349	2	Letelier Castillo Jorge Manuel	Contrata	CIP CRC Talca
105	16837752	5	Lizana Pinilla Karina Andrea	Contrata	CIP CRC Talca
106	17187038	0	Torrales Valenzuela Nicole Andrea	Contrata	CIP CRC Talca
107	17255386	9	Andrada Espinoza Andrea Belen	Contrata	CIP CRC Talca
108	17363762	4	Jara Araya Johanna	Contrata	CIP CRC Talca
109	10026671	7	Guiñez San Martin Andres Mauricio	Contrata	CIP CRC Talca
110	12544243	9	Avila Lara Carlos Marcelo	Contrata	CIP CRC Talca
111	14398252	1	Miranda Retamal Carolina Valeska	Contrata	CIP CRC Talca
112	14498433	1	Murga Rivera Hector Manuel	Contrata	CIP CRC Talca
113	16065966	1	Ramirez Rojas Javier Alejandro	Contrata	CIP CRC Talca
114	16271239	K	Rivera Gonzalez Domingo Antonio	Contrata	CIP CRC Talca
115	17931153	4	Valenzuela Morales Francisca De Los Angeles	Contrata	CIP CRC Talca

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO N° 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC Coronel

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
1	5385529	6	Monje Chavez Victor Fernando	Contrata	CIP CRC Coronel
2	5509986	3	Gaete Villegas Julio	Contrata	CIP CRC Coronel
3	5966510	3	Escobar Paffetti Emilio Domingo	Contrata	CIP CRC Coronel
4	6200745	1	Flores Rodriguez Carlos Alberto	Contrata	CIP CRC Coronel
5	6293096	9	Acevedo Cartes Sergio Enrique	Contrata	CIP CRC Coronel
6	6635185	8	Henriquez Alvarez Silvia Del Carmen	Contrata	CIP CRC Coronel
7	7286129	9	Carrillo Leal Dic Ibar	Contrata	CIP CRC Coronel
8	7356791	2	Miranda Santibañez Pedro Antonio	Contrata	CIP CRC Coronel
9	7445832	7	Vega Plaza Jose Abraham	Contrata	CIP CRC Coronel
10	7633762	4	Guerrero Bolivar Fernando Mauricio	Contrata	CIP CRC Coronel
11	7707247	0	Saavedra Ulloa Jose Nelson Daniel	Contrata	CIP CRC Coronel
12	7738988	1	Mella Fuentes Omar Aliro	Contrata	CIP CRC Coronel
13	7851519	8	Hernandez Salazar Luis Alfredo	Contrata	CIP CRC Coronel
14	7883549	4	Leiva Flores Raul Alejandro	Contrata	CIP CRC Coronel
15	7916744	4	Bello Muñoz Patricia De Las Merc	Contrata	CIP CRC Coronel
16	7919371	2	Bujes Hermosilla Hector Claudio	Contrata	CIP CRC Coronel
17	8026124	1	Moreno Gonzalez Gabriel Reinaldo	Contrata	CIP CRC Coronel
18	8073747	5	Bello Yevenes Ramon Arturo	Contrata	CIP CRC Coronel
19	8263515	7	Jimenez Muñoz Carlos Patricio	Contrata	CIP CRC Coronel
20	8417008	9	Navarrete Henriquez Juan Ramon	Contrata	CIP CRC Coronel
21	8440212	5	Martinez Acuña Alejandro Adolfo	Contrata	CIP CRC Coronel
22	8473565	5	Cruces Gutierrez Carlos Alberto	Contrata	CIP CRC Coronel
23	8574576	K	Pampaloni Vargas Carlos Eduardo	Contrata	CIP CRC Coronel
24	8720865	6	Riquelme Mejias Gladys Isabel	Contrata	CIP CRC Coronel
25	8736913	7	Arevalo Elmes Manuel Leonel	Contrata	CIP CRC Coronel
26	8798789	2	Hidalgo Palma Erica Ermita	Contrata	CIP CRC Coronel
27	8835404	4	Ruiz Lobos Aldo Rodrigo	Contrata	CIP CRC Coronel
28	8891199	7	Cifuentes Aburto Ricardo Del Transito	Contrata	CIP CRC Coronel
29	8937934	2	Mellado Solar Luis Eduardo	Contrata	CIP CRC Coronel
30	8978903	6	Flores Nuñez Nora Viviana	Contrata	CIP CRC Coronel
31	9012438	2	Pinto Coronado Mauricio Osvaldo	Contrata	CIP CRC Coronel
32	9029764	3	Rojas Venegas Abel Moises	Contrata	CIP CRC Coronel
33	9037516	4	Stancovich Cordova Fernando Antonio	Contrata	CIP CRC Coronel
34	9056430	7	Osses Flores Carlos Abdon	Contrata	CIP CRC Coronel
35	9139850	8	Venegas Gayoso Victor Hugo	Contrata	CIP CRC Coronel
36	9291503	4	Canales Neira Juan Carlos	Contrata	CIP CRC Coronel
37	9364149	3	Arriagada Aillon Ivan Patricio	Contrata	CIP CRC Coronel
38	9462873	3	Araneda Venegas Francisco Demar	Contrata	CIP CRC Coronel
39	9465481	5	Carrasco Poblete Nadia María Verónica	Contrata	CIP CRC Coronel
40	9531039	7	Bello Muñoz Carmen Jimena Rosali	Contrata	CIP CRC Coronel
41	9550752	2	Fuentes Yañez Joel Ernesto	Contrata	CIP CRC Coronel
42	9568160	3	Huerta Contreras Francisco Enrique	Contrata	CIP CRC Coronel

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
43	9610298	4	Reyes Diaz Nelson Freddy	Contrata	CIP CRC Coronel
44	9697106	0	Albornoz Navarro Reineria Elcira	Contrata	CIP CRC Coronel
45	9752180	8	Muñoz Vejar Marco Antonio	Contrata	CIP CRC Coronel
46	10020442	8	Ortiz Muñoz Maria Isabel	Contrata	CIP CRC Coronel
47	10042480	0	Silva Leal José Benito	Contrata	CIP CRC Coronel
48	10044444	5	Gonzalez Colina Nancy Paola	Contrata	CIP CRC Coronel
49	10106045	4	Montecinos Ferrada Loreleyn Noemi	Contrata	CIP CRC Coronel
50	10119841	3	Iturra Solís Rebeca Ximena	Contrata	CIP CRC Coronel
51	10239893	9	Gavilan Chavez Osvaldo Valentin	Contrata	CIP CRC Coronel
52	10330356	7	Jorquera Arriagada Pedro Rodolfo	Contrata	CIP CRC Coronel
53	10413197	2	Nuñez Torres Alejandro Alberto	Contrata	CIP CRC Coronel
54	10492660	6	Araya Padilla Victor Ramon	Contrata	CIP CRC Coronel
55	10676508	1	Cares Hevia Miguel Angel	Contrata	CIP CRC Coronel
56	10699873	6	Aguayo Azocar Oscar Rodrigo	Contrata	CIP CRC Coronel
57	10740146	6	Cabrera Miranda Ivan Rodrigo	Contrata	CIP CRC Coronel
58	10843594	1	Jara Rebolledo Leonardo Marcelo	Contrata	CIP CRC Coronel
59	10855465	7	Caceres Navarrete Tania Patricia	Contrata	CIP CRC Coronel
60	10872191	K	Marinado Barra Reginaldo Alberto	Contrata	CIP CRC Coronel
61	10938053	9	Troncoso Cofre Rodrigo Jose Alejand	Contrata	CIP CRC Coronel
62	11291143	K	Pacheco Parra Manuel Octavio	Contrata	CIP CRC Coronel
63	11351478	7	Navarrete Fraile Manuel Ricardo	Contrata	CIP CRC Coronel
64	11352938	5	Robles Torres Esteban Eduardo	Contrata	CIP CRC Coronel
65	11492885	2	Arias Castillo Carlos Enrique	Contrata	CIP CRC Coronel
66	11570642	K	Gaete Nuñez Marcelo Antonio	Contrata	CIP CRC Coronel
67	11571097	4	Cabrera Cabrera Nolberto Eduardo	Contrata	CIP CRC Coronel
68	11571098	2	Cabrera Cabrera Jorge Andres	Contrata	CIP CRC Coronel
69	11571409	0	Alarcon Henriquez Miriam Claudia	Contrata	CIP CRC Coronel
70	11676982	4	Solar Montiel Mario Agustin	Contrata	CIP CRC Coronel
71	11678757	1	Lorca Oportu Danilo Edgardo	Contrata	CIP CRC Coronel
72	11683198	8	Urrea Padilla Misael David	Contrata	CIP CRC Coronel
73	11903445	0	Cabrera Delgado Marco Andres	Contrata	CIP CRC Coronel
74	11903881	2	Portiño Saldia Claudio Enrique	Contrata	CIP CRC Coronel
75	11931098	9	Barberis Barraza Susana Valentina	Contrata	CIP CRC Coronel
76	11984399	5	Rocha Maldonado Carmen Cecilia	Contrata	CIP CRC Coronel
77	12023322	K	Moreno Gonzalez Alvaro Rodrigo	Contrata	CIP CRC Coronel
78	12051198	K	Ochoa Rabanal Angelica Dolores	Contrata	CIP CRC Coronel
79	12052679	0	Espinoza Carvajal Juan Carlos	Contrata	CIP CRC Coronel
80	12181422	6	Coloma Rivero Claudio Javier	Contrata	CIP CRC Coronel
81	12181811	6	Benavente Robledo Flavio Andres	Contrata	CIP CRC Coronel
82	12192418	8	Garrido Cisterna Alvaro Rodrigo	Contrata	CIP CRC Coronel
83	12228939	7	Santos Molina Marcel Angelo	Contrata	CIP CRC Coronel
84	12298814	7	Araya Fonseca Guillermo Igor	Contrata	CIP CRC Coronel
85	12304350	2	Troncoso Vega Marco Antonio	Contrata	CIP CRC Coronel
86	12304537	8	Alveal Riquelme Lorna Betzabe	Contrata	CIP CRC Coronel
87	12321034	4	Espinoza Díaz Raul Antonio	Contrata	CIP CRC Coronel
88	12324433	8	Fernandez Contreras Juan Carlos	Contrata	CIP CRC Coronel
89	12329208	1	Sanhueza Escobar Ingrid Betsabe	Contrata	CIP CRC Coronel
90	12330776	3	Suarez Flores Alicia Del Carmen	Contrata	CIP CRC Coronel
91	12374409	8	Fuentealba Guzman Raul Rodrigo	Contrata	CIP CRC Coronel

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
92	12378271	2	Jara Urrea Luis Alberto	Contrata	CIP CRC Coronel
93	12526160	4	Belmar Carrasco Roberto Alfredo	Contrata	CIP CRC Coronel
94	12529495	2	Estrada Cerda Ximena Viviana	Contrata	CIP CRC Coronel
95	12530834	1	Lazo Alarcon Gabriela Del Carmen	Contrata	CIP CRC Coronel
96	12696244	4	Gonzalez Leiva Jessica Lorena	Contrata	CIP CRC Coronel
97	12699972	0	Valeria Neira Cristian Osvaldo	Contrata	CIP CRC Coronel
98	12703775	2	Loyola Rodriguez Manuel Benito	Contrata	CIP CRC Coronel
99	12703835	K	Ramirez Oñate Jacob Fidelino	Contrata	CIP CRC Coronel
100	12705016	3	Tardon Miranda Rene Oliver	Contrata	CIP CRC Coronel
101	12732297	K	Torrez Fren Anibal Segundo	Contrata	CIP CRC Coronel
102	12877692	3	Rojas Benavides Erick Antonio	Contrata	CIP CRC Coronel
103	12921531	3	Saavedra Ulloa Alejandro Arturo	Contrata	CIP CRC Coronel
104	13093929	5	Morales Muñoz Marilyn Marcela	Contrata	CIP CRC Coronel
105	13103262	5	Tapia Saez Victor Hugo	Contrata	CIP CRC Coronel
106	13133420	6	Araneda Rivera Alejandra Cristina	Contrata	CIP CRC Coronel
107	13133970	4	Venegas Arratia Giovanna Eleanira	Contrata	CIP CRC Coronel
108	13652022	9	Faundes Campos Jean Pierre	Contrata	CIP CRC Coronel
109	13852979	7	Calderon Reyes Camilo Andres	Contrata	CIP CRC Coronel
110	13959343	K	Medina Grandon Francheska	Contrata	CIP CRC Coronel
111	14063078	0	Burgos Fuentes Alexis Rolando	Contrata	CIP CRC Coronel
112	14280148	5	Salas Miranda Axel Moises	Contrata	CIP CRC Coronel
113	14353284	4	Caceres Navarrete Ariel Eduardo	Contrata	CIP CRC Coronel
114	14371801	8	Cabrera Cabrera Edith Veronica	Contrata	CIP CRC Coronel
115	14392155	7	Urtisa Millan Andres Mauricio	Contrata	CIP CRC Coronel
116	14403212	8	Gutierrez Zapata Paola Ester	Contrata	CIP CRC Coronel
117	14403387	6	Muñoz Ariz Jose Cristian	Contrata	CIP CRC Coronel
118	14403651	4	Neira Muñoz Manuel Alejandro	Contrata	CIP CRC Coronel
119	14616950	3	Mendoza Caffarena Margot Soledad	Contrata	CIP CRC Coronel
120	14668858	6	Garay Munares Victor Hugo	Contrata	CIP CRC Coronel
121	15175820	7	Figuroa Torres Juan Antonio	Contrata	CIP CRC Coronel
122	15182002	6	Rojas Espinoza Marcos Javier	Contrata	CIP CRC Coronel
123	15183294	6	Muñoz Alarcon Julio Alejandro	Contrata	CIP CRC Coronel
124	15192823	4	Rodriguez Mellado Elena Romaneth	Contrata	CIP CRC Coronel
125	15324670	K	Bravo Palma Manuel Andres	Contrata	CIP CRC Coronel
126	15519804	4	Suazo Castro Romina Andrea	Contrata	CIP CRC Coronel
127	15590430	5	Rocha Retamal Carla Andrea	Contrata	CIP CRC Coronel
128	15624771	5	Oliva Matamala Yuri Javier	Contrata	CIP CRC Coronel
129	15629040	8	Rebolledo Granadino Nicanor Jesus	Contrata	CIP CRC Coronel
130	15771692	1	Zuñiga Ewert Patricia Marlene	Contrata	CIP CRC Coronel
131	15945400	2	Manriquez Jerez Geraldine Fabiola	Contrata	CIP CRC Coronel
132	15955185	7	Portiño Neira Patricio Alexander	Contrata	CIP CRC Coronel
133	16129775	5	Torres Rivas Marcela Andrea	Contrata	CIP CRC Coronel
134	16137814	3	Inalef Bustos Christopher Alfonso	Contrata	CIP CRC Coronel
135	16138585	9	Navarrete Melgarejo Cynthia Lorena	Contrata	CIP CRC Coronel
136	16513556	3	Muñoz Ormeño Melissa Valeska	Contrata	CIP CRC Coronel
137	16516624	8	Muñoz Aburto Mariela Andrea	Contrata	CIP CRC Coronel
138	16708241	6	Cid Parra Larry Esteban	Contrata	CIP CRC Coronel
139	16999722	5	Pinto Vega Mauricio Alejandro	Contrata	CIP CRC Coronel
140	17207216	K	Hernandez Sanzana Daniela Fernanda	Contrata	CIP CRC Coronel

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
142	17444547	8	Gonzalez Torres Valeska Beatriz	Contrata	CIP CRC Coronel
143	17570782	4	Carrasco Trangulado Gloria Del Carmen	Contrata	CIP CRC Coronel
144	17571029	9	Bravo Tiznado Charlotte Scarleth	Contrata	CIP CRC Coronel
145	17572057	K	Castro Duran Sylvia Marina	Contrata	CIP CRC Coronel
146	18433883	1	Duran Ormeño Maricel Alexandra	Contrata	CIP CRC Coronel
147	22021521	0	Borja Gulfo Ledys Rosalba	Contrata	CIP CRC Coronel
148	22733504	1	Krause Matthias	Contrata	CIP CRC Coronel
149	22751694	1	Morantes Moncada Gonzalo	Contrata	CIP CRC Coronel
150	10760513	4	Gajardo Carrillo Julio Edgardo	Contrata	CIP CRC Coronel
151	11571269	1	Trigo Manriquez Rene	Contrata	CIP CRC Coronel
152	15612946	1	Pradenas Flores Pablo Andres	Contrata	CIP CRC Coronel
153	10093502	3	Campos Moreno Cristian Marcell	Contrata	CIP CRC Coronel
154	10594218	4	Constanzo Villarroel Enrique Guillermo	Contrata	CIP CRC Coronel
155	11903476	0	Tardon Miranda Alex Omero	Contrata	CIP CRC Coronel
156	18136827	6	Sepulveda Peña Pablo Antonio	Contrata	CIP CRC Coronel
157	18216070	9	Becerra Becerra Debora Fernanda	Contrata	CIP CRC Coronel

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC Chol Chol

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
1	7546538	6	Llancaleo Porma Segundo Carmelo	Contrata	CIP CRC Chol Chol
2	7631179	K	Valdebenito Arriagada Victor Manuel	Contrata	CIP CRC Chol Chol
3	7638407	K	Inzunza Inzunza Veronica Gladys	Contrata	CIP CRC Chol Chol
4	7797579	9	Lillo Illesca Flor Miriam	Contrata	CIP CRC Chol Chol
5	7968827	4	Painehual Antinao Edith Nora	Contrata	CIP CRC Chol Chol
6	8329317	9	Pincheira Escobar Sara Leonor	Contrata	CIP CRC Chol Chol
7	8527862	2	Vega Vergara Orlando Enrique	Contrata	CIP CRC Chol Chol
8	8615077	8	Mendez Hernandez Cecilia Margot	Contrata	CIP CRC Chol Chol
9	8677987	0	Alarcon Inostroza Zacarias Humberto	Contrata	CIP CRC Chol Chol
10	8849283	8	Aguilar Matamala Hernan Neftali	Contrata	CIP CRC Chol Chol
11	9024704	2	Obreque Muñoz Raul	Contrata	CIP CRC Chol Chol
12	9226521	8	Flores Neira Manuel Heriberto	Contrata	CIP CRC Chol Chol
13	9257534	9	Vargas Mora Eugenio Armando	Contrata	CIP CRC Chol Chol
14	9432509	9	Fernandez Salazar Yeise Andrea	Contrata	CIP CRC Chol Chol
15	9697762	K	Beltran Sepulveda Amandina Cipriana	Contrata	CIP CRC Chol Chol
16	9728643	4	Salazar Gallardo Juan Eduardo	Contrata	CIP CRC Chol Chol
17	9754687	8	Fuentes Santana Lorena Alicia	Contrata	CIP CRC Chol Chol
18	9985341	7	Padilla Quilodran Mario Anselmo	Contrata	CIP CRC Chol Chol
19	10184195	2	Olivares Cuevas Nestor David	Contrata	CIP CRC Chol Chol
20	10203591	7	Soto Astete Patricio Heriberto	Contrata	CIP CRC Chol Chol
21	10331032	6	Monsalve Neira Karen Pamela	Contrata	CIP CRC Chol Chol
22	10356106	K	Vallejos Inostroza Nelda Jaquelinne	Contrata	CIP CRC Chol Chol
23	10565898	2	Tralma Tralma Lilian Haydee	Contrata	CIP CRC Chol Chol
24	10664000	9	Quilodran Fonseca Jose Manuel	Contrata	CIP CRC Chol Chol
25	10799341	K	Rosales Garcia Jose Bernardo	Contrata	CIP CRC Chol Chol
26	10807816	2	Bobadilla Morales Roberto Eduardo	Contrata	CIP CRC Chol Chol
27	10895484	1	Fernandez Pacheco Sandra Liliana Del C	Contrata	CIP CRC Chol Chol
28	10942766	7	Saa Donoso Raul Agustin	Contrata	CIP CRC Chol Chol
29	10975554	0	Torres Rivas Maria Daniela	Contrata	CIP CRC Chol Chol
30	10978156	8	Valdevenito Diaz Gonzalo Daniel	Contrata	CIP CRC Chol Chol
31	11400453	7	Salinas Alcayaga John Lemuel	Contrata	CIP CRC Chol Chol
32	11420507	9	Herrera Castillo Ovidia Ester	Contrata	CIP CRC Chol Chol
33	11501876	0	Nahuelfil Meliman Juan Antonio	Contrata	CIP CRC Chol Chol
34	11587574	4	Forton Vega Waldo Ivan	Contrata	CIP CRC Chol Chol
35	11677534	4	Jara Lobos David Enrique	Contrata	CIP CRC Chol Chol
36	11686560	2	Parra Curiqueo Viviana Del Carmen	Contrata	CIP CRC Chol Chol
37	11689009	7	Lagos Leiva Romane Veruska	Contrata	CIP CRC Chol Chol
38	11780375	9	Rivas Fuentealba Manuel Fernando	Contrata	CIP CRC Chol Chol
39	11795076	K	Ulloa Gomez Johazin Emilio	Contrata	CIP CRC Chol Chol
40	11986709	6	Santander Orellana Leticia Johana	Contrata	CIP CRC Chol Chol
41	12061465	7	Lavis Silva Nelson Rodrigo	Contrata	CIP CRC Chol Chol
42	12061927	6	Gutierrez Gallardo Rodrigo Israel	Contrata	CIP CRC Chol Chol

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
43	12089337	8	Inostroza Fuentes Jose Javier	Contrata	CIP CRC Chol Chol
44	12191019	5	Espinoza Vasquez Ercilia Ines	Contrata	CIP CRC Chol Chol
45	12191291	0	Mendoza Melinao Iris Zunilda	Contrata	CIP CRC Chol Chol
46	12394754	1	Maitre Bustos Richard Anthony	Contrata	CIP CRC Chol Chol
47	12510793	1	Contreras Jofre Mariela Ester	Contrata	CIP CRC Chol Chol
48	12563289	0	Vidal Oñate Karim Silvana	Contrata	CIP CRC Chol Chol
49	12688558	K	Escobar Rodriguez Gloria Elizabeth	Contrata	CIP CRC Chol Chol
50	12693161	1	Perez Mendez Pablo Andres	Contrata	CIP CRC Chol Chol
51	12697019	6	Gonzalez Zenoff Marcos Rolando	Contrata	CIP CRC Chol Chol
52	12738420	7	Muñoz Muñoz Ivan Eugenio	Contrata	CIP CRC Chol Chol
53	12740214	0	Ruiz Burgos Ingrid Angelica	Contrata	CIP CRC Chol Chol
54	12741692	3	Salgado Alveal Nora Sandra	Contrata	CIP CRC Chol Chol
55	12985426	K	Soto Lillo Cristian Omar	Contrata	CIP CRC Chol Chol
56	12985754	4	Callinir Lizama Eliezer Neftali	Contrata	CIP CRC Chol Chol
57	13111676	4	Rubilar Sepulveda Alvaro Rodrigo	Contrata	CIP CRC Chol Chol
58	13155131	2	Salas Sanhueza Emilio Jose	Contrata	CIP CRC Chol Chol
59	13393934	2	Soto Toledo Paula Alejandra	Contrata	CIP CRC Chol Chol
60	13436495	5	Leiva Villa Marjorie Beatriz	Contrata	CIP CRC Chol Chol
61	13515426	1	Varela Leal Karen Lucy	Contrata	CIP CRC Chol Chol
62	13515467	9	Candia Raposo Carolina Alejandra	Contrata	CIP CRC Chol Chol
63	13516020	2	Martel Bravo Karen Michelle	Contrata	CIP CRC Chol Chol
64	13519774	2	Roman Morales Alberto Manuel	Contrata	CIP CRC Chol Chol
65	13582229	9	Narvaez Torres Karolayn Olivia	Contrata	CIP CRC Chol Chol
66	13732214	5	Klocker Guzman David Esteban	Contrata	CIP CRC Chol Chol
67	13732498	9	Moya Jaramillo Mario Alejandro	Contrata	CIP CRC Chol Chol
68	13733059	8	Quilapi Saez Claudia Alejandra	Contrata	CIP CRC Chol Chol
69	13812911	K	Valenzuela Chaperon Alejandro Antonio	Contrata	CIP CRC Chol Chol
70	13814270	1	Riquelme Ormazabal Maria Alejandra	Contrata	CIP CRC Chol Chol
71	13963789	5	Quelempan Meriño Italo Alexis	Contrata	CIP CRC Chol Chol
72	13963964	2	Oyanedel Contreras Carolina Paola	Contrata	CIP CRC Chol Chol
73	14218592	K	Serrano Mora Julio Eduardo	Contrata	CIP CRC Chol Chol
74	14221043	6	Troncoso Painehual Carlos Isaac	Contrata	CIP CRC Chol Chol
75	14624718	0	Cabello Rodriguez Ana Elizabeth	Contrata	CIP CRC Chol Chol
76	15232714	5	Cuevas Oñate Maria Loreto	Contrata	CIP CRC Chol Chol
77	15241436	6	Bustos Ancapi Andrea Amelia Del Pi	Contrata	CIP CRC Chol Chol
78	15250425	K	Inostroza Pulgar Carlos Alberto	Contrata	CIP CRC Chol Chol
79	15252484	6	Campos Leiva Claudio Rodrigo	Contrata	CIP CRC Chol Chol
80	15258954	9	Arroyo Navarrete Eduardo Rodrigo	Contrata	CIP CRC Chol Chol
81	15260679	6	Palma Beroiza Berta Andrea	Contrata	CIP CRC Chol Chol
82	15423290	7	Aedo Gonzalez Marcia Andrea	Contrata	CIP CRC Chol Chol
83	15475379	6	Yevenes Catril Alberto Patricio	Contrata	CIP CRC Chol Chol
84	15549930	3	Osses Jara Nicole Eliana	Contrata	CIP CRC Chol Chol
85	15651580	9	Chavez Osorio Cesar Alejandro	Contrata	CIP CRC Chol Chol
86	15652525	1	Fuentes Hormaechea Juan Mario	Contrata	CIP CRC Chol Chol
87	15681655	8	Cretton Pinoleo Hugo Andres	Contrata	CIP CRC Chol Chol
88	15825820	K	Ibañez Krauss Carlos Alberto	Contrata	CIP CRC Chol Chol
89	16054707	3	Martinez Andrade Gaston Ignacio	Contrata	CIP CRC Chol Chol
90	16177697	1	Alarcon Cornejo Robinson Ariel	Contrata	CIP CRC Chol Chol

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
91	16314547	2	Matus Lemee Miguel Angel	Contrata	CIP CRC Chol Chol
92	16533125	7	Avila Vejar Cristian Enrique	Contrata	CIP CRC Chol Chol
93	16533168	0	Magñin Millan Richard Enrique	Contrata	CIP CRC Chol Chol
94	16564532	4	Vergara Fuentes Simon Adrian	Contrata	CIP CRC Chol Chol
95	16634250	3	Rios Lagos Gonzalo Esteban	Contrata	CIP CRC Chol Chol
96	16673078	3	Marivil Huilipan Noemi Magnolia	Contrata	CIP CRC Chol Chol
97	16795248	8	Bahamonde Vasquez Camilo Alexis	Contrata	CIP CRC Chol Chol
98	16805279	0	Aravena Douglas Barbara Andrea	Contrata	CIP CRC Chol Chol
99	17241489	3	Hernandez Rosales Juan Pablo	Contrata	CIP CRC Chol Chol
100	17263604	7	Torres Laurie Javier Antonio	Contrata	CIP CRC Chol Chol
101	17446641	6	Barra Magñin Luis Gerardo	Contrata	CIP CRC Chol Chol
102	17581384	5	Mendez Sanhueza Felipe Bastian	Contrata	CIP CRC Chol Chol
103	17583422	2	Barria Cuevas Mariabelen Catalina	Contrata	CIP CRC Chol Chol
104	17914266	K	Lermanda Vidal Jaime Camilo	Contrata	CIP CRC Chol Chol
105	18017918	6	Torres Pilgrim Jordam Max	Contrata	CIP CRC Chol Chol
106	21143630	1	Becerra Abreu Elvira Del Valle	Contrata	CIP CRC Chol Chol
107	10518253	8	Salazar Yañez Daniela Andrea	Contrata	CIP CRC Chol Chol
108	16318419	2	Salazar Cayul Lorena Estania	Contrata	CIP CRC Chol Chol
109	16393664	K	Torres Fernandez Mario Cristobal	Contrata	CIP CRC Chol Chol
110	16585799	2	Garrido Huechumpan Favio Andres	Contrata	CIP CRC Chol Chol
111	13519147	7	Rivas Martinez Rodrigo Antonio	Contrata	CIP CRC Chol Chol
112	14567569	3	Mena Molina Susana Del Carmen	Contrata	CIP CRC Chol Chol
113	15469323	8	Galvez Alvarado Carmen Luz	Contrata	CIP CRC Chol Chol
114	15553425	7	Quilodran Cayun Karina Valeria	Contrata	CIP CRC Chol Chol
115	15652213	9	Robles Sepulveda Pedro Osvaldo	Contrata	CIP CRC Chol Chol
116	18435704	6	Muñoz Marchant Jorge Alejandro	Contrata	CIP CRC Chol Chol



SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC Valdivia

Nº	RUT	DV	Nombre Completo	Calidad Jurídica	CENTRO DESEMPEÑO
1	5996595	6	Barrientos Cutiño Max Belarmino	Contrata	CIP CRC Valdivia
2	6689523	8	Vasquez Torres Juan Francisco	Contrata	CIP CRC Valdivia
3	6822636	8	Martinez Santibañez Victor Hugo	Contrata	CIP CRC Valdivia
4	6958193	5	Silva Santana Hector Aliro	Contrata	CIP CRC Valdivia
5	7753398	2	Aguilar Gallardo Juan Carlos	Contrata	CIP CRC Valdivia
6	7857715	0	Catalan Ojeda Celso Enrique	Contrata	CIP CRC Valdivia
7	8145134	6	Reyes Carrillo Jeremias Misael	Contrata	CIP CRC Valdivia
8	8183504	7	Lizana Gatica Abdon Angel	Contrata	CIP CRC Valdivia
9	8916844	9	Villalobos Figueroa Ramon Eduardo	Contrata	CIP CRC Valdivia
10	9051894	1	Pradines Ulloa Juan David	Contrata	CIP CRC Valdivia
11	9073292	7	Muñoz Balboa Oscar Enrique	Contrata	CIP CRC Valdivia
12	9132672	8	Rogel Almonacid Luis Alberto	Contrata	CIP CRC Valdivia
13	9341783	6	Fernandez Angulo Jorge Orlando	Contrata	CIP CRC Valdivia
14	10214129	6	Moreno Moreno Orman David	Contrata	CIP CRC Valdivia
15	10442750	2	Ruiz Barria Carlos Ramon	Contrata	CIP CRC Valdivia
16	10521338	7	Epuayo Gomez Doraliza Ester	Contrata	CIP CRC Valdivia
17	10566194	0	Parada Monsalve Cristian Alejandro	Contrata	CIP CRC Valdivia
18	10573167	1	Rios Diaz Aron Luis	Contrata	CIP CRC Valdivia
19	10594381	4	Colipan Hueitra Bernardo Arturo	Contrata	CIP CRC Valdivia
20	10608254	5	Vasquez Sandoval Hilda De Las Mercedes	Contrata	CIP CRC Valdivia
21	10619955	8	Mancilla Vasquez Luis Antonio	Contrata	CIP CRC Valdivia
22	10650513	6	Garcia Gomez Marcela Alejandra	Contrata	CIP CRC Valdivia
23	10821786	3	Burgos Alvarez Leonel Arcadio	Contrata	CIP CRC Valdivia
24	10867890	9	Scheihing Guajardo Luis Alberto	Contrata	CIP CRC Valdivia
25	10962078	5	Sanchez Soto Hector Guillermo	Contrata	CIP CRC Valdivia
26	11086546	5	Fuentes Carrasco Mariana Elizabeth	Contrata	CIP CRC Valdivia
27	11129553	0	Contreras Figueroa Marcos Ulises	Contrata	CIP CRC Valdivia
28	11129704	5	Sanchez Soto Pablo Javier	Contrata	CIP CRC Valdivia
29	11238586	K	Contreras Yebeles Mario Segundo	Contrata	CIP CRC Valdivia
30	11306796	9	Alacid Jaramillo Humberto Patricio	Contrata	CIP CRC Valdivia
31	11323662	0	Barria Cardenas Ivan Gabriel	Contrata	CIP CRC Valdivia
32	11324183	7	Sepulveda Rivas Camilo Antonio	Contrata	CIP CRC Valdivia
33	11630385	K	Palma Hunt Cristian Alberto	Contrata	CIP CRC Valdivia
34	11705757	7	Cordero Poblete Bilha Ines	Contrata	CIP CRC Valdivia
35	11892760	5	Salgado Aravena Ana Karina	Contrata	CIP CRC Valdivia
36	12123945	0	Ergas Anwandter Lucia Daniela	Contrata	CIP CRC Valdivia
37	12200010	9	Becerra Risco Gilda Denice	Contrata	CIP CRC Valdivia
38	12200763	4	Fernandez Navarrete Nancy Ester	Contrata	CIP CRC Valdivia
39	12200827	4	Mercado Soto Javier Alejandro	Contrata	CIP CRC Valdivia
40	12200849	5	Villegas Farias Malvina De Lourdes	Contrata	CIP CRC Valdivia
41	12233979	3	Araya Hernandez Patricio Andres	Contrata	CIP CRC Valdivia

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
42	12421960	4	Quijada Hinostroza Xiimena Valeska	Contrata	CIP CRC Valdivia
43	12422408	K	Barriga Reyes Eduardo Antonio	Contrata	CIP CRC Valdivia
44	12534655	3	Sepulveda Mendoza Gonzalo Mauricio	Contrata	CIP CRC Valdivia
45	12748327	2	Gonzalez Calficura Francisco Javier	Contrata	CIP CRC Valdivia
46	12748813	4	Altamirano Lavoz Patricio Javier	Contrata	CIP CRC Valdivia
47	12881732	8	Pizarro Enrique Felipe Gabriel	Contrata	CIP CRC Valdivia
48	13116773	3	Novoa Castro Hector Ivan	Contrata	CIP CRC Valdivia
49	13116993	0	Soto Cruchet Andrea Carolina Isab	Contrata	CIP CRC Valdivia
50	13243606	1	Guajardo Romero Jeanette Alejandra	Contrata	CIP CRC Valdivia
51	13319473	8	Ortiz Figueroa Andrea Oriette De Lourdes	Contrata	CIP CRC Valdivia
52	13514618	8	Vidal Navarro Claudio Rodrigo	Contrata	CIP CRC Valdivia
53	13586329	7	Herrera Alarcon Luis Adan	Contrata	CIP CRC Valdivia
54	13599378	6	Villalobos Caro Luis Alberto	Contrata	CIP CRC Valdivia
55	13730784	7	Quinteros Alvarado Mary Ghislaine	Contrata	CIP CRC Valdivia
56	13816089	0	Sanchez Vergara Elias Leopoldo	Contrata	CIP CRC Valdivia
57	13817378	K	Sepulveda Barrera Khristofer Pedro	Contrata	CIP CRC Valdivia
58	13905557	8	Hewstone Garcia Maria Jose	Contrata	CIP CRC Valdivia
59	14082680	4	Correa Vera Julio Eduardo	Contrata	CIP CRC Valdivia
60	14083574	9	Ruiz Solar Tamara Priscilla	Contrata	CIP CRC Valdivia
61	15292757	6	Huaquin Conejeros Jorge Rodrigo	Contrata	CIP CRC Valdivia
62	15294261	3	Delgado Martinez Mario	Contrata	CIP CRC Valdivia
63	15437595	3	Catalan Galaz Marco Antonio	Contrata	CIP CRC Valdivia
64	15531016	2	Moya Rios Macarena Paz	Contrata	CIP CRC Valdivia
65	15547954	K	Triviños Gomez Carola Andrea	Contrata	CIP CRC Valdivia
66	15548879	4	Silva Ulloa Israel Waldemar	Contrata	CIP CRC Valdivia
67	15548993	6	Navarro Vidal Mitzi Elizabeth	Contrata	CIP CRC Valdivia
68	15745561	3	Michea Canivilo Marcela Andrea	Contrata	CIP CRC Valdivia
69	15883272	0	Gomez Illanes Jimena Andrea	Contrata	CIP CRC Valdivia
70	15988859	2	Barria Urrutia Richard Henry	Contrata	CIP CRC Valdivia
71	16465348	K	Romero Lobos Carolina Alejandra	Contrata	CIP CRC Valdivia
72	16781705	K	Medina Salazar Marilyn Loretto	Contrata	CIP CRC Valdivia
73	17512172	2	Barrientos Cabrera Katherine Alejandra	Contrata	CIP CRC Valdivia
74	18132231	4	Flores Velasquez Esteban Alejandro	Contrata	CIP CRC Valdivia
75	18133810	5	Perez Santibañez Camilo Farid Sharim	Contrata	CIP CRC Valdivia
76	18173652	6	Lincupe Pozas Ibsia Liliana	Contrata	CIP CRC Valdivia
77	18239198	0	Aravena Sotomayor Franco David	Contrata	CIP CRC Valdivia
78	10605578	5	Hernandez Toro Jenny Natalia	Contrata	CIP CRC Valdivia
79	11703482	8	Mora Escobar Fermina Isabel	Contrata	CIP CRC Valdivia
80	15511698	6	Jara Villagran Felipe Augusto	Contrata	CIP CRC Valdivia
81	15549593	6	Borquez Perez Felipe Andres	Contrata	CIP CRC Valdivia
82	16515645	5	Nahuelpan Habert Darwin Hans	Contrata	CIP CRC Valdivia
83	17012636	K	Lafferte Portillo Nicole Marie	Contrata	CIP CRC Valdivia
84	12934372	9	Sepulveda Gonzalez Christian Mauricio	Contrata	CIP CRC Valdivia

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC Puerto Montt

Nº	RUT	DV	Nombre Completo	Calidad Jurídica	CENTRO DESEMPEÑO
1	6673314	9	Cisternas Carmona Jorge Erico	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
2	7214454	6	Franco Vargas Ruben Alberto	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
3	7568688	9	Asencio Dumenez Edith Del Carmen	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
4	7608981	7	Picticar Mansilla Guido Hernan	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
5	7646385	9	Subiabre Hernandez Rosa Erica	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
6	7999465	0	Espinoza Gonzalez Doris Cristina	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
7	8058760	0	Aguilar Avila Gabriela Del Rosario	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
8	8068365	0	Vera Altamirano Maria Ercira	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
9	8108935	3	Rebolledo Diaz Filomena Del Carmen	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
10	8431622	9	Zuñiga Suarez Pablo Enrique	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
11	8526222	K	Maldonado Rojel Maria Eduvijes	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
12	8904664	5	Reyes Alborno Juan Marcelo	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
13	8998448	3	Garcia Soto Nelson Anselmo	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
14	9026848	1	Vega Tejeda Hector Eduardo	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
15	9068642	9	Flores Maldonado Victor Orlando	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
16	9285644	5	Solis Aguilar Maria Yolanda	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
17	9621109	0	Venegas Talma Marta Edith	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
18	9684404	2	Andrade Velasquez Raul Dario	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
19	9838432	4	Ojeda Robles Hernan Patricio	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
20	10131746	3	Morales Villarroel Julio Eduardo	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
21	10357761	6	Aguero Guerrero Ivan Ramon	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
22	10420937	8	Aburto Gomez Edith Del Carmen	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
23	10429684	K	Godoy Sanchez Ivan Arturo	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
24	10543551	7	Hughes Gonzalez Victor Hugo	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
25	10550706	2	Aguilar Moya Berta Elizabeth	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
26	10640347	3	Paredes Paredes Nancy De Lourdes	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
27	10821661	1	Vega Cortes Eduardo Higinio	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
28	10822142	9	Quiros Aroca Carolina Andrea	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
29	11578046	8	Gallegos Godoy Hector Hugo	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
30	11691486	7	Leon Perez Orietta Del Carmen	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
31	11860798	8	Cardenas Sepulveda Jaime Javier	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
32	11911228	1	Bustamante Bustamante Jose Pedro	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
33	11927193	2	Alfaro Sanhueza Elizabeth Carolina	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
34	11928126	1	Elgueta Villegas Maria Mirta	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
35	12159697	0	Leon Perez Luisa Estelmania	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
36	12284105	7	Flores Arriaza Ana Alejandra	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
37	12308340	7	Gomez Vidal Juan Carlos	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
38	12309630	4	Ruiz Torres Tomas Pablo	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
39	12343577	K	Soto Igor Mirna Edith	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
40	12540268	2	Velasquez Santana Nelly Elisabeth	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
41	12932654	9	Guerrero Chavez Maria Herminia	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
42	13001975	7	Eugenin Cardenas Sergio Enrique	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
43	13190675	7	Pizarro Coronado Patricia Alejandra	Contrata	CIP CRC Puerto Montt

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
44	13322955	8	Saez Trenfo Evelia Margot	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
45	13410531	3	Triviño White Rodrigo Fernando	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
46	13591291	3	Mancilla Pacheco Paulina Evelyn	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
47	13638578	K	Chamorro Yañez Eduardo Isaias	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
48	13813160	2	Harcha Angulo Alex Ronny	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
49	13848055	0	Bahamonde Aguilar Ricardo Daniel	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
50	14225971	0	Aguila Aguilar Carolina Del Carmen	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
51	14226352	1	Carcamo Soto Claudia Ximena	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
52	14496370	9	Diaz Gaez Miguel Angel	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
53	15282408	4	Soto Moll Yesika Viviana	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
54	15298817	6	Mansilla Solis Jessica Paulina	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
55	15301040	4	Lagos Cuevas Vanessa Ginette	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
56	15305548	3	Muñoz Ovando Eduardo Andres	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
57	15551678	K	Bascur Campos Sthephanie Patricia	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
58	15711662	2	Alvarado Herrera Alicia Cristina	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
59	15711902	8	Leiva Muñoz Priscila Ildegar	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
60	15712154	5	Soto Bustamante Denisse Del Carmen	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
61	15712496	K	Hernandez Rivera Jonathan Patricio	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
62	15732263	K	Diaz Hernandez Pamela Andrea	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
63	15795597	7	Flores Soto Marco Emmanuel	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
64	15896319	1	Torres Asenjo Sergio Alejandro	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
65	15965167	3	Acuña Medina Alejandra Jeanette	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
66	16236587	8	Alvarez Vivar Luis Boris	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
67	16806277	K	Miralles Hermosilla Jeniffer Devora	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
68	16894530	2	Gallardo Ojeda Marcos Javier	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
69	17561313	7	Quijada Lopetegui Nonier Fernanda	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
70	17648479	9	Quichel Guentrepan Yaralet Carolay	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
71	15275935	5	Vergara Coronado Angela Yanette	Contrata	CIP CRC Puerto Montt
72	17309170	2	Hernandez Santana Sebastian Alonso	Contrata	CIP CRC Puerto Montt

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CIP CRC Santiago

Nº	RUT	DV	Nombre Completo	Calidad Jurídica	CENTRO DESEMPEÑO
1	5669556	7	Aravena Cavieres Daniel Exequiel	Contrata	CIP CRC Santiago
2	6609649	1	Cuevas Cancino Jose Miguel	Contrata	CIP CRC Santiago
3	6957444	0	Mezzano Ulzurrun Gloria Edith	Contrata	CIP CRC Santiago
4	7024805	0	Montecino Neira Patricia Del Carmen	Contrata	CIP CRC Santiago
5	7255814	6	Caceres Lobos Rolando Rene	Contrata	CIP CRC Santiago
6	7351290	5	Herrera Soto Myriam Del Carmen	Contrata	CIP CRC Santiago
7	7688758	6	Poblete Henriquez Erika Esther	Contrata	CIP CRC Santiago
8	7774167	4	Sanchez Sanchez Monica Patricia	Contrata	CIP CRC Santiago
9	7982478	K	Brajovic Morales Maria Alicia	Contrata	CIP CRC Santiago
10	8134797	2	Contreras Carrasco Georgina Del Carmen	Contrata	CIP CRC Santiago
11	8217531	8	Calderon Perez Marta Gabriela	Contrata	CIP CRC Santiago
12	8544447	6	Manriquez Coello Luis Miguel	Contrata	CIP CRC Santiago
13	8666559	K	Vera Parra Rebeca Yolanda	Contrata	CIP CRC Santiago
14	8678919	1	Contreras Rodriguez Rosa Del Carmen	Contrata	CIP CRC Santiago
15	8888674	7	Villanueva Gacitua Noemi Elizabeth	Contrata	CIP CRC Santiago
16	9094852	0	Monasterio Ordoñez Sylvia Del Carmen	Contrata	CIP CRC Santiago
17	9425019	6	Avalos Cortes Elfrida Cristina	Contrata	CIP CRC Santiago
18	9454617	6	Merino Belmar Susana Maria	Contrata	CIP CRC Santiago
19	9473449	5	Rocha Norris Gricel Liliana	Contrata	CIP CRC Santiago
20	10024068	8	Carreño Vallejos Juana Rosa	Contrata	CIP CRC Santiago
21	10036249	K	Retamal Riquelme Elizabeth Veronica	Contrata	CIP CRC Santiago
22	10066454	2	Carrasco Rodriguez Maria Beatriz	Contrata	CIP CRC Santiago
23	10202577	6	Rozas Marin Mario Enrique	Contrata	CIP CRC Santiago
24	10232050	6	Huerta Carranza Jeanette Del Carmen	Contrata	CIP CRC Santiago
25	10283355	4	Ortiz Alvarez Mariana Lucia	Contrata	CIP CRC Santiago
26	10670911	4	Gomez Rivera Octavio Antonio	Contrata	CIP CRC Santiago
27	10850301	7	Faundez Espinola Eduardo Alberto	Contrata	CIP CRC Santiago
28	10930538	3	Vargas Fuentes Amalia Gemina	Contrata	CIP CRC Santiago
29	10977104	K	Santana Ramirez Norma Luisa	Contrata	CIP CRC Santiago
30	11049253	7	Martinez Romero Yamilet Del Carmen	Contrata	CIP CRC Santiago
31	11225691	1	Galaz Romero Maria Nieves De Las Merdedes	Contrata	CIP CRC Santiago
32	11268446	8	Olave Gallardo Marianela Gricel	Contrata	CIP CRC Santiago
33	11391838	1	Fuentes Aceituno Sandra Mabel	Contrata	CIP CRC Santiago
34	11664246	8	Martinez Jara Paola Andrea	Contrata	CIP CRC Santiago
35	11793850	6	Contreras Gonzalez Claudio Alejandro	Contrata	CIP CRC Santiago
36	12019235	3	Astudillo Aguilar Gloria Alicia	Contrata	CIP CRC Santiago
37	12249126	9	Troncoso Guerra Rosa Ester	Contrata	CIP CRC Santiago
38	12278816	4	Orellana Sepulveda Eduardo Mauricio	Contrata	CIP CRC Santiago
39	12354750	0	Muñoz Cuevas Maria Elizabeth	Contrata	CIP CRC Santiago
40	12409659	6	Morales Valdes Jeohana Rosalinda	Contrata	CIP CRC Santiago
41	12473883	0	Sanhueza Aviles Maria Jesus	Contrata	CIP CRC Santiago
42	12503244	3	Necul Chihuay Gloria Del Carmen	Contrata	CIP CRC Santiago
43	12632559	2	Calderon Villagra Marianela Agustina	Contrata	CIP CRC Santiago

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
44	12639684	8	Rivero Contreras Carmen Gloria	Contrata	CIP CRC Santiago
45	12640421	2	Puga Ríos Mitzy Angelica	Contrata	CIP CRC Santiago
46	12652416	1	Jimenez Olave Sesia Andrea	Contrata	CIP CRC Santiago
47	13288575	3	Inostroza Palma Cristian Alejandro	Contrata	CIP CRC Santiago
48	13667392	0	Villacura Muñoz Fanny Marcela	Contrata	CIP CRC Santiago
49	13897597	5	Muñoz Muñoz Jesus Ismael	Contrata	CIP CRC Santiago
50	13914693	K	Arriagada Pavez Karla Andrea	Contrata	CIP CRC Santiago
51	13928357	0	Flores Meneses Luis Rodrigo	Contrata	CIP CRC Santiago
52	14197301	0	Poblete Osses Anthony Nelson	Contrata	CIP CRC Santiago
53	14423990	3	Rojas Arraño Teresa Bernardita	Contrata	CIP CRC Santiago
54	14465115	4	Cancino Cancino Maria Loreto	Contrata	CIP CRC Santiago
55	14600845	3	Cabeza Novoa Carolina Paz	Contrata	CIP CRC Santiago
56	15112607	3	Guzman Bahamondes Marcial Alexis	Contrata	CIP CRC Santiago
57	15350027	4	Valenzuela Garcia Cindy Valeska	Contrata	CIP CRC Santiago
58	15351205	1	Herrera Vargas Barbara Gladys	Contrata	CIP CRC Santiago
59	15381798	7	Vergara Vallejos Maria De Los Angeles	Contrata	CIP CRC Santiago
60	15394946	8	Romero Bourguet Miguel Gustavo	Contrata	CIP CRC Santiago
61	15445785	2	Villarroel Lopez Pamela Andrea	Contrata	CIP CRC Santiago
62	15643655	0	Lopez Jara Javier Alejandro	Contrata	CIP CRC Santiago
63	15666021	3	Fuentealba Rozas Alejandro Ismael	Contrata	CIP CRC Santiago
64	15682670	7	Diaz Huerta Antonio Nicolas	Contrata	CIP CRC Santiago
65	15851022	7	Valenzuela Rodriguez Cristian Marcelo	Contrata	CIP CRC Santiago
66	16004310	5	Ortiz Salas Rocio Alejandra	Contrata	CIP CRC Santiago
67	16013687	1	Osorio Aburto Daniela Elizabeth	Contrata	CIP CRC Santiago
68	16366458	5	Sarkis Gonzalez Paulina Alejandra	Contrata	CIP CRC Santiago
69	16623908	7	Alvarez Ahumada Emerson Elias	Contrata	CIP CRC Santiago
70	16657384	K	Gonzalez Pizarro Rodrigo Andres	Contrata	CIP CRC Santiago
71	16683410	4	Cortez Triviño Daniela Paz	Contrata	CIP CRC Santiago
72	17053685	1	Maureira Martinez Paula Emilia	Contrata	CIP CRC Santiago
73	18548897	7	Fuentes Villegas Viviana Soledad	Contrata	CIP CRC Santiago
74	18742398	8	Catalan Oggero Sabrina Stella	Contrata	CIP CRC Santiago
75	15922230	6	Vargas Díaz Joaquin Eugenio	Contrata	CIP CRC Santiago
76	16252527	1	Corona Olivares Jorge Luis	Contrata	CIP CRC Santiago
77	17836143	0	Cornejo Ortiz Daniela Alejandra	Contrata	CIP CRC Santiago
78	18055962	0	Hernandez Poblete Constanza Lissette	Contrata	CIP CRC Santiago

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CIP San Bernardo

Nº	RUT	DV	Nombre Completo	Calidad Jurídica	CENTRO DESEMPEÑO
1	5782811	0	Ortiz Roa Mario Alberto	Contrata	CIP San Bernardo
2	6690344	3	Soto Rojas Jaime Raul	Contrata	CIP San Bernardo
3	6757934	8	Pardo Delgado Mario	Contrata	CIP San Bernardo
4	6930165	7	Araya Villarroel Jaime Eduardo	Contrata	CIP San Bernardo
5	7004363	7	Hormazabal Oportus Gabriel Alejandro	Contrata	CIP San Bernardo
6	7197365	4	Acuña San Martin Jaime Enrique	Contrata	CIP San Bernardo
7	7254880	9	Barrera Ramirez Luis Alberto	Contrata	CIP San Bernardo
8	7385200	5	Henriquez Gonzalez Margarita Rosa	Contrata	CIP San Bernardo
9	7419067	7	Abarca Beiza Mario Alfonso	Contrata	CIP San Bernardo
10	7518082	9	Espinoza Plaza Juan Raul	Contrata	CIP San Bernardo
11	7563867	1	Pizarro Castillo Ricardo	Contrata	CIP San Bernardo
12	7774741	9	Padilla Rodriguez Jorge Elias	Contrata	CIP San Bernardo
13	7852498	7	Rubilar Henriquez Lidia Betzabe	Contrata	CIP San Bernardo
14	7911059	0	Martinez Muñoz Victor Manuel	Contrata	CIP San Bernardo
15	7985635	5	Sovier Peña Andres Jose	Contrata	CIP San Bernardo
16	8073892	7	Guzman Hernandez Mario Pedro	Contrata	CIP San Bernardo
17	8110043	8	Romero Lueiza Rodrigo Antonio	Contrata	CIP San Bernardo
18	8121619	3	Catalan Varela Bernarda Judith	Contrata	CIP San Bernardo
19	8173268	K	Naritelli Hillmer Francisco Jorge	Contrata	CIP San Bernardo
20	8185912	4	Bustos Duque Cristina Isabel	Contrata	CIP San Bernardo
21	8332162	8	Zuñiga Avendaño Gladys Elba	Contrata	CIP San Bernardo
22	8351119	2	Abarzua Uribe Monica Ruth	Contrata	CIP San Bernardo
23	8353884	8	Marroquin Cruzat Maria Alejandra	Contrata	CIP San Bernardo
24	8518698	1	Morales Bahamondes Alfonso Antonio	Contrata	CIP San Bernardo
25	8577770	K	Lamas Villalobos Pamela Orieta	Contrata	CIP San Bernardo
26	8781675	3	Martinez Carrasco Victor Ricardo	Contrata	CIP San Bernardo
27	8822950	9	Ordenes Huala Maximo Javier	Contrata	CIP San Bernardo
28	8846567	9	Angel Garrao Alexis Dario	Contrata	CIP San Bernardo
29	8868868	6	Gajardo Contreras Ricardo Hernan	Contrata	CIP San Bernardo
30	8900442	K	Laferte Ramirez Mariano Esteban	Contrata	CIP San Bernardo
31	9021596	5	Heckersdorf Bugueño Hilda Erica	Contrata	CIP San Bernardo
32	9072813	K	Jara Perez Francisco Adolfo	Contrata	CIP San Bernardo
33	9095530	6	Gomez Muñoz Luis Alberto	Contrata	CIP San Bernardo
34	9365277	0	Ortiz Mesias Manuel Guillermo	Contrata	CIP San Bernardo
35	9386074	8	Alvarado Alvarez Gines Omar	Contrata	CIP San Bernardo
36	9483520	8	Ramos Rios Olga Tatiana	Contrata	CIP San Bernardo
37	9560559	1	Ortiz Lermenda Nestor Ruben	Contrata	CIP San Bernardo
38	9564589	5	Ortega Arce Maria Juliette	Contrata	CIP San Bernardo
39	9607405	0	Acevedo Carreño Maria Violeta	Contrata	CIP San Bernardo
40	9864629	9	Pacheco Pacheco Hugo Patricio	Contrata	CIP San Bernardo
41	9990676	6	Abarca Garate Luciano Enrique	Contrata	CIP San Bernardo
42	10032333	8	Segura Andrade Cecilia Eugenia	Contrata	CIP San Bernardo

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
43	10084164	9	Aliaga Rodriguez Ricardo Alejandro	Contrata	CIP San Bernardo
44	10088516	6	Silva Bogueño Edith Del Carmen	Contrata	CIP San Bernardo
45	10228027	K	Sthandier Diaz Ivette Marcela	Contrata	CIP San Bernardo
46	10274940	5	Fuenzalida Jara Maria Paz	Contrata	CIP San Bernardo
47	10320217	5	Ibarra Zenteno Michel Angel	Contrata	CIP San Bernardo
48	10368475	7	Ayala Rebolledo Karim Morgana	Contrata	CIP San Bernardo
49	10456400	3	Gutierrez Miranda Carlos Alberto	Contrata	CIP San Bernardo
50	10524844	K	Cornejo Rodriguez Juan Carlos	Contrata	CIP San Bernardo
51	10573988	5	Faundez Cordero Jorge Alejandro	Contrata	CIP San Bernardo
52	10619508	0	Toledo Morales Osvaldo Segundo	Contrata	CIP San Bernardo
53	10701929	4	Gallardo Urra Roxana Maria	Contrata	CIP San Bernardo
54	10718942	4	Garcia Acevedo Pamela Viviana	Contrata	CIP San Bernardo
55	10766801	2	Fernandez Ormazabal Maria Loreto	Contrata	CIP San Bernardo
56	10896478	2	Valdivia Flores Marcelo Antonio	Contrata	CIP San Bernardo
57	10935738	3	Cabezas Villalobos Paulina Angelica	Contrata	CIP San Bernardo
58	10943473	6	Pezoa Mateluna Patricio Alejandro	Contrata	CIP San Bernardo
59	10969207	7	Arias Neumann Melany Chris	Contrata	CIP San Bernardo
60	10986422	6	Inostroza Burgos Erika Magdalena	Contrata	CIP San Bernardo
61	11127600	5	Muñoz Roman Marcelo Sigfrido	Contrata	CIP San Bernardo
62	11231775	9	Quilagaiza Menares Judith	Contrata	CIP San Bernardo
63	11393114	0	Ortiz Mesias Paz Karol	Contrata	CIP San Bernardo
64	11609932	2	San Juan Morales Virginia Del Carmen	Contrata	CIP San Bernardo
65	11633290	6	Correa Romero Sandra Loreto	Contrata	CIP San Bernardo
66	11636363	1	Wandersleben Ponce Andrea	Contrata	CIP San Bernardo
67	11647985	0	Lopez Astorga Rafael Alejandro	Contrata	CIP San Bernardo
68	11657874	3	Soto Menares Marly Yasmin	Contrata	CIP San Bernardo
69	11659357	2	Lopez Plaza Rafael Mauricio	Contrata	CIP San Bernardo
70	11677640	5	Araneda Ulloa Lovely Yanina	Contrata	CIP San Bernardo
71	11694265	8	Piña Alarcon Lorena Del Pilar	Contrata	CIP San Bernardo
72	11834531	2	Castro Urbina Vladimir Segundo	Contrata	CIP San Bernardo
73	12018351	6	Oyanedel Aviles Carmen Gloria	Contrata	CIP San Bernardo
74	12026463	K	Arellano Sandoval Sergio Andres	Contrata	CIP San Bernardo
75	12030459	3	Ortega Calderon Nancy Aurora	Contrata	CIP San Bernardo
76	12249770	4	Diaz Martinez Doris Ivonne	Contrata	CIP San Bernardo
77	12501026	1	Fuenzalida Ubilla Hector Mario	Contrata	CIP San Bernardo
78	12508205	K	Godoy Mondaca Claudio Antonio	Contrata	CIP San Bernardo
79	12544131	9	Torres Andana Erika Carmen	Contrata	CIP San Bernardo
80	12662582	0	Gallardo Candia Maria Paz	Contrata	CIP San Bernardo
81	12669842	9	Gajardo Toledo Cristian Mauricio	Contrata	CIP San Bernardo
82	12682251	0	Gonzalez Rubio Miguel Angel	Contrata	CIP San Bernardo
83	12715865	7	Calderon Reyes Marcela Carolina	Contrata	CIP San Bernardo
84	12828895	3	Vera Quintanilla Carolina Elizabeth	Contrata	CIP San Bernardo
85	12889819	0	Ugaz Fuentes Luis Alejandro	Contrata	CIP San Bernardo
86	12891621	0	Muga Covarrubias Paola Andrea	Contrata	CIP San Bernardo
87	13045015	6	Valenzuela Railhet Alejandra Catalina	Contrata	CIP San Bernardo
88	13068709	1	Lara Vargas Carolina Del Carmen	Contrata	CIP San Bernardo
89	13235591	6	Caceres Habert Claudia Andrea	Contrata	CIP San Bernardo
90	13253189	7	Gonzalez Pinto Cristian David	Contrata	CIP San Bernardo
91	13272187	4	Vasquez Perez Andrea Loreto	Contrata	CIP San Bernardo



Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
92	13283640	K	Martinez Uribe Juan Alejandro	Contrata	CIP San Bernardo
93	13336428	5	Gonzalez Figueroa Ivan Patricio	Contrata	CIP San Bernardo
94	13346904	4	Leyton Galvez Veronica Marcela	Contrata	CIP San Bernardo
95	13414066	6	Ordenes Yevenes Rodrigo Eduardo	Contrata	CIP San Bernardo
96	13478243	9	Catalan Catalan Muriel Angelica	Contrata	CIP San Bernardo
97	13495515	5	Nilo Parraguez Arnaldo Alejandro	Contrata	CIP San Bernardo
98	13686907	8	Jiron Rojas Isabel Margarita	Contrata	CIP San Bernardo
99	13695358	3	Menares Jorquera Lorena Del Lourdes	Contrata	CIP San Bernardo
100	13698793	3	Mondaca Gallardo Claudia Andrea	Contrata	CIP San Bernardo
101	13707637	3	Pardo Cuevas Mauricio Eduardo	Contrata	CIP San Bernardo
102	13932114	6	Hormazabal Valencia Pilar Macarena	Contrata	CIP San Bernardo
103	13933987	8	Yañez Valenzuela Darling Patricia	Contrata	CIP San Bernardo
104	14007939	1	Guajardo Berrios Jose Adolfo	Contrata	CIP San Bernardo
105	14090848	7	Vargas Castillo Mario Felipe	Contrata	CIP San Bernardo
106	14091410	K	Montecinos Mendoza Evelyn Luzmenia	Contrata	CIP San Bernardo
107	14091845	8	Riveros Sthandier Orietta Daniela	Contrata	CIP San Bernardo
108	14185801	7	Escaida Bascuñan Fabiola Andrea	Contrata	CIP San Bernardo
109	14271479	5	Ruiz Zuloaga Claudia Lorena	Contrata	CIP San Bernardo
110	14284113	4	Andia Utreras Claudia Andrea	Contrata	CIP San Bernardo
111	14383511	1	Trujillo Valenzuela Soledad Isabel	Contrata	CIP San Bernardo
112	14629582	7	Beretta Gonzalez Bruno Alfredo	Contrata	CIP San Bernardo
113	14690765	2	Pacheco Osco Rumaldo Juan	Contrata	CIP San Bernardo
114	15089542	1	Piña Abarca Pedro Hermogenes	Contrata	CIP San Bernardo
115	15249773	3	Martinez Toro Custodio Nicanor	Contrata	CIP San Bernardo
116	15328491	1	Huencho Rivera Juan Ignacio	Contrata	CIP San Bernardo
117	15440512	7	Suarez Luengo Rosa Elena	Contrata	CIP San Bernardo
118	15509246	7	Espinoza Garcia Eduardo Andres	Contrata	CIP San Bernardo
119	15620162	6	Toro Godoy Pablo Hector	Contrata	CIP San Bernardo
120	15758874	5	Krause Martinez Loreto Alejandra	Contrata	CIP San Bernardo
121	15775002	K	Gaete Aguila Romina Francesca	Contrata	CIP San Bernardo
122	15775935	3	Lagos Avila Carlos Alejandro	Contrata	CIP San Bernardo
123	15785947	1	Abarca Garate Luis Alberto	Contrata	CIP San Bernardo
124	15887410	5	Gonzalez Orellana Cecilia Andrea	Contrata	CIP San Bernardo
125	16390101	3	Recabarren Kuhnnow Leslie Pamela	Contrata	CIP San Bernardo
126	16517762	2	San Martin Hidalgo Juan Carlos	Contrata	CIP San Bernardo
127	16629881	4	Gonzalez Alarcon Maria Fernanda	Contrata	CIP San Bernardo
128	16878084	2	Castaings Espinosa Carolina Andrea	Contrata	CIP San Bernardo
129	17099839	1	Leiva Sanhueza Paulina Andrea	Contrata	CIP San Bernardo
130	17266301	K	Urrutia Duarte Maria Ester	Contrata	CIP San Bernardo
131	17463892	6	Tamayo Julio Cynthia Chiram	Contrata	CIP San Bernardo
132	17662003	K	Cabrera Acevedo Diana Caroline	Contrata	CIP San Bernardo
133	17958574	K	Millalonco Jarpa Luis Alfredo	Contrata	CIP San Bernardo
134	18974721	7	Steenbecker Faundez Manuel Esteban	Contrata	CIP San Bernardo
135	19027257	5	Paez Pimentel Giovanni Andres	Contrata	CIP San Bernardo
136	19422744	2	Garin Morales Fernanda Jose	Contrata	CIP San Bernardo
137	15949895	6	Pino Alvarez Paulina Veronica	Contrata	CIP San Bernardo
138	16191730	3	Gallardo Fuentes Myriam Del Carmen	Contrata	CIP San Bernardo
139	17229992	K	Cofre Neculman Luis Alfredo	Contrata	CIP San Bernardo
140	17242094	K	Peñailillo Arevalo Maria Jose	Contrata	CIP San Bernardo
141	18503779	7	Padilla Fredes Violeta Maria Belen	Contrata	CIP San Bernardo

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CIP San Joaquín

Nº	RUT	DV	Nombre Completo	Calidad Jurídica	CENTRO DESEMPEÑO
1	5780516	1	Osorio Monsalve Francisco Guillermo	Contrata	CIP San Joaquín
2	6256762	7	Astudillo Villalobos Juan Guillermo	Contrata	CIP San Joaquín
3	6554278	1	Parra Fuentes Victor Manuel	Contrata	CIP San Joaquín
4	6556584	6	Sepulveda Mira Juan Luis Humberto	Contrata	CIP San Joaquín
5	6558357	7	Paredes Gonzalez Fernando	Contrata	CIP San Joaquín
6	6796045	9	Sepulveda Alcantar Rosalía Del Carmen	Contrata	CIP San Joaquín
7	7049321	7	Ahumada Peralta Camila Del Carmen	Contrata	CIP San Joaquín
8	7190865	8	Sepulveda Mendez Juan Carlos	Contrata	CIP San Joaquín
9	7209487	5	Aguilar Machuca Jaime Eduardo	Contrata	CIP San Joaquín
10	7225979	3	Maureira Aviles Carlos Alberto	Contrata	CIP San Joaquín
11	7264282	1	Acuña Iturra Jaime Enrique	Contrata	CIP San Joaquín
12	7338237	8	Abrigo Lorca Adriana De Las Merce	Contrata	CIP San Joaquín
13	7366952	9	Muñoz Vasquez Oscar Alejandro	Contrata	CIP San Joaquín
14	7413619	2	Henríquez Gonzalez Artemio Miguel	Contrata	CIP San Joaquín
15	7446058	5	Godoy Dueñas Flor Angelina	Contrata	CIP San Joaquín
16	7720325	7	Medel Quezada Carlos Juan	Contrata	CIP San Joaquín
17	7791793	4	Pizarro Serey Carmen Del Rosario	Contrata	CIP San Joaquín
18	7915475	K	Mondaca Gonzalez Nilson Dario	Contrata	CIP San Joaquín
19	7988730	7	Rojas Nuñez Arturo Vicente	Contrata	CIP San Joaquín
20	8001311	6	Ramirez Guerra Claudio Antonio	Contrata	CIP San Joaquín
21	8001425	2	Miranda Solis Carlos Guillermo	Contrata	CIP San Joaquín
22	8016106	9	Sanchez Paez Alicia Carolina	Contrata	CIP San Joaquín
23	8048161	6	Reyes Jorquera Hortensia Maria	Contrata	CIP San Joaquín
24	8438431	3	Mix Jimenez Miguel Angel	Contrata	CIP San Joaquín
25	8538615	8	Retamales Contreras Jose Miguel	Contrata	CIP San Joaquín
26	8693599	6	Mansilla Julio Bernardita Pilar	Contrata	CIP San Joaquín
27	8772100	0	Reyes Pizarro Jorge Luis	Contrata	CIP San Joaquín
28	8792860	8	Rojas Rebolledo Ubaldino Del Transit	Contrata	CIP San Joaquín
29	8793426	8	Leal Machuca Andres Octavio	Contrata	CIP San Joaquín
30	8857903	8	Torres Mesias Edith De Las Mercede	Contrata	CIP San Joaquín
31	8892697	8	Amaro Alvarado Andres Armando	Contrata	CIP San Joaquín
32	8961769	3	Hernandez Quezada Leonel Fernando	Contrata	CIP San Joaquín
33	9003173	2	Alvarez Mendez Emelina Jeannette	Contrata	CIP San Joaquín
34	9047315	8	Cuello Leguisamon Hugo Enrique	Contrata	CIP San Joaquín
35	9090827	8	Valdes Manriquez Ada Antonieta	Contrata	CIP San Joaquín
36	9571077	8	Mera Berrios Juan Orlando	Contrata	CIP San Joaquín
37	9572045	5	Aguilera Alarcon Diego Eduardo	Contrata	CIP San Joaquín
38	9601641	7	Avila Pavez Felipe David	Contrata	CIP San Joaquín
39	9608315	7	Toledo Vasquez Zenaida De Las Marias	Contrata	CIP San Joaquín
40	9608740	3	Guajardo Maureira Elba Adriana	Contrata	CIP San Joaquín
41	9617127	7	Avendaño Bustamante Abel Emilio	Contrata	CIP San Joaquín
42	9676031	0	Ruiz Caro Jorge Ernesto	Contrata	CIP San Joaquín

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
43	9709454	3	Martinez Ureta Carmen Gloria	Contrata	CIP San Joaquín
44	9777719	5	Araya Nuñez Marisol Del Carmen	Contrata	CIP San Joaquín
45	9806367	6	Tapia Villalobos Myriam Guadalupe	Contrata	CIP San Joaquín
46	9855949	3	Valdivia Martinez Leandro Antonio	Contrata	CIP San Joaquín
47	9880912	0	Lira Trejo Manuel Francisco	Contrata	CIP San Joaquín
48	9901240	4	Jeria Cabello Raul Julio	Contrata	CIP San Joaquín
49	9909260	2	Rebolledo Galvez Claudio William	Contrata	CIP San Joaquín
50	9985883	4	Henriquez Gonzalez Celso Benedicto	Contrata	CIP San Joaquín
51	10104376	2	Aguilera Castro Luz Eliana	Contrata	CIP San Joaquín
52	10124965	4	Chamorro Gamonal Roberto	Contrata	CIP San Joaquín
53	10154191	6	Vilchez Fernandez Mauricio Alfonso	Contrata	CIP San Joaquín
54	10205609	4	Marambio Vargas Claudio Antonio	Contrata	CIP San Joaquín
55	10304304	2	Ramirez Cid Erwin Luis	Contrata	CIP San Joaquín
56	10347217	2	Vasquez Montoya Juan Carlos	Contrata	CIP San Joaquín
57	10401803	3	Riquelme Sepulveda Crimilda Jacqueline	Contrata	CIP San Joaquín
58	10435316	9	Romo Martinez Claudia Andrea	Contrata	CIP San Joaquín
59	10544317	K	Santibañez Aguilera Nelson Enrique	Contrata	CIP San Joaquín
60	10646378	6	Vasquez Cuisa Julio Alberto	Contrata	CIP San Joaquín
61	10724885	4	Fuentes Moyano Claudio Antonio	Contrata	CIP San Joaquín
62	10730877	6	Urrutia Gonzalez Maria Teresa	Contrata	CIP San Joaquín
63	10732029	6	Fuentes Valdovinos Pablo Mario	Contrata	CIP San Joaquín
64	10732061	K	Sepulveda Gajardo Paola De Las Mercedes	Contrata	CIP San Joaquín
65	10758464	1	Saez Gonzalez Rosa Antonia	Contrata	CIP San Joaquín
66	10821199	7	Barrueto Alviz Francisco Javier	Contrata	CIP San Joaquín
67	10828202	9	Escanilla Menares Pablo Robinson	Contrata	CIP San Joaquín
68	10887820	7	Reveco Gavilan Víctor Hugo	Contrata	CIP San Joaquín
69	10938054	7	Alfaro Olea Haroldo Alfredo	Contrata	CIP San Joaquín
70	10953072	7	Belmar Morales Jesus Andres	Contrata	CIP San Joaquín
71	11376215	2	Diaz Espinoza Susana Paola	Contrata	CIP San Joaquín
72	11479491	0	Molina Macaya Marcial Salvador	Contrata	CIP San Joaquín
73	11658130	2	Marambio Solorza Victor Hernan	Contrata	CIP San Joaquín
74	11842558	8	Artigas Valdebenito Gonzalo Cristian	Contrata	CIP San Joaquín
75	11847983	1	Chamorro Villablanca Felipe Danilo	Contrata	CIP San Joaquín
76	11855034	K	Jorquera Andrade Fabricio Salvador	Contrata	CIP San Joaquín
77	11870035	K	Aguirre Herrera Mirtha Angelica	Contrata	CIP San Joaquín
78	11947440	K	Moscoso Guerrero María Loreto	Contrata	CIP San Joaquín
79	11998154	9	Manriquez Campos David Hernan	Contrata	CIP San Joaquín
80	12212728	1	Rojas Peña Carmen Gloria	Contrata	CIP San Joaquín
81	12235606	K	Galleguillos Aranda Mercedes De Lourdes	Contrata	CIP San Joaquín
82	12238806	9	Galvez Astudillo Jorge Baldomero	Contrata	CIP San Joaquín
83	12264895	8	Salaverry Oblitas Monica Paola	Contrata	CIP San Joaquín
84	12426181	3	Dubo Reyes Ruben Andres	Contrata	CIP San Joaquín
85	12477511	6	Cabello Campos Ximena Del Carmen	Contrata	CIP San Joaquín
86	12546848	9	Contreras Salinas Alejandra Leticia	Contrata	CIP San Joaquín
87	12663345	9	Lepe Toro Marion Elizabeth	Contrata	CIP San Joaquín
88	12672667	8	Cornejo Estay Jorge Marcelo	Contrata	CIP San Joaquín
89	12684070	5	Contreras Morales Pamela Andrea	Contrata	CIP San Joaquín
90	12689449	K	Bello Reyes Marisol Del Carmen	Contrata	CIP San Joaquín
91	12721947	8	Firmani Villarroel Carolina Elizabeth	Contrata	CIP San Joaquín

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
93	12866130	1	Cortes Diaz Paulina Del Carmen	Contrata	CIP San Joaquín
94	12866685	0	Perez Aliaga Lorena De Las Nieves	Contrata	CIP San Joaquín
95	12895649	2	Gonzalez Gallardo Cristian Manuel	Contrata	CIP San Joaquín
96	12897306	0	Jara Mores Anwar Antonio	Contrata	CIP San Joaquín
97	13012476	3	Cortez Oneto Marlene Andrea	Contrata	CIP San Joaquín
98	13026196	5	Rodriguez Labarca Macarena Del Pilar	Contrata	CIP San Joaquín
99	13061018	8	Sebastiani Rodriguez Antonella	Contrata	CIP San Joaquín
100	13075000	1	Yañez Olivares Andres Vadim	Contrata	CIP San Joaquín
101	13075339	6	Moscoso Salcedo Luis Fernando	Contrata	CIP San Joaquín
102	13087989	6	Brevis Navarrete Judith Elizabeth	Contrata	CIP San Joaquín
103	13088519	5	Ormazabal Hurtado Francisco Jose	Contrata	CIP San Joaquín
104	13111679	9	Contreras Lincoleo Glenda Alejandra	Contrata	CIP San Joaquín
105	13461281	9	Verdugo Osses Andres Eduardo	Contrata	CIP San Joaquín
106	13583048	8	Alvarez Ulloa Elsa Roxana	Contrata	CIP San Joaquín
107	13615735	3	Hernandez Tapia Eugenio Eliecer	Contrata	CIP San Joaquín
108	13662612	4	Gonzalez Parra Maria Olga	Contrata	CIP San Joaquín
109	13663249	3	Vera Sandoval Muriel Denisse	Contrata	CIP San Joaquín
110	13671854	1	Salazar Rojas Cesar Javier	Contrata	CIP San Joaquín
111	13715050	6	Uribe Vasquez Katherine Gladys	Contrata	CIP San Joaquín
112	13853495	2	Guzman Monsalves Sara Florinda	Contrata	CIP San Joaquín
113	13918920	5	Sepulveda Zamora Francisco Javier	Contrata	CIP San Joaquín
114	13938337	0	Campos Fuentes Victor Manuel	Contrata	CIP San Joaquín
115	14014424	K	Ibarra Abrigo Graciela Carolina	Contrata	CIP San Joaquín
116	14078705	1	Henriquez Zavala Roberto Amir	Contrata	CIP San Joaquín
117	14126321	8	Cabello Bascur Ana Del Carmen	Contrata	CIP San Joaquín
118	14148662	4	Fuentes Orrego Marco Antonio	Contrata	CIP San Joaquín
119	14149001	K	Wilenmann Lira Roberto Julio	Contrata	CIP San Joaquín
120	14175238	3	Urrutia Duarte Sandra Del Carmen	Contrata	CIP San Joaquín
121	14340076	K	Olmedo Caroca Antonio Abel	Contrata	CIP San Joaquín
122	14391227	2	Valenzuela Toloza Oscar Andres	Contrata	CIP San Joaquín
123	14519522	5	Lastra Bravo Alejandra De Las Mer	Contrata	CIP San Joaquín
124	14551965	9	Reyes Bernasconi Alejandra Veronica	Contrata	CIP San Joaquín
125	15031474	7	Flores Contreras Jennifer De Las Mercedes	Contrata	CIP San Joaquín
126	15099325	3	Gavilan Muñoz Cristian Gonzalo	Contrata	CIP San Joaquín
127	15272004	1	Navarrete Navarrete Pabla Yesica	Contrata	CIP San Joaquín
128	15327161	5	Arratia Rojas Luis Alejandro	Contrata	CIP San Joaquín
129	15328059	2	Martinez Ortega Luis Alberto	Contrata	CIP San Joaquín
130	15374107	7	Gomez Villarroel Misael Ariel	Contrata	CIP San Joaquín
131	15379909	1	Lagos Leiva Ronal Bayardo	Contrata	CIP San Joaquín
132	15437404	3	Quiroz Garrido Jose Julian	Contrata	CIP San Joaquín
133	15456841	7	Navarrete Olguin Perla Del Carmen	Contrata	CIP San Joaquín
134	15460058	2	Abdala Concha Marianela Carolina	Contrata	CIP San Joaquín
135	15472041	3	Moraga Davila Mauricio Andres	Contrata	CIP SAN JOAQUÍN
136	15546130	6	Paredes Meneses Juan Andres	Contrata	CIP SAN JOAQUÍN
137	15584510	4	Villagran Barahona Jose Luis	Contrata	CIP SAN JOAQUÍN
138	15679471	6	Palmarola Perez Pamela Isis	Contrata	CIP SAN JOAQUÍN
139	15716498	8	Peña Y Lillo Gadan Oscar Andres	Contrata	CIP SAN JOAQUÍN
140	15786569	2	Sandoval Rodriguez Marco Andres	Contrata	CIP SAN JOAQUÍN
141	15939362	3	Quintanilla Maira Sebastian Ismael	Contrata	CIP SAN JOAQUÍN

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
143	15979244	7	Valencia Araya Daniela Estelita Paz	Contrata	CIP SAN JOAQUÍN
144	16155558	4	Diaz Reyes Barbara Danaett	Contrata	CIP SAN JOAQUÍN
145	16419499	K	Mancilla Arzola Aline Jeannette	Contrata	CIP SAN JOAQUÍN
146	16427662	7	Perez Sanchez Teresa Del Carmen	Contrata	CIP SAN JOAQUÍN
147	16688632	5	Alcayaga Tapia Paula Carolina	Contrata	CIP SAN JOAQUÍN
148	16800186	K	Conejeros Beltran Marlene Solange	Contrata	CIP SAN JOAQUÍN
149	17069385	K	Navarro Ripetti Felipe Andres	Contrata	CIP SAN JOAQUÍN
150	17703671	4	Perez Perez Valentina Andrea	Contrata	CIP SAN JOAQUÍN
151	18097570	5	Navarro Ripetti Cesar Patricio	Contrata	CIP SAN JOAQUÍN
152	18278221	1	Machuca Mellado Genaro Andres	Contrata	CIP SAN JOAQUÍN
153	18640908	6	Campos Quintana Luis Estaban	Contrata	CIP SAN JOAQUÍN
154	13070092	6	Sepulveda Diaz Juan Carlos	Contrata	CIP SAN JOAQUÍN
155	15460524	K	Riquelme Diaz Marcelo Alexander	Contrata	CIP SAN JOAQUÍN
156	15461101	0	Yañez Ramirez Pamela Magdalena	Contrata	CIP SAN JOAQUÍN
157	8775693	9	Gualter Cajales Lino Guillermo	Contrata	CIP SAN JOAQUÍN
158	8847798	7	Alveal Astorga Erasmo Segundo	Contrata	CIP SAN JOAQUÍN
159	13074591	1	Leon Mendez Mario Enrique	Contrata	CIP SAN JOAQUÍN
160	18695533	1	Olivares Montoya Allyson Aileen	Contrata	CIP SAN JOAQUÍN
161	14151900	K	Contreras Muñoz Erika Andrea	Contrata	CIP SAN JOAQUÍN

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CRC Centro Metropolitano Norte

Nº	RUT	DV	Nombre Completo	Calidad Jurídica	CENTRO DESEMPEÑO
1	6429933	6	Salazar Soto Juan	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
2	7812171	8	Ortega Gonzalez Florentina Del Carmen	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
3	8515636	5	Castillo Valdenegro Luis Hernan	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
4	8910594	3	Morales Peña Luis Alejandro	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
5	9009311	8	Silva Aranguiz Teresa Angelica	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
6	9107952	6	Gutierrez Cifuentes Sergio Leocadio	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
7	9218482	K	Saavedra Fuentes David Alfredo	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
8	9419165	3	Muñoz Fuentes Luis Froilan Antonio	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
9	9577032	0	Bustamante Oyarzún Luis Cruz	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
10	9666148	7	Nuñez Delpiano Christie Andrea	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
11	9786563	9	Matamala Guerra Patricia Jacqueline	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
12	9919810	9	Riquelme Becerra Pedro Hector	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
13	9971425	5	Valdebenito Godoy Alfonso Javier	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
14	9995000	5	Castillo Garay Cecilia De Los Angel	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
15	10188814	2	Aldana Caceres Rodemil Enrique	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
16	10397444	5	Quevedo Ramirez Eduardo Marcelo	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
17	10618282	5	Silva Alegria Paula Liliana	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
18	10858931	0	Del Solar Inostroza Bernardita	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
19	10884275	K	Manriquez Diaz Raul Andres	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
20	10905415	1	Parodi Ciudad Claudio Alejandro	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
21	10918107	2	Almonacid Godoy Cristian Andres	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
22	10964845	0	Ortega Gonzalez Aida Itamar	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
23	11254185	3	Gajardo Moreno Ivonne Marlene	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
24	11425382	0	Rozas Poblete Mirta Adriana	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
25	11600126	8	Jaime Ardiles Iris Maria	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
26	11750076	4	Gonzalez Arcila Marcelo Amador	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
27	11977663	5	Vasquez Carrasco Jenaro Esteban	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
28	12068811	1	Cavieres Lagos Marta Paola	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
29	12111515	8	Ovando Riquelme Freddy Eliecer	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
30	12475566	2	Rivera Diaz Walter Christian	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
31	12485566	7	Muñoz De La Puente Mariana Ester	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
32	12623754	5	Rojas Vasquez Julia Del Carmen	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
33	12827251	8	Muñoz Cordova Luisa Genoveva	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
34	12827265	8	Silva Barraza Andrea Patricia	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
35	12901681	7	Molina Rubio Manuel Andres	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
36	12956593	4	Concha Carcamo Gustavo Jose	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
37	13142140	0	Valenzuela Medina Elizabeth Alicia	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
38	13157130	5	Pinchulef Ortiz Leonardo Ariel	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
39	13230710	5	Roman Araya Williams Fabian	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
40	13385067	8	Carvajal Viveros Eduardo Alexi	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
41	13418793	K	Urtubia Cortes Johana Jeanette	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
42	13454890	8	Peñaloza Echeverria Juan Francisco	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte

	Nº	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
43	13472195	2	Rojas Ahumada Jose Antonio	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
44	13566458	8	Correa Ampuero Lucia Gabriela	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
45	13597856	6	Albornoz Figueroa Victor Hugo	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
46	13622141	8	Cortes Mora Leyla Ximena	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
47	13692946	1	Ulloa Farias Elizabeth Catalina	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
48	13828210	4	Osses Valenzuela Alejandra Pia	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
49	13908011	4	Farias Cariqueo Larry Julio	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
50	13938541	1	Barraza Landero Omar Antonio	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
51	13970341	3	Gonzalez Parra Carlos Alberto	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
52	13974206	0	Casanga Saavedra Pia Olga	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
53	14011340	9	Tapia Zuñiga Manuel Armando	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
54	14145468	4	Castillo Farias Alexis Andres	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
55	14186761	K	Arriagada Figueroa Carlos Francisco	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
56	14189414	5	Marchant Sepulveda Alvaro Javier	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
57	14334900	4	Vicencio Caceres Juan Miguel	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
58	14469347	7	Villaruel Rojas Alvaro Adrian	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
59	15063178	5	Plaza Estivill Alexis Edmundo	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
60	15064707	K	Contreras Gonzalez Carlos Andres	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
61	15068943	0	Carreño Puebla Guillermo Andres	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
62	15098369	K	Garate Hidalgo Pablo Andres	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
63	15248972	2	Santin Riquelme Claudio Alejandro	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
64	15311539	7	Aracena Flores Javiera Alejandra	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
65	15313067	1	Rojas Huesa Carlos Mauricio	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
66	15338892	K	Chaparro Chaparro Carmen Luz	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
67	15339635	3	Cabello Ibar Maria Francisca	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
68	15341085	2	Zamora Farias Pablo Armando	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
69	15429763	4	Muñoz Kusmin Ilija Alejandro	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
70	15532671	9	Saavedra Olivera Soledad Beatriz	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
71	15601231	9	Nuñez Duarte Karen Gloria	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
72	15662930	8	Rivera Díaz Francisca Elizabeth	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
73	15669016	3	Salazar Urbina Felipe Andres	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
74	15725218	6	Jeria Suarez David Raul	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
75	15778705	5	Gomez Silva Luis Fernando	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
76	15791822	2	Ortega San Martin Roque Alexis	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
77	15817195	3	Araya Blanco Claudio Luis	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
78	15836100	0	Olivares Orellana Gonzalo Esteban	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
79	15845012	7	Tello Valdebenito Andres Alejandro	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
80	15898358	3	Rubio Fajardo Maria Fernanda Del Pilar	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
81	15900538	0	Valenzuela Cuevas Jill Paola	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
82	15929743	8	Orellana Mazuret Cristhian Esteban	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
83	15942026	4	Sepulveda Abarca Carmen Gloria	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
84	15964243	7	Moreno Villaruel Felipe Ignacio	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
85	16006360	2	Epuñan Trincado Barbara Lorena	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
86	16010632	8	Sanchez Alvarez Elda Priscilla	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
87	16089480	6	Figueroa Aguilera Dayana De Los Angeles	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
88	16147844	K	Vergara Salinas Marjorie Cecilia	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
89	16167570	9	Mena Quezada Elizabeth Jacqueline	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
90	16200707	6	Vera Cardenas Josue Ignacio	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
91	16214939	3	Sanhueza Garces Carlos Cesar	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
92	16216717	0	Fuentes Lopez Rodrigo Alberto	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
93	16354372	9	Castillo Ortiz Veronica Jacqueline	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
94	16374329	9	Ortiz Romero Carolina Andrea	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
95	16382930	4	Amaro Ramirez Andres Fernando	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
96	16385963	7	Diaz Aravena Nakita Fernanda	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
97	16393299	7	Alfaro Villavicencio Raul Horacio	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
98	16452138	9	Bolomey Avaria Stephanie De Los Angeles	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
99	16475338	7	Sepulveda Jara Catalina Del Carmen	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
100	16500639	9	Astorga Reuss Pablo Andres	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
101	16516278	1	Uribe Valencia Eunice Noemi	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
102	16539158	6	Saavedra Menay Eduardo Jesus Manuel	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
103	16619173	4	Cerda Huaiquimil Lisset Cecilia	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
104	16658547	3	Rodriguez Osorio Marcela Andrea	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
105	16709423	6	Acuña Gonzalez Javier Ignacio	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
106	16751226	7	Garcia Azua Barbara Isabel	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
107	16822588	1	Abarzua Obreque Mayffer Constanza	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
108	16903002	2	Gutierrez Gatica Francisca Teresa	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
109	17004698	6	Gallardo Lopez Ema Rosa	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
110	17273212	7	Gonzalez Berrios Edwin Enrique	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
111	17300520	2	Ayala Aviles Diego Alberto	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
112	17663439	1	Astudillo Perez Juan Ignacio	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
113	18220847	7	Muñoz Garay Barbara Constanza	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
114	18248384	2	Serey Opazo Maria Pia	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
115	9975873	2	Salazar Onfray Virna Lorena	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
116	12271393	8	Fuenzalida Quiñonez Rodrigo Arturo	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
117	15564280	7	Alvarado Carmona Inti Alejandra	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
118	15751411	3	Aguayo Huerta Carla Victoria	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
119	16812830	4	Jeria Ortiz Danissa Alsiney	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
120	16814096	7	Franco Toledo Giannina Tamara	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
121	16913119	8	Olivares Cerda Jesus Ezequiel	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
122	17651835	9	Costa Maluenda Rodolfo Alexis	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
123	17669486	6	Muñoz Quezada Maria Jose	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
124	15194087	0	Peña Machuca Cristhian Alejandro	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
125	15800923	4	Rodriguez Perez Felipe Andres	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
126	16105850	5	Ramirez Bravo Victoria Celeste	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte
127	18603081	8	Escudero Luco Alejandra Andrea	Contrata	CRC Centro Metropolitano Norte



SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CSC Copiapó

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
1	10591724	4	Mena Ocayo Dany Richard	Contrata	CSC Copiapó
2	10750317	K	Carvajal Zapata Norma Emilia	Contrata	CSC Copiapó
3	13738339	K	Leiva Casanova Yesenia Nira Natacha	Contrata	CSC Copiapó
4	13873463	3	Sandoval Santillana Alexis Agustin	Contrata	CSC Copiapó
5	15000905	7	Cortes Kendall Karinne Cristi	Contrata	CSC Copiapó
6	15372905	0	Custa Sapiains Cristian Mauricio	Contrata	CSC Copiapó
7	17017665	0	Meza Jeldes Mauricio Francheesco	Contrata	CSC Copiapó
8	22132959	7	Monroy Cano Felix Leonardo	Contrata	CSC Copiapó
9	13744339	2	Alvarez Gonzalez Jessica Marisol	Contrata	CSC Copiapó
10	17431788	7	Castro Ehrlich Gabriel Arturo Francisco	Contrata	CSC Copiapó
11	17772305	3	Berrios Cuevas Jordan Andres	Contrata	CSC Copiapó

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CSC La Serena

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
1	4034062	9	Negrete Muñoz Sergio Ricardo	Contrata	CSC La Serena
2	7948589	6	Gutierrez Astudillo Victoria Del Carmen	Contrata	CSC La Serena
3	8160730	3	Suarez Cataldo Marco Antonio	Contrata	CSC La Serena
4	9016841	K	Marin Cortes Ricardo Alfonso	Contrata	CSC La Serena
5	9138312	8	Rivera Rojas Maria Soledad	Contrata	CSC La Serena
6	9670819	K	Pasten Yañez Veronica Elena	Contrata	CSC La Serena
7	10221397	1	Diaz Diaz Maria Angelica	Contrata	CSC La Serena
8	10239795	9	Castro Pizarro Ana Rosa	Contrata	CSC La Serena
9	11507870	4	Rojas Alfaro Juan Edgardo	Contrata	CSC La Serena
10	11618454	0	Vergara Vega Pedro Antonio	Contrata	CSC La Serena
11	11871046	0	Uttillano Cortes Pedro Alejandro	Contrata	CSC La Serena
12	12005700	6	Cortez Meza Rossana Isabel	Contrata	CSC La Serena
13	12401339	9	Ampuero Vera Gonzalo Antonio	Contrata	CSC La Serena
14	12424719	5	Montecinos Paz Fabiola Alexandra	Contrata	CSC La Serena
15	12450291	8	Veliz Allende Jose Eliseo	Contrata	CSC La Serena
16	12687373	5	Carvajal Barahona Jaime Nataniel	Contrata	CSC La Serena
17	13018258	5	Rojas Pizarro Luciano Rolando	Contrata	CSC La Serena
18	13216755	9	Avalos Valverde Cristian Josue	Contrata	CSC La Serena
19	13256747	6	Lagos Viola Damaso Alonso	Contrata	CSC La Serena
20	13360596	7	Saavedra Blanco Jacinto Antonio	Contrata	CSC La Serena
21	13873087	5	Echavarria Cepeda Claudia Magdalena	Contrata	CSC La Serena
22	14425042	7	Palma Lopez Roxana Del Rosario	Contrata	CSC La Serena
23	14494911	0	Salgado Aravena Marcela Eugenia De Las Mercedes	Contrata	CSC La Serena
24	15014515	5	Piñones Albanez Mario Eder	Contrata	CSC La Serena
25	15053120	9	Muñoz Pasten Paulina Veronica	Contrata	CSC La Serena
26	15813572	8	Leyton Peralta Zacarias Antonio	Contrata	CSC La Serena
27	16054352	3	Caimanque Narrias Jenifer Makarena	Contrata	CSC La Serena
28	16868845	8	Tapia Montalvan Debora Dayana	Contrata	CSC La Serena
29	18441286	1	Bustos Romero Esteban Ignacio	Contrata	CSC La Serena
30	9079240	7	Quezada Lorca Maria Veronica	Contrata	CSC La Serena
31	11727430	6	Alfaro Castellano Maria Carolina	Contrata	CSC La Serena
32	13412313	3	Concha Santander Ivan Andres	Contrata	CSC La Serena
33	13855509	7	Leiva Gonzalez Ruby Lissete	Contrata	CSC La Serena
34	16442601	7	Hernandez Salinas Cesar Antonio	Contrata	CSC La Serena
35	18754588	9	Orrego Huerta Lisset Micaela	Contrata	CSC La Serena
36	18791160	5	Beltran Martiz Camila Alejandra	Contrata	CSC La Serena
37	19257600	8	Lopez Galvez Gabriel Marcelo	Contrata	CSC La Serena
38	7401748	7	Barahona Montero Eduardo Antonio	Contrata	CSC La Serena
39	12942163	0	Bugueño Araya Elsa Ines	Contrata	CSC La Serena
40	18179794	0	Rojas Diaz Madeline Ninoska	Contrata	CSC La Serena

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CSC Limache

Nº	Rut	Dv	Nombre Completo	Calidad Jurídica	Centro Desempeño
1	6291242	1	Ilabaca Fernandez Lorena Del Carmen	Contrata	CSC Limache
2	7239334	1	Cortes Drolett Jeanette Del Transit	Contrata	CSC Limache
3	7329840	7	Aravena Novoa Guido Alejandro	Contrata	CSC Limache
4	7820520	2	Diaz Letelier Luisa Del Carmen	Contrata	CSC Limache
5	8293398	0	Reyes Fernandez Raul Emilio	Contrata	CSC Limache
6	9756467	1	Aguilera Muñoz Mauricio Andres	Contrata	CSC Limache
7	9800202	2	Gonzalez Subiabre Carlos Dario	Contrata	CSC Limache
8	9884557	7	Olmedo Sanhueza Maria Paz	Contrata	CSC Limache
9	10022465	8	Lobos Codocedo Maria Soledad	Contrata	CSC Limache
10	10023335	5	Torneria Mena Alexis Alejandro	Contrata	CSC Limache
11	10046807	7	Rozas Ibacache Juan Jorge	Contrata	CSC Limache
12	10161879	K	Figueroa Mura Maria Ernestina	Contrata	CSC Limache
13	10961485	8	Orellana Barraza Miguel Angel	Contrata	CSC Limache
14	11331354	4	Machuca Real Jose Bernardo	Contrata	CSC Limache
15	11574668	5	Palma Arias Julio Segundo	Contrata	CSC Limache
16	12101362	2	Hevia Miranda Ana Maria	Contrata	CSC Limache
17	12722368	8	Aguilera Larenas Rosa Marina	Contrata	CSC Limache
18	13375809	7	Cisterna Santander Lisa Jeniffer	Contrata	CSC Limache
19	13427572	3	Orsola Gnecco Daniella Angela	Contrata	CSC Limache
20	13432375	2	Araya Brito Linda Idania	Contrata	CSC Limache
21	13545378	1	Brito Anjari Juan Pablo	Contrata	CSC Limache
22	13636074	4	Eldredge Meneses Ximena Margarita	Contrata	CSC Limache
23	13739196	1	Muñoz Vera Daniela Andrea	Contrata	CSC Limache
24	13741373	6	Peralta Malhue Pablo Antonio	Contrata	CSC Limache
25	13978660	2	Castro Cofre Rodrigo Alfonso	Contrata	CSC Limache
26	15080777	8	Collado Arancibia Deivis Gonzalo	Contrata	CSC Limache
27	15098662	1	Borreda Araya Jorge Luis	Contrata	CSC Limache
28	15630801	3	Rebolledo Campos Javier Alejandro	Contrata	CSC Limache
29	15729765	1	Ureta Ureta Rose Mary	Contrata	CSC Limache
30	15750172	0	Contreras Arenas Marjorie Macarena	Contrata	CSC Limache
31	15762115	7	Cesped Cesped Yerko Andres	Contrata	CSC Limache
32	16288793	9	Guerrero Apablaza Alejandro	Contrata	CSC Limache
33	16484577	K	Manzo Herrera Nelson Rodrigo	Contrata	CSC Limache
34	16888136	3	Ponce Ramirez Karina Monserrat	Contrata	CSC Limache
35	17117837	1	Lepe Segovia Muriel Dominique	Contrata	CSC Limache
36	19130316	4	Fernandez Gajardo Diego Alejandro	Contrata	CSC Limache
37	11399811	3	Andrade Espinola Marcelo Alfredo	Contrata	CSC Limache
38	15740397	4	Vera Maldonado Macarena Alejandra	Contrata	CSC Limache
39	18510993	3	Cardenas Domingo Javier Francisco	Contrata	CSC Limache
40	16034768	6	Voitmann Ortega Nathalie Andrea	Contrata	CSC Limache
41	16547854	1	Gutierrez Echeverria Jean Pierre	Contrata	CSC Limache
42	16814575	6	Larrosa Lopez Ricardo Octavio	Contrata	CSC Limache
43	13988203	2	Lamatta Cortes Francisco Javier	Contrata	CSC Limache

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO
---

EQUIPO DE TRABAJO: CSC Rancagua

Nº	RUT	DV	Nombre Completo	Calidad Jurídica	CENTRO DESEMPEÑO
1	6956475	5	Piña Cornejo Elizabeth Del Carmen	Contrata	CSC Rancagua
2	7706668	3	Trujillo Caceres Oscar Manuel	Contrata	CSC Rancagua
3	7846792	4	Castro Carrillo Patricio Adan	Contrata	CSC Rancagua
4	8953558	1	Cortinez Parada Marcos Rodrigo	Contrata	CSC Rancagua
5	10027630	5	Alvarado Padilla Teresa Cecilia	Contrata	CSC Rancagua
6	10715122	2	Vallejos Saez Jonathan Abel	Contrata	CSC Rancagua
7	10865116	4	Palominos Vargas Constanza Del Carmen	Contrata	CSC Rancagua
8	10970981	6	Arellano Arriagada Eduardo Felipe	Contrata	CSC Rancagua
9	11523475	7	Fernandez Haro Pablo Alfredo	Contrata	CSC Rancagua
10	11757889	5	Barrera Galvez Miguel Angel	Contrata	CSC Rancagua
11	12290569	1	Cordero Maturana Yasna Adriana	Contrata	CSC Rancagua
12	12911572	6	Aros Dinamarca Marlene Carmen	Contrata	CSC Rancagua
13	12911677	3	Romero Espina Jessica Andrea	Contrata	CSC Rancagua
14	13095701	3	Pino Pacheco Patricio Rodrigo	Contrata	CSC Rancagua
15	13097014	1	Romero Miranda Luis Alejandro	Contrata	CSC Rancagua
16	13097587	9	Perez Retamales Nilda Catherine	Contrata	CSC Rancagua
17	13808509	0	Melipil Fernandez Lorena Andrea	Contrata	CSC Rancagua
18	13945260	7	Gonzalez Villavicenci Roberto Elias	Contrata	CSC Rancagua
19	13949559	4	Garrido Moya Francisco Javier	Contrata	CSC Rancagua
20	14041631	2	Gesell Maldonado Janina Waleska	Contrata	CSC Rancagua
21	15122301	K	Cuevas Ramirez Maria Magdalena	Contrata	CSC Rancagua
22	15125486	1	Madrid Valenzuela Alejandra Del Carmen	Contrata	CSC Rancagua
23	15126467	0	Vergara Seguel Felipe Maxiliano	Contrata	CSC Rancagua
24	15730942	0	Nuñez Toro Jocelyn Lorena	Contrata	CSC Rancagua
25	15757454	K	Calderon Navarrete Helen Susana	Contrata	CSC Rancagua
26	15773812	7	Roca Silva Maria Jose	Contrata	CSC Rancagua
27	16935281	K	Muñoz Mora Ivon Andrea	Contrata	CSC Rancagua
28	17136528	7	Oyarzun Oyarzun Catalina Evelyn	Contrata	CSC Rancagua
29	17178988	5	Romo Carvajal Cristian Mauricio	Contrata	CSC Rancagua
30	9648893	9	Melendez Nuñez Alicia Del Carmen	Contrata	CSC Rancagua
31	16532740	3	Sanchez Lorca Jonathan Michel	Contrata	CSC Rancagua
32	18839864	2	Figuerola Martinez Paloma Alejandra	Contrata	CSC Rancagua

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CSC Talca

Nº	RUT	DV	Nombre Completo	Calidad Jurídica	CENTRO DESEMPEÑO
1	7122792	8	Rojas Aravena Emelina Isabel	Contrata	CSC Talca
2	8269406	4	Marchant Reyes Juan Carlos	Contrata	CSC Talca
3	8704600	1	Gonzalez Neira Margarita Del Carmen	Contrata	CSC Talca
4	8853606	1	Soto Rossi Hugo Edgardo	Contrata	CSC Talca
5	9171464	7	Parra Guzman Teresa Del Carmen	Contrata	CSC Talca
6	9235944	1	Lara Jaramillo Juan Bautista	Contrata	CSC Talca
7	9762982	K	Mora Chamorro Carmen Gloria	Contrata	CSC Talca
8	9791322	6	Arancibia Avendaño Marta Haydee	Contrata	CSC Talca
9	10390596	6	Opazo Arevalo Sara Lucia Del Carme	Contrata	CSC Talca
10	10562766	1	Avila Cabrera Nelson Francisco	Contrata	CSC Talca
11	10615190	3	Rojas Nahuelpan Pilar Del Carmen	Contrata	CSC Talca
12	10976517	1	Espinoza Monroy Ruben Emilio	Contrata	CSC Talca
13	11561944	6	Dominguez Ibarra Angelica Del Rosario	Contrata	CSC Talca
14	11674902	5	Chandia Vera Sandra Valeska	Contrata	CSC Talca
15	11757003	7	Jorquera Morales Miguel Angel	Contrata	CSC Talca
16	11892658	7	Muñoz Perez Rodrigo Alfonso	Contrata	CSC Talca
17	12296103	6	Berrios Ramirez Paola Maria	Contrata	CSC Talca
18	12373019	4	Ibañez Muñoz Alejandra Patricia	Contrata	CSC Talca
19	12450357	4	Muñoz Espinoza Alejandro Andres	Contrata	CSC Talca
20	12478806	4	Rojas Medina Marcelo Christian	Contrata	CSC Talca
21	12519805	8	Cofre Acuña Roberto Enrique	Contrata	CSC Talca
22	13102239	5	Castillo Sepulveda Victor Andres	Contrata	CSC Talca
23	13612326	2	Vasquez Pereira Johanna Carolina	Contrata	CSC Talca
24	14016194	2	Castillo Astaburuaga Jose Manuel	Contrata	CSC Talca
25	14017374	6	Olivares Valenzuela Paula Alejandra	Contrata	CSC Talca
26	14399330	2	Imas Canales Tomas Andres	Contrata	CSC Talca
27	14399837	1	Mella Sepulveda Patricio Andres	Contrata	CSC Talca
28	14487553	2	Avendaño Bobadilla Jacqueline Alejandra	Contrata	CSC Talca
29	15136272	9	Moyano Morales Pablo Alejandro	Contrata	CSC Talca
30	15312829	4	Morales Valenzuela Yessica Andrea	Contrata	CSC Talca
31	17187006	2	Muñoz Vilches Alonso Enrique	Contrata	CSC Talca
32	17495081	4	Valdes Lopez Carolina Fernanda	Contrata	CSC Talca
33	18892219	8	Villar Lastra Javiera Paz	Contrata	CSC Talca

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CSC Concepción

Nº	RUT	DV	Nombre Completo	Calidad Jurídica	CENTRO DESEMPEÑO
1	6429767	8	Cofre Sepulveda Rene Orlando	Contrata	CSC Concepción
2	6986228	4	Castro Farias Lylian Mercedes	Contrata	CSC Concepción
3	6997724	3	Vasquez Dickinson Carlos Alberto	Contrata	CSC Concepción
4	7214134	2	Flores Miranda Ilia Del Carmen	Contrata	CSC Concepción
5	7377307	5	Daroch Peña Luis Alfonso	Contrata	CSC Concepción
6	7825542	0	Andrade Burgos Mario Osvaldo	Contrata	CSC Concepción
7	8052666	0	Melo Fierro Victor Manuel	Contrata	CSC Concepción
8	8232369	4	Fonseca Sepulveda Alba Silvia	Contrata	CSC Concepción
9	9602895	4	Mardones Gaete Adriana Isabel	Contrata	CSC Concepción
10	10041041	9	Vilo Pinto Albert Gonzalo	Contrata	CSC Concepción
11	10082725	5	Vidal Robles Jose Ramon	Contrata	CSC Concepción
12	10360825	2	Valdes Otarola Luis Humberto	Contrata	CSC Concepción
13	10373982	9	Sanchez Carrasco Marianela Elizabeth	Contrata	CSC Concepción
14	10555594	6	Montecinos Jara Margarita Del Carmen	Contrata	CSC Concepción
15	10596250	9	Ortiz Perez Jaime Roman	Contrata	CSC Concepción
16	10736213	4	Correa Ulloa Paola Patricia	Contrata	CSC Concepción
17	10772143	6	Depaoli Campos Norman Fabio	Contrata	CSC Concepción
18	11537361	7	Cona Villagran Patricio Esteban	Contrata	CSC Concepción
19	11570228	9	Gonzalez Torres Victor Demetrio	Contrata	CSC Concepción
20	11901325	9	Olivares Zapata Solange Denise	Contrata	CSC Concepción
21	12001869	8	Saavedra Cuevas Fernando Eduardo	Contrata	CSC Concepción
22	12018713	9	Mendoza Paredes Maria Angelica	Contrata	CSC Concepción
23	12062893	3	Bravo Saldias Gabriel Antonio	Contrata	CSC Concepción
24	12128197	K	Zuñiga Monjes Manuel Alberto	Contrata	CSC Concepción
25	12182910	K	Osorio Valenzuela Giovanna Angelica	Contrata	CSC Concepción
26	12919309	3	Jara Inostroza Ivonne Loreto	Contrata	CSC Concepción
27	13135588	2	Aedo Contreras Priscilla Del Pilar	Contrata	CSC Concepción
28	13150929	4	Ancamilla Ancamilla Lucy Gissela	Contrata	CSC Concepción
29	13307086	9	San Martin Caro Carlos Eduardo	Contrata	CSC Concepción
30	13307710	3	Silva Hernandez Paola Andrea	Contrata	CSC Concepción
31	13506585	4	Mellado Vega Felipe Andres	Contrata	CSC Concepción
32	13845460	6	Lagos Catalan Jose Gonzalo	Contrata	CSC Concepción
33	13954024	7	Melo Bobadilla Claudia Alejandra	Contrata	CSC Concepción
34	14059556	K	Alcacibar Morales Juan Carlos	Contrata	CSC Concepción
35	14064478	1	Pino Oliva Susana Elizabeth	Contrata	CSC Concepción
36	14354294	7	Vera Gallegos Claudio Alejandro	Contrata	CSC Concepción
37	14355142	3	Soto Inostroza Carolina Andrea	Contrata	CSC Concepción
38	14417326	0	Lavanderos Alarcon Macarena Vanessa	Contrata	CSC Concepción
39	14436368	K	Rodriguez Chavez Juan Pablo	Contrata	CSC Concepción
40	15179251	0	Barra Danyau Cinthya Pamela	Contrata	CSC Concepción
41	15208587	7	Salcedo Garces Maria Gabriela	Contrata	CSC Concepción
42	15638071	7	Simpson Botta Christopher Michael	Contrata	CSC Concepción

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
43	16009293	9	Hernandez Tapia Marcela Francisca	Contrata	CSC Concepción
44	16762973	3	Sobarzo Sanchez Melissa Del Carmen	Contrata	CSC Concepción
45	16764762	6	Avendaño Haurra Solange Sofia Monser	Contrata	CSC Concepción
46	17145810	2	Yañez Yañez Joaquin Enrique	Contrata	CSC Concepción
47	13972135	7	Roa Alarcon Ruth Alejandra	Contrata	CSC Concepción
48	12381852	0	Molina Alarcon Cecilia Elena	Contrata	CSC Concepción
49	13624661	5	Sanhueza Garrido Valeska Isabel	Contrata	CSC Concepción
50	14605706	3	Czischke Trippel Maria Isabel	Contrata	CSC Concepción
51	19304623	1	Diaz Aranguiz Daniela Andrea	Contrata	CSC Concepción

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CSC Temuco

Nº	Rut	Dv	Nombre Completo	Calidad Jurídica	Centro Desempeño
1	6595154	1	Neira Millar Juan Isidoro	Contrata	CSC Temuco
2	7124184	K	Llanos Sanzana Pedro Efrain	Contrata	CSC Temuco
3	8276796	7	Aravena Ruiz Miriam Ivonne	Contrata	CSC Temuco
4	8460143	8	Calderon Urrutia Rodrigo Adolfo	Contrata	CSC Temuco
5	8681876	0	Martinez Hernandez Pedro Segundo	Contrata	CSC Temuco
6	9226127	1	Carrasco Rodriguez Rosa Enedina	Contrata	CSC Temuco
7	9295739	K	Freire Portiño Luis Washington	Contrata	CSC Temuco
8	9317912	9	Gajardo Cardenas Irene Rebeca	Contrata	CSC Temuco
9	9756496	5	Godoy Jara Danol Rodrigo	Contrata	CSC Temuco
10	10323096	9	Painemal Veloso Nirza Ekaterina	Contrata	CSC Temuco
11	10807418	3	Aguilar Cabalin Claudia Marcela	Contrata	CSC Temuco
12	10883016	6	Perez Carrillo James Marlon	Contrata	CSC Temuco
13	10963435	2	Monsalve Sanhueza Nancy Yanet	Contrata	CSC Temuco
14	10978910	0	Gonzalez Villalobos Patricio Andres	Contrata	CSC Temuco
15	11649997	5	Camus Bello Andrea Catalina	Contrata	CSC Temuco
16	11694530	4	Hernandez Delgado Herman Fredy	Contrata	CSC Temuco
17	11909017	2	Ormeño Loyola Candy Lorena	Contrata	CSC Temuco
18	12192803	5	Morales Fierro Rodrigo Andres	Contrata	CSC Temuco
19	12535953	1	Cabrera Molina Carlos Alejandro	Contrata	CSC Temuco
20	12563260	2	Contreras Parada Ana Maria	Contrata	CSC Temuco
21	12595052	3	Barrientos Gallardo Mauricio Eduardo	Contrata	CSC Temuco
22	12742552	3	Forton Vega Maria Elena	Contrata	CSC Temuco
23	12927106	K	Osses Vera Leonila Haydee	Contrata	CSC Temuco
24	12990183	7	Gonzalez Saldias Claudio Andres	Contrata	CSC Temuco
25	12990798	3	Carrasco Monsalves Yerty Lisbeth	Contrata	CSC Temuco
26	13004200	7	Cornejo Zuñiga Barbara Johanna	Contrata	CSC Temuco
27	13129356	9	Silva Barahona Mario Eduardo	Contrata	CSC Temuco
28	13317536	9	Barra Zurita Alejandro Andres	Contrata	CSC Temuco
29	13326846	4	Muñoz Vasquez Elizabeth Shessy	Contrata	CSC Temuco
30	13517179	4	Lepique Velasquez Karl Heinz	Contrata	CSC Temuco
31	13517185	9	Toloza Paineñual Edith Roxana	Contrata	CSC Temuco
32	13732265	K	Roa Saldivia Dorcas Delia	Contrata	CSC Temuco
33	15070042	6	Lara Millaqueo Victor Andres	Contrata	CSC Temuco
34	15244878	3	Coñoepan Cumilaf Margarita Soledad	Contrata	CSC Temuco
35	15259523	9	Garcia Arellano Sady Fernando	Contrata	CSC Temuco
36	15259575	1	Catalán Henriquez Nestor Alonso	Contrata	CSC Temuco
37	15396590	0	Ferrada Lienllan David Alberto	Contrata	CSC Temuco
38	15504268	0	Obreque Acuña Andrea Graciela	Contrata	CSC Temuco
39	15511849	0	Villalobos Urra Sady Eleazar	Contrata	CSC Temuco
40	15682015	6	Mellado Moreno Jorge Ivan	Contrata	CSC Temuco
41	15723704	7	Molina Molina Claudia Alejandra	Contrata	CSC Temuco
42	15988821	5	Cadiz Oyarzun Maickel Jonathan	Contrata	CSC Temuco
43	16317602	5	Contreras Huenuhueque Viviana Angelica	Contrata	CSC Temuco



SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CSC Puerto Montt

Nº	RUT	DV	Nombre Completo	Calidad Jurídica	CENTRO DESEMPEÑO
1	7508593	1	Felmer Klenner Marianela Mercedes	Contrata	CSC Puerto Montt
2	9026612	8	Solis Perez Raul Hernan	Contrata	CSC Puerto Montt
3	9629380	1	Nail Ojeda Carlos Alberto	Contrata	CSC Puerto Montt
4	9952030	2	Perez Vidal Victor Hugo	Contrata	CSC Puerto Montt
5	11116492	4	Ojeda Villarroel Marilda Angelica	Contrata	CSC Puerto Montt
6	11308090	6	Hernandez Mancilla Rosa Amada	Contrata	CSC Puerto Montt
7	11310171	7	Cuyul Orellana Jose Hernan	Contrata	CSC Puerto Montt
8	11431437	4	Ulloa Mansilla Jose Armando	Contrata	CSC Puerto Montt
9	11591376	K	Rivas Rodriguez Juan Carlos	Contrata	CSC Puerto Montt
10	11834077	9	Gibert Flores Carlos Jose	Contrata	CSC Puerto Montt
11	11927379	K	Campos Torres Andres Alejandro	Contrata	CSC Puerto Montt
12	12307631	1	Velasquez Santana Gloria Jacqueline	Contrata	CSC Puerto Montt
13	12738213	1	Ortega Arratia Yasna Soledad	Contrata	CSC Puerto Montt
14	12756013	7	Campos Carcamo Viviana Alejandra	Contrata	CSC Puerto Montt
15	12934280	3	Avendaño Gonzalez Andres Alejandro	Contrata	CSC Puerto Montt
16	12934346	K	Sanzana Mansilla Lorena Del Carmen	Contrata	CSC Puerto Montt
17	12935110	1	Galle Morales Esteban Alfonso	Contrata	CSC Puerto Montt
18	13120484	1	Diaz Alvarez Jessica Soledad	Contrata	CSC Puerto Montt
19	13166898	8	Cardenas Ojeda Veronica Maritza	Contrata	CSC Puerto Montt
20	13821893	7	Oyarzun Barria Pablo Javier	Contrata	CSC Puerto Montt
21	13968018	9	Aguilar Asencio Alejandra Fabiola	Contrata	CSC Puerto Montt
22	13979478	8	Zamora Loyola Francisco Antonio	Contrata	CSC Puerto Montt
23	14018230	3	Barria Roco Astrid Loreto	Contrata	CSC Puerto Montt
24	14225858	7	Picticar Barria Guido Andres	Contrata	CSC Puerto Montt
25	14271826	K	Henriquez Aguilar Marisel Alejandra	Contrata	CSC Puerto Montt
26	14439681	2	Torres Renin Hugo Misael	Contrata	CSC Puerto Montt
27	14443936	8	Silva Torrealba Sandra Salome	Contrata	CSC Puerto Montt
28	14502892	2	Alcalde Soto Rodrigo Javier	Contrata	CSC Puerto Montt
29	15781971	2	Nuñez Zamora Maria Jose	Contrata	CSC Puerto Montt
30	15824653	8	Rojas Cerpa Jose Patricio	Contrata	CSC Puerto Montt
31	16101411	7	Hernandez Vera Sandra Isabel	Contrata	CSC Puerto Montt
32	16363165	2	Barria Hernandez Hector Hugo	Contrata	CSC Puerto Montt
33	16558737	5	Flores Baeza Francisco Javier	Contrata	CSC Puerto Montt
34	16601314	3	Espinoza Vega German Alexis	Contrata	CSC Puerto Montt
35	16977511	7	Fontecilla Basta Maria Ignacia	Contrata	CSC Puerto Montt
36	17034974	1	Otey Alvarez Alan Dipson	Contrata	CSC Puerto Montt
37	17201329	5	Luppichini Morales Constanza Veronica	Contrata	CSC Puerto Montt
38	17296434	6	Sanhueza Ojeda Patricia Nicol De Lourdes	Contrata	CSC Puerto Montt
39	17742567	2	Alvarez Montecino Hector Miguel	Contrata	CSC Puerto Montt
40	18012889	1	Perez Olivares Conrado Alexander	Contrata	CSC Puerto Montt
41	19457205	0	Epulef Casanova Vanesa Jeanette	Contrata	CSC Puerto Montt
42	15847391	7	Vidal Fernandez Jose Manuel Antonio	Contrata	CSC Puerto Montt

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CSC Santiago Centro Femenino

Nº	RUT	DV	Nombre Completo	Calidad Jurídica	CENTRO DESEMPEÑO
1	5439831	K	Leiva Leiva Luis Ernesto	Contrata	CSC Santiago Centro Femenino
2	6229631	3	Pascua Lopez Mario Armando	Contrata	CSC Santiago Centro Femenino
3	7077918	8	Gonzalez Aguilera Jose Alejandro	Contrata	CSC Santiago Centro Femenino
4	7313832	9	Lubones Guajardo Ana Patricia	Contrata	CSC Santiago Centro Femenino
5	7625699	3	Orellana Valdenegro Florentina Rosa	Contrata	CSC Santiago Centro Femenino
6	7804567	1	Ñancucho Otarola Jose Bernardo	Contrata	CSC Santiago Centro Femenino
7	8614797	1	Leiva Guzman Veronica Luz	Contrata	CSC Santiago Centro Femenino
8	9154362	1	Boudon Fuentes Luz Angelica	Contrata	CSC Santiago Centro Femenino
9	9510048	1	Peña Zuñiga Benulda Maribel	Contrata	CSC Santiago Centro Femenino
10	10444690	6	Droguett Mancilla Juana Adela	Contrata	CSC Santiago Centro Femenino
11	10997416	1	Muñoz Cofre Karina Marylin	Contrata	CSC Santiago Centro Femenino
12	11226423	K	Arellano Sandoval Daniel	Contrata	CSC Santiago Centro Femenino
13	11348461	6	Molina Sepulveda Pamela Carolina	Contrata	CSC Santiago Centro Femenino
14	11606500	2	Cabello Correa Marta Marilu	Contrata	CSC Santiago Centro Femenino
15	12269315	5	Chavez Lopez Ximena Elvira	Contrata	CSC Santiago Centro Femenino
16	12610893	1	Aguirre Romano Danisa Alejandra	Contrata	CSC Santiago Centro Femenino
17	12714504	0	Cariz Hernandez Veronica Carolina	Contrata	CSC Santiago Centro Femenino
18	12873266	7	Manriquez Pastene Jacqueline Del Carne	Contrata	CSC Santiago Centro Femenino
19	12904842	5	Navarrete Morales Alejandra Del Carmen	Contrata	CSC Santiago Centro Femenino
20	12910253	5	Avila Rodriguez Claudia Andrea	Contrata	CSC Santiago Centro Femenino
21	13485883	4	Camacho Diaz Francisco Javier	Contrata	CSC Santiago Centro Femenino
22	14029594	9	Sanhueza Arias Alex Rodrigo	Contrata	CSC Santiago Centro Femenino
23	14130253	1	Martinez Garces Patricia Del Pilar	Contrata	CSC Santiago Centro Femenino
24	15533912	8	Alday Garrido Grace Jenny	Contrata	CSC Santiago Centro Femenino
25	16396001	K	Arizabalo Barra Jovely Andrea	Contrata	CSC Santiago Centro Femenino
26	16951543	3	Molina Pardo Renzo Morris	Contrata	CSC Santiago Centro Femenino
27	19318667	K	Gomez Chavez Gonzalo Sebastian	Contrata	CSC Santiago Centro Femenino

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CSC Calera de Tango

Nº	RUT	DV	Nombre Completo	Calidad Jurídica	CENTRO DESEMPEÑO
1	5125591	7	Monsalve Espinoza Hector Patricio	Contrata	CSC Calera de Tango
2	6639181	7	Gonzalez Zepeda Gabriel Humberto	Contrata	CSC Calera de Tango
3	7353997	8	Leon Riveros Segundo Antonio	Contrata	CSC Calera de Tango
4	7365125	5	Lazo Morales Eugenia Del Carmen	Contrata	CSC Calera de Tango
5	7548300	7	Orellana Loaiza Luis Guillermo	Contrata	CSC Calera de Tango
6	7626846	0	Mendez Concha Guadalupe De Las Mer	Contrata	CSC Calera de Tango
7	7722262	6	Fuentes Morales Maria Veronica Del Pilar	Contrata	CSC Calera de Tango
8	7907185	4	Nuñez Fernandez Juan Luis	Contrata	CSC Calera de Tango
9	8493392	9	Mejias Perez Monica Del Carmen	Contrata	CSC Calera de Tango
10	8525080	9	Mendoza Salgado Maria Teresa	Contrata	CSC Calera de Tango
11	8662125	8	Medina Pinilla Jorge Nibaldo	Contrata	CSC Calera de Tango
12	8835205	K	Latorre Espinoza Carolina De Las Merc	Contrata	CSC Calera de Tango
13	9260897	2	Naranjo Yañez Maria Eugenia	Contrata	CSC Calera de Tango
14	9314017	6	Flores Cisterna Patricia De Las Merc	Contrata	CSC Calera de Tango
15	9606612	0	Astorga Rivera Juan Carlos	Contrata	CSC Calera de Tango
16	9607005	5	Mix Jimenez Juan Carlos	Contrata	CSC Calera de Tango
17	9631545	7	Gonzalez Medel Luis Atilio	Contrata	CSC Calera de Tango
18	9808139	9	Cartes Oñate Laura Del Transito	Contrata	CSC Calera de Tango
19	9830036	8	Santibañez Robredo Marcel Rodrigo	Contrata	CSC Calera de Tango
20	9844448	3	Ramirez Carrasco Ana Maria	Contrata	CSC Calera de Tango
21	9877358	4	Lopez Cadiz Marcela Veronica	Contrata	CSC Calera de Tango
22	9881460	4	Avila Rodriguez Patricia Loreto	Contrata	CSC Calera de Tango
23	9902843	2	Zuñiga Ramirez Sonia Berta	Contrata	CSC Calera de Tango
24	9993489	1	Gomez Rojas Luis Marcelo	Contrata	CSC Calera de Tango
25	10113429	6	Nuñez Fuentes Maria Magdalena	Contrata	CSC Calera de Tango
26	10470385	2	Leyton Gonzalez Jorge Alfredo	Contrata	CSC Calera de Tango
27	10563281	9	Vergara Avendaño Angel Lino	Contrata	CSC Calera de Tango
28	10973893	K	Toro Marambio Juan Carlos	Contrata	CSC Calera de Tango
29	11703433	K	Esparza Coronado Rosa Uberlinda	Contrata	CSC Calera de Tango
30	11815227	1	Godoy Cortes Jacqueline Del Rosar	Contrata	CSC Calera de Tango
31	11854878	7	Quiroz Hernandez Lilian Romane	Contrata	CSC Calera de Tango
32	11864588	K	Garrido Mariman Ester De Lourdes	Contrata	CSC Calera de Tango
33	11982953	4	Fuentes Mancilla Jenaro Enrique	Contrata	CSC Calera de Tango
34	12032126	9	Del Solar Inostroza Ramiro Eduardo	Contrata	CSC Calera de Tango
35	12498213	8	Reyes Bracho Hosmar	Contrata	CSC Calera de Tango
36	12585433	8	Jimenez Trincado Maria Ines	Contrata	CSC Calera de Tango
37	12638922	1	Sanhueza Rosas David Igor	Contrata	CSC Calera de Tango
38	13671040	0	Chavarria Mix Carlos Alberto	Contrata	CSC Calera de Tango
39	13917113	6	Lizana Ruiz Javier Alexis	Contrata	CSC Calera de Tango
40	13929169	7	Santander Valdenegro Carla Andrea	Contrata	CSC Calera de Tango
41	13931391	7	Correa Gomez Hector Alejandro	Contrata	CSC Calera de Tango
42	14144352	6	Campos Eriz Maria De Los Angeles	Contrata	CSC Calera de Tango

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
43	14145407	2	Jones Meza Sebastian Alejandro	Contrata	CSC Calera de Tango
44	14159474	5	Morales Pinto Erik Alexis	Contrata	CSC Calera de Tango
45	14239324	7	Herrera Valdivia Alfonso Ricardo	Contrata	CSC Calera de Tango
46	14255012	1	Bustos Rocha Hugo Esteban	Contrata	CSC Calera de Tango
47	14277297	3	Madrid Campos Paulina Del Carmen	Contrata	CSC Calera de Tango
48	14318278	9	Loyola Navarro Roberto Alonso	Contrata	CSC Calera de Tango
49	14505240	8	Lathrop Tejos Juan Carlos	Contrata	CSC Calera de Tango
50	14601150	0	Peña Rauque Cristina Del Pilar	Contrata	CSC Calera de Tango
51	15158320	2	Montecino Vera Eliana Del Carmen	Contrata	CSC Calera de Tango
52	15227282	0	Perez Riquelme Daniel Rodrigo	Contrata	CSC Calera de Tango
53	15396739	3	Marillan Campos Barbara Paz	Contrata	CSC Calera de Tango
54	15458497	8	Seguel Pinto Maria Jose	Contrata	CSC Calera de Tango
55	15465525	5	Ordenes Moncada Katherine Daniela	Contrata	CSC Calera de Tango
56	15663474	3	Salas Vargas Sebastian Andres	Contrata	CSC Calera de Tango
57	16121330	6	Cortes Quintana Aldo Wilson	Contrata	CSC Calera de Tango
58	16546268	8	Alday Garrido Carla Alejandra	Contrata	CSC Calera de Tango
59	16912408	6	Moya Flores Marisol Jimena	Contrata	CSC Calera de Tango
60	18960285	5	Aburto Ramos Patricio Eliecer	Contrata	CSC Calera de Tango
61	15513349	K	Peucon Zamudio Yohana Isabel	Contrata	CSC Calera de Tango
62	10503114	9	Barros Trapp Alvaro Maximiliano	Contrata	CSC Calera de Tango
63	13041619	5	Barrera Manriquez Marisol Julia	Contrata	CSC Calera de Tango
64	17463048	8	Puga Miranda Maricela Alejandra	Contrata	CSC Calera de Tango
65	17678701	5	Moyano Cabezas Francisca Alejandra	Contrata	CSC Calera de Tango
66	17763611	8	Miranda Cardenas Stephanie Veronica	Contrata	CSC Calera de Tango
67	18027539	8	Cayo Medina Cristina Alejandra	Contrata	CSC Calera de Tango

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CSC La Cisterna

Nº	RUT	DV	Nombre Completo	Calidad Jurídica	CENTRO DESEMPEÑO
1	6910971	3	Marchant Rebolledo Juan De La Cruz	Contrata	CSC La Cisterna
2	7079404	7	Ramirez Daroch Javier Humberto	Contrata	CSC La Cisterna
3	7601614	3	Gallegos Noriega Patricio Jorge	Contrata	CSC La Cisterna
4	7894700	4	Meza Valenzuela Jose Alejandro	Contrata	CSC La Cisterna
5	8379206	K	Ampuero Barria Pedro Raul	Contrata	CSC La Cisterna
6	8409004	2	Ramirez Inostroza Juan Claudio	Contrata	CSC La Cisterna
7	8527964	5	Parra Blanco Jimena Giovana	Contrata	CSC La Cisterna
8	8581054	5	Rojas Aranda Cosme Omar	Contrata	CSC La Cisterna
9	9095716	3	Moreno Dominguez Liliana Del Carmen	Contrata	CSC La Cisterna
10	9404019	1	Catalan Jara Susana Del Rosario	Contrata	CSC La Cisterna
11	9476456	4	Neira Lopez Gladys Alicia	Contrata	CSC La Cisterna
12	9974872	9	Aravena Cereceda Hilda Cristina	Contrata	CSC La Cisterna
13	9975454	0	Latuz Abarzua Ligia Marcela	Contrata	CSC La Cisterna
14	10134043	0	Santander Verdugo Juana Eulalia	Contrata	CSC La Cisterna
15	10211123	0	Mendez Dabdub Angela Edelmira	Contrata	CSC La Cisterna
16	10247413	9	Ulloa Manquemilla Liliana Del Carmen	Contrata	CSC La Cisterna
17	10385046	0	Cordova Cifuentes Jacqueline Del Trans	Contrata	CSC La Cisterna
18	10572239	7	Soto Moran Ivonne Alejandra	Contrata	CSC La Cisterna
19	10921849	9	Nuñez Castro Paula Andrea	Contrata	CSC La Cisterna
20	11348462	4	Olivares Urizar Marco Rodrigo	Contrata	CSC La Cisterna
21	11683004	3	Troncoso Constanzo Carlos Orlando	Contrata	CSC La Cisterna
22	11838448	2	Loayza Llanos Santiago Christian	Contrata	CSC La Cisterna
23	11887197	9	Castro Castillo Luis Emilio	Contrata	CSC La Cisterna
24	12123631	1	Gomez Meza Mariela Paz	Contrata	CSC La Cisterna
25	12245016	3	Ogino Anriquez Magaly Adelaida	Contrata	CSC La Cisterna
26	12280272	8	Cerna Julio Daniel Alejandro	Contrata	CSC La Cisterna
27	12640850	1	Santander Sepulveda Cristian Mauricio	Contrata	CSC La Cisterna
28	12683426	8	Costa Martinez Juan Luis	Contrata	CSC La Cisterna
29	12686800	6	Videla Bustos Ivonne Maria	Contrata	CSC La Cisterna
30	13088585	3	Sanchez Muñoz Nelda Patricia	Contrata	CSC La Cisterna
31	13091569	8	Jara Jara Andrea Alejandra	Contrata	CSC La Cisterna
32	13101790	1	Ilufi Ayala Lyzbett Angelica	Contrata	CSC La Cisterna
33	13239447	4	Donoso Cortes Susana Cristina	Contrata	CSC La Cisterna
34	13690612	7	Queulo Guerrero Erwin David	Contrata	CSC La Cisterna
35	13699796	3	Lovera Guarda Veronica Del Pilar	Contrata	CSC La Cisterna
36	13896775	1	Veloza Morral Paola Andrea	Contrata	CSC La Cisterna
37	14045674	8	Gomez Villarroel Adan Israel	Contrata	CSC La Cisterna
38	14160885	1	Salazar Urbina Juan Pablo	Contrata	CSC La Cisterna
39	14188726	2	Maldonado Ardizzoni Maria Cristina	Contrata	CSC La Cisterna
40	15143626	9	Henriquez Fuenzalida Alejandra Andrea	Contrata	CSC La Cisterna
41	15319657	5	Marin Chavez Gonzalo Yoasil	Contrata	CSC La Cisterna
42	15433514	5	Chacon Salazar Sebastian Elias	Contrata	CSC La Cisterna

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
43	15509484	2	Zamorano Valdes Hector Patricio	Contrata	CSC La Cisterna
44	15890460	8	Pereda Medina Fernando Ramon	Contrata	CSC La Cisterna
45	15897464	9	Rios Jaramillo Marco Antonio	Contrata	CSC La Cisterna
46	15918382	3	Salinas Madrid Romina Marion	Contrata	CSC La Cisterna
47	16066851	2	Soto Cancino Juan Rigoberto	Contrata	CSC La Cisterna
48	16066963	2	Isjaque Maira Jose Roberto	Contrata	CSC La Cisterna
49	16094029	8	Conejeros Soto Roxana Andrea	Contrata	CSC La Cisterna
50	16208914	5	Bucarey Verdugo Oscar Ignacio	Contrata	CSC La Cisterna
51	16400475	9	Rodriguez Vargas Dennis Andrea	Contrata	CSC La Cisterna
52	16658553	8	Arevalo Navarro Camila	Contrata	CSC La Cisterna
53	16932311	9	Alvarez Alvear Viviana Lisette	Contrata	CSC La Cisterna
54	17284873	7	Vasquez Pinto Matias Raul	Contrata	CSC La Cisterna
55	17318460	3	Jara Mandiola Jorge Andres	Contrata	CSC La Cisterna
56	17621800	2	Silva Soto Maricela Elizabeth	Contrata	CSC La Cisterna
57	18432660	4	Espinoza Ferrada Jenifer Lisette	Contrata	CSC La Cisterna
58	19526533	K	Meza Romero Barbara Estefany	Contrata	CSC La Cisterna
59	12436053	6	Roman Jara Sergio Fernando	Contrata	CSC La Cisterna
60	16127013	K	Quintana Riveros Lorena Del Carmen	Contrata	CSC La Cisterna
61	16604283	6	Soto Miranda Catalina Alejandra	Contrata	CSC La Cisterna
62	8228406	0	Collante Riveros Maria Teresa	Contrata	CSC La Cisterna
63	16725319	9	Rosas Caro Catalina Virginia	Contrata	CSC La Cisterna
64	17175892	0	Lobos Calderon Javiera Jose	Contrata	CSC La Cisterna

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CREAD Arica

Nº	Rut	Dv	Nombre Completo	Calidad Jurídica	Centro Desempeño
1	6577968	4	Berrios Troncoso Maria Luisa	Contrata	CREAD Arica
2	6634657	9	Guerrero Valenzuela Hilda Mercedes	Contrata	CREAD Arica
3	7581421	6	Ramirez Paredes Esperanza Bernardita	Contrata	CREAD Arica
4	7838831	5	Marquez Marquez Raquel Del Transito	Contrata	CREAD Arica
5	8617579	7	Villarroel Nuñez Amparo Veronica	Contrata	CREAD Arica
6	8801128	7	Aguilera Gonzalez Rogelio Hernan	Contrata	CREAD Arica
7	9714461	3	Pacheco Verzaga Ines Del Rosario	Contrata	CREAD Arica
8	9948344	K	Yañez Medel Enrique Segundo	Contrata	CREAD Arica
9	10015199	5	Vera Morales Santiago Alexis	Contrata	CREAD Arica
10	10087725	2	Valladares Morales Myriam Del Transito	Contrata	CREAD Arica
11	10270187	9	Santibañez Guerrero Cristian Marcelo	Contrata	CREAD Arica
12	10380353	5	Baeza Lopez Angel Daniel	Contrata	CREAD Arica
13	10700301	0	Vildoso Diaz Andrea Lilhy	Contrata	CREAD Arica
14	10738325	5	Zazzali Lopez Juan Carlos	Contrata	CREAD Arica
15	10944069	8	Ramos Chura Evelyn Karina	Contrata	CREAD Arica
16	10981416	4	Paredes Condori Sara Carolina Victoria	Contrata	CREAD Arica
17	10988834	6	Baltierra Mamani Tania Del Carmen	Contrata	CREAD Arica
18	11021243	7	Soto Cerezo Jacqueline Magdalena	Contrata	CREAD Arica
19	11506279	4	Perez Chocobar Hector Tomas	Contrata	CREAD Arica
20	11610662	0	Campusano Araya Luis Gilberto	Contrata	CREAD Arica
21	11610969	7	Silva Ibaceta Mario Eduardo De Los Santos	Contrata	CREAD Arica
22	11611510	7	Acevedo Vergara Carla Soledad	Contrata	CREAD Arica
23	11611792	4	Corvacho Herrera Viviana	Contrata	CREAD Arica
24	11813160	6	Velasquez Valdivia Marta Carolina	Contrata	CREAD Arica
25	11816022	3	Sagua Muñoz Paola Gabriela	Contrata	CREAD Arica
26	12210926	7	Muñoz Roco Sara Noemi	Contrata	CREAD Arica
27	12419350	8	Vega Fernandez Juan Carlos	Contrata	CREAD Arica
28	12495149	6	Contreras Carrasco Sandra Waleska	Contrata	CREAD Arica
29	13211756	K	Godoy Gallardo Maria Alejandra	Contrata	CREAD Arica
30	13228027	4	Ponce Oyarzun Patricia Alejandra De L.	Contrata	CREAD Arica
31	13431205	K	Flores Valdes Maria Jose	Contrata	CREAD Arica
32	13638931	9	Toro Guzman Oscar Andres	Contrata	CREAD Arica
33	13639501	7	Gonzalez Figueroa Rocio Macarena	Contrata	CREAD Arica
34	13639693	5	Adasme Aramayo Barbara Macarena	Contrata	CREAD Arica
35	13743853	4	Abdala Valenzuela Diógenes Andrés	Contrata	CREAD Arica
36	13861733	5	Zamora Zamora Erasmo Martin	Contrata	CREAD Arica
37	13863397	7	Galvez Pinto Alfredo Alexander	Contrata	CREAD Arica
38	13863827	8	Alarcon Madariaga John Peter	Contrata	CREAD Arica
39	14104228	9	Aravena Alcaino Robinson Andres	Contrata	CREAD Arica
40	14455001	3	Aravena Avaria Claudio Alberto	Contrata	CREAD Arica
41	15000513	2	Alfaro Navarro Patricio Andres	Contrata	CREAD Arica
42	15000672	4	Valdivia Nuñez Jessica Alejandra	Contrata	CREAD Arica

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
43	15000872	7	Escobar Aguilar Barbara Alexandra	Contrata	CREAD Arica
44	15006073	7	Cartagena Arias Ledy Rosa	Contrata	CREAD Arica
45	15006147	4	Delgado Meza David Enrique	Contrata	CREAD Arica
46	15008180	7	Segovia Villalobos Susan Marianella	Contrata	CREAD Arica
47	15009087	3	De La Fuente Piña Maria Jose	Contrata	CREAD Arica
48	15631010	7	Navarro Navarro Magaly Del Carmen	Contrata	CREAD Arica
49	15683708	3	Valverde Cuello Alvaro Gonzalo	Contrata	CREAD Arica
50	15694276	6	Moya Rubio Yanina Loreto	Contrata	CREAD Arica
51	15716684	0	Palma Diaz Cristian Andres	Contrata	CREAD Arica
52	15979580	2	Gonzalez Campos Giovanna Del Carmen	Contrata	CREAD Arica
53	16107620	1	Bascone Vega Carol Nicole	Contrata	CREAD Arica
54	16224037	4	Villalobos Vega Rodrigo Patricio	Contrata	CREAD Arica
55	16466245	4	Valencia Gonzalez Marcela Loreto	Contrata	CREAD Arica
56	16466464	3	Herrera Herrera Maria Jose Carolina	Contrata	CREAD Arica
57	16466995	5	Arriagada Garcia Danny Alberto	Contrata	CREAD Arica
58	16467993	4	Sanchez Vasquez Krischa Soledad	Contrata	CREAD Arica
59	16711355	9	Molina Riveros Fabiola Alejandra	Contrata	CREAD Arica
60	16770083	7	Flores Villarroel Alejandro Daniel	Contrata	CREAD Arica
61	16772456	6	Avila Sanchez Catalina Mckarena	Contrata	CREAD Arica
62	16831495	7	Kalvis Pailla Norma Jacqueline	Contrata	CREAD Arica
63	16901993	2	Carrasco Carrasco Alicia Magdalena	Contrata	CREAD Arica
64	17013578	4	Chura Tancara Claudia Natalia	Contrata	CREAD Arica
65	17092718	4	Angel Cangana Tania Andrea	Contrata	CREAD Arica
66	17367797	9	Cofre Cortes Orlando Sebastian	Contrata	CREAD Arica
67	17368318	9	Valenzuela Muñoz Ivan Alejandro	Contrata	CREAD Arica
68	17368559	9	Perez Guarachi Sergio Patricio	Contrata	CREAD Arica
69	24987634	8	Nuñez Vaca Sonia Paulina	Contrata	CREAD Arica
70	25246263	5	Mosquera Llanos Flavia Andrea	Contrata	CREAD Arica
71	13006902	9	Lopez Jara Jeannette Hortensia	Contrata	CREAD Arica
72	13639315	4	Chaparro Guzman Lorena Patricia	Contrata	CREAD Arica
73	14103343	3	Lara Villarroel Jose Alberto	Contrata	CREAD Arica
74	16350679	3	Araya Toro Vianka Maria	Contrata	CREAD Arica
75	18266230	5	Montenegro Soto Barbara Victoria	Contrata	CREAD Arica
76	19869821	0	Portilla Olivares Daniela Andrea	Contrata	CREAD Arica
77	17369839	9	Choque Viscarra Brian Alberto	Contrata	CREAD Arica



SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CREAD Entre Silos

NºNº	RUT	DV	Nombre Completo	Calidad Jurídica	CENTRO DESEMPEÑO
1	6659136	0	Saavedra Nuñez Juan Alberto	Contrata	CREAD Entre Silos
2	8241234	4	Rebolledo Sepulveda Manuel Guillermo	Contrata	CREAD Entre Silos
3	8342106	1	Inaipil Carcaman Simon Humberto	Contrata	CREAD Entre Silos
4	8398708	1	Valenzuela Montecinos Norma Isabel	Contrata	CREAD Entre Silos
5	8747888	2	Espinoza Valdebenito Jose Manuel	Contrata	CREAD Entre Silos
6	8787125	8	San Cristobal Cisterna Cecilia Del Carmen	Contrata	CREAD Entre Silos
7	8806347	3	Fernandez Gonzalez Orietta Marcela	Contrata	CREAD Entre Silos
8	8807146	8	Alvilles Marambio Maria Isabel	Contrata	CREAD Entre Silos
9	8818295	2	Muñoz Martinez Maria Ines	Contrata	CREAD Entre Silos
10	8933378	4	Inostroza Diaz Jorge Armando	Contrata	CREAD Entre Silos
11	8944748	8	Palomera Oses Maria Onesima	Contrata	CREAD Entre Silos
12	9302986	0	San Juan Fuentealba Ulises Manuel	Contrata	CREAD Entre Silos
13	9373708	3	Garrido Rodriguez Erna Marilsa	Contrata	CREAD Entre Silos
14	9426623	8	Diaz Varas Manuel Saladino	Contrata	CREAD Entre Silos
15	9504688	6	Silva Morales Jorge Luis	Contrata	CREAD Entre Silos
16	9539241	5	Guzman Caceres Luis Francisco	Contrata	CREAD Entre Silos
17	9590471	8	Pineda Reyes Elizabeth Del Carmen	Contrata	CREAD Entre Silos
18	9639077	7	Gallegos Rodriguez Vilma Margarita	Contrata	CREAD Entre Silos
19	9713917	2	Rojas Valdes Alejandra De Las Mar	Contrata	CREAD Entre Silos
20	9928294	0	Contreras Parada Patricio Eduardo	Contrata	CREAD Entre Silos
21	10013719	4	Orellana Orostica Victor Alejandro	Contrata	CREAD Entre Silos
22	10083374	3	Sandoval Peña Laura De Las Rosas	Contrata	CREAD Entre Silos
23	10256334	4	Letelier Letelier Ana Maria	Contrata	CREAD Entre Silos
24	10273726	1	Ayancan Rodriguez Nancy De Las Mercede	Contrata	CREAD Entre Silos
25	10460251	7	Gajardo Sepulveda Jose Guillermo	Contrata	CREAD Entre Silos
26	10470889	7	Moraga Villegas Victoria Mercedes	Contrata	CREAD Entre Silos
27	10517279	6	Mesias Gonzalez Carlos Antonio	Contrata	CREAD Entre Silos
28	10780727	6	Pacheco Muñoz Paulina Alejandra	Contrata	CREAD Entre Silos
29	11071751	2	Bahamondes Letelier Jimena Del Pilar	Contrata	CREAD Entre Silos
30	11186861	1	Araya Silva Guillermo Alejandro	Contrata	CREAD Entre Silos
31	11315803	4	Bernal Garay Marisol Del Carmen	Contrata	CREAD Entre Silos
32	11373538	4	Monroy Vergara Maria Paula	Contrata	CREAD Entre Silos
33	11561828	8	Sepulveda Fuentes Sandro Edmundo	Contrata	CREAD Entre Silos
34	11973740	0	Ramirez Cautivo Ana Maria	Contrata	CREAD Entre Silos
35	12149427	2	Espinoza Rojas Luis Ernesto	Contrata	CREAD Entre Silos
36	12520974	2	Vera Vergara Pablo Enrique	Contrata	CREAD Entre Silos
37	13722877	7	Castro Villarroel Perla Alejandra	Contrata	CREAD Entre Silos
38	13794516	9	Mora Ortiz Solange Tamara	Contrata	CREAD Entre Silos
39	14018604	K	Contreras Riquelme Miguel Adrian	Contrata	CREAD Entre Silos
40	14019899	4	Garrido Diaz Milza Alejandra	Contrata	CREAD Entre Silos
41	14469068	0	Narvaez Palacios Ruth Magdalena	Contrata	CREAD Entre Silos
42	15136121	8	Cristi Herrera Marcelo Rodrigo	Contrata	CREAD Entre Silos
43	15138906	6	Castro Acuña Jaime Luis Eugenio	Contrata	CREAD Entre Silos

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
44	15140440	5	Perez Rojas Francisco Miguel	Contrata	CREAD Entre Silos
45	15427201	1	Galaz Corvalan Jose Alejandro	Contrata	CREAD Entre Silos
46	15596358	1	Sepulveda Vasquez Karina Andrea	Contrata	CREAD Entre Silos
47	15598931	9	Valdes Diaz Jimena Carolina	Contrata	CREAD Entre Silos
48	15739230	1	Verdugo Araya Rafael Jesus	Contrata	CREAD Entre Silos
49	15739240	9	Ruiz Lagos Paula Andrea	Contrata	CREAD Entre Silos
50	15825375	5	Furniel Ibarra Gianni Eduardo	Contrata	CREAD Entre Silos
51	16271206	3	Gonzalez Mora Nicolas Alberto	Contrata	CREAD Entre Silos
52	16542253	8	Alvarado Bravo Claudia Andrea	Contrata	CREAD Entre Silos
53	16554862	0	Ayala Diaz Constanza Andrea	Contrata	CREAD Entre Silos
54	17024202	5	Pizarro Ramirez Karine Kruscaya	Contrata	CREAD Entre Silos
55	17185085	1	Lara Letelier Margarita Isabel	Contrata	CREAD Entre Silos
56	17185345	1	Ramirez Garrido Catalina Alejandra	Contrata	CREAD Entre Silos
57	17494431	8	Inzulza Rojas Erik Patricio Humberto	Contrata	CREAD Entre Silos
58	17821777	1	Escobar Villacura Francisca Lucia	Contrata	CREAD Entre Silos
59	17824193	1	Calquin Contreras Aniet Fernanda	Contrata	CREAD Entre Silos
60	17824461	2	Mondaca Gomez Marta Isabel	Contrata	CREAD Entre Silos
61	17855290	2	Tapia Cofre Daniela Elizabeth	Contrata	CREAD Entre Silos
62	17883879	2	Perez Contreras Cecilia Fernanda	Contrata	CREAD Entre Silos
63	18571928	6	Aravena Alarcon Mauricio Ernesto	Contrata	CREAD Entre Silos
64	19105341	9	Hernandez Muñoz Francisca Pollet	Contrata	CREAD Entre Silos
65	15599078	3	Moya Farias Pamela Andrea	Contrata	CREAD Entre Silos
66	18894557	0	Ibarra Garrido Jose Luis	Contrata	CREAD Entre Silos
67	8554859	K	Gonzalez Fuentes Eliana Del Carmen	Contrata	CREAD Entre Silos
68	9065029	7	Canales Encina Jose Patricio	Contrata	CREAD Entre Silos
69	14456624	6	Rivera Marquez Mariana Angelica	Contrata	CREAD Entre Silos
70	14585123	8	Miranda Quero Juana Del Carmen	Contrata	CREAD Entre Silos
71	15138708	K	Rojas Quijada Raul Andres	Contrata	CREAD Entre Silos
72	16278891	4	Uribe Verdugo Hector Fernando	Contrata	CREAD Entre Silos
73	16730983	6	Gonzalez Araya Felipe Ignacio	Contrata	CREAD Entre Silos
74	17040686	9	Reyes Morales Nicole Alejandra	Contrata	CREAD Entre Silos
75	17932365	6	Fuentealba Jaque Constanza Andrea	Contrata	CREAD Entre Silos
76	19045286	7	Navarro Vasquez Solanch Estefany	Contrata	CREAD Entre Silos
77	19806437	8	Beltran Andrade Carla Yanet	Contrata	CREAD Entre Silos

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CREAD Arrullo

Nº	RUT	DV	Nombre Completo	Calidad Jurídica	CENTRO DESEMPEÑO
1	6238322	4	Oliveros Muñoz Juan Carlos	Contrata	CREAD Arrullo
2	6631025	6	Bascur Riquelme Vivianne Del Pilar	Contrata	CREAD Arrullo
3	6962554	1	Ramirez Poblete Patricio Orlando	Contrata	CREAD Arrullo
4	7339720	0	Morales Lavin Elizabeth Del Carmen	Contrata	CREAD Arrullo
5	7392212	7	Ramirez Palma Jorge Humberto	Contrata	CREAD Arrullo
6	7678479	5	Fierro Contreras Rosa Eliana	Contrata	CREAD Arrullo
7	7990354	K	Roman Flores Fernando Antonio	Contrata	CREAD Arrullo
8	8132666	5	Montoya Valladares Patricia Ivonne	Contrata	CREAD Arrullo
9	8258881	7	Flores Cifuentes Digna Del Carmen	Contrata	CREAD Arrullo
10	8292658	5	Rubilar Godoy Estrella Violeta	Contrata	CREAD Arrullo
11	8759229	4	Ravanales Pino Monica Del Carmen	Contrata	CREAD Arrullo
12	8807801	2	Avendaño Silva Maria Eugenia	Contrata	CREAD Arrullo
13	8880311	6	Villanueva Ojeda Sandra Myriam	Contrata	CREAD Arrullo
14	9163141	5	Chambias Escobar Bernardita Del Rosar	Contrata	CREAD Arrullo
15	9281901	9	Olivares Cuevas Olga Valentina	Contrata	CREAD Arrullo
16	9300252	0	Puentes Monsalve Margarita Carmen	Contrata	CREAD Arrullo
17	9434865	K	Bustos Bascur Cecilia Del Carmen	Contrata	CREAD Arrullo
18	9446421	8	Quijada Millalen Gisela Ester	Contrata	CREAD Arrullo
19	9711485	4	Sandoval Acuña Mercedes Danet	Contrata	CREAD Arrullo
20	9776686	K	Duran Sepulveda Nelda Ines	Contrata	CREAD Arrullo
21	9809693	0	Cofre Urrutia Marcela Eddia Tatiana	Contrata	CREAD Arrullo
22	9869646	6	Acevedo Saez Erika Yohana	Contrata	CREAD Arrullo
23	9882456	1	Quijada Bustos Sandra Isabel	Contrata	CREAD Arrullo
24	9943791	K	Hidalgo Godoy Marcela Margarita	Contrata	CREAD Arrullo
25	10329588	2	Andrade Cortes Alicia Margarita	Contrata	CREAD Arrullo
26	10697205	2	Molina Urrutia Jimena Alicia	Contrata	CREAD Arrullo
27	10765631	6	Haurra Neira Sofia Magdalena	Contrata	CREAD Arrullo
28	10869145	K	Chavez Rippley Ines	Contrata	CREAD Arrullo
29	10954029	3	Estrada Ladron De Gu Georgina Del Carmen	Contrata	CREAD Arrullo
30	11018056	K	Valenzuela Medina Alicia Susana	Contrata	CREAD Arrullo
31	11150893	3	Figueroa Monsalves Rosemarie Magdalena	Contrata	CREAD Arrullo
32	11213460	3	Coloma Seguel Jeannette Del Carmen	Contrata	CREAD Arrullo
33	11238079	5	Campos Alvarado Alejandra Elizabeth	Contrata	CREAD Arrullo
34	11244208	1	Rocha Melita Oriana Del Carmen	Contrata	CREAD Arrullo
35	11313652	9	Jerez Faundez Ana Mariette	Contrata	CREAD Arrullo
36	11493338	4	Figueroa Sepulveda Gabriela Andrea	Contrata	CREAD Arrullo
37	11495938	3	Ilufi Rodriguez Christian Belarmino	Contrata	CREAD Arrullo
38	11534012	3	Reyes Rivas Yanet Del Carmen	Contrata	CREAD Arrullo
39	11570245	9	Saavedra Gutierrez Marcela Andrea	Contrata	CREAD Arrullo
40	11678169	7	Duran Muñoz Jacqueline Marcela	Contrata	CREAD Arrullo
41	11678279	0	Espinoza Cares Mauricio Alejandro	Contrata	CREAD Arrullo
42	11895662	1	Torres Rifo Myriam Joanna	Contrata	CREAD Arrullo

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
43	11896193	5	Muñoz Madrid Pamela Evelyn	Contrata	CREAD Arrullo
44	11901565	0	Araneda Puentes Juan Carlos	Contrata	CREAD Arrullo
45	11901579	0	Fuenzalida Navarrete Lorena Alejandra	Contrata	CREAD Arrullo
46	11984736	2	Altamirano Sepulveda Veronica Del Carmen	Contrata	CREAD Arrullo
47	11985103	3	Martinez Muñoz Marta Del Carmen	Contrata	CREAD Arrullo
48	12134267	7	Rubilar Coloma Elena Fabiola	Contrata	CREAD Arrullo
49	12302485	0	Garces Gutierrez Lismania Evelyn	Contrata	CREAD Arrullo
50	12304060	0	Pardo Mora Maria Isabel	Contrata	CREAD Arrullo
51	12320400	K	Calzadilla Garrido Jacqueline Del Carme	Contrata	CREAD Arrullo
52	12329119	0	Fernandez Vallejo Alicia Yolanda	Contrata	CREAD Arrullo
53	12703600	4	Muñoz Pereira Marioly Lorena	Contrata	CREAD Arrullo
54	12796144	1	Villa Liempi Angelica Rosalba	Contrata	CREAD Arrullo
55	12918184	2	Figueroa Burgos Gisela Andrea	Contrata	CREAD Arrullo
56	12974884	2	Muñoz Concha Ninette Karina	Contrata	CREAD Arrullo
57	13288774	8	Andrade Valenzuela Verushka Vamessa	Contrata	CREAD Arrullo
58	13380500	1	Nourdin Ortiz Mary Angela	Contrata	CREAD Arrullo
59	13603859	1	Fernandez Verdejo Norca Elizabeth	Contrata	CREAD Arrullo
60	13725190	6	Carrasco Ambiado Lidia Angelica	Contrata	CREAD Arrullo
61	13803060	1	Peña Araneda Claudia Del Pilar	Contrata	CREAD Arrullo
62	13952135	8	Guzman Arenas Angelica Maria	Contrata	CREAD Arrullo
63	13954799	3	Fuentes Vargas Joselyn Margaret	Contrata	CREAD Arrullo
64	14206986	5	Monares Venegas Pablo Enrique	Contrata	CREAD Arrullo
65	14353495	2	Carrillo Riffo Elizabeth Jeannette	Contrata	CREAD Arrullo
66	14372155	8	Contreras Olivero German Luis	Contrata	CREAD Arrullo
67	14374563	5	Gallardo Wallace Roxana Soledad	Contrata	CREAD Arrullo
68	15179859	4	Escobar Cuevas Mariana Fabiola	Contrata	CREAD Arrullo
69	15188182	3	Estrada Cerda Karin Marioly	Contrata	CREAD Arrullo
70	15193418	8	Alveal Riquelme Luis Pedro	Contrata	CREAD Arrullo
71	15212962	9	Hemmelmann Gougain Katerine Scarlett	Contrata	CREAD Arrullo
72	15222965	8	Saez Yebul Leslie Paola	Contrata	CREAD Arrullo
73	15224072	4	Valle Aguayo Patricia Andrea	Contrata	CREAD Arrullo
74	15593495	6	Perez Aliaga Valeria Ximena	Contrata	CREAD Arrullo
75	15615241	2	Soto Almirall Andrea Alejandra	Contrata	CREAD Arrullo
76	15651419	5	Valdebenito Valdebenito Claudia Andrea	Contrata	CREAD Arrullo
77	16138675	8	Godoy Ciudad Lorena Jazmin	Contrata	CREAD Arrullo
78	16215229	7	Flores Alarcon Monserrat Del Carmen	Contrata	CREAD Arrullo
79	16329075	8	Herrera Herrera Elisa Soledad	Contrata	CREAD Arrullo
80	16453971	7	Andrades Vasquez Christopher Alexis	Contrata	CREAD Arrullo
81	16488676	K	Boban Gallardo Tamara Andrea	Contrata	CREAD Arrullo
82	16525013	3	Manosalba Soto Maria Magdalena	Contrata	CREAD Arrullo
83	16601215	5	Reyes Carrilo Varinia Magdalena	Contrata	CREAD Arrullo
84	16609001	6	Picand Soto Katalina Magdalena	Contrata	CREAD Arrullo
85	16680396	9	Aedo Contreras Gloria Ester	Contrata	CREAD Arrullo
86	17044753	0	Navarrete Saavedra Daniela Fernanda	Contrata	CREAD Arrullo
87	17208081	2	Flores Suazo Daniela Nicole	Contrata	CREAD Arrullo
88	17220833	9	Roa Morales Carla Virginia	Contrata	CREAD Arrullo
89	17572476	1	Mardones Campos Jesenia Edith	Contrata	CREAD Arrullo
90	18013020	9	Paillalef Gonzalez Sergio Ariel	Contrata	CREAD Arrullo
91	18845808	4	Mardones Campos Vasti Antonia	Contrata	CREAD Arrullo

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
92	15187968	3	Renca Rifo Karen Beatriz	Contrata	CREAD Arrullo
93	17845289	4	Espinoza Macias Hector	Contrata	CREAD Arrullo
94	18412917	5	Gutierrez Riquelme Diego Alberto	Contrata	CREAD Arrullo
95	10764115	7	Cruz Campos Judith Andrea	Contrata	CREAD Arrullo
96	16328961	K	Cuevas Escobar Victoria Jacqueline	Contrata	CREAD Arrullo
97	18111831	8	Ramos Barra Katherine Marcela	Contrata	CREAD Arrullo
98	18345635	0	Garcia Zavala Ana Del Carmen	Contrata	CREAD Arrullo
99	18389200	2	Mora Sanhueza Carla Elizabeth	Contrata	CREAD Arrullo

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CREAD Capullo

Nº	Rut	Dv	Nombre Completo	Calidad Jurídica	Centro Desempeño
1	5945610	5	Novoa Flores Maria Edita	Contrata	CREAD Capullo
2	6573407	9	Belmar Medina Flora Regina	Contrata	CREAD Capullo
3	7491312	1	Monsalve Delgado Etelbina Dominica	Contrata	CREAD Capullo
4	7823350	8	Urrea Valenzuela Carolina Del Carmen	Contrata	CREAD Capullo
5	7969232	8	Cid Albornoz Luisa Del Carmen	Contrata	CREAD Capullo
6	8055606	3	Gonzalez Ruiz Lucia Angelica	Contrata	CREAD Capullo
7	8065141	4	Vargas Cortez Margarita Del Carmen	Contrata	CREAD Capullo
8	8104006	0	Valle Montero Carlos	Contrata	CREAD Capullo
9	8151447	K	Ramirez Poblete Margarita Del Pilar	Contrata	CREAD Capullo
10	8168332	8	Ramirez Muñoz Maria Magdalena	Contrata	CREAD Capullo
11	9180909	5	Monsalves Dominguez Rosa Amelia	Contrata	CREAD Capullo
12	9411722	4	Sepulveda Silva Maria Eugenia	Contrata	CREAD Capullo
13	9429444	4	Canario Medina Aurora Del Carmen	Contrata	CREAD Capullo
14	9781037	0	Silva Laferte Juana Beatriz	Contrata	CREAD Capullo
15	9928345	9	Arias Utreras Lilian Patricia	Contrata	CREAD Capullo
16	9930661	0	Bustos Peña Silvia Odila	Contrata	CREAD Capullo
17	10149235	4	Flores Torres Sofia Elena	Contrata	CREAD Capullo
18	10302740	3	Orellana Castillo Jeanette Clarisa	Contrata	CREAD Capullo
19	10553732	8	Castillo Diaz Luz Gisela	Contrata	CREAD Capullo
20	10589789	8	Heller Ramos Marco Antonio	Contrata	CREAD Capullo
21	10623147	8	Alarcon Hormazabal Jose Miguel	Contrata	CREAD Capullo
22	10627165	8	Torres Gutierrez Marioly Susana	Contrata	CREAD Capullo
23	10657956	3	Quiroga Nuñez Eduardo Antonio	Contrata	CREAD Capullo
24	10866531	9	Azocar Hernandez Susan Juliette	Contrata	CREAD Capullo
25	10956266	1	Reyes Rozas Jorge Antonio	Contrata	CREAD Capullo
26	10994448	3	Velasco Gomez Marco Antonio	Contrata	CREAD Capullo
27	11062487	5	Bustos Araneda Sandra Elizabeth	Contrata	CREAD Capullo
28	11112980	0	Aguayo Tapia Marisa Elizabeth	Contrata	CREAD Capullo
29	11351428	0	Riquelme Gonzalez Ana Rosa	Contrata	CREAD Capullo
30	11571428	7	Ramirez Mendoza Cecilia Jacqueline	Contrata	CREAD Capullo
31	11681205	3	Retamal Vega Veronica Haydee	Contrata	CREAD Capullo
32	11775524	K	Oyarce Flores Ana Sofia	Contrata	CREAD Capullo
33	11775533	9	Cruces Moreno Sandra Paola	Contrata	CREAD Capullo
34	11985567	5	Guzman Villalobos German Orlando	Contrata	CREAD Capullo
35	13102491	6	Jofre Delgado Ana Luisa	Contrata	CREAD Capullo
36	13107194	9	Luarte Aedo Hector	Contrata	CREAD Capullo
37	13134840	1	Tasso Pradena Patricia Silvana	Contrata	CREAD Capullo
38	13146149	6	Jara Molina Cristian Eduardo	Contrata	CREAD Capullo
39	13578854	6	Escalona Dumuleo Gabriela Del Carmen	Contrata	CREAD Capullo
40	13732480	6	Sanhueza Jara Yeimi Carolina	Contrata	CREAD Capullo
41	13797000	7	Garrido Hurtado Juan Pablo	Contrata	CREAD Capullo
42	14421727	6	Hermosilla Ulloa Margarita Del Carmen	Contrata	CREAD Capullo
43	14442233	3	Lazo Aguero Felipe Javier	Contrata	CREAD Capullo

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
44	14521475	0	Valdebenito Catrino Cecilia Andrea	Contrata	CREAD Capullo
45	15173675	0	Jara Delva Ingrid Elizabeth	Contrata	CREAD Capullo
46	15182592	3	Mardones Gomez Luis Fernando	Contrata	CREAD Capullo
47	15187226	3	Sepulveda Contreras Paula Soledad	Contrata	CREAD Capullo
48	15518231	8	Rojas Vidal Francisco Ariel	Contrata	CREAD Capullo
49	15520163	0	Sanchez Baeza Carolina Fernanda	Contrata	CREAD Capullo
50	15592282	6	Saravia Morales Veronica Maria	Contrata	CREAD Capullo
51	15593798	K	Mella Gonzalez Tania Alejandra	Contrata	CREAD Capullo
52	15613590	9	Rodriguez Bravo Juan Carlos	Contrata	CREAD Capullo
53	15647941	1	Gonzalez Orellana Catherine Carolina	Contrata	CREAD Capullo
54	15855515	8	Fernandez Araneda Axel Eduardo	Contrata	CREAD Capullo
55	15944577	1	Cuevas Espinoza Rodrigo Alberto	Contrata	CREAD Capullo
56	16187104	4	Jaque Antil Jocelyn Pamela	Contrata	CREAD Capullo
57	17152863	1	Osses Cordova Gerardo Sebastian	Contrata	CREAD Capullo
58	17570908	8	Villalobos Ancatrio Constanza Susana	Contrata	CREAD Capullo
59	17899431	K	Valdes Fernandez Scarleth Stephanie	Contrata	CREAD Capullo
60	13724916	2	Uribe Ramos Elizabeth Solange	Contrata	CREAD Capullo
61	14620538	0	Vivanco Morales Valeska Karen	Contrata	CREAD Capullo
62	15612915	1	Venegas Miranda Pedro Enrique	Contrata	CREAD Capullo
63	15613708	1	Astroza Sepulveda Enrique Eduardo	Contrata	CREAD Capullo
64	15616647	2	Barrientos Quezada Erik Alexis	Contrata	CREAD Capullo
65	17561479	6	Queulo Hernandez Marianne Beatriz	Contrata	CREAD Capullo
66	17570216	4	Bravo Aguilar Carlos Ernesto	Contrata	CREAD Capullo
67	17789531	8	Palma Salazar Catalina Alejandra	Contrata	CREAD Capullo
68	17896954	4	Acevedo Matamala Nicole Stephanie	Contrata	CREAD Capullo
69	18055709	1	Poblete Cea Constanza Alejandra	Contrata	CREAD Capullo
70	18361528	9	Araneda Rodriguez Nieves Lorena	Contrata	CREAD Capullo
71	18690658	6	Villegas Perez Carolina Alejandra	Contrata	CREAD Capullo
72	18810889	K	Hernandez Jimenez Victoria Alejandra	Contrata	CREAD Capullo
73	15221048	5	Mendoza Lopez Valeska Andrea	Contrata	CREAD Capullo
74	15519627	0	Reyes Peralta Camila Victoria	Contrata	CREAD Capullo
75	15744687	8	Escalona Cofre Daniela Alejandra	Contrata	CREAD Capullo
76	17044586	4	Jara Leon Monica Daniela	Contrata	CREAD Capullo
77	18811616	7	Moraga Ulloa Neus Raquel	Contrata	CREAD Capullo
78	19217527	5	Lagos Pinto Victoria Carmen	Contrata	CREAD Capullo
79	19332559	9	Gonzalez Garrido Marjorie Polet	Contrata	CREAD Capullo

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CREAD Nuevo Amanecer

Nº	Rut	Dv	Nombre Completo	Calidad Jurídica	Centro Desempeño
1	6290385	6	Araneda Gonzalez Luis Hernan	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
2	7069473	5	Gonzalez Rivera Matilde Ena	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
3	7653559	0	Barra Peña Mario Eduardo	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
4	7807949	5	Galleguillos Diaz Amadiel Alcides	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
5	7977114	7	Alvarez Soto Irma De Las Nieves	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
6	8175689	9	Mellado Avila Elba Del Transito	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
7	8371247	3	Parada Ambiado Ricardo Alfonso	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
8	8733331	0	Diaz Jara Noemi Andrea	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
9	9044400	K	Godoy Hernandez Elsa Maria	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
10	9292251	0	Alvarado Mardones Ximena Soraya	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
11	9312562	2	Diaz Torres Jose Luis	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
12	9331459	K	Shaw Fica Hector Manuel	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
13	9373428	9	Gonzalez Betancur Rosamel Aristides	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
14	9446603	2	Marianjel Duarte Maria Teresa	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
15	9726142	3	Quezada Hernandez Nivaldo Julian	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
16	9922358	8	Fricke Rodriguez Ximena Consuelo	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
17	9986059	6	Oyarce Arriagada Alicia Del Carmen	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
18	10040746	9	Concha Panes Juan Carlos	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
19	10049638	0	Sepulveda Escalona Sergio Edison	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
20	10053304	9	Vasquez Pradena Juan Boris	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
21	10061862	1	Contreras Aguilera Bernardo Augusto	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
22	10263845	K	Carrasco Fuentes Hector Alejandro	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
23	10292642	0	Vilches Quinteros Lindoriana Nicolayen	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
24	10412666	9	Muñoz Parra Nancy Ivette	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
25	10440276	3	Poblete Mellado Yenny Aurora	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
26	10446476	9	Cantero Riveros Gabriela	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
27	10452528	8	Mardones Villansen Carmen Alejandra	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
28	10764136	K	Guerrero Cataldo Magda Alejandra	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
29	10836560	9	Oviedo Figueroa Luis Carlos	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
30	10861741	1	Godoy Sanchez Nadia Estrella	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
31	10971476	3	Betanzo Lozano Raquel Del Carmen	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
32	10977856	7	Utman Ernst Sebastian	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
33	11571568	2	Alarcon Riquelme Natalia Del Carmen	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
34	11571776	6	Campbell Urrutia Christian Alejandro	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
35	11898464	1	Acuña Monsalve Jessica Soledad	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
36	12048735	3	Flores Placencia Sandra Marcela	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
37	12300727	1	Barra Parra Cristian Jesus	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
38	12301921	0	Lagos Roa Claudia Eugenia	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
39	12382206	4	Rios Barra Jacob Eliecer	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
40	12384476	9	Sarabia Cordova Francisco	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
41	12554765	6	Avalo Valdebenito Adriana Cristina	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
42	12921133	4	Tapia Monsalve Mauricio Esteban	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer



Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
43	12925592	7	Gonzalez Seguel Loreto Isabel	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
44	13136191	2	Gomez Correa Antonieta Claudia	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
45	13307302	7	Tapia Benitez Richard	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
46	13727349	7	Roa Arevalo Ximena Francisca	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
47	13954522	2	Carrasco Fuentes Cristian Andres	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
48	14059650	7	Oliva Riquelme Ana Maria	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
49	14064916	3	Rios Flores Viviana Ines	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
50	14273038	3	Villarroel Villarroel Gonzalo German	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
51	14353790	0	Fariñez Caceres Pascual Enrique	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
52	15158229	K	Saldias Galdame Ariel Alexis	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
53	15178270	1	Tolozza Monsalvez Claudia Viviana	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
54	15340375	9	Marquez Isla Tania Paola	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
55	15613293	4	Leiva Leiva Carlos Aaron	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
56	15659248	K	Salas Vigores Gustavo Felipe	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
57	16036818	7	Vasquez Vergara Oscar Eduardo	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
58	16140831	K	Haran Mendoza Rosa Amalia Carolina	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
59	16501804	4	Canales Tenorio Roxana Valesca	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
60	16515077	5	Morales Morales Julio Andres	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
61	16601475	1	Vasquez Moya Ignacio Andres	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
62	17213883	7	Benavides Soto Carla Del Carmen	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
63	17541489	4	Muñoz Flores Veronica Patricia	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
64	10274754	2	Soto Montecinos Claudia Florinda	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
65	13792529	K	Rivera Perez Yessica Valeria	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
66	15176451	7	Bustos Izquierdo Brenda Eliana	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
67	16137032	0	Cariaga Araneda Shirley Makarena	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
68	16766726	0	Echeverria San Martin Mario	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
69	17396995	3	Ponce Toledo Cristian Fabian	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
70	17569620	2	Campos Turra Axel Cristhian	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
71	17640839	1	Gonzalez Gonzalez Carlos Romualdo	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
72	18199350	2	Salazar Inzunza Alejandra Anaiza	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
73	18306841	5	Fica Contreras Ivan Alexis	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
74	18418148	7	Palma Vejar Mauricio	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
75	13135779	6	Bustos Torres Patricia Yasmin	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer
76	15672003	8	Melgarejo Navarrete Oscar Hernan	Contrata	CREAD Nuevo Amanecer

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CREAD Belén

Nº	RUT	DV	Nombre Completo	Calidad Jurídica	CENTRO DESEMPEÑO
1	7523306	K	Rodriguez Inostroza Regina Del Carmen	Contrata	CREAD Belén
2	7553812	K	Arias Acuña Jose Del Carmen	Contrata	CREAD Belén
3	7766300	2	Mondaca Romero Gema Del Carmen	Contrata	CREAD Belén
4	8045255	1	Navarrete Sandoval Ilia Ester	Contrata	CREAD Belén
5	8221299	K	Villegas Duarte Miriam Cecilia	Contrata	CREAD Belén
6	8394148	0	Pulgar Sanhueza Irma Gloria	Contrata	CREAD Belén
7	8726230	8	Leiva Pastene Lilian Del Carmen	Contrata	CREAD Belén
8	8897595	2	Arriagada Mardones Victoria Marisol	Contrata	CREAD Belén
9	8926923	7	Celedon Sandoval Maria Elizabeth	Contrata	CREAD Belén
10	9195707	8	Celedon Morales Lucy Nedy	Contrata	CREAD Belén
11	9209994	6	Huenul Marin Carmen Cecilia	Contrata	CREAD Belén
12	9267105	4	Vargas Vidal Maria Gladys	Contrata	CREAD Belén
13	9330664	3	Soto Torres Filomena Del Carmen	Contrata	CREAD Belén
14	9415493	6	Villa Molina Patricia Eva	Contrata	CREAD Belén
15	9540335	2	Gonzalez Collio Ana Maria	Contrata	CREAD Belén
16	9653581	3	Millaquen Cañolaf Juana Del Carmen	Contrata	CREAD Belén
17	9719708	3	Muñoz Muñoz Isaías	Contrata	CREAD Belén
18	9721339	9	Avendaño Neira Ruth Noelia	Contrata	CREAD Belén
19	9735191	0	Rivera Urra Cristian Manuel	Contrata	CREAD Belén
20	9919661	0	Leon Milche Patricia Del Carmen	Contrata	CREAD Belén
21	10046670	8	Navarrete Inostroza Flora Eliana	Contrata	CREAD Belén
22	10058222	8	Valdebenito Fernandez Morelia Del Rosario	Contrata	CREAD Belén
23	10101613	7	Carinao Martin Neolina Eliana	Contrata	CREAD Belén
24	10108517	1	Marinao Epulef Patricia Del Transit	Contrata	CREAD Belén
25	10117841	2	Huenchuquir Caniullan Julio Cesar	Contrata	CREAD Belén
26	10352777	5	Espinoza Saldaña Ana Elizabeth	Contrata	CREAD Belén
27	10388096	3	Alvarez Ruiz Maria Isabel	Contrata	CREAD Belén
28	10675139	0	Cuitiño Monsalves Geraldine Mafalda	Contrata	CREAD Belén
29	10679005	1	Toledo Aedo Ana Maria	Contrata	CREAD Belén
30	10865398	1	Montero Pinilla Sandra Jeanette	Contrata	CREAD Belén
31	10956770	1	Mora Alvarado Claudia Del Pilar	Contrata	CREAD Belén
32	11303744	K	Navarrete Inostroza Elena De La Cruz	Contrata	CREAD Belén
33	11356023	1	Urrea Sepulveda Mirta Del Carmen	Contrata	CREAD Belén
34	11689188	3	Vallejos Araneda Ingrid Teresa	Contrata	CREAD Belén
35	11781156	5	Ancan Perez Jessica Jeannette	Contrata	CREAD Belén
36	11801699	8	Gallegos Figueroa Nibaldo Ivan	Contrata	CREAD Belén
37	11884475	0	Cornejo Zuñiga Paula Veronica	Contrata	CREAD Belén
38	11905911	9	Sobarzo Brito Sonia	Contrata	CREAD Belén
39	11909944	7	Riquelme Vergara Delia Alejandra	Contrata	CREAD Belén
40	11965915	9	Segura Cea Leonor Yolanda	Contrata	CREAD Belén
41	12210275	0	Pozo Rivera Marco Antonio	Contrata	CREAD Belén
42	12334458	8	Quilapan Levipil Ramon Arnoldo	Contrata	CREAD Belén

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
43	12536047	5	Reyes Troncoso Cristina Del Pilar	Contrata	CREAD Belén
44	12559095	0	Ulloa Gomez Francia Sarela	Contrata	CREAD Belén
45	12708142	5	Vallejos De Gregorio Paola Aleja	Contrata	CREAD Belén
46	12926952	9	Rivera Bravo Lorena Antonia	Contrata	CREAD Belén
47	12927579	0	Flores Seguel Nadia Viviana	Contrata	CREAD Belén
48	12932131	8	Benavides Lara Yolanda Ivonne	Contrata	CREAD Belén
49	13317767	1	Salamanca Rubilar Evelyn Susana	Contrata	CREAD Belén
50	13731700	1	Esparza Morales Karina Valeska	Contrata	CREAD Belén
51	13733422	4	Muñoz Fernandez Luis Fernando	Contrata	CREAD Belén
52	13968866	K	Almonacid Vasquez Gabriela Del Pilar	Contrata	CREAD Belén
53	14224059	9	Sabaria Alarcon Olga Elena	Contrata	CREAD Belén
54	15653599	0	Acuña Guzman Alex Rodrigo	Contrata	CREAD Belén
55	15654779	4	Troncoso Painehual Carolina Aurora	Contrata	CREAD Belén
56	15655092	2	Arriagada Gonzalez Kahtleen Abigail	Contrata	CREAD Belén
57	15827347	0	Millanguir Millañir Alicia Karen	Contrata	CREAD Belén
58	16184746	1	Ocampo Montoya Felipe Andrés	Contrata	CREAD Belén
59	16362575	K	Pinto Galindo Paula Andrea	Contrata	CREAD Belén
60	16511230	K	Higueras Cordoba Jessica Alexandra	Contrata	CREAD Belén
61	16532481	1	Ceballo Mancilla Nidia Soledad	Contrata	CREAD Belén
62	16543252	5	Burgos Navarrete Andrea Karina	Contrata	CREAD Belén
63	16634296	1	Rojos Quilaleo Robin Alex	Contrata	CREAD Belén
64	16635596	6	Acuña Flores Paulina Eliana	Contrata	CREAD Belén
65	16780689	9	Hernandez Flores Claudia Georgina	Contrata	CREAD Belén
66	16947160	6	Aguero Poblete Veronica Oriana	Contrata	CREAD Belén
67	16981182	2	Neira Martinez Maria Cecilia	Contrata	CREAD Belén
68	17416004	K	Reyes Cazorla Elizabeth Cecilia	Contrata	CREAD Belén
69	17445243	1	Figueroa Inostroza Emmanuel Elias	Contrata	CREAD Belén
70	17551767	7	Valenzuela Alcapan Andrea Alejandra	Contrata	CREAD Belén
71	17736611	0	Tessahuac Espejo Samia Yazmin	Contrata	CREAD Belén
72	18873628	9	Conus Silva Yasna Mabel	Contrata	CREAD Belén
73	18959251	5	Caamaño Baeza Daniela Rocio	Contrata	CREAD Belén
74	13963034	3	Arias Badilla Lorena Soledad	Contrata	CREAD Belén
75	10817451	K	Fernandez Fariña Carlos Antonio	Contrata	CREAD Belén
76	12150468	5	Salazar Pacheco Marioly Andrea	Contrata	CREAD Belén
77	13850287	2	Barrientos Alvear Pamela Andrea	Contrata	CREAD Belén
78	14268933	2	De La Fuente Suarez Yasna Mabel	Contrata	CREAD Belén
79	16922745	4	Correa Navarrete Nicol Stefani	Contrata	CREAD Belén
80	18437279	7	Gallegos Torres Sunny Kimberly	Contrata	CREAD Belén
81	18719865	8	Galdames Alarcon Felipe Andres	Contrata	CREAD Belén
82	24961134	4	Mondaca Nuñez Alexandra Paola	Contrata	CREAD Belén
83	9379695	0	Aburto Leiva Claudia Irene	Contrata	CREAD Belén
84	15259110	1	Arevalo Catalan Pamela Alejandra	Contrata	CREAD Belén

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CREAD CREAD Alborada

Nº	Rut	Dv	Nombre Completo	Calidad Jurídica	Centro Desempeño
1	6701094	9	Gonzalez Mardones Juana Clementina	Contrata	CREAD Alborada
2	7636446	K	Ibañez Alvarez Gerardo David	Contrata	CREAD Alborada
3	7967700	0	Villagra Zambrano Hugo Alejandro	Contrata	CREAD Alborada
4	7969680	3	Salgado Fritz Raul Amador	Contrata	CREAD Alborada
5	8051703	3	Saez Venegas Marco Antonio	Contrata	CREAD Alborada
6	8247995	3	Rodriguez Inostroza Carmen Luz	Contrata	CREAD Alborada
7	8481693	0	Gonzalez Mella Lucy Angelica	Contrata	CREAD Alborada
8	8695943	7	Rojas Soto Elisabeth Natacha	Contrata	CREAD Alborada
9	8806482	8	Castro Abello Jose Antonio	Contrata	CREAD Alborada
10	9055814	5	Sepulveda Henriquez Juan Carlos	Contrata	CREAD Alborada
11	9260400	4	San Martin Utreras Maria Veronica	Contrata	CREAD Alborada
12	9330052	1	Paulsen Nuñez Isabel De Las Merced	Contrata	CREAD Alborada
13	9443540	4	Sepulveda Yañez Viviana Elena	Contrata	CREAD Alborada
14	9545162	4	Aniñir Vera Carlos Alberto	Contrata	CREAD Alborada
15	9554209	3	Higuera Ramirez Miguel Angel	Contrata	CREAD Alborada
16	9733625	3	Paillaleo Lopez Fernando Edison	Contrata	CREAD Alborada
17	10046761	5	Castro Coliqueo Berta Maria	Contrata	CREAD Alborada
18	10273938	8	Rivas Torres Maritza Soraya	Contrata	CREAD Alborada
19	10485558	K	Riquelme Concha Marisol Del Carmen	Contrata	CREAD Alborada
20	10495385	9	Frigerio Fuentes Helio Fernando	Contrata	CREAD Alborada
21	10638284	0	Manquegual Linco Berta Eliana	Contrata	CREAD Alborada
22	10654080	2	Soto Barria Alcides Alejandro	Contrata	CREAD Alborada
23	10671207	7	Romero Ortiz Yenny Valeska	Contrata	CREAD Alborada
24	10731792	9	Valenzuela Velasquez Gaston Patricio	Contrata	CREAD Alborada
25	10853737	K	Concha Fuentes Francisco Del Carmen	Contrata	CREAD Alborada
26	11063560	5	Millaguir Neira Gloria Isabel	Contrata	CREAD Alborada
27	11499683	1	Torres Flores Eduardo Daniel	Contrata	CREAD Alborada
28	11789438	K	Molina Riquelme Ernesto Miguel	Contrata	CREAD Alborada
29	12193887	1	Silva Reyes Nancy Jacqueline	Contrata	CREAD Alborada
30	12535326	6	Henriquez Anguita Moises Florentino	Contrata	CREAD Alborada
31	12709041	6	Rivas Huaiquimil Maria Luisa	Contrata	CREAD Alborada
32	12929898	7	Fierro Jara Claudia Andrea	Contrata	CREAD Alborada
33	13200620	2	Troncoso Troncoso Rene Mauricio	Contrata	CREAD Alborada
34	13266882	5	Palma Carvajal Carolina Del Pilar	Contrata	CREAD Alborada
35	13316745	5	Barra Labrin Claudio Andres	Contrata	CREAD Alborada
36	13316766	8	Castillo Contreras Katherine Macarena	Contrata	CREAD Alborada
37	13326761	1	Silva Campos Shirley Alexia	Contrata	CREAD Alborada
38	13397467	9	San Martin Segura Yenyfer Patricia	Contrata	CREAD Alborada
39	13513677	8	Troncoso Navarro Alfonso Boris Elvis	Contrata	CREAD Alborada
40	13630752	5	Quezada Gangas Carlos Leonardo	Contrata	CREAD Alborada
41	13964646	0	Paillalef Quintriqueo Pilar Graciela	Contrata	CREAD Alborada
42	14217488	K	Curiqueo Mercado Jorge Edgardo	Contrata	CREAD Alborada

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
43	15179870	5	Parra Vega Jesus Emilio	Contrata	CREAD Alborada
44	15247581	0	Ayenaof Jofre Vanesa Loreto	Contrata	CREAD Alborada
45	15256559	3	Iturriaga Gutierrez Karen Macarena	Contrata	CREAD Alborada
46	15257262	K	Toro Jorquera Jorge Erwin	Contrata	CREAD Alborada
47	15373612	K	Garnica Riquelme Perla Marina	Contrata	CREAD Alborada
48	15503408	4	Fuentes Mora Lorena Andrea	Contrata	CREAD Alborada
49	15503633	8	Henriquez Marquez Victor Eduardo	Contrata	CREAD Alborada
50	15562086	2	Rioseco Tapia Evelin Karina	Contrata	CREAD Alborada
51	15655920	2	Lopez Palma Israel Alexis	Contrata	CREAD Alborada
52	15656002	2	Alvarez Salamanca Carolina Del Carmen	Contrata	CREAD Alborada
53	15846187	0	Verdugo Muñoz Ignacio Yerson	Contrata	CREAD Alborada
54	15986002	7	Villena Guerrero Camila Natalia	Contrata	CREAD Alborada
55	15986068	K	Morales Inostroza Rolando Andres	Contrata	CREAD Alborada
56	15987784	1	Matamala Reyes Cristhian Fabian	Contrata	CREAD Alborada
57	16579570	9	Olave Llaulen Daniel Ignacio	Contrata	CREAD Alborada
58	16946042	6	Echeverria Fariña Nataly Ivette	Contrata	CREAD Alborada
59	17066826	K	Peña Catalan Martina Daniela	Contrata	CREAD Alborada
60	17179406	4	Aguilera Navarrete Gonzalo Andres	Contrata	CREAD Alborada
61	17220441	4	Alarcon Salgado Alejandro Renán	Contrata	CREAD Alborada
62	17446115	5	Cea Sandoval Karla Camila	Contrata	CREAD Alborada
63	17446518	5	Urrutia Riffo Alejandro Eduardo	Contrata	CREAD Alborada
64	17591887	6	Barrientos Ramos Edgard Felipe	Contrata	CREAD Alborada
65	17727400	3	Manriquez Provoste Valeria Alicia	Contrata	CREAD Alborada
66	17914223	6	Escobar Castillo Vanessa Trinidad	Contrata	CREAD Alborada
67	17918566	0	Garrido Aguero Maria Terecita	Contrata	CREAD Alborada
68	17993186	9	Chacon Calderon Katia Daniela	Contrata	CREAD Alborada
69	18197789	2	Sanchez Perez Camila Fernanda	Contrata	CREAD Alborada
70	19000540	2	Fernandez Garrido Maria Paz Del Pilar	Contrata	CREAD Alborada
71	12536185	4	Sandoval Garcia Claudia Elizabeth Elena	Contrata	CREAD Alborada
72	12984400	0	Medina Sagredo Evelyn Karen	Contrata	CREAD Alborada
73	13158844	5	Medina Araneda Mariela Adelaida	Contrata	CREAD Alborada
74	13963005	K	Canio Millapi Gloria Del Carmen	Contrata	CREAD Alborada
75	13999100	1	Sarmiento Muñoz Rodrigo Andres	Contrata	CREAD Alborada
76	14222445	3	Matus Lemee Marlene Del Carmen	Contrata	CREAD Alborada
77	15252943	0	Echeverria Alarcon Luis Ramon	Contrata	CREAD Alborada
78	15791983	0	Zuñiga Araya Jenniffer Cristy	Contrata	CREAD Alborada
79	15905881	6	Alvarado Alvarado Rodrigo Alejandro	Contrata	CREAD Alborada
80	16187243	1	Ancán Neculpán Hegor Fabián	Contrata	CREAD Alborada
81	16825392	3	Santander Luck Jessica Paola	Contrata	CREAD Alborada
82	17262443	K	Noa Contreras Daniel Alexis	Contrata	CREAD Alborada
83	17581824	3	Zuñiga Parra Silvana Del Carmen	Contrata	CREAD Alborada
84	17945934	5	Pavez Flores Daiana Soledad	Contrata	CREAD Alborada
85	18434928	0	Rueda Delgado Marcelo Rodrigo	Contrata	CREAD Alborada
86	18657960	7	Pino Cofré Karla Fernanda	Contrata	CREAD Alborada
87	18720638	3	Parra Rivas Valentina Loreto	Contrata	CREAD Alborada
88	13732385	0	Agurto Rubilar Aida Lorena	Contrata	CREAD Alborada
89	15275758	1	Quintul Campos Rodrigo Ivan	Contrata	CREAD Alborada
90	16019819	2	Muñoz Fuentes Karen Andrea	Contrata	CREAD Alborada
91	17334294	2	Melinao Cañete Roxana Belen	Contrata	CREAD Alborada

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CREAD Casa Nacional del Niño

Nº	RUT	DV	Nombre Completo	Calidad Jurídica	CENTRO DESEMPEÑO
1	6915570	7	Guerrero Lira Lina Soledad	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
2	7204083	K	Henriquez Pierola Sara Isabel	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
3	7306734	0	Aros Tapia German Armando	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
4	7434185	3	Caceres Diaz Monica Del Carmen	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
5	7517904	9	Caceres Escobedo Rosa Eliana	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
6	7628359	1	Cardenas Sepulveda Alicia Bernarda	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
7	7687282	1	Paredes Llanos Cecilia Del Carmen	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
8	7848525	6	Sepulveda Contreras Santiago	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
9	7890959	5	Gomez Gomez Efrain Absalon	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
10	8004935	8	Maira Escobar Odette	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
11	8047289	7	Vergara Herrera Nancy Del Carmen	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
12	8318510	4	Delfino Muñoz Jessica Yolanda	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
13	8318621	6	Martinez Muñoz Ximena Del Carmen	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
14	8455863	K	Paredes Llanos Maria Teresa	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
15	8538420	1	Gonzalez Fuentes Cristian Eduardo	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
16	8549513	5	Parada Yañez Victoria Francisca	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
17	8644060	1	Perez Del Canto Carmen	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
18	8701593	9	Caro Escobedo Gilda De Las Mercede	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
19	8717351	8	Rivera Gonzalez Elizabeth Del Carmen	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
20	8753414	6	Navarrete Duarte Emilia Macarena	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
21	8770243	K	Bessolo Castillo Gloria Cecilia	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
22	8869143	1	Urrea Saez Alex Antonio	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
23	8886443	3	Masbernat Tapia Eleonora De Las Mercedes	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
24	8963544	6	Carcamo Ulloa Marcela Ruby	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
25	8967028	4	Jara Jeldres Mary Lilian	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
26	9008535	2	Gonzalez Guerrero Hector Eduardo	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
27	9036358	1	Bugueño Tapia Delia Catalina	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
28	9072092	9	Leyton Valdes Manuel Francisco	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
29	9154509	8	Valdes Albornoz Jeannette Del Carmen	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
30	9195480	K	Espinoza Robleros Maria Elena	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
31	9227249	4	Arias Badilla Maria Eugenia	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
32	9367850	8	Valdes Oviedo Mariana De Las Merce	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
33	9382004	5	Moraga Vargas Ana Rosa	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
34	9384870	5	Arce Leiva Jose Ariel	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
35	9478202	3	Morales Lucero Cecilia Del Carmen	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
36	9492745	5	Vergara Henriquez Monica Victoria	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
37	9607782	3	Cornejo Contreras Maria Isabel	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
38	9661576	0	Cabello Correa Ivette De Las Merced	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
39	9678535	6	Silva Erice Rosa Del Carmen	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
40	9764236	2	Covarrubia Melendez Marcela Paz	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
41	9772313	3	Lopez Garcia Carlos Rodrigo	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
42	9796731	8	Yañez Morel Jacqueline Margarita	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
43	9816429	4	Montero Urbina Sandra Yanett	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
44	9841363	4	Soto Guerrero Juan Antonio	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
45	9902756	8	Villaseca Lopez Pamela	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
46	9907187	7	Lopez Mardones Maria Angelica	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
47	9910277	2	Sanchez Mardones Aurora Irene	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
48	9966094	5	Landeros Quiroz Veronica Orlanda	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
49	9968087	3	Norambuena Garay Juana Berenice	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
50	10019038	9	Navia Velasquez Rodrigo Ignacio	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
51	10074702	2	Barrera Oliva Hilda Cristina	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
52	10175300	K	Moraga Manriquez Jessica Maritza	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
53	10197075	2	Andrade Novoa Betzabe Soledad	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
54	10229514	5	Vasquez Salgado Veronica De Lourdes	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
55	10235730	2	Veliz Osandon Marcela Germana	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
56	10312455	7	Zepeda Reyes Rosario Margarita	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
57	10322676	7	Ley Corvalan Marcela Alejandra	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
58	10339079	6	Navarrete Orellana Maria Gloria	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
59	10344477	2	Molina Olivos Katherine Rossy	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
60	10393215	7	Gajardo Rojas Gloria Del Carmen	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
61	10398864	0	Villaseca Lopez Elizabeth Maria	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
62	10421892	K	Silva Navarro Maria Ines	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
63	10576872	9	Pacheco Huerta Magaly Del Carmen	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
64	10591198	K	Varas Sepulveda Cecilia Marina	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
65	10603359	5	Contreras Jara Norma Isabel	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
66	10636399	4	Campos Ulloa Bernarda De Las Merc	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
67	10739734	5	Silva Martinez Cecilia Susan	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
68	10763959	4	Miranda Ruiz Marta Mercedes	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
69	10810978	5	Navarro Patiño Isabel Del Carmen	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
70	10984056	4	Becker Cares Claudia Ivonne	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
71	11005508	0	Salazar Salamanca Sonia Del C.	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
72	11045643	3	Larenas Escobar Maria Angelica	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
73	11123300	4	Vidal Donoso Pierina Del Carmen	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
74	11192058	3	Gonzalez Quintulen Marta Alejandra	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
75	11250789	2	Muñoz Zumelzu Elieth Victoria	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
76	11254359	7	Morales Cordero Marcela De Las M	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
77	11412652	7	Muñoz Zumelzu Mirtha Herminia	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
78	11419822	6	Contreras Monsalves Veronica Everilda	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
79	11444416	2	Muñoz Candia Nilza	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
80	11630673	5	Martinez Ayala Claudia Andrea	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
81	11636629	0	Gonzalez Salazar Elisa Andrea	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
82	11650500	2	Morales Sayes Claudia Angelica	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
83	12005950	5	Barrera Oliva Lilian Magali	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
84	12084229	3	Neira Barros Paola Noelia	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
85	12153482	7	Arellano Solar Cecilia Susana	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
86	12323002	7	Carrasco Mella Richard Misael	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
87	12511009	6	Roa Lastra Pamela Del Carmen	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
88	12648330	9	Guarda Aguilera Pamela Isabel	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
89	12797557	4	Garcia Contreras Claudio Mauricio	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
90	12905025	K	Caceres Gonzalez Andrea Loreto	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
91	12910595	K	Hernandez Salinas Marcela Jocelyn	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
92	13059999	0	Rodriguez Olguin Jorge Arturo	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
93	13078253	1	Llanten Aroca Liliana	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
94	13088173	4	Vasquez Matus Juana Alejandra	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
95	13247344	7	Basoalto Rios Patricia Ximena	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
96	13255468	4	Calderon Moreno Daniella Francisca	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
97	13280868	6	Palacios Osorio Elvira Del Pilar	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
98	13283981	6	Vargas Becerra Lina Del Carmen	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
99	13908151	K	Cortes Saez Joselyne Andrea	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
100	13958642	5	Sepulveda Rifo Lorena Carmen	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
101	14085021	7	Carcamo Valdebenito Loreto Priscila	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
102	14295348	K	Rosales Miranda Ricardo Antonio	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
103	14351026	3	Rubio Quezada Priscilla Andrea	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
104	14508889	5	Melo Torrealba Clarisa Rosa	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
105	15055538	8	Mundaca Barrientos Claudia Andrea	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
106	15358160	6	Opazo Trujillo Jocelyn Margot	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
107	15372048	7	Lagos Lagos Macarena Del Pilar	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
108	15375971	5	Carvajal Bunster Sofia Josefina	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
109	15427605	K	Soto Reyes Joselyn Andrea	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
110	15433981	7	Fredes Rubio Javiera Andrea	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
111	15466129	8	Morales Ceron Claudia Andrea	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
112	15592460	8	Fernandez Gutierrez Gabriela Del Pilar	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
113	15744352	6	Olmedo Atenas Elizabeth De Las Mer	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
114	15965547	4	Segovia Rivera Cecilia Del Carmen	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
115	16074818	4	Bustamante Vergara Carolina Andrea	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
116	16124873	8	Silva Ramirez Christian Alejandro	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
117	16219104	7	Montoya Carcamo Denisse Alejandra	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
118	16350689	0	Espinoza Tirado Gisselle Patricia	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
119	16426324	K	Carvajal Garrido Camila Adriana	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
120	16426889	6	Meneses Munita Meisy Andrea	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
121	16429322	K	Bernal Puebla Ailyn Lissett	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
122	16433445	7	Gutierrez Aburto Gabriela Alejandra	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
123	16473470	6	Concha Corti Camila Clara	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
124	16562299	5	Cofre Salinas Romina Soledad	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
125	16912055	2	Sandoval Villarroel Marta Cecilia	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
126	16915285	3	Olguin Suazo Karina Eileen	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
127	17100167	6	Valenzuela Cuevas Romina Aurora	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
128	17167277	5	Muñoz Mallorga Belen Gabriela	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
129	17398004	3	Abarca Lobos Maria Carolina	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
130	17673315	2	Aravena Duarte Camila Roxana	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
131	18052934	9	Jara Ulloa Constanza Cynthia Melina	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
132	18101700	7	Rolack Escobar Gilda Elisa	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
133	18368612	7	Vidal Donoso Mery Rose	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
134	18467339	8	Valencia Rojas Daniela Francisca	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
135	18518821	3	Vidal Madariaga Paulina Daniela	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
136	18606047	4	Muñoz Villagra Constanza Nicole	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño



Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
137	18993093	3	Oyarce Friz Karina Andrea	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
138	19344388	5	Kaspeer Medina Sandra Javiera	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
139	10823086	K	Carvajal Romero Lia Esmeralda	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
140	13280047	2	Solar Quezada Jorge Luis	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
141	15422399	1	Silva Miranda Mery Helen	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
142	15461907	0	Poblete Mendez Silvia Dely	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
143	15899584	0	Parra Parra Carolina Solange	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
144	16495894	9	Astorga Carreño Leslie Francesca	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
145	17737957	3	Gonzalez Vargas Tamara Cecilia	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
146	18055599	4	Gonzalez Moya Gabriela Trinidad	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
147	18059065	K	Fajardo Davila Nicole Andrea	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
148	18701629	0	Muñoz Urzua Jose Patricio	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
149	18722030	0	Riquelme Benavides Miguel Abraham	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
150	18893140	5	Gutierrez Saavedra Marcela Paz	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
151	20057874	0	Campos Iturra Karla Belen	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
152	9170143	K	Rozas Lopez Olga Emperatriz	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
153	14185709	6	Saez Erices Susan Patricia	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
154	16256366	1	Olguin Silva Monica Alejandra	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
155	16745841	6	Huerta Castillo Marcela Paz	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
156	18681531	9	Maldonado Cisternas Maria De Los Angeles	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
157	18838040	9	Gonzalez Mella Victoria Alejandra	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
158	18905717	2	Santoro Fuentes Ruth Daniela	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
159	19383158	3	Albarracin San Juan Claudia Andrea	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño
160	9474663	9	Rodriguez Avendaño Virginia Isabel	Contrata	CREAD Casa Nacional del Niño

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CREAD Pudahuel

Nº	RUT	DV	Nombre Completo	Calidad Jurídica	CENTRO DESEMPEÑO
1	6027968	3	Viollo Garrido Jaime Enrique	Contrata	CREAD Pudahuel
2	6348900	K	Aravena Campos Luis Osvaldo	Contrata	CREAD Pudahuel
3	6869926	6	Vargas Farias Jose Reimundo	Contrata	CREAD Pudahuel
4	6974196	7	Gallardo Gonzalez Monica Del Pilar	Contrata	CREAD Pudahuel
5	7096637	9	Perez Cardenas Amadeo Homero	Contrata	CREAD Pudahuel
6	7438205	3	Soto Zamorano Sergio Aurelio	Contrata	CREAD Pudahuel
7	7544531	8	Valenzuela Lopez German Edgardo	Contrata	CREAD Pudahuel
8	7753996	4	Valenzuela Saez Lucia Del Carmen	Contrata	CREAD Pudahuel
9	7812742	2	Erices Miño Hipolito Benito	Contrata	CREAD Pudahuel
10	8059663	4	Castillo Ponce Maria Bartola	Contrata	CREAD Pudahuel
11	8116999	3	Ortiz Gonzalez Rosa Del Carmen	Contrata	CREAD Pudahuel
12	8453750	0	Lira Omon Norma Teodosia	Contrata	CREAD Pudahuel
13	8514419	7	Quezada Fuentes Elcira	Contrata	CREAD Pudahuel
14	8666066	0	Huerta Torres Jorge Patricio	Contrata	CREAD Pudahuel
15	8867225	9	Mella Becerra Maximo Toribio	Contrata	CREAD Pudahuel
16	8956531	6	Garrido Cerda Miryam Jacqueline	Contrata	CREAD Pudahuel
17	8960853	8	Norambuena Canales Rolando Fernando	Contrata	CREAD Pudahuel
18	8961867	3	Escobar Figueroa Laura Del Carmen	Contrata	CREAD Pudahuel
19	8966393	8	Corvalan Barros Silvia De Lourdes	Contrata	CREAD Pudahuel
20	9004854	6	Sayes Calderon Graciela Del Rosario	Contrata	CREAD Pudahuel
21	9077440	9	Sanchez Cardenas Rigoberto Eugenio	Contrata	CREAD Pudahuel
22	9210793	0	Pizarro Gonzalez Lilian Rosa	Contrata	CREAD Pudahuel
23	9403687	9	Chea Inostroza Cristina Ximena	Contrata	CREAD Pudahuel
24	9587831	8	Ñanculef Paillape Jaime Arsenio	Contrata	CREAD Pudahuel
25	9608646	6	Muñoz Muñoz Ruth Ximena	Contrata	CREAD Pudahuel
26	9614047	9	Cortes Baez Adolfo Segundo	Contrata	CREAD Pudahuel
27	9672844	1	Ayala Vasquez Juan Ricardo	Contrata	CREAD Pudahuel
28	9678097	4	Bravo Valdes Jeannette Del Carmen	Contrata	CREAD Pudahuel
29	9805129	5	Herrera Martinez Luis Dagoberto	Contrata	CREAD Pudahuel
30	9866835	7	Alegria Miranda Cecilia Veronica	Contrata	CREAD Pudahuel
31	9898149	7	Basoalto Gonzalez Rosario Del Carmen	Contrata	CREAD Pudahuel
32	9968588	3	Guzman Diaz Maria Luisa	Contrata	CREAD Pudahuel
33	10024211	7	Aguilar Hidalgo Miguel Alonso	Contrata	CREAD Pudahuel
34	10091584	7	Bello Pinuer Maria Cecilia	Contrata	CREAD Pudahuel
35	10140916	3	Krziwan Bastias Claudia Carolina	Contrata	CREAD Pudahuel
36	10143725	6	Figueroa Fuentes Iris Teresa	Contrata	CREAD Pudahuel
37	10147715	0	Segovia Avila Nancy Patricia	Contrata	CREAD Pudahuel
38	10211452	3	Sanchez Cardenas Jorge Marcelo	Contrata	CREAD Pudahuel
39	10225411	2	San Martin Allendes Claudia Antonia	Contrata	CREAD Pudahuel
40	10255289	K	Sereño Rodriguez Cecilia Rebeca	Contrata	CREAD Pudahuel
41	10330469	5	Antilao Hernandez Margarita Ines	Contrata	CREAD Pudahuel
42	10490446	7	Caceres Gonzalez Mireya	Contrata	CREAD Pudahuel

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
43	10518927	3	Espindola Ortiz Jorge Antonio	Contrata	CREAD Pudahuel
44	10590854	7	Leon Castro Angelica Del Carmen	Contrata	CREAD Pudahuel
45	10593122	0	Santis Aguilera Pedro Nolasco	Contrata	CREAD Pudahuel
46	10647357	9	Valenzuela Loyola Leslie Elizabeth	Contrata	CREAD Pudahuel
47	10649589	0	Reichel Hernandez Alice Joyce Purisima	Contrata	CREAD Pudahuel
48	10682953	5	Montero Cardenas Maria Jose	Contrata	CREAD Pudahuel
49	10687367	4	Osorio Rojas Ermelinda Del Carmen	Contrata	CREAD Pudahuel
50	10831321	8	Cuevas Lopez Paola Beatriz	Contrata	CREAD Pudahuel
51	10854195	4	Olivi Inostroza Hernan Felipe	Contrata	CREAD Pudahuel
52	10854502	K	Oyarce Reyes Tatiana Paz	Contrata	CREAD Pudahuel
53	10991281	6	Henriquez Carvacho Pamela Adela	Contrata	CREAD Pudahuel
54	11045674	3	Vargas Farias Luisa Del Rosario	Contrata	CREAD Pudahuel
55	11050352	0	Carvajal Fierro Marisol Angelica	Contrata	CREAD Pudahuel
56	11076528	2	Orrego Diaz Sandra Luz	Contrata	CREAD Pudahuel
57	11166261	4	Carmona Lobos Marcela Alejandra	Contrata	CREAD Pudahuel
58	11189707	7	Alcapan Paillan Miriam Luz	Contrata	CREAD Pudahuel
59	11299039	9	Gonzalez Perez Gricela Carolina	Contrata	CREAD Pudahuel
60	11403846	6	Muñoz Fernandez Sandra Pamela	Contrata	CREAD Pudahuel
61	11405918	8	Gallegos Ochoa Zunilda Jimena	Contrata	CREAD Pudahuel
62	11738385	7	Contreras Varas Raul Antonio	Contrata	CREAD Pudahuel
63	11785677	1	Burgos Fredes Sonia Ester	Contrata	CREAD Pudahuel
64	11846185	1	Gallardo Fuentes Sandra Magdalena	Contrata	CREAD Pudahuel
65	11866193	1	Urbina Munne Edmundo Liberto	Contrata	CREAD Pudahuel
66	11955601	5	Parra Gonzalez Sonia Alicia	Contrata	CREAD Pudahuel
67	11989037	3	Fuentes Mellado Ines Del Carmen	Contrata	CREAD Pudahuel
68	12144985	4	Gonzalez Suarez Paola Lorena	Contrata	CREAD Pudahuel
69	12515704	1	Charpentier Figueroa Fabian Alejandro	Contrata	CREAD Pudahuel
70	12809653	1	Fuentes Godoy Jessica Mabel	Contrata	CREAD Pudahuel
71	12829203	9	Contreras Suazo Fabian Enrique	Contrata	CREAD Pudahuel
72	13052976	3	Valenzuela Arias Leticia Helena	Contrata	CREAD Pudahuel
73	13062218	6	Chamorro Nuñez Roxana Elizabeth	Contrata	CREAD Pudahuel
74	13294594	2	Vidal Celedon Karen Veronica	Contrata	CREAD Pudahuel
75	13440943	6	Sandoval Barros Marta	Contrata	CREAD Pudahuel
76	13477600	5	Cancino Abarca Lorena Alejandra	Contrata	CREAD Pudahuel
77	13694705	2	Navarro Sandoval Ricardo Alfonso	Contrata	CREAD Pudahuel
78	14160950	5	Cabrini Cortinez Fabiola Andrea	Contrata	CREAD Pudahuel
79	14429670	2	Romero Toro Fernando Manuel	Contrata	CREAD Pudahuel
80	14619434	6	Quezada Diaz Evelyn Katherine	Contrata	CREAD Pudahuel
81	15220071	4	Rodriguez Aburto Alfredo Ivan	Contrata	CREAD Pudahuel
82	15278003	6	Scheihing Gonzalez Rosa Edilia	Contrata	CREAD Pudahuel
83	15381232	2	Acevedo Mora Sarai Del Pilar	Contrata	CREAD Pudahuel
84	15499528	5	Sepulveda Pacheco Nilsa Ruth	Contrata	CREAD Pudahuel
85	15556738	4	Monsalve Sepulveda Ximena Daniela Francisca	Contrata	CREAD Pudahuel
86	15708027	K	Villegas Aguilera Ana Vanesa	Contrata	CREAD Pudahuel
87	15964664	5	Arce Rojas Marcelo Francisco	Contrata	CREAD Pudahuel
88	16043595	K	Villena Marchant Karent Paulina	Contrata	CREAD Pudahuel
89	16329246	7	Garcia Garcia Mauricio Eduardo	Contrata	CREAD Pudahuel
90	16345912	4	Iturra Salas Karinna Valesca	Contrata	CREAD Pudahuel
91	16903142	8	Avello Rifo Maria Jesus	Contrata	CREAD Pudahuel

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
92	16918660	K	Orellana Villalobos Jael Valeska	Contrata	CREAD Pudahuel
93	16929754	1	Ramirez Vargas Alexis Eduardo	Contrata	CREAD Pudahuel
94	17027856	9	Pastenes Escudero Nicolas Eduardo	Contrata	CREAD Pudahuel
95	17088892	8	Muñoz Vallejos Pablo Ignacio	Contrata	CREAD Pudahuel
96	17257741	5	Guazzini Saavedra Ximena Beatriz	Contrata	CREAD Pudahuel
97	17309100	1	Latten Nouveau Ingeborg Denisse	Contrata	CREAD Pudahuel
98	17374276	2	Osorio Abarca Rodrigo Esteban Moises	Contrata	CREAD Pudahuel
99	17398319	0	Atabales Obregon Patricio Esteban	Contrata	CREAD Pudahuel
100	17533642	7	Valdes Millares Adrian Andres	Contrata	CREAD Pudahuel
101	17662649	6	Lagos Retamal Ignacio Antonio	Contrata	CREAD Pudahuel
102	17707263	K	Chavarría Olmedo Jennifer Catalina	Contrata	CREAD Pudahuel
103	17776130	3	Silva Canio Daniela Georgina	Contrata	CREAD Pudahuel
104	18045271	0	Gonzalez Leiva Fabiola Valentina	Contrata	CREAD Pudahuel
105	18847784	4	Guerrero Arriaza Constanza Andrea	Contrata	CREAD Pudahuel
106	19352217	3	Oyanadel Adones Nicole Alejandra	Contrata	CREAD Pudahuel
107	6775018	7	Ponce Nuñez Teresa Liliana	Contrata	CREAD Pudahuel
108	8334227	7	Araya Acevedo Roxana Del Carmen	Contrata	CREAD Pudahuel
109	9902667	7	Vergara Kimura Maria Eugenia	Contrata	CREAD Pudahuel
110	10436498	5	Avellino Pincheira Giovanna Franca	Contrata	CREAD Pudahuel
111	13185407	2	Henriquez Celedon Miguel Alex	Contrata	CREAD Pudahuel
112	13199818	K	Bravo Campos Susana Del Rosario	Contrata	CREAD Pudahuel
113	13341392	8	Salas Lopez Claudia Leticia	Contrata	CREAD Pudahuel
114	14362986	4	Duvo Henriquez Lisbeth Andrea	Contrata	CREAD Pudahuel
115	15346961	K	Villagran Zuñiga Diego Daniel	Contrata	CREAD Pudahuel
116	15432913	7	Rojas Guzman Pablo Cesar	Contrata	CREAD Pudahuel
117	15536531	5	Bravo Navarro Marco Antonio	Contrata	CREAD Pudahuel
118	15711120	5	Muñoz Gonzalez Maria Andrea	Contrata	CREAD Pudahuel
119	16322296	5	Gonzalez Romero Aldo Sebastian	Contrata	CREAD Pudahuel
120	16478207	7	Gonzalez Ojeda Angela Karina	Contrata	CREAD Pudahuel
121	16556831	1	Apablaza Jimenez Sebastian Igor	Contrata	CREAD Pudahuel
122	16571831	3	Yañez Ramirez Yennifer Gissel	Contrata	CREAD Pudahuel
123	16952666	4	Salinas Pacheco Aileen Anaise	Contrata	CREAD Pudahuel
124	16968720	K	Hormazabal Maluenda Camila Valentina	Contrata	CREAD Pudahuel
125	17103578	3	Villena Ramos Valentina Fernanda	Contrata	CREAD Pudahuel
126	17150656	5	Mallia Molina Patricia Vanessa	Contrata	CREAD Pudahuel
127	17381664	2	Neira Vargas Romina Soledad	Contrata	CREAD Pudahuel
128	17455920	1	Contreras Alvarez Patricia Andrea	Contrata	CREAD Pudahuel
129	17597680	9	Sazo Paredes Carla Jesus	Contrata	CREAD Pudahuel
130	17622121	6	Cruz Espinoza Constanza Daniela	Contrata	CREAD Pudahuel
131	17877885	4	Ahumada Correa Daniela Soledad	Contrata	CREAD Pudahuel
132	18445283	9	Mendoza Castro Yesenia Isamar	Contrata	CREAD Pudahuel
133	18726465	0	Angel Mena Solange Andrea	Contrata	CREAD Pudahuel
134	18904692	8	Quiroga Gonzalez Valentina Pamela	Contrata	CREAD Pudahuel
135	19121554	0	Muñoz Moraga Fabiola Catalina	Contrata	CREAD Pudahuel
136	19262862	8	Barahona Delgado Priscila Yabrina Andrea	Contrata	CREAD Pudahuel
137	19523116	8	Bravo Gomez Fernanda Catalina	Contrata	CREAD Pudahuel
138	25701642	0	Daza Montilla Marivic Del Carmen	Contrata	CREAD Pudahuel
139	11971606	3	Sayes Calderon Luisa Ximena	Contrata	CREAD Pudahuel
140	14198113	7	Venegas Gonzalez Oscar Eduardo	Contrata	CREAD Pudahuel

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
141	15933832	0	Catalan Basaure Daniela Angelique	Contrata	CREAD Pudahuel
142	17560781	1	Illanes Gonzalez Felipe Antonio	Contrata	CREAD Pudahuel
143	11109494	2	Caceres Mendez Maria Eugenia	Contrata	CREAD Pudahuel

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CREAD Galvarino

Nº	Rut	Dv	Nombre Completo	Calidad Jurídica	Centro Desempeño
1	6864062	8	Lopez Molina Malvina Margarita	Contrata	CREAD Galvarino
2	7620503	5	San Martin Jara Alejandra Del Carmen	Contrata	CREAD Galvarino
3	7706434	6	Cartes Cartes Marta Alicia	Contrata	CREAD Galvarino
4	7927227	2	Muñoz Zambrano Claudio Gerardo	Contrata	CREAD Galvarino
5	8084148	5	Cortes Riquelme Alicia Del Pilar	Contrata	CREAD Galvarino
6	8348683	K	Burgos Sepulveda Jaime Eladio	Contrata	CREAD Galvarino
7	8514250	K	Muñoz Marchant Ana Elvira	Contrata	CREAD Galvarino
8	8549430	9	Martinez Collao Jeannette Del Rosari	Contrata	CREAD Galvarino
9	8635373	3	Tapia Jarpa Juana Margarita	Contrata	CREAD Galvarino
10	8854819	1	Serrano Cid Alfonso Enrique	Contrata	CREAD Galvarino
11	8932171	9	Santivañez Aguilef Erica Victoria	Contrata	CREAD Galvarino
12	9094271	9	Campodonico Lecaros Luis Hernan	Contrata	CREAD Galvarino
13	9155985	4	Riquelme Aldunce Norba Adriana	Contrata	CREAD Galvarino
14	9352253	2	Muñoz Gajardo Jaime Antonio	Contrata	CREAD Galvarino
15	9585482	6	Olivares Aravena Jose Manuel	Contrata	CREAD Galvarino
16	9591822	0	Vallejos Rodriguez Maria Dina	Contrata	CREAD Galvarino
17	9793191	7	Espinoza Cañas Rosa Del Carmen	Contrata	CREAD Galvarino
18	9917338	6	Yevilaf Calfilaf Guacolda Fresia	Contrata	CREAD Galvarino
19	10111475	9	Ruz Cautivo Isabel Del Carmen	Contrata	CREAD Galvarino
20	10128223	6	Sanchez Rojas Emilia Del Carmen	Contrata	CREAD Galvarino
21	10142612	2	Garrido Gomez Lucia Ester	Contrata	CREAD Galvarino
22	10160105	6	Andrade Bartsch Isabel Del Carmen	Contrata	CREAD Galvarino
23	10235247	5	Jaña Flores Jose Antonio	Contrata	CREAD Galvarino
24	10250668	5	Aguila Sazo Nolfia Solange	Contrata	CREAD Galvarino
25	10546542	4	Espinoza Morales Elisa Patricia	Contrata	CREAD Galvarino
26	11165078	0	Figueroa Olivos Jessica Del Carmen	Contrata	CREAD Galvarino
27	11207600	K	Arevalo Lazo Catherine Del Carmen	Contrata	CREAD Galvarino
28	11340357	8	Carrasco Rodriguez Jorge Alfonso	Contrata	CREAD Galvarino
29	11586313	4	Cerna Duran Elsa De Lourdes	Contrata	CREAD Galvarino
30	11652666	2	Chequeman Iñilaf Luisa Veronica	Contrata	CREAD Galvarino
31	11835740	K	Miranda Yañez Lorena Del Pilar	Contrata	CREAD Galvarino
32	12288572	0	Escobar Rivera Juana Adriana	Contrata	CREAD Galvarino
33	12430228	5	Petersen Letelier Setsue Carolina	Contrata	CREAD Galvarino
34	12476070	4	Sandoval Gonzalez Nino Marcelo	Contrata	CREAD Galvarino
35	12580169	2	Alvial Lavin Marianela Del Carmen	Contrata	CREAD Galvarino
36	12641823	K	Alvarez Alvarez Elisabeth Silvana	Contrata	CREAD Galvarino
37	12647901	8	Moncada Meza Silvana Del Carmen	Contrata	CREAD Galvarino
38	12887803	3	Avila Avendaño Loreto Del Pilar	Contrata	CREAD Galvarino
39	12892268	7	Zuñiga Ibañez Maritza Andrea	Contrata	CREAD Galvarino
40	13047101	3	Matamala Hernandez Viviana Andrea	Contrata	CREAD Galvarino
41	13101580	1	Flores Barahona Carmen Fresia	Contrata	CREAD Galvarino
42	13115211	6	Tropa Garcia Pablo Cesar	Contrata	CREAD Galvarino

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
43	13238481	9	Villar Gonzalez Juan Francisco	Contrata	CREAD Galvarino
44	13274310	K	Leon Moreno Andrea Cristina	Contrata	CREAD Galvarino
45	13280410	9	Reyes Perez Elizabeth Del Carmen	Contrata	CREAD Galvarino
46	13325863	9	Lagos Vidal Erika Marion	Contrata	CREAD Galvarino
47	13441743	9	Vega Guerrero Claudio Andres	Contrata	CREAD Galvarino
48	13468314	7	Lagos Galdamez Oscar Antonio	Contrata	CREAD Galvarino
49	13552347	K	Valenzuela Concha Daniela Del Pilar	Contrata	CREAD Galvarino
50	13685478	K	Lefian Escobar Leonardo Antonio	Contrata	CREAD Galvarino
51	13727289	K	Sepulveda Alveal Daniel Emiliano	Contrata	CREAD Galvarino
52	13769976	1	Lobos Díaz Eduardo Andres	Contrata	CREAD Galvarino
53	14051923	5	Peña Vilches Francisca Alejandra	Contrata	CREAD Galvarino
54	14062267	2	Velasco Cavellat Veronica Patricia	Contrata	CREAD Galvarino
55	14094898	5	Barra Lagos Hilda Ruth	Contrata	CREAD Galvarino
56	14543207	3	Neupallante Espinoza Augusto Ramon	Contrata	CREAD Galvarino
57	15446561	8	Quezada Mancilla Barbara Bonny	Contrata	CREAD Galvarino
58	15466959	0	Acuña Faundez Osvaldo Alejandro	Contrata	CREAD Galvarino
59	15473227	6	Fabar San Martin Claudia Andrea	Contrata	CREAD Galvarino
60	15483557	1	Borquez Maddaleno Maria Loreto	Contrata	CREAD Galvarino
61	15794297	2	Segovia Lira Leonardo Antonio	Contrata	CREAD Galvarino
62	15844184	5	Salazar Valenzuela Loreto Estrella	Contrata	CREAD Galvarino
63	16127624	3	Henriquez Gonzalez Luis Leonel	Contrata	CREAD Galvarino
64	16145467	2	Huenchumil Jerez Carmen Gloria	Contrata	CREAD Galvarino
65	16192845	3	Poblete Sepulveda Vanessa Andrea	Contrata	CREAD Galvarino
66	16451828	0	Moreira Alarcon Micxer Nicole	Contrata	CREAD Galvarino
67	16552918	9	Iturrieta Pizarro Daniella Alejandra	Contrata	CREAD Galvarino
68	16625953	3	Barnachea Toledo Barbara Aurora	Contrata	CREAD Galvarino
69	16630426	1	Galaz Tori Cynthia Estefania	Contrata	CREAD Galvarino
70	16962995	1	Contreras Quezada Maria Carolina	Contrata	CREAD Galvarino
71	17304760	6	Varas Miranda Lorena Paola	Contrata	CREAD Galvarino
72	17340906	0	Quiroz Montecinos Miguel Angel	Contrata	CREAD Galvarino
73	17389296	9	Elgueta Jerez Mitzy Carolina	Contrata	CREAD Galvarino
74	17398961	K	Silva Alvarado Salome Macarena	Contrata	CREAD Galvarino
75	17412470	1	Quiroga Barriga Luis Alejandro	Contrata	CREAD Galvarino
76	17463886	1	Sepulveda Lecaros Angie Alejandra	Contrata	CREAD Galvarino
77	17566207	3	Ramirez Soto Marcelo Antonio	Contrata	CREAD Galvarino
78	17575403	2	Ibanez Nallar Monica Del Carmen	Contrata	CREAD Galvarino
79	18096298	0	Aranda Rosas Ana Karina	Contrata	CREAD Galvarino
80	18343184	6	Reyes Castillo Yerko Danilo	Contrata	CREAD Galvarino
81	18466091	1	Palma Leal Maria Jose Del Rosario	Contrata	CREAD Galvarino
82	18844377	K	Ojeda Vera Elizabeth Irene	Contrata	CREAD Galvarino
83	19536296	3	Vergara Monsalve Gabriela Margoth	Contrata	CREAD Galvarino
84	9217620	7	Vargas Galaz Rene Alberto	Contrata	CREAD Galvarino
85	13938837	2	Moreno Peñailillo Leonardo Alberto	Contrata	CREAD Galvarino
86	14413020	0	Mendez Galdames Arturo Eduardo	Contrata	CREAD Galvarino
87	14612790	8	Cerda Silva Luis Rodolfo	Contrata	CREAD Galvarino
88	15178952	8	Matamala Soto Leslie Tamara	Contrata	CREAD Galvarino
89	15665978	9	Cerda Riquelme Denisse Solange	Contrata	CREAD Galvarino
90	15947275	2	Palma Barraza Jocelyn Alexandra	Contrata	CREAD Galvarino

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
91	16340601	2	Muñoz San Martin Josue Antonio	Contrata	CREAD Galvarino
92	17876356	3	Lopez Rodriguez Valeria Constanza	Contrata	CREAD Galvarino
93	18036638	5	Leon Cares Suyai Marlen	Contrata	CREAD Galvarino
94	18064809	7	Aguirre Aguirre Victor Manuel	Contrata	CREAD Galvarino
95	18940587	1	Aguilera Muñoz Johanna Monserrat	Contrata	CREAD Galvarino
96	19162377	0	Berti Ortega Juan Pablo	Contrata	CREAD Galvarino
97	19497422	1	Caro Zapata Belen Alejandra	Contrata	CREAD Galvarino
98	9806922	4	Vergara Lopez Sandra Amalia	Contrata	CREAD Galvarino
99	9889903	0	Alvarez Vilches Maria Margarita	Contrata	CREAD Galvarino
100	10244659	3	Cortes Navarrete Katherine Del C.	Contrata	CREAD Galvarino
101	11548318	8	Lobos Liberona Lorena Antonieta	Contrata	CREAD Galvarino
102	14098333	0	Vidal Bahamondes Yasna Damaris	Contrata	CREAD Galvarino
103	15346278	K	Urrutia Ramirez Melvin Ariel	Contrata	CREAD Galvarino
104	16129449	7	Sartori Cortes Karin Elizabeth	Contrata	CREAD Galvarino
105	17765714	K	Adonis Vergara Analia Mariela	Contrata	CREAD Galvarino
106	17860362	0	Navarrete Silva Jefferson Esteban	Contrata	CREAD Galvarino
107	17876907	3	Maturana Fernandez Ricardo Andres	Contrata	CREAD Galvarino
108	17925221	K	Neira Lopez Maria Jose	Contrata	CREAD Galvarino
109	18356830	2	Contreras Rojas Oskar Jesus	Contrata	CREAD Galvarino
110	19497368	3	Orellana Navarro Angela Patricia	Contrata	CREAD Galvarino
111	12653471	K	Venegas Zuñiga Carolina	Contrata	CREAD Galvarino



SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: Residencia Familiar Viña

Nº	RUT	DV	Nombre Completo	Calidad Jurídica	Centro Desempeño
1	7797216	1	Araya Gamboa Maria Amada	Contrata	Residencia Familiar Viña
2	9413235	5	Rivera Fernandez Amparo De Las Merced	Contrata	Residencia Familiar Viña
3	10400366	4	Diaz Leyton Richard Eduardo	Contrata	Residencia Familiar Viña
4	10832309	4	Franco Pantoja Cristobal	Contrata	Residencia Familiar Viña
5	11548247	5	Figueroa Muñoz Adriana Jessica	Contrata	Residencia Familiar Viña
6	12226428	9	Rojo Quintanilla Lorena	Contrata	Residencia Familiar Viña
7	12620938	K	Buzeta Gutierrez Carmen Elena	Contrata	Residencia Familiar Viña
8	12934894	1	Morales Jimenez Nievilch Emilio	Contrata	Residencia Familiar Viña
9	13879897	6	Pozo Ledesma Katherine Andrea	Contrata	Residencia Familiar Viña
10	15068267	3	Soto Cardenas Lorena Stephanie	Contrata	Residencia Familiar Viña
11	15556144	0	Quiroga Caceres Katherin Vanessa	Contrata	Residencia Familiar Viña
12	15720365	7	Correa Espinoza Andres Alejandro	Contrata	Residencia Familiar Viña
13	16107540	K	Orrego Olmedo Claudia	Contrata	Residencia Familiar Viña
14	16232904	9	Osorio Ponce Freddy Antonio	Contrata	Residencia Familiar Viña
15	16404227	8	Cespedes Amestica Carlos Humberto	Contrata	Residencia Familiar Viña
16	16566107	9	Paniagua Villalobos Pablo Andres	Contrata	Residencia Familiar Viña
17	16611174	9	Galvez Leon Sara Sofia	Contrata	Residencia Familiar Viña
18	16814330	3	Rosales Schulz Allan	Contrata	Residencia Familiar Viña
19	16887383	2	Ugarte Soto Isidora Javiera	Contrata	Residencia Familiar Viña
20	16888847	3	Puntareli Vicencio Bianca	Contrata	Residencia Familiar Viña
21	17138893	7	Palma Zuluaga Yesenia Del C	Contrata	Residencia Familiar Viña
22	17159920	2	Salinas Cartes Eduardo Esteban	Contrata	Residencia Familiar Viña
23	17287878	4	Cerda Ramirez Elizabeth Nicol	Contrata	Residencia Familiar Viña
24	17356288	8	Vera Vera Laura Rosa	Contrata	Residencia Familiar Viña
25	17711671	8	Tello Aranda Carla Isabel	Contrata	Residencia Familiar Viña
26	17790256	K	Maldonado Aravena Javier	Contrata	Residencia Familiar Viña
27	25344585	8	Riascos Hinestroza Edward	Contrata	Residencia Familiar Viña
28	16327450	7	Perez Segundo Marcela Ester	Contrata	Residencia Familiar Viña

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: Residencia Familiar Cerro Alegre

Nº	Rut	Dv	Nombre Completo	Calidad Jurídica	Centro Desempeño
1	9322510	4	Rebolledo Morales Monica Eugenia	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
2	9456441	7	Riquelme Escobar Monica De La Cuz	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
3	10477373	7	Cordovez Prieto Mauricio Andres	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
4	10774676	5	Julio Luttgés Marjorie Lizette	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
5	11735496	2	Sanhueza Rodriguez Astrid Paola	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
6	12626601	4	Rojas Carrera Pamela Andrea	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
7	13229915	3	Bravo Vidal Daniel Bernardo	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
8	13641462	3	Cornejo Arquez Paola Andrea	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
9	13653437	8	Donoso Tapia Gabriela Ivonne	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
10	13997158	2	Pastene Pastene Johanna Del Carmen	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
11	14001345	5	Gutierrez Azola Carolina Amada	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
12	14390908	5	Zambrano Carrasco Paola Andrea	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
13	15072956	4	Castillo Vivanco Rodrigo Alberto	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
14	15075805	K	Nishiie Figueroa Yuki Helen	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
15	15080130	3	Parra Muñoz Karina Alejandra	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
16	15450766	3	Sepulveda Maldonado Juan Carlos	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
17	15713408	6	Salazar Alvarez Maria De Los Angeles	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
18	15994433	6	Miranda Valdivia Carol Haydee	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
19	16105447	K	Farfal Diaz Taly Francesca	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
20	16232345	8	Moya Rojas Pamela Alejandra	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
21	16969984	4	Gonzalez Fuenzalida Judith Alejandra	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
22	17119023	1	Gonzalez Gonzalez Elisa Amparo	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
23	17119948	4	Guerrero Nuñez Sonia Marlene	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
24	17145065	9	Leiva Chacana Tamara Isabel	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
25	17159630	0	Velasquez Cristensen Yocelin	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
26	17161120	2	Camus Cabrera Mailen	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
27	17804315	3	Cardenas Miranda Nicole Francisca	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
28	17956974	4	Betanzo Riveros Maria Teresa	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
29	18035950	8	Vasquez Montaña Constanza Camila	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
30	18275191	K	Martin Pacheco Constanza Fernanda	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
31	18567130	5	Arellano Hernandez Miguel Andres	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
32	18582599	K	Rejas Castillo Valentina	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
33	11401976	3	Saavedra Gallegos Virginia	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
34	16107159	5	Mattar Rivera Esteban Fuad	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
35	18569367	8	Morales Godoy Alejandro Fernando	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
36	18917180	3	Ponce Silva Felipe Esteban	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre
37	17993999	1	Leon Toro Claudia Camila	Contrata	Residencia Familiar Cerro Alegre

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
 CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: Residencia Familiar Quillota

Nº	RUT	DV	Nombre Completo	Calidad Jurídica	Centro Desempeño
1	8722099	0	Sanllehi Garay Tales	Contrata	Residencia Familiar Quillota
2	10393051	0	Muñoz Fuentealba Angel Rafael	Contrata	Residencia Familiar Quillota
3	11520329	0	Pastenes Gonzalez Cristina Del Rosario	Contrata	Residencia Familiar Quillota
4	12144269	8	Ruiz Faundes Fabiola Jimena	Contrata	Residencia Familiar Quillota
5	12229266	5	Rodriguez Rozas Massiel Alejandra	Contrata	Residencia Familiar Quillota
6	12621398	0	Zuñiga Pozo Carole Valeska	Contrata	Residencia Familiar Quillota
7	14003643	9	Campaña Jara Ana Maria	Contrata	Residencia Familiar Quillota
8	15085769	4	Sagredo Gonzalez Nayadee Beatriz	Contrata	Residencia Familiar Quillota
9	15099905	7	Bravo Hernandez Marcela	Contrata	Residencia Familiar Quillota
10	15320125	0	Jara Zamora Leticia Andrea	Contrata	Residencia Familiar Quillota
11	15535054	7	Vega Huerta Benjamin Guillermo	Contrata	Residencia Familiar Quillota
12	15696865	K	Hernandez Landero Yessica Andrea	Contrata	Residencia Familiar Quillota
13	15752489	5	Gana Maureira Patricio Javier	Contrata	Residencia Familiar Quillota
14	15817014	0	Jara Figueroa Oscar Alberto	Contrata	Residencia Familiar Quillota
15	15851928	3	Fraudin Arce Francoise	Contrata	Residencia Familiar Quillota
16	16231769	5	Torneria Mena Monica	Contrata	Residencia Familiar Quillota
17	16510298	3	Paredes Schulz Andres	Contrata	Residencia Familiar Quillota
18	16645343	7	Barra Espina Nicole Andrea	Contrata	Residencia Familiar Quillota
19	16801587	9	Madariaga Gonzalez Nora	Contrata	Residencia Familiar Quillota
20	17161594	1	Navarro Claveria Marisol	Contrata	Residencia Familiar Quillota
21	17274377	3	Trigo Rojas Rodrigo	Contrata	Residencia Familiar Quillota
22	17439698	1	Vergara Zamora Maria	Contrata	Residencia Familiar Quillota
23	17481155	5	Campos Vega Valeria	Contrata	Residencia Familiar Quillota
24	17900664	2	Hernandez Mendoza Sofia	Contrata	Residencia Familiar Quillota
25	18298659	3	Cristi Donoso Dariela Milen	Contrata	Residencia Familiar Quillota
26	18552531	7	Alarcon Rebolledo Maria Valentina	Contrata	Residencia Familiar Quillota

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: Residencia Familiar Villa Alemana

Nº	Rut	Dv	Nombre Completo	Calidad Jurídica	Centro Desempeño
1	9264894	K	Jorquera Gonzalez Raul Manuel	Contrata	Residencia Familiar Villa Alemana
2	10400312	5	Dattwyler Fernandez Sandra	Contrata	Residencia Familiar Villa Alemana
3	10604541	0	Alfaro Oyarzun Ingrid Marjorie	Contrata	Residencia Familiar Villa Alemana
4	10626950	5	Alcayaga Rojas Guillermo Fabian	Contrata	Residencia Familiar Villa Alemana
5	12451127	5	Gonzalez Garrido Evelyn Ginnette	Contrata	Residencia Familiar Villa Alemana
6	13018906	7	Escobar Perez Pamela Christie	Contrata	Residencia Familiar Villa Alemana
7	13261487	3	Gonzalez Caceres Pamela Elisa	Contrata	Residencia Familiar Villa Alemana
8	13429051	K	Gutierrez Escobar Carol Jeannette	Contrata	Residencia Familiar Villa Alemana
9	13634452	8	Jimenez Hernandez Daniela	Contrata	Residencia Familiar Villa Alemana
10	13652933	1	Estay Vargas Leslie Caroline	Contrata	Residencia Familiar Villa Alemana
11	13654397	0	Tellez Morales Victor Alejandro	Contrata	Residencia Familiar Villa Alemana
12	15094913	0	Rojas Rojas Silvana Valeska	Contrata	Residencia Familiar Villa Alemana
13	15717327	8	Quiroz Quiroz Raquel Del Rosario	Contrata	Residencia Familiar Villa Alemana
14	15760872	K	Mendez Henriquez Catherine	Contrata	Residencia Familiar Villa Alemana
15	15972640	1	Sanchez Leiva Valeska Del Pilar	Contrata	Residencia Familiar Villa Alemana
16	16103089	9	Nuñez Eyzaguirre Monica Mariella	Contrata	Residencia Familiar Villa Alemana
17	16126543	8	Valenzuela Varas Carlos Patricio	Contrata	Residencia Familiar Villa Alemana
18	16231322	3	Valdebenito Acuña Miguel Angel	Contrata	Residencia Familiar Villa Alemana
19	16268037	4	Rojo Lecaros Rodrigo Alberto	Contrata	Residencia Familiar Villa Alemana
20	16331573	4	Villarroel Valdes Danae Alejandra	Contrata	Residencia Familiar Villa Alemana
21	16351163	0	Garrido Chirino Jonas Antonio	Contrata	Residencia Familiar Villa Alemana
22	16489992	6	Romero Jofre Daniela Andrea	Contrata	Residencia Familiar Villa Alemana
23	16777962	K	Urtubia Galarce Mariano Ismael	Contrata	Residencia Familiar Villa Alemana
24	16968226	7	Arancibia Saavedra Cristian Esteban	Contrata	Residencia Familiar Villa Alemana
25	16970018	4	Cisternas Sepulveda Yanibella Lorena	Contrata	Residencia Familiar Villa Alemana
26	17203793	3	Laorga La Orga Mackarena Andrea	Contrata	Residencia Familiar Villa Alemana
27	17558705	5	Yañez Carvajal Margarita Andrea	Contrata	Residencia Familiar Villa Alemana
28	17793961	7	Valderrama Donoso Roberto Elias	Contrata	Residencia Familiar Villa Alemana
29	18033691	5	Escudero Faundez Javier Ignacio	Contrata	Residencia Familiar Villa Alemana
30	18270716	3	Lastra Basaure John Sthefan	Contrata	Residencia Familiar Villa Alemana
31	18379958	4	Oyanedel Aravena Carlos Andres	Contrata	Residencia Familiar Villa Alemana
32	16104062	2	Aguilera Puelle Ricardo Andres	Contrata	Residencia Familiar Villa Alemana

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO N° 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: Residencia Familiar Coyhaique

Nº	RUT	DV	Nombre Completo	Calidad Jurídica	Centro Desempeño
1	9098097	1	Armani Galvez Claudio Mauricio	Contrata	Residencia Familiar Coyhaique
2	10579102	K	Mansilla Figueroa Patricio Antonio	Contrata	Residencia Familiar Coyhaique
3	10812324	9	Vasquez Alarcon Juan Ricardo	Contrata	Residencia Familiar Coyhaique
4	12036085	K	Miranda Reyes Paulo Alberto	Contrata	Residencia Familiar Coyhaique
5	12540739	0	Oyarzun Montecinos Marco Antonio	Contrata	Residencia Familiar Coyhaique
6	12847576	1	Bascone Rossi Fabiola Mirella	Contrata	Residencia Familiar Coyhaique
7	13123624	7	Mansilla Mansilla Marly Alejandra	Contrata	Residencia Familiar Coyhaique
8	13372401	K	Vega Contreras Ana Rosa	Contrata	Residencia Familiar Coyhaique
9	13565284	9	Gajardo Palma Deni Anthony	Contrata	Residencia Familiar Coyhaique
10	13762304	8	Paredes Ramos Felipe	Contrata	Residencia Familiar Coyhaique
11	14042650	4	Ulloa Altamirano Abel Isaias	Contrata	Residencia Familiar Coyhaique
12	15443569	7	Bastidas Monsalve Olga Margarita	Contrata	Residencia Familiar Coyhaique
13	15875070	8	Cabezas Cruz Estefania Sally	Contrata	Residencia Familiar Coyhaique
14	16634978	8	Lassalle Cid Natacha Valentina	Contrata	Residencia Familiar Coyhaique
15	16696573	K	Cornejo Alvarez Emmanuel	Contrata	Residencia Familiar Coyhaique
16	16906278	1	Plaza Arismendi Francisco Andres	Contrata	Residencia Familiar Coyhaique
17	16918142	K	Carcamo Alarcon Sandro Dimanc	Contrata	Residencia Familiar Coyhaique
18	16949073	2	Alarcon Fuentes Esteban Gonzalo Javier	Contrata	Residencia Familiar Coyhaique
19	16975866	2	Antriyao Granadino Andrea Elizabeth	Contrata	Residencia Familiar Coyhaique
20	16975979	0	Iturra Perez Diego Alberto	Contrata	Residencia Familiar Coyhaique
21	17000006	4	Alarcon Silva Graciela Elizabeth	Contrata	Residencia Familiar Coyhaique
22	17247164	1	Fuentes Saez Liliana Beatriz	Contrata	Residencia Familiar Coyhaique
23	17594176	2	Navarrete Barra Melissa Margarita	Contrata	Residencia Familiar Coyhaique
24	17630871	0	Alvarez Soto Nicole Gissell	Contrata	Residencia Familiar Coyhaique
25	18102862	9	Muñoz Millacura Marianela Del Carmen	Contrata	Residencia Familiar Coyhaique
26	18470774	8	Cicarelli Bermudez Karol Allison Romanett	Contrata	Residencia Familiar Coyhaique
27	19075268	2	Vivar Mayorga Catalina Belen	Contrata	Residencia Familiar Coyhaique
28	19131869	2	Figueroa Perez Elias Andres	Contrata	Residencia Familiar Coyhaique
29	19132408	0	Leal Chandia Cynthia Belen Angelica	Contrata	Residencia Familiar Coyhaique
30	20685018	3	Sudan Mansilla Moira Roxana	Contrata	Residencia Familiar Coyhaique

SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020

ANEXO Nº 1: COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS, UNIDADES O ÁREAS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: Residencia Alta Especialización - Padre Mariano

Nº	RUT	DV	Nombre Completo	Calidad Jurídica	Centro Desempeño
1	7385080	0	Rojas Herrera Osvaldo Rony	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
2	10636293	9	Villena Donoso Jose Waldo	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
3	10893352	6	Carrasco Altamirano Miguel Angel	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
4	11845369	7	Quiroga Rivera Alexis Ambrosio	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
5	12878850	6	Farias Contreras Claudio Alejandro	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
6	12887932	3	Hernandez Cuevas Carolina Enviana	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
7	13321180	2	Morales Valdes Fabian Stenio	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
8	13483007	7	Villegas Gajardo Monica Fabiola	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
9	13488944	6	Miño Flores Guissella Guillermina	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
10	14002060	5	Maureira Covarrubias Alba Soledad	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
11	14016844	0	Ferrada Ferrada Mariela Alejandra	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
12	14070447	4	Garces Gonzalez Carolina Fernanda	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
13	14538981	K	Saez Sanhueza Maria Melania	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
14	15284959	1	Paredes Ojeda Carol Ivonne	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
15	15509877	5	Gonzalez Soto Andres Antonio	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
16	15541825	7	Astudillo Cruz Solange Angelica	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
17	15628771	7	Solis Yañez Carolina Roxana	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
18	15694799	7	Saban Ayala Karla Andrea	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
19	15936292	2	Soto Espinoza Cynthia Marlen	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
20	16069636	2	Vega Miño Guillermo De La Cruz	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
21	16121313	6	Vasquez Jauregui Paulina Natalia	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
22	16130422	0	Olivares Ibarra Claudio Andres	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
23	16148718	K	Moreira Alvial Miguel Angel	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano

Nº	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	CALIDAD JURÍDICA	CENTRO DESEMPEÑO
24	16167982	8	Albornoz Gatica Katherine Josianne	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
25	16496835	9	Salinas Hernandez Jessica Loreto	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
26	16543670	9	Meza Herrera Romina Rossi	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
27	17167616	9	Flores Carreño Nicole Belen	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
28	17225841	7	Cifuentes Ramos Mariela Del Rosario	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
29	17384053	5	Adasme Basualto Leyla Dominique Alexandra	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
30	17457597	5	Castillo Rubio Raul Yordan	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
31	17810707	0	Canales Romero Mariajose Vania	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
32	17841358	9	Palma Vilches Falon Stephanie	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
33	18030036	8	Hernandez Briones Rene Alonso	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
34	18073513	5	Rivera Reyes Karla Victoria	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
35	18097359	1	Bezzolo Cayuqueo Yaisse Junnisse	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
36	18246396	5	Oñate Poblete Julia Estefani	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
37	18299246	1	Neira Piña Paula Soledad	Contrata	Residencia Alta Especialización Padre Mariano
38	22718282	2	Garzon Ruiz Liz Bleidy	Contrata	Residencia Alta Especialización - Padre Mariano

Nombre Equipo de trabajo	<b>Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas</b>		
Responsable	M <sup>a</sup> del Pilar Ortega Cabrera		
Cargo Responsable	Jefe Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas		
Total de funcionarios/as equipo	90	Número de indicadores equipo	4

Indicador N°1	Porcentaje funcionarios que evalúan con nota mayor o igual a 5 la aplicación del protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales en Dirección Nacional en el año t				Meta	60%
					Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° de funcionarios/as con desempeño en Dirección Nacional que evalúan con nota mayor o igual a 5 la aplicación del protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales en Dirección Nacional / N° total de funcionarios/as con desempeño en Dirección Nacional) *100					
Numerador	251(*)	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	418(*)	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	Mejorar la percepción de los funcionarios/as con desempeño en Dirección Nacional respecto de las condiciones y ambientes laborales en que se desempeñan, luego de aplicado el protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales					
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales (Informe resultados cuestionario vigente a marzo 2020)</li> <li>2. Encuesta de satisfacción a aplicar (marzo 2020)</li> <li>3. Informe final de resultados de encuesta (diciembre 2020)</li> </ol>					
Fuente(s) de Información	<p>Título VII "Ambientes Laborales y Calidad de Vida Laboral", Artículo 39° al 47°, Resolución afecta N° 1, del 11 de mayo de 2017, que aprueba normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas a todos los servicios públicos conforme la facultad establecida en el Artículo 2°, Letra Q), de la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N° 19.882</p> <p>"Orientaciones en Ambientes Laborales y Calidad de Vida Laboral Rectoría en Gestión y Desarrollo de Personas" Dirección Nacional del Servicio Civil, 2018</p>					
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las actividades que contemplen la participación de asociaciones de funcionarios/as, no implican necesariamente firma o validación de esas entidades, en los productos que pudieran comprometerse en esta meta</li> <li>- Se definirá metodología de encuesta a aplicar considerando una escala de evaluación de 1 a 7-Si bien se priorizará el uso de tecnología digital para la aplicación de la encuesta, no se descarta la posibilidad de lograr mayor participación mediante el uso de encuestas en papel.</li> <li>- En el caso que se utilicen plataformas digitales que sólo entregan informe final, no será necesario disponer de una tabulación. Caso contrario, se dispondrá de una que será parte del proceso interno de confección del informe final.</li> <li>- (*) Las cifras del numerador y denominador son tentativas, cuyo universo a ser medido de actividades serán definido en el mes de aplicación de la encuesta.</li> <li>- Para efectos de la medición se considerará dotación presente el día o días que se aplique la encuesta, descontando del total toda ausencia justificada o no, incluyendo licencias médicas, cometidos, feriados legales o cualquiera que haya impedido al funcionario/a participar de esta consulta.</li> </ul>					
Supuestos	Movilizaciones gremiales, emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento, dificultades que están fuera de control por parte del Servicio y el proceso de división del Servicio Nacional de Menores.					



<b>Indicador N°2</b>	Porcentaje de personas que aumentan su satisfacción frente a acciones de comunicación para transmitir proceso de transición del Servicio en el año t				<b>Meta</b>	<b>40%</b>
					<b>Ponderador</b>	<b>25%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de personas del Servicio que aumentan su satisfacción en relación a las acciones de comunicación en el año t/ Total de personas del Servicio que se aplica la encuesta ex ante en el año t) *100.					
<b>Numerador</b>	40(*)	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
<b>Denominador</b>	100(*)	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – diciembre 2020	
<b>Objetivo de la Meta</b>	Conocer los niveles de satisfacción de los/as funcionarios/as del Servicio, información referente al proceso de transición al cambio sobre materias propias de personal que se está implementando, mediante los canales de comunicación disponible.					
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Programa de Trabajo sobre acciones de comunicación para transmitir proceso de transición del Servicio</li> <li>-Metodología de las encuestas de satisfacción ex ante y ex post.</li> <li>-Reporte consolidado del resultado de la encuesta de satisfacción de ex ante aplicada al personal del Servicio</li> <li>-Reporte consolidado del resultado de la encuesta de satisfacción ex post aplicada al personal del Servicio.</li> <li>-Reporte resumen de comparación de ambos resultados de las encuestas aplicadas (diciembre 2020)</li> </ul>					
<b>Fuente(s) de Información</b>	Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas					
<b>Notas Técnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-En el programa de trabajo sobre acciones de comunicación para transmitir el cambio, se definirá las acciones a realizar y sus fechas tentativas de ejecución.</li> <li>-Se comprenderá como encuesta de satisfacción ex ante, aquella que se aplicará antes de implementación de las acciones de comunicación para transmitir proceso de transición del Servicio y como encuesta de satisfacción ex post, aquella aplicada posteriormente a la implementación de dichas acciones de comunicación.</li> <li>-En la metodología se definirá el universo de aplicación de ambas encuestas y las fechas de su aplicación.</li> <li>-(*) Las cifras del numerador y denominador son estimativas, dado que el universo será definido en el programa de Trabajo.</li> </ul>					
<b>Supuestos</b>	Movilizaciones gremiales, emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento, dificultades o situaciones que están fuera de control por parte del Servicio y el proceso de división del Servicio Nacional de Menores.					

<b>Indicador N°3</b>	Porcentaje de indicadores de gestión de personas desarrollados respecto al Total de indicadores de gestión de personas proyectados para ser desarrollados en el año t				<b>Meta</b>	<b>100%</b>
					<b>Ponderador</b>	<b>25%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(N° de indicadores de gestión de personas desarrollados en el año t / Total de indicadores de gestión de personas proyectados para ser desarrollados en el año t)*100					
<b>Numerador</b>	9	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
<b>Denominador</b>	9	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – diciembre 2020	
<b>Objetivo de la Meta</b>	Desarrollar 3 indicadores de gestión de personas cuatrimestralmente hasta alcanzar un total de 9 indicadores en los tres cuatrimestres del año 2020 e ir entregando periódicamente esta información a las Jefaturas del Servicio con el objetivo de aportar con antecedentes concretos y manejo de información transversal para la toma de decisiones relativa a gestión de personas, fortalecimiento de comunicaciones internas y relaciones laborales.					
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	1. Plan de trabajo con propuesta de indicadores relevantes para la gestión de personas enviado a los Departamentos de Dirección Nacional 2. Reportes con indicadores de gestión cuatrimestrales 3. Informe final consolidado de indicadores de gestión de personas (diciembre 2020)					
<b>Fuente(s) de Información</b>	-Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas					
<b>Notas Técnicas</b>	-Tanto las jefaturas como los indicadores que serán remitidos, quedarán establecidos en el plan de trabajo -Cuatrimestral: Periodo que dura 4 meses.					
<b>Supuestos</b>	Movilizaciones gremiales, emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento, dificultades o situaciones que están fuera de control por parte del Servicio y el proceso de división del Servicio Nacional de Menores.					

<b>Indicador N°4</b>	Porcentaje de ejecución del Plan de Transferencia de conocimientos en relaciones laborales en el año t				<b>Meta</b>	<b>100%</b>
					<b>Ponderador</b>	<b>25%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(N° de actividades ejecutadas en el Plan de Transferencia en el año t / Total de actividades proyectadas en el Plan de Transferencia para el año t)*100					
<b>Numerador</b>	6(*)	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
<b>Denominador</b>	6(*)	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
<b>Objetivo de la Meta</b>	Transferir herramientas que permitan el desarrollo de relaciones laborales oportunas y pertinentes para enfrentar los nuevos desafíos y objetivos institucionales.					
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	-Plan de Transferencia -Verificadores que acrediten la ejecución de cada una de las actividades, establecidas en el Plan de Transferencia.					
<b>Fuente(s) de Información</b>	Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.					
<b>Notas Técnicas</b>	<p>-El Plan de Transferencia, está compuesto por las actividades que permiten transferir conocimientos de Roles, funciones y normativas dirigido a jefaturas y asociaciones.</p> <p>-El total de actividades que estarán sujeta a la medición del indicador, serán aquellas que se determinen en el Plan de Transferencia.</p> <p>-Las relaciones laborales buscan mejores formas de relación, colaboración y diálogo entre los directivos, los funcionarios públicos, sus representantes y los funcionarios, generando una cultura y práctica de participación – colaboración estratégica entre ellos. Por tanto, el Plan de transferencia de conocimientos en relaciones laborales incorpora actividades que den a conocer las materias que se estimen convenientes para mejorar el conocimiento de la gestión institucional.</p> <p>-(*) Las cifras del numerador y denominador, son estimativas, dado que el universo será definido en el Plan de Transferencia.</p>					
<b>Supuestos</b>	Movilizaciones gremiales, emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento, dificultades o situaciones que están fuera de control por parte del Servicio y el proceso de división del Servicio Nacional de Menores.					

Nombre Equipo de trabajo	<b>Departamento de Adopción</b>		
Responsable	Viviana Petric Meneses		
Cargo Responsable	Jefa Departamento de Adopción		
Total de funcionarios/as equipo	N° 20	Número de indicadores equipo	N° 4

Indicador N°1	Porcentaje de Jueces de Familia y /o Consejeros/as Técnicos/as capacitados respecto de los procesos regulados en la Ley N° 19.620, en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y del Biobío en el año t.				Meta	10%
					Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de Jueces de Familia y/o Consejeros/as Técnicos/as capacitados en temas técnico-jurídicos vinculados a los procesos regulados en la Ley N° 19.620 en el año t /N° total de Jueces de Familia y Consejeros/as Técnicos/as convocados a las capacitaciones planificadas en el año t ) *100					
Numerador	1	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2020	
Objetivo de la Meta	Actualizar en temas de Adopción a <b>Jueces de Familia y Consejeros/as Técnicos/as</b> , a través de capacitaciones sobre materias técnico-jurídicas referidas a los procesos de Adopción regulados en la Ley N° 19.620 y los desafíos actuales, respecto de niños/as ingresados al sistema de cuidados alternativos, favoreciendo con ello la adecuada tramitación de los procedimientos contemplados en la Ley N° 19.620.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1.- Plan de Trabajo elaborado por el Departamento de Adopción de la Dirección Nacional del SENAME (febrero 2020) 2.- Oficios remitidos a las Cortes de Apelaciones de las regiones de Valparaíso, Metropolitana y del Biobío, con el objeto de invitar a los Ministros de las referidas Cortes de Apelaciones, a los/as Jueces de Familia y Consejeros Técnicos de los Tribunales de Familia de cada jurisdicción, a las jornadas de trabajo respectivas. 3.- Lista de asistencia a las respectivas jornadas de trabajo y programa de trabajo. 4.- Informe final emitido respecto de cada jornada de capacitación, que dé cuenta de los temas abordados, los participantes, las conclusiones y los acuerdos que pudiesen adoptarse en dichas capacitaciones.					
Fuente(s) de Información	Página web del Poder Judicial ( <a href="http://www.pjud.cl">www.pjud.cl</a> ). Documento con información de dotaciones de Jueces de Familia y Jueces con competencia en materias de Familia y Consejeros/as Técnicos/as, de los Tribunales correspondientes a la jurisdicciones de las respectivas Cortes de Apelaciones de Santiago, Concepción y Valparaíso.					
Notas Técnicas	Se involucrará a las respectivas Unidades de Adopción regionales, en la tramitación por mano de los oficios que se remitan a las Cortes de Apelaciones ya señaladas, para lograr su diligenciamiento, favoreciendo la realización de las jornadas de capacitación planificadas.  Actividades: - Plan de trabajo (febrero 2020). - Convocatoria a jornadas de capacitación, tres en el año (marzo 2020). - Ejecución de jornadas de capacitación, tres en el año (abril - agosto 2020). - Elaboración del Informe Final (noviembre 2020).  Nota: - La medición se realizará con la suma total de resultados de las tres regiones					
Supuestos	Se considera que la dotación 2020 se mantiene de acuerdo a lo informado en 2019. - Se presente un evento externo que modifique la planificación de la jornada de capacitación en la respectiva Corte de Apelaciones (ej: desastre natural, cierre temporal, etc.). - La meta no podrá medirse, si cambia la dependencia del Departamento de Adopción a otro Ministerio, producto del proceso de división del Servicio Nacional de Menores.					

IndicadorN°2	Porcentaje de evaluaciones con nota igual o sobre 6 a SENAME de personas idóneas para adoptar en el año t.			Meta	50%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas idóneas para adoptar vigentes en el registro de adopción que evalúan con nota 6 y más las prestaciones recibidas por SENAME en el año t/ Número total de personas idóneas para adoptar que responden instrumento de satisfacción en el año t ) *100				
Numerador	310	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje de evaluaciones
Denominador	518*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2020
Objetivo de la Meta	Medir la calidad de los servicios prestados por los evaluadores externos y equipos Uadop, respecto de la evaluación de idoneidad y formación preadoptivas Las personas a medir corresponden a todas aquellas personas declaradas idóneas vigentes en el registro de postulantes a la adopción				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Documento con instrumento de satisfacción de usuarios (encuesta electrónica google) o por correo electrónico. 2. Planilla con tabulación de resultados de encuestas aplicadas (diciembre 2020) 3. Registro Excel con listado de personas declaradas idóneas para adoptar y que realizan encuesta de satisfacción del servicio				
Fuente(s) de Información	- Recepción de tabulación de resultados				
Notas Técnicas	<p>Para evaluar la satisfacción de usuarios /as declarados idóneos vigentes, se considerará a todas las personas declaradas idóneas con correo electrónico informado. Se diseñará una encuesta de satisfacción de usuarios, la que se aplicará vía los dispositivos gratuitos de google o en su defecto por correo electrónico. De acuerdo a las disposiciones de seguridad de la información.</p> <p>El estándar de actividades establecidas es el siguiente: 1 Elaboración de encuesta marzo 2020 2 Envío de encuesta abril 2020. Con fecha de corte para las respuestas junio de 2020 3 Envío de resultados a jefatura julio 2020 4 Análisis de resultados noviembre 2020)</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El porcentaje se obtendrá del total de personas declaradas idóneas que respondan la encuesta</li> <li>- * Los valores presentados son referenciales, para la medición se considerarán los valores vigentes a abril de 2020</li> <li>- Para la definición del universo se considerará el total de personas que respondan la encuesta, excluyendo los ingresos al registro de las Fundaciones acreditadas para ejecutar el programa de adopción.</li> </ul>				
Supuestos	<p>La meta no podrá medirse, si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambia dependencia del Departamento de Adopción a otro Ministerio, producto del proceso de división del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>- No se cuenta con respuestas de las encuestas.</li> <li>- Si por disposición de seguridad de la información no es factible contactar usuarios vía plataforma web o correo electrónico.</li> </ul>				

Indicador N° 3	Porcentaje de niños/as, con proceso de Asignación tradicional o llamado Especial realizado, en un plazo de 50 días corridos en el año t.				Meta	85%
					Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de niños/as con proceso de Asignación tradicional o Llamado Especial realizado en un plazo de 50 días corridos en el año t/ número total de niños/as que, tras su postulación, se informa a la UADOP el inicio del proceso de búsqueda de familia en el extranjero en el año t)*100					
Numerador	49(*)	Dimensión	Eficacia	Unidad de medida	Porcentaje	
Denominador	57(*)	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2020	
Objetivo de la Meta	Lograr que a los niños/as postulados a adopción internacional, que se encuentren en condiciones de iniciar la búsqueda de familia para ellos, se les realice una Asignación directa o Llamado Especial dentro de un plazo no mayor a 50 días corridos.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planilla Excel y/o con el registro de los niños/as postulados a adopción internacional.</li> <li>2. Correo electrónico a Coordinador de la Unidad de Adopción Regional (UADOP), informando de reparos jurídicos y/o técnicos que postergan el proceso de búsqueda de familia adoptiva del niño/a postulado, excluyéndolo de la medición del presente indicador.</li> <li>3. Memorándum a Dirección Regional informando fecha en que se da inicio al proceso de búsqueda de familia residente en el extranjero del niño/a postulado que cuenta con información técnica y legal completa, conforme a normativa técnica del Subprograma Recepción y Cuidado del Niño (<i>ingreso Registro Interno de Niños/as en condiciones de iniciar la búsqueda de familia residente en el extranjero</i>).</li> <li>4. Planilla Excel con los niños/as ingresados al Registro Interno de Niños/as en condiciones de iniciar la búsqueda de familia residente en el extranjero.</li> <li>5. Reservado de Asignación o Reservado de Llamado Especial desde la Autoridad Central Chilena a los Organismos Extranjeros.</li> <li>6. Registro de ingreso de postulación al Departamento de Adopción (Libro ingresos Secretaría Departamento de Adopción).</li> <li>7. Reporte del SIIA de niños/as con Asignación a Familia Extranjera o con Llamado especial</li> </ol>					
Fuente(s) de Información	Correspondencia del Departamento de Adopción Base de datos SIIA Carpeta compartida del Departamento de Adopción PGAI (Hércules)					
Notas Técnicas	<p>El universo de niños/as con los que se trabaja, corresponde a aquellos niños que, habiendo sido postulados a adopción internacional, cuentan con información técnica y legal completa y actualizada que permite iniciar la búsqueda de familia residente en el extranjero, lo cual es informado mediante memorándum del Departamento de Adopción a la Dirección Regional de origen del niño/a.</p> <p>La medición corresponde a aquellos niños/as ingresados al Registro Interno de Niños/as en condiciones de iniciar la búsqueda de familia residente en el extranjero, desde el 12 de noviembre de 2019 hasta el 11 de noviembre del 2020. Lo anterior, a fin de contar con un plazo de 50 días para ejecutar las gestiones necesarias para poder concretar una Asignación o Llamado Especial.</p> <p>Se contabilizarán los plazos en días corridos, desde que el niño/a se encuentra, tras la evaluación técnico-jurídico que realiza la Unidad de Adopción Internacional, en condiciones para dar inicio a la búsqueda de familia y hasta que la Directora Nacional firme el oficio que formaliza la Asignación o Llamado Especial. No se considerarán en el universo de la meta aquellos niños/as cuya postulación haya sido desistida desde la UADOP, posterior a que el Departamento informara mediante memorándum su ingreso al Registro Interno de Niños/as en condiciones de iniciar la búsqueda de familia residente en el extranjero.</p> <p>(*) Dada la naturaleza del indicador, los valores son sólo referenciales.</p> <p>* Para este año no se contempló incremento, en porcentaje y días a la meta pues esta viene debido a que ya se está acercando al límite de rendimiento para su proceso. Como referencia la Meta en 2016 fue de un 83% y en 70 días, con una baja actual de 20 días. Por otra parte, el equipo de Adopción Internacional ha prescindido de 3 integrantes, no permitiendo incrementar el porcentaje de la meta.</p>					

Supuestos	<p>La meta no podrá medirse, si:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Cambia dependencia del Departamento de Adopción a otro Ministerio, producto del proceso de división del Servicio Nacional de Menores.</li><li>▪ No se mantienen los procedimientos y etapas del proceso en adopción internacional, conforme lo contemplado en la actual Ley N° 19.620.</li></ul>
-----------	---

Indicador N°4	Tiempo promedio de días que demora una niña/o en ser enlazada/o con familia residente en Chile, desde la fecha en que se certifica que la sentencia de declaración de susceptibilidad de adopción se encuentra firme y ejecutoriada.				Meta	152 días
					Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	Sumatoria de días entre la fecha en que se certifica que la sentencia de declaración de susceptibilidad de adopción se encuentra firme y ejecutoriada y la fecha de enlace / Total de niños/as enlazados en el año t.					
Numerador	56.240 (*)	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Días	
Denominador	370 (*)	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2020	
Objetivo de la Meta	Disminuir los tiempos entre el hito judicial de la declaración de susceptibilidad de adopción y el enlace, cuyo fin último es restituir a la brevedad posible, el derecho de la niña/o a vivir en una familia estable y definitiva.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reportes mensuales de enlace de la base de datos de Adopción vigente.</li> <li>2. Copias de sentencias de declaración de susceptibilidad de adopción con certificación de encontrarse firme y ejecutoriada.</li> <li>3. Resoluciones o actas judiciales de audiencia en que conste la autorización de visitas, salidas y pernoctas; pre egreso; cuidado personal o por haberse otorgado la adopción del niño/a.</li> </ol>					
Fuente(s) de Información	Bases datos vigentes Departamento de Adopción					
Notas Técnicas	<p>El universo está constituido por todos los niños/as enlazados durante el año 2020, a los cuales se les calculará el número de días que permanecieron en la red, desde la fecha en que se certifica que la sentencia de declaración de susceptibilidad de adopción se encuentra firme y ejecutoriada hasta la fecha de su enlace adoptivo, a través de una <u>medida judicial</u>.</p> <p>Dicha medición, permitirá generar alertas sobre desviaciones importantes que pueden ser mejoradas de manera interna, como aquellas atribuibles a factores externos y que requieran acciones institucionales específicas.</p> <p>Deberán excluirse del universo establecido para medición de la meta, las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adopciones Internacionales, pues se medirán directamente en otro indicador.</li> <li>- Regularizaciones de hecho</li> <li>- Enlaces de niños/as con familias de Acogida.</li> </ul> <p>(*) Dada la naturaleza del indicador, los valores son sólo referenciales.</p>					
Supuestos	La meta no podrá medirse, si cambia dependencia del Departamento de Adopción a otro Ministerio, producto del proceso de división del Servicio Nacional de Menores.					



Nombre Equipo de trabajo	<b>Departamento Jurídico</b>		
Responsable	Denisse Díaz González		
Cargo Responsable	Jefa Departamento Jurídico		
Total de funcionarios/as equipo	N°31	Número de indicadores equipo	N°4

<b>Indicador N°1</b>	<b>Porcentaje de Resoluciones Exentas que autorizan las convocatorias de concurso público de proyectos en el marco de la Ley N° 20.032, enviados oportunamente a los Departamentos y Unidades respectivas en un plazo menor o igual a 5 días hábiles en el año t</b>			<b>Meta</b>	<b>95%</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>30%</b>
Fórmula de Cálculo	(N° de proyectos Resoluciones Exentas que autorizan convocatorias de concursos públicos de proyectos de la Ley N° 20.032 enviados en un plazo menor o igual a 5 días hábiles a los Departamentos y Unidades en el año t N° de proyectos de Resoluciones Exentas relacionadas con concursos de la Ley N° 20.032 que hayan sido requeridas por el/a Director/a Nacional en el año t). *100				
Numerador	9.5 (*)	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10 (*)	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Elaborar y remitir a la Jefatura de los Departamentos o Unidades, para su visación, en un plazo menor o igual a cinco días hábiles siguientes a la recepción del memorándum del/la Director/a Nacional, aprobando la convocatoria, la propuesta de Resolución Exenta que autoriza la convocatoria de cada concurso público de proyectos en el marco de la Ley 20.032 y de su Reglamento, contenido en el DS 841, de 2005, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1.- Planilla Excel elaborada por el Departamento Jurídico, que dé cuenta de los siguientes aspectos: - número del memorándum de la Directora Nacional, solicitando al Departamento Jurídico que elabore la Resolución Exenta que autoriza la convocatoria, y su fecha de recepción en el mismo Departamento, y, - la fecha en que se recibió el proyecto de Resolución Exenta que autoriza el concurso, en los Departamentos o Unidades para VºB de jefaturas correspondientes.				
Fuente(s) de Información	1.- El memorándum del Sr/a. Director/a Nacional, solicitando que el Departamento Jurídico elabore la Resolución Exenta que autoriza la convocatoria a concurso público de proyectos, de la Ley N° 20.032 y de su Reglamento.  2.- Libro de despacho de la Secretaría del Departamento Jurídico, donde conste la recepción de los proyectos de Resoluciones Exentas que autorizan concurso para VºB de jefaturas correspondientes. Departamento Jurídico, mediante la información que se publica en el sistema CMI mensualmente.				
Notas Técnicas	<p>Debe considerarse que el número de Resoluciones es un número estimativo, por lo que su cantidad puede variar, debiendo tener en cuenta sólo el porcentaje de cumplimiento (95%).</p> <p>(*) Los valores del numerador y denominador, son estimaciones para el año 2020. Este Departamento, procederá a confeccionar la Resolución Exenta aprobatoria y remitirá a la visación de las Jefaturas de los Departamentos o Unidades respectivas, cuando a la solicitud del Sr/a. Director/a Nacional cumpla y se le anexasen los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Memorándum del/a Director/a Nacional autorizando la convocatoria. En caso de que se acorten los plazos entre la publicación y la recepción de las propuestas, deberá detallarse en dicho memorándum, la razón de urgencia que amerita la disminución del plazo.</li> <li>2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria, correctamente extendido.</li> <li>3.- Las Bases Técnicas y demás documentos que se deben publicar con las Bases, incluido el Anexo N° 1, denominado "Plazas a licitar y focalización territorial", las Pautas de evaluación y los formularios de presentación de proyectos. Respecto de las Bases Técnicas, se deberá indicar el documento por el cual fueron aprobadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En caso de eximirse de esta obligación, deberá adjuntarse el documento de respaldo.</li> </ol> <p>Cabe señalar que, sin perjuicio de exigir estos documentos, el control de legalidad que debe efectuar el Departamento Jurídico, permitirá que se pueda devolver una solicitud, cuando no se ajuste a la normativa vigente, especialmente, considerando las modificaciones a la Ley N° 20.032 y a su Reglamento.</p> <p>Se entenderá por "enviados oportunamente" las propuestas de Resoluciones que autorizan las convocatorias remitidas a visación de las Jefaturas de los Departamentos o Unidades respectivas en un plazo menor o igual a cinco días hábiles, contados desde la fecha en que se recibió la solicitud del Sr/a. Director/a Nacional y cumplan satisfactoriamente con todos los requisitos anteriormente dispuestos.</p>				

	<p>Asimismo, el plazo de cinco días hábiles se medirá desde la fecha de recepción de los antecedentes por parte del Departamento Jurídico mediante el estampado dispuesto por su secretaría; y en iguales términos se medirá el plazo conforme el estampado de la secretaría de los Departamentos o Unidades respectivas.</p> <p>En caso de que la solicitud cumpla con todos los requisitos exigidos, se remitirá dentro del plazo acordado la Resolución Exenta para visación de las Jefaturas de los Departamentos o Unidades respectivas.</p>
Supuestos	No hay.

Indicador N°2	Porcentaje de propuesta de cartas que responden solicitudes de acceso a la información pública (Portal de Transparencia), enviadas a Gabinete de Dirección Nacional en un plazo menor o igual a 15 días hábiles desde su recepción en el Portal en el año t			Meta	80%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	N° de propuestas de cartas, , que responden solicitudes de acceso a la información pública, enviadas a Gabinete de la Dirección Nacional en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t/ N° de proyectos de cartas, que responden solicitudes de acceso a la información pública, , que hayan sido requeridas en el año t				
Numerador	24 *	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	30*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Elaborar y remitir a Gabinete de la Directora Nacional, para su firma, en un plazo menor o igual a quince días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de acceso a la información ingresada al "Portal Transparencia", de una propuesta de carta, elaborada exclusivamente por el Departamento Jurídico, que responde una solicitud de acceso a la información pública, en el marco de la Ley N° 20.285, que se refiere únicamente a procedimientos disciplinarios.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1.- Solicitudes de acceso a la información pública, que hubiesen ingresado por medio del Portal de Transparencia, que versen exclusivamente sobre procedimientos disciplinarios, en el marco de la Ley N° 20.285. 2.- Libro de despacho de la Secretaría del Departamento Jurídico, donde conste la recepción de la carta que responde solicitud de acceso a la información pública para firma de Directora Nacional.				
Fuente(s) de Información	Departamento Jurídico, mediante la información que se publica en el sistema CMI mensualmente.				
Notas Técnicas	<p>Se medirá el porcentaje de propuestas de cartas, preparadas sólo por el Departamento Jurídico y que se refiere exclusivamente a procedimientos disciplinarios, que responden solicitudes de acceso a la información pública, sobre dichas materias, en el marco de la Ley N° 20.285, que hubiesen ingresado por medio del Portal de Transparencia, enviadas a Gabinete de la Dirección Nacional, oportunamente, respecto del número de proyectos de cartas preparadas sólo por el Departamento Jurídico y que se refiere exclusivamente a procedimientos disciplinarios, que responden solicitudes de acceso a la información pública, sobre dichas materias, en el marco de la Ley N° 20.285, que hayan sido requeridas.</p> <p>Se considerarán aquellas cartas de respuesta que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se trate de solicitudes de acceso a la información pública, que ingresen únicamente a través del portal de transparencia, y que cumplan con todos los requisitos de admisibilidad, previstos en el artículo 12 de la Ley N° 20.085</li> <li>2) Que versen únicamente sobre procedimientos disciplinarios, y</li> <li>3) Que, en la elaboración de su contenido, sólo tenga intervención única y exclusiva el Departamento Jurídico.</li> </ol> <p>De esta forma, se considerarán únicamente las solicitudes que hubiesen ingresado por medio del Portal de Transparencia. Por ende, se excluyen aquellas solicitudes ingresadas materialmente, sea por Oficinas de Partes de la Dirección Nacional o Direcciones Regionales, o por cualquier otro medio.</p> <p>Se entenderá que el envío será "oportuno" cuando las propuestas de cartas preparadas sólo por este Departamento, y que se refieran exclusivamente a procedimientos disciplinarios, se remitan a Gabinete de la Directora Nacional, para su firma, en un plazo menor o igual a quince días hábiles siguientes a la recepción de dicha solicitud en el Portal Transparencia, que se encuentra en la página web del Servicio Nacional de Menores.</p> <p>El plazo dispuesto se medirá desde la fecha de ingreso de la solicitud en el portal de transparencia, hasta la recepción por parte de la secretaría de Gabinete de la propuesta de carta.</p> <p>Debe considerarse que el número de Resoluciones es un número estimativo, por lo que su cantidad puede variar, debiendo tener en cuenta sólo el porcentaje de cumplimiento (80%)</p> <p>(*)Los valores del numerador y denominador, son estimaciones para el año 2020.</p>				
Supuestos	En el caso que la Unidad de Transparencia, dependiente en la actualidad del Departamento Jurídico, en virtud de la Resolución Exenta N° 0848, de fecha 09 de marzo de 2018, de este Servicio, en cuanto sea modificada su dependencia de dicho Departamento, esta meta, se tendrá por cumplida.				

Indicador N°3	Porcentaje de actividades de capacitación realizadas vinculadas a materias propias de competencia del Departamento Jurídico, dirigidas a los/las Coordinadores/as de las Unidades Jurídicas Regionales y la respectiva evaluación sobre la misma en el año t			Meta	100%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades de capacitación realizadas vinculadas a materias propias de competencia del Departamento Jurídico, dirigidas a los/las Coordinadores/as de las Unidades Jurídicas Regionales en el año t/Número de actividades de capacitación programadas vinculadas a materias propias del de competencia del Departamento Jurídico y la respectiva evaluación sobre la misma, dirigida a los/las Coordinadores/as de las Unidades Jurídicas Regionales y la respectiva evaluación sobre la misma en el año t) *100				
Numerador	2 (*)	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	2 (*)	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Realizar una capacitación, vinculada a materias propias de competencia del Departamento Jurídico, a los/las Coordinadores/as de las Unidades Jurídicas Regionales o quien los represente y la respectiva evaluación sobre la misma.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1.- Acta/s de asistencia firmada/s por los funcionarios/as que se desempeñan como Coordinadores/as de las Unidades Jurídicas Regionales de este Servicio, o quien los represente, que concurran a la actividad de capacitación.</p> <p>2.- Memorándum elaborado por el Departamento Jurídico dirigido a los/as Directores/as Regionales, donde se informe del día, hora, y temario de la capacitación, con la finalidad de que asistan los/las Coordinadores/as de las Unidades Jurídicas Regionales.</p> <p>3.- Evaluaciones efectuadas por el Departamento Jurídico a los/las Coordinadores/as de las Unidades Jurídicas Regionales, o quien los represente, que se desempeñan en las Direcciones Regionales de este Servicio, que concurran a la actividad de capacitación.</p>				
Fuente(s) de Información	Departamento Jurídico, mediante la información que se publica en el sistema CMI mensualmente .				
Notas Técnicas	<p>Se consideran materias propias de competencia del Departamento Jurídico, a modo ejemplar, modificaciones a la Ley N° 20.032 y su Reglamento, aplicación de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, de la Ley N° 20.285 y su Reglamento, de la Ley N° 20.730, del DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, entre otras.</p> <p>La capacitación podrá versar sobre una o más de las materias de competencia del Departamento Jurídico. Las actividades de capacitación contendrán 2 hitos:</p> <p>1.- 1 capacitación que se hará en forma presencial o a través de videoconferencia, realizada por abogados del Departamento Jurídico de esta Dirección Nacional, dirigida a los/las Coordinadores/as de las Unidades Jurídicas Regionales, o quien los represente, que se desempeñan en las Direcciones Regionales de este Servicio.</p> <p>2.- 1 evaluación aprobada por el 50% de los/las Coordinadores/as de las Unidades Jurídicas Regionales, o quien los represente, que se desempeñan en las Direcciones Regionales de este Servicio, que versara sobre las materias tratadas en dicha capacitación.</p> <p>Dicha evaluación la efectuará el Departamento Jurídico, y contendrá 7 preguntas, la que valdrán 1 punto cada una, donde la nota máxima será un 7, que equivaldrá a 7 puntos y la mínima un 4, que equivaldrá a 4 puntos. Los que obtengan notas que oscilen entre un 4 y un 7, se entenderá que obtiene una evaluación aprobada.</p>				
Supuestos	Se considerará en el universo de capacitados, a los Coordinadores/as de las Unidades Jurídicas Regionales de este Servicio, o quien los represente, que concurran a la actividad de capacitación.				

Indicador N°4	Porcentaje de procesos disciplinarios, sustanciados por fiscales o investigadores abogados de la Unidad de Fiscalía Interna en el año 2020, que presentan al menos una tramitación, ingresada en el Sistema de Seguimiento de Sumarios dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a su notificación.			Meta	80%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de procesos disciplinarios, sustanciados por fiscales o investigadores abogados de la Unidad de Fiscalía Interna durante el año 2020, que presentan al menos una tramitación, ingresada en el Sistema de Seguimiento de Sumarios dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a su notificación / N° total de procesos sustanciados por fiscales o investigadores abogados de la Unidad de Fiscalía Interna durante el año 2020) *100				
Numerador	80	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Incorporar en el Sistema de Seguimiento de Sumarios, por parte de cada fiscal o investigador abogado de la Unidad de Fiscalía Interna que sustancie un proceso durante el año 2020, al menos una tramitación, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a su notificación.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1.- Planilla que reporte todos los procesos disciplinarios sustanciados por fiscales o investigadores abogados de la Unidad de Fiscalía Interna a partir del 01 de enero de 2020, y que indique al menos:</p> <p>1.1. Fecha de notificación de su nombramiento;</p> <p>1.2. Tramitación(es) ingresada(s) en Sistema de Seguimiento de Sumarios.</p> <p>1.3. Fecha o periodo de la(s) tramitaciones ingresadas en Sistema de Seguimiento de Sumarios.</p> <p>2.- Impresión de captura de pantalla obtenida desde el Sistema de Seguimiento de Sumarios, que exhiba:</p> <p>2.1. Folio del proceso;</p> <p>2.2. Nombre del fiscal o investigador;</p> <p>2.3. Tramitación(es) ingresadas.</p>				
Fuente(s) de Información	Departamento Jurídico, mediante la información que se publica en el sistema CMI mensualmente.				
Notas Técnicas	<p>1.- Debe considerarse que el número de procesos sustanciados por cada fiscal o investigador abogado de la Unidad de Fiscalía Interna es un número estimativo, por lo que su cantidad puede variar, debiendo tener en cuenta sólo el porcentaje de cumplimiento (80%).</p> <p>2.- Se entenderá por "tramitación" todas aquellas diligencias o gestiones propias del fiscal o investigador, o que corresponda a éste ingresar al Sistema de Seguimiento de Sumarios, conforme a la nomenclatura utilizada por dicho Sistema, distinta a solicitud de prórroga. Su fecha o periodo será el que reporte el mismo.</p> <p>3.- Se entenderán por "procesos sustanciados durante el año 2020" aquellos procesos cuya designación como fiscal o investigador sea notificada a un abogado/a de la Unidad de Fiscalía Interna durante el año 2020. Por ende, no se considerarán los procesos que los abogados/as de la Unidad sustancien desde una fecha anterior al 01 de enero de 2020.</p>				
Supuestos	<p>No se considerarán dentro de esta medición, aquellos procesos disciplinarios sustanciados por un fiscal o investigador abogado de la Unidad de Fiscalía Interna, que presente su renuncia al cargo, haga dejación del mismo, o presente una licencia médica extensa luego de ser notificado de uno o varios procesos.</p> <p>No se considerarán dentro de esta medición, aquellos procesos disciplinarios sustanciados por un fiscal o investigador que no sea abogado de la Unidad de Fiscalía Interna, de tal forma que aquellos funcionarios que han sido enviados en comisión de servicios a dicha Unidad, no se consideraran en la meta.</p>				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Unidad de Infraestructura e Inversiones</b>		
Responsable	Jorge Díaz Torrejón		
Cargo Responsable	Jefe Unidad de Infraestructura e Inversiones		
Total de funcionarios/as equipo	N°23	Número de indicadores equipo	N°4

<b>Indicador N°1</b>	Porcentaje de actividades ejecutadas en los proyectos de Infraestructura del Departamento de Justicia Juvenil del año t respecto del total de actividades planificadas (Carta Gantt) en el año 2020				<b>Meta</b>	<b>80%</b>
					<b>Ponderador</b>	<b>25%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de actividades ejecutadas de los proyectos de Infraestructura del Departamento de Justicia Juvenil en el año t / Número de actividades planificadas de los proyectos de infraestructura del Departamento de Justicia Juvenil para el año t) * 100					
<b>Numerador</b>	378 (*)	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje	
<b>Denominador</b>	473 (*)	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
<b>Objetivo de la Meta</b>	Ejecutar las actividades que componen los procesos de los proyectos de infraestructura del del Departamento de Justicia Juvenil					
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de actividades de Infraestructura para proyectos del Departamento de Justicia Juvenil (abril 2020)</li> <li>2. Verificadores de cumplimiento de actividades (resoluciones, bases de licitación, actas de evaluación, estados de pago, recepción provisoria)</li> </ul>					
<b>Fuente(s) de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copias escaneadas de documentos que aprueban las actividades que componen las etapas de los proyectos de los Departamentos Técnico, de Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas y Gabinete de la Directora Nacional</li> </ul>					
<b>Notas Técnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las cifras de numerador y denominador, son estimativas, dado que el universo puede variar, por lo que serán considerados sólo aquellos proyectos que cuenten con aprobación en el presupuesto del año t</li> </ul>					
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que los recursos para el financiamiento de los proyectos planificados sean aprobados en el presupuesto institucional</li> </ul>					

<b>Indicador N°2</b>	Porcentaje de actividades ejecutadas en los proyectos de Infraestructura del Departamento de Protección de Derechos del año t respecto del total de actividades planificadas (Carta Gantt) en el año 2020			<b>Meta</b>	<b>80%</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>25%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Nº de actividades ejecutada de los proyectos de Infraestructura del Departamento de Protección de Derechos en el año t/Nº de actividades planificadas de los proyectos de infraestructura del Departamento de Protección de Derechos para el año t) * 100				
<b>Numerador</b>	177	<b>Dimensión</b>	Calidad	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Denominador</b>	221	<b>Ámbito</b>	Resultado	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero 2020 – Diciembre 2020
<b>Objetivo de la Meta</b>	Ejecutar las actividades que componen los procesos de los proyectos de infraestructura del Departamento de Protección de Derechos para reconversión de CREAD a Residencias Familiares y de Alta especialidad				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	1. Plan de actividades de Infraestructura para proyectos del Departamento de Protección de Derechos 2. Verificadores de cumplimiento de actividades (resoluciones, bases de licitación, actas de evaluación, estados de pago, recepción provisoria)				
<b>Fuente(s) de Información</b>	Copias escaneadas de documentos que aprueban las actividades que componen las etapas de los proyectos de los Departamentos Técnico, de Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas y Gabinete de la Directora Nacional				
<b>Notas Técnicas</b>	Las cifras de numerador y denominador, son estimativas, dado que el universo puede variar, por lo que serán considerados sólo aquellos proyectos que cuenten con aprobación en el presupuesto del año t				
<b>Supuestos</b>	Que los recursos para el financiamiento de los proyectos planificados sean aprobados en el presupuesto institucional				

Indicador N°3	Porcentaje de Ocas de las regiones de Valparaíso y del Libertador Bernardo O'Higgins que cuentan con Diagnóstico de su Infraestructura respecto del total de Ocas de las regiones de Valparaíso y del Libertador Bernardo O'Higgins			Meta	80%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de Ocas de las regiones de Valparaíso y del Libertador Bernardo O'Higgins que cuentan con Diagnóstico de su Infraestructura en el año t/ Número de OCAS vigentes de las regiones de Valparaíso y del Libertador Bernardo O'Higgins en el año t) *100				
Numerador	31 (*)	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	36 (*)	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Diagnóstico del estado de la Infraestructura de Residencias de Organismos Colaboradores Acreditados de las regiones de Valparaíso y del Libertador Bernardo O'Higgins				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Excel Senainfo con OCAs vigentes en el año t de las regiones de Valparaíso y O'higgins</li> <li>• 31 o más OCAS supervisadas, con sus respectivas fichas de Catastro del recinto que utilizan las Ocas, elaborado por la Unidad de Infraestructura e Inversiones.</li> <li>• Memorándum dirigido a las direcciones regionales y departamento técnico, remitiendo Ficha de Catastro e Informe Diagnóstico de la infraestructura de las Ocas. (Diciembre)</li> <li>•</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	Unidad de Infraestructura e Inversiones Organismos Colaboradores Acreditados Departamento Técnico Senainfo				
Notas Técnicas	<p>(*) Las cifras son estimativas, dado que el universo puede variar en función de las OCAS que se encuentren vigentes en el año 2020. En todo caso, para iniciar el trabajo, se considerarán las OCAS vigentes al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Una OCA (Residencia) cuenta con Diagnóstico, en la medida que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuente con la Ficha de Catastro del recinto que utiliza, elaborado por la Unidad de Infraestructura e Inversiones e Informe Diagnóstico la infraestructura.</li> </ul>				
Supuestos	Que los Organismos Colaboradores no permitan la visita de la Unidad para el diagnóstico. No contar con el registro actual de la Ocas Acreditadas.				



Indicador N° 4	Porcentaje de actividades realizadas para mejorar los servicios prestados hacia nuestros clientes internos respecto al total de actividades planificadas para mejorar los servicios prestados hacia nuestros clientes internos en el año t			Meta	70%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para mejorar los servicios prestados hacia nuestros clientes internos en el año t/ Número total de actividades planificadas para mejorar los servicios prestados hacia nuestros clientes internos en el año t)*100				
Numerador	2*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	2*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Medir la calidad de los servicios prestados por la Unidad de Infraestructura e Inversiones				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de Encuesta (abril 2020) Aplicación Encuesta de satisfacción de clientes internos</li> <li>• Informe final de resultados de encuesta de satisfacción (diciembre 2020)</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	Unidad de Infraestructura e Inversiones.				
Notas Técnicas	<p>Se realizará un Plan de Trabajo a más tardar el mes de abril 2020, donde se definirán las actividades a realizar a fin de mejorar los servicios que presta la Unidad de Infraestructura e Inversiones hacia sus clientes internos.</p> <p>En dicho plan se incluirá una encuesta de satisfacción de cliente y se definirán los clientes internos a los cuales se dirigirá la meta, posteriormente se sistematizará y se remitirá a los encuestados.</p> <p>En relación a la encuesta esta se definirá tanto la metodología como su aplicación durante el desarrollo del Plan de Trabajo.</p> <p>* Numerador y denominador solo referenciales, estos quedaran establecidos de acuerdo al plan de trabajo 2020.</p>				
Supuestos	<p>Reestructuración y/o separación del servicio, nueva institucionalidad.</p> <p>Movilizaciones gremiales y emergencias.</p>				

ANEXO Nº 2  
**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2020**  
**DEFINICIÓN DE METAS E INDICADORES DE GESTIÓN**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Nombre Equipo de trabajo	<b>Departamento Administración y Finanzas</b>		
Responsable	Karina Sepúlveda Alfaro		
Cargo Responsable	Jefe/a Departamento de Administración y Finanzas		
Total de funcionarios/as equipo	75	Número de indicadores equipo	05

Indicador N°1	Porcentaje de informes de control enviados a Direcciones Regionales con estado de cumplimiento de programación del gasto subtítulo 22 en el año t	Meta	80%		
		Ponderador	20%		
Fórmula de Cálculo	(Nº de informes de control emitidos a las Direcciones Regionales en el año t/64)*100%				
Numerador	51.2*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	64	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Realizar seguimiento a la ejecución presupuestaria, advirtiendo de las desviaciones de lo programado, para que sean tomadas las medidas correctivas.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Informe 1er trimestre 16 regiones enviado o entregado al 15 de abril 2. Informe 2do trimestre 16 regiones enviado o entregado al 15 de julio 3. Informe 3er trimestre 16 regiones enviado o entregado al 15 de octubre 4. Informe 4to trimestre 16 regiones enviado o entregado al 15 de enero 2021				
Fuente(s) de Información	Documentos del Departamento de Administración y Finanzas 1.- Memorándum de distribución presupuestaria, respecto del funcionamiento corriente Subt.22 2.- Memorándum enviado a cada Dirección Regional 3.- programación consolidada por cada región, con la distribución del presupuesto 4.- memorándum con la validación del % del Plan Anual de Compras incluido en la programación Sub. 22 5.- Reporte SIGFE.				
Notas Técnicas	Se considerará para la medición de la meta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación anual de ejecución de cada unidad operativa, en conformidad al presupuesto asignado año 2020.</li> <li>• El no cumplimiento a la programación de la ejecución informada, dará lugar a una medida disciplinaria, en tanto no se cuente con una justificación que respalde dicha situación, como, por ejemplo, catastróficas y/o fuerza mayor, para lo cual se aplicará la tabla estándar de medición.</li> <li>• Ejecución presupuestaria subtítulo 22               <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Ejecución a marzo con informe a las regiones en el mes de abril 2020</li> <li>➢ Ejecución a junio con informe a las regiones en el mes de julio 2020</li> <li>➢ Ejecución a septiembre con informe a las regiones en el mes de octubre 2020</li> <li>➢ Ejecución a diciembre con informe a las regiones en el mes de enero 2021</li> </ul> </li> </ul> *Valor aproximado				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reestructuración y/o separación del servicio, nueva institucionalidad.</li> <li>- Movilizaciones gremiales y emergencias.</li> </ul>				

Indicador 2	Porcentaje de Órdenes de Compra emitidas en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su recepción en el año t			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	N° de ordenes compras emitidas, según requerimientos de las unidades Operativas de la Dirección Nacional en un plazo máximo de 5 días hábiles en el año t / N° de compras requeridas por la Unidades Operativas de la Dirección Nacional en el año t)*100.				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Mejorar los tiempos de respuesta en compras, efectuadas mediante modalidad Convenio Marco, según requerimientos de las Unidades Operativas de la Dirección Nacional, relacionados con los Subtítulos 22 y 29 (5 días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del requerimiento).				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planilla anual consolidada de órdenes de compra que contenga fecha de solicitud, N° orden de compra, fecha orden de compra, etc.</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memorándum con solicitud de requerimiento que debe contener, especificaciones técnicas, del bien o servicio, cotizaciones.</li> <li>- Orden de Compra emitida a proveedor, independiente del estado posterior a través del Portal Mercado Público.</li> </ul> Sub departamento de Finanzas - Unidad de Abastecimiento				
Notas Técnicas	<p><b>1.- Se considerará para la meta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El plazo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del requerimiento a la Unidad de Abastecimiento.</li> <li>- Compras a través de Convenio Marco del Subt. 22 y 29</li> <li>- Toda aquella solicitud de compra a través de Memorándum</li> </ul> <p><b>2.- Se excluirán de la meta</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las compras de pasajes aéreos nacionales e internacionales</li> <li>- Las compras realizadas mediante modalidad Gran Compra</li> <li>- Las compras que requieran Acuerdo Complementario</li> <li>- Las compras solicitadas mediante Correo Electrónico</li> <li>- Las compras efectuadas con Certificados de Disponibilidad Presupuestarios, otorgados en forma genérica para la compra anual de bienes y/o servicios.</li> <li>- Las OC originadas por procesos licitatorios (por corresponder a formas, flujos y plazos distintos).</li> <li>- Compras con ofertas especiales</li> </ul> <p><b>2.- Control de solicitud de CDP a través de un libro de registro.</b></p> <p>* Numerador y denominador solo referenciales</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponibilidad en el Portal Mercado Público. <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a></li> <li>- Disponibilidad Presupuestaria</li> <li>- Reestructuración y/o separación del servicio, nueva institucionalidad.</li> <li>- Movilizaciones gremiales y emergencias.</li> </ul>				

<b>Indicador N°3</b>	Porcentaje de informes trimestrales emitidos a Organismos Colaboradores con transferencias realizadas y gastos aceptados			<b>Meta</b>	<b>100%</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>20%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Nº de informes trimestrales enviados a Organismos Colaboradores en el año t/Nº total de Organismos Colaboradores vigentes en Senainfo en el año t) * 100%				
<b>Numerador</b>	10*	<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Denominador</b>	10*	<b>Ámbito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero 2020-Diciembre 2020
<b>Objetivo de la Meta</b>	Mantener cuadratura a nivel de cada organismo colaborador de las transferencias, los gastos aceptados y saldos por rendir trimestralmente, solicitando en informe su validación u observación (circularización trimestral)				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	1.-Correo certificado con el envío del informe a las Ocas 2.-Nómina de OCAS vigentes en SENAINFO a la fecha de cada corte (trimestral)				
<b>Fuente(s) de Información</b>	Informe enviado a Organismos Colaboradores Organismos Colaboradores vigentes en Senainfo				
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Meta progresiva. A diciembre de 2020 el 100% de las OCAS con al menos un trimestre circularizado. Trimestralmente se definirá a que OCAS se enviará informe según la siguiente priorización:</p> <p>1.- Primer trimestre el 25% de OCAS con mayores transferencias durante el trimestre. 2.- segundo trimestre 25% de ocas con mayores transferencias durante el trimestre, descontando las del primer trimestre. Así sucesivamente, hasta completar el 100% a diciembre.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Transferencias al mes de marzo, con informe a las Ocas en el mes de abril 2020</li> <li>➤ Transferencias al mes de junio, con informe a las Ocas en el mes de julio 2020</li> <li>➤ Transferencias al mes de septiembre, con informe a las Ocas en el mes de octubre 2020</li> <li>➤ Transferencias al mes de diciembre, con informe a las Ocas en el mes de enero 2021.</li> </ul> <p>* Numerador y denominador solo referenciales</p>				
<b>Supuestos</b>	Reestructuración y/o separación del servicio, nueva institucionalidad. Movilizaciones gremiales y emergencias.				

Indicador N°4	Porcentaje de certificados de disponibilidad presupuestaria (CDP) emitidos en un plazo máximo de 3 días hábiles para solicitudes de Subt 21 y Subt 24			Meta	85%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(N° CDP emitidos en plazo menor o igual a 3 días hábiles desde la fecha de solicitud, en el año t / N° total de CDP emitidos de Sub.21 y Sub.24 en el año t)100				
Numerador	8.8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Mantener la prioridad en emitir la disponibilidad de presupuesto relacionados con el subtítulo 21 "Gastos en Personal" y Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes" en lo referente a disponibilidad para licitaciones.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla anual consolidada de información de CDP para Subt 21 y Sub 24 referentes a licitaciones, emitidos por el Departamento durante el año t				
Fuente(s) de Información	1.- Fecha de recepción en el Sub departamento de Finanzas del memorándum de solicitud del CDP del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, Subt.21. 2.- Fecha de recepción en el Departamento de Administración y Finanzas del memorándum de solicitud del CDP de los requirentes técnicos para procesos licitatorios o concurso público Sub.24 3.- Libro de recepción y derivación de los CDP Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas. 4.- Libro de recepción y derivación de los CDP a los requirentes de Sub.24				
Notas Técnicas	Se considerará para la medición de la meta del subtítulo 21, aquellas solicitudes que contengan como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de cupo, nombre funcionario, centro de desempeño, grado, estamento, programa presupuestario, período, motivo de la solicitud, antecedentes que respalden la solicitud (historial licencias médicas),</li> <li>• Monto</li> <li>• Nombre del Centro costo</li> </ul> Las disponibilidades referentes de este compromiso son aquellas relativas a: Suplencias y reemplazos; contrataciones nuevas a contrata; Honorarios y Plazos fijos. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se considerará para la medición de la meta del Sub.24- Licitaciones- concursos públicos, aquellas solicitudes que contengan el anexo 1 debidamente completado (adjunto a memorándum de solicitud), todos aquellos que puedan ser modificados por otras vías, no formará parte de los CDP en el plazo de 3 días.</li> <li>• * Numerador y denominador solo referenciales</li> </ul>				
Supuestos	Reestructuración y/o separación del servicio, nueva institucionalidad. Movilizaciones gremiales y emergencias.				

Indicador N 5	Porcentaje de encuestas de satisfacción de entrega de bienes y servicios con evaluación mayor o igual a 5 recibidas en el año t			Meta	60%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Nº de encuestas que evalúan con nota superior o igual a 5 la prestación de servicios del Departamento en el año t/Nº total de encuestas contestadas en el año t)				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Evaluar la entrega oportuna de bienes y servicios otorgados por el Departamento de Administración y Finanzas a los Departamentos de la Dirección Nacional.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Trabajo para la evaluación de satisfacción de usuarios internos (abril 2020)</li> <li>Encuesta de satisfacción a aplicar (abril 2020)</li> <li>Planilla con datos anuales consolidados de encuestas recibidas durante el año t</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>Encuesta entregada posterior a la prestación del servicio o entrega del bien.</li> <li>Encuestas contestadas.</li> <li>Tabulación semestral.</li> <li>Plan de trabajo</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizará un Plan de actividades a medir a más tardar el mes de abril 2020. Generación de encuesta foliada o numerada que se enviará al término de cada semestre.</li> </ul> <p>Para la elaboración de la encuesta de satisfacción a aplicar a los Departamentos solicitantes de bienes y servicios, se definirá la metodología y su aplicación en el Plan de Trabajo.</p> <p>* Numerador y denominador solo referenciales (considerando valoración de 1 a 7) estos quedaran establecidos de acuerdo al plan de trabajo 2020.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reestructuración y/o separación del servicio, nueva institucionalidad.</li> <li>Movilizaciónes gremiales y emergencias.</li> </ul>				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Departamento Justicia Juvenil</b>		
Responsable	Benjamín Ulloa Gamboa		
Cargo Responsable	Jefe Departamento (s)		
Total de funcionarios/as equipo	N° 37	Número de indicadores equipo	N° 4

Indicador N°1	Porcentaje de adolescentes o jóvenes fallecidos en Centros de administración directa de Sename o en programas ejecutados por Organismos Colaboradores en año t informados a autoridad ministerial, respecto del total de adolescentes o jóvenes fallecidos durante el año t en Centros de administración directa de Sename o en programas ejecutados por Organismos Colaboradores.				Meta	100%
					Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de adolescentes o jóvenes fallecidos en Centros de administración directa de Sename o en programas ejecutados por Organismos Colaboradores en año t informados a autoridad ministerial / N° total de adolescentes o jóvenes fallecidos en Centros de administración directa de Sename o en programas ejecutados por Organismos Colaboradores en año t)*100					
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	Informar a autoridad ministerial los adolescentes o jóvenes fallecidos en Centros de administración directa de Sename o en programas ejecutados por Organismos Colaboradores.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte mensual DEPLAE de adolescentes o jóvenes fallecidos en período. 2. Copia de Oficio Jefatura nacional de Sename a Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que informa fallecimiento.					
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).					
Notas Técnicas	<p>Se contabilizarán en la medición adolescentes o jóvenes cuyo fallecimiento se produzca entre el 1° de enero de 2020 y el 11 de diciembre de 2020. Los casos fallecidos con posterioridad al 11 de diciembre de 2020, serán informados a la Autoridad Ministerial bajo el mismo procedimiento, pero no formarán parte de la medición establecida para este CDC.</p> <p>En caso que adolescente o joven fallecido hubiera sido sujeto de atención en centros o programas de distinta dependencia técnica, será informado una sola vez al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Al Departamento técnico que le corresponda elaborar el oficio deberá contabilizar el caso en el denominador. Esto con la finalidad de evitar duplicidad en el registro (protección y vulneración de derechos y justicia juvenil). Se considerará como informado a autoridad ministerial el adolescente o joven fallecido que se reporte mediante Oficio enviado al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (que registre número, fecha y firma validada de la autoridad Nacional competente).</p> <p>No se considera como fallecido aquel que haya sido egresado de la base Senainfo por otra causal previa al fallecimiento.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>					
Supuestos	<p>Que se presenten casos de adolescentes o jóvenes fallecidos durante el período.</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar las actividades definidas.</p> <p>Catástrofes del territorio por jurisdicción.</p> <p>Cambio en la legislación vigente.</p>					

Indicador N°2	Porcentaje de Informes de Rendición de Cuenta de los resultados de la supervisión técnica regional elaborados y difundidos a las Direcciones Regionales, respecto de los planificados			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de Rendición de Cuenta de los resultados de la supervisión técnica regional elaborados y difundidos por el DJJ a las Direcciones Regionales en el año t / N° de informes de Rendición de Cuenta de los resultados de la supervisión técnica regional planificados en el año t)*100				
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	3	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Monitorear los resultados trimestrales de la supervisión técnica regional del área de justicia juvenil, a través del procesamiento de la información obtenida del Módulo de Supervisión en línea de SENAINFO y la información remitida por las Direcciones Regionales que dan cuenta de las visitas realizadas a los centros de administración directa por Directores/as Regionales a objeto de rendir cuenta respecto al proceso de instalación del sistema de supervisión.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Correo electrónico (3) y memorándum a Dirección Regional (UJJ) que adjunta Informe de Rendición de Cuenta trimestral de la supervisión técnica regional.				
Fuente(s) de Información	Departamento de Justicia Juvenil				
Notas Técnicas	<p>El proceso de rendición de cuentas, define como primera etapa elaborar un plan de seguimiento anual respecto al proceso de supervisión. Las siguientes etapas, 2,3,4, presentarán como producto los informes de rendición de cuenta respecto de los resultados obtenidos de la Supervisión Técnica que se insuman de la información obtenida a través del Módulo de Supervisión en línea de SENAINFO y de las visitas realizadas por los Directores Regionales a los centros de administración directa.</p> <p>La información a monitorear, contempla el seguimiento a las planificaciones de las supervisiones durante cada trimestre, cumplimiento de las supervisiones exigidas por la Ley N° 20.084 y su Reglamento, hallazgos detectados, elaboración y seguimiento de planes de acción, retroalimentación respecto de centro o proyecto que presenta un resultado promedio deficiente, planes de mejora activados ante incumplimiento de la normativa Institucional, análisis y retroalimentación de las visitas de Directores Regionales a los Centros de Administración Directa de SENAME.</p> <p>Se incluyen los primeros 3 trimestres en razón de los plazos; para la información del proceso de supervisión técnica correspondiente al cuarto trimestre del año, se elaborará el mismo Informe, pero no formará parte de la medición establecida en este indicador.</p> <p>La difusión de los Informes de Rendición de cuentas de los resultados de la Supervisión, será realizada <u>al menos</u> a través de un correo electrónico y memorándum dirigido a los Directores Regionales, con copia a las Unidades Técnicas de Justicia Juvenil, adjuntando el informe respectivo.</p> <p>Las fechas de corte y elaboración de los informes son:  Informe de Resultados primer trimestre, fecha de corte 31-03-2020, elaborado y difundido al 15-05-2020  Informe de Resultados segundo trimestre, fecha de corte 30-06-2020, elaborado y difundido al 14-08-2020  Informe de Resultados tercer trimestre, fecha de corte 30-09-2020, elaborado y difundido al 13-11-2020</p>				
Supuestos	Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar las acciones definidas del proceso de supervisión regional.				



<b>Indicador N° 3</b>	<b>Porcentaje de actividades de seguimiento ejecutadas a la implementación del Plan de Funcionamiento de Centro CIP-CRC año 2020, en el marco del Modelo de Gestión CIP CRC</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>30%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de actividades de seguimiento ejecutadas a la implementación del Plan de Funcionamiento de Centros CIP CRC año t/ Número de actividades de seguimiento planificadas a la implementación del Plan de Funcionamiento en Centros CIP CRC año t) * 100				
<b>Numerador</b>	3*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
<b>Denominador</b>	3*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
<b>Objetivo de la Meta</b>	Mejorar los procesos clave de los centros de internación provisoria y de régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento.				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de Seguimiento a la implementación del Plan de Funcionamiento de Centros CIP-CRC: elaborado al 31 de enero de 2020.</li> <li>2. Reporte de seguimiento primer semestre: elaborado al 31 de julio de 2020 (con corte al 30 de junio de 2020).</li> <li>3. Reporte de seguimiento anual: elaborado al 17 de diciembre de 2020 (con corte al 30 de noviembre de 2020).</li> </ol>				
<b>Fuente(s) de Información</b>	Departamento de Justicia Juvenil				
<b>Notas Técnicas</b>	<p>El Modelo de Gestión CIP-CRC contempla la instalación de 25 procesos claves. Se espera que todos los centros CIP-CRC, a nivel país (5 CIP-CRC-CSC y 13 CIP-CRC), incluyan actividades para estos "procesos claves", como parte del Modelo de gestión. Como contraparte a indicador de convenio establecido para centros privados el año 2020 denominado "implementación del Plan de Funcionamiento de los centros CIP-CRC", el Departamento de Justicia Juvenil se propone monitorear este proceso brindando orientación, acompañamiento y guía mediante la ejecución de un Plan de Seguimiento específico. Se pretende así, consensuar y alinear criterios durante la ejecución y; además, registrar el mismo. El Plan de Seguimiento a la implementación del Plan de Funcionamiento de Centro año 2020, será elaborado al 31 de enero de 2020. El Reporte de seguimiento primer semestre, con corte al 30 de junio de 2020, será elaborado al 31 de julio de 2020. El Reporte de seguimiento anual, con corte al 30 de noviembre, será elaborado al 17 de diciembre de 2020.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador, de acuerdo a las actividades específicas, se define en Plan de Seguimiento.</p>				
<b>Supuestos</b>	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador. Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°4	Porcentaje de tableros de control de centros privativos de justicia juvenil diseñados e implementados en el período				Meta	70%
					Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de tablero(s) de control de centros privativos en primera etapa de implementación en el año t / Número de tablero(s) de control de centros privativos diseñados en el año t)*100					
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	Diseñar e implementar una herramienta de gestión que facilite la organización, representación y actualización de información, que dé cuenta del estado de funcionamiento de centro(s) privativos de justicia juvenil, permitiendo a la autoridad correspondiente la toma de decisiones.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planificación del desarrollo del Tablero de Control de Centros Privativos de Justicia Juvenil (marzo 2020)</li> <li>2. Diseño de Tablero(s) de control de centros privativos de Justicia Juvenil.</li> <li>3. Implementación piloto de tablero de control de centros privativos de justicia juvenil (versión Excel).</li> </ol>					
Fuente(s) de Información	Departamento de Justicia Juvenil					
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Justicia Juvenil diseñará e implementará la herramienta denominada Tablero de Control.**</p> <p>La Planificación del desarrollo del Tablero de Control de Centros Privativos de Justicia Juvenil, será elaborada al 31 de marzo de 2020.</p> <p>El diseño del tablero de control, comprende la definición de ámbitos de información e indicadores asociados y el desarrollo de la herramienta tecnológica que lo soportará, que serán consignados en documento "Diseño de Tablero de control de centros privativos".</p> <p>La implementación del tablero de control, comprende el levantamiento, consolidación y carga de información en la herramienta tecnológica desarrollada para estos efectos y la posterior difusión de los resultados, a través de reportes, que serán consignadas en documento "Implementación de Tablero de control de centros privativos".</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial.</p> <p>**El desarrollo de esta herramienta será realizada por el Departamento de justicia Juvenil, a solicitud de autoridad del Servicio.</p>					
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar las actividades definidas en seguimiento.</p> <p>Catástrofes del territorio por jurisdicción.</p> <p>Cambio en la legislación vigente.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información pues incluye insumos desde plataforma Senainfo.</p>					

Nombre Equipo de trabajo	<b>Departamento de Planificación y Control de Gestión</b>		
Responsable	Cristian Castillo Silva		
Cargo Responsable	Jefe Departamento de Planificación y Control de Gestión		
Total de funcionarios/as equipo	N°32	Número de indicadores equipo	N°5

Indicador N°1	Porcentaje de actividades ejecutadas para el diseño y automatización de evaluación de Desempeño a través de módulo Senainfo en el año t			Meta	100%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Nº de actividades ejecutadas en plazo para el diseño y automatización de la evaluación de desempeño a través de un módulo SENAINFO en el año t/total de actividades planificadas para el diseño y automatización de la evaluación de desempeño a través de un módulo SENAINFO en el año t ) *100				
Numerador	4*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Diseñar y automatizar la evaluación de desempeño de los proyectos ejecutados para optimizar la sistematización y análisis que permita tomar acciones para la mejora continua de proyectos y retroalimentar el diseño de las distintas modalidades.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Plan de trabajo para el diseño y la automatización de la evaluación de desempeño a través de un módulo SENAINFO ( más tardar el 30 de marzo 2020). <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Primer informe de Avance: (ene-mar) abril 2020</li> <li>2. Segundo informe de Avance: (abr-jun) julio 2020</li> <li>3. Tercer informe de Avance : (jul-Sep) octubre 2020</li> <li>4. Cuarto Informe de Avance: (oct-nov) diciembre 2020</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	Departamento de Protección y Restitución de Derechos. Departamento de Planificación y Control de Gestión.				
Notas Técnicas	Meta conjunta entre el Departamento de Protección y Derechos y el Departamento de Planificación y Control de Gestión. Se establecerá un Programa de Trabajo para el diseño y la automatización en base Senainfo de la evaluación del desempeño de los proyectos, el cual contará con etapas de cumplimiento definidas en el Plan de Trabajo En el Plan de Trabajo se definirá el alcance. El plan de trabajo se podrá modificar hasta el mes de agosto de 2020. Las eventuales reprogramaciones de las actividades serán informadas antes de la fecha de término de la jornada planificada, vía memorándum y/o correo electrónico a las correspondientes jefaturas de Departamento. * Tanto el numerador como el denominador son referenciales, y los oficiales estarán definidos en el Plan de Trabajo.				
Supuestos	Movilizaciones gremiales, emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento. Reestructuración y/o separación del servicio, nueva institucionalidad.				

Indicador N°2	Levantar y modelar procesos críticos y/o emergentes del Servicio Nacional de Menores de acuerdo a los plazos y metodología establecida.				Meta	100%
					Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de procesos críticos y/o emergentes levantados y modelados del Servicio Nacional de Menores / Número de proceso críticos y/o emergentes del Servicio Nacional de Menores planificados) * 100					
Numerador	1*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	1*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	Levantar y modelar Procesos críticos y/o emergentes, de acuerdo los requerimientos de la alta dirección del Servicio Nacional de Menores.					
Medios de Verificación Indicador(es)	Procesos críticos y/o emergentes remitidos vía memorándum y/o correo electrónico a la jefatura encargada del proceso.					
Fuente(s) de Información	Departamento de Planificación y Control de Gestión.					
Notas Técnicas	<p>Se realizará un levantamiento y modelamiento de procesos críticos y/o emergentes, definidos por la alta dirección del Servicio Nacional de Menores. Estos pueden variar durante el transcurso del año, lo que se registrara e informara al Departamento de Auditoría, dichos cambios tendrán como plazo final de modificación al mes de Agosto.</p> <p>Tanto el numerador como el denominador son referenciales, y los oficiales estarán definidos en el Acta de Reunión con la Directora Nacional o quien designe, para acordar los procesos críticos y/o emergentes a levantar y modelar, de igual forma se establecerá una priorización, los cuales serán parte de esta meta. (Solo los procesos priorizados)</p> <p>En caso de no poder concretar dicha reunión al 30 de marzo 2020, se remitirá a la alta dirección via memorandum los procesos críticos y/o emergentes que serán levantados y modelados definidos por la Jefatura del Departamento de Planificación y Control de Gestión. Estos pueden variar durante el transcurso del año, lo que se registrara e informara a la alta dirección con copia al Departamento de Auditoría, dichos cambios tendrán como plazo final de modificación al mes de Julio.</p>					
Supuestos	Movilizaciones gremiales, emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento. Reestructuración y/o separación del servicio, nueva institucionalidad.					

Indicador N°3	Porcentaje de encuestas evaluadas satisfactoriamente por la/el usuaria/o atendida/o.			Meta	90%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de encuestas respondidas con promedio de calificación igual o mayor a 3/Total de encuestas respondidas)*100				
Numerador	8.5*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020– Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Evaluar el grado de satisfacción de los usuarios en las atenciones solicitadas a través de Servicios TI				
Medios de Verificación Indicador(es)	Documento de Alcances CDC Informática (marzo) Boletín informativo de aplicación de encuesta de satisfacción a usuarios (febrero) Consolidado en Excel con las evaluaciones obtenidas (marzo a noviembre) Informe Final de evaluación de satisfacción (diciembre)				
Fuente(s) de Información	Base de datos MySQL Sistema GLPI				
Notas Técnicas	<p>Nombre: Evaluar el grado de satisfacción de los usuarios.</p> <p>Descripción:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se realizará una encuesta estructurada, online en relación a todas las atenciones por soporte a usuarias/os que entrega el Sub Departamento de Informática. Los servicios a evaluar son: <ol style="list-style-type: none"> <li>Soporte de Hardware.</li> <li>Soporte de Software.</li> <li>Soporte Sistemas Internos administrados por el Sub Departamento de Informática.</li> </ol> </li> <li>Esta encuesta será estructurada, y tendrá la siguiente escala de evaluación: <ol style="list-style-type: none"> <li>Muy malo</li> <li>Malo</li> <li>Regular</li> <li>Bueno</li> <li>Muy bueno</li> </ol> </li> </ol> <p>Se considerarán los funcionarios con los siguientes estamentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Directivos</li> <li>Profesionales</li> <li>Administrativos</li> <li>Técnicos</li> <li>Auxiliares</li> <li>Personal a honorarios</li> </ol> <p>Se considerarán todas las encuestas respondidas a través del Sistema GLPI en el período correspondiente. El usuario encuestado es funcionario/a que realiza la encuesta online. La aplicación y medición de la encuesta se llevará a cabo entre el 01 de marzo y el 30 de noviembre del año 2020, por ser los meses con mayor representatividad en cuanto a gestión de solicitudes. Por lo anterior los meses de enero, febrero y diciembre no se informará respecto de encuestas respondidas. No se incluyen las encuestas respondidas de manera incompleta. Tampoco las encuestas generadas bajo las siguientes categorías de atención: Categoría "Sin respuesta (información incompleta en el requerimiento o imposibilidad de contactar al usuario solicitante por algún medio institucional), Categoría SENAINFO, Categoría SGSI y Categoría Recursos Humanos. Los usuarios no están obligados a contestar la encuesta, ya que esta tiene carácter voluntario</p> <p>*Esta cifras son referenciales, ya que son una expresión porcentual de la meta dado que los valores variarán durante el año 2020.</p>				
Supuestos	- Reestructuración y/o separación del servicio, nueva institucionalidad.				

Indicador N°4	Porcentaje de reportes emitidos por el Departamento de Planificación y Control de Gestión de acuerdo a la planificación establecida.			Meta	100%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(N° de reportes mensuales emitidos durante el año 2020 / N° reportes mensuales planificados durante el año 2020 ) x 100				
Numerador	11	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	11	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Informar a los departamentos/unidades de la Dirección Nacional del servicio respecto de reportes necesarios para seguimiento y gestión en relación a atenciones a NNAA en la red Sename, de acuerdo a los registros de la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reportes mensuales vía correo electrónico				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<p>En el mes de Diciembre 2019 se definirá el contenido de los reportes a través de un documento el cual será publicado en la Intranet.</p> <p>Los reportes considerarán aquellos registros de NNAA al último día de cada mes, entre enero y noviembre de 2020. Los informes propiamente tal serán elaborados y enviados durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</p> <p>Siendo el primer reporte emitido en el mes de Febrero y el último en el mes de Diciembre.</p> <p>Los reportes serán generados con los NNAA vigentes al último día del mes al que corresponde el envío y enviados al Departamento/Unidad respectiva en un plazo no superior a los primeros 12 días siguientes al término del mes.</p> <p>Los reportes al contemplar datos de NNA estos deben contar con registro de RUN válido y oportuno por parte de los proyectos, para, con ello, poder obtener la validación con los datos de PISEE.</p> <p>Eventualmente, pudiesen existir casos que no aparezcan en los reportes, debido a que corresponden a registros no validados o que se haya utilizado el RUN de alguna persona relacionada.</p>				
Supuestos	<p>Reestructuración y/o separación del servicio, nueva institucionalidad.</p> <p>Movilizaciones gremiales y emergencias que no permitan la obtención de datos del niño(a)/adolescente/adulto vigentes desde SENAINFO.</p>				

Indicador N°5	Porcentaje de actividades realizadas para mejorar los servicios prestados hacia nuestros clientes internos de DEPLAE respecto al total de actividades planificadas para mejorar los servicios prestados hacia nuestros clientes internos de DEPLAE.			Meta	100%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para mejorar los servicios prestados hacia nuestros clientes internos de DEPLAE / Número total de actividades planificadas para mejorar los servicios prestados hacia nuestros clientes internos de DEPLAE)*100				
Numerador	2*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	2*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Medir la calidad de los servicios prestados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de trabajo con las actividades a desarrollar</li> <li>2. Encuesta de satisfacción de clientes internos</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	Departamento de Planificación y Control de Gestión.				
Notas Técnicas	<p>Se realizara un Plan de Trabajo a más tardar el mes de Abril 2020, donde se definirán las actividades a realizar a fin de mejorar los servicios que presta el Departamento de Planificación y Control de Gestión hacia sus clientes internos.</p> <p>En dicho plan se incluirá una encuestas de satisfacción de cliente, la cual se sistematizara y se remitirá a los clientes internos encuestado.</p> <p>En relación a la encuesta esta se definirá tanto la metodología como su aplicación durante el desarrollo del Plan de Trabajo.</p> <p>* Numerador y denominador solo referenciales, estos quedaran establecidos de acuerdo al plan de trabajo 2020.</p>				
Supuestos	<p>Reestructuración y/o separación del servicio, nueva institucionalidad.</p> <p>Movilizaciones gremiales y emergencias que no permitan la obtención de datos del niño(a)/adolescente/adulto vigentes desde SENAINFO.</p>				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Departamento de Protección y Restitución de Derechos</b>		
Responsable	Juan Ignacio Carmona		
Cargo Responsable	Jefe Departamento		
Total de funcionarios/as equipo	N°63	Número de indicadores equipo	N°4

Indicador N° 1	Porcentaje de niños(as), adolescentes y/o sujetos de atención atendidos, fallecidos durante su permanencia en centros residenciales de administración directa de SENAME o de residencias y programas ejecutados por Organismos Colaboradores, informados a la autoridad ministerial en el año t				Meta	100%
					Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° de niños(as), adolescentes y/o sujetos de atención, fallecidos durante su permanencia en centros residenciales de administración directa de SENAME o de residencias y programas ejecutados por Organismos Colaboradores, que son informados a la autoridad ministerial en el año t / N° de niños(as) egresados, fallecidos durante su permanencia en centros residenciales de administración directa de SENAME o de residencias y programas ejecutados por Organismos Colaboradores en el año t ) * 100					
Numerador	10 (*)	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10 (*)	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 a Diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	Informar a la autoridad ministerial del deceso de niños/as y adolescentes y/o sujeto de atención, a través de Oficio dirigido al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en base a orientaciones, registros y controles diseñados al efecto.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Matriz - Consolidado de decesos ocurridos. 2. Copia de Oficios al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.					
Fuente(s) de Información	Listado de niños, niñas, adolescentes y/o sujetos de atención egresados, que fallecieron durante su permanencia en centros residenciales de administración directa de SENAME o de Residencias y Programas de Organismos Colaboradores el año t, emitido por DEPLAE					
Notas Técnicas	<p>1) El denominador de la citada fórmula debe ser informado por DEPLAE a DEPRODE y estará constituido por aquellos niños, niñas, adolescentes y/o sujetos de atención que figuren como egresados de centros residenciales de administración directa de SENAME o de Residencias y Programas de Organismos Colaboradores, que hayan fallecido.</p> <p>2) Para efecto de contabilización de la presente medición, solo se considerarán aquellos niños(as), adolescentes y/o sujetos de atención, cuyo fallecimiento se produzca entre el <b>1 de enero de 2020 y el 30 de noviembre de 2020</b>.</p> <p>3) Se considerará que el caso de un niño, niña, adolescente o sujeto de atención fallecido durante su permanencia en centros residenciales de administración directa de SENAME o de Residencias y Programas de Organismos Colaboradores, es informado a la autoridad ministerial cuando, mediante Oficio al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se remiten los antecedentes asociados al deceso del niño, niña, adolescente o sujeto de atención.</p> <p>4) Se elaborará una planilla (Matriz) consolidada, en la cual se registrará, como mínimo, la identificación del niño, niña, adolescente o sujeto de atención, el n° y fecha del oficio mediante el cual se informa al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el modelo en el cual se encontraba siendo atendido el niño, niña, adolescente o sujeto de atención, con fines de registro interno para el Departamento técnico.</p> <p>(*) Los valores son referenciales, expresados en términos porcentuales, dado que dependerán del N° de niños, niñas y adolescentes, materia de información.</p>					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>					



Indicador N°2	Porcentaje de actividades ejecutadas para el diseño y automatización de evaluación de Desempeño a través de módulo Senainfo en el año t			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Nº de actividades ejecutadas en plazo para el diseño y automatización de la evaluación de desempeño a través de un módulo SENAINFO en el año t/total de actividades planificadas para el diseño y automatización de la evaluación de desempeño a través de un módulo SENAINFO en el año t ) *100				
Numerador	4*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Diseñar y automatizar la evaluación de desempeño de los proyectos ejecutados para optimizar la sistematización y análisis que permita tomar acciones para la mejora continua de proyectos y retroalimentar el diseño de las distintas modalidades.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>Plan de trabajo para el diseño y la automatización de la evaluación de desempeño a través de un módulo SENAINFO ( más tardar el 30 de marzo 2020).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Primer informe de Avance: (ene-mar) abril 2020</li> <li>6. Segundo informe de Avance: (abr-jun) julio 2020</li> <li>7. Tercer informe de Avance : (jul-Sep) octubre 2020</li> <li>8. Cuarto Informe de Avance: (oct-nov) diciembre 2020</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	<p>Departamento de Protección y Restitución de Derechos.</p> <p>Departamento de Planificación y Control de Gestión.</p>				
Notas Técnicas	<p>Meta conjunta entre el Departamento de Protección y Derechos y el Departamento de Planificación y Control de Gestión.</p> <p>Se establecerá un Programa de Trabajo para el diseño y la automatización en base Senainfo de la evaluación del desempeño de los proyectos, el cual contará con etapas de cumplimiento definidas en el Plan de Trabajo</p> <p>En el Plan de Trabajo se definirá el alcance.</p> <p>El plan de trabajo se podrá modificar hasta el mes de agosto de 2020.</p> <p>Las eventuales reprogramaciones de las actividades serán informadas antes de la fecha de término de la jornada planificada, vía memorándum y/o correo electrónico a las correspondientes jefaturas de Departamento.</p> <p>* Tanto el numerador como el denominador son referenciales, y los oficiales estarán definidos en el Plan de Trabajo.</p>				
Supuestos	<p>Movilizaciones gremiales, emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento.</p> <p>Reestructuración y/o separación del servicio, nueva institucionalidad.</p>				

Indicador N°3	Porcentaje de regiones con proceso de adecuación de la oferta programática de cuidado alternativo residencial a nivel nacional en el año t			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de regiones que cuenta con un proceso sistemático de adecuación de la oferta de cuidado alternativo residencial en el año t / Número total de regiones)* 100				
Numerador	16	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	porcentaje,
Denominador	16	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Desarrollar un proceso sistemático de adecuación de la oferta regional de protección de cuidado alternativo residencial, en función de las necesidades de cada territorio para contar con una oferta de protección que responda a las necesidades de los NNA.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Matriz consolidada de la oferta regional de cuidado alternativo residencial inicial (1er. semestre 2020)</li> <li>2. Matriz consolidada de adecuación de la oferta regional de cuidado alternativo residencial proyectada (2° semestre 2020)</li> <li>3. Informe final de resultados del proceso de adecuación oferta nacional de protección de cuidado alternativo residencial</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	Departamento de Protección de Derechos Departamento de Planificación y Control de Gestión. Direcciones Regionales.				
Notas Técnicas	<p>-Se entenderá por adecuación de la oferta, el análisis y justificación técnica que sustenta la definición regional de mantener o cambiar la oferta de cuidado alternativo residencial, conforme a las nuevas definiciones del servicio, diagnóstico regional y disponibilidad presupuestaria.</p> <p>-La matriz de adecuación de la oferta, contendrá la consolidación de todas las matrices regionales.</p> <p>-El informe de resultados del proceso de adecuación oferta nacional de protección de cuidado alternativo residencial, será aprobado por Jefatura Deprode el mes de diciembre.</p>				
Supuestos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Proceso de separación del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>2.- Limitantes presupuestarias para la adecuación de la oferta.</li> </ol>				

Indicador N°4	Porcentaje de Orientaciones Tecnicas rediseñadas y/o estandarizadas de acuerdo a estructura definida.			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de orientaciones tecnicas rediseñadas y/o estandarizadas de acuerdo a estructura definida), en el año t / N° total de orientaciones tecnicas planificadas de rediseñadas y/o estandarizar en el año t) * 100.				
Numerador	5*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	5*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Avanzar en el rediseño y/o estandarización de las orientaciones tecnicas que permitan entregar lineamientos claros y precisos para la implementación de proyectos.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de trabajo para el rediseño y/o estandarización de Orientaciones Tecnicas de acuerdo a estructura definida (marzo 2020)</li> <li>2. Orientaciones Tecnicas aprobadas por Jefe deprode y enviadas a Minju.</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	Subdepartamento de Diseño (Orientaciones Tecnicas)				
Notas Técnicas	<p>Se establecerá un Plan de Trabajo para la actualización y/o estandarización de Orientaciones Técnicas, el que contará con etapas de cumplimiento El plan de trabajo se podrá modificar hasta el mes de agosto de 2020. Se entenderá por Orientaciones técnicas rediseñadas, aquellas que incorporen nuevos lineamientos. De la misma forma, se entenderá por estandarizadas, las Orientaciones Técnicas que solo adecúan en forma.</p> <p>La estructura definida deberá contener al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción al Modelo</li> <li>2. Conceptualización</li> <li>3. Sujeto de atención</li> <li>4. Vías de ingreso</li> <li>5. Ámbitos de atención</li> <li>6. Objetivos e Indicadores</li> <li>7. Etapas de intervención</li> <li>8. Recursos</li> <li>9. Sistema de Registro</li> </ol> <p>(*) Tanto el numerador como el denominador son referenciales, y los oficiales estarán definidos en el Plan de Trabajo*</p>				
Supuestos	Movilizaciones gremiales, emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento. Reestructuración y/o separación del servicio, nueva institucionalidad.				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas</b>		
Responsable	M <sup>a</sup> del Pilar Ortega Cabrera		
Cargo Responsable	Jefe Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas		
Total de funcionarios/as equipo	90	Número de indicadores equipo	4

Indicador N°1	Porcentaje funcionarios que evalúan con nota mayor o igual a 5 la aplicación del protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales en Dirección Nacional en el año t				Meta	60%
					Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° de funcionarios/as con desempeño en Dirección Nacional que evalúan con nota mayor o igual a 5 la aplicación del protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales en Dirección Nacional / N° total de funcionarios/as con desempeño en Dirección Nacional ) *100					
Numerador	251(*)	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	418(*)	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	Mejorar la percepción de los funcionarios/as con desempeño en Dirección Nacional respecto de las condiciones y ambientes laborales en que se desempeñan, luego de aplicado el protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales					
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales (Informe resultados cuestionario vigente a marzo 2020) 2. Encuesta de satisfacción a aplicar (marzo 2020) 3. Informe final de resultados de encuesta (diciembre 2020)					
Fuente(s) de Información	Título VII "Ambientes Laborales y Calidad de Vida Laboral", Artículo 39° al 47°, Resolución afecta N° 1, del 11 de mayo de 2017, que aprueba normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas a todos los servicios públicos conforme la facultad establecida en el Artículo 2°, Letra Q), de la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N° 19.882  "Orientaciones en Ambientes Laborales y Calidad de Vida Laboral Rectoría en Gestión y Desarrollo de Personas" Dirección Nacional del Servicio Civil, 2018					
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las actividades que contemplen la participación de asociaciones de funcionarios/as, no implican necesariamente firma o validación de esas entidades, en los productos que pudieran comprometerse en esta meta</li> <li>- Se definirá metodología de encuesta a aplicar considerando una escala de evaluación de 1 a 7-Si bien se priorizará el uso de tecnología digital para la aplicación de la encuesta, no se descarta la posibilidad de lograr mayor participación mediante el uso de encuestas en papel.</li> <li>- En el caso que se utilicen plataformas digitales que sólo entregan informe final, no será necesario disponer de una tabulación. Caso contrario, se dispondrá de una que será parte del proceso interno de confección del informe final.</li> <li>- (*) Las cifras del numerador y denominador son tentativas, cuyo universo a ser medido de actividades serán definido en el mes de aplicación de la encuesta.</li> <li>- Para efectos de la medición se considerará dotación presente el día o días que se aplique la encuesta, descontando del total toda ausencia justificada o no, incluyendo licencias médicas, cometidos, feriados legales o cualquiera que haya impedido al funcionario/a participar de esta consulta.</li> </ul>					
Supuestos	Movilizaciones gremiales, emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento, dificultades que están fuera de control por parte del Servicio y el proceso de división del Servicio Nacional de Menores.					

<b>Indicador N°2</b>	Porcentaje de personas que aumentan su satisfacción frente a acciones de comunicación para transmitir proceso de transición del Servicio en el año t				<b>Meta</b>	<b>40%</b>
					<b>Ponderador</b>	<b>25%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de personas del Servicio que aumentan su satisfacción en relación a las acciones de comunicación en el año t/ Total de personas del Servicio que se aplica la encuesta ex ante en el año t) *100.					
<b>Numerador</b>	40(*)	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
<b>Denominador</b>	100(*)	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – diciembre 2020	
<b>Objetivo de la Meta</b>	Conocer los niveles de satisfacción de los/as funcionarios/as del Servicio, información referente al proceso de transición al cambio sobre materias propias de personal que se está implementando, mediante los canales de comunicación disponible.					
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Programa de Trabajo sobre acciones de comunicación para transmitir proceso de transición del Servicio</li> <li>-Metodología de las encuestas de satisfacción ex ante y ex post.</li> <li>-Reporte consolidado del resultado de la encuesta de satisfacción de ex ante aplicada al personal del Servicio</li> <li>-Reporte consolidado del resultado de la encuesta de satisfacción ex post aplicada al personal del Servicio.</li> <li>-Reporte resumen de comparación de ambos resultados de las encuestas aplicadas (diciembre 2020)</li> </ul>					
<b>Fuente(s) de Información</b>	Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas					
<b>Notas Técnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-En el programa de trabajo sobre acciones de comunicación para transmitir el cambio, se definirá las acciones a realizar y sus fechas tentativas de ejecución.</li> <li>-Se comprenderá como encuesta de satisfacción ex ante, aquella que se aplicará antes de implementación de las acciones de comunicación para transmitir proceso de transición del Servicio y como encuesta de satisfacción ex post, aquella aplicada posteriormente a la implementación de dichas acciones de comunicación.</li> <li>-En la metodología se definirá el universo de aplicación de ambas encuestas y las fechas de su aplicación.</li> <li>-(*) Las cifras del numerador y denominador son estimativas, dado que el universo será definido en el programa de Trabajo.</li> </ul>					
<b>Supuestos</b>	Movilizaciones gremiales, emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento, dificultades o situaciones que están fuera de control por parte del Servicio y el proceso de división del Servicio Nacional de Menores.					

<b>Indicador N°3</b>	Porcentaje de indicadores de gestión de personas desarrollados respecto al Total de indicadores de gestión de personas proyectados para ser desarrollados en el año t				<b>Meta</b>	<b>100%</b>
					<b>Ponderador</b>	<b>25%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(N° de indicadores de gestión de personas desarrollados en el año t / Total de indicadores de gestión de personas proyectados para ser desarrollados en el año t)*100					
<b>Numerador</b>	9	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
<b>Denominador</b>	9	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – diciembre 2020	
<b>Objetivo de la Meta</b>	Desarrollar 3 indicadores de gestión de personas cuatrimestralmente hasta alcanzar un total de 9 indicadores en los tres cuatrimestres del año 2020 e ir entregando periódicamente esta información a las Jefaturas del Servicio con el objetivo de aportar con antecedentes concretos y manejo de información transversal para la toma de decisiones relativa a gestión de personas, fortalecimiento de comunicaciones internas y relaciones laborales.					
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	1. Plan de trabajo con propuesta de indicadores relevantes para la gestión de personas enviado a los Departamentos de Dirección Nacional 2. Reportes con indicadores de gestión cuatrimestrales 3. Informe final consolidado de indicadores de gestión de personas (diciembre 2020)					
<b>Fuente(s) de Información</b>	-Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas					
<b>Notas Técnicas</b>	-Tanto las jefaturas como los indicadores que serán remitidos, quedarán establecidos en el plan de trabajo -Cuatrimestral: Periodo que dura 4 meses.					
<b>Supuestos</b>	Movilizaciones gremiales, emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento, dificultades o situaciones que están fuera de control por parte del Servicio y el proceso de división del Servicio Nacional de Menores.					

<b>Indicador N°4</b>	Porcentaje de ejecución del Plan de Transferencia de conocimientos en relaciones laborales en el año t				<b>Meta</b>	<b>100%</b>
					<b>Ponderador</b>	<b>25%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(N° de actividades ejecutadas en el Plan de Transferencia en el año t / Total de actividades proyectadas en el Plan de Transferencia para el año t)*100					
<b>Numerador</b>	6(*)	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
<b>Denominador</b>	6(*)	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
<b>Objetivo de la Meta</b>	Transferir herramientas que permitan el desarrollo de relaciones laborales oportunas y pertinentes para enfrentar los nuevos desafíos y objetivos institucionales.					
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	-Plan de Transferencia -Verificadores que acrediten la ejecución de cada una de las actividades, establecidas en el Plan de Transferencia.					
<b>Fuente(s) de Información</b>	Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.					
<b>Notas Técnicas</b>	<p>-El Plan de Transferencia, está compuesto por las actividades que permiten transferir conocimientos de Roles, funciones y normativas dirigido a jefaturas y asociaciones.</p> <p>-El total de actividades que estarán sujeta a la medición del indicador, serán aquellas que se determinen en el Plan de Transferencia.</p> <p>-Las relaciones laborales buscan mejores formas de relación, colaboración y diálogo entre los directivos, los funcionarios públicos, sus representantes y los funcionarios, generando una cultura y práctica de participación – colaboración estratégica entre ellos. Por tanto, el Plan de transferencia de conocimientos en relaciones laborales incorpora actividades que den a conocer las materias que se estimen convenientes para mejorar el conocimiento de la gestión institucional.</p> <p>-(*) Las cifras del numerador y denominador, son estimativas, dado que el universo será definido en el Plan de Transferencia.</p>					
<b>Supuestos</b>	Movilizaciones gremiales, emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento, dificultades o situaciones que están fuera de control por parte del Servicio y el proceso de división del Servicio Nacional de Menores.					

Nombre Equipo de trabajo	<b>Departamento de Adopción</b>		
Responsable	Viviana Petric Meneses		
Cargo Responsable	Jefa Departamento de Adopción		
Total de funcionarios/as equipo	N° 20	Número de indicadores equipo	N° 4

Indicador N°1	Porcentaje de Jueces de Familia y /o Consejeros/as Técnicos/as capacitados respecto de los procesos regulados en la Ley N° 19.620, en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y del Biobío en el año t.				Meta	10%
					Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de Jueces de Familia y/o Consejeros/as Técnicos/as capacitados en temas técnico-jurídicos vinculados a los procesos regulados en la Ley N° 19.620 en el año t /N° total de Jueces de Familia y Consejeros/as Técnicos/as convocados a las capacitaciones planificadas en el año t ) *100					
Numerador	1	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2020	
Objetivo de la Meta	Actualizar en temas de Adopción a <b>Jueces de Familia y Consejeros/as Técnicos/as</b> , a través de capacitaciones sobre materias técnico-jurídicas referidas a los procesos de Adopción regulados en la Ley N° 19.620 y los desafíos actuales, respecto de niños/as ingresados al sistema de cuidados alternativos, favoreciendo con ello la adecuada tramitación de los procedimientos contemplados en la Ley N° 19.620.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1.- Plan de Trabajo elaborado por el Departamento de Adopción de la Dirección Nacional del SENAME (febrero 2020) 2.- Oficios remitidos a las Cortes de Apelaciones de las regiones de Valparaíso, Metropolitana y del Biobío, con el objeto de invitar a los Ministros de las referidas Cortes de Apelaciones, a los/as Jueces de Familia y Consejeros Técnicos de los Tribunales de Familia de cada jurisdicción, a las jornadas de trabajo respectivas. 3.- Lista de asistencia a las respectivas jornadas de trabajo y programa de trabajo. 4.- Informe final emitido respecto de cada jornada de capacitación, que dé cuenta de los temas abordados, los participantes, las conclusiones y los acuerdos que pudiesen adoptarse en dichas capacitaciones.					
Fuente(s) de Información	Página web del Poder Judicial ( <a href="http://www.pjud.cl">www.pjud.cl</a> ). Documento con información de dotaciones de Jueces de Familia y Jueces con competencia en materias de Familia y Consejeros/as Técnicos/as, de los Tribunales correspondientes a la jurisdicciones de las respectivas Cortes de Apelaciones de Santiago, Concepción y Valparaíso.					
Notas Técnicas	Se involucrará a las respectivas Unidades de Adopción regionales, en la tramitación por mano de los oficios que se remitan a las Cortes de Apelaciones ya señaladas, para lograr su diligenciamiento, favoreciendo la realización de las jornadas de capacitación planificadas.  Actividades: - Plan de trabajo (febrero 2020). - Convocatoria a jornadas de capacitación, tres en el año (marzo 2020). - Ejecución de jornadas de capacitación, tres en el año (abril - agosto 2020). - Elaboración del Informe Final (noviembre 2020).  Nota: - La medición se realizará con la suma total de resultados de las tres regiones					
Supuestos	Se considera que la dotación 2020 se mantiene de acuerdo a lo informado en 2019. - Se presente un evento externo que modifique la planificación de la jornada de capacitación en la respectiva Corte de Apelaciones (ej: desastre natural, cierre temporal, etc.). - La meta no podrá medirse, si cambia la dependencia del Departamento de Adopción a otro Ministerio, producto del proceso de división del Servicio Nacional de Menores.					



IndicadorN°2	Porcentaje de evaluaciones con nota igual o sobre 6 a SENAME de personas idóneas para adoptar en el año t.			Meta	50%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas idóneas para adoptar vigentes en el registro de adopción que evalúan con nota 6 y más las prestaciones recibidas por SENAME en el año t/ Número total de personas idóneas para adoptar que responden instrumento de satisfacción en el año t ) * 100				
Numerador	310	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje de evaluaciones
Denominador	518*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2020
Objetivo de la Meta	Medir la calidad de los servicios prestados por los evaluadores externos y equipos Uadop, respecto de la evaluación de idoneidad y formación preadoptivas Las personas a medir corresponden a todas aquellas personas declaradas idóneas vigentes en el registro de postulantes a la adopción				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Documento con instrumento de satisfacción de usuarios (encuesta electrónica google) o por correo electrónico. 2. Planilla con tabulación de resultados de encuestas aplicadas (diciembre 2020) 3. Registro Excel con listado de personas declaradas idóneas para adoptar y que realizan encuesta de satisfacción del servicio				
Fuente(s) de Información	- Recepción de tabulación de resultados				
Notas Técnicas	<p>Para evaluar la satisfacción de usuarios /as declarados idóneos vigentes, se considerará a todas las personas declaradas idóneas con correo electrónico informado. Se diseñará una encuesta de satisfacción de usuarios, la que se aplicará vía los dispositivos gratuitos de google o en su defecto por correo electrónico. De acuerdo a las disposiciones de seguridad de la información.</p> <p>El estándar de actividades establecidas es el siguiente: 1 Elaboración de encuesta marzo 2020 2 Envío de encuesta abril 2020. Con fecha de corte para las respuestas junio de 2020 3 Envío de resultados a jefatura julio 2020 4 Análisis de resultados noviembre 2020)</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El porcentaje se obtendrá del total de personas declaradas idóneas que respondan la encuesta</li> <li>- * Los valores presentados son referenciales, para la medición se considerarán los valores vigentes a abril de 2020</li> <li>- Para la definición del universo se considerará el total de personas que respondan la encuesta, excluyendo los ingresos al registro de las Fundaciones acreditadas para ejecutar el programa de adopción.</li> </ul>				
Supuestos	<p>La meta no podrá medirse, si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambia dependencia del Departamento de Adopción a otro Ministerio, producto del proceso de división del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>- No se cuenta con respuestas de las encuestas.</li> <li>- Si por disposición de seguridad de la información no es factible contactar usuarios vía plataforma web o correo electrónico.</li> </ul>				

Indicador N° 3	Porcentaje de niños/as, con proceso de Asignación tradicional o llamado Especial realizado, en un plazo de 50 días corridos en el año t.				Meta	85%
					Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de niños/as con proceso de Asignación tradicional o Llamado Especial realizado en un plazo de 50 días corridos en el año t/ número total de niños/as que, tras su postulación, se informa a la UADOP el inicio del proceso de búsqueda de familia en el extranjero en el año t)*100					
Numerador	49(*)	Dimensión	Eficacia	Unidad de medida	Porcentaje	
Denominador	57(*)	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2020	
Objetivo de la Meta	Lograr que a los niños/as postulados a adopción internacional, que se encuentren en condiciones de iniciar la búsqueda de familia para ellos, se les realice una Asignación directa o Llamado Especial dentro de un plazo no mayor a 50 días corridos.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planilla Excel y/o con el registro de los niños/as postulados a adopción internacional.</li> <li>2. Correo electrónico a Coordinador de la Unidad de Adopción Regional (UADOP), informando de reparos jurídicos y/o técnicos que postergan el proceso de búsqueda de familia adoptiva del niño/a postulado, excluyéndolo de la medición del presente indicador.</li> <li>3. Memorándum a Dirección Regional informando fecha en que se da inicio al proceso de búsqueda de familia residente en el extranjero del niño/a postulado que cuenta con información técnica y legal completa, conforme a normativa técnica del Subprograma Recepción y Cuidado del Niño (<i>ingreso Registro Interno de Niños/as en condiciones de iniciar la búsqueda de familia residente en el extranjero</i>).</li> <li>4. Planilla Excel con los niños/as ingresados al Registro Interno de Niños/as en condiciones de iniciar la búsqueda de familia residente en el extranjero.</li> <li>5. Reservado de Asignación o Reservado de Llamado Especial desde la Autoridad Central Chilena a los Organismos Extranjeros.</li> <li>6. Registro de ingreso de postulación al Departamento de Adopción (Libro ingresos Secretaría Departamento de Adopción).</li> <li>7. Reporte del SIIA de niños/as con Asignación a Familia Extranjera o con Llamado especial</li> </ol>					
Fuente(s) de Información	Correspondencia del Departamento de Adopción Base de datos SIIA Carpeta compartida del Departamento de Adopción PGAI (Hércules)					
Notas Técnicas	<p>El universo de niños/as con los que se trabaja, corresponde a aquellos niños que, habiendo sido postulados a adopción internacional, cuentan con información técnica y legal completa y actualizada que permite iniciar la búsqueda de familia residente en el extranjero, lo cual es informado mediante memorándum del Departamento de Adopción a la Dirección Regional de origen del niño/a.</p> <p>La medición corresponde a aquellos niños/as ingresados al Registro Interno de Niños/as en condiciones de iniciar la búsqueda de familia residente en el extranjero, desde el 12 de noviembre de 2019 hasta el 11 de noviembre del 2020. Lo anterior, a fin de contar con un plazo de 50 días para ejecutar las gestiones necesarias para poder concretar una Asignación o Llamado Especial.</p> <p>Se contabilizarán los plazos en días corridos, desde que el niño/a se encuentra, tras la evaluación técnico-jurídico que realiza la Unidad de Adopción Internacional, en condiciones para dar inicio a la búsqueda de familia y hasta que la Directora Nacional firme el oficio que formaliza la Asignación o Llamado Especial. No se considerarán en el universo de la meta aquellos niños/as cuya postulación haya sido desistida desde la UADOP, posterior a que el Departamento informara mediante memorándum su ingreso al Registro Interno de Niños/as en condiciones de iniciar la búsqueda de familia residente en el extranjero.</p> <p>(*) Dada la naturaleza del indicador, los valores son sólo referenciales.</p> <p>* Para este año no se contempló incremento, en porcentaje y días a la meta pues esta viene debido a que ya se está acercando al límite de rendimiento para su proceso. Como referencia la Meta en 2016 fue de un 83% y en 70 días, con una baja actual de 20 días. Por otra parte, el equipo de Adopción Internacional ha prescindido de 3 integrantes, no permitiendo incrementar el porcentaje de la meta.</p>					

Supuestos	<p>La meta no podrá medirse, si:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Cambia dependencia del Departamento de Adopción a otro Ministerio, producto del proceso de división del Servicio Nacional de Menores.</li><li>▪ No se mantienen los procedimientos y etapas del proceso en adopción internacional, conforme lo contemplado en la actual Ley N° 19.620.</li></ul>
-----------	---

Indicador N°4	Tiempo promedio de días que demora una niña/o en ser enlazada/o con familia residente en Chile, desde la fecha en que se certifica que la sentencia de declaración de susceptibilidad de adopción se encuentra firme y ejecutoriada.				Meta	152 días
					Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	Sumatoria de días entre la fecha en que se certifica que la sentencia de declaración de susceptibilidad de adopción se encuentra firme y ejecutoriada y la fecha de enlace / Total de niños/as enlazados en el año t.					
Numerador	56.240 (*)	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Días	
Denominador	370 (*)	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2020	
Objetivo de la Meta	Disminuir los tiempos entre el hito judicial de la declaración de susceptibilidad de adopción y el enlace, cuyo fin último es restituir a la brevedad posible, el derecho de la niña/o a vivir en una familia estable y definitiva.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reportes mensuales de enlace de la base de datos de Adopción vigente.</li> <li>2. Copias de sentencias de declaración de susceptibilidad de adopción con certificación de encontrarse firme y ejecutoriada.</li> <li>3. Resoluciones o actas judiciales de audiencia en que conste la autorización de visitas, salidas y pernoctas; pre egreso; cuidado personal o por haberse otorgado la adopción del niño/a.</li> </ol>					
Fuente(s) de Información	Bases datos vigentes Departamento de Adopción					
Notas Técnicas	<p>El universo está constituido por todos los niños/as enlazados durante el año 2020, a los cuales se les calculará el número de días que permanecieron en la red, desde la fecha en que se certifica que la sentencia de declaración de susceptibilidad de adopción se encuentra firme y ejecutoriada hasta la fecha de su enlace adoptivo, a través de una <u>medida judicial</u>.</p> <p>Dicha medición, permitirá generar alertas sobre desviaciones importantes que pueden ser mejoradas de manera interna, como aquellas atribuibles a factores externos y que requieran acciones institucionales específicas.</p> <p>Deberán excluirse del universo establecido para medición de la meta, las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adopciones Internacionales, pues se medirán directamente en otro indicador.</li> <li>- Regularizaciones de hecho</li> <li>- Enlaces de niños/as con familias de Acogida.</li> </ul> <p>(*) Dada la naturaleza del indicador, los valores son sólo referenciales.</p>					
Supuestos	La meta no podrá medirse, si cambia dependencia del Departamento de Adopción a otro Ministerio, producto del proceso de división del Servicio Nacional de Menores.					

Nombre Equipo de trabajo	<b>Departamento Jurídico</b>		
Responsable	Denisse Díaz González		
Cargo Responsable	Jefa Departamento Jurídico		
Total de funcionarios/as equipo	N°31	Número de indicadores equipo	N°4

<b>Indicador N°1</b>	<b>Porcentaje de Resoluciones Exentas que autorizan las convocatorias de concurso público de proyectos en el marco de la Ley N° 20.032, enviados oportunamente a los Departamentos y Unidades respectivas en un plazo menor o igual a 5 días hábiles en el año t</b>			<b>Meta</b>	<b>95%</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>30%</b>
Fórmula de Cálculo	(N° de proyectos Resoluciones Exentas que autorizan convocatorias de concursos públicos de proyectos de la Ley N° 20.032 enviados en un plazo menor o igual a 5 días hábiles a los Departamentos y Unidades en el año t N° de proyectos de Resoluciones Exentas relacionadas con concursos de la Ley N° 20.032 que hayan sido requeridas por el/a Director/a Nacional en el año t). *100				
Numerador	9.5 (*)	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10 (*)	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Elaborar y remitir a la Jefatura de los Departamentos o Unidades, para su visación, en un plazo menor o igual a cinco días hábiles siguientes a la recepción del memorándum del/la Director/a Nacional, aprobando la convocatoria, la propuesta de Resolución Exenta que autoriza la convocatoria de cada concurso público de proyectos en el marco de la Ley 20.032 y de su Reglamento, contenido en el DS 841, de 2005, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1.- Planilla Excel elaborada por el Departamento Jurídico, que dé cuenta de los siguientes aspectos: - número del memorándum de la Directora Nacional, solicitando al Departamento Jurídico que elabore la Resolución Exenta que autoriza la convocatoria, y su fecha de recepción en el mismo Departamento, y, - la fecha en que se recibió el proyecto de Resolución Exenta que autoriza el concurso, en los Departamentos o Unidades para VºB de jefaturas correspondientes.				
Fuente(s) de Información	1.- El memorándum del Sr/a. Director/a Nacional, solicitando que el Departamento Jurídico elabore la Resolución Exenta que autoriza la convocatoria a concurso público de proyectos, de la Ley N° 20.032 y de su Reglamento.  2.- Libro de despacho de la Secretaría del Departamento Jurídico, donde conste la recepción de los proyectos de Resoluciones Exentas que autorizan concurso para VºB de jefaturas correspondientes. Departamento Jurídico, mediante la información que se publica en el sistema CMI mensualmente.				
Notas Técnicas	<p>Debe considerarse que el número de Resoluciones es un número estimativo, por lo que su cantidad puede variar, debiendo tener en cuenta sólo el porcentaje de cumplimiento (95%).</p> <p>(*) Los valores del numerador y denominador, son estimaciones para el año 2020. Este Departamento, procederá a confeccionar la Resolución Exenta aprobatoria y remitirá a la visación de las Jefaturas de los Departamentos o Unidades respectivas, cuando a la solicitud del Sr/a. Director/a Nacional cumpla y se le anexen los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Memorándum del/a Director/a Nacional autorizando la convocatoria. En caso de que se acorten los plazos entre la publicación y la recepción de las propuestas, deberá detallarse en dicho memorándum, la razón de urgencia que amerita la disminución del plazo.</li> <li>2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria, correctamente extendido.</li> <li>3.- Las Bases Técnicas y demás documentos que se deben publicar con las Bases, incluido el Anexo N° 1, denominado "Plazas a licitar y focalización territorial", las Pautas de evaluación y los formularios de presentación de proyectos. Respecto de las Bases Técnicas, se deberá indicar el documento por el cual fueron aprobadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En caso de eximirse de esta obligación, deberá adjuntarse el documento de respaldo.</li> </ol> <p>Cabe señalar que, sin perjuicio de exigir estos documentos, el control de legalidad que debe efectuar el Departamento Jurídico, permitirá que se pueda devolver una solicitud, cuando no se ajuste a la normativa vigente, especialmente, considerando las modificaciones a la Ley N° 20.032 y a su Reglamento.</p> <p>Se entenderá por "enviados oportunamente" las propuestas de Resoluciones que autorizan las convocatorias remitidas a visación de las Jefaturas de los Departamentos o Unidades respectivas en un plazo menor o igual a cinco días hábiles, contados desde la fecha en que se recibió la solicitud del Sr/a. Director/a Nacional y cumplan satisfactoriamente con todos los requisitos anteriormente dispuestos.</p>				

	<p>Asimismo, el plazo de cinco días hábiles se medirá desde la fecha de recepción de los antecedentes por parte del Departamento Jurídico mediante el estampado dispuesto por su secretaría; y en iguales términos se medirá el plazo conforme el estampado de la secretaría de los Departamentos o Unidades respectivas.</p> <p>En caso de que la solicitud cumpla con todos los requisitos exigidos, se remitirá dentro del plazo acordado la Resolución Exenta para visación de las Jefaturas de los Departamentos o Unidades respectivas.</p>
Supuestos	No hay.

Indicador N°2	Porcentaje de propuesta de cartas que responden solicitudes de acceso a la información pública (Portal de Transparencia), enviadas a Gabinete de Dirección Nacional en un plazo menor o igual a 15 días hábiles desde su recepción en el Portal en el año t			Meta	80%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	N° de propuestas de cartas, , que responden solicitudes de acceso a la información pública, enviadas a Gabinete de la Dirección Nacional en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t/ N° de proyectos de cartas, que responden solicitudes de acceso a la información pública, , que hayan sido requeridas en el año t				
Numerador	24 *	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	30*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Elaborar y remitir a Gabinete de la Directora Nacional, para su firma, en un plazo menor o igual a quince días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de acceso a la información ingresada al "Portal Transparencia", de una propuesta de carta, elaborada exclusivamente por el Departamento Jurídico, que responde una solicitud de acceso a la información pública, en el marco de la Ley N° 20.285, que se refiere únicamente a procedimientos disciplinarios.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1.- Solicitudes de acceso a la información pública, que hubiesen ingresado por medio del Portal de Transparencia, que versen exclusivamente sobre procedimientos disciplinarios, en el marco de la Ley N° 20.285. 2.- Libro de despacho de la Secretaría del Departamento Jurídico, donde conste la recepción de la carta que responde solicitud de acceso a la información pública para firma de Directora Nacional.				
Fuente(s) de Información	Departamento Jurídico, mediante la información que se publica en el sistema CMI mensualmente.				
Notas Técnicas	<p>Se medirá el porcentaje de propuestas de cartas, preparadas sólo por el Departamento Jurídico y que se refiere exclusivamente a procedimientos disciplinarios, que responden solicitudes de acceso a la información pública, sobre dichas materias, en el marco de la Ley N° 20.285, que hubiesen ingresado por medio del Portal de Transparencia, enviadas a Gabinete de la Dirección Nacional, oportunamente, respecto del número de proyectos de cartas preparadas sólo por el Departamento Jurídico y que se refiere exclusivamente a procedimientos disciplinarios, que responden solicitudes de acceso a la información pública, sobre dichas materias, en el marco de la Ley N° 20.285, que hayan sido requeridas.</p> <p>Se considerarán aquellas cartas de respuesta que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se trate de solicitudes de acceso a la información pública, que ingresen únicamente a través del portal de transparencia, y que cumplan con todos los requisitos de admisibilidad, previstos en el artículo 12 de la Ley N° 20.085</li> <li>2) Que versen únicamente sobre procedimientos disciplinarios, y</li> <li>3) Que, en la elaboración de su contenido, sólo tenga intervención única y exclusiva el Departamento Jurídico.</li> </ol> <p>De esta forma, se considerarán únicamente las solicitudes que hubiesen ingresado por medio del Portal de Transparencia. Por ende, se excluyen aquellas solicitudes ingresadas materialmente, sea por Oficinas de Partes de la Dirección Nacional o Direcciones Regionales, o por cualquier otro medio.</p> <p>Se entenderá que el envío será "oportuno" cuando las propuestas de cartas preparadas sólo por este Departamento, y que se refieran exclusivamente a procedimientos disciplinarios, se remitan a Gabinete de la Directora Nacional, para su firma, en un plazo menor o igual a quince días hábiles siguientes a la recepción de dicha solicitud en el Portal Transparencia, que se encuentra en la página web del Servicio Nacional de Menores.</p> <p>El plazo dispuesto se medirá desde la fecha de ingreso de la solicitud en el portal de transparencia, hasta la recepción por parte de la secretaría de Gabinete de la propuesta de carta.</p> <p>Debe considerarse que el número de Resoluciones es un número estimativo, por lo que su cantidad puede variar, debiendo tener en cuenta sólo el porcentaje de cumplimiento (80%)</p> <p>(*)Los valores del numerador y denominador, son estimaciones para el año 2020.</p>				
Supuestos	En el caso que la Unidad de Transparencia, dependiente en la actualidad del Departamento Jurídico, en virtud de la Resolución Exenta N° 0848, de fecha 09 de marzo de 2018, de este Servicio, en cuanto sea modificada su dependencia de dicho Departamento, esta meta, se tendrá por cumplida.				

Indicador N°3	Porcentaje de actividades de capacitación realizadas vinculadas a materias propias de competencia del Departamento Jurídico, dirigidas a los/las Coordinadores/as de las Unidades Jurídicas Regionales y la respectiva evaluación sobre la misma en el año t			Meta	100%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades de capacitación realizadas vinculadas a materias propias de competencia del Departamento Jurídico, dirigidas a los/las Coordinadores/as de las Unidades Jurídicas Regionales en el año t/Número de actividades de capacitación programadas vinculadas a materias propias del de competencia del Departamento Jurídico y la respectiva evaluación sobre la misma, dirigida a los/las Coordinadores/as de las Unidades Jurídicas Regionales y la respectiva evaluación sobre la misma en el año t) *100				
Numerador	2 (*)	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	2 (*)	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Realizar una capacitación, vinculada a materias propias de competencia del Departamento Jurídico, a los/las Coordinadores/as de las Unidades Jurídicas Regionales o quien los represente y la respectiva evaluación sobre la misma.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1.- Acta/s de asistencia firmada/s por los funcionarios/as que se desempeñan como Coordinadores/as de las Unidades Jurídicas Regionales de este Servicio, o quien los represente, que concurran a la actividad de capacitación.</p> <p>2.- Memorándum elaborado por el Departamento Jurídico dirigido a los/as Directores/as Regionales, donde se informe del día, hora, y temario de la capacitación, con la finalidad de que asistan los/las Coordinadores/as de las Unidades Jurídicas Regionales.</p> <p>3.- Evaluaciones efectuadas por el Departamento Jurídico a los/las Coordinadores/as de las Unidades Jurídicas Regionales, o quien los represente, que se desempeñan en las Direcciones Regionales de este Servicio, que concurran a la actividad de capacitación.</p>				
Fuente(s) de Información	Departamento Jurídico, mediante la información que se publica en el sistema CMI mensualmente .				
Notas Técnicas	<p>Se consideran materias propias de competencia del Departamento Jurídico, a modo ejemplar, modificaciones a la Ley N° 20.032 y su Reglamento, aplicación de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, de la Ley N° 20.285 y su Reglamento, de la Ley N° 20.730, del DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, entre otras.</p> <p>La capacitación podrá versar sobre una o más de las materias de competencia del Departamento Jurídico. Las actividades de capacitación contendrán 2 hitos:</p> <p>1.- 1 capacitación que se hará en forma presencial o a través de videoconferencia, realizada por abogados del Departamento Jurídico de esta Dirección Nacional, dirigida a los/las Coordinadores/as de las Unidades Jurídicas Regionales, o quien los represente, que se desempeñan en las Direcciones Regionales de este Servicio.</p> <p>2.- 1 evaluación aprobada por el 50% de los/las Coordinadores/as de las Unidades Jurídicas Regionales, o quien los represente, que se desempeñan en las Direcciones Regionales de este Servicio, que versara sobre las materias tratadas en dicha capacitación.</p> <p>Dicha evaluación la efectuará el Departamento Jurídico, y contendrá 7 preguntas, la que valdrán 1 punto cada una, donde la nota máxima será un 7, que equivaldrá a 7 puntos y la mínima un 4, que equivaldrá a 4 puntos. Los que obtengan notas que oscilen entre un 4 y un 7, se entenderá que obtiene una evaluación aprobada.</p>				
Supuestos	Se considerará en el universo de capacitados, a los Coordinadores/as de las Unidades Jurídicas Regionales de este Servicio, o quien los represente, que concurran a la actividad de capacitación.				



Indicador N°4	Porcentaje de procesos disciplinarios, sustanciados por fiscales o investigadores abogados de la Unidad de Fiscalía Interna en el año 2020, que presentan al menos una tramitación, ingresada en el Sistema de Seguimiento de Sumarios dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a su notificación.			Meta	80%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de procesos disciplinarios, sustanciados por fiscales o investigadores abogados de la Unidad de Fiscalía Interna durante el año 2020, que presentan al menos una tramitación, ingresada en el Sistema de Seguimiento de Sumarios dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a su notificación / N° total de procesos sustanciados por fiscales o investigadores abogados de la Unidad de Fiscalía Interna durante el año 2020) *100				
Numerador	80	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Incorporar en el Sistema de Seguimiento de Sumarios, por parte de cada fiscal o investigador abogado de la Unidad de Fiscalía Interna que sustancie un proceso durante el año 2020, al menos una tramitación, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a su notificación.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1.- Planilla que reporte todos los procesos disciplinarios sustanciados por fiscales o investigadores abogados de la Unidad de Fiscalía Interna a partir del 01 de enero de 2020, y que indique al menos:</p> <p>1.1. Fecha de notificación de su nombramiento;</p> <p>1.2. Tramitación(es) ingresada(s) en Sistema de Seguimiento de Sumarios.</p> <p>1.3. Fecha o periodo de la(s) tramitaciones ingresadas en Sistema de Seguimiento de Sumarios.</p> <p>2.- Impresión de captura de pantalla obtenida desde el Sistema de Seguimiento de Sumarios, que exhiba:</p> <p>2.1. Folio del proceso;</p> <p>2.2. Nombre del fiscal o investigador;</p> <p>2.3. Tramitación(es) ingresadas.</p>				
Fuente(s) de Información	Departamento Jurídico, mediante la información que se publica en el sistema CMI mensualmente.				
Notas Técnicas	<p>1.- Debe considerarse que el número de procesos sustanciados por cada fiscal o investigador abogado de la Unidad de Fiscalía Interna es un número estimativo, por lo que su cantidad puede variar, debiendo tener en cuenta sólo el porcentaje de cumplimiento (80%).</p> <p>2.- Se entenderá por "tramitación" todas aquellas diligencias o gestiones propias del fiscal o investigador, o que corresponda a éste ingresar al Sistema de Seguimiento de Sumarios, conforme a la nomenclatura utilizada por dicho Sistema, distinta a solicitud de prórroga. Su fecha o periodo será el que reporte el mismo.</p> <p>3.- Se entenderán por "procesos sustanciados durante el año 2020" aquellos procesos cuya designación como fiscal o investigador sea notificada a un abogado/a de la Unidad de Fiscalía Interna durante el año 2020. Por ende, no se considerarán los procesos que los abogados/as de la Unidad sustancien desde una fecha anterior al 01 de enero de 2020.</p>				
Supuestos	<p>No se considerarán dentro de esta medición, aquellos procesos disciplinarios sustanciados por un fiscal o investigador abogado de la Unidad de Fiscalía Interna, que presente su renuncia al cargo, haga dejación del mismo, o presente una licencia médica extensa luego de ser notificado de uno o varios procesos.</p> <p>No se considerarán dentro de esta medición, aquellos procesos disciplinarios sustanciados por un fiscal o investigador que no sea abogado de la Unidad de Fiscalía Interna, de tal forma que aquellos funcionarios que han sido enviados en comisión de servicios a dicha Unidad, no se consideraran en la meta.</p>				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Unidad de Infraestructura e Inversiones</b>		
Responsable	Jorge Díaz Torrejón		
Cargo Responsable	Jefe Unidad de Infraestructura e Inversiones		
Total de funcionarios/as equipo	N°23	Número de indicadores equipo	N°4

Indicador N°1	Porcentaje de actividades ejecutadas en los proyectos de Infraestructura del Departamento de Justicia Juvenil del año t respecto del total de actividades planificadas (Carta Gantt) en el año 2020			Meta	80%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutada de los proyectos de Infraestructura del Departamento de Justicia Juvenil en el año t/Número de actividades planificadas de los proyectos de infraestructura del Departamento de Justicia Juvenil para el año t) * 100				
Numerador	378 (*)	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	473 (*)	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Ejecutar las actividades que componen los procesos de los proyectos de infraestructura del del Departamento de Justicia Juvenil				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de actividades de Infraestructura para proyectos del Departamento de Justicia Juvenil (abril 2020)</li> <li>2. Verificadores de cumplimiento de actividades (resoluciones, bases de licitación, actas de evaluación, estados de pago, recepción provisoria)</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copias escaneadas de documentos que aprueban las actividades que componen las etapas de los proyectos de los Departamentos Técnico, de Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas y Gabinete de la Directora Nacional</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las cifras de numerador y denominador, son estimativas, dado que el universo puede variar, por lo que serán considerados sólo aquellos proyectos que cuenten con aprobación en el presupuesto del año t</li> </ul>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que los recursos para el financiamiento de los proyectos planificados sean aprobados en el presupuesto institucional</li> </ul>				

<b>Indicador N°2</b>	Porcentaje de actividades ejecutadas en los proyectos de Infraestructura del Departamento de Protección de Derechos del año t respecto del total de actividades planificadas (Carta Gantt) en el año 2020			<b>Meta</b>	<b>80%</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>25%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Nº de actividades ejecutada de los proyectos de Infraestructura del Departamento de Protección de Derechos en el año t/Nº de actividades planificadas de los proyectos de infraestructura del Departamento de Protección de Derechos para el año t) * 100				
<b>Numerador</b>	177	<b>Dimensión</b>	Calidad	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Denominador</b>	221	<b>Ámbito</b>	Resultado	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero 2020 – Diciembre 2020
<b>Objetivo de la Meta</b>	Ejecutar las actividades que componen los procesos de los proyectos de infraestructura del Departamento de Protección de Derechos para reconversión de CREAD a Residencias Familiares y de Alta especialidad				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de actividades de Infraestructura para proyectos del Departamento de Protección de Derechos</li> <li>2. Verificadores de cumplimiento de actividades (resoluciones, bases de licitación, actas de evaluación, estados de pago, recepción provisoria)</li> </ol>				
<b>Fuente(s) de Información</b>	Copias escaneadas de documentos que aprueban las actividades que componen las etapas de los proyectos de los Departamentos Técnico, de Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas y Gabinete de la Directora Nacional				
<b>Notas Técnicas</b>	Las cifras de numerador y denominador, son estimativas, dado que el universo puede variar, por lo que serán considerados sólo aquellos proyectos que cuenten con aprobación en el presupuesto del año t				
<b>Supuestos</b>	Que los recursos para el financiamiento de los proyectos planificados sean aprobados en el presupuesto institucional				

Indicador N°3	Porcentaje de Ocas de las regiones de Valparaíso y del Libertador Bernardo O'Higgins que cuentan con Diagnóstico de su Infraestructura respecto del total de Ocas de las regiones de Valparaíso y del Libertador Bernardo O'Higgins			Meta	80%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de Ocas de las regiones de Valparaíso y del Libertador Bernardo O'Higgins que cuentan con Diagnóstico de su Infraestructura en el año t/ Número de OCAS vigentes de las regiones de Valparaíso y del Libertador Bernardo O'Higgins en el año t) *100				
Numerador	31 (*)	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	36 (*)	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Diagnóstico del estado de la Infraestructura de Residencias de Organismos Colaboradores Acreditados de las regiones de Valparaíso y del Libertador Bernardo O'Higgins				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Excel Senainfo con OCAs vigentes en el año t de las regiones de Valparaíso y O'higgins</li> <li>31 o más OCAS supervisadas, con sus respectivas fichas de Catastro del recinto que utilizan las Ocas, elaborado por la Unidad de Infraestructura e Inversiones.</li> <li>Memorándum dirigido a las direcciones regionales y departamento técnico, remitiendo Ficha de Catastro e Informe Diagnóstico de la infraestructura de las Ocas. (Diciembre)</li> <li></li> </ul>				
Fuente(s) de Información	Unidad de Infraestructura e Inversiones Organismos Colaboradores Acreditados Departamento Técnico Senainfo				
Notas Técnicas	<p>(*) Las cifras son estimativas, dado que el universo puede variar en función de las OCAS que se encuentren vigentes en el año 2020. En todo caso, para iniciar el trabajo, se considerarán las OCAS vigentes al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Una OCA (Residencia) cuenta con Diagnóstico, en la medida que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con la Ficha de Catastro del recinto que utiliza, elaborado por la Unidad de Infraestructura e Inversiones e Informe Diagnóstico la infraestructura.</li> </ul>				
Supuestos	Que los Organismos Colaboradores no permitan la visita de la Unidad para el diagnóstico. No contar con el registro actual de la Ocas Acreditadas.				

Indicador N° 4	Porcentaje de actividades realizadas para mejorar los servicios prestados hacia nuestros clientes internos respecto al total de actividades planificadas para mejorar los servicios prestados hacia nuestros clientes internos en el año t			Meta	70%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para mejorar los servicios prestados hacia nuestros clientes internos en el año t/ Número total de actividades planificadas para mejorar los servicios prestados hacia nuestros clientes internos en el año t)*100				
Numerador	2*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	2*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Medir la calidad de los servicios prestados por la Unidad de Infraestructura e Inversiones				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de Encuesta (abril 2020) Aplicación Encuesta de satisfacción de clientes internos</li> <li>• Informe final de resultados de encuesta de satisfacción (diciembre 2020)</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	Unidad de Infraestructura e Inversiones.				
Notas Técnicas	<p>Se realizará un Plan de Trabajo a más tardar el mes de abril 2020, donde se definirán las actividades a realizar a fin de mejorar los servicios que presta la Unidad de Infraestructura e Inversiones hacia sus clientes internos.</p> <p>En dicho plan se incluirá una encuesta de satisfacción de cliente y se definirán los clientes internos a los cuales se dirigirá la meta, posteriormente se sistematizará y se remitirá a los encuestados.</p> <p>En relación a la encuesta esta se definirá tanto la metodología como su aplicación durante el desarrollo del Plan de Trabajo.</p> <p>* Numerador y denominador solo referenciales, estos quedaran establecidos de acuerdo al plan de trabajo 2020.</p>				
Supuestos	<p>Reestructuración y/o separación del servicio, nueva institucionalidad.</p> <p>Movilizaciones gremiales y emergencias.</p>				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Departamento Auditoría</b>		
Responsable	Patricio Gatica Pinilla		
Cargo Responsable	Jefe (s) de Departamento		
Total de funcionarios/as equipo	N°13	Número de indicadores equipo	N°3

Indicador N°1	Porcentaje de informes de retroalimentación a procedimientos institucionales entregados al Departamento de Administración y Finanzas en el año t			Meta	100%
				Ponderador	35%
Fórmula de Cálculo	(N° de Informes de retroalimentación entregados al Departamento de Administración y Finanzas en el año t/N° de Informes de retroalimentación planificados en el año t)*100				
Numerador	4*	Dimensión	Eficacia, Calidad	Unidad de Medida	Número
Denominador	4*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Sugerir acciones de mejoras al 30% de los procedimientos institucionales generados desde el Departamento de Administración y Finanzas.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimientos informados al 30 de marzo 2020, por la Jefatura de DAF.</li> <li>Acta de Reunión con Jefatura DAF o quien designe, para acordar orden de prioridad de los procedimientos.</li> <li>Informe de retroalimentación con sugerencias emitidos al Departamento de Administración y Finanzas.</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información del Departamento de Administración y Finanzas</li> <li>Procedimientos del Departamento de Administración y Finanzas Publicados en Intranet del Servicio</li> <li>Nómina de informes de retroalimentación elaborados por el Departamento de Auditoría en base a información proporcionada por el Departamento de Administración y Finanzas.</li> <li>La emisión del informe de retroalimentación se efectuará por cada procedimiento revisado.</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tanto el numerador como el denominador son referenciales, y los oficiales estarán definidos en el Acta de Reunión con Jefatura DAF o quien designe, para acordar orden de prioridad de los procedimientos.</li> </ul>				
Supuestos	En caso de no recepcionar la información por parte del Departamento de Administración y Finanzas al 30 de marzo 2020, el análisis será sólo con información contenida al 30 de marzo 2020, en la intranet institucional.				

Indicador N°2	Porcentaje de acciones de aseguramiento permanentes ejecutadas en el año t			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades de aseguramiento permanentes ejecutadas en el año t/ N° total de actividades de aseguramiento permanentes planificadas)*100				
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Número
Denominador	3	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – noviembre 2020
Objetivo de la Meta	Realizar actividades de monitoreo continuo el 100% de las temáticas de Aseguramiento Preventivas Permanentes requeridas por el CAIGG a través del Gabinete Presidencial N°02 de 2019, o su similar para el año 2020, con la finalidad de resguardar irrestricta y adecuadamente los recursos públicos y con pleno respeto a las normas legales y administrativas que protegen la integridad y transparencia de la función pública.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación de retroalimentación a los responsables de las actividades de monitoreo continuo de las temáticas de Aseguramiento Preventivas Permanentes requeridas por el CAIGG</li> <li>Memorándum o correo que contenga el reporte remitido a las áreas responsables con las materias observadas, al mes siguiente de la fecha en la cual el reporte sea remitido al CAIGG.</li> <li>Lista de invitados o de asistencia (dependiendo del caso) a Videoconferencia o presentación presencial, de las observaciones más relevantes y/o repetidas en el marco de las acciones de aseguramiento solicitadas por el Gabinete Presidencial 002/2019</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Anual de Auditoría 2020, vigente al 30 de junio 2020.</li> <li>Cada oficio remitido en el año 2020 en respuesta al Gabinete Presidencial 002/2019, del CAIGG, o aquel que lo reemplace.</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>La planificación será aprobada por la Jefatura del Departamento hasta el 31/03/2020</li> <li>Las temáticas de Aseguramiento Preventivas Permanentes requeridas por el CAIGG, están dadas a través del Gabinete Presidencial 002/2019, del CAIGG O, aquel que lo reemplace.</li> <li>Los reportes serán remitidos a los Departamentos que tengan a cargo la ejecución de las temáticas.</li> <li>Se considerará para la medición de esta meta como un último reporte remitido al CAIGG, hasta el mes de noviembre de 2020.</li> </ul>				
Supuestos	<p>En el caso que el CAIGG modifique el Gabinete Presidencial 002/2019, se entenderá que el informe será reportado en el marco del nuevo Ordinario que contenga las modificaciones de las materias y/o fechas a reportar.</p> <p>En el caso que la modificación sea respecto de fechas, el envío de los reportes del Departamento de Auditoría, será al mes siguiente de la fecha en la cual el reporte fue remitido al CAIGG. Considerando para la medición de esta meta como un último reporte al CAIGG, hasta el 31 de octubre 2020.</p> <p>Por ello es que, el número de reportes comprometidos (3) podría modificarse, en cuyo caso, se generará un acta que establezca los nuevos meses de reportabilidad, cuya justificación será la nueva instrucción.</p>				

Indicador N°3	Porcentaje de compromisos contraídos en las auditorías efectuadas por el Servicio y por la Contraloría General de la República efectivamente implementados en el año t			Meta	30%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número compromisos implementados en el año t / N° de compromisos planificados en el año t)*100				
Numerador	3*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Número
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Lograr la implementación de a lo menos un 35% de los compromisos contraídos en las Auditorías Internas efectuadas por el Departamento de Auditoría SENAME y aquellas acciones comprometidas en los Informes Finales del año 2019 de Contraloría General de la República, provenientes de observaciones catalogadas como mediana y levemente complejas				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Seguimiento para el año 2020, remitido a la Directora Nacional hasta el 31 de marzo de 2020</li> <li>Reporte con los resultados de avance en los seguimientos, emitidos en los meses de marzo, junio y diciembre 2020.</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Seguimiento para el año 2020, remitido a la Directora Nacional hasta el 31 de marzo de 2020.</li> <li>Reporte con los resultados de avance en los seguimientos, emitidos en los meses de marzo, junio y diciembre 2020.</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>No serán consideradas las observaciones altamente complejas y complejas</li> <li>El número de compromisos implementados medirá la suma de los compromisos implementados de las Auditorías Internas efectuadas por el Departamento de Auditoría SENAME y las acciones implementadas provenientes de los informes emitidos por la Contraloría General de la República.</li> <li>Los hallazgos realizados por la Contraloría General de la República, que se contemplarán para esta medición, serán los definidos por ese Órgano en el anexo que contiene "Estado de Observaciones" en el Informe Final, catalogadas como medianamente complejas y levemente complejas.</li> <li>Los reportes de seguimiento se emitirán en los meses de marzo, junio y diciembre 2020.</li> <li>Tanto el numerador como el denominador son referenciales, y los oficiales estarán definidos en el Plan de Seguimientos 2020 emitido al 31 de marzo 2020.</li> <li>El Plan de seguimiento contemplará sólo los compromisos con fechas vencidas.</li> <li>El denominador de la meta puede variar durante el año 2020 debido a la revisión de compromisos y cambios que se produzcan en el Servicio.</li> </ul>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>El numerador y denominar definidos en esta meta son solo referenciales ya que dependerá del universo que se defina en el Plan de seguimiento para el año 2020</li> </ul>				



Nombre Equipo de trabajo	<b>Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación</b>		
Responsable	María Gloria Sepúlveda Devia		
Cargo Responsable	Jefa de Unidad		
Total de funcionarios/as equipo	7	Número de indicadores equipo	3

Indicador N°1	Porcentaje de respuestas de oficios derivados desde el Departamento de Extranjería y Migración de casos de niños, niñas y adolescentes de nacionalidad extranjera que ingresan al país no acompañados de sus padres, o que se encuentran solos o a cargo de un tercero, en un plazo menor o igual a 40 días hábiles.	Meta	96%
		Ponderador	35%
Fórmula de Cálculo	(Número de respuestas de oficios derivados desde el Departamento de Extranjería y Migración de casos de niños, niñas y adolescentes que ingresan al país no acompañados de sus padres, o que se encuentran solos o a cargo de un tercero, en un plazo menor o igual a 40 días hábiles en el año t/ total de oficios derivados desde el Departamento de Extranjería y Migración de casos de niños, niñas y adolescentes que ingresan al país no acompañados de sus padres, o que se encuentran solos o a cargo de un tercero en el año t) * 100		
Numerador	164*	Dimensión	Eficiencia
Denominador	170*	Ámbito	Proceso
		Unidad de Medida	Porcentaje
		Plazo de Aplicación	Enero 2020 - diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Responder en un plazo máximo de 40 días hábiles a los oficios derivados desde el Departamento de Extranjería y Migración (DEM) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que solicitan a SENAME la evaluación social y proteccional de niños, niñas y adolescentes de nacionalidad extranjera, que ingresan al país no acompañados por sus padres, o que se encuentran solos o a cargo de un tercero, y que han iniciado el proceso de regularización migratoria.		
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impresión del sistema de correspondencia donde se consigna la fecha en la que la secretaria de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación recibe oficio ordinario del DEM.</li> <li>Fotocopia del libro de correspondencia en la que se consigna la fecha en la que sale desde la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación el proyecto de oficio ordinario de respuesta al DEM, para firma de Gabinete.</li> </ul>		
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de correspondencia de la secretaria de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación.</li> <li>Libro de correspondencia de la secretaria de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación, en la cual se consigna la fecha de entrega a Gabinete del proyecto de oficio ordinario de respuesta a DEM.</li> <li>Oficios de respuesta enviados por Sename al Departamento de Extranjería y Migración</li> </ul>		
Notas Técnicas	<p>El Acuerdo de cooperación existente con el Departamento de Extranjería y Migración (DEM) establece, entre otros, el apoyo que SENAME debe otorgar al DEM para la regularización migratoria de niños, niñas y adolescentes no acompañados de sus padres, o que se encuentran solos o a cargo de un tercero. Este apoyo consiste en la realización de un informe social que contemple información asociada a la condición de protección o a los antecedentes legales del solicitante de residencia según corresponda.</p> <p>En caso que por motivos ajenos a la Unidad de RRII no sea posible efectuar el informe social dentro de plazo, la Unidad enviará igualmente un oficio ordinario al DEM dentro del plazo establecido, informando las circunstancias que impidieron la realización del informe.</p> <p>Se contemplan casos ingresados solo hasta el 04 de noviembre de 2020, en consideración al periodo de respuesta que son 40 días hábiles. Si llega un caso con fecha posterior al 04/11 se reducen los plazos de respuesta.</p> <p>*Numerador y denominador solo referencial, dado que estos valores variarán durante 2020 por la naturaleza del indicador (el flujo de ingreso de casos depende de la cantidad de solicitudes efectuadas por DEM).</p>		
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Que no ocurran catástrofes naturales que puedan intervenir con el funcionamiento normal del Servicio.</li> <li>-Que no ocurran cambios en la legislación vigente: atendido a que esta meta se crea en relación al cumplimiento de un Acuerdo de cooperación existente con el Departamento de Extranjería y Migración, y que actualmente la legislación migratoria se encuentra en proceso de reforma, este convenio puede sufrir modificaciones que afecten el cumplimiento de la meta.</li> <li>-Que no acontezcan situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones, que impidan la realización de las gestiones tendientes a dar respuesta a los oficios.</li> </ul>		

Indicador N°2	Porcentaje de seminarios en la temática "Atención de niños, niñas y adolescentes migrantes en la red de programas de protección de derechos e infractores de ley", impartidos por profesionales de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación durante el año 2020, a los equipos de OCAS y programas de administración directa de SENAME.			Meta	100%
				Ponderador	35%
Fórmula de Cálculo	(Número de seminarios realizados en la temática "Atención de niños, niñas y adolescentes migrantes en la red de programas de protección de derechos e infractores de ley", a los equipos de OCAS y programas de administración directa de SENAME en el año t/ Número de seminarios planificados en la temática "Atención de niños, niñas y adolescentes migrantes en la red de programas de protección de derechos e infractores de ley", a los equipos de OCAS y programas de administración directa de SENAME en el año t) * 100				
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	3	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.
Objetivo de la Meta	Diseñar y gestionar la realización de 3 seminarios de convocatoria grupal, a los equipos de los programas y centros de protección de derechos e infractores de ley, tanto de administración directa de SENAME como ejecutados por OCAS, asociadas a la atención de casos internacionales.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de diseño de seminarios "Atención de niños, niñas y adolescentes migrantes en la red de programas de protección de derechos e infractores de ley" (marzo 2020)</li> <li>Programa de cada uno de los seminarios.</li> <li>Presentaciones realizadas en el seminario.</li> <li>Copia de listados de asistencia de cada seminario, firmados por los participantes de acuerdo al Plan de Trabajo.</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Trabajo de los Seminarios.</li> <li>Copia de memo, oficio y/o correo invitando a expositores externos a SENAME, con el objetivo de desarrollar temática del seminario.</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>Los seminarios serán impartidos por profesionales de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación durante el año 2020.</p> <p>Las actividades a medir serán establecidas en un plan de trabajo, el cual será enviado por memorándum dirigido al Jefe del Departamento de Planificación y Gestión en el mes de marzo 2020.</p> <p>El plan de trabajo contendrá el diseño de cada seminario. Cabe señalar que las fechas de las actividades contenidas en el mismo podrán variar según reprogramación de las Direcciones Regionales.</p> <p>El plan de trabajo se podrá modificar hasta el mes de agosto de 2020.</p> <p>Las eventuales reprogramaciones de las actividades serán informadas antes de la fecha de término de la jornada planificada.</p> <p>Los seminarios no tendrán un número mínimo ni máximo de participantes.</p>				
Supuestos	<p>-Que no ocurran catástrofes naturales que puedan intervenir con el funcionamiento normal del Servicio.</p> <p>-Que no acontezcan situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones, que impidan la realización de las gestiones tendientes a la realización de los seminarios.</p>				

Indicador N°3	Porcentaje de solicitudes de cooperación realizadas a instituciones gubernamentales de otros países, a organismos internacionales, o a instituciones homólogas a SENAME en otros países, en un plazo menor o igual a 15 días hábiles, en el marco de las órdenes de solicitud de ubicación –impartidas por Tribunales de Familia-, de redes familiares de NNA sujetos a una medida de protección.				Meta	100%
					Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de solicitudes de cooperación realizadas a instituciones gubernamentales de otros países, a organismos internacionales, o a instituciones homólogas a SENAME en otros países, en el marco de las órdenes de solicitud de ubicación –impartidas por Tribunales de Familia-, de redes familiares de NNA sujetos a una medida de protección, en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t / total de órdenes impartidas por Tribunales de Familia para ubicación de redes familiares en otros países de NNA sujetos a una medida de protección en el año t) * 100					
Numerador	65*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	65*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 - diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	Dar cumplimiento en un plazo máximo de 15 días hábiles a lo ordenado por los Juzgados de Familia, respecto de solicitar a instituciones gubernamentales de otros países, a organismos internacionales, o a instituciones homólogas a SENAME, la búsqueda de redes familiares en el extranjero, de NNA que se encuentren en procesos de intervención en la red SENAME.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución o Acta de audiencia del Tribunal de Familia en la cual se ordena la ubicación en el extranjero, de red familiar del NNA.</li> <li>Carta de solicitud de colaboración, firmada por Directora Nacional de SENAME.</li> <li>Fotocopia del libro de correspondencia de la secretaria de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación, en la cual se consigna la fecha de la entrega a Gabinete de la carta de solicitud de cooperación.</li> <li>Informe consolidado con el total de órdenes enviadas por los tribunales de familia para la ubicación de redes familiares en otros países de NNA (diciembre 2020)</li> </ul>					
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de correspondencia de la secretaria de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación.</li> <li>Cuenta de correo electrónico de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación.</li> <li>Libro de correspondencia de la secretaria de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación, en la cual se consigna la fecha de entrega a Gabinete de la carta de solicitud de cooperación.</li> </ul>					
Notas Técnicas	<p>Cabe señalar que las solicitudes de información requeridas a las autoridades nacionales homólogas a SENAME en otros países en materia de protección, se realizan en virtud del trabajo de cooperación desarrollado por la Unidad de Relaciones Internacionales de SENAME con sus contrapartes en el extranjero.</p> <p>El plazo a cumplir se contabiliza a partir de la recepción de la orden del Juzgado de Familia, por parte de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación.</p> <p>No se incluirán para el cumplimiento de la meta las solicitudes recibidas con posterioridad al 10 de diciembre de 2020. Lo anterior debido a que si llega un caso con fecha posterior al 10/12, se reducen los plazos de respuesta.</p> <p>Si en el plazo de 15 días hábiles no se ha puesto en conocimiento de la Unidad de Relaciones Internacionales la nacionalidad del NNA por parte del Tribunal, o ésta no se ha sido comunicada por el programa a cargo del NNA, o no se ha podido conseguir a través del Servicio de Registro Civil, si el NNA ha tenido o tiene cédula de identidad otorgada en Chile, la solicitud no será considerada meta.</p> <p>* Numerador y denominador solo referencial, dado que estos valores variarán durante 2020 por la naturaleza del indicador (el flujo de ingreso de casos depende de la cantidad de solicitudes efectuadas por los Tribunales de Familia).</p>					
Supuestos	<p>-Que no ocurran catástrofes naturales que puedan intervenir con el funcionamiento normal del Servicio. .</p> <p>-Que no acontezcan situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones, que impidan la realización de las gestiones tendientes a la realización de los seminarios.</p>					

Nombre Equipo de trabajo	<b>Unidad de Comunicaciones</b>		
Responsable	Claudette Medina Venegas		
Cargo Responsable	Jefa de la Unidad de Comunicaciones		
Total de funcionarios/as equipo	22	Número de indicadores equipo	3

Indicador N°1	Porcentaje de material comunicacional estratégico enviado a directores regionales en el año t				Meta	100%
					Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de envíos con material informativo sobre el Sename enviados a Direcciones Regionales en el año t / Número de envíos planificados con material informativo del Sename en el año t)					
Numerador	3	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Número	
Denominador	3	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	Enviar minutas actualizadas de manera cuatrimestral con información sobre las áreas de atención del servicio (Protección, Adopción, Justicia Juvenil). Ejemplo: cifras generales, cambios en los modelos de atención residencial y ambulatorio, reformas legales, transición del Servicio, entre otros.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Correo electrónico enviado a los directores regionales, desde la Unidad de Comunicaciones y que adjunte las minutas con información estratégica, en las siguientes fechas: al 30 de abril, al 31 de agosto y al 30 de diciembre del 2020.</li> <li>- Evaluación cuatrimestral del contenido enviado a los directores regionales mediante una encuesta de satisfacción también de carácter cuatrimestral.</li> <li>-</li> </ul>					
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentos de la Unidad de Comunicaciones</li> </ul>					
Notas Técnicas	<p>Se enviará un documento con formato a definir con material informativo y estratégico de carácter comunicacional a los Directores Regionales del Servicio durante los meses de abril, agosto y diciembre, a modo de mantener alineados los mensajes comunicacionales dirigidos por la Dirección Nacional del Servicio y llevados a la realidad territorial de cada Dirección Regional.</p> <p>El envío de este material será mediante correo electrónico desde la Unidad de Comunicaciones.</p> <p>La evaluación a realizar será definida por la Unidad de Comunicaciones a modo de medir la satisfacción de los directores regionales con este insumo.</p>					
Supuestos	No aplica					

Indicador N°2	Porcentaje de material informativo enviado a encargados OIRS regionales en el año t			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de envíos con información general del Sename a encargados de OIRS regionales en el año t/Número de envíos planificados con información general del Sename en el año t)				
Numerador	4	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Número
Denominador	4	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Enviar un documento tipo dossier con información actualizada, estratégica y sistematizada de manera trimestral en materia de atención ciudadana a los Encargados/as OIRS. Ejemplo: cambios en los modelos de atención residencial y ambulatorio del Sename, atención con perspectiva de Género, atención ciudadana en el Estado, atención de usuarios complejos, entre otros.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Correo electrónico, desde la Unidad de Comunicaciones que adjunte documento con información enviado a los a los encargados/as OIRS, en las siguientes fechas: al 31 de marzo, al 30 de junio, al 30 de septiembre, y al 30 de diciembre del 2020.</li> <li>- Evaluación trimestral del contenido enviado a los encargados/as OIRS mediante una prueba de conocimiento sobre la información entregada.</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentos de la Unidad de Comunicaciones</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>Se enviará un documento trimestral con las principales informaciones estratégicas del Servicio desde la Unidad de Comunicaciones a los encargados de la plataforma OIRS de las direcciones regionales del Servicio a modo de mantener un canal de respuestas a la ciudadanía que entregue información consolidada y transversal a lo largo del territorio.</p> <p>El envío del documento será a través de correo electrónico</p>				
Supuestos	No aplica				

Indicador N°3	Porcentaje de actividades ejecutadas de la Campaña digital para el programa de Familias de Acogida en el año t			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas de Campaña digital para programa de familias de acogida en el año t / número de actividades planificadas en Campaña digital para programa de familias de acogida en el año t)*100				
Numerador	3	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Número
Denominador	3	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Comunicar estratégicamente el Programa de Familias de Acogida del Sename. Planificado en tres etapas: diseño de la campaña digital, al 29 de mayo de 2020; ejecución al 30 de noviembre del 2020; y análisis cuantitativo al 30 de diciembre del 2020.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento con el diseño de la campaña digital, al 29 de mayo de 2020</li> <li>- Correo a la jefatura de la unidad con el resumen mensual de ejecución, mientras dure la campaña (de acuerdo al diseño).</li> <li>- Informe con análisis y evaluación cuantitativa de la campaña, al 30 de diciembre del 2020.</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Redes Sociales del Sename</li> <li>- Documentos de la Unidad de Comunicaciones</li> </ul>				
Notas Técnicas	Durante el primer semestre del 2020 se diseñará la Campaña digital para informar a la ciudadanía sobre los programas de Familias de Acogida que implementa el Servicio; en este documento se incluirán las actividades a ejecutar, duración y medios de comunicación a utilizar.				
Supuestos	Restricción Presupuestaria				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Dirección Regional I</b>		
Responsable	María Teresa Osorio Llanos		
Cargo Responsable	Directora Regional I		
Total de funcionarios/as equipo	N° 35	Número de indicadores equipo	N° 07

Indicador N°1	Porcentaje de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo a estándar operativo definido en el año t				Meta	90%
					Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(N° de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo a estándar operativo definido en el año t/ N° de cursos de capacitación laboral planificados en el año t) * 100					
Numerador	9*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	Favorecer desde el nivel regional la ejecución de la oferta de cursos de capacitación laboral y, con ello, generar oportunidades de reinserción de los jóvenes atendidos, mediante la participación y/o aprobación de curso(s) de capacitación laboral.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Informe Levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional(enero 2020)</li> <li>Reporte Regional Avance N°1: Implementación de cursos de capacitación laboral (junio 2020)</li> <li>Reporte Regional Avance N°2: Implementación de cursos de capacitación laboral (agosto 2020)</li> <li>Informe Anual: cierre de cursos de capacitación laboral (diciembre 2020)</li> </ol>					
Fuente(s) de Información	Dirección Regional					
Notas Técnicas	<p>Se entiende por 'Curso de Capacitación Laboral' aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad de joven, que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de Gestión Técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2019).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas (convenio marco o licitaciones).</p> <p>La Dirección Regional de SENAME, participa del proceso de adquisición, supervisión y evaluación del proceso de capacitación a través de la Unidad de Justicia Juvenil (UJJ), la Unidad Jurídica y la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>La oferta de cursos de capacitación laboral no está disponible para el universo completo de jóvenes en sistema privativo de libertad y medio libre, sino a aquellos que cumplan con los requisitos de ingreso definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Se excluyen del presente indicador aquellos cursos de capacitación vía financiamiento Becas Laborales u otros obtenidos a través de oferta privada.</p> <p>Los Reportes –medios de verificación- corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los Reportes serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe Levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional. Entrega al 31-01-2020</li> <li>Reporte Regional Avance N°1, implementación de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 29-05-2020, entrega al 05-06-2020</li> <li>Reporte Regional Avance N°2, implementación de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 31-07-2020, entrega al 07-08-2020</li> <li>Informe Anual: cierre de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 30-11-2020, entrega al 09-12-2020.</li> </ul> <p>El estándar operativo es definido por el DJJ en "Manual de Gestión técnico Operativo Proceso Capacitación Laboral", a ser enviado por DJJ.</p> <p>La ejecución a nivel regional se complementa con acciones a realizar desde el Departamento de Justicia Juvenil definidas en "Procedimiento Plan de Seguimiento de Cursos de Capacitación Laboral" (DJJ, 2020).</p> <p>El denominador se establece al definir planificación de los cursos de capacitación laboral en la región, una vez aprobados desde el nivel nacional. El número de cursos de capacitación planificados puede variar durante el año.</p>					

	<p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial.</p>
<p>Supuestos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone de convenio de transferencia de recursos entre SENCE y SENAME el año 2020 para cursos de capacitación laboral para jóvenes LRPA.</li> <li>• Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CRC, CIP (sólo San Joaquín y San Bernardo) CSC, PLA, PLE se cuenta con oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de Capacitación) en la respectiva región.</li> <li>• Se cuenta con jóvenes durante el período que cumplen con los requisitos para acceder e inscribirse en cursos de capacitación laboral.</li> <li>• En el caso de los cursos de capacitación para los centros privativos (CRC y CIP) se dispone de asignación presupuestaria por subtítulo 22 del año 2020.</li> <li>• Se presentan Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas en la región para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral; por tanto, se adjudica compra por licitación o convenio marco.</li> <li>• La Región Ñuble, conformada el 2018, cuenta con la completa instalación del sistema (operadores e instituciones) que comprende: funcionarios de dedicación exclusiva en SENAME, en SENCE, con OTECs registradas y activas en Portal de Chile Compra y la cantidad de usuarios para la ejecución de cursos de capacitación laboral.</li> <li>• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten a la Unidad Regional ejecutar las acciones tendientes a cumplir con el estándar definido.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>



Indicador N° 2	Porcentaje de Reuniones Resolutivas realizadas en el marco del SIM entre Uadop, Uprode y Cuidado alternativo / total reuniones resolutivas planificadas en el año t.			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número total de reuniones resolutivas a partir del reporte SIM realizadas entre Uadop, Uprode y cuidado alternativo en el año t / Número total de reuniones resolutivas planificadas en el año t) *100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir en forma colegiada a partir de los reportes del SIM el proyecto de egreso de niños hacia la reunificación familiar o derivación a proyecto adoptivo.</li> <li>- Lograr en forma progresiva un oportuno despeje en cuanto a la proyección de egreso de niños/as menores de 9 años, ingresados a cuidado alternativo (Centros Residenciales y/ o Programas de Familia de Acogida), y cuyo proceso de intervención permita tomar decisiones oportunas, procediendo a definir la reunificación familiar o derivar a proyecto adoptivo entre la Uadop, Uprode y sistema de cuidado alternativo vinculado al niño o niña de corresponder, a fin de restituir su derecho a vivir en familia a través de la adopción.</li> </ul>				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de reunión resolutiva definiendo proyección de egreso ya sea derivación a Adopción o reunificación familiar según corresponda, firmadas por la Directora/or Regional, Profesional Uprode, Uadop y Cuidado alternativo.</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base Senainfo y SIIA</li> <li>• Reporte SIM</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El Sistema Integrado de Monitoreo, corresponde a un dispositivo de alerta de los procesos e intervención de niños y niñas en cuidado alternativo y se genera a partir de la base Senainfo.</p> <p>Reunión resolutiva es la instancia en que se debe definir la proyección de egreso de un niño o niña en base a los resultados de la intervención desarrollada con el grupo familiar y características del niño o sistema fraterno.</p> <p><b>Se considerarán las siguientes actividades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de al menos 4 reuniones resolutivas en el marco del SIM y con la participación de Uprode, Uadop y Cuidado Alternativo.</li> <li>- Presentar reportes mensuales de SIM por Uplae para desarrollo de reuniones resolutivas bimestrales al menos 4 en el año.</li> </ul> <p>Nota: el formato de acta de reunión resolutiva y el instructivo correspondiente a la meta será remitida a las Direcciones Regionales, al 31 de diciembre 2019.</p> <p>Exclusiones y/o consideraciones en medición</p> <p><b>Consideraciones:</b></p> <p>Esta meta se ejecutará en el mismo contexto de la meta de análisis de caso, por lo tanto, su periodicidad dependerá de ésta.</p> <p>Los reportes SIM serán emitidos y presentados por la Unidad de planificación y control de gestión.</p> <p>Para el desarrollo de la meta se considera fundamental que los reportes SIM estén operativos al menos en marzo de 2020 y se reporten mensualmente.</p> <p><b>Exclusiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en los lineamientos técnicos de Protección o Adopción.</li> <li>• Cuando la causa sea iniciada de Oficio por un Tribunal de Familia.</li> <li>• Cuando el niño/a al que se le inicia causa de susceptibilidad de adopción permanezca en un centro coadyuvante de SENAME.</li> </ul>				
Supuestos	<p>La meta no corresponderá medirse por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• A nivel regional, la existencia de eventos catastróficos que impidan el desarrollo de las reuniones en los plazos estimados.</li> </ul>				

Indicador N°3	Porcentaje de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y pre escolares, con análisis de casos realizados conforme al estándar, respecto del total de niños, niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y pre escolares, en el año t.				Meta	70%		
					Ponderador	15%		
Fórmula de cálculo	(N° de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares durante el año t, con análisis de casos realizados conforme al estándar/ N° total de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares durante el año t) x 100							
Numerador	Región	Numerador	Denominador	Meta	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Período medición
	I	3*	10*	70%				
	II	9*	10*	90%				
	III	7*	10*	70%				
	IV	6*	10*	60%				
	V	5*	10*	50%				
	VI	7*	10*	70%				
Denominador	VII	8*	10*	80%	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre
	VIII	5*	10*	50%				
	IX	5*	10*	50%				
	X	9*	10*	90%				
	XI	9*	10*	90%				
	XII	7*	10*	70%				
	XIII	4*	10*	40%				
	XIV	8*	10*	80%				
XV	9*	10*	90%					
Objetivo de la meta	Asegurar la realización oportuna de las reuniones de despeje, junto con los análisis y las evaluaciones de la situación actual de los niños/as menores de 6 años atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares, que permitan velar por la correcta ejecución del Plan de Intervención Individual respectivo, y proyectar así oportunamente el egreso con familia (biológica, adoptiva o de acogida) con el propósito de promover la restitución del derecho a vivir en familia lo antes posible.							
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte análisis de casos SENAINFO.</li> <li>▪ Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial atendidos en protección residencial, donde consta la realización del análisis de cada caso.</li> <li>▪ Lista de asistencia.</li> <li>▪ Excel Senainfo con información de NNA menores de 6 años atendidos en Residencias de AADD y OCAs en el año t</li> </ul>							
Fuente(s) de información	SENAINFO							
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera todos los niños/as atendidos, durante el año t, en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares. Quedan excluidas todas las residencias para personas en situación de discapacidad, así como las para madres adolescentes, por tratarse éstos de proyectos especiales donde la proyección de egreso se ve dificultada. Para el caso de que un mismo niño/a haya sido atendido en más de un Centro o Residencia, durante el año t, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquellos casos donde existan razones atendibles que justifiquen el no haber realizado el análisis del caso conforme al estándar, tal como se verá más adelante. Los niños/as que ingresan al centro en el año t, y que tengan 6 años o más al momento de su ingreso, quedarán fuera del universo de medición. Asimismo, se considerarán sólo los casos de arrastre en los que el niño/a sea menor de 6 años al inicio del año t.</p> <p><b>Estándar del registro</b></p> <p>El estándar del registro de cada análisis de casos considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que éste sea considerado conforme al estándar de registro:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Para ser considerado como oportuno, el registro del análisis de caso, para el año t, deberá realizarse, desde la fecha de ingreso del niño/a las reuniones de análisis de caso, según lo establecido en el respectivo Instructivo Técnico, el cual deberá contar con la visación del Departamento de Planificación y Control de Gestión. Lo anterior, en consideración a la necesidad de contar con Informes de Diagnóstico</p>							

	<p>Psicosocial que permitan identificar si se cumple o no con los criterios técnicos establecidos para incorporarlos a las reuniones de análisis de casos. A partir de la primera reunión de análisis de casos, éstas no son acumulativas desde un bimestre a otro, por lo que cada reunión de análisis del caso debe realizarse durante el bimestre correspondiente. Para el caso en que el niño/a egresa durante el año t, no se hará exigible la reunión de análisis de caso correspondiente al último bimestre de permanencia.</p> <p><i>Compleitud:</i> Para que una reunión de análisis de caso sea válida, debe haber participado de ella, al menos, un profesional o representante de las unidades cuya participación sea obligatoria de acuerdo con lo estipulado en el instructivo para análisis de casos del área técnica DEPRODE.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b>  Quedarán identificados como "No aplica" y no serán parte del cociente que calcula del grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se logró el objetivo de realizar la reunión de análisis de casos conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a es inferior al plazo máximo para realizar el primero de los análisis de casos, o bien el niño/a o adolescente egresó antes de cumplirse dicho plazo máximo.</li> <li>▪ La región de asentamiento del niño/a es distinta de la del Centro, o bien se encuentra en situación de inmigración, lo cual dificulta contactar con los miembros de su familia extensa, al no ser éstos residentes de la región o país.</li> <li>▪ El niño/a cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o bien cualquier otra causa de ausentismo o abandono de sistema, durante, al menos, 30 días corridos o más en el año t.</li> </ul> <p>* Denominador y Numerador referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N°4	Porcentajes de sesiones del Comité de Supervisión y Fiscalización Técnica- Financiera de los Departamentos Técnicos, informadas al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización, de acuerdo con planificación para el año t			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Nº de sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización ejecutadas e informadas al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización en el año t/ N° de sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización planificadas de acuerdo a calendario preestablecido en el año t)*100				
Numerador	12	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	12	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la conformación y funcionamiento de los Comités Regionales de Supervisión y Fiscalización.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Calendario regional de sesiones mensuales del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización, 2. Actas de Sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización 3. Correo electrónico mensual de Director/a Regional (12) en el que adjunta Acta mensual del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización (12) a Jefaturas que integran Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional				
Notas Técnicas	<p>El Comité Regional de Supervisión y Fiscalización se regula mediante Lineamientos del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización (Resolución Exenta N°3040 de fecha 29 de agosto de 2019).</p> <p>El Comité Regional de Supervisión se debe reunir de forma mensual según calendario preestablecido y su convocatoria es de responsabilidad del Director Regional.</p> <p>Se excluye la región de Ñuble, debido a que la supervisión es ejecutada por los profesionales de la región de BíoBío.</p> <p>El Director/a Regional instalará calendario anual de las 12 sesiones programadas (una por mes) en CMI+, a más tardar el 15 de enero de 2020. Las fechas específicas (al interior de cada mes) pueden presentar variaciones; no obstante, se debe cautelar que la ejecución se realice dentro del mes correspondiente (hasta último día hábil).</p> <p>En cada reunión (una por mes, de enero a diciembre) se debe levantar un Acta (formato se define en Lineamientos señalados). Esta Acta debidamente formalizada (firmas y timbres) escaneada debe ser enviada (al día hábil siguiente de realizada la sesión) por correo electrónico a las Jefaturas que integran el Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización con copia a las contrapartes de supervisión de los respectivos Departamentos Técnicos.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción</li> </ul>				

Indicador N° 5	Porcentaje de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo con un máximo de 15 días hábiles entre la "Fecha de Supervisión" y la "Fecha del Informe" en el año t / Número Total de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo en el año t)* 100				
Numerador	8 (*)	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10 (*)	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la entrega oportuna y eficaz de los Informes de Supervisión Técnica a los proyectos de protección.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte del Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo.				
Fuente(s) de Información	Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el Módulo de Supervisión, la "Fecha Supervisión" se constituye en el día de visita al proyecto por parte del supervisor(a) técnico(a). Por su parte, la "Fecha Informe" corresponde al día en que el Director(a) Regional firma en línea el Informe de Supervisión, transformándolo en ese momento en un Informe público.</li> <li>El Departamento de Protección de Derechos realizará actualización y complemento de los Lineamientos de Supervisión Técnica y será enviado a las Direcciones Regionales a más tardar al 31 de Diciembre de 2019.</li> </ul> <p>(*) Los valores son referenciales, dada la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de Supervisión Técnica a los proyectos vigentes y con códigos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo.</li> <li>Lineamientos de Supervisión 2020 aprobados y socializados con las Direcciones Regionales.</li> <li>Tanto Coordinador(a) Uprode como Director(a) Regional cuentan con profesionales suplentes para la firma de los informes de supervisión.</li> <li>División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>				

Indicador N°6	Porcentaje de Evaluaciones de Desempeño a los proyectos de OCAS realizadas por la Dirección Regional, de acuerdo a planificación anual definida y enviadas a la Dirección Nacional.			Meta	60%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(N° de evaluaciones anuales de desempeño de proyectos realizadas por la DR oportunamente en el año t/N° de evaluaciones de desempeño de proyectos planificadas en el año t)*100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Realizar las evaluaciones de desempeño de proyectos oportunamente, que permitan insumar análisis agregados por modalidad, para finalmente fortalecer los lineamientos técnicos.				
Medios de Verificación Indicador(es)	(1) Reporte trimestral de las evaluaciones realizadas por cada Dirección Regional y enviada al Departamento de Protección (2) Reporte consolidado en planilla Excel del resultado De las evaluaciones				
Fuente(s) de Información	Antecedentes definidos en el Reglamento (Art. 43 de Ley 21.140) Senainfo Planificación de la Evaluación de Desempeño Anual. Instructivo de Evaluación de Desempeño				
Notas Técnicas	La planificación de la evaluación de desempeño anual de proyectos, será de acuerdo a la duración del convenio y su oportunidad estará dada por la planificación entregada por el Departamento Técnico, cuyos tiempos son los siguientes: • Duración del convenio: 1 año/ Evaluación de desempeño al 9º mes • Duración del convenio: 1 año 6 meses / Evaluación de desempeño al 9º mes; 15º mes • Duración del convenio: 2 años / Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes • Duración del convenio: 2 años 6 meses/ Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes; 27º mes • Duración del convenio: 3 años/ Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes; 33º mes (* ) Valores son referenciales.				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> <li>• Catástrofes naturales.</li> </ul>				

Indicador N°7	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4.5
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	50	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 - Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Dirección Regional II</b>		
Responsable	Maria Ines Verdugo Escobar		
Cargo Responsable	Directora Regional II		
Total de funcionarios/as equipo	N° 38	Número de indicadores equipo	N° 07

Indicador N°1	Porcentaje de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo a estándar operativo definido en el año t			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(N° de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo a estándar operativo definido en el año t/ N° de cursos de capacitación laboral planificados en el año t) * 100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Favorecer desde el nivel regional la ejecución de la oferta de cursos de capacitación laboral y, con ello, generar oportunidades de reinserción de los jóvenes atendidos, mediante la participación y/o aprobación de curso(s) de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	5. Informe Levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional(enero 2020) 6. Reporte Regional Avance N°1: Implementación de cursos de capacitación laboral (junio 2020) 7. Reporte Regional Avance N°2: Implementación de cursos de capacitación laboral (agosto 2020) 8. Informe Anual: cierre de cursos de capacitación laboral (diciembre 2020)				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por 'Curso de Capacitación Laboral' aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad de joven, que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de Gestión Técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2019).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas (convenio marco o licitaciones).</p> <p>La Dirección Regional de SENAME, participa del proceso de adquisición, supervisión y evaluación del proceso de capacitación a través de la Unidad de Justicia Juvenil (UJJ), la Unidad Jurídica y la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>La oferta de cursos de capacitación laboral no está disponible para el universo completo de jóvenes en sistema privativo de libertad y medio libre, sino a aquellos que cumplan con los requisitos de ingreso definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Se excluyen del presente indicador aquellos cursos de capacitación vía financiamiento Becas Laborales u otros obtenidos a través de oferta privada.</p> <p>Los Reportes –medios de verificación- corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los Reportes serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe Levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional. Entrega al 31-01-2020</li> <li>• Reporte Regional Avance N°1, implementación de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 29-05-2020, entrega al 05-06-2020</li> <li>• Reporte Regional Avance N°2, implementación de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 31-07-2020, entrega al 07-08-2020</li> <li>• Informe Anual: cierre de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 30-11-2020, entrega al 09-12-2020.</li> </ul> <p>El estándar operativo es definido por el DJJ en "Manual de Gestión técnico Operativo Proceso Capacitación Laboral", a ser enviado por DJJ.</p> <p>La ejecución a nivel regional se complementa con acciones a realizar desde el Departamento de Justicia Juvenil definidas en "Procedimiento Plan de Seguimiento de Cursos de Capacitación Laboral" (DJJ, 2020). El denominador se establece al definir planificación de los cursos de capacitación laboral en la región, una vez aprobados desde el nivel nacional. El número de cursos de capacitación planificados puede variar durante el año.</p>				



	*Los operandos señalados se consignan de modo referencial.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone de convenio de transferencia de recursos entre SENCE y SENAME el año 2020 para cursos de capacitación laboral para jóvenes LRPA.</li> <li>• Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CRC, CIP (sólo San Joaquín y San Bernardo) CSC, PLA, PLE se cuenta con oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de Capacitación) en la respectiva región.</li> <li>• Se cuenta con jóvenes durante el período que cumplen con los requisitos para acceder e inscribirse en cursos de capacitación laboral.</li> <li>• En el caso de los cursos de capacitación para los centros privativos (CRC y CIP) se dispone de asignación presupuestaria por subtítulo 22 del año 2020.</li> <li>• Se presentan Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas en la región para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral; por tanto, se adjudica compra por licitación o convenio marco.</li> <li>• La Región Ñuble, conformada el 2018, cuenta con la completa instalación del sistema (operadores e instituciones) que comprende: funcionarios de dedicación exclusiva en SENAME, en SENCE, con OTECs registradas y activas en Portal de Chile Compra y la cantidad de usuarios para la ejecución de cursos de capacitación laboral.</li> <li>• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten a la Unidad Regional ejecutar las acciones tendientes a cumplir con el estándar definido.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N° 2	Porcentaje de Reuniones Resolutivas realizadas en el marco del SIM entre Uadop, Uprode y Cuidado alternativo / total reuniones resolutivas planificadas en el año t.	Meta		100%	
		Ponderador		15%	
Fórmula de Cálculo	(Número total de reuniones resolutivas a partir del reporte SIM realizadas entre Uadop, Uprode y cuidado alternativo en el año t / Número total de reuniones resolutivas planificadas en el año t) *100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir en forma colegiada a partir de los reportes del SIM el proyecto de egreso de niños hacia la reunificación familiar o derivación a proyecto adoptivo.</li> <li>- Lograr en forma progresiva un oportuno despeje en cuanto a la proyección de egreso de niños/as menores de 9 años, ingresados a cuidado alternativo (Centros Residenciales y/ o Programas de Familia de Acogida), y cuyo proceso de intervención permita tomar decisiones oportunas, procediendo a definir la reunificación familiar o derivar a proyecto adoptivo entre la Uadop, Uprode y sistema de cuidado alternativo vinculado al niño o niña de corresponder, a fin de restituir su derecho a vivir en familia a través de la adopción.</li> </ul>				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de reunión resolutiva definiendo proyección de egreso ya sea derivación a Adopción o reunificación familiar según corresponda, firmadas por la Directora/or Regional, Profesional Uprode, Uadop y Cuidado alternativo.</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base Senainfo y SIIA</li> <li>• Reporte SIM</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El Sistema Integrado de Monitoreo, corresponde a un dispositivo de alerta de los procesos e intervención de niños y niñas en cuidado alternativo y se genera a partir de la base Senainfo.</p> <p>Reunión resolutiva es la instancia en que se debe definir la proyección de egreso de un niño o niña en base a los resultados de la intervención desarrollada con el grupo familiar y características del niño o sistema fraterno.</p> <p><b>Se considerarán las siguientes actividades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de al menos 4 reuniones resolutivas en el marco del SIM y con la participación de Uprode, Uadop y Cuidado Alternativo.</li> <li>- Presentar reportes mensuales de SIM por Uplae para desarrollo de reuniones resolutivas bimestrales al menos 4 en el año.</li> </ul> <p>Nota: el formato de acta de reunión resolutiva y el instructivo correspondiente a la meta será remitida a las Direcciones Regionales, al 31 de diciembre 2019.</p> <p>Exclusiones y/o consideraciones en medición</p> <p><b>Consideraciones:</b></p> <p>Esta meta se ejecutará en el mismo contexto de la meta de análisis de caso, por lo tanto, su periodicidad dependerá de ésta.</p> <p>Los reportes SIM serán emitidos y presentados por la Unidad de planificación y control de gestión.</p> <p>Para el desarrollo de la meta se considera fundamental que los reportes SIM estén operativos al menos en marzo de 2020 y se reporten mensualmente.</p> <p><b>Exclusiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en los lineamientos técnicos de Protección o Adopción.</li> <li>• Cuando la causa sea iniciada de Oficio por un Tribunal de Familia.</li> <li>• Cuando el niño/a al que se le inicia causa de susceptibilidad de adopción permanezca en un centro coadyuvante de SENAME.</li> </ul>				
Supuestos	<p>La meta no corresponderá medirse por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• A nivel regional, la existencia de eventos catastróficos que impidan el desarrollo de las reuniones en los plazos estimados.</li> </ul>				

Indicador N°3	Porcentaje de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y pre escolares, con análisis de casos realizados conforme al estándar, respecto del total de niños, niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y pre escolares, en el año t.				Meta	90%		
					Ponderador	15%		
Fórmula de cálculo	(N° de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares durante el año t, con análisis de casos realizados conforme al estándar/ N° total de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares durante el año t) x 100							
Numerador	Región	Numerador	Denominador	Meta	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Período medición
	I	3*	10*	70%				
	II	9*	10*	90%				
	III	7*	10*	70%				
	IV	6*	10*	60%				
	V	5*	10*	50%				
	VI	7*	10*	70%				
	VII	8*	10*	80%				
Denominador	VIII	5*	10*	50%	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre
	IX	5*	10*	50%				
	X	9*	10*	90%				
	XI	9*	10*	90%				
	XII	7*	10*	70%				
	XIII	4*	10*	40%				
	XIV	8*	10*	80%				
	XV	9*	10*	90%				
Objetivo de la meta	Asegurar la realización oportuna de las reuniones de despeje, junto con los análisis y las evaluaciones de la situación actual de los niños/as menores de 6 años atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares, que permitan velar por la correcta ejecución del Plan de Intervención Individual respectivo, y proyectar así oportunamente el egreso con familia (biológica, adoptiva o de acogida) con el propósito de promover la restitución del derecho a vivir en familia lo antes posible.							
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte análisis de casos SENAINFO.</li> <li>▪ Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial atendidos en protección residencial, donde consta la realización del análisis de cada caso.</li> <li>▪ Lista de asistencia.</li> <li>▪ Excel Senainfo con información de NNA menores de 6 años atendidos en Residencias de AADD y OCAs en el año t</li> </ul>							
Fuente(s) de información	SENAINFO							
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera todos los niños/as atendidos, durante el año t, en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares. Quedan excluidas todas las residencias para personas en situación de discapacidad, así como las para madres adolescentes, por tratarse éstos de proyectos especiales donde la proyección de egreso se ve dificultada. Para el caso de que un mismo niño/a haya sido atendido en más de un Centro o Residencia, durante el año t, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquellos casos donde existan razones atendibles que justifiquen el no haber realizado el análisis del caso conforme al estándar, tal como se verá más adelante. Los niños/as que ingresan al centro en el año t, y que tengan 6 años o más al momento de su ingreso, quedarán fuera del universo de medición. Asimismo, se considerarán sólo los casos de arrastre en los que el niño/a sea menor de 6 años al inicio del año t.</p> <p><b>Estándar del registro</b></p> <p>El estándar del registro de cada análisis de casos considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que éste sea considerado conforme al estándar de registro:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Para ser considerado como oportuno, el registro del análisis de caso, para el año t, deberá realizarse, desde la fecha de ingreso del niño/a las reuniones de análisis de caso, según lo establecido en el respectivo Instructivo Técnico, el cual deberá contar con la visación del Departamento de Planificación y Control de Gestión. Lo anterior, en consideración a la necesidad de contar con Informes de Diagnóstico</p>							

	<p>Psicosocial que permitan identificar si se cumple o no con los criterios técnicos establecidos para incorporarlos a las reuniones de análisis de casos. A partir de la primera reunión de análisis de casos, éstas no son acumulativas desde un bimestre a otro, por lo que cada reunión de análisis del caso debe realizarse durante el bimestre correspondiente. Para el caso en que el niño/a egresa durante el año t, no se hará exigible la reunión de análisis de caso correspondiente al último bimestre de permanencia.</p> <p><i>Completitud:</i> Para que una reunión de análisis de caso sea válida, debe haber participado de ella, al menos, un profesional o representante de las unidades cuya participación sea obligatoria de acuerdo con lo estipulado en el instructivo para análisis de casos del área técnica DEPRODE.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b>  Quedarán identificados como “No aplica” y no serán parte del cociente que calcula del grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se logró el objetivo de realizar la reunión de análisis de casos conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a es inferior al plazo máximo para realizar el primero de los análisis de casos, o bien el niño/a o adolescente egresó antes de cumplirse dicho plazo máximo.</li> <li>▪ La región de asentamiento del niño/a es distinta de la del Centro, o bien se encuentra en situación de inmigración, lo cual dificulta contactar con los miembros de su familia extensa, al no ser éstos residentes de la región o país.</li> <li>▪ El niño/a cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o bien cualquier otra causa de ausentismo o abandono de sistema, durante, al menos, 30 días corridos o más en el año t.</li> </ul> <p>* Denominador y Numerador referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N°4	Porcentajes de sesiones del Comité de Supervisión y Fiscalización Técnica- Financiera de los Departamentos Técnicos, informadas al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización, de acuerdo con planificación para el año t			Meta	100%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Nº de sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización ejecutadas e informadas al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización en el año t/ N° de sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización planificadas de acuerdo a calendario preestablecido en el año t)*100				
Numerador	12	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	12	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la conformación y funcionamiento de los Comités Regionales de Supervisión y Fiscalización.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Calendario regional de sesiones mensuales del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización, 2. Actas de Sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización 3. Correo electrónico mensual de Director/a Regional (12) en el que adjunta Acta mensual del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización (12) a Jefaturas que integran Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional				
Notas Técnicas	<p>El Comité Regional de Supervisión y Fiscalización se regula mediante Lineamientos del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización (Resolución Exenta N°3040 de fecha 29 de agosto de 2019).</p> <p>El Comité Regional de Supervisión se debe reunir de forma mensual según calendario preestablecido y su convocatoria es de responsabilidad del Director Regional.</p> <p>Se excluye la región de Ñuble, debido a que la supervisión es ejecutada por los profesionales de la región de BíoBío.</p> <p>El Director/a Regional instalará calendario anual de las 12 sesiones programadas (una por mes) en CMI+, a más tardar el 15 de enero de 2020. Las fechas específicas (al interior de cada mes) pueden presentar variaciones; no obstante, se debe cautelar que la ejecución se realice dentro del mes correspondiente (hasta último día hábil).</p> <p>En cada reunión (una por mes, de enero a diciembre) se debe levantar un Acta (formato se define en Lineamientos señalados). Esta Acta debidamente formalizada (firmas y timbres) escaneada debe ser enviada (al día hábil siguiente de realizada la sesión) por correo electrónico a las Jefaturas que integran el Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización con copia a las contrapartes de supervisión de los respectivos Departamentos Técnicos.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción</li> </ul>				

Indicador N° 5	Porcentaje de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo con un máximo de 15 días hábiles entre la "Fecha de Supervisión" y la "Fecha del Informe" en el año t / Número Total de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo en el año t)* 100				
Numerador	8 (*)	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10 (*)	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la entrega oportuna y eficaz de los Informes de Supervisión Técnica a los proyectos de protección.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte del Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo.				
Fuente(s) de Información	Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el Módulo de Supervisión, la "Fecha Supervisión" se constituye en el día de visita al proyecto por parte del supervisor(a) técnico(a). Por su parte, la "Fecha Informe" corresponde al día en que el Director(a) Regional firma en línea el Informe de Supervisión, transformándolo en ese momento en un Informe público.</li> <li>El Departamento de Protección de Derechos realizará actualización y complemento de los Lineamientos de Supervisión Técnica y será enviado a las Direcciones Regionales a más tardar al 31 de Diciembre de 2019.</li> </ul> <p>(*) Los valores son referenciales, dada la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de Supervisión Técnica a los proyectos vigentes y con códigos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo.</li> <li>Lineamientos de Supervisión 2020 aprobados y socializados con las Direcciones Regionales.</li> <li>Tanto Coordinador(a) Uprode como Director(a) Regional cuentan con profesionales suplentes para la firma de los informes de supervisión.</li> <li>División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>				

Indicador N°6	Porcentaje de Evaluaciones de Desempeño a los proyectos de OCAS realizadas por la Dirección Regional, de acuerdo a planificación anual definida y enviadas a la Dirección Nacional.			Meta	60%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(N° de evaluaciones anuales de desempeño de proyectos realizadas por la DR oportunamente en el año t/N° de evaluaciones de desempeño de proyectos planificadas en el año t)*100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Realizar las evaluaciones de desempeño de proyectos oportunamente, que permitan insumar análisis agregados por modalidad, para finalmente fortalecer los lineamientos técnicos.				
Medios de Verificación Indicador(es)	(1) Reporte trimestral de las evaluaciones realizadas por cada Dirección Regional y enviada al Departamento de Protección (2) Reporte consolidado en planilla Excel del resultado De las evaluaciones				
Fuente(s) de Información	Antecedentes definidos en el Reglamento (Art. 43 de Ley 21.140) Senainfo Planificación de la Evaluación de Desempeño Anual. Instructivo de Evaluación de Desempeño				
Notas Técnicas	La planificación de la evaluación de desempeño anual de proyectos, será de acuerdo a la duración del convenio y su oportunidad estará dada por la planificación entregada por el Departamento Técnico, cuyos tiempos son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Duración del convenio: 1 año/ Evaluación de desempeño al 9º mes</li> <li>• Duración del convenio: 1 año 6 meses / Evaluación de desempeño al 9º mes; 15º mes</li> <li>• Duración del convenio: 2 años / Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes</li> <li>• Duración del convenio: 2 años 6 meses/ Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes; 27º mes</li> <li>• Duración del convenio: 3 años/ Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes; 33º mes</li> </ul> (*) Valores son referenciales.				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> <li>• Catástrofes naturales.</li> </ul>				

Indicador N°7	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4.5
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	50	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 - Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				



Nombre Equipo de trabajo	<b>Dirección Regional III</b>		
Responsable	Carolina Sol Cortes Henriquez		
Cargo Responsable	Directora Regional III		
Total de funcionarios/as equipo	N° 27	Número de indicadores equipo	N° 07

Indicador N°1	Porcentaje de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo a estándar operativo definido en el año t				Meta	90%
					Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(N° de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo a estándar operativo definido en el año t/ N° de cursos de capacitación laboral planificados en el año t) * 100					
Numerador	9*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	Favorecer desde el nivel regional la ejecución de la oferta de cursos de capacitación laboral y, con ello, generar oportunidades de reinserción de los jóvenes atendidos, mediante la participación y/o aprobación de curso(s) de capacitación laboral.					
Medios de Verificación Indicador(es)	9. Informe Levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional(enero 2020) 10. Reporte Regional Avance N°1: Implementación de cursos de capacitación laboral (junio 2020) 11. Reporte Regional Avance N°2: Implementación de cursos de capacitación laboral (agosto 2020) 12. Informe Anual: cierre de cursos de capacitación laboral (diciembre 2020)					
Fuente(s) de Información	Dirección Regional					
Notas Técnicas	<p>Se entiende por 'Curso de Capacitación Laboral' aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad de joven, que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de Gestión Técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2019).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas (convenio marco o licitaciones).</p> <p>La Dirección Regional de SENAME, participa del proceso de adquisición, supervisión y evaluación del proceso de capacitación a través de la Unidad de Justicia Juvenil (UJJ), la Unidad Jurídica y la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>La oferta de cursos de capacitación laboral no está disponible para el universo completo de jóvenes en sistema privativo de libertad y medio libre, sino a aquellos que cumplan con los requisitos de ingreso definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Se excluyen del presente indicador aquellos cursos de capacitación vía financiamiento Becas Laborales u otros obtenidos a través de oferta privada.</p> <p>Los Reportes –medios de verificación- corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los Reportes serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe Levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional. Entrega al 31-01-2020</li> <li>• Reporte Regional Avance N°1, implementación de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 29-05-2020, entrega al 05-06-2020</li> <li>• Reporte Regional Avance N°2, implementación de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 31-07-2020, entrega al 07-08-2020</li> <li>• Informe Anual: cierre de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 30-11-2020, entrega al 09-12-2020.</li> </ul> <p>El estándar operativo es definido por el DJJ en "Manual de Gestión técnico Operativo Proceso Capacitación Laboral", a ser enviado por DJJ.</p> <p>La ejecución a nivel regional se complementa con acciones a realizar desde el Departamento de Justicia Juvenil definidas en "Procedimiento Plan de Seguimiento de Cursos de Capacitación Laboral" (DJJ, 2020).</p> <p>El denominador se establece al definir planificación de los cursos de capacitación laboral en la región, una vez aprobados desde el nivel nacional. El número de cursos de capacitación planificados puede variar durante el año.</p>					

	<p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial.</p>
<p>Supuestos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone de convenio de transferencia de recursos entre SENCE y SENAME el año 2020 para cursos de capacitación laboral para jóvenes LRPA.</li> <li>• Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CRC, CIP (sólo San Joaquín y San Bernardo) CSC, PLA, PLE se cuenta con oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de Capacitación) en la respectiva región.</li> <li>• Se cuenta con jóvenes durante el período que cumplen con los requisitos para acceder e inscribirse en cursos de capacitación laboral.</li> <li>• En el caso de los cursos de capacitación para los centros privativos (CRC y CIP) se dispone de asignación presupuestaria por subtítulo 22 del año 2020.</li> <li>• Se presentan Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas en la región para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral; por tanto, se adjudica compra por licitación o convenio marco.</li> <li>• La Región Ñuble, conformada el 2018, cuenta con la completa instalación del sistema (operadores e instituciones) que comprende: funcionarios de dedicación exclusiva en SENAME, en SENCE, con OTECs registradas y activas en Portal de Chile Compra y la cantidad de usuarios para la ejecución de cursos de capacitación laboral.</li> <li>• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten a la Unidad Regional ejecutar las acciones tendientes a cumplir con el estándar definido.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N° 2	Porcentaje de Reuniones Resolutivas realizadas en el marco del SIM entre Uadop, Uprode y Cuidado alternativo / total reuniones resolutivas planificadas en el año t.			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número total de reuniones resolutivas a partir del reporte SIM realizadas entre Uadop, Uprode y cuidado alternativo en el año t / Número total de reuniones resolutivas planificadas en el año t) *100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir en forma colegiada a partir de los reportes del SIM el proyecto de egreso de niños hacia la reunificación familiar o derivación a proyecto adoptivo.</li> <li>- Lograr en forma progresiva un oportuno despeje en cuanto a la proyección de egreso de niños/as menores de 9 años, ingresados a cuidado alternativo (Centros Residenciales y/ o Programas de Familia de Acogida), y cuyo proceso de intervención permita tomar decisiones oportunas, procediendo a definir la reunificación familiar o derivar a proyecto adoptivo entre la Uadop, Uprode y sistema de cuidado alternativo vinculado al niño o niña de corresponder, a fin de restituir su derecho a vivir en familia a través de la adopción.</li> </ul>				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de reunión resolutiva definiendo proyección de egreso ya sea derivación a Adopción o reunificación familiar según corresponda, firmadas por la Directora/or Regional, Profesional Uprode, Uadop y Cuidado alternativo.</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base Senainfo y SIIA</li> <li>• Reporte SIM</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El Sistema Integrado de Monitoreo, corresponde a un dispositivo de alerta de los procesos e intervención de niños y niñas en cuidado alternativo y se genera a partir de la base Senainfo.</p> <p>Reunión resolutiva es la instancia en que se debe definir la proyección de egreso de un niño o niña en base a los resultados de la intervención desarrollada con el grupo familiar y características del niño o sistema fraterno.</p> <p><b>Se considerarán las siguientes actividades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de al menos 4 reuniones resolutivas en el marco del SIM y con la participación de Uprode, Uadop y Cuidado Alternativo.</li> <li>- Presentar reportes mensuales de SIM por Uplae para desarrollo de reuniones resolutivas bimestrales al menos 4 en el año.</li> </ul> <p>Nota: el formato de acta de reunión resolutiva y el instructivo correspondiente a la meta será remitida a las Direcciones Regionales, al 31 de diciembre 2019.</p> <p>Exclusiones y/o consideraciones en medición</p> <p><b>Consideraciones:</b></p> <p>Esta meta se ejecutará en el mismo contexto de la meta de análisis de caso, por lo tanto, su periodicidad dependerá de ésta.</p> <p>Los reportes SIM serán emitidos y presentados por la Unidad de planificación y control de gestión.</p> <p>Para el desarrollo de la meta se considera fundamental que los reportes SIM estén operativos al menos en marzo de 2020 y se reporten mensualmente.</p> <p><b>Exclusiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en los lineamientos técnicos de Protección o Adopción.</li> <li>• Cuando la causa sea iniciada de Oficio por un Tribunal de Familia.</li> <li>• Cuando el niño/a al que se le inicia causa de susceptibilidad de adopción permanezca en un centro coadyuvante de SENAME.</li> </ul>				
Supuestos	<p>La meta no corresponderá medirse por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• A nivel regional, la existencia de eventos catastróficos que impidan el desarrollo de las reuniones en los plazos estimados.</li> </ul>				

Indicador N°3	Porcentaje de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y pre escolares, con análisis de casos realizados conforme al estándar, respecto del total de niños, niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y pre escolares, en el año t.				Meta	70%		
					Ponderador	15%		
Fórmula de cálculo	(N° de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares durante el año t, con análisis de casos realizados conforme al estándar/ N° total de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares durante el año t) x 100							
Numerador	Región	Numerador	Denominador	Meta	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Período medición
	I	3*	10*	70%				
	II	9*	10*	90%				
	III	7*	10*	70%				
	IV	6*	10*	60%				
	V	5*	10*	50%				
	VI	7*	10*	70%				
Denominador	VII	8*	10*	80%	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre
VIII	5*	10*	50%					
IX	5*	10*	50%					
X	9*	10*	90%					
XI	9*	10*	90%					
XII	7*	10*	70%					
XIII	4*	10*	40%					
XIV	8*	10*	80%					
XV	9*	10*	90%					
Objetivo de la meta	Asegurar la realización oportuna de las reuniones de despeje, junto con los análisis y las evaluaciones de la situación actual de los niños/as menores de 6 años atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares, que permitan velar por la correcta ejecución del Plan de Intervención Individual respectivo, y proyectar así oportunamente el egreso con familia (biológica, adoptiva o de acogida) con el propósito de promover la restitución del derecho a vivir en familia lo antes posible.							
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte análisis de casos SENAINFO.</li> <li>▪ Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial atendidos en protección residencial, donde consta la realización del análisis de cada caso.</li> <li>▪ Lista de asistencia.</li> <li>▪ Excel Senainfo con información de NNA menores de 6 años atendidos en Residencias de AADD y OCAs en el año t</li> </ul>							
Fuente(s) de información	SENAINFO							
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera todos los niños/as atendidos, durante el año t, en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares. Quedan excluidas todas las residencias para personas en situación de discapacidad, así como las para madres adolescentes, por tratarse éstos de proyectos especiales donde la proyección de egreso se ve dificultada. Para el caso de que un mismo niño/a haya sido atendido en más de un Centro o Residencia, durante el año t, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones atendibles que justifiquen el no haber realizado el análisis del caso conforme al estándar, tal como se verá más adelante. Los niños/as que ingresan al centro en el año t, y que tengan 6 años o más al momento de su ingreso, quedarán fuera del universo de medición. Asimismo, se considerarán sólo los casos de arrastre en los que el niño/a sea menor de 6 años al inicio del año t.</p> <p><b>Estándar del registro</b></p> <p>El estándar del registro de cada análisis de casos considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que éste sea considerado conforme al estándar de registro:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Para ser considerado como oportuno, el registro del análisis de caso, para el año t, deberá realizarse, desde la fecha de ingreso del niño/a las reuniones de análisis de caso, según lo establecido en el respectivo Instructivo Técnico, el cual deberá contar con la visación del Departamento de Planificación y Control de Gestión. Lo anterior, en consideración a la necesidad de contar con Informes de Diagnóstico</p>							

	<p>Psicosocial que permitan identificar si se cumple o no con los criterios técnicos establecidos para incorporarlos a las reuniones de análisis de casos. A partir de la primera reunión de análisis de casos, éstas no son acumulativas desde un bimestre a otro, por lo que cada reunión de análisis del caso debe realizarse durante el bimestre correspondiente. Para el caso en que el niño/a egresa durante el año t, no se hará exigible la reunión de análisis de caso correspondiente al último bimestre de permanencia.</p> <p><i>Compleitud:</i> Para que una reunión de análisis de caso sea válida, debe haber participado de ella, al menos, un profesional o representante de las unidades cuya participación sea obligatoria de acuerdo con lo estipulado en el instructivo para análisis de casos del área técnica DEPRODE.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b>  Quedarán identificados como "No aplica" y no serán parte del cociente que calcula del grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se logró el objetivo de realizar la reunión de análisis de casos conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a es inferior al plazo máximo para realizar el primero de los análisis de casos, o bien el niño/a o adolescente egresó antes de cumplirse dicho plazo máximo.</li> <li>▪ La región de asentamiento del niño/a es distinta de la del Centro, o bien se encuentra en situación de inmigración, lo cual dificulta contactar con los miembros de su familia extensa, al no ser éstos residentes de la región o país.</li> <li>▪ El niño/a cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o bien cualquier otra causa de ausentismo o abandono de sistema, durante, al menos, 30 días corridos o más en el año t.</li> </ul> <p>* Denominador y Numerador referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N°4	Porcentajes de sesiones del Comité de Supervisión y Fiscalización Técnica- Financiera de los Departamentos Técnicos, informadas al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización, de acuerdo con planificación para el año t			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Nº de sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización ejecutadas e informadas al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización en el año t/ Nº de sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización planificadas de acuerdo a calendario preestablecido en el año t)*100				
Numerador	12	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	12	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la conformación y funcionamiento de los Comités Regionales de Supervisión y Fiscalización.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Calendario regional de sesiones mensuales del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización, 2. Actas de Sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización 3. Correo electrónico mensual de Director/a Regional (12) en el que adjunta Acta mensual del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización (12) a Jefaturas que integran Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional				
Notas Técnicas	<p>El Comité Regional de Supervisión y Fiscalización se regula mediante Lineamientos del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización (Resolución Exenta N°3040 de fecha 29 de agosto de 2019).</p> <p>El Comité Regional de Supervisión se debe reunir de forma mensual según calendario preestablecido y su convocatoria es de responsabilidad del Director Regional.</p> <p>Se excluye la región de Ñuble, debido a que la supervisión es ejecutada por los profesionales de la región de BíoBío.</p> <p>El Director/a Regional instalará calendario anual de las 12 sesiones programadas (una por mes) en CMI+, a más tardar el 15 de enero de 2020. Las fechas específicas (al interior de cada mes) pueden presentar variaciones; no obstante, se debe cautelar que la ejecución se realice dentro del mes correspondiente (hasta último día hábil).</p> <p>En cada reunión (una por mes, de enero a diciembre) se debe levantar un Acta (formato se define en Lineamientos señalados). Esta Acta debidamente formalizada (firmas y timbres) escaneada debe ser enviada (al día hábil siguiente de realizada la sesión) por correo electrónico a las Jefaturas que integran el Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización con copia a las contrapartes de supervisión de los respectivos Departamentos Técnicos.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción</li> </ul>				

Indicador N° 5	Porcentaje de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo con un máximo de 15 días hábiles entre la "Fecha de Supervisión" y la "Fecha del Informe" en el año t / Número Total de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo en el año t)* 100				
Numerador	8 (*)	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10 (*)	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la entrega oportuna y eficaz de los Informes de Supervisión Técnica a los proyectos de protección.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte del Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo.				
Fuente(s) de Información	Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el Módulo de Supervisión, la "Fecha Supervisión" se constituye en el día de visita al proyecto por parte del supervisor(a) técnico(a). Por su parte, la "Fecha Informe" corresponde al día en que el Director(a) Regional firma en línea el Informe de Supervisión, transformándolo en ese momento en un Informe público.</li> <li>El Departamento de Protección de Derechos realizará actualización y complemento de los Lineamientos de Supervisión Técnica y será enviado a las Direcciones Regionales a más tardar al 31 de Diciembre de 2019.</li> </ul> <p>(*) Los valores son referenciales, dada la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de Supervisión Técnica a los proyectos vigentes y con códigos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo.</li> <li>Lineamientos de Supervisión 2020 aprobados y socializados con las Direcciones Regionales.</li> <li>Tanto Coordinador(a) Uprode como Director(a) Regional cuentan con profesionales suplentes para la firma de los informes de supervisión.</li> <li>División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>				

Indicador N°6	Porcentaje de Evaluaciones de Desempeño a los proyectos de OCAS realizadas por la Dirección Regional, de acuerdo a planificación anual definida y enviadas a la Dirección Nacional.			Meta	60%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(N° de evaluaciones anuales de desempeño de proyectos realizadas por la DR oportunamente en el año t/N° de evaluaciones de desempeño de proyectos planificadas en el año t)*100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Realizar las evaluaciones de desempeño de proyectos oportunamente, que permitan insumar análisis agregados por modalidad, para finalmente fortalecer los lineamientos técnicos.				
Medios de Verificación Indicador(es)	(1) Reporte trimestral de las evaluaciones realizadas por cada Dirección Regional y enviada al Departamento de Protección (2) Reporte consolidado en planilla Excel del resultado De las evaluaciones				
Fuente(s) de Información	Antecedentes definidos en el Reglamento (Art. 43 de Ley 21.140) Senainfo Planificación de la Evaluación de Desempeño Anual. Instructivo de Evaluación de Desempeño				
Notas Técnicas	La planificación de la evaluación de desempeño anual de proyectos, será de acuerdo a la duración del convenio y su oportunidad estará dada por la planificación entregada por el Departamento Técnico, cuyos tiempos son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Duración del convenio: 1 año/ Evaluación de desempeño al 9º mes</li> <li>• Duración del convenio: 1 año 6 meses / Evaluación de desempeño al 9º mes; 15º mes</li> <li>• Duración del convenio: 2 años / Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes</li> <li>• Duración del convenio: 2 años 6 meses/ Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes; 27º mes</li> <li>• Duración del convenio: 3 años/ Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes; 33º mes</li> </ul> (*) Valores son referenciales.				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> <li>• Catástrofes naturales.</li> </ul>				



Indicador N°7	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4.5
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	50	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 - Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Dirección Regional IV</b>		
Responsable	Verónica Zárate Robledo		
Cargo Responsable	Directora Regional IV		
Total de funcionarios/as equipo	N° 42	Número de indicadores equipo	N° 07

Indicador N°1	Porcentaje de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo a estándar operativo definido en el año t			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(N° de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo a estándar operativo definido en el año t/ N° de cursos de capacitación laboral planificados en el año t) * 100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Favorecer desde el nivel regional la ejecución de la oferta de cursos de capacitación laboral y, con ello, generar oportunidades de reinserción de los jóvenes atendidos, mediante la participación y/o aprobación de curso(s) de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	13. Informe Levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional(enero 2020) 14. Reporte Regional Avance N°1: Implementación de cursos de capacitación laboral (junio 2020) 15. Reporte Regional Avance N°2: Implementación de cursos de capacitación laboral (agosto 2020) 16. Informe Anual: cierre de cursos de capacitación laboral (diciembre 2020)				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por 'Curso de Capacitación Laboral' aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad de joven, que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de Gestión Técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2019).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas (convenio marco o licitaciones).</p> <p>La Dirección Regional de SENAME, participa del proceso de adquisición, supervisión y evaluación del proceso de capacitación a través de la Unidad de Justicia Juvenil (UJJ), la Unidad Jurídica y la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>La oferta de cursos de capacitación laboral no está disponible para el universo completo de jóvenes en sistema privativo de libertad y medio libre, sino a aquellos que cumplan con los requisitos de ingreso definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Se excluyen del presente indicador aquellos cursos de capacitación vía financiamiento Becas Laborales u otros obtenidos a través de oferta privada.</p> <p>Los Reportes –medios de verificación- corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los Reportes serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe Levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional. Entrega al 31-01-2020</li> <li>Reporte Regional Avance N°1, implementación de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 29-05-2020, entrega al 05-06-2020</li> <li>Reporte Regional Avance N°2, implementación de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 31-07-2020, entrega al 07-08-2020</li> <li>Informe Anual: cierre de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 30-11-2020, entrega al 09-12-2020.</li> </ul> <p>El estándar operativo es definido por el DJJ en "Manual de Gestión técnico Operativo Proceso Capacitación Laboral", a ser enviado por DJJ.</p> <p>La ejecución a nivel regional se complementa con acciones a realizar desde el Departamento de Justicia Juvenil definidas en "Procedimiento Plan de Seguimiento de Cursos de Capacitación Laboral" (DJJ, 2020).</p> <p>El denominador se establece al definir planificación de los cursos de capacitación laboral en la región, una vez aprobados desde el nivel nacional. El número de cursos de capacitación planificados puede variar durante el año.</p>				

	<p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial.</p>
<p>Supuestos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone de convenio de transferencia de recursos entre SENCE y SENAME el año 2020 para cursos de capacitación laboral para jóvenes LRPA.</li> <li>• Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CRC, CIP (sólo San Joaquín y San Bernardo) CSC, PLA, PLE se cuenta con oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de Capacitación) en la respectiva región.</li> <li>• Se cuenta con jóvenes durante el período que cumplen con los requisitos para acceder e inscribirse en cursos de capacitación laboral.</li> <li>• En el caso de los cursos de capacitación para los centros privativos (CRC y CIP) se dispone de asignación presupuestaria por subtítulo 22 del año 2020.</li> <li>• Se presentan Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas en la región para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral; por tanto, se adjudica compra por licitación o convenio marco.</li> <li>• La Región Ñuble, conformada el 2018, cuenta con la completa instalación del sistema (operadores e instituciones) que comprende: funcionarios de dedicación exclusiva en SENAME, en SENCE, con OTECs registradas y activas en Portal de Chile Compra y la cantidad de usuarios para la ejecución de cursos de capacitación laboral.</li> <li>• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten a la Unidad Regional ejecutar las acciones tendientes a cumplir con el estándar definido.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N° 2	Porcentaje de Reuniones Resolutivas realizadas en el marco del SIM entre Uadop, Uprode y Cuidado alternativo / total reuniones resolutivas planificadas en el año t.			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número total de reuniones resolutivas a partir del reporte SIM realizadas entre Uadop, Uprode y cuidado alternativo en el año t / Número total de reuniones resolutivas planificadas en el año t) *100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir en forma colegiada a partir de los reportes del SIM el proyecto de egreso de niños hacia la reunificación familiar o derivación a proyecto adoptivo.</li> <li>- Lograr en forma progresiva un oportuno despeje en cuanto a la proyección de egreso de niños/as menores de 9 años, ingresados a cuidado alternativo (Centros Residenciales y/ o Programas de Familia de Acogida), y cuyo proceso de intervención permita tomar decisiones oportunas, procediendo a definir la reunificación familiar o derivar a proyecto adoptivo entre la Uadop, Uprode y sistema de cuidado alternativo vinculado al niño o niña de corresponder, a fin de restituir su derecho a vivir en familia a través de la adopción.</li> </ul>				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Actas de reunión resolutiva definiendo proyección de egreso ya sea derivación a Adopción o reunificación familiar según corresponda, firmadas por la Directora/or Regional, Profesional Uprode, Uadop y Cuidado alternativo.				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base Senainfo y SIIA</li> <li>• Reporte SIM</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El Sistema Integrado de Monitoreo, corresponde a un dispositivo de alerta de los procesos e intervención de niños y niñas en cuidado alternativo y se genera a partir de la base Senainfo.</p> <p>Reunión resolutiva es la instancia en que se debe definir la proyección de egreso de un niño o niña en base a los resultados de la intervención desarrollada con el grupo familiar y características del niño o sistema fraterno.</p> <p><b>Se considerarán las siguientes actividades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de al menos 4 reuniones resolutivas en el marco del SIM y con la participación de Uprode, Uadop y Cuidado Alternativo.</li> <li>- Presentar reportes mensuales de SIM por Uplae para desarrollo de reuniones resolutivas bimestrales al menos 4 en el año.</li> </ul> <p>Nota: el formato de acta de reunión resolutiva y el instructivo correspondiente a la meta será remitida a las Direcciones Regionales, al 31 de diciembre 2019.</p> <p>Exclusiones y/o consideraciones en medición</p> <p><b>Consideraciones:</b></p> <p>Esta meta se ejecutará en el mismo contexto de la meta de análisis de caso, por lo tanto, su periodicidad dependerá de ésta.</p> <p>Los reportes SIM serán emitidos y presentados por la Unidad de planificación y control de gestión.</p> <p>Para el desarrollo de la meta se considera fundamental que los reportes SIM estén operativos al menos en marzo de 2020 y se reporten mensualmente.</p> <p><b>Exclusiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en los lineamientos técnicos de Protección o Adopción.</li> <li>• Cuando la causa sea iniciada de Oficio por un Tribunal de Familia.</li> <li>• Cuando el niño/a al que se le inicia causa de susceptibilidad de adopción permanezca en un centro coadyuvante de SENAME.</li> </ul>				
Supuestos	<p>La meta no corresponderá medirse por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• A nivel regional, la existencia de eventos catastróficos que impidan el desarrollo de las reuniones en los plazos estimados.</li> </ul>				

Indicador N°3	Porcentaje de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y pre escolares, con análisis de casos realizados conforme al estándar, respecto del total de niños, niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y pre escolares, en el año t.				Meta	60%		
					Ponderador	15%		
Fórmula de cálculo	(N° de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares durante el año t, con análisis de casos realizados conforme al estándar/ N° total de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares durante el año t) x 100							
Numerador	Región	Numerador	Denominador	Meta	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Período medición
	I	3*	10*	70%				
	II	9*	10*	90%				
	III	7*	10*	70%				
	IV	6*	10*	60%				
	V	5*	10*	50%				
	VI	7*	10*	70%				
	VII	8*	10*	80%				
Denominador	VIII	5*	10*	50%	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre
	IX	5*	10*	50%				
	X	9*	10*	90%				
	XI	9*	10*	90%				
	XII	7*	10*	70%				
	XIII	4*	10*	40%				
	XIV	8*	10*	80%				
	XV	9*	10*	90%				
Objetivo de la meta	Asegurar la realización oportuna de las reuniones de despeje, junto con los análisis y las evaluaciones de la situación actual de los niños/as menores de 6 años atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares, que permitan velar por la correcta ejecución del Plan de Intervención Individual respectivo, y proyectar así oportunamente el egreso con familia (biológica, adoptiva o de acogida) con el propósito de promover la restitución del derecho a vivir en familia lo antes posible.							
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte análisis de casos SENAINFO.</li> <li>▪ Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial atendidos en protección residencial, donde consta la realización del análisis de cada caso.</li> <li>▪ Lista de asistencia.</li> <li>▪ Excel Senainfo con información de NNA menores de 6 años atendidos en Residencias de AADD y OCAs en el año t</li> </ul>							
Fuente(s) de información	SENAINFO							
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera todos los niños/as atendidos, durante el año t, en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares. Quedan excluidas todas las residencias para personas en situación de discapacidad, así como las para madres adolescentes, por tratarse éstos de proyectos especiales donde la proyección de egreso se ve dificultada. Para el caso de que un mismo niño/a haya sido atendido en más de un Centro o Residencia, durante el año t, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquellos casos donde existan razones atendibles que justifiquen el no haber realizado el análisis del caso conforme al estándar, tal como se verá más adelante. Los niños/as que ingresan al centro en el año t, y que tengan 6 años o más al momento de su ingreso, quedarán fuera del universo de medición. Asimismo, se considerarán sólo los casos de arrastre en los que el niño/a sea menor de 6 años al inicio del año t.</p> <p><b>Estándar del registro</b></p> <p>El estándar del registro de cada análisis de casos considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que éste sea considerado conforme al estándar de registro:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Para ser considerado como oportuno, el registro del análisis de caso, para el año t, deberá realizarse, desde la fecha de ingreso del niño/a las reuniones de análisis de caso, según lo establecido en el respectivo Instructivo Técnico, el cual deberá contar con la visación del Departamento de Planificación y Control de Gestión. Lo anterior, en consideración a la necesidad de contar con Informes de Diagnóstico</p>							

	<p>Psicosocial que permitan identificar si se cumple o no con los criterios técnicos establecidos para incorporarlos a las reuniones de análisis de casos. A partir de la primera reunión de análisis de casos, éstas no son acumulativas desde un bimestre a otro, por lo que cada reunión de análisis del caso debe realizarse durante el bimestre correspondiente. Para el caso en que el niño/a egresa durante el año t, no se hará exigible la reunión de análisis de caso correspondiente al último bimestre de permanencia.</p> <p><i>Compleitud:</i> Para que una reunión de análisis de caso sea válida, debe haber participado de ella, al menos, un profesional o representante de las unidades cuya participación sea obligatoria de acuerdo con lo estipulado en el instructivo para análisis de casos del área técnica DEPRODE.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b>  Quedarán identificados como “No aplica” y no serán parte del cociente que calcula del grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se logró el objetivo de realizar la reunión de análisis de casos conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a es inferior al plazo máximo para realizar el primero de los análisis de casos, o bien el niño/a o adolescente egresó antes de cumplirse dicho plazo máximo.</li> <li>▪ La región de asentamiento del niño/a es distinta de la del Centro, o bien se encuentra en situación de inmigración, lo cual dificulta contactar con los miembros de su familia extensa, al no ser éstos residentes de la región o país.</li> <li>▪ El niño/a cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o bien cualquier otra causa de ausentismo o abandono de sistema, durante, al menos, 30 días corridos o más en el año t.</li> </ul> <p>* Denominador y Numerador referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N°4	Porcentajes de sesiones del Comité de Supervisión y Fiscalización Técnica- Financiera de los Departamentos Técnicos, informadas al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización, de acuerdo con planificación para el año t			Meta	100%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Nº de sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización ejecutadas e informadas al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización en el año t/ N° de sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización planificadas de acuerdo a calendario preestablecido en el año t)*100				
Numerador	12	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	12	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la conformación y funcionamiento de los Comités Regionales de Supervisión y Fiscalización.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Calendario regional de sesiones mensuales del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización, 2. Actas de Sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización 3. Correo electrónico mensual de Director/a Regional (12) en el que adjunta Acta mensual del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización (12) a Jefaturas que integran Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional				
Notas Técnicas	<p>El Comité Regional de Supervisión y Fiscalización se regula mediante Lineamientos del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización (Resolución Exenta N°3040 de fecha 29 de agosto de 2019).</p> <p>El Comité Regional de Supervisión se debe reunir de forma mensual según calendario preestablecido y su convocatoria es de responsabilidad del Director Regional.</p> <p>Se excluye la región de Ñuble, debido a que la supervisión es ejecutada por los profesionales de la región de BíoBío.</p> <p>El Director/a Regional instalará calendario anual de las 12 sesiones programadas (una por mes) en CMI+, a más tardar el 15 de enero de 2020. Las fechas específicas (al interior de cada mes) pueden presentar variaciones; no obstante, se debe cautelar que la ejecución se realice dentro del mes correspondiente (hasta último día hábil).</p> <p>En cada reunión (una por mes, de enero a diciembre) se debe levantar un Acta (formato se define en Lineamientos señalados). Esta Acta debidamente formalizada (firmas y timbres) escaneada debe ser enviada (al día hábil siguiente de realizada la sesión) por correo electrónico a las Jefaturas que integran el Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización con copia a las contrapartes de supervisión de los respectivos Departamentos Técnicos.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción</li> </ul>				

Indicador N° 5	Porcentaje de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo con un máximo de 15 días hábiles entre la "Fecha de Supervisión" y la "Fecha del Informe" en el año t / Número Total de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo en el año t)* 100				
Numerador	8 (*)	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10 (*)	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la entrega oportuna y eficaz de los Informes de Supervisión Técnica a los proyectos de protección.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte del Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo.				
Fuente(s) de Información	Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el Módulo de Supervisión, la "Fecha Supervisión" se constituye en el día de visita al proyecto por parte del supervisor(a) técnico(a). Por su parte, la "Fecha Informe" corresponde al día en que el Director(a) Regional firma en línea el Informe de Supervisión, transformándolo en ese momento en un Informe público.</li> <li>El Departamento de Protección de Derechos realizará actualización y complemento de los Lineamientos de Supervisión Técnica y será enviado a las Direcciones Regionales a más tardar al 31 de Diciembre de 2019.</li> </ul> <p>(*) Los valores son referenciales, dada la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de Supervisión Técnica a los proyectos vigentes y con códigos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo.</li> <li>Lineamientos de Supervisión 2020 aprobados y socializados con las Direcciones Regionales.</li> <li>Tanto Coordinador(a) Uprode como Director(a) Regional cuentan con profesionales suplentes para la firma de los informes de supervisión.</li> <li>División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>				



Indicador N°6	Porcentaje de Evaluaciones de Desempeño a los proyectos de OCAS realizadas por la Dirección Regional, de acuerdo a planificación anual definida y enviadas a la Dirección Nacional.			Meta	60%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(N° de evaluaciones anuales de desempeño de proyectos realizadas por la DR oportunamente en el año t/N° de evaluaciones de desempeño de proyectos planificadas en el año t)*100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Realizar las evaluaciones de desempeño de proyectos oportunamente, que permitan insumar análisis agregados por modalidad, para finalmente fortalecer los lineamientos técnicos.				
Medios de Verificación Indicador(es)	(1) Reporte trimestral de las evaluaciones realizadas por cada Dirección Regional y enviada al Departamento de Protección (2) Reporte consolidado en planilla Excel del resultado De las evaluaciones				
Fuente(s) de Información	Antecedentes definidos en el Reglamento (Art. 43 de Ley 21.140) Senainfo Planificación de la Evaluación de Desempeño Anual. Instructivo de Evaluación de Desempeño				
Notas Técnicas	La planificación de la evaluación de desempeño anual de proyectos, será de acuerdo a la duración del convenio y su oportunidad estará dada por la planificación entregada por el Departamento Técnico, cuyos tiempos son los siguientes: • Duración del convenio: 1 año/ Evaluación de desempeño al 9º mes • Duración del convenio: 1 año 6 meses / Evaluación de desempeño al 9º mes; 15º mes • Duración del convenio: 2 años / Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes • Duración del convenio: 2 años 6 meses/ Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes; 27º mes • Duración del convenio: 3 años/ Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes; 33º mes (* ) Valores son referenciales.				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> <li>• Catástrofes naturales.</li> </ul>				

Indicador N°7	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4.5
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	50	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 - Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Dirección Regional V</b>		
Responsable	Rachid Alay Berenguela		
Cargo Responsable	Director Regional V		
Total de funcionarios/as equipo	N° 130	Número de indicadores equipo	N° 07

Indicador N°1	Porcentaje de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo a estándar operativo definido en el año t			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(N° de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo a estándar operativo definido en el año t/ N° de cursos de capacitación laboral planificados en el año t) * 100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Favorecer desde el nivel regional la ejecución de la oferta de cursos de capacitación laboral y, con ello, generar oportunidades de reinserción de los jóvenes atendidos, mediante la participación y/o aprobación de curso(s) de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	17. Informe Levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional(enero 2020) 18. Reporte Regional Avance N°1: Implementación de cursos de capacitación laboral (junio 2020) 19. Reporte Regional Avance N°2: Implementación de cursos de capacitación laboral (agosto 2020) 20. Informe Anual: cierre de cursos de capacitación laboral (diciembre 2020)				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por 'Curso de Capacitación Laboral' aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad de joven, que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de Gestión Técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2019).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas (convenio marco o licitaciones).</p> <p>La Dirección Regional de SENAME, participa del proceso de adquisición, supervisión y evaluación del proceso de capacitación a través de la Unidad de Justicia Juvenil (UJJ), la Unidad Jurídica y la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>La oferta de cursos de capacitación laboral no está disponible para el universo completo de jóvenes en sistema privativo de libertad y medio libre, sino a aquellos que cumplan con los requisitos de ingreso definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Se excluyen del presente indicador aquellos cursos de capacitación vía financiamiento Becas Laborales u otros obtenidos a través de oferta privada.</p> <p>Los Reportes –medios de verificación- corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los Reportes serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe Levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional. Entrega al 31-01-2020</li> <li>• Reporte Regional Avance N°1, implementación de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 29-05-2020, entrega al 05-06-2020</li> <li>• Reporte Regional Avance N°2, implementación de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 31-07-2020, entrega al 07-08-2020</li> <li>• Informe Anual: cierre de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 30-11-2020, entrega al 09-12-2020.</li> </ul> <p>El estándar operativo es definido por el DJJ en "Manual de Gestión técnico Operativo Proceso Capacitación Laboral", a ser enviado por DJJ.</p> <p>La ejecución a nivel regional se complementa con acciones a realizar desde el Departamento de Justicia Juvenil definidas en "Procedimiento Plan de Seguimiento de Cursos de Capacitación Laboral" (DJJ, 2020).</p> <p>El denominador se establece al definir planificación de los cursos de capacitación laboral en la región, una vez aprobados desde el nivel nacional. El número de cursos de capacitación planificados puede variar durante el año.</p>				

	<p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial.</p>
<p>Supuestos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone de convenio de transferencia de recursos entre SENCE y SENAME el año 2020 para cursos de capacitación laboral para jóvenes LRPA.</li> <li>• Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CRC, CIP (sólo San Joaquín y San Bernardo) CSC, PLA, PLE se cuenta con oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de Capacitación) en la respectiva región.</li> <li>• Se cuenta con jóvenes durante el período que cumplen con los requisitos para acceder e inscribirse en cursos de capacitación laboral.</li> <li>• En el caso de los cursos de capacitación para los centros privativos (CRC y CIP) se dispone de asignación presupuestaria por subtítulo 22 del año 2020.</li> <li>• Se presentan Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas en la región para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral; por tanto, se adjudica compra por licitación o convenio marco.</li> <li>• La Región Ñuble, conformada el 2018, cuenta con la completa instalación del sistema (operadores e instituciones) que comprende: funcionarios de dedicación exclusiva en SENAME, en SENCE, con OTECs registradas y activas en Portal de Chile Compra y la cantidad de usuarios para la ejecución de cursos de capacitación laboral.</li> <li>• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten a la Unidad Regional ejecutar las acciones tendientes a cumplir con el estándar definido.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N° 2	Porcentaje de Reuniones Resolutivas realizadas en el marco del SIM entre Uadop, Uprode y Cuidado alternativo / total reuniones resolutivas planificadas en el año t.			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número total de reuniones resolutivas a partir del reporte SIM realizadas entre Uadop, Uprode y cuidado alternativo en el año t / Número total de reuniones resolutivas planificadas en el año t) *100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir en forma colegiada a partir de los reportes del SIM el proyecto de egreso de niños hacia la reunificación familiar o derivación a proyecto adoptivo.</li> <li>- Lograr en forma progresiva un oportuno despeje en cuanto a la proyección de egreso de niños/as menores de 9 años, ingresados a cuidado alternativo (Centros Residenciales y/ o Programas de Familia de Acogida), y cuyo proceso de intervención permita tomar decisiones oportunas, procediendo a definir la reunificación familiar o derivar a proyecto adoptivo entre la Uadop, Uprode y sistema de cuidado alternativo vinculado al niño o niña de corresponder, a fin de restituir su derecho a vivir en familia a través de la adopción.</li> </ul>				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de reunión resolutiva definiendo proyección de egreso ya sea derivación a Adopción o reunificación familiar según corresponda, firmadas por la Directora/or Regional, Profesional Uprode, Uadop y Cuidado alternativo.</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base Senainfo y SIIA</li> <li>• Reporte SIM</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El Sistema Integrado de Monitoreo, corresponde a un dispositivo de alerta de los procesos e intervención de niños y niñas en cuidado alternativo y se genera a partir de la base Senainfo.</p> <p>Reunión resolutiva es la instancia en que se debe definir la proyección de egreso de un niño o niña en base a los resultados de la intervención desarrollada con el grupo familiar y características del niño o sistema fraterno.</p> <p><b>Se considerarán las siguientes actividades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de al menos 4 reuniones resolutivas en el marco del SIM y con la participación de Uprode, Uadop y Cuidado Alternativo.</li> <li>- Presentar reportes mensuales de SIM por Uplae para desarrollo de reuniones resolutivas bimestrales al menos 4 en el año.</li> </ul> <p>Nota: el formato de acta de reunión resolutiva y el instructivo correspondiente a la meta será remitida a las Direcciones Regionales, al 31 de diciembre 2019.</p> <p>Exclusiones y/o consideraciones en medición</p> <p><b>Consideraciones:</b></p> <p>Esta meta se ejecutará en el mismo contexto de la meta de análisis de caso, por lo tanto, su periodicidad dependerá de ésta.</p> <p>Los reportes SIM serán emitidos y presentados por la Unidad de planificación y control de gestión.</p> <p>Para el desarrollo de la meta se considera fundamental que los reportes SIM estén operativos al menos en marzo de 2020 y se reporten mensualmente.</p> <p><b>Exclusiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en los lineamientos técnicos de Protección o Adopción.</li> <li>• Cuando la causa sea iniciada de Oficio por un Tribunal de Familia.</li> <li>• Cuando el niño/a al que se le inicia causa de susceptibilidad de adopción permanezca en un centro coadyuvante de SENAME.</li> </ul>				
Supuestos	<p>La meta no corresponderá medirse por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• A nivel regional, la existencia de eventos catastróficos que impidan el desarrollo de las reuniones en los plazos estimados.</li> </ul>				

Indicador N°3	Porcentaje de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y pre escolares, con análisis de casos realizados conforme al estándar, respecto del total de niños, niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y pre escolares, en el año t.				Meta	50%		
					Ponderador	15%		
Fórmula de cálculo	(N° de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares durante el año t, con análisis de casos realizados conforme al estándar/ N° total de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares durante el año t) x 100							
Numerador	Región	Numerador	Denominador	Meta	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Período medición
	I	3*	10*	70%				
	II	9*	10*	90%				
	III	7*	10*	70%				
	IV	6*	10*	60%				
	V	5*	10*	50%				
	VI	7*	10*	70%				
	VII	8*	10*	80%				
Denominador	VIII	5*	10*	50%	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre
	IX	5*	10*	50%				
	X	9*	10*	90%				
	XI	9*	10*	90%				
	XII	7*	10*	70%				
	XIII	4*	10*	40%				
	XIV	8*	10*	80%				
	XV	9*	10*	90%				
Objetivo de la meta	Asegurar la realización oportuna de las reuniones de despeje, junto con los análisis y las evaluaciones de la situación actual de los niños/as menores de 6 años atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares, que permitan velar por la correcta ejecución del Plan de Intervención Individual respectivo, y proyectar así oportunamente el egreso con familia (biológica, adoptiva o de acogida) con el propósito de promover la restitución del derecho a vivir en familia lo antes posible.							
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte análisis de casos SENAINFO.</li> <li>▪ Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial atendidos en protección residencial, donde consta la realización del análisis de cada caso.</li> <li>▪ Lista de asistencia.</li> <li>▪ Excel Senainfo con información de NNA menores de 6 años atendidos en Residencias de AADD y OCA's en el año t</li> </ul>							
Fuente(s) de información	SENAINFO							
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera todos los niños/as atendidos, durante el año t, en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares. Quedan excluidas todas las residencias para personas en situación de discapacidad, así como las para madres adolescentes, por tratarse éstos de proyectos especiales donde la proyección de egreso se ve dificultada. Para el caso de que un mismo niño/a haya sido atendido en más de un Centro o Residencia, durante el año t, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones atendibles que justifiquen el no haber realizado el análisis del caso conforme al estándar, tal como se verá más adelante. Los niños/as que ingresan al centro en el año t, y que tengan 6 años o más al momento de su ingreso, quedarán fuera del universo de medición. Asimismo, se considerarán sólo los casos de arrastre en los que el niño/a sea menor de 6 años al inicio del año t.</p> <p><b>Estándar del registro</b></p> <p>El estándar del registro de cada análisis de casos considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que éste sea considerado conforme al estándar de registro:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Para ser considerado como oportuno, el registro del análisis de caso, para el año t, deberá realizarse, desde la fecha de ingreso del niño/a las reuniones de análisis de caso, según lo establecido en el respectivo Instructivo Técnico, el cual deberá contar con la visación del Departamento de Planificación y Control de Gestión. Lo anterior, en consideración a la necesidad de contar con Informes de Diagnóstico</p>							

	<p>Psicosocial que permitan identificar si se cumple o no con los criterios técnicos establecidos para incorporarlos a las reuniones de análisis de casos. A partir de la primera reunión de análisis de casos, éstas no son acumulativas desde un bimestre a otro, por lo que cada reunión de análisis del caso debe realizarse durante el bimestre correspondiente. Para el caso en que el niño/a egresa durante el año t, no se hará exigible la reunión de análisis de caso correspondiente al último bimestre de permanencia.</p> <p><i>Compleitud:</i> Para que una reunión de análisis de caso sea válida, debe haber participado de ella, al menos, un profesional o representante de las unidades cuya participación sea obligatoria de acuerdo con lo estipulado en el instructivo para análisis de casos del área técnica DEPRODE.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b>  Quedarán identificados como “No aplica” y no serán parte del cociente que calcula del grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se logró el objetivo de realizar la reunión de análisis de casos conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a es inferior al plazo máximo para realizar el primero de los análisis de casos, o bien el niño/a o adolescente egresó antes de cumplirse dicho plazo máximo.</li> <li>▪ La región de asentamiento del niño/a es distinta de la del Centro, o bien se encuentra en situación de inmigración, lo cual dificulta contactar con los miembros de su familia extensa, al no ser éstos residentes de la región o país.</li> <li>▪ El niño/a cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o bien cualquier otra causa de ausentismo o abandono de sistema, durante, al menos, 30 días corridos o más en el año t.</li> </ul> <p>* Denominador y Numerador referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N°4	Porcentajes de sesiones del Comité de Supervisión y Fiscalización Técnica- Financiera de los Departamentos Técnicos, informadas al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización, de acuerdo con planificación para el año t			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Nº de sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización ejecutadas e informadas al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización en el año t/ N° de sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización planificadas de acuerdo a calendario preestablecido en el año t)*100				
Numerador	12	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	12	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la conformación y funcionamiento de los Comités Regionales de Supervisión y Fiscalización.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Calendario regional de sesiones mensuales del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización, 2. Actas de Sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización 3. Correo electrónico mensual de Director/a Regional (12) en el que adjunta Acta mensual del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización (12) a Jefaturas que integran Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional				
Notas Técnicas	<p>El Comité Regional de Supervisión y Fiscalización se regula mediante Lineamientos del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización (Resolución Exenta N°3040 de fecha 29 de agosto de 2019).</p> <p>El Comité Regional de Supervisión se debe reunir de forma mensual según calendario preestablecido y su convocatoria es de responsabilidad del Director Regional.</p> <p>Se excluye la región de Ñuble, debido a que la supervisión es ejecutada por los profesionales de la región de BíoBío.</p> <p>El Director/a Regional instalará calendario anual de las 12 sesiones programadas (una por mes) en CMI+, a más tardar el 15 de enero de 2020. Las fechas específicas (al interior de cada mes) pueden presentar variaciones; no obstante, se debe cautelar que la ejecución se realice dentro del mes correspondiente (hasta último día hábil).</p> <p>En cada reunión (una por mes, de enero a diciembre) se debe levantar un Acta (formato se define en Lineamientos señalados). Esta Acta debidamente formalizada (firmas y timbres) escaneada debe ser enviada (al día hábil siguiente de realizada la sesión) por correo electrónico a las Jefaturas que integran el Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización con copia a las contrapartes de supervisión de los respectivos Departamentos Técnicos.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción</li> </ul>				



Indicador N° 5	Porcentaje de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo con un máximo de 15 días hábiles entre la "Fecha de Supervisión" y la "Fecha del Informe" en el año t / Número Total de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo en el año t)* 100				
Numerador	8 (*)	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10 (*)	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la entrega oportuna y eficaz de los Informes de Supervisión Técnica a los proyectos de protección.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte del Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo.				
Fuente(s) de Información	Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el Módulo de Supervisión, la "Fecha Supervisión" se constituye en el día de visita al proyecto por parte del supervisor(a) técnico(a). Por su parte, la "Fecha Informe" corresponde al día en que el Director(a) Regional firma en línea el Informe de Supervisión, transformándolo en ese momento en un Informe público.</li> <li>El Departamento de Protección de Derechos realizará actualización y complemento de los Lineamientos de Supervisión Técnica y será enviado a las Direcciones Regionales a más tardar al 31 de Diciembre de 2019.</li> </ul> <p>(*) Los valores son referenciales, dada la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de Supervisión Técnica a los proyectos vigentes y con códigos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo.</li> <li>Lineamientos de Supervisión 2020 aprobados y socializados con las Direcciones Regionales.</li> <li>Tanto Coordinador(a) Uprode como Director(a) Regional cuentan con profesionales suplentes para la firma de los informes de supervisión.</li> <li>División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>				

Indicador N°6	Porcentaje de Evaluaciones de Desempeño a los proyectos de OCAS realizadas por la Dirección Regional, de acuerdo a planificación anual definida y enviadas a la Dirección Nacional.			Meta	60%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(N° de evaluaciones anuales de desempeño de proyectos realizadas por la DR oportunamente en el año t/N° de evaluaciones de desempeño de proyectos planificadas en el año t)*100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Realizar las evaluaciones de desempeño de proyectos oportunamente, que permitan insumar análisis agregados por modalidad, para finalmente fortalecer los lineamientos técnicos.				
Medios de Verificación Indicador(es)	(1) Reporte trimestral de las evaluaciones realizadas por cada Dirección Regional y enviada al Departamento de Protección (2) Reporte consolidado en planilla Excel del resultado De las evaluaciones				
Fuente(s) de Información	Antecedentes definidos en el Reglamento (Art. 43 de Ley 21.140) Senainfo Planificación de la Evaluación de Desempeño Anual. Instructivo de Evaluación de Desempeño				
Notas Técnicas	La planificación de la evaluación de desempeño anual de proyectos, será de acuerdo a la duración del convenio y su oportunidad estará dada por la planificación entregada por el Departamento Técnico, cuyos tiempos son los siguientes: • Duración del convenio: 1 año/ Evaluación de desempeño al 9º mes • Duración del convenio: 1 año 6 meses / Evaluación de desempeño al 9º mes; 15º mes • Duración del convenio: 2 años / Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes • Duración del convenio: 2 años 6 meses/ Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes; 27º mes • Duración del convenio: 3 años/ Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes; 33º mes (* ) Valores son referenciales.				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> <li>• Catástrofes naturales.</li> </ul>				

Indicador N°7	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4.5
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	50	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Dirección Regional VI</b>		
Responsable	Jessica Ponce Martinez		
Cargo Responsable	Directora Regional VI		
Total de funcionarios/as equipo	N° 44	Número de indicadores equipo	N° 07

Indicador N°1	Porcentaje de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo a estándar operativo definido en el año t			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(N° de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo a estándar operativo definido en el año t/ N° de cursos de capacitación laboral planificados en el año t) * 100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Favorecer desde el nivel regional la ejecución de la oferta de cursos de capacitación laboral y, con ello, generar oportunidades de reinserción de los jóvenes atendidos, mediante la participación y/o aprobación de curso(s) de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	21. Informe Levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional(enero 2020) 22. Reporte Regional Avance N°1: Implementación de cursos de capacitación laboral (junio 2020) 23. Reporte Regional Avance N°2: Implementación de cursos de capacitación laboral (agosto 2020) 24. Informe Anual: cierre de cursos de capacitación laboral (diciembre 2020)				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por 'Curso de Capacitación Laboral' aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad de joven, que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de Gestión Técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2019).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas (convenio marco o licitaciones).</p> <p>La Dirección Regional de SENAME, participa del proceso de adquisición, supervisión y evaluación del proceso de capacitación a través de la Unidad de Justicia Juvenil (UJJ), la Unidad Jurídica y la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>La oferta de cursos de capacitación laboral no está disponible para el universo completo de jóvenes en sistema privativo de libertad y medio libre, sino a aquellos que cumplan con los requisitos de ingreso definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Se excluyen del presente indicador aquellos cursos de capacitación vía financiamiento Becas Laborales u otros obtenidos a través de oferta privada.</p> <p>Los Reportes –medios de verificación- corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los Reportes serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe Levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional. Entrega al 31-01-2020</li> <li>• Reporte Regional Avance N°1, implementación de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 29-05-2020, entrega al 05-06-2020</li> <li>• Reporte Regional Avance N°2, implementación de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 31-07-2020, entrega al 07-08-2020</li> <li>• Informe Anual: cierre de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 30-11-2020, entrega al 09-12-2020.</li> </ul> <p>El estándar operativo es definido por el DJJ en "Manual de Gestión técnico Operativo Proceso Capacitación Laboral", a ser enviado por DJJ.</p> <p>La ejecución a nivel regional se complementa con acciones a realizar desde el Departamento de Justicia Juvenil definidas en "Procedimiento Plan de Seguimiento de Cursos de Capacitación Laboral" (DJJ, 2020).</p> <p>El denominador se establece al definir planificación de los cursos de capacitación laboral en la región, una vez aprobados desde el nivel nacional. El número de cursos de capacitación planificados puede variar durante el año.</p>				

	<p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial.</p>
<p>Supuestos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone de convenio de transferencia de recursos entre SENCE y SENAME el año 2020 para cursos de capacitación laboral para jóvenes LRPA.</li> <li>• Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CRC, CIP (sólo San Joaquín y San Bernardo) CSC, PLA, PLE se cuenta con oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de Capacitación) en la respectiva región.</li> <li>• Se cuenta con jóvenes durante el período que cumplen con los requisitos para acceder e inscribirse en cursos de capacitación laboral.</li> <li>• En el caso de los cursos de capacitación para los centros privativos (CRC y CIP) se dispone de asignación presupuestaria por subtítulo 22 del año 2020.</li> <li>• Se presentan Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas en la región para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral; por tanto, se adjudica compra por licitación o convenio marco.</li> <li>• La Región Ñuble, conformada el 2018, cuenta con la completa instalación del sistema (operadores e instituciones) que comprende: funcionarios de dedicación exclusiva en SENAME, en SENCE, con OTECs registradas y activas en Portal de Chile Compra y la cantidad de usuarios para la ejecución de cursos de capacitación laboral.</li> <li>• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten a la Unidad Regional ejecutar las acciones tendientes a cumplir con el estándar definido.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N° 2	Porcentaje de Reuniones Resolutivas realizadas en el marco del SIM entre Uadop, Uprode y Cuidado alternativo / total reuniones resolutivas planificadas en el año t.			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número total de reuniones resolutivas a partir del reporte SIM realizadas entre Uadop, Uprode y cuidado alternativo en el año t / Número total de reuniones resolutivas planificadas en el año t) *100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir en forma colegiada a partir de los reportes del SIM el proyecto de egreso de niños hacia la reunificación familiar o derivación a proyecto adoptivo.</li> <li>- Lograr en forma progresiva un oportuno despeje en cuanto a la proyección de egreso de niños/as menores de 9 años, ingresados a cuidado alternativo (Centros Residenciales y/ o Programas de Familia de Acogida), y cuyo proceso de intervención permita tomar decisiones oportunas, procediendo a definir la reunificación familiar o derivar a proyecto adoptivo entre la Uadop, Uprode y sistema de cuidado alternativo vinculado al niño o niña de corresponder, a fin de restituir su derecho a vivir en familia a través de la adopción.</li> </ul>				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de reunión resolutiva definiendo proyección de egreso ya sea derivación a Adopción o reunificación familiar según corresponda, firmadas por la Directora/or Regional, Profesional Uprode, Uadop y Cuidado alternativo.</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base Senainfo y SIA</li> <li>• Reporte SIM</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El Sistema Integrado de Monitoreo, corresponde a un dispositivo de alerta de los procesos e intervención de niños y niñas en cuidado alternativo y se genera a partir de la base Senainfo.</p> <p>Reunión resolutiva es la instancia en que se debe definir la proyección de egreso de un niño o niña en base a los resultados de la intervención desarrollada con el grupo familiar y características del niño o sistema fraterno.</p> <p><b>Se considerarán las siguientes actividades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de al menos 4 reuniones resolutivas en el marco del SIM y con la participación de Uprode, Uadop y Cuidado Alternativo.</li> <li>- Presentar reportes mensuales de SIM por Uplae para desarrollo de reuniones resolutivas bimestrales al menos 4 en el año.</li> </ul> <p>Nota: el formato de acta de reunión resolutiva y el instructivo correspondiente a la meta será remitida a las Direcciones Regionales, al 31 de diciembre 2019.</p> <p>Exclusiones y/o consideraciones en medición</p> <p><b>Consideraciones:</b></p> <p>Esta meta se ejecutará en el mismo contexto de la meta de análisis de caso, por lo tanto, su periodicidad dependerá de ésta.</p> <p>Los reportes SIM serán emitidos y presentados por la Unidad de planificación y control de gestión.</p> <p>Para el desarrollo de la meta se considera fundamental que los reportes SIM estén operativos al menos en marzo de 2020 y se reporten mensualmente.</p> <p><b>Exclusiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en los lineamientos técnicos de Protección o Adopción.</li> <li>• Cuando la causa sea iniciada de Oficio por un Tribunal de Familia.</li> <li>• Cuando el niño/a al que se le inicia causa de susceptibilidad de adopción permanezca en un centro coadyuvante de SENAME.</li> </ul>				
Supuestos	<p>La meta no corresponderá medirse por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• A nivel regional, la existencia de eventos catastróficos que impidan el desarrollo de las reuniones en los plazos estimados.</li> </ul>				

Indicador N°3	Porcentaje de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y pre escolares, con análisis de casos realizados conforme al estándar, respecto del total de niños, niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y pre escolares, en el año t.				Meta	70%		
					Ponderador	15%		
Fórmula de cálculo	(N° de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares durante el año t, con análisis de casos realizados conforme al estándar/ N° total de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares durante el año t) x 100							
Numerador	Región	Numerador	Denominador	Meta	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Período medición
	I	3*	10*	70%				
	II	9*	10*	90%				
	III	7*	10*	70%				
	IV	6*	10*	60%				
	V	5*	10*	50%				
	VI	7*	10*	70%				
Denominador	VII	8*	10*	80%	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre
	VIII	5*	10*	50%				
	IX	5*	10*	50%				
	X	9*	10*	90%				
	XI	9*	10*	90%				
	XII	7*	10*	70%				
	XIII	4*	10*	40%				
	XIV	8*	10*	80%				
XV	9*	10*	90%					
Objetivo de la meta	Asegurar la realización oportuna de las reuniones de despeje, junto con los análisis y las evaluaciones de la situación actual de los niños/as menores de 6 años atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares, que permitan velar por la correcta ejecución del Plan de Intervención Individual respectivo, y proyectar así oportunamente el egreso con familia (biológica, adoptiva o de acogida) con el propósito de promover la restitución del derecho a vivir en familia lo antes posible.							
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte análisis de casos SENAINFO.</li> <li>▪ Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial atendidos en protección residencial, donde consta la realización del análisis de cada caso.</li> <li>▪ Lista de asistencia.</li> <li>▪ Excel Senainfo con información de NNA menores de 6 años atendidos en Residencias de AADD y OCAs en el año t</li> </ul>							
Fuente(s) de información	SENAINFO							
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera todos los niños/as atendidos, durante el año t, en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares. Quedan excluidas todas las residencias para personas en situación de discapacidad, así como las para madres adolescentes, por tratarse éstos de proyectos especiales donde la proyección de egreso se ve dificultada. Para el caso de que un mismo niño/a haya sido atendido en más de un Centro o Residencia, durante el año t, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones atendibles que justifiquen el no haber realizado el análisis del caso conforme al estándar, tal como se verá más adelante. Los niños/as que ingresan al centro en el año t, y que tengan 6 años o más al momento de su ingreso, quedarán fuera del universo de medición. Asimismo, se considerarán sólo los casos de arrastre en los que el niño/a sea menor de 6 años al inicio del año t.</p> <p><b>Estándar del registro</b></p> <p>El estándar del registro de cada análisis de casos considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que éste sea considerado conforme al estándar de registro:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Para ser considerado como oportuno, el registro del análisis de caso, para el año t, deberá realizarse, desde la fecha de ingreso del niño/a las reuniones de análisis de caso, según lo establecido en el respectivo Instructivo Técnico, el cual deberá contar con la visación del Departamento de Planificación y Control de Gestión. Lo anterior, en consideración a la necesidad de contar con Informes de Diagnóstico</p>							

	<p>Psicosocial que permitan identificar si se cumple o no con los criterios técnicos establecidos para incorporarlos a las reuniones de análisis de casos. A partir de la primera reunión de análisis de casos, éstas no son acumulativas desde un bimestre a otro, por lo que cada reunión de análisis del caso debe realizarse durante el bimestre correspondiente. Para el caso en que el niño/a egresa durante el año t, no se hará exigible la reunión de análisis de caso correspondiente al último bimestre de permanencia.</p> <p><i>Compleitud:</i> Para que una reunión de análisis de caso sea válida, debe haber participado de ella, al menos, un profesional o representante de las unidades cuya participación sea obligatoria de acuerdo con lo estipulado en el instructivo para análisis de casos del área técnica DEPRODE.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b>  Quedarán identificados como "No aplica" y no serán parte del cociente que calcula del grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se logró el objetivo de realizar la reunión de análisis de casos conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a es inferior al plazo máximo para realizar el primero de los análisis de casos, o bien el niño/a o adolescente egresó antes de cumplirse dicho plazo máximo.</li> <li>▪ La región de asentamiento del niño/a es distinta de la del Centro, o bien se encuentra en situación de inmigración, lo cual dificulta contactar con los miembros de su familia extensa, al no ser éstos residentes de la región o país.</li> <li>▪ El niño/a cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o bien cualquier otra causa de ausentismo o abandono de sistema, durante, al menos, 30 días corridos o más en el año t.</li> </ul> <p>* Denominador y Numerador referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>



Indicador N°4	Porcentajes de sesiones del Comité de Supervisión y Fiscalización Técnica- Financiera de los Departamentos Técnicos, informadas al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización, de acuerdo con planificación para el año t			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Nº de sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización ejecutadas e informadas al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización en el año t/ Nº de sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización planificadas de acuerdo a calendario preestablecido en el año t)*100				
Numerador	12	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	12	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la conformación y funcionamiento de los Comités Regionales de Supervisión y Fiscalización.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Calendario regional de sesiones mensuales del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización, 2. Actas de Sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización 3. Correo electrónico mensual de Director/a Regional (12) en el que adjunta Acta mensual del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización (12) a Jefaturas que integran Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional				
Notas Técnicas	<p>El Comité Regional de Supervisión y Fiscalización se regula mediante Lineamientos del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización (Resolución Exenta N°3040 de fecha 29 de agosto de 2019).</p> <p>El Comité Regional de Supervisión se debe reunir de forma mensual según calendario preestablecido y su convocatoria es de responsabilidad del Director Regional.</p> <p>Se excluye la región de Ñuble, debido a que la supervisión es ejecutada por los profesionales de la región de BíoBío.</p> <p>El Director/a Regional instalará calendario anual de las 12 sesiones programadas (una por mes) en CMI+, a más tardar el 15 de enero de 2020. Las fechas específicas (al interior de cada mes) pueden presentar variaciones; no obstante, se debe cautelar que la ejecución se realice dentro del mes correspondiente (hasta último día hábil).</p> <p>En cada reunión (una por mes, de enero a diciembre) se debe levantar un Acta (formato se define en Lineamientos señalados). Esta Acta debidamente formalizada (firmas y timbres) escaneada debe ser enviada (al día hábil siguiente de realizada la sesión) por correo electrónico a las Jefaturas que integran el Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización con copia a las contrapartes de supervisión de los respectivos Departamentos Técnicos.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción</li> </ul>				

Indicador N° 5	Porcentaje de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo con un máximo de 15 días hábiles entre la "Fecha de Supervisión" y la "Fecha del Informe" en el año t / Número Total de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo en el año t)* 100				
Numerador	8 (*)	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10 (*)	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la entrega oportuna y eficaz de los Informes de Supervisión Técnica a los proyectos de protección.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte del Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo.				
Fuente(s) de Información	Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el Módulo de Supervisión, la "Fecha Supervisión" se constituye en el día de visita al proyecto por parte del supervisor(a) técnico(a). Por su parte, la "Fecha Informe" corresponde al día en que el Director(a) Regional firma en línea el Informe de Supervisión, transformándolo en ese momento en un Informe público.</li> <li>El Departamento de Protección de Derechos realizará actualización y complemento de los Lineamientos de Supervisión Técnica y será enviado a las Direcciones Regionales a más tardar al 31 de Diciembre de 2019.</li> </ul> <p>(*) Los valores son referenciales, dada la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de Supervisión Técnica a los proyectos vigentes y con códigos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo.</li> <li>Lineamientos de Supervisión 2020 aprobados y socializados con las Direcciones Regionales.</li> <li>Tanto Coordinador(a) Uprode como Director(a) Regional cuentan con profesionales suplentes para la firma de los informes de supervisión.</li> <li>División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>				

Indicador N°6	Porcentaje de Evaluaciones de Desempeño a los proyectos de OCAS realizadas por la Dirección Regional, de acuerdo a planificación anual definida y enviadas a la Dirección Nacional.			Meta	60%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(N° de evaluaciones anuales de desempeño de proyectos realizadas por la DR oportunamente en el año t/N° de evaluaciones de desempeño de proyectos planificadas en el año t)*100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Realizar las evaluaciones de desempeño de proyectos oportunamente, que permitan insumar análisis agregados por modalidad, para finalmente fortalecer los lineamientos técnicos.				
Medios de Verificación Indicador(es)	(1) Reporte trimestral de las evaluaciones realizadas por cada Dirección Regional y enviada al Departamento de Protección (2) Reporte consolidado en planilla Excel del resultado De las evaluaciones				
Fuente(s) de Información	Antecedentes definidos en el Reglamento (Art. 43 de Ley 21.140) Senainfo Planificación de la Evaluación de Desempeño Anual. Instructivo de Evaluación de Desempeño				
Notas Técnicas	La planificación de la evaluación de desempeño anual de proyectos, será de acuerdo a la duración del convenio y su oportunidad estará dada por la planificación entregada por el Departamento Técnico, cuyos tiempos son los siguientes: • Duración del convenio: 1 año/ Evaluación de desempeño al 9º mes • Duración del convenio: 1 año 6 meses / Evaluación de desempeño al 9º mes; 15º mes • Duración del convenio: 2 años / Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes • Duración del convenio: 2 años 6 meses/ Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes; 27º mes • Duración del convenio: 3 años/ Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes; 33º mes (* ) Valores son referenciales.				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> <li>• Catástrofes naturales.</li> </ul>				

Indicador N°7	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4.5
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	50	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 - Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Dirección Regional VII</b>		
Responsable	Juan Lara Ruiz		
Cargo Responsable	Director (S) Regional VII		
Total de funcionarios/as equipo	N° 51	Número de indicadores equipo	N° 07

Indicador N°1	Porcentaje de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo a estándar operativo definido en el año t				Meta	90%
					Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(N° de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo a estándar operativo definido en el año t/ N° de cursos de capacitación laboral planificados en el año t) * 100					
Numerador	9*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	Favorecer desde el nivel regional la ejecución de la oferta de cursos de capacitación laboral y, con ello, generar oportunidades de reinserción de los jóvenes atendidos, mediante la participación y/o aprobación de curso(s) de capacitación laboral.					
Medios de Verificación Indicador(es)	25. Informe Levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional(enero 2020) 26. Reporte Regional Avance N°1: Implementación de cursos de capacitación laboral (junio 2020) 27. Reporte Regional Avance N°2: Implementación de cursos de capacitación laboral (agosto 2020) 28. Informe Anual: cierre de cursos de capacitación laboral (diciembre 2020)					
Fuente(s) de Información	Dirección Regional					
Notas Técnicas	<p>Se entiende por 'Curso de Capacitación Laboral' aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad de joven, que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de Gestión Técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2019).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas (convenio marco o licitaciones).</p> <p>La Dirección Regional de SENAME, participa del proceso de adquisición, supervisión y evaluación del proceso de capacitación a través de la Unidad de Justicia Juvenil (UJJ), la Unidad Jurídica y la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>La oferta de cursos de capacitación laboral no está disponible para el universo completo de jóvenes en sistema privativo de libertad y medio libre, sino a aquellos que cumplan con los requisitos de ingreso definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Se excluyen del presente indicador aquellos cursos de capacitación vía financiamiento Becas Laborales u otros obtenidos a través de oferta privada.</p> <p>Los Reportes –medios de verificación- corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los Reportes serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe Levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional. Entrega al 31-01-2020</li> <li>Reporte Regional Avance N°1, implementación de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 29-05-2020, entrega al 05-06-2020</li> <li>Reporte Regional Avance N°2, implementación de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 31-07-2020, entrega al 07-08-2020</li> <li>Informe Anual: cierre de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 30-11-2020, entrega al 09-12-2020.</li> </ul> <p>El estándar operativo es definido por el DJJ en "Manual de Gestión técnico Operativo Proceso Capacitación Laboral", a ser enviado por DJJ.</p> <p>La ejecución a nivel regional se complementa con acciones a realizar desde el Departamento de Justicia Juvenil definidas en "Procedimiento Plan de Seguimiento de Cursos de Capacitación Laboral" (DJJ, 2020).</p>					

	<p>El denominador se establece al definir planificación de los cursos de capacitación laboral en la región, una vez aprobados desde el nivel nacional. El número de cursos de capacitación planificados puede variar durante el año.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial.</p>
<p>Supuestos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone de convenio de transferencia de recursos entre SENCE y SENAME el año 2020 para cursos de capacitación laboral para jóvenes LRPA.</li> <li>• Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CRC, CIP (sólo San Joaquín y San Bernardo) CSC, PLA, PLE se cuenta con oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de Capacitación) en la respectiva región.</li> <li>• Se cuenta con jóvenes durante el período que cumplen con los requisitos para acceder e inscribirse en cursos de capacitación laboral.</li> <li>• En el caso de los cursos de capacitación para los centros privativos (CRC y CIP) se dispone de asignación presupuestaria por subtítulo 22 del año 2020.</li> <li>• Se presentan Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas en la región para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral; por tanto, se adjudica compra por licitación o convenio marco.</li> <li>• La Región Ñuble, conformada el 2018, cuenta con la completa instalación del sistema (operadores e instituciones) que comprende: funcionarios de dedicación exclusiva en SENAME, en SENCE, con OTECs registradas y activas en Portal de Chile Compra y la cantidad de usuarios para la ejecución de cursos de capacitación laboral.</li> <li>• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten a la Unidad Regional ejecutar las acciones tendientes a cumplir con el estándar definido.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N° 2	Porcentaje de Reuniones Resolutivas realizadas en el marco del SIM entre Uadop, Uprode y Cuidado alternativo / total reuniones resolutivas planificadas en el año t.			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número total de reuniones resolutivas a partir del reporte SIM realizadas entre Uadop, Uprode y cuidado alternativo en el año t / Número total de reuniones resolutivas planificadas en el año t) *100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir en forma colegiada a partir de los reportes del SIM el proyecto de egreso de niños hacia la reunificación familiar o derivación a proyecto adoptivo.</li> <li>- Lograr en forma progresiva un oportuno despeje en cuanto a la proyección de egreso de niños/as menores de 9 años, ingresados a cuidado alternativo (Centros Residenciales y/ o Programas de Familia de Acogida), y cuyo proceso de intervención permita tomar decisiones oportunas, procediendo a definir la reunificación familiar o derivar a proyecto adoptivo entre la Uadop, Uprode y sistema de cuidado alternativo vinculado al niño o niña de corresponder, a fin de restituir su derecho a vivir en familia a través de la adopción.</li> </ul>				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de reunión resolutiva definiendo proyección de egreso ya sea derivación a Adopción o reunificación familiar según corresponda, firmadas por la Directora/or Regional, Profesional Uprode, Uadop y Cuidado alternativo.</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base Senainfo y SIIA</li> <li>• Reporte SIM</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El Sistema Integrado de Monitoreo, corresponde a un dispositivo de alerta de los procesos e intervención de niños y niñas en cuidado alternativo y se genera a partir de la base Senainfo.</p> <p>Reunión resolutiva es la instancia en que se debe definir la proyección de egreso de un niño o niña en base a los resultados de la intervención desarrollada con el grupo familiar y características del niño o sistema fraterno.</p> <p><b>Se considerarán las siguientes actividades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de al menos 4 reuniones resolutivas en el marco del SIM y con la participación de Uprode, Uadop y Cuidado Alternativo.</li> <li>- Presentar reportes mensuales de SIM por Uplae para desarrollo de reuniones resolutivas bimestrales al menos 4 en el año.</li> </ul> <p>Nota: el formato de acta de reunión resolutiva y el instructivo correspondiente a la meta será remitida a las Direcciones Regionales, al 31 de diciembre 2019.</p> <p>Exclusiones y/o consideraciones en medición</p> <p><b>Consideraciones:</b></p> <p>Esta meta se ejecutará en el mismo contexto de la meta de análisis de caso, por lo tanto, su periodicidad dependerá de ésta.</p> <p>Los reportes SIM serán emitidos y presentados por la Unidad de planificación y control de gestión.</p> <p>Para el desarrollo de la meta se considera fundamental que los reportes SIM estén operativos al menos en marzo de 2020 y se reporten mensualmente.</p> <p><b>Exclusiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en los lineamientos técnicos de Protección o Adopción.</li> <li>• Cuando la causa sea iniciada de Oficio por un Tribunal de Familia.</li> <li>• Cuando el niño/a al que se le inicia causa de susceptibilidad de adopción permanezca en un centro coadyuvante de SENAME.</li> </ul>				
Supuestos	<p>La meta no corresponderá medirse por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• A nivel regional, la existencia de eventos catastróficos que impidan el desarrollo de las reuniones en los plazos estimados.</li> </ul>				

Indicador N°3	Porcentaje de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y pre escolares, con análisis de casos realizados conforme al estándar, respecto del total de niños, niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y pre escolares, en el año t.				Meta	80%		
					Ponderador	15%		
Fórmula de cálculo	(N° de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares durante el año t, con análisis de casos realizados conforme al estándar/ N° total de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares durante el año t) x 100							
Numerador	Región	Numerador	Denominador	Meta	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Período medición
	I	3*	10*	70%				
	II	9*	10*	90%				
	III	7*	10*	70%				
	IV	6*	10*	60%				
	V	5*	10*	50%				
	VI	7*	10*	70%				
VII	8*	10*	80%					
Denominador	VIII	5*	10*	50%	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre
	IX	5*	10*	50%				
	X	9*	10*	90%				
	XI	9*	10*	90%				
	XII	7*	10*	70%				
	XIII	4*	10*	40%				
	XIV	8*	10*	80%				
	XV	9*	10*	90%				
Objetivo de la meta	Asegurar la realización oportuna de las reuniones de despeje, junto con los análisis y las evaluaciones de la situación actual de los niños/as menores de 6 años atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares, que permitan velar por la correcta ejecución del Plan de Intervención Individual respectivo, y proyectar así oportunamente el egreso con familia (biológica, adoptiva o de acogida) con el propósito de promover la restitución del derecho a vivir en familia lo antes posible.							
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte análisis de casos SENAINFO.</li> <li>▪ Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial atendidos en protección residencial, donde consta la realización del análisis de cada caso.</li> <li>▪ Lista de asistencia.</li> <li>▪ Excel Senainfo con información de NNA menores de 6 años atendidos en Residencias de AADD y OCA en el año t</li> </ul>							
Fuente(s) de información	SENAINFO							
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera todos los niños/as atendidos, durante el año t, en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares. Quedan excluidas todas las residencias para personas en situación de discapacidad, así como las para madres adolescentes, por tratarse éstos de proyectos especiales donde la proyección de egreso se ve dificultada. Para el caso de que un mismo niño/a haya sido atendido en más de un Centro o Residencia, durante el año t, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquellos casos donde existan razones atendibles que justifiquen el no haber realizado el análisis del caso conforme al estándar, tal como se verá más adelante. Los niños/as que ingresan al centro en el año t, y que tengan 6 años o más al momento de su ingreso, quedarán fuera del universo de medición. Asimismo, se considerarán sólo los casos de arrastre en los que el niño/a sea menor de 6 años al inicio del año t.</p> <p><b>Estándar del registro</b></p> <p>El estándar del registro de cada análisis de casos considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que éste sea considerado conforme al estándar de registro:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Para ser considerado como oportuno, el registro del análisis de caso, para el año t, deberá realizarse, desde la fecha de ingreso del niño/a las reuniones de análisis de caso, según lo establecido en el respectivo Instructivo Técnico, el cual deberá contar con la visación del Departamento de Planificación y Control de Gestión. Lo anterior, en consideración a la necesidad de contar con Informes de Diagnóstico</p>							



	<p>Psicosocial que permitan identificar si se cumple o no con los criterios técnicos establecidos para incorporarlos a las reuniones de análisis de casos. A partir de la primera reunión de análisis de casos, éstas no son acumulativas desde un bimestre a otro, por lo que cada reunión de análisis del caso debe realizarse durante el bimestre correspondiente. Para el caso en que el niño/a egresa durante el año t, no se hará exigible la reunión de análisis de caso correspondiente al último bimestre de permanencia.</p> <p><i>Compleitud:</i> Para que una reunión de análisis de caso sea válida, debe haber participado de ella, al menos, un profesional o representante de las unidades cuya participación sea obligatoria de acuerdo con lo estipulado en el instructivo para análisis de casos del área técnica DEPRODE.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b>  Quedarán identificados como "No aplica" y no serán parte del cociente que calcula del grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se logró el objetivo de realizar la reunión de análisis de casos conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a es inferior al plazo máximo para realizar el primero de los análisis de casos, o bien el niño/a o adolescente egresó antes de cumplirse dicho plazo máximo.</li> <li>▪ La región de asentamiento del niño/a es distinta de la del Centro, o bien se encuentra en situación de inmigración, lo cual dificulta contactar con los miembros de su familia extensa, al no ser éstos residentes de la región o país.</li> <li>▪ El niño/a cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o bien cualquier otra causa de ausentismo o abandono de sistema, durante, al menos, 30 días corridos o más en el año t.</li> </ul> <p>* Denominador y Numerador referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N°4	Porcentajes de sesiones del Comité de Supervisión y Fiscalización Técnica- Financiera de los Departamentos Técnicos, informadas al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización, de acuerdo con planificación para el año t			Meta	100%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Nº de sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización ejecutadas e informadas al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización en el año t/ N° de sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización planificadas de acuerdo a calendario preestablecido en el año t)*100				
Numerador	12	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	12	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la conformación y funcionamiento de los Comités Regionales de Supervisión y Fiscalización.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Calendario regional de sesiones mensuales del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización, 2. Actas de Sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización 3. Correo electrónico mensual de Director/a Regional (12) en el que adjunta Acta mensual del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización (12) a Jefaturas que integran Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional				
Notas Técnicas	<p>El Comité Regional de Supervisión y Fiscalización se regula mediante Lineamientos del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización (Resolución Exenta N°3040 de fecha 29 de agosto de 2019).</p> <p>El Comité Regional de Supervisión se debe reunir de forma mensual según calendario preestablecido y su convocatoria es de responsabilidad del Director Regional.</p> <p>Se excluye la región de Ñuble, debido a que la supervisión es ejecutada por los profesionales de la región de BíoBío.</p> <p>El Director/a Regional instalará calendario anual de las 12 sesiones programadas (una por mes) en CMI+, a más tardar el 15 de enero de 2020. Las fechas específicas (al interior de cada mes) pueden presentar variaciones; no obstante, se debe cautelar que la ejecución se realice dentro del mes correspondiente (hasta último día hábil).</p> <p>En cada reunión (una por mes, de enero a diciembre) se debe levantar un Acta (formato se define en Lineamientos señalados). Esta Acta debidamente formalizada (firmas y timbres) escaneada debe ser enviada (al día hábil siguiente de realizada la sesión) por correo electrónico a las Jefaturas que integran el Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización con copia a las contrapartes de supervisión de los respectivos Departamentos Técnicos.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción</li> </ul>				

Indicador N° 5	Porcentaje de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo con un máximo de 15 días hábiles entre la "Fecha de Supervisión" y la "Fecha del Informe" en el año t / Número Total de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo en el año t)* 100				
Numerador	8 (*)	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10 (*)	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la entrega oportuna y eficaz de los Informes de Supervisión Técnica a los proyectos de protección.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte del Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo.				
Fuente(s) de Información	Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el Módulo de Supervisión, la "Fecha Supervisión" se constituye en el día de visita al proyecto por parte del supervisor(a) técnico(a). Por su parte, la "Fecha Informe" corresponde al día en que el Director(a) Regional firma en línea el Informe de Supervisión, transformándolo en ese momento en un Informe público.</li> <li>El Departamento de Protección de Derechos realizará actualización y complemento de los Lineamientos de Supervisión Técnica y será enviado a las Direcciones Regionales a más tardar al 31 de Diciembre de 2019.</li> </ul> <p>(*) Los valores son referenciales, dada la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de Supervisión Técnica a los proyectos vigentes y con códigos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo.</li> <li>Lineamientos de Supervisión 2020 aprobados y socializados con las Direcciones Regionales.</li> <li>Tanto Coordinador(a) Uprode como Director(a) Regional cuentan con profesionales suplentes para la firma de los informes de supervisión.</li> <li>División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>				

Indicador N°6	Porcentaje de Evaluaciones de Desempeño a los proyectos de OCAS realizadas por la Dirección Regional, de acuerdo a planificación anual definida y enviadas a la Dirección Nacional.			Meta	60%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(N° de evaluaciones anuales de desempeño de proyectos realizadas por la DR oportunamente en el año t/N° de evaluaciones de desempeño de proyectos planificadas en el año t)*100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Realizar las evaluaciones de desempeño de proyectos oportunamente, que permitan insumar análisis agregados por modalidad, para finalmente fortalecer los lineamientos técnicos.				
Medios de Verificación Indicador(es)	(1) Reporte trimestral de las evaluaciones realizadas por cada Dirección Regional y enviada al Departamento de Protección (2) Reporte consolidado en planilla Excel del resultado De las evaluaciones				
Fuente(s) de Información	Antecedentes definidos en el Reglamento (Art. 43 de Ley 21.140) Senainfo Planificación de la Evaluación de Desempeño Anual. Instructivo de Evaluación de Desempeño				
Notas Técnicas	La planificación de la evaluación de desempeño anual de proyectos, será de acuerdo a la duración del convenio y su oportunidad estará dada por la planificación entregada por el Departamento Técnico, cuyos tiempos son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Duración del convenio: 1 año/ Evaluación de desempeño al 9º mes</li> <li>• Duración del convenio: 1 año 6 meses / Evaluación de desempeño al 9º mes; 15º mes</li> <li>• Duración del convenio: 2 años / Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes</li> <li>• Duración del convenio: 2 años 6 meses/ Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes; 27º mes</li> <li>• Duración del convenio: 3 años/ Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes; 33º mes</li> </ul> (*) Valores son referenciales.				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> <li>• Catástrofes naturales.</li> </ul>				

Indicador N°7	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4.5
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	50	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 - Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Dirección Regional VIII</b>		
Responsable	Ximena Morgan Herrera		
Cargo Responsable	Directora Regional VIII		
Total de funcionarios/as equipo	N° 122	Número de indicadores equipo	N° 07

Indicador N°1	Porcentaje de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo a estándar operativo definido en el año t				Meta	90%
					Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	$(N^{\circ} \text{ de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo a estándar operativo definido en el año } t / N^{\circ} \text{ de cursos de capacitación laboral planificados en el año } t) * 100$					
Numerador	9*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	Favorecer desde el nivel regional la ejecución de la oferta de cursos de capacitación laboral y, con ello, generar oportunidades de reinserción de los jóvenes atendidos, mediante la participación y/o aprobación de curso(s) de capacitación laboral.					
Medios de Verificación Indicador(es)	29. Informe Levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional(enero 2020) 30. Reporte Regional Avance N°1: Implementación de cursos de capacitación laboral (junio 2020) 31. Reporte Regional Avance N°2: Implementación de cursos de capacitación laboral (agosto 2020) 32. Informe Anual: cierre de cursos de capacitación laboral (diciembre 2020)					
Fuente(s) de Información	Dirección Regional					
Notas Técnicas	<p>Se entiende por 'Curso de Capacitación Laboral' aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad de joven, que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de Gestión Técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2019).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas (convenio marco o licitaciones).</p> <p>La Dirección Regional de SENAME, participa del proceso de adquisición, supervisión y evaluación del proceso de capacitación a través de la Unidad de Justicia Juvenil (UJJ), la Unidad Jurídica y la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>La oferta de cursos de capacitación laboral no está disponible para el universo completo de jóvenes en sistema privativo de libertad y medio libre, sino a aquellos que cumplan con los requisitos de ingreso definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Se excluyen del presente indicador aquellos cursos de capacitación vía financiamiento Becas Laborales u otros obtenidos a través de oferta privada.</p> <p>Los Reportes –medios de verificación- corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los Reportes serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe Levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional. Entrega al 31-01-2020</li> <li>Reporte Regional Avance N°1, implementación de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 29-05-2020, entrega al 05-06-2020</li> <li>Reporte Regional Avance N°2, implementación de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 31-07-2020, entrega al 07-08-2020</li> <li>Informe Anual: cierre de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 30-11-2020, entrega al 09-12-2020.</li> </ul> <p>El estándar operativo es definido por el DJJ en "Manual de Gestión técnico Operativo Proceso Capacitación Laboral", a ser enviado por DJJ.</p> <p>La ejecución a nivel regional se complementa con acciones a realizar desde el Departamento de Justicia Juvenil definidas en "Procedimiento Plan de Seguimiento de Cursos de Capacitación Laboral" (DJJ, 2020).</p> <p>El denominador se establece al definir planificación de los cursos de capacitación laboral en la región, una vez aprobados desde el nivel nacional. El número de cursos de capacitación planificados puede variar durante el año.</p>					

	<p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial.</p>
<p>Supuestos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone de convenio de transferencia de recursos entre SENCE y SENAME el año 2020 para cursos de capacitación laboral para jóvenes LRPA.</li> <li>• Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CRC, CIP (sólo San Joaquín y San Bernardo) CSC, PLA, PLE se cuenta con oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de Capacitación) en la respectiva región.</li> <li>• Se cuenta con jóvenes durante el período que cumplen con los requisitos para acceder e inscribirse en cursos de capacitación laboral.</li> <li>• En el caso de los cursos de capacitación para los centros privativos (CRC y CIP) se dispone de asignación presupuestaria por subtítulo 22 del año 2020.</li> <li>• Se presentan Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas en la región para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral; por tanto, se adjudica compra por licitación o convenio marco.</li> <li>• La Región Ñuble, conformada el 2018, cuenta con la completa instalación del sistema (operadores e instituciones) que comprende: funcionarios de dedicación exclusiva en SENAME, en SENCE, con OTECs registradas y activas en Portal de Chile Compra y la cantidad de usuarios para la ejecución de cursos de capacitación laboral.</li> <li>• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten a la Unidad Regional ejecutar las acciones tendientes a cumplir con el estándar definido.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N° 2	Porcentaje de Reuniones Resolutivas realizadas en el marco del SIM entre Uadop, Uprode y Cuidado alternativo / total reuniones resolutivas planificadas en el año t.			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número total de reuniones resolutivas a partir del reporte SIM realizadas entre Uadop, Uprode y cuidado alternativo en el año t / Número total de reuniones resolutivas planificadas en el año t) *100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir en forma colegiada a partir de los reportes del SIM el proyecto de egreso de niños hacia la reunificación familiar o derivación a proyecto adoptivo.</li> <li>- Lograr en forma progresiva un oportuno despeje en cuanto a la proyección de egreso de niños/as menores de 9 años, ingresados a cuidado alternativo (Centros Residenciales y/ o Programas de Familia de Acogida), y cuyo proceso de intervención permita tomar decisiones oportunas, procediendo a definir la reunificación familiar o derivar a proyecto adoptivo entre la Uadop, Uprode y sistema de cuidado alternativo vinculado al niño o niña de corresponder, a fin de restituir su derecho a vivir en familia a través de la adopción.</li> </ul>				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de reunión resolutiva definiendo proyección de egreso ya sea derivación a Adopción o reunificación familiar según corresponda, firmadas por la Directora/or Regional, Profesional Uprode, Uadop y Cuidado alternativo.</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base Senainfo y SIIA</li> <li>• Reporte SIM</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El Sistema Integrado de Monitoreo, corresponde a un dispositivo de alerta de los procesos e intervención de niños y niñas en cuidado alternativo y se genera a partir de la base Senainfo.</p> <p>Reunión resolutiva es la instancia en que se debe definir la proyección de egreso de un niño o niña en base a los resultados de la intervención desarrollada con el grupo familiar y características del niño o sistema fraterno.</p> <p><b>Se considerarán las siguientes actividades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de al menos 4 reuniones resolutivas en el marco del SIM y con la participación de Uprode, Uadop y Cuidado Alternativo.</li> <li>- Presentar reportes mensuales de SIM por Uplae para desarrollo de reuniones resolutivas bimestrales al menos 4 en el año.</li> </ul> <p>Nota: el formato de acta de reunión resolutiva y el instructivo correspondiente a la meta será remitida a las Direcciones Regionales, al 31 de diciembre 2019.</p> <p>Exclusiones y/o consideraciones en medición</p> <p><b>Consideraciones:</b></p> <p>Esta meta se ejecutará en el mismo contexto de la meta de análisis de caso, por lo tanto, su periodicidad dependerá de ésta.</p> <p>Los reportes SIM serán emitidos y presentados por la Unidad de planificación y control de gestión.</p> <p>Para el desarrollo de la meta se considera fundamental que los reportes SIM estén operativos al menos en marzo de 2020 y se reporten mensualmente.</p> <p><b>Exclusiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en los lineamientos técnicos de Protección o Adopción.</li> <li>• Cuando la causa sea iniciada de Oficio por un Tribunal de Familia.</li> <li>• Cuando el niño/a al que se le inicia causa de susceptibilidad de adopción permanezca en un centro coadyuvante de SENAME.</li> </ul>				
Supuestos	<p>La meta no corresponderá medirse por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• A nivel regional, la existencia de eventos catastróficos que impidan el desarrollo de las reuniones en los plazos estimados.</li> </ul>				



Indicador N°3	Porcentaje de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y pre escolares, con análisis de casos realizados conforme al estándar, respecto del total de niños, niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y pre escolares, en el año t.				Meta	50%		
					Ponderador	15%		
Fórmula de cálculo	(N° de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares durante el año t, con análisis de casos realizados conforme al estándar/ N° total de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares durante el año t) x 100							
Numerador	Región	Numerador	Denominador	Meta	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Período medición
	I	3*	10*	70%				
	II	9*	10*	90%				
	III	7*	10*	70%				
	IV	6*	10*	60%				
	V	5*	10*	50%				
	VI	7*	10*	70%				
	VII	8*	10*	80%				
Denominador	VIII	5*	10*	50%	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre
	IX	5*	10*	50%				
	X	9*	10*	90%				
	XI	9*	10*	90%				
	XII	7*	10*	70%				
	XIII	4*	10*	40%				
	XIV	8*	10*	80%				
	XV	9*	10*	90%				
Objetivo de la meta	Asegurar la realización oportuna de las reuniones de despeje, junto con los análisis y las evaluaciones de la situación actual de los niños/as menores de 6 años atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares, que permitan velar por la correcta ejecución del Plan de Intervención Individual respectivo, y proyectar así oportunamente el egreso con familia (biológica, adoptiva o de acogida) con el propósito de promover la restitución del derecho a vivir en familia lo antes posible.							
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte análisis de casos SENAINFO.</li> <li>▪ Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial atendidos en protección residencial, donde consta la realización del análisis de cada caso.</li> <li>▪ Lista de asistencia.</li> <li>▪ Excel Senainfo con información de NNA menores de 6 años atendidos en Residencias de AADD y OCAs en el año t</li> </ul>							
Fuente(s) de información	SENAINFO							
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera todos los niños/as atendidos, durante el año t, en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares. Quedan excluidas todas las residencias para personas en situación de discapacidad, así como las para madres adolescentes, por tratarse éstos de proyectos especiales donde la proyección de egreso se ve dificultada. Para el caso de que un mismo niño/a haya sido atendido en más de un Centro o Residencia, durante el año t, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquellos casos donde existan razones atendibles que justifiquen el no haber realizado el análisis del caso conforme al estándar, tal como se verá más adelante. Los niños/as que ingresan al centro en el año t, y que tengan 6 años o más al momento de su ingreso, quedarán fuera del universo de medición. Asimismo, se considerarán sólo los casos de arrastre en los que el niño/a sea menor de 6 años al inicio del año t.</p> <p><b>Estándar del registro</b></p> <p>El estándar del registro de cada análisis de casos considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que éste sea considerado conforme al estándar de registro:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Para ser considerado como oportuno, el registro del análisis de caso, para el año t, deberá realizarse, desde la fecha de ingreso del niño/a las reuniones de análisis de caso, según lo establecido en el respectivo Instructivo Técnico, el cual deberá contar con la visación del Departamento de Planificación y Control de Gestión. Lo anterior, en consideración a la necesidad de contar con Informes</p>							

	<p>de Diagnóstico Psicosocial que permitan identificar si se cumple o no con los criterios técnicos establecidos para incorporarlos a las reuniones de análisis de casos. A partir de la primera reunión de análisis de casos, éstas no son acumulativas desde un bimestre a otro, por lo que cada reunión de análisis del caso debe realizarse durante el bimestre correspondiente. Para el caso en que el niño/a egresa durante el año t, no se hará exigible la reunión de análisis de caso correspondiente al último bimestre de permanencia.</p> <p><i>Completitud:</i> Para que una reunión de análisis de caso sea válida, debe haber participado de ella, al menos, un profesional o representante de las unidades cuya participación sea obligatoria de acuerdo con lo estipulado en el instructivo para análisis de casos del área técnica DEPRODE.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b>  Quedarán identificados como "No aplica" y no serán parte del cociente que calcula del grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se logró el objetivo de realizar la reunión de análisis de casos conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a es inferior al plazo máximo para realizar el primero de los análisis de casos, o bien el niño/a o adolescente egresó antes de cumplirse dicho plazo máximo.</li> <li>▪ La región de asentamiento del niño/a es distinta de la del Centro, o bien se encuentra en situación de inmigración, lo cual dificulta contactar con los miembros de su familia extensa, al no ser éstos residentes de la región o país.</li> <li>▪ El niño/a cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o bien cualquier otra causa de ausentismo o abandono de sistema, durante, al menos, 30 días corridos o más en el año t.</li> </ul> <p>* Denominador y Numerador referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N°4	Porcentajes de sesiones del Comité de Supervisión y Fiscalización Técnica- Financiera de los Departamentos Técnicos, informadas al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización, de acuerdo con planificación para el año t			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Nº de sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización ejecutadas e informadas al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización en el año t/ N° de sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización planificadas de acuerdo a calendario preestablecido en el año t)*100				
Numerador	12	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	12	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la conformación y funcionamiento de los Comités Regionales de Supervisión y Fiscalización.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Calendario regional de sesiones mensuales del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización, 2. Actas de Sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización 3. Correo electrónico mensual de Director/a Regional (12) en el que adjunta Acta mensual del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización (12) a Jefaturas que integran Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional				
Notas Técnicas	<p>El Comité Regional de Supervisión y Fiscalización se regula mediante Lineamientos del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización (Resolución Exenta N°3040 de fecha 29 de agosto de 2019).</p> <p>El Comité Regional de Supervisión se debe reunir de forma mensual según calendario preestablecido y su convocatoria es de responsabilidad del Director Regional.</p> <p>Se excluye la región de Ñuble, debido a que la supervisión es ejecutada por los profesionales de la región de BíoBio.</p> <p>El Director/a Regional instalará calendario anual de las 12 sesiones programadas (una por mes) en CMI+, a más tardar el 15 de enero de 2020. Las fechas específicas (al interior de cada mes) pueden presentar variaciones; no obstante, se debe cautelar que la ejecución se realice dentro del mes correspondiente (hasta último día hábil).</p> <p>En cada reunión (una por mes, de enero a diciembre) se debe levantar un Acta (formato se define en Lineamientos señalados). Esta Acta debidamente formalizada (firmas y timbres) escaneada debe ser enviada (al día hábil siguiente de realizada la sesión) por correo electrónico a las Jefaturas que integran el Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización con copia a las contrapartes de supervisión de los respectivos Departamentos Técnicos.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción</li> </ul>				

Indicador N° 5	Porcentaje de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo con un máximo de 15 días hábiles entre la "Fecha de Supervisión" y la "Fecha del Informe" en el año t / Número Total de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo en el año t)* 100				
Numerador	8 (*)	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10 (*)	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la entrega oportuna y eficaz de los Informes de Supervisión Técnica a los proyectos de protección.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte del Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo.				
Fuente(s) de Información	Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el Módulo de Supervisión, la "Fecha Supervisión" se constituye en el día de visita al proyecto por parte del supervisor(a) técnico(a). Por su parte, la "Fecha Informe" corresponde al día en que el Director(a) Regional firma en línea el Informe de Supervisión, transformándolo en ese momento en un Informe público.</li> <li>El Departamento de Protección de Derechos realizará actualización y complemento de los Lineamientos de Supervisión Técnica y será enviado a las Direcciones Regionales a más tardar al 31 de Diciembre de 2019.</li> </ul> <p>(*) Los valores son referenciales, dada la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de Supervisión Técnica a los proyectos vigentes y con códigos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo.</li> <li>Lineamientos de Supervisión 2020 aprobados y socializados con las Direcciones Regionales.</li> <li>Tanto Coordinador(a) Uprode como Director(a) Regional cuentan con profesionales suplentes para la firma de los informes de supervisión.</li> <li>División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>				

Indicador N°6	Porcentaje de Evaluaciones de Desempeño a los proyectos de OCAS realizadas por la Dirección Regional, de acuerdo a planificación anual definida y enviadas a la Dirección Nacional.			Meta	60%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(N° de evaluaciones anuales de desempeño de proyectos realizadas por la DR oportunamente en el año t/N° de evaluaciones de desempeño de proyectos planificadas en el año t)*100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Realizar las evaluaciones de desempeño de proyectos oportunamente, que permitan insumar análisis agregados por modalidad, para finalmente fortalecer los lineamientos técnicos.				
Medios de Verificación Indicador(es)	(1) Reporte trimestral de las evaluaciones realizadas por cada Dirección Regional y enviada al Departamento de Protección (2) Reporte consolidado en planilla Excel del resultado De las evaluaciones				
Fuente(s) de Información	Antecedentes definidos en el Reglamento (Art. 43 de Ley 21.140) Senainfo Planificación de la Evaluación de Desempeño Anual. Instructivo de Evaluación de Desempeño				
Notas Técnicas	La planificación de la evaluación de desempeño anual de proyectos, será de acuerdo a la duración del convenio y su oportunidad estará dada por la planificación entregada por el Departamento Técnico, cuyos tiempos son los siguientes: • Duración del convenio: 1 año/ Evaluación de desempeño al 9º mes • Duración del convenio: 1 año 6 meses / Evaluación de desempeño al 9º mes; 15º mes • Duración del convenio: 2 años / Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes • Duración del convenio: 2 años 6 meses/ Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes; 27º mes • Duración del convenio: 3 años/ Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes; 33º mes (* ) Valores son referenciales.				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> <li>• Catástrofes naturales.</li> </ul>				

Indicador N°7	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4.5
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	50	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Dirección Regional IX</b>		
Responsable	Claudia Lorena de la Hoz Carmona		
Cargo Responsable	Directora Regional IX		
Total de funcionarios/as equipo	N°42	Número de indicadores equipo	N° 07

Indicador N°1	Porcentaje de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo a estándar operativo definido en el año t			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(N° de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo a estándar operativo definido en el año t/ N° de cursos de capacitación laboral planificados en el año t) * 100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Favorecer desde el nivel regional la ejecución de la oferta de cursos de capacitación laboral y, con ello, generar oportunidades de reinserción de los jóvenes atendidos, mediante la participación y/o aprobación de curso(s) de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	33. Informe Levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional(enero 2020) 34. Reporte Regional Avance N°1: Implementación de cursos de capacitación laboral (junio 2020) 35. Reporte Regional Avance N°2: Implementación de cursos de capacitación laboral (agosto 2020) 36. Informe Anual: cierre de cursos de capacitación laboral (diciembre 2020)				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por 'Curso de Capacitación Laboral' aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad de joven, que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de Gestión Técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2019).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas (convenio marco o licitaciones).</p> <p>La Dirección Regional de SENAME, participa del proceso de adquisición, supervisión y evaluación del proceso de capacitación a través de la Unidad de Justicia Juvenil (UJJ), la Unidad Jurídica y la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>La oferta de cursos de capacitación laboral no está disponible para el universo completo de jóvenes en sistema privativo de libertad y medio libre, sino a aquellos que cumplan con los requisitos de ingreso definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Se excluyen del presente indicador aquellos cursos de capacitación vía financiamiento Becas Laborales u otros obtenidos a través de oferta privada.</p> <p>Los Reportes –medios de verificación– corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los Reportes serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe Levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional. Entrega al 31-01-2020</li> <li>• Reporte Regional Avance N°1, implementación de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 29-05-2020, entrega al 05-06-2020</li> <li>• Reporte Regional Avance N°2, implementación de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 31-07-2020, entrega al 07-08-2020</li> <li>• Informe Anual: cierre de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 30-11-2020, entrega al 09-12-2020.</li> </ul> <p>El estándar operativo es definido por el DJJ en "Manual de Gestión técnico Operativo Proceso Capacitación Laboral", a ser enviado por DJJ.</p> <p>La ejecución a nivel regional se complementa con acciones a realizar desde el Departamento de Justicia Juvenil definidas en "Procedimiento Plan de Seguimiento de Cursos de Capacitación Laboral" (DJJ, 2020).</p> <p>El denominador se establece al definir planificación de los cursos de capacitación laboral en la región, una vez aprobados desde el nivel nacional. El número de cursos de capacitación planificados puede variar durante el año.</p>				

	<p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial.</p>
<p>Supuestos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone de convenio de transferencia de recursos entre SENCE y SENAME el año 2020 para cursos de capacitación laboral para jóvenes LRPA.</li> <li>• Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CRC, CIP (sólo San Joaquín y San Bernardo) CSC, PLA, PLE se cuenta con oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de Capacitación) en la respectiva región.</li> <li>• Se cuenta con jóvenes durante el período que cumplen con los requisitos para acceder e inscribirse en cursos de capacitación laboral.</li> <li>• En el caso de los cursos de capacitación para los centros privativos (CRC y CIP) se dispone de asignación presupuestaria por subtítulo 22 del año 2020.</li> <li>• Se presentan Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas en la región para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral; por tanto, se adjudica compra por licitación o convenio marco.</li> <li>• La Región Ñuble, conformada el 2018, cuenta con la completa instalación del sistema (operadores e instituciones) que comprende: funcionarios de dedicación exclusiva en SENAME, en SENCE, con OTECs registradas y activas en Portal de Chile Compra y la cantidad de usuarios para la ejecución de cursos de capacitación laboral.</li> <li>• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten a la Unidad Regional ejecutar las acciones tendientes a cumplir con el estándar definido.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>



Indicador N° 2	Porcentaje de Reuniones Resolutivas realizadas en el marco del SIM entre Uadop, Uprode y Cuidado alternativo / total reuniones resolutivas planificadas en el año t.			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número total de reuniones resolutivas a partir del reporte SIM realizadas entre Uadop, Uprode y cuidado alternativo en el año t / Número total de reuniones resolutivas planificadas en el año t) *100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir en forma colegiada a partir de los reportes del SIM el proyecto de egreso de niños hacia la reunificación familiar o derivación a proyecto adoptivo.</li> <li>- Lograr en forma progresiva un oportuno despeje en cuanto a la proyección de egreso de niños/as menores de 9 años, ingresados a cuidado alternativo (Centros Residenciales y/ o Programas de Familia de Acogida), y cuyo proceso de intervención permita tomar decisiones oportunas, procediendo a definir la reunificación familiar o derivar a proyecto adoptivo entre la Uadop, Uprode y sistema de cuidado alternativo vinculado al niño o niña de corresponder, a fin de restituir su derecho a vivir en familia a través de la adopción.</li> </ul>				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de reunión resolutiva definiendo proyección de egreso ya sea derivación a Adopción o reunificación familiar según corresponda, firmadas por la Directora/or Regional, Profesional Uprode, Uadop y Cuidado alternativo.</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base Senainfo y SIIA</li> <li>• Reporte SIM</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El Sistema Integrado de Monitoreo, corresponde a un dispositivo de alerta de los procesos e intervención de niños y niñas en cuidado alternativo y se genera a partir de la base Senainfo.</p> <p>Reunión resolutiva es la instancia en que se debe definir la proyección de egreso de un niño o niña en base a los resultados de la intervención desarrollada con el grupo familiar y características del niño o sistema fraterno.</p> <p><b>Se considerarán las siguientes actividades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de al menos 4 reuniones resolutivas en el marco del SIM y con la participación de Uprode, Uadop y Cuidado Alternativo.</li> <li>- Presentar reportes mensuales de SIM por Uplae para desarrollo de reuniones resolutivas bimestrales al menos 4 en el año.</li> </ul> <p>Nota: el formato de acta de reunión resolutiva y el instructivo correspondiente a la meta será remitida a las Direcciones Regionales, al 31 de diciembre 2019.</p> <p>Exclusiones y/o consideraciones en medición</p> <p><b>Consideraciones:</b></p> <p>Esta meta se ejecutará en el mismo contexto de la meta de análisis de caso, por lo tanto, su periodicidad dependerá de ésta.</p> <p>Los reportes SIM serán emitidos y presentados por la Unidad de planificación y control de gestión.</p> <p>Para el desarrollo de la meta se considera fundamental que los reportes SIM estén operativos al menos en marzo de 2020 y se reporten mensualmente.</p> <p><b>Exclusiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en los lineamientos técnicos de Protección o Adopción.</li> <li>• Cuando la causa sea iniciada de Oficio por un Tribunal de Familia.</li> <li>• Cuando el niño/a al que se le inicia causa de susceptibilidad de adopción permanezca en un centro coadyuvante de SENAME.</li> </ul>				
Supuestos	<p>La meta no corresponderá medirse por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• A nivel regional, la existencia de eventos catastróficos que impidan el desarrollo de las reuniones en los plazos estimados.</li> </ul>				

Indicador N°3	Porcentaje de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y pre escolares, con análisis de casos realizados conforme al estándar, respecto del total de niños, niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y pre escolares, en el año t.				Meta	50%		
					Ponderador	15%		
Fórmula de cálculo	(N° de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares durante el año t, con análisis de casos realizados conforme al estándar/ N° total de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares durante el año t) x 100							
Numerador	Región	Numerador	Denominador	Meta	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Período medición
	I	3*	10*	70%				
	II	9*	10*	90%				
	III	7*	10*	70%				
	IV	6*	10*	60%				
	V	5*	10*	50%				
	VI	7*	10*	70%				
	VII	8*	10*	80%				
Denominador	VIII	5*	10*	50%	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre
	IX	5*	10*	50%				
	X	9*	10*	90%				
	XI	9*	10*	90%				
	XII	7*	10*	70%				
	XIII	4*	10*	40%				
	XIV	8*	10*	80%				
	XV	9*	10*	90%				
Objetivo de la meta	Asegurar la realización oportuna de las reuniones de despeje, junto con los análisis y las evaluaciones de la situación actual de los niños/as menores de 6 años atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares, que permitan velar por la correcta ejecución del Plan de Intervención Individual respectivo, y proyectar así oportunamente el egreso con familia (biológica, adoptiva o de acogida) con el propósito de promover la restitución del derecho a vivir en familia lo antes posible.							
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte análisis de casos SENAINFO.</li> <li>▪ Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial atendidos en protección residencial, donde consta la realización del análisis de cada caso.</li> <li>▪ Lista de asistencia.</li> <li>▪ Excel Senainfo con información de NNA menores de 6 años atendidos en Residencias de AADD y OCAs en el año t</li> </ul>							
Fuente(s) de información	SENAINFO							
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera todos los niños/as atendidos, durante el año t, en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares. Quedan excluidas todas las residencias para personas en situación de discapacidad, así como las para madres adolescentes, por tratarse éstos de proyectos especiales donde la proyección de egreso se ve dificultada. Para el caso de que un mismo niño/a haya sido atendido en más de un Centro o Residencia, durante el año t, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones atendibles que justifiquen el no haber realizado el análisis del caso conforme al estándar, tal como se verá más adelante. Los niños/as que ingresan al centro en el año t, y que tengan 6 años o más al momento de su ingreso, quedarán fuera del universo de medición. Asimismo, se considerarán sólo los casos de arrastre en los que el niño/a sea menor de 6 años al inicio del año t.</p> <p><b>Estándar del registro</b></p> <p>El estándar del registro de cada análisis de casos considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que éste sea considerado conforme al estándar de registro:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Para ser considerado como oportuno, el registro del análisis de caso, para el año t, deberá realizarse, desde la fecha de ingreso del niño/a las reuniones de análisis de caso, según lo establecido en el respectivo Instructivo Técnico, el cual deberá contar con la visación del Departamento de Planificación y Control de Gestión. Lo anterior, en consideración a la necesidad de contar con Informes</p>							

	<p>de Diagnóstico Psicosocial que permitan identificar si se cumple o no con los criterios técnicos establecidos para incorporarlos a las reuniones de análisis de casos. A partir de la primera reunión de análisis de casos, éstas no son acumulativas desde un bimestre a otro, por lo que cada reunión de análisis del caso debe realizarse durante el bimestre correspondiente. Para el caso en que el niño/a egresa durante el año t, no se hará exigible la reunión de análisis de caso correspondiente al último bimestre de permanencia.</p> <p><i>Completitud:</i> Para que una reunión de análisis de caso sea válida, debe haber participado de ella, al menos, un profesional o representante de las unidades cuya participación sea obligatoria de acuerdo con lo estipulado en el instructivo para análisis de casos del área técnica DEPRODE.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b>  Quedarán identificados como “No aplica” y no serán parte del cociente que calcula del grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se logró el objetivo de realizar la reunión de análisis de casos conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a es inferior al plazo máximo para realizar el primero de los análisis de casos, o bien el niño/a o adolescente egresó antes de cumplirse dicho plazo máximo.</li> <li>▪ La región de asentamiento del niño/a es distinta de la del Centro, o bien se encuentra en situación de inmigración, lo cual dificulta contactar con los miembros de su familia extensa, al no ser éstos residentes de la región o país.</li> <li>▪ El niño/a cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o bien cualquier otra causa de ausentismo o abandono de sistema, durante, al menos, 30 días corridos o más en el año t.</li> </ul> <p>* Denominador y Numerador referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N°4	Porcentajes de sesiones del Comité de Supervisión y Fiscalización Técnica- Financiera de los Departamentos Técnicos, informadas al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización, de acuerdo con planificación para el año t			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Nº de sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización ejecutadas e informadas al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización en el año t/ N° de sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización planificadas de acuerdo a calendario preestablecido en el año t)*100				
Numerador	12	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	12	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la conformación y funcionamiento de los Comités Regionales de Supervisión y Fiscalización.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Calendario regional de sesiones mensuales del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización, 2. Actas de Sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización 3. Correo electrónico mensual de Director/a Regional (12) en el que adjunta Acta mensual del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización (12) a Jefaturas que integran Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional				
Notas Técnicas	<p>El Comité Regional de Supervisión y Fiscalización se regula mediante Lineamientos del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización (Resolución Exenta N°3040 de fecha 29 de agosto de 2019). El Comité Regional de Supervisión se debe reunir de forma mensual según calendario preestablecido y su convocatoria es de responsabilidad del Director Regional.</p> <p>Se excluye la región de Ñuble, debido a que la supervisión es ejecutada por los profesionales de la región de BíoBío.</p> <p>El Director/a Regional instalará calendario anual de las 12 sesiones programadas (una por mes) en CMI+, a más tardar el 15 de enero de 2020. Las fechas específicas (al interior de cada mes) pueden presentar variaciones; no obstante, se debe cautelar que la ejecución se realice dentro del mes correspondiente (hasta último día hábil).</p> <p>En cada reunión (una por mes, de enero a diciembre) se debe levantar un Acta (formato se define en Lineamientos señalados). Esta Acta debidamente formalizada (firmas y timbres) escaneada debe ser enviada (al día hábil siguiente de realizada la sesión) por correo electrónico a las Jefaturas que integran el Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización con copia a las contrapartes de supervisión de los respectivos Departamentos Técnicos.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción</li> </ul>				

Indicador N° 5	Porcentaje de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo con un máximo de 15 días hábiles entre la "Fecha de Supervisión" y la "Fecha del Informe" en el año t / Número Total de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo en el año t)* 100				
Numerador	8 (*)	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10 (*)	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la entrega oportuna y eficaz de los Informes de Supervisión Técnica a los proyectos de protección.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte del Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo.				
Fuente(s) de Información	Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el Módulo de Supervisión, la "Fecha Supervisión" se constituye en el día de visita al proyecto por parte del supervisor(a) técnico(a). Por su parte, la "Fecha Informe" corresponde al día en que el Director(a) Regional firma en línea el Informe de Supervisión, transformándolo en ese momento en un Informe público.</li> <li>El Departamento de Protección de Derechos realizará actualización y complemento de los Lineamientos de Supervisión Técnica y será enviado a las Direcciones Regionales a más tardar al 31 de Diciembre de 2019.</li> </ul> <p>(*) Los valores son referenciales, dada la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de Supervisión Técnica a los proyectos vigentes y con códigos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo.</li> <li>Lineamientos de Supervisión 2020 aprobados y socializados con las Direcciones Regionales.</li> <li>Tanto Coordinador(a) Uprode como Director(a) Regional cuentan con profesionales suplentes para la firma de los informes de supervisión.</li> <li>División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>				

Indicador N°6	Porcentaje de Evaluaciones de Desempeño a los proyectos de OCAS realizadas por la Dirección Regional, de acuerdo a planificación anual definida y enviadas a la Dirección Nacional.			Meta	60%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(N° de evaluaciones anuales de desempeño de proyectos realizadas por la DR oportunamente en el año t/N° de evaluaciones de desempeño de proyectos planificadas en el año t)*100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Realizar las evaluaciones de desempeño de proyectos oportunamente, que permitan insumar análisis agregados por modalidad, para finalmente fortalecer los lineamientos técnicos.				
Medios de Verificación Indicador(es)	(1) Reporte trimestral de las evaluaciones realizadas por cada Dirección Regional y enviada al Departamento de Protección (2) Reporte consolidado en planilla Excel del resultado De las evaluaciones				
Fuente(s) de Información	Antecedentes definidos en el Reglamento (Art. 43 de Ley 21.140) Senainfo Planificación de la Evaluación de Desempeño Anual. Instructivo de Evaluación de Desempeño				
Notas Técnicas	La planificación de la evaluación de desempeño anual de proyectos, será de acuerdo a la duración del convenio y su oportunidad estará dada por la planificación entregada por el Departamento Técnico, cuyos tiempos son los siguientes: • Duración del convenio: 1 año/ Evaluación de desempeño al 9º mes • Duración del convenio: 1 año 6 meses / Evaluación de desempeño al 9º mes; 15º mes • Duración del convenio: 2 años / Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes • Duración del convenio: 2 años 6 meses/ Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes; 27º mes • Duración del convenio: 3 años/ Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes; 33º mes (* ) Valores son referenciales.				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> <li>• Catástrofes naturales.</li> </ul>				

Indicador N°7	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4.5
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	50	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 - Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Dirección Regional X</b>		
Responsable	Lilian Peña Castillo		
Cargo Responsable	Directora Regional X		
Total de funcionarios/as equipo	N° 50	Número de indicadores equipo	N° 07

Indicador N°1	Porcentaje de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo a estándar operativo definido en el año t				Meta	90%
					Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(N° de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo a estándar operativo definido en el año t/ N° de cursos de capacitación laboral planificados en el año t) * 100					
Numerador	9*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	Favorecer desde el nivel regional la ejecución de la oferta de cursos de capacitación laboral y, con ello, generar oportunidades de reinserción de los jóvenes atendidos, mediante la participación y/o aprobación de curso(s) de capacitación laboral.					
Medios de Verificación Indicador(es)	37. Informe Levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional(enero 2020) 38. Reporte Regional Avance N°1: Implementación de cursos de capacitación laboral (junio 2020) 39. Reporte Regional Avance N°2: Implementación de cursos de capacitación laboral (agosto 2020) 40. Informe Anual: cierre de cursos de capacitación laboral (diciembre 2020)					
Fuente(s) de Información	Dirección Regional					
Notas Técnicas	<p>Se entiende por 'Curso de Capacitación Laboral' aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad de joven, que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de Gestión Técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2019).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas (convenio marco o licitaciones).</p> <p>La Dirección Regional de SENAME, participa del proceso de adquisición, supervisión y evaluación del proceso de capacitación a través de la Unidad de Justicia Juvenil (UJJ), la Unidad Jurídica y la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>La oferta de cursos de capacitación laboral no está disponible para el universo completo de jóvenes en sistema privativo de libertad y medio libre, sino a aquellos que cumplan con los requisitos de ingreso definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Se excluyen del presente indicador aquellos cursos de capacitación vía financiamiento Becas Laborales u otros obtenidos a través de oferta privada.</p> <p>Los Reportes –medios de verificación- corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los Reportes serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe Levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional. Entrega al 31-01-2020</li> <li>Reporte Regional Avance N°1, implementación de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 29-05-2020, entrega al 05-06-2020</li> <li>Reporte Regional Avance N°2, implementación de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 31-07-2020, entrega al 07-08-2020</li> <li>Informe Anual: cierre de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 30-11-2020, entrega al 09-12-2020.</li> </ul> <p>El estándar operativo es definido por el DJJ en "Manual de Gestión técnico Operativo Proceso Capacitación Laboral", a ser enviado por DJJ.</p> <p>La ejecución a nivel regional se complementa con acciones a realizar desde el Departamento de Justicia Juvenil definidas en "Procedimiento Plan de Seguimiento de Cursos de Capacitación Laboral" (DJJ, 2020). El denominador se establece al definir planificación de los cursos de capacitación laboral en la región, una vez aprobados desde el nivel nacional. El número de cursos de capacitación planificados puede variar durante el año.</p>					



	<p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial.</p>
<p>Supuestos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone de convenio de transferencia de recursos entre SENCE y SENAME el año 2020 para cursos de capacitación laboral para jóvenes LRPA.</li> <li>• Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CRC, CIP (sólo San Joaquín y San Bernardo) CSC, PLA, PLE se cuenta con oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de Capacitación) en la respectiva región.</li> <li>• Se cuenta con jóvenes durante el período que cumplen con los requisitos para acceder e inscribirse en cursos de capacitación laboral.</li> <li>• En el caso de los cursos de capacitación para los centros privativos (CRC y CIP) se dispone de asignación presupuestaria por subtítulo 22 del año 2020.</li> <li>• Se presentan Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas en la región para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral; por tanto, se adjudica compra por licitación o convenio marco.</li> <li>• La Región Ñuble, conformada el 2018, cuenta con la completa instalación del sistema (operadores e instituciones) que comprende: funcionarios de dedicación exclusiva en SENAME, en SENCE, con OTECs registradas y activas en Portal de Chile Compra y la cantidad de usuarios para la ejecución de cursos de capacitación laboral.</li> <li>• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten a la Unidad Regional ejecutar las acciones tendientes a cumplir con el estándar definido.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N° 2	Porcentaje de Reuniones Resolutivas realizadas en el marco del SIM entre Uadop, Uprode y Cuidado alternativo / total reuniones resolutivas planificadas en el año t.			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número total de reuniones resolutivas a partir del reporte SIM realizadas entre Uadop, Uprode y cuidado alternativo en el año t / Número total de reuniones resolutivas planificadas en el año t) *100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir en forma colegiada a partir de los reportes del SIM el proyecto de egreso de niños hacia la reunificación familiar o derivación a proyecto adoptivo.</li> <li>- Lograr en forma progresiva un oportuno despeje en cuanto a la proyección de egreso de niños/as menores de 9 años, ingresados a cuidado alternativo (Centros Residenciales y/ o Programas de Familia de Acogida), y cuyo proceso de intervención permita tomar decisiones oportunas, procediendo a definir la reunificación familiar o derivar a proyecto adoptivo entre la Uadop, Uprode y sistema de cuidado alternativo vinculado al niño o niña de corresponder, a fin de restituir su derecho a vivir en familia a través de la adopción.</li> </ul>				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de reunión resolutiva definiendo proyección de egreso ya sea derivación a Adopción o reunificación familiar según corresponda, firmadas por la Directora/or Regional, Profesional Uprode, Uadop y Cuidado alternativo.</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base Senainfo y SIIA</li> <li>• Reporte SIM</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El Sistema Integrado de Monitoreo, corresponde a un dispositivo de alerta de los procesos e intervención de niños y niñas en cuidado alternativo y se genera a partir de la base Senainfo.</p> <p>Reunión resolutiva es la instancia en que se debe definir la proyección de egreso de un niño o niña en base a los resultados de la intervención desarrollada con el grupo familiar y características del niño o sistema fraterno.</p> <p><b>Se considerarán las siguientes actividades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de al menos 4 reuniones resolutivas en el marco del SIM y con la participación de Uprode, Uadop y Cuidado Alternativo.</li> <li>- Presentar reportes mensuales de SIM por Uplae para desarrollo de reuniones resolutivas bimestrales al menos 4 en el año.</li> </ul> <p>Nota: el formato de acta de reunión resolutiva y el instructivo correspondiente a la meta será remitida a las Direcciones Regionales, al 31 de diciembre 2019.</p> <p>Exclusiones y/o consideraciones en medición</p> <p><b>Consideraciones:</b></p> <p>Esta meta se ejecutará en el mismo contexto de la meta de análisis de caso, por lo tanto, su periodicidad dependerá de ésta.</p> <p>Los reportes SIM serán emitidos y presentados por la Unidad de planificación y control de gestión.</p> <p>Para el desarrollo de la meta se considera fundamental que los reportes SIM estén operativos al menos en marzo de 2020 y se reporten mensualmente.</p> <p><b>Exclusiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en los lineamientos técnicos de Protección o Adopción.</li> <li>• Cuando la causa sea iniciada de Oficio por un Tribunal de Familia.</li> <li>• Cuando el niño/a al que se le inicia causa de susceptibilidad de adopción permanezca en un centro coadyuvante de SENAME.</li> </ul>				
Supuestos	<p>La meta no corresponderá medirse por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• A nivel regional, la existencia de eventos catastróficos que impidan el desarrollo de las reuniones en los plazos estimados.</li> </ul>				

Indicador N°3	Porcentaje de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y pre escolares, con análisis de casos realizados conforme al estándar, respecto del total de niños, niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y pre escolares, en el año t.				Meta	90%		
					Ponderador	15%		
Fórmula de cálculo	(N° de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares durante el año t, con análisis de casos realizados conforme al estándar/ N° total de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares durante el año t) x 100							
Numerador	Región	Numerador	Denominador	Meta	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Período medición
	I	3*	10*	70%				
	II	9*	10*	90%				
	III	7*	10*	70%				
	IV	6*	10*	60%				
	V	5*	10*	50%				
	VI	7*	10*	70%				
Denominador	VII	8*	10*	80%	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre
	VIII	5*	10*	50%				
	IX	5*	10*	50%				
	X	9*	10*	90%				
	XI	9*	10*	90%				
	XII	7*	10*	70%				
	XIII	4*	10*	40%				
	XIV	8*	10*	80%				
XV	9*	10*	90%					
Objetivo de la meta	Asegurar la realización oportuna de las reuniones de despeje, junto con los análisis y las evaluaciones de la situación actual de los niños/as menores de 6 años atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares, que permitan velar por la correcta ejecución del Plan de Intervención Individual respectivo, y proyectar así oportunamente el egreso con familia (biológica, adoptiva o de acogida) con el propósito de promover la restitución del derecho a vivir en familia lo antes posible.							
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte análisis de casos SENAINFO.</li> <li>▪ Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial atendidos en protección residencial, donde consta la realización del análisis de cada caso.</li> <li>▪ Lista de asistencia.</li> <li>▪ Excel Senainfo con información de NNA menores de 6 años atendidos en Residencias de AADD y OCAs en el año t</li> </ul>							
Fuente(s) de información	SENAINFO							
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera todos los niños/as atendidos, durante el año t, en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares. Quedan excluidas todas las residencias para personas en situación de discapacidad, así como las para madres adolescentes, por tratarse éstos de proyectos especiales donde la proyección de egreso se ve dificultada. Para el caso de que un mismo niño/a haya sido atendido en más de un Centro o Residencia, durante el año t, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones atendibles que justifiquen el no haber realizado el análisis del caso conforme al estándar, tal como se verá más adelante. Los niños/as que ingresan al centro en el año t, y que tengan 6 años o más al momento de su ingreso, quedarán fuera del universo de medición. Asimismo, se considerarán sólo los casos de arrastre en los que el niño/a sea menor de 6 años al inicio del año t.</p> <p><b>Estándar del registro</b></p> <p>El estándar del registro de cada análisis de casos considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que éste sea considerado conforme al estándar de registro:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Para ser considerado como oportuno, el registro del análisis de caso, para el año t, deberá realizarse, desde la fecha de ingreso del niño/a las reuniones de análisis de caso, según lo establecido en el respectivo Instructivo Técnico, el cual deberá contar con la visación del Departamento de Planificación y Control de Gestión. Lo anterior, en consideración a la necesidad de contar con Informes</p>							

	<p>de Diagnóstico Psicosocial que permitan identificar si se cumple o no con los criterios técnicos establecidos para incorporarlos a las reuniones de análisis de casos. A partir de la primera reunión de análisis de casos, éstas no son acumulativas desde un bimestre a otro, por lo que cada reunión de análisis del caso debe realizarse durante el bimestre correspondiente. Para el caso en que el niño/a egresa durante el año t, no se hará exigible la reunión de análisis de caso correspondiente al último bimestre de permanencia.</p> <p><i>Compleitud:</i> Para que una reunión de análisis de caso sea válida, debe haber participado de ella, al menos, un profesional o representante de las unidades cuya participación sea obligatoria de acuerdo con lo estipulado en el instructivo para análisis de casos del área técnica DEPRODE.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b>  Quedarán identificados como “No aplica” y no serán parte del cociente que calcula del grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se logró el objetivo de realizar la reunión de análisis de casos conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a es inferior al plazo máximo para realizar el primero de los análisis de casos, o bien el niño/a o adolescente egresó antes de cumplirse dicho plazo máximo.</li> <li>▪ La región de asentamiento del niño/a es distinta de la del Centro, o bien se encuentra en situación de inmigración, lo cual dificulta contactar con los miembros de su familia extensa, al no ser éstos residentes de la región o país.</li> <li>▪ El niño/a cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o bien cualquier otra causa de ausentismo o abandono de sistema, durante, al menos, 30 días corridos o más en el año t.</li> </ul> <p>* Denominador y Numerador referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N°4	Porcentajes de sesiones del Comité de Supervisión y Fiscalización Técnica- Financiera de los Departamentos Técnicos, informadas al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización, de acuerdo con planificación para el año t			Meta	100%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Nº de sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización ejecutadas e informadas al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización en el año t/ N° de sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización planificadas de acuerdo a calendario preestablecido en el año t)*100				
Numerador	12	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	12	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la conformación y funcionamiento de los Comités Regionales de Supervisión y Fiscalización.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Calendario regional de sesiones mensuales del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización, 2. Actas de Sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización 3. Correo electrónico mensual de Director/a Regional (12) en el que adjunta Acta mensual del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización (12) a Jefaturas que integran Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional				
Notas Técnicas	<p>El Comité Regional de Supervisión y Fiscalización se regula mediante Lineamientos del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización (Resolución Exenta N°3040 de fecha 29 de agosto de 2019).</p> <p>El Comité Regional de Supervisión se debe reunir de forma mensual según calendario preestablecido y su convocatoria es de responsabilidad del Director Regional.</p> <p>Se excluye la región de Ñuble, debido a que la supervisión es ejecutada por los profesionales de la región de BíoBío.</p> <p>El Director/a Regional instalará calendario anual de las 12 sesiones programadas (una por mes) en CMI+, a más tardar el 15 de enero de 2020. Las fechas específicas (al interior de cada mes) pueden presentar variaciones; no obstante, se debe cautelar que la ejecución se realice dentro del mes correspondiente (hasta último día hábil).</p> <p>En cada reunión (una por mes, de enero a diciembre) se debe levantar un Acta (formato se define en Lineamientos señalados). Esta Acta debidamente formalizada (firmas y timbres) escaneada debe ser enviada (al día hábil siguiente de realizada la sesión) por correo electrónico a las Jefaturas que integran el Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización con copia a las contrapartes de supervisión de los respectivos Departamentos Técnicos.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción</li> </ul>				

Indicador N° 5	Porcentaje de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo con un máximo de 15 días hábiles entre la "Fecha de Supervisión" y la "Fecha del Informe" en el año t / Número Total de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo en el año t)* 100				
Numerador	8 (*)	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10 (*)	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la entrega oportuna y eficaz de los Informes de Supervisión Técnica a los proyectos de protección.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte del Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo.				
Fuente(s) de Información	Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el Módulo de Supervisión, la "Fecha Supervisión" se constituye en el día de visita al proyecto por parte del supervisor(a) técnico(a). Por su parte, la "Fecha Informe" corresponde al día en que el Director(a) Regional firma en línea el Informe de Supervisión, transformándolo en ese momento en un Informe público.</li> <li>El Departamento de Protección de Derechos realizará actualización y complemento de los Lineamientos de Supervisión Técnica y será enviado a las Direcciones Regionales a más tardar al 31 de Diciembre de 2019.</li> </ul> <p>(*) Los valores son referenciales, dada la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de Supervisión Técnica a los proyectos vigentes y con códigos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo.</li> <li>Lineamientos de Supervisión 2020 aprobados y socializados con las Direcciones Regionales.</li> <li>Tanto Coordinador(a) Uprode como Director(a) Regional cuentan con profesionales suplentes para la firma de los informes de supervisión.</li> <li>División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>				

Indicador N°6	Porcentaje de Evaluaciones de Desempeño a los proyectos de OCAS realizadas por la Dirección Regional, de acuerdo a planificación anual definida y enviadas a la Dirección Nacional.			Meta	60%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(N° de evaluaciones anuales de desempeño de proyectos realizadas por la DR oportunamente en el año t/N° de evaluaciones de desempeño de proyectos planificadas en el año t)*100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Realizar las evaluaciones de desempeño de proyectos oportunamente, que permitan insumar análisis agregados por modalidad, para finalmente fortalecer los lineamientos técnicos.				
Medios de Verificación Indicador(es)	(1) Reporte trimestral de las evaluaciones realizadas por cada Dirección Regional y enviada al Departamento de Protección (2) Reporte consolidado en planilla Excel del resultado De las evaluaciones				
Fuente(s) de Información	Antecedentes definidos en el Reglamento (Art. 43 de Ley 21.140) Senainfo Planificación de la Evaluación de Desempeño Anual. Instructivo de Evaluación de Desempeño				
Notas Técnicas	La planificación de la evaluación de desempeño anual de proyectos, será de acuerdo a la duración del convenio y su oportunidad estará dada por la planificación entregada por el Departamento Técnico, cuyos tiempos son los siguientes: • Duración del convenio: 1 año/ Evaluación de desempeño al 9º mes • Duración del convenio: 1 año 6 meses / Evaluación de desempeño al 9º mes; 15º mes • Duración del convenio: 2 años / Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes • Duración del convenio: 2 años 6 meses/ Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes; 27º mes • Duración del convenio: 3 años/ Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes; 33º mes (* ) Valores son referenciales.				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> <li>• Catástrofes naturales.</li> </ul>				

Indicador N°7	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4.5
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	50	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				



Nombre Equipo de trabajo	<b>Dirección Regional XI</b>		
Responsable	Carmen Gabriela Bahamonde Ojeda		
Cargo Responsable	Director Regional XI		
Total de funcionarios/as equipo	N° 30	Número de indicadores equipo	N° 07

Indicador N°1.	Porcentaje de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo a estándar operativo definido en el año t				Meta	90%
					Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(N° de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo a estándar operativo definido en el año t/ N° de cursos de capacitación laboral planificados en el año t) * 100					
Numerador	9*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	Favorecer desde el nivel regional la ejecución de la oferta de cursos de capacitación laboral y, con ello, generar oportunidades de reinserción de los jóvenes atendidos, mediante la participación y/o aprobación de curso(s) de capacitación laboral.					
Medios de Verificación Indicador(es)	41. Informe Levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional(enero 2020) 42. Reporte Regional Avance N°1: Implementación de cursos de capacitación laboral (junio 2020) 43. Reporte Regional Avance N°2: Implementación de cursos de capacitación laboral (agosto 2020) 44. Informe Anual: cierre de cursos de capacitación laboral (diciembre 2020)					
Fuente(s) de Información	Dirección Regional					
Notas Técnicas	<p>Se entiende por 'Curso de Capacitación Laboral' aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad de joven, que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de Gestión Técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2019).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas (convenio marco o licitaciones).</p> <p>La Dirección Regional de SENAME, participa del proceso de adquisición, supervisión y evaluación del proceso de capacitación a través de la Unidad de Justicia Juvenil (UJJ), la Unidad Jurídica y la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>La oferta de cursos de capacitación laboral no está disponible para el universo completo de jóvenes en sistema privativo de libertad y medio libre, sino a aquellos que cumplan con los requisitos de ingreso definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Se excluyen del presente indicador aquellos cursos de capacitación vía financiamiento Becas Laborales u otros obtenidos a través de oferta privada.</p> <p>Los Reportes –medios de verificación- corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los Reportes serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe Levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional. Entrega al 31-01-2020</li> <li>Reporte Regional Avance N°1, implementación de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 29-05-2020, entrega al 05-06-2020</li> <li>Reporte Regional Avance N°2, implementación de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 31-07-2020, entrega al 07-08-2020</li> <li>Informe Anual: cierre de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 30-11-2020, entrega al 09-12-2020.</li> </ul> <p>El estándar operativo es definido por el DJJ en "Manual de Gestión técnico Operativo Proceso Capacitación Laboral", a ser enviado por DJJ.</p> <p>La ejecución a nivel regional se complementa con acciones a realizar desde el Departamento de Justicia Juvenil definidas en "Procedimiento Plan de Seguimiento de Cursos de Capacitación Laboral" (DJJ, 2020). El denominador se establece al definir planificación de los cursos de capacitación laboral en la región, una vez aprobados desde el nivel nacional. El número de cursos de capacitación planificados puede variar durante el año.</p>					

	<p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial.</p>
<p>Supuestos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone de convenio de transferencia de recursos entre SENCE y SENAME el año 2020 para cursos de capacitación laboral para jóvenes LRPA.</li> <li>• Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CRC, CIP (sólo San Joaquín y San Bernardo) CSC, PLA, PLE se cuenta con oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de Capacitación) en la respectiva región.</li> <li>• Se cuenta con jóvenes durante el período que cumplen con los requisitos para acceder e inscribirse en cursos de capacitación laboral.</li> <li>• En el caso de los cursos de capacitación para los centros privativos (CRC y CIP) se dispone de asignación presupuestaria por subtítulo 22 del año 2020.</li> <li>• Se presentan Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas en la región para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral; por tanto, se adjudica compra por licitación o convenio marco.</li> <li>• La Región Ñuble, conformada el 2018, cuenta con la completa instalación del sistema (operadores e instituciones) que comprende: funcionarios de dedicación exclusiva en SENAME, en SENCE, con OTECs registradas y activas en Portal de Chile Compra y la cantidad de usuarios para la ejecución de cursos de capacitación laboral.</li> <li>• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten a la Unidad Regional ejecutar las acciones tendientes a cumplir con el estándar definido.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N° 2	Porcentaje de Reuniones Resolutivas realizadas en el marco del SIM entre Uadop, Uprode y Cuidado alternativo / total reuniones resolutivas planificadas en el año t.			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número total de reuniones resolutivas a partir del reporte SIM realizadas entre Uadop, Uprode y cuidado alternativo en el año t / Número total de reuniones resolutivas planificadas en el año t) *100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir en forma colegiada a partir de los reportes del SIM el proyecto de egreso de niños hacia la reunificación familiar o derivación a proyecto adoptivo.</li> <li>- Lograr en forma progresiva un oportuno despeje en cuanto a la proyección de egreso de niños/as menores de 9 años, ingresados a cuidado alternativo (Centros Residenciales y/ o Programas de Familia de Acogida), y cuyo proceso de intervención permita tomar decisiones oportunas, procediendo a definir la reunificación familiar o derivar a proyecto adoptivo entre la Uadop, Uprode y sistema de cuidado alternativo vinculado al niño o niña de corresponder, a fin de restituir su derecho a vivir en familia a través de la adopción.</li> </ul>				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de reunión resolutiva definiendo proyección de egreso ya sea derivación a Adopción o reunificación familiar según corresponda, firmadas por la Directora/or Regional, Profesional Uprode, Uadop y Cuidado alternativo.</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base Senainfo y SIIA</li> <li>• Reporte SIM</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El Sistema Integrado de Monitoreo, corresponde a un dispositivo de alerta de los procesos e intervención de niños y niñas en cuidado alternativo y se genera a partir de la base Senainfo.</p> <p>Reunión resolutiva es la instancia en que se debe definir la proyección de egreso de un niño o niña en base a los resultados de la intervención desarrollada con el grupo familiar y características del niño o sistema fraterno.</p> <p><b>Se considerarán las siguientes actividades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de al menos 4 reuniones resolutivas en el marco del SIM y con la participación de Uprode, Uadop y Cuidado Alternativo.</li> <li>- Presentar reportes mensuales de SIM por Uplae para desarrollo de reuniones resolutivas bimestrales al menos 4 en el año.</li> </ul> <p>Nota: el formato de acta de reunión resolutiva y el instructivo correspondiente a la meta será remitida a las Direcciones Regionales, al 31 de diciembre 2019.</p> <p>Exclusiones y/o consideraciones en medición</p> <p><b>Consideraciones:</b></p> <p>Esta meta se ejecutará en el mismo contexto de la meta de análisis de caso, por lo tanto, su periodicidad dependerá de ésta.</p> <p>Los reportes SIM serán emitidos y presentados por la Unidad de planificación y control de gestión.</p> <p>Para el desarrollo de la meta se considera fundamental que los reportes SIM estén operativos al menos en marzo de 2020 y se reporten mensualmente.</p> <p><b>Exclusiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en los lineamientos técnicos de Protección o Adopción.</li> <li>• Cuando la causa sea iniciada de Oficio por un Tribunal de Familia.</li> <li>• Cuando el niño/a al que se le inicia causa de susceptibilidad de adopción permanezca en un centro coadyuvante de SENAME.</li> </ul>				
Supuestos	<p>La meta no corresponderá medirse por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• A nivel regional, la existencia de eventos catastróficos que impidan el desarrollo de las reuniones en los plazos estimados.</li> </ul>				

Indicador N°3	Porcentaje de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y pre escolares, con análisis de casos realizados conforme al estándar, respecto del total de niños, niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y pre escolares, en el año t.				Meta	90%		
					Ponderador	15%		
Fórmula de cálculo	(N° de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares durante el año t, con análisis de casos realizados conforme al estándar/ N° total de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares durante el año t) x 100							
Numerador	Región	Numerador	Denominador	Meta	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Período medición
	I	3*	10*	70%				
	II	9*	10*	90%				
	III	7*	10*	70%				
	IV	6*	10*	60%				
	V	5*	10*	50%				
	VI	7*	10*	70%				
	VII	8*	10*	80%				
Denominador	VIII	5*	10*	50%	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre
	IX	5*	10*	50%				
	X	9*	10*	90%				
	XI	9*	10*	90%				
	XII	7*	10*	70%				
	XIII	4*	10*	40%				
	XIV	8*	10*	80%				
	XV	9*	10*	90%				
Objetivo de la meta	Asegurar la realización oportuna de las reuniones de despeje, junto con los análisis y las evaluaciones de la situación actual de los niños/as menores de 6 años atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares, que permitan velar por la correcta ejecución del Plan de Intervención Individual respectivo, y proyectar así oportunamente el egreso con familia (biológica, adoptiva o de acogida) con el propósito de promover la restitución del derecho a vivir en familia lo antes posible.							
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte análisis de casos SENAINFO.</li> <li>▪ Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial atendidos en protección residencial, donde consta la realización del análisis de cada caso.</li> <li>▪ Lista de asistencia.</li> <li>▪ Excel Senainfo con información de NNA menores de 6 años atendidos en Residencias de AADD y OCAs en el año t</li> </ul>							
Fuente(s) de información	SENAINFO							
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera todos los niños/as atendidos, durante el año t, en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares. Quedan excluidas todas las residencias para personas en situación de discapacidad, así como las para madres adolescentes, por tratarse éstos de proyectos especiales donde la proyección de egreso se ve dificultada. Para el caso de que un mismo niño/a haya sido atendido en más de un Centro o Residencia, durante el año t, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones atendibles que justifiquen el no haber realizado el análisis del caso conforme al estándar, tal como se verá más adelante. Los niños/as que ingresan al centro en el año t, y que tengan 6 años o más al momento de su ingreso, quedarán fuera del universo de medición. Asimismo, se considerarán sólo los casos de arrastre en los que el niño/a sea menor de 6 años al inicio del año t.</p> <p><b>Estándar del registro</b></p> <p>El estándar del registro de cada análisis de casos considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que éste sea considerado conforme al estándar de registro:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Para ser considerado como oportuno, el registro del análisis de caso, para el año t, deberá realizarse, desde la fecha de ingreso del niño/a las reuniones de análisis de caso, según lo establecido en el respectivo Instructivo Técnico, el cual deberá contar con la visación del Departamento de Planificación y Control de Gestión. Lo anterior, en consideración a la necesidad de contar con Informes de Diagnóstico</p>							

	<p>Psicosocial que permitan identificar si se cumple o no con los criterios técnicos establecidos para incorporarlos a las reuniones de análisis de casos. A partir de la primera reunión de análisis de casos, éstas no son acumulativas desde un bimestre a otro, por lo que cada reunión de análisis del caso debe realizarse durante el bimestre correspondiente. Para el caso en que el niño/a egresa durante el año t, no se hará exigible la reunión de análisis de caso correspondiente al último bimestre de permanencia.</p> <p><i>Compleitud:</i> Para que una reunión de análisis de caso sea válida, debe haber participado de ella, al menos, un profesional o representante de las unidades cuya participación sea obligatoria de acuerdo con lo estipulado en el instructivo para análisis de casos del área técnica DEPRODE.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b>  Quedarán identificados como “No aplica” y no serán parte del cociente que calcula del grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se logró el objetivo de realizar la reunión de análisis de casos conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a es inferior al plazo máximo para realizar el primero de los análisis de casos, o bien el niño/a o adolescente egresó antes de cumplirse dicho plazo máximo.</li> <li>▪ La región de asentamiento del niño/a es distinta de la del Centro, o bien se encuentra en situación de inmigración, lo cual dificulta contactar con los miembros de su familia extensa, al no ser éstos residentes de la región o país.</li> <li>▪ El niño/a cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o bien cualquier otra causa de ausentismo o abandono de sistema, durante, al menos, 30 días corridos o más en el año t.</li> </ul> <p>* Denominador y Numerador referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N°4	Porcentajes de sesiones del Comité de Supervisión y Fiscalización Técnica- Financiera de los Departamentos Técnicos, informadas al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización, de acuerdo con planificación para el año t			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Nº de sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización ejecutadas e informadas al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización en el año t/ N° de sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización planificadas de acuerdo a calendario preestablecido en el año t)*100				
Numerador	12	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	12	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la conformación y funcionamiento de los Comités Regionales de Supervisión y Fiscalización.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Calendario regional de sesiones mensuales del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización, 2. Actas de Sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización 3. Correo electrónico mensual de Director/a Regional (12) en el que adjunta Acta mensual del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización (12) a Jefaturas que integran Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional				
Notas Técnicas	<p>El Comité Regional de Supervisión y Fiscalización se regula mediante Lineamientos del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización (Resolución Exenta N°3040 de fecha 29 de agosto de 2019). El Comité Regional de Supervisión se debe reunir de forma mensual según calendario preestablecido y su convocatoria es de responsabilidad del Director Regional.</p> <p>Se excluye la región de Ñuble, debido a que la supervisión es ejecutada por los profesionales de la región de BíoBío.</p> <p>El Director/a Regional instalará calendario anual de las 12 sesiones programadas (una por mes) en CMI+, a más tardar el 15 de enero de 2020. Las fechas específicas (al interior de cada mes) pueden presentar variaciones; no obstante, se debe cautelar que la ejecución se realice dentro del mes correspondiente (hasta último día hábil).</p> <p>En cada reunión (una por mes, de enero a diciembre) se debe levantar un Acta (formato se define en Lineamientos señalados). Esta Acta debidamente formalizada (firmas y timbres) escaneada debe ser enviada (al día hábil siguiente de realizada la sesión) por correo electrónico a las Jefaturas que integran el Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización con copia a las contrapartes de supervisión de los respectivos Departamentos Técnicos.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción</li> </ul>				

Indicador N° 5	Porcentaje de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo con un máximo de 15 días hábiles entre la "Fecha de Supervisión" y la "Fecha del Informe" en el año t / Número Total de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo en el año t)* 100				
Numerador	8 (*)	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10 (*)	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la entrega oportuna y eficaz de los Informes de Supervisión Técnica a los proyectos de protección.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte del Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo.				
Fuente(s) de Información	Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el Módulo de Supervisión, la "Fecha Supervisión" se constituye en el día de visita al proyecto por parte del supervisor(a) técnico(a). Por su parte, la "Fecha Informe" corresponde al día en que el Director(a) Regional firma en línea el Informe de Supervisión, transformándolo en ese momento en un Informe público.</li> <li>El Departamento de Protección de Derechos realizará actualización y complemento de los Lineamientos de Supervisión Técnica y será enviado a las Direcciones Regionales a más tardar al 31 de Diciembre de 2019.</li> </ul> <p>(*) Los valores son referenciales, dada la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de Supervisión Técnica a los proyectos vigentes y con códigos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo.</li> <li>Lineamientos de Supervisión 2020 aprobados y socializados con las Direcciones Regionales.</li> <li>Tanto Coordinador(a) Uprode como Director(a) Regional cuentan con profesionales suplentes para la firma de los informes de supervisión.</li> <li>División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>				

Indicador N°6	Porcentaje de Evaluaciones de Desempeño a los proyectos de OCAS realizadas por la Dirección Regional, de acuerdo a planificación anual definida y enviadas a la Dirección Nacional.			Meta	60%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(N° de evaluaciones anuales de desempeño de proyectos realizadas por la DR oportunamente en el año t/N° de evaluaciones de desempeño de proyectos planificadas en el año t)*100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Realizar las evaluaciones de desempeño de proyectos oportunamente, que permitan insumar análisis agregados por modalidad, para finalmente fortalecer los lineamientos técnicos.				
Medios de Verificación Indicador(es)	(1) Reporte trimestral de las evaluaciones realizadas por cada Dirección Regional y enviada al Departamento de Protección (2) Reporte consolidado en planilla Excel del resultado De las evaluaciones				
Fuente(s) de Información	Antecedentes definidos en el Reglamento (Art. 43 de Ley 21.140) Senainfo Planificación de la Evaluación de Desempeño Anual. Instructivo de Evaluación de Desempeño				
Notas Técnicas	La planificación de la evaluación de desempeño anual de proyectos, será de acuerdo a la duración del convenio y su oportunidad estará dada por la planificación entregada por el Departamento Técnico, cuyos tiempos son los siguientes: • Duración del convenio: 1 año/ Evaluación de desempeño al 9º mes • Duración del convenio: 1 año 6 meses / Evaluación de desempeño al 9º mes; 15º mes • Duración del convenio: 2 años / Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes • Duración del convenio: 2 años 6 meses/ Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes; 27º mes • Duración del convenio: 3 años/ Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes; 33º mes (* ) Valores son referenciales.				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> <li>• Catástrofes naturales.</li> </ul>				



Indicador N°7	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4.5
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	50	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 - Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Dirección Regional XII</b>		
Responsable	Mario Miranda Barrera		
Cargo Responsable	Director Regional XII		
Total de funcionarios/as equipo	N° 27	Número de indicadores equipo	N° 07

Indicador N°1	Porcentaje de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo a estándar operativo definido en el año t				Meta	90%
					Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(N° de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo a estándar operativo definido en el año t/ N° de cursos de capacitación laboral planificados en el año t) * 100					
Numerador	9*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	Favorecer desde el nivel regional la ejecución de la oferta de cursos de capacitación laboral y, con ello, generar oportunidades de reinserción de los jóvenes atendidos, mediante la participación y/o aprobación de curso(s) de capacitación laboral.					
Medios de Verificación Indicador(es)	45. Informe Levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional(enero 2020) 46. Reporte Regional Avance N°1: Implementación de cursos de capacitación laboral (junio 2020) 47. Reporte Regional Avance N°2: Implementación de cursos de capacitación laboral (agosto 2020) 48. Informe Anual: cierre de cursos de capacitación laboral (diciembre 2020)					
Fuente(s) de Información	Dirección Regional					
Notas Técnicas	<p>Se entiende por 'Curso de Capacitación Laboral' aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad de joven, que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de Gestión Técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2019).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas (convenio marco o licitaciones).</p> <p>La Dirección Regional de SENAME, participa del proceso de adquisición, supervisión y evaluación del proceso de capacitación a través de la Unidad de Justicia Juvenil (UJJ), la Unidad Jurídica y la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>La oferta de cursos de capacitación laboral no está disponible para el universo completo de jóvenes en sistema privativo de libertad y medio libre, sino a aquellos que cumplan con los requisitos de ingreso definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Se excluyen del presente indicador aquellos cursos de capacitación vía financiamiento Becas Laborales u otros obtenidos a través de oferta privada.</p> <p>Los Reportes –medios de verificación- corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los Reportes serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe Levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional. Entrega al 31-01-2020</li> <li>• Reporte Regional Avance N°1, implementación de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 29-05-2020, entrega al 05-06-2020</li> <li>• Reporte Regional Avance N°2, implementación de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 31-07-2020, entrega al 07-08-2020</li> <li>• Informe Anual: cierre de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 30-11-2020, entrega al 09-12-2020.</li> </ul> <p>El estándar operativo es definido por el DJJ en "Manual de Gestión técnico Operativo Proceso Capacitación Laboral", a ser enviado por DJJ.</p> <p>La ejecución a nivel regional se complementa con acciones a realizar desde el Departamento de Justicia Juvenil definidas en "Procedimiento Plan de Seguimiento de Cursos de Capacitación Laboral" (DJJ, 2020).</p> <p>El denominador se establece al definir planificación de los cursos de capacitación laboral en la región, una vez aprobados desde el nivel nacional. El número de cursos de capacitación planificados puede variar durante el año.</p>					

	<p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial.</p>
<p>Supuestos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone de convenio de transferencia de recursos entre SENCE y SENAME el año 2020 para cursos de capacitación laboral para jóvenes LRPA.</li> <li>• Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CRC, CIP (sólo San Joaquín y San Bernardo) CSC, PLA, PLE se cuenta con oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de Capacitación) en la respectiva región.</li> <li>• Se cuenta con jóvenes durante el período que cumplen con los requisitos para acceder e inscribirse en cursos de capacitación laboral.</li> <li>• En el caso de los cursos de capacitación para los centros privativos (CRC y CIP) se dispone de asignación presupuestaria por subtítulo 22 del año 2020.</li> <li>• Se presentan Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas en la región para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral; por tanto, se adjudica compra por licitación o convenio marco.</li> <li>• La Región Ñuble, conformada el 2018, cuenta con la completa instalación del sistema (operadores e instituciones) que comprende: funcionarios de dedicación exclusiva en SENAME, en SENCE, con OTECs registradas y activas en Portal de Chile Compra y la cantidad de usuarios para la ejecución de cursos de capacitación laboral.</li> <li>• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten a la Unidad Regional ejecutar las acciones tendientes a cumplir con el estándar definido.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N° 2	Porcentaje de Reuniones Resolutivas realizadas en el marco del SIM entre Uadop, Uprode y Cuidado alternativo / total reuniones resolutivas planificadas en el año t.			Meta	100%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número total de reuniones resolutivas a partir del reporte SIM realizadas entre Uadop, Uprode y cuidado alternativo en el año t / Número total de reuniones resolutivas planificadas en el año t) *100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir en forma colegiada a partir de los reportes del SIM el proyecto de egreso de niños hacia la reunificación familiar o derivación a proyecto adoptivo.</li> <li>- Lograr en forma progresiva un oportuno despeje en cuanto a la proyección de egreso de niños/as menores de 9 años, ingresados a cuidado alternativo (Centros Residenciales y/ o Programas de Familia de Acogida), y cuyo proceso de intervención permita tomar decisiones oportunas, procediendo a definir la reunificación familiar o derivar a proyecto adoptivo entre la Uadop, Uprode y sistema de cuidado alternativo vinculado al niño o niña de corresponder, a fin de restituir su derecho a vivir en familia a través de la adopción.</li> </ul>				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de reunión resolutiva definiendo proyección de egreso ya sea derivación a Adopción o reunificación familiar según corresponda, firmadas por la Directora/or Regional, Profesional Uprode, Uadop y Cuidado alternativo.</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base Senainfo y SIIA</li> <li>• Reporte SIM</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El Sistema Integrado de Monitoreo, corresponde a un dispositivo de alerta de los procesos e intervención de niños y niñas en cuidado alternativo y se genera a partir de la base Senainfo.</p> <p>Reunión resolutiva es la instancia en que se debe definir la proyección de egreso de un niño o niña en base a los resultados de la intervención desarrollada con el grupo familiar y características del niño o sistema fraterno.</p> <p><b>Se considerarán las siguientes actividades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de al menos 4 reuniones resolutivas en el marco del SIM y con la participación de Uprode, Uadop y Cuidado Alternativo.</li> <li>- Presentar reportes mensuales de SIM por Uplae para desarrollo de reuniones resolutivas bimestrales al menos 4 en el año.</li> </ul> <p>Nota: el formato de acta de reunión resolutiva y el instructivo correspondiente a la meta será remitida a las Direcciones Regionales, al 31 de diciembre 2019.</p> <p>Exclusiones y/o consideraciones en medición</p> <p><b>Consideraciones:</b></p> <p>Esta meta se ejecutará en el mismo contexto de la meta de análisis de caso, por lo tanto, su periodicidad dependerá de ésta.</p> <p>Los reportes SIM serán emitidos y presentados por la Unidad de planificación y control de gestión.</p> <p>Para el desarrollo de la meta se considera fundamental que los reportes SIM estén operativos al menos en marzo de 2020 y se reporten mensualmente.</p> <p><b>Exclusiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en los lineamientos técnicos de Protección o Adopción.</li> <li>• Cuando la causa sea iniciada de Oficio por un Tribunal de Familia.</li> <li>• Cuando el niño/a al que se le inicia causa de susceptibilidad de adopción permanezca en un centro coadyuvante de SENAME.</li> </ul>				
Supuestos	<p>La meta no corresponderá medirse por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• A nivel regional, la existencia de eventos catastróficos que impidan el desarrollo de las reuniones en los plazos estimados.</li> </ul>				

Indicador N°3	Porcentaje de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y pre escolares, con análisis de casos realizados conforme al estándar, respecto del total de niños, niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y pre escolares, en el año t.				Meta	70%		
					Ponderador	15%		
Fórmula de cálculo	(N° de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares durante el año t, con análisis de casos realizados conforme al estándar/ N° total de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares durante el año t) x 100							
Numerador	Región	Numerador	Denominador	Meta	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Período medición
	I	3*	10*	70%				
	II	9*	10*	90%				
	III	7*	10*	70%				
	IV	6*	10*	60%				
	V	5*	10*	50%				
	VI	7*	10*	70%				
Denominador	VII	8*	10*	80%	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre
	VIII	5*	10*	50%				
	IX	5*	10*	50%				
	X	9*	10*	90%				
	XI	9*	10*	90%				
	XII	7*	10*	70%				
	XIII	4*	10*	40%				
	XIV	8*	10*	80%				
XV	9*	10*	90%					
Objetivo de la meta	Asegurar la realización oportuna de las reuniones de despeje, junto con los análisis y las evaluaciones de la situación actual de los niños/as menores de 6 años atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares, que permitan velar por la correcta ejecución del Plan de Intervención Individual respectivo, y proyectar así oportunamente el egreso con familia (biológica, adoptiva o de acogida) con el propósito de promover la restitución del derecho a vivir en familia lo antes posible.							
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte análisis de casos SENAINFO.</li> <li>▪ Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial atendidos en protección residencial, donde consta la realización del análisis de cada caso.</li> <li>▪ Lista de asistencia.</li> <li>▪ Excel Senainfo con información de NNA menores de 6 años atendidos en Residencias de AADD y OCAs en el año t</li> </ul>							
Fuente(s) de información	SENAINFO							
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera todos los niños/as atendidos, durante el año t, en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares. Quedan excluidas todas las residencias para personas en situación de discapacidad, así como las para madres adolescentes, por tratarse éstos de proyectos especiales donde la proyección de egreso se ve dificultada. Para el caso de que un mismo niño/a haya sido atendido en más de un Centro o Residencia, durante el año t, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquellos casos donde existan razones atendibles que justifiquen el no haber realizado el análisis del caso conforme al estándar, tal como se verá más adelante. Los niños/as que ingresan al centro en el año t, y que tengan 6 años o más al momento de su ingreso, quedarán fuera del universo de medición. Asimismo, se considerarán sólo los casos de arrastre en los que el niño/a sea menor de 6 años al inicio del año t.</p> <p><b>Estándar del registro</b></p> <p>El estándar del registro de cada análisis de casos considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que éste sea considerado conforme al estándar de registro:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Para ser considerado como oportuno, el registro del análisis de caso, para el año t, deberá realizarse, desde la fecha de ingreso del niño/a las reuniones de análisis de caso, según lo establecido en el respectivo Instructivo Técnico, el cual deberá contar con la visación del Departamento de Planificación y Control de Gestión. Lo anterior, en consideración a la necesidad de contar con Informes de Diagnóstico</p>							

	<p>Psicosocial que permitan identificar si se cumple o no con los criterios técnicos establecidos para incorporarlos a las reuniones de análisis de casos. A partir de la primera reunión de análisis de casos, éstas no son acumulativas desde un bimestre a otro, por lo que cada reunión de análisis del caso debe realizarse durante el bimestre correspondiente. Para el caso en que el niño/a egresa durante el año t, no se hará exigible la reunión de análisis de caso correspondiente al último bimestre de permanencia.</p> <p><i>Compleitud:</i> Para que una reunión de análisis de caso sea válida, debe haber participado de ella, al menos, un profesional o representante de las unidades cuya participación sea obligatoria de acuerdo con lo estipulado en el instructivo para análisis de casos del área técnica DEPRODE.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b>  Quedarán identificados como "No aplica" y no serán parte del cociente que calcula del grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se logró el objetivo de realizar la reunión de análisis de casos conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a es inferior al plazo máximo para realizar el primero de los análisis de casos, o bien el niño/a o adolescente egresó antes de cumplirse dicho plazo máximo.</li> <li>▪ La región de asentamiento del niño/a es distinta de la del Centro, o bien se encuentra en situación de inmigración, lo cual dificulta contactar con los miembros de su familia extensa, al no ser éstos residentes de la región o país.</li> <li>▪ El niño/a cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o bien cualquier otra causa de ausentismo o abandono de sistema, durante, al menos, 30 días corridos o más en el año t.</li> </ul> <p>* Denominador y Numerador referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N°4	Porcentajes de sesiones del Comité de Supervisión y Fiscalización Técnica- Financiera de los Departamentos Técnicos, informadas al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización, de acuerdo con planificación para el año t			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Nº de sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización ejecutadas e informadas al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización en el año t/ N° de sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización planificadas de acuerdo a calendario preestablecido en el año t)*100				
Numerador	12	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	12	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la conformación y funcionamiento de los Comités Regionales de Supervisión y Fiscalización.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Calendario regional de sesiones mensuales del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización, 2. Actas de Sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización 3. Correo electrónico mensual de Director/a Regional (12) en el que adjunta Acta mensual del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización (12) a Jefaturas que integran Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional				
Notas Técnicas	<p>El Comité Regional de Supervisión y Fiscalización se regula mediante Lineamientos del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización (Resolución Exenta N°3040 de fecha 29 de agosto de 2019).</p> <p>El Comité Regional de Supervisión se debe reunir de forma mensual según calendario preestablecido y su convocatoria es de responsabilidad del Director Regional.</p> <p>Se excluye la región de Ñuble, debido a que la supervisión es ejecutada por los profesionales de la región de BíoBío.</p> <p>El Director/a Regional instalará calendario anual de las 12 sesiones programadas (una por mes) en CMI+, a más tardar el 15 de enero de 2020. Las fechas específicas (al interior de cada mes) pueden presentar variaciones; no obstante, se debe cautelar que la ejecución se realice dentro del mes correspondiente (hasta último día hábil).</p> <p>En cada reunión (una por mes, de enero a diciembre) se debe levantar un Acta (formato se define en Lineamientos señalados). Esta Acta debidamente formalizada (firmas y timbres) escaneada debe ser enviada (al día hábil siguiente de realizada la sesión) por correo electrónico a las Jefaturas que integran el Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización con copia a las contrapartes de supervisión de los respectivos Departamentos Técnicos.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción</li> </ul>				

Indicador N° 5	Porcentaje de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo con un máximo de 15 días hábiles entre la "Fecha de Supervisión" y la "Fecha del Informe" en el año t / Número Total de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo en el año t)* 100				
Numerador	8 (*)	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10 (*)	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la entrega oportuna y eficaz de los Informes de Supervisión Técnica a los proyectos de protección.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte del Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo.				
Fuente(s) de Información	Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el Módulo de Supervisión, la "Fecha Supervisión" se constituye en el día de visita al proyecto por parte del supervisor(a) técnico(a). Por su parte, la "Fecha Informe" corresponde al día en que el Director(a) Regional firma en línea el Informe de Supervisión, transformándolo en ese momento en un Informe público.</li> <li>El Departamento de Protección de Derechos realizará actualización y complemento de los Lineamientos de Supervisión Técnica y será enviado a las Direcciones Regionales a más tardar al 31 de Diciembre de 2019.</li> </ul> <p>(*) Los valores son referenciales, dada la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de Supervisión Técnica a los proyectos vigentes y con códigos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo.</li> <li>Lineamientos de Supervisión 2020 aprobados y socializados con las Direcciones Regionales.</li> <li>Tanto Coordinador(a) Uprode como Director(a) Regional cuentan con profesionales suplentes para la firma de los informes de supervisión.</li> <li>División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>				



Indicador N°6	Porcentaje de Evaluaciones de Desempeño a los proyectos de OCAS realizadas por la Dirección Regional, de acuerdo a planificación anual definida y enviadas a la Dirección Nacional.			Meta	60%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(N° de evaluaciones anuales de desempeño de proyectos realizadas por la DR oportunamente en el año t/N° de evaluaciones de desempeño de proyectos planificadas en el año t)*100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Realizar las evaluaciones de desempeño de proyectos oportunamente, que permitan insumar análisis agregados por modalidad, para finalmente fortalecer los lineamientos técnicos.				
Medios de Verificación Indicador(es)	(1) Reporte trimestral de las evaluaciones realizadas por cada Dirección Regional y enviada al Departamento de Protección (2) Reporte consolidado en planilla Excel del resultado De las evaluaciones				
Fuente(s) de Información	Antecedentes definidos en el Reglamento (Art. 43 de Ley 21.140) Senainfo Planificación de la Evaluación de Desempeño Anual. Instructivo de Evaluación de Desempeño				
Notas Técnicas	La planificación de la evaluación de desempeño anual de proyectos, será de acuerdo a la duración del convenio y su oportunidad estará dada por la planificación entregada por el Departamento Técnico, cuyos tiempos son los siguientes: • Duración del convenio: 1 año/ Evaluación de desempeño al 9º mes • Duración del convenio: 1 año 6 meses / Evaluación de desempeño al 9º mes; 15º mes • Duración del convenio: 2 años / Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes • Duración del convenio: 2 años 6 meses/ Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes; 27º mes • Duración del convenio: 3 años/ Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes; 33º mes (* ) Valores son referenciales.				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> <li>• Catástrofes naturales.</li> </ul>				

Indicador N°7	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4.5
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	50	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 - Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional XIII		
Responsable	Carla Leal Stiebler		
Cargo Responsable	Directora Regional XIII		
Total de funcionarios/as equipo	N° 220	Número de indicadores equipo	N° 07

Indicador N°1	Porcentaje de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo a estándar operativo definido en el año t			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(N° de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo a estándar operativo definido en el año t/ N° de cursos de capacitación laboral planificados en el año t) * 100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Favorecer desde el nivel regional la ejecución de la oferta de cursos de capacitación laboral y, con ello, generar oportunidades de reinserción de los jóvenes atendidos, mediante la participación y/o aprobación de curso(s) de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	49. Informe Levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional(enero 2020) 50. Reporte Regional Avance N°1: Implementación de cursos de capacitación laboral (junio 2020) 51. Reporte Regional Avance N°2: Implementación de cursos de capacitación laboral (agosto 2020) 52. Informe Anual: cierre de cursos de capacitación laboral (diciembre 2020)				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por 'Curso de Capacitación Laboral' aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad de joven, que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de Gestión Técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2019).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas (convenio marco o licitaciones).</p> <p>La Dirección Regional de SENAME, participa del proceso de adquisición, supervisión y evaluación del proceso de capacitación a través de la Unidad de Justicia Juvenil (UJJ), la Unidad Jurídica y la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>La oferta de cursos de capacitación laboral no está disponible para el universo completo de jóvenes en sistema privativo de libertad y medio libre, sino a aquellos que cumplan con los requisitos de ingreso definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Se excluyen del presente indicador aquellos cursos de capacitación vía financiamiento Becas Laborales u otros obtenidos a través de oferta privada.</p> <p>Los Reportes –medios de verificación- corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los Reportes serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe Levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional. Entrega al 31-01-2020</li> <li>• Reporte Regional Avance N°1, implementación de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 29-05-2020, entrega al 05-06-2020</li> <li>• Reporte Regional Avance N°2, implementación de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 31-07-2020, entrega al 07-08-2020</li> <li>• Informe Anual: cierre de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 30-11-2020, entrega al 09-12-2020.</li> </ul> <p>El estándar operativo es definido por el DJJ en "Manual de Gestión técnico Operativo Proceso Capacitación Laboral", a ser enviado por DJJ.</p> <p>La ejecución a nivel regional se complementa con acciones a realizar desde el Departamento de Justicia Juvenil definidas en "Procedimiento Plan de Seguimiento de Cursos de Capacitación Laboral" (DJJ, 2020).</p> <p>El denominador se establece al definir planificación de los cursos de capacitación laboral en la región, una vez aprobados desde el nivel nacional. El número de cursos de capacitación planificados puede variar durante el año.</p>				

	<p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial.</p>
<p>Supuestos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone de convenio de transferencia de recursos entre SENCE y SENAME el año 2020 para cursos de capacitación laboral para jóvenes LRPA.</li> <li>• Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CRC, CIP (sólo San Joaquín y San Bernardo) CSC, PLA, PLE se cuenta con oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de Capacitación) en la respectiva región.</li> <li>• Se cuenta con jóvenes durante el período que cumplen con los requisitos para acceder e inscribirse en cursos de capacitación laboral.</li> <li>• En el caso de los cursos de capacitación para los centros privativos (CRC y CIP) se dispone de asignación presupuestaria por subtítulo 22 del año 2020.</li> <li>• Se presentan Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas en la región para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral; por tanto, se adjudica compra por licitación o convenio marco.</li> <li>• La Región Ñuble, conformada el 2018, cuenta con la completa instalación del sistema (operadores e instituciones) que comprende: funcionarios de dedicación exclusiva en SENAME, en SENCE, con OTECs registradas y activas en Portal de Chile Compra y la cantidad de usuarios para la ejecución de cursos de capacitación laboral.</li> <li>• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten a la Unidad Regional ejecutar las acciones tendientes a cumplir con el estándar definido.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N° 2	Porcentaje de Reuniones Resolutivas realizadas en el marco del SIM entre Uadop, Uprode y Cuidado alternativo / total reuniones resolutivas planificadas en el año t.			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número total de reuniones resolutivas a partir del reporte SIM realizadas entre Uadop, Uprode y cuidado alternativo en el año t / Número total de reuniones resolutivas planificadas en el año t) *100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir en forma colegiada a partir de los reportes del SIM el proyecto de egreso de niños hacia la reunificación familiar o derivación a proyecto adoptivo.</li> <li>- Lograr en forma progresiva un oportuno despeje en cuanto a la proyección de egreso de niños/as menores de 9 años, ingresados a cuidado alternativo (Centros Residenciales y/ o Programas de Familia de Acogida), y cuyo proceso de intervención permita tomar decisiones oportunas, procediendo a definir la reunificación familiar o derivar a proyecto adoptivo entre la Uadop, Uprode y sistema de cuidado alternativo vinculado al niño o niña de corresponder, a fin de restituir su derecho a vivir en familia a través de la adopción.</li> </ul>				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de reunión resolutiva definiendo proyección de egreso ya sea derivación a Adopción o reunificación familiar según corresponda, firmadas por la Directora/or Regional, Profesional Uprode, Uadop y Cuidado alternativo.</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base Senainfo y SIIA</li> <li>• Reporte SIM</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El Sistema Integrado de Monitoreo, corresponde a un dispositivo de alerta de los procesos e intervención de niños y niñas en cuidado alternativo y se genera a partir de la base Senainfo.</p> <p>Reunión resolutiva es la instancia en que se debe definir la proyección de egreso de un niño o niña en base a los resultados de la intervención desarrollada con el grupo familiar y características del niño o sistema fraterno.</p> <p><b>Se considerarán las siguientes actividades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de al menos 4 reuniones resolutivas en el marco del SIM y con la participación de Uprode, Uadop y Cuidado Alternativo.</li> <li>- Presentar reportes mensuales de SIM por Uplae para desarrollo de reuniones resolutivas bimestrales al menos 4 en el año.</li> </ul> <p>Nota: el formato de acta de reunión resolutiva y el instructivo correspondiente a la meta será remitida a las Direcciones Regionales, al 31 de diciembre 2019.</p> <p>Exclusiones y/o consideraciones en medición</p> <p><b>Consideraciones:</b></p> <p>Esta meta se ejecutará en el mismo contexto de la meta de análisis de caso, por lo tanto, su periodicidad dependerá de ésta.</p> <p>Los reportes SIM serán emitidos y presentados por la Unidad de planificación y control de gestión.</p> <p>Para el desarrollo de la meta se considera fundamental que los reportes SIM estén operativos al menos en marzo de 2020 y se reporten mensualmente.</p> <p><b>Exclusiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en los lineamientos técnicos de Protección o Adopción.</li> <li>• Cuando la causa sea iniciada de Oficio por un Tribunal de Familia.</li> <li>• Cuando el niño/a al que se le inicia causa de susceptibilidad de adopción permanezca en un centro coadyuvante de SENAME.</li> </ul>				
Supuestos	<p>La meta no corresponderá medirse por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• A nivel regional, la existencia de eventos catastróficos que impidan el desarrollo de las reuniones en los plazos estimados.</li> </ul>				

Indicador N°3	Porcentaje de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y pre escolares, con análisis de casos realizados conforme al estándar, respecto del total de niños, niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y pre escolares, en el año t.				Meta	40%		
					Ponderador	15%		
Fórmula de cálculo	(N° de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares durante el año t, con análisis de casos realizados conforme al estándar/ N° total de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares durante el año t) x 100							
Numerador	Región	Numerador	Denominador	Meta	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Período medición
	I	3*	10*	70%				
	II	9*	10*	90%				
	III	7*	10*	70%				
	IV	6*	10*	60%				
	V	5*	10*	50%				
	VI	7*	10*	70%				
	VII	8*	10*	80%				
Denominador	VIII	5*	10*	50%	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre
	IX	5*	10*	50%				
	X	9*	10*	90%				
	XI	9*	10*	90%				
	XII	7*	10*	70%				
	XIII	4*	10*	40%				
	XIV	8*	10*	80%				
	XV	9*	10*	90%				
Objetivo de la meta	Asegurar la realización oportuna de las reuniones de despeje, junto con los análisis y las evaluaciones de la situación actual de los niños/as menores de 6 años atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares, que permitan velar por la correcta ejecución del Plan de Intervención Individual respectivo, y proyectar así oportunamente el egreso con familia (biológica, adoptiva o de acogida) con el propósito de promover la restitución del derecho a vivir en familia lo antes posible.							
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte análisis de casos SENAINFO.</li> <li>▪ Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial atendidos en protección residencial, donde consta la realización del análisis de cada caso.</li> <li>▪ Lista de asistencia.</li> <li>▪ Excel Senainfo con información de NNA menores de 6 años atendidos en Residencias de AADD y OCAs en el año t</li> </ul>							
Fuente(s) de información	SENAINFO							
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera todos los niños/as atendidos, durante el año t, en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares. Quedan excluidas todas las residencias para personas en situación de discapacidad, así como las para madres adolescentes, por tratarse éstos de proyectos especiales donde la proyección de egreso se ve dificultada. Para el caso de que un mismo niño/a haya sido atendido en más de un Centro o Residencia, durante el año t, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones atendibles que justifiquen el no haber realizado el análisis del caso conforme al estándar, tal como se verá más adelante. Los niños/as que ingresan al centro en el año t, y que tengan 6 años o más al momento de su ingreso, quedarán fuera del universo de medición. Asimismo, se considerarán sólo los casos de arrastre en los que el niño/a sea menor de 6 años al inicio del año t.</p> <p><b>Estándar del registro</b></p> <p>El estándar del registro de cada análisis de casos considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que éste sea considerado conforme al estándar de registro:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Para ser considerado como oportuno, el registro del análisis de caso, para el año t, deberá realizarse, desde la fecha de ingreso del niño/a las reuniones de análisis de caso, según lo establecido en el respectivo Instructivo Técnico, el cual deberá contar con la visación del Departamento de Planificación y Control de Gestión. Lo anterior, en consideración a la necesidad de contar con Informes de Diagnóstico</p>							

	<p>Psicosocial que permitan identificar si se cumple o no con los criterios técnicos establecidos para incorporarlos a las reuniones de análisis de casos. A partir de la primera reunión de análisis de casos, éstas no son acumulativas desde un bimestre a otro, por lo que cada reunión de análisis del caso debe realizarse durante el bimestre correspondiente. Para el caso en que el niño/a egresa durante el año t, no se hará exigible la reunión de análisis de caso correspondiente al último bimestre de permanencia.</p> <p><i>Compleitud:</i> Para que una reunión de análisis de caso sea válida, debe haber participado de ella, al menos, un profesional o representante de las unidades cuya participación sea obligatoria de acuerdo con lo estipulado en el instructivo para análisis de casos del área técnica DEPRODE.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b>  Quedarán identificados como "No aplica" y no serán parte del cociente que calcula del grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se logró el objetivo de realizar la reunión de análisis de casos conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a es inferior al plazo máximo para realizar el primero de los análisis de casos, o bien el niño/a o adolescente egresó antes de cumplirse dicho plazo máximo.</li> <li>▪ La región de asentamiento del niño/a es distinta de la del Centro, o bien se encuentra en situación de inmigración, lo cual dificulta contactar con los miembros de su familia extensa, al no ser éstos residentes de la región o país.</li> <li>▪ El niño/a cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o bien cualquier otra causa de ausentismo o abandono de sistema, durante, al menos, 30 días corridos o más en el año t.</li> </ul> <p>* Denominador y Numerador referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N°4	Porcentajes de sesiones del Comité de Supervisión y Fiscalización Técnica- Financiera de los Departamentos Técnicos, informadas al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización, de acuerdo con planificación para el año t			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Nº de sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización ejecutadas e informadas al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización en el año t/ N° de sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización planificadas de acuerdo a calendario preestablecido en el año t)*100				
Numerador	12	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	12	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la conformación y funcionamiento de los Comités Regionales de Supervisión y Fiscalización.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Calendario regional de sesiones mensuales del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización, 2. Actas de Sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización 3. Correo electrónico mensual de Director/a Regional (12) en el que adjunta Acta mensual del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización (12) a Jefaturas que integran Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional				
Notas Técnicas	<p>El Comité Regional de Supervisión y Fiscalización se regula mediante Lineamientos del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización (Resolución Exenta N°3040 de fecha 29 de agosto de 2019).</p> <p>El Comité Regional de Supervisión se debe reunir de forma mensual según calendario preestablecido y su convocatoria es de responsabilidad del Director Regional.</p> <p>Se excluye la región de Ñuble, debido a que la supervisión es ejecutada por los profesionales de la región de BíoBío.</p> <p>El Director/a Regional instalará calendario anual de las 12 sesiones programadas (una por mes) en CMI+, a más tardar el 15 de enero de 2020. Las fechas específicas (al interior de cada mes) pueden presentar variaciones; no obstante, se debe cautelar que la ejecución se realice dentro del mes correspondiente (hasta último día hábil).</p> <p>En cada reunión (una por mes, de enero a diciembre) se debe levantar un Acta (formato se define en Lineamientos señalados). Esta Acta debidamente formalizada (firmas y timbres) escaneada debe ser enviada (al día hábil siguiente de realizada la sesión) por correo electrónico a las Jefaturas que integran el Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización con copia a las contrapartes de supervisión de los respectivos Departamentos Técnicos.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción</li> </ul>				



Indicador N° 5	Porcentaje de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo con un máximo de 15 días hábiles entre la "Fecha de Supervisión" y la "Fecha del Informe" en el año t / Número Total de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo en el año t)* 100				
Numerador	8 (*)	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10 (*)	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la entrega oportuna y eficaz de los Informes de Supervisión Técnica a los proyectos de protección.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte del Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo.				
Fuente(s) de Información	Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el Módulo de Supervisión, la "Fecha Supervisión" se constituye en el día de visita al proyecto por parte del supervisor(a) técnico(a). Por su parte, la "Fecha Informe" corresponde al día en que el Director(a) Regional firma en línea el Informe de Supervisión, transformándolo en ese momento en un Informe público.</li> <li>El Departamento de Protección de Derechos realizará actualización y complemento de los Lineamientos de Supervisión Técnica y será enviado a las Direcciones Regionales a más tardar al 31 de Diciembre de 2019.</li> </ul> <p>(*) Los valores son referenciales, dada la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de Supervisión Técnica a los proyectos vigentes y con códigos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo.</li> <li>Lineamientos de Supervisión 2020 aprobados y socializados con las Direcciones Regionales.</li> <li>Tanto Coordinador(a) Uprode como Director(a) Regional cuentan con profesionales suplentes para la firma de los informes de supervisión.</li> <li>División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>				

Indicador N°6	Porcentaje de Evaluaciones de Desempeño a los proyectos de OCAS realizadas por la Dirección Regional, de acuerdo a planificación anual definida y enviadas a la Dirección Nacional.			Meta	60%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(N° de evaluaciones anuales de desempeño de proyectos realizadas por la DR oportunamente en el año t/N° de evaluaciones de desempeño de proyectos planificadas en el año t)*100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Realizar las evaluaciones de desempeño de proyectos oportunamente, que permitan insumar análisis agregados por modalidad, para finalmente fortalecer los lineamientos técnicos.				
Medios de Verificación Indicador(es)	(1) Reporte trimestral de las evaluaciones realizadas por cada Dirección Regional y enviada al Departamento de Protección (2) Reporte consolidado en planilla Excel del resultado De las evaluaciones				
Fuente(s) de Información	Antecedentes definidos en el Reglamento (Art. 43 de Ley 21.140) Senainfo Planificación de la Evaluación de Desempeño Anual. Instructivo de Evaluación de Desempeño				
Notas Técnicas	La planificación de la evaluación de desempeño anual de proyectos, será de acuerdo a la duración del convenio y su oportunidad estará dada por la planificación entregada por el Departamento Técnico, cuyos tiempos son los siguientes: • Duración del convenio: 1 año/ Evaluación de desempeño al 9º mes • Duración del convenio: 1 año 6 meses / Evaluación de desempeño al 9º mes; 15º mes • Duración del convenio: 2 años / Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes • Duración del convenio: 2 años 6 meses/ Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes; 27º mes • Duración del convenio: 3 años/ Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes; 33º mes (* ) Valores son referenciales.				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> <li>• Catástrofes naturales.</li> </ul>				

Indicador N°7	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4.5
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	50	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Dirección Regional XIV</b>		
Responsable	Valeria Salazar Garay		
Cargo Responsable	Directora Regional XIV		
Total de funcionarios/as equipo	N° 32	Número de indicadores equipo	N° 07

Indicador N°1	Porcentaje de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo a estándar operativo definido en el año t			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(N° de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo a estándar operativo definido en el año t/ N° de cursos de capacitación laboral planificados en el año t) * 100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Favorecer desde el nivel regional la ejecución de la oferta de cursos de capacitación laboral y, con ello, generar oportunidades de reinserción de los jóvenes atendidos, mediante la participación y/o aprobación de curso(s) de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	53. Informe Levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional(enero 2020) 54. Reporte Regional Avance N°1: Implementación de cursos de capacitación laboral (junio 2020) 55. Reporte Regional Avance N°2: Implementación de cursos de capacitación laboral (agosto 2020) 56. Informe Anual: cierre de cursos de capacitación laboral (diciembre 2020)				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por 'Curso de Capacitación Laboral' aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad de joven, que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de Gestión Técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2019).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas (convenio marco o licitaciones).</p> <p>La Dirección Regional de SENAME, participa del proceso de adquisición, supervisión y evaluación del proceso de capacitación a través de la Unidad de Justicia Juvenil (UJJ), la Unidad Jurídica y la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>La oferta de cursos de capacitación laboral no está disponible para el universo completo de jóvenes en sistema privativo de libertad y medio libre, sino a aquellos que cumplan con los requisitos de ingreso definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Se excluyen del presente indicador aquellos cursos de capacitación vía financiamiento Becas Laborales u otros obtenidos a través de oferta privada.</p> <p>Los Reportes –medios de verificación- corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los Reportes serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe Levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional. Entrega al 31-01-2020</li> <li>Reporte Regional Avance N°1, implementación de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 29-05-2020, entrega al 05-06-2020</li> <li>Reporte Regional Avance N°2, implementación de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 31-07-2020, entrega al 07-08-2020</li> <li>Informe Anual: cierre de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 30-11-2020, entrega al 09-12-2020.</li> </ul> <p>El estándar operativo es definido por el DJJ en "Manual de Gestión técnico Operativo Proceso Capacitación Laboral", a ser enviado por DJJ.</p> <p>La ejecución a nivel regional se complementa con acciones a realizar desde el Departamento de Justicia Juvenil definidas en "Procedimiento Plan de Seguimiento de Cursos de Capacitación Laboral" (DJJ, 2020).</p> <p>El denominador se establece al definir planificación de los cursos de capacitación laboral en la región, una vez aprobados desde el nivel nacional. El número de cursos de capacitación planificados puede variar durante el año.</p>				

	<p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial.</p>
<p>Supuestos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone de convenio de transferencia de recursos entre SENCE y SENAME el año 2020 para cursos de capacitación laboral para jóvenes LRPA.</li> <li>• Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CRC, CIP (sólo San Joaquín y San Bernardo) CSC, PLA, PLE se cuenta con oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de Capacitación) en la respectiva región.</li> <li>• Se cuenta con jóvenes durante el período que cumplen con los requisitos para acceder e inscribirse en cursos de capacitación laboral.</li> <li>• En el caso de los cursos de capacitación para los centros privativos (CRC y CIP) se dispone de asignación presupuestaria por subtítulo 22 del año 2020.</li> <li>• Se presentan Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas en la región para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral; por tanto, se adjudica compra por licitación o convenio marco.</li> <li>• La Región Ñuble, conformada el 2018, cuenta con la completa instalación del sistema (operadores e instituciones) que comprende: funcionarios de dedicación exclusiva en SENAME, en SENCE, con OTECs registradas y activas en Portal de Chile Compra y la cantidad de usuarios para la ejecución de cursos de capacitación laboral.</li> <li>• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten a la Unidad Regional ejecutar las acciones tendientes a cumplir con el estándar definido.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N° 2	Porcentaje de Reuniones Resolutivas realizadas en el marco del SIM entre Uadop, Uprode y Cuidado alternativo / total reuniones resolutivas planificadas en el año t.			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número total de reuniones resolutivas a partir del reporte SIM realizadas entre Uadop, Uprode y cuidado alternativo en el año t / Número total de reuniones resolutivas planificadas en el año t) *100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir en forma colegiada a partir de los reportes del SIM el proyecto de egreso de niños hacia la reunificación familiar o derivación a proyecto adoptivo.</li> <li>- Lograr en forma progresiva un oportuno despeje en cuanto a la proyección de egreso de niños/as menores de 9 años, ingresados a cuidado alternativo (Centros Residenciales y/ o Programas de Familia de Acogida), y cuyo proceso de intervención permita tomar decisiones oportunas, procediendo a definir la reunificación familiar o derivar a proyecto adoptivo entre la Uadop, Uprode y sistema de cuidado alternativo vinculado al niño o niña de corresponder, a fin de restituir su derecho a vivir en familia a través de la adopción.</li> </ul>				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de reunión resolutive definiendo proyección de egreso ya sea derivación a Adopción o reunificación familiar según corresponda, firmadas por la Directora/or Regional, Profesional Uprode, Uadop y Cuidado alternativo.</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base Senainfo y SIIA</li> <li>• Reporte SIM</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El Sistema Integrado de Monitoreo, corresponde a un dispositivo de alerta de los procesos e intervención de niños y niñas en cuidado alternativo y se genera a partir de la base Senainfo.</p> <p>Reunión resolutive es la instancia en que se debe definir la proyección de egreso de un niño o niña en base a los resultados de la intervención desarrollada con el grupo familiar y características del niño o sistema fraterno.</p> <p><b>Se considerarán las siguientes actividades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de al menos 4 reuniones resolutivas en el marco del SIM y con la participación de Uprode, Uadop y Cuidado Alternativo.</li> <li>- Presentar reportes mensuales de SIM por Uplae para desarrollo de reuniones resolutivas bimestrales al menos 4 en el año.</li> </ul> <p>Nota: el formato de acta de reunión resolutive y el instructivo correspondiente a la meta será remitida a las Direcciones Regionales, al 31 de diciembre 2019.</p> <p>Exclusiones y/o consideraciones en medición</p> <p><b>Consideraciones:</b></p> <p>Esta meta se ejecutará en el mismo contexto de la meta de análisis de caso, por lo tanto, su periodicidad dependerá de ésta.</p> <p>Los reportes SIM serán emitidos y presentados por la Unidad de planificación y control de gestión.</p> <p>Para el desarrollo de la meta se considera fundamental que los reportes SIM estén operativos al menos en marzo de 2020 y se reporten mensualmente.</p> <p><b>Exclusiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en los lineamientos técnicos de Protección o Adopción.</li> <li>• Cuando la causa sea iniciada de Oficio por un Tribunal de Familia.</li> <li>• Cuando el niño/a al que se le inicia causa de susceptibilidad de adopción permanezca en un centro coadyuvante de SENAME.</li> </ul>				
Supuestos	<p>La meta no corresponderá medirse por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• A nivel regional, la existencia de eventos catastróficos que impidan el desarrollo de las reuniones en los plazos estimados.</li> </ul>				

Indicador N°3	Porcentaje de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y pre escolares, con análisis de casos realizados conforme al estándar, respecto del total de niños, niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y pre escolares, en el año t.				Meta	80%		
					Ponderador	15%		
Fórmula de cálculo	(N° de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares durante el año t, con análisis de casos realizados conforme al estándar/ N° total de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares durante el año t) x 100							
Numerador	Región	Numerador	Denominador	Meta	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Período medición
	I	3*	10*	70%				
	II	9*	10*	90%				
	III	7*	10*	70%				
	IV	6*	10*	60%				
	V	5*	10*	50%				
	VI	7*	10*	70%				
Denominador	VII	8*	10*	80%	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre
VIII	5*	10*	50%					
IX	5*	10*	50%					
X	9*	10*	90%					
XI	9*	10*	90%					
XII	7*	10*	70%					
XIII	4*	10*	40%					
XIV	8*	10*	80%					
XV	9*	10*	90%					
Objetivo de la meta	Asegurar la realización oportuna de las reuniones de despeje, junto con los análisis y las evaluaciones de la situación actual de los niños/as menores de 6 años atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares, que permitan velar por la correcta ejecución del Plan de Intervención Individual respectivo, y proyectar así oportunamente el egreso con familia (biológica, adoptiva o de acogida) con el propósito de promover la restitución del derecho a vivir en familia lo antes posible.							
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte análisis de casos SENAINFO.</li> <li>▪ Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial atendidos en protección residencial, donde consta la realización del análisis de cada caso.</li> <li>▪ Lista de asistencia.</li> <li>▪ Excel Senainfo con información de NNA menores de 6 años atendidos en Residencias de AADD y OCAs en el año t</li> </ul>							
Fuente(s) de información	SENAINFO							
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera todos los niños/as atendidos, durante el año t, en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares. Quedan excluidas todas las residencias para personas en situación de discapacidad, así como las para madres adolescentes, por tratarse éstos de proyectos especiales donde la proyección de egreso se ve dificultada. Para el caso de que un mismo niño/a haya sido atendido en más de un Centro o Residencia, durante el año t, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquellos casos donde existan razones atendibles que justifiquen el no haber realizado el análisis del caso conforme al estándar, tal como se verá más adelante. Los niños/as que ingresan al centro en el año t, y que tengan 6 años o más al momento de su ingreso, quedarán fuera del universo de medición. Asimismo, se considerarán sólo los casos de arrastre en los que el niño/a sea menor de 6 años al inicio del año t.</p> <p><b>Estándar del registro</b></p> <p>El estándar del registro de cada análisis de casos considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que éste sea considerado conforme al estándar de registro:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Para ser considerado como oportuno, el registro del análisis de caso, para el año t, deberá realizarse, desde la fecha de ingreso del niño/a las reuniones de análisis de caso, según lo establecido en el respectivo Instructivo Técnico, el cual deberá contar con la visación del Departamento de Planificación y Control de Gestión. Lo anterior, en consideración a la necesidad de contar con Informes de Diagnóstico</p>							

	<p>Psicosocial que permitan identificar si se cumple o no con los criterios técnicos establecidos para incorporarlos a las reuniones de análisis de casos. A partir de la primera reunión de análisis de casos, éstas no son acumulativas desde un bimestre a otro, por lo que cada reunión de análisis del caso debe realizarse durante el bimestre correspondiente. Para el caso en que el niño/a egresa durante el año t, no se hará exigible la reunión de análisis de caso correspondiente al último bimestre de permanencia.</p> <p><i>Compleitud:</i> Para que una reunión de análisis de caso sea válida, debe haber participado de ella, al menos, un profesional o representante de las unidades cuya participación sea obligatoria de acuerdo con lo estipulado en el instructivo para análisis de casos del área técnica DEPRODE.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b>  Quedarán identificados como “No aplica” y no serán parte del cociente que calcula del grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se logró el objetivo de realizar la reunión de análisis de casos conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a es inferior al plazo máximo para realizar el primero de los análisis de casos, o bien el niño/a o adolescente egresó antes de cumplirse dicho plazo máximo.</li> <li>▪ La región de asentamiento del niño/a es distinta de la del Centro, o bien se encuentra en situación de inmigración, lo cual dificulta contactar con los miembros de su familia extensa, al no ser éstos residentes de la región o país.</li> <li>▪ El niño/a cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o bien cualquier otra causa de ausentismo o abandono de sistema, durante, al menos, 30 días corridos o más en el año t.</li> </ul> <p>* Denominador y Numerador referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>



Indicador N°4	Porcentajes de sesiones del Comité de Supervisión y Fiscalización Técnica- Financiera de los Departamentos Técnicos, informadas al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización, de acuerdo con planificación para el año t			Meta	100%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Nº de sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización ejecutadas e informadas al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización en el año t/ N° de sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización planificadas de acuerdo a calendario preestablecido en el año t)*100				
Numerador	12	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	12	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la conformación y funcionamiento de los Comités Regionales de Supervisión y Fiscalización.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Calendario regional de sesiones mensuales del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización, 2. Actas de Sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización 3. Correo electrónico mensual de Director/a Regional (12) en el que adjunta Acta mensual del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización (12) a Jefaturas que integran Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional				
Notas Técnicas	<p>El Comité Regional de Supervisión y Fiscalización se regula mediante Lineamientos del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización (Resolución Exenta N°3040 de fecha 29 de agosto de 2019).</p> <p>El Comité Regional de Supervisión se debe reunir de forma mensual según calendario preestablecido y su convocatoria es de responsabilidad del Director Regional.</p> <p>Se excluye la región de Ñuble, debido a que la supervisión es ejecutada por los profesionales de la región de BíoBio.</p> <p>El Director/a Regional instalará calendario anual de las 12 sesiones programadas (una por mes) en CMI+, a más tardar el 15 de enero de 2020. Las fechas específicas (al interior de cada mes) pueden presentar variaciones; no obstante, se debe cautelar que la ejecución se realice dentro del mes correspondiente (hasta último día hábil).</p> <p>En cada reunión (una por mes, de enero a diciembre) se debe levantar un Acta (formato se define en Lineamientos señalados). Esta Acta debidamente formalizada (firmas y timbres) escaneada debe ser enviada (al día hábil siguiente de realizada la sesión) por correo electrónico a las Jefaturas que integran el Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización con copia a las contrapartes de supervisión de los respectivos Departamentos Técnicos.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción</li> </ul>				

Indicador N° 5	Porcentaje de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo con un máximo de 15 días hábiles entre la "Fecha de Supervisión" y la "Fecha del Informe" en el año t / Número Total de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo en el año t)* 100				
Numerador	8 (*)	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10 (*)	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la entrega oportuna y eficaz de los Informes de Supervisión Técnica a los proyectos de protección.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte del Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo.				
Fuente(s) de Información	Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el Módulo de Supervisión, la "Fecha Supervisión" se constituye en el día de visita al proyecto por parte del supervisor(a) técnico(a). Por su parte, la "Fecha Informe" corresponde al día en que el Director(a) Regional firma en línea el Informe de Supervisión, transformándolo en ese momento en un Informe público.</li> <li>El Departamento de Protección de Derechos realizará actualización y complemento de los Lineamientos de Supervisión Técnica y será enviado a las Direcciones Regionales a más tardar al 31 de Diciembre de 2019.</li> </ul> <p>(*) Los valores son referenciales, dada la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de Supervisión Técnica a los proyectos vigentes y con códigos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo.</li> <li>Lineamientos de Supervisión 2020 aprobados y socializados con las Direcciones Regionales.</li> <li>Tanto Coordinador(a) Uprode como Director(a) Regional cuentan con profesionales suplentes para la firma de los informes de supervisión.</li> <li>División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>				

Indicador N°6	Porcentaje de Evaluaciones de Desempeño a los proyectos de OCAS realizadas por la Dirección Regional, de acuerdo a planificación anual definida y enviadas a la Dirección Nacional.			Meta	60%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(N° de evaluaciones anuales de desempeño de proyectos realizadas por la DR oportunamente en el año t/N° de evaluaciones de desempeño de proyectos planificadas en el año t)*100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Realizar las evaluaciones de desempeño de proyectos oportunamente, que permitan insumar análisis agregados por modalidad, para finalmente fortalecer los lineamientos técnicos.				
Medios de Verificación Indicador(es)	(1) Reporte trimestral de las evaluaciones realizadas por cada Dirección Regional y enviada al Departamento de Protección (2) Reporte consolidado en planilla Excel del resultado De las evaluaciones				
Fuente(s) de Información	Antecedentes definidos en el Reglamento (Art. 43 de Ley 21.140) Senainfo Planificación de la Evaluación de Desempeño Anual. Instructivo de Evaluación de Desempeño				
Notas Técnicas	La planificación de la evaluación de desempeño anual de proyectos, será de acuerdo a la duración del convenio y su oportunidad estará dada por la planificación entregada por el Departamento Técnico, cuyos tiempos son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Duración del convenio: 1 año/ Evaluación de desempeño al 9º mes</li> <li>• Duración del convenio: 1 año 6 meses / Evaluación de desempeño al 9º mes; 15º mes</li> <li>• Duración del convenio: 2 años / Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes</li> <li>• Duración del convenio: 2 años 6 meses/ Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes; 27º mes</li> <li>• Duración del convenio: 3 años/ Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes; 33º mes</li> </ul> (*) Valores son referenciales.				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> <li>• Catástrofes naturales.</li> </ul>				

Indicador N°7	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4.5
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	50	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 - Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Dirección Regional XV</b>		
Responsable	Pablo González Barriga		
Cargo Responsable	Director Regional XV		
Total de funcionarios/as equipo	N° 26	Número de indicadores equipo	N° 07

Indicador N°1	Porcentaje de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo a estándar operativo definido en el año t				Meta	90%
					Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(N° de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo a estándar operativo definido en el año t/ N° de cursos de capacitación laboral planificados en el año t) * 100					
Numerador	g*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	Favorecer desde el nivel regional la ejecución de la oferta de cursos de capacitación laboral y, con ello, generar oportunidades de reinserción de los jóvenes atendidos, mediante la participación y/o aprobación de curso(s) de capacitación laboral.					
Medios de Verificación Indicador(es)	57. Informe Levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional(enero 2020) 58. Reporte Regional Avance N°1: Implementación de cursos de capacitación laboral (junio 2020) 59. Reporte Regional Avance N°2: Implementación de cursos de capacitación laboral (agosto 2020) 60. Informe Anual: cierre de cursos de capacitación laboral (diciembre 2020)					
Fuente(s) de Información	Dirección Regional					
Notas Técnicas	<p>Se entiende por 'Curso de Capacitación Laboral' aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad de joven, que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de Gestión Técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2019).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas (convenio marco o licitaciones).</p> <p>La Dirección Regional de SENAME, participa del proceso de adquisición, supervisión y evaluación del proceso de capacitación a través de la Unidad de Justicia Juvenil (UJJ), la Unidad Jurídica y la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>La oferta de cursos de capacitación laboral no está disponible para el universo completo de jóvenes en sistema privativo de libertad y medio libre, sino a aquellos que cumplan con los requisitos de ingreso definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Se excluyen del presente indicador aquellos cursos de capacitación vía financiamiento Becas Laborales u otros obtenidos a través de oferta privada.</p> <p>Los Reportes –medios de verificación- corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los Reportes serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe Levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional. Entrega al 31-01-2020</li> <li>• Reporte Regional Avance N°1, implementación de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 29-05-2020, entrega al 05-06-2020</li> <li>• Reporte Regional Avance N°2, implementación de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 31-07-2020, entrega al 07-08-2020</li> <li>• Informe Anual: cierre de cursos de capacitación laboral. Fecha de corte: 30-11-2020, entrega al 09-12-2020.</li> </ul> <p>El estándar operativo es definido por el DJJ en "Manual de Gestión técnico Operativo Proceso Capacitación Laboral", a ser enviado por DJJ.</p> <p>La ejecución a nivel regional se complementa con acciones a realizar desde el Departamento de Justicia Juvenil definidas en "Procedimiento Plan de Seguimiento de Cursos de Capacitación Laboral" (DJJ, 2020).</p>					

	<p>El denominador se establece al definir planificación de los cursos de capacitación laboral en la región, una vez aprobados desde el nivel nacional. El número de cursos de capacitación planificados puede variar durante el año.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial.</p>
<p>Supuestos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone de convenio de transferencia de recursos entre SENCE y SENAME el año 2020 para cursos de capacitación laboral para jóvenes LRPA.</li> <li>• Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CRC, CIP (sólo San Joaquín y San Bernardo) CSC, PLA, PLE se cuenta con oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de Capacitación) en la respectiva región.</li> <li>• Se cuenta con jóvenes durante el período que cumplen con los requisitos para acceder e inscribirse en cursos de capacitación laboral.</li> <li>• En el caso de los cursos de capacitación para los centros privativos (CRC y CIP) se dispone de asignación presupuestaria por subtítulo 22 del año 2020.</li> <li>• Se presentan Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas en la región para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral; por tanto, se adjudica compra por licitación o convenio marco.</li> <li>• La Región Ñuble, conformada el 2018, cuenta con la completa instalación del sistema (operadores e instituciones) que comprende: funcionarios de dedicación exclusiva en SENAME, en SENCE, con OTECs registradas y activas en Portal de Chile Compra y la cantidad de usuarios para la ejecución de cursos de capacitación laboral.</li> <li>• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten a la Unidad Regional ejecutar las acciones tendientes a cumplir con el estándar definido.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N° 2	Porcentaje de Reuniones Resolutivas realizadas en el marco del SIM entre Uadop, Uprode y Cuidado alternativo / total reuniones resolutivas planificadas en el año t.			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número total de reuniones resolutivas a partir del reporte SIM realizadas entre Uadop, Uprode y cuidado alternativo en el año t / Número total de reuniones resolutivas planificadas en el año t) *100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir en forma colegiada a partir de los reportes del SIM el proyecto de egreso de niños hacia la reunificación familiar o derivación a proyecto adoptivo.</li> <li>- Lograr en forma progresiva un oportuno despeje en cuanto a la proyección de egreso de niños/as menores de 9 años, ingresados a cuidado alternativo (Centros Residenciales y/ o Programas de Familia de Acogida), y cuyo proceso de intervención permita tomar decisiones oportunas, procediendo a definir la reunificación familiar o derivar a proyecto adoptivo entre la Uadop, Uprode y sistema de cuidado alternativo vinculado al niño o niña de corresponder, a fin de restituir su derecho a vivir en familia a través de la adopción.</li> </ul>				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de reunión resolutive definiendo proyección de egreso ya sea derivación a Adopción o reunificación familiar según corresponda, firmadas por la Directora/or Regional, Profesional Uprode, Uadop y Cuidado alternativo.</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base Senainfo y SIIA</li> <li>• Reporte SIM</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El Sistema Integrado de Monitoreo, corresponde a un dispositivo de alerta de los procesos e intervención de niños y niñas en cuidado alternativo y se genera a partir de la base Senainfo.</p> <p>Reunión resolutive es la instancia en que se debe definir la proyección de egreso de un niño o niña en base a los resultados de la intervención desarrollada con el grupo familiar y características del niño o sistema fraterno.</p> <p><b>Se considerarán las siguientes actividades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de al menos 4 reuniones resolutivas en el marco del SIM y con la participación de Uprode, Uadop y Cuidado Alternativo.</li> <li>- Presentar reportes mensuales de SIM por Uplae para desarrollo de reuniones resolutivas bimestrales al menos 4 en el año.</li> </ul> <p>Nota: el formato de acta de reunión resolutive y el instructivo correspondiente a la meta será remitida a las Direcciones Regionales, al 31 de diciembre 2019.</p> <p>Exclusiones y/o consideraciones en medición</p> <p><b>Consideraciones:</b></p> <p>Esta meta se ejecutará en el mismo contexto de la meta de análisis de caso, por lo tanto, su periodicidad dependerá de ésta.</p> <p>Los reportes SIM serán emitidos y presentados por la Unidad de planificación y control de gestión.</p> <p>Para el desarrollo de la meta se considera fundamental que los reportes SIM estén operativos al menos en marzo de 2020 y se reporten mensualmente.</p> <p><b>Exclusiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en los lineamientos técnicos de Protección o Adopción.</li> <li>• Cuando la causa sea iniciada de Oficio por un Tribunal de Familia.</li> <li>• Cuando el niño/a al que se le inicia causa de susceptibilidad de adopción permanezca en un centro coadyuvante de SENAME.</li> </ul>				
Supuestos	<p>La meta no corresponderá medirse por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• A nivel regional, la existencia de eventos catastróficos que impidan el desarrollo de las reuniones en los plazos estimados.</li> </ul>				

Indicador N°3	Porcentaje de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y pre escolares, con análisis de casos realizados conforme al estándar, respecto del total de niños, niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y pre escolares, en el año t.				Meta	90%		
					Ponderador	15%		
Fórmula de cálculo	(N° de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares durante el año t, con análisis de casos realizados conforme al estándar/ N° total de niños y niñas menores de 6 años, atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares durante el año t) x 100							
Numerador	Región	Numerador	Denominador	Meta	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Período medición
	I	3*	10*	70%				
	II	9*	10*	90%				
	III	7*	10*	70%				
	IV	6*	10*	60%				
	V	5*	10*	50%				
	VI	7*	10*	70%				
	VII	8*	10*	80%				
Denominador	VIII	5*	10*	50%	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre
	IX	5*	10*	50%				
	X	9*	10*	90%				
	XI	9*	10*	90%				
	XII	7*	10*	70%				
	XIII	4*	10*	40%				
	XIV	8*	10*	80%				
	XV	9*	10*	90%				
Objetivo de la meta	Asegurar la realización oportuna de las reuniones de despeje, junto con los análisis y las evaluaciones de la situación actual de los niños/as menores de 6 años atendidos en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares, que permitan velar por la correcta ejecución del Plan de Intervención Individual respectivo, y proyectar así oportunamente el egreso con familia (biológica, adoptiva o de acogida) con el propósito de promover la restitución del derecho a vivir en familia lo antes posible.							
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reporte análisis de casos SENAINFO.</li> <li>▪ Instrumento para el análisis de casos del despeje psicosocial atendidos en protección residencial, donde consta la realización del análisis de cada caso.</li> <li>▪ Lista de asistencia.</li> <li>▪ Excel Senainfo con información de NNA menores de 6 años atendidos en Residencias de AADD y OCAs en el año t</li> </ul>							
Fuente(s) de información	SENAINFO							
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera todos los niños/as atendidos, durante el año t, en Residencias y CREAD para lactantes y preescolares. Quedan excluidas todas las residencias para personas en situación de discapacidad, así como las para madres adolescentes, por tratarse éstos de proyectos especiales donde la proyección de egreso se ve dificultada. Para el caso de que un mismo niño/a haya sido atendido en más de un Centro o Residencia, durante el año t, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquellos casos donde existan razones atendibles que justifiquen el no haber realizado el análisis del caso conforme al estándar, tal como se verá más adelante. Los niños/as que ingresan al centro en el año t, y que tengan 6 años o más al momento de su ingreso, quedarán fuera del universo de medición. Asimismo, se considerarán sólo los casos de arrastre en los que el niño/a sea menor de 6 años al inicio del año t.</p> <p><b>Estándar del registro</b></p> <p>El estándar del registro de cada análisis de casos considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que éste sea considerado conforme al estándar de registro:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Para ser considerado como oportuno, el registro del análisis de caso, para el año t, deberá realizarse, desde la fecha de ingreso del niño/a las reuniones de análisis de caso, según lo establecido en el respectivo Instructivo Técnico, el cual deberá contar con la visación del Departamento de Planificación y Control de Gestión. Lo anterior, en consideración a la necesidad de contar con Informes de Diagnóstico</p>							



	<p>Psicosocial que permitan identificar si se cumple o no con los criterios técnicos establecidos para incorporarlos a las reuniones de análisis de casos. A partir de la primera reunión de análisis de casos, éstas no son acumulativas desde un bimestre a otro, por lo que cada reunión de análisis del caso debe realizarse durante el bimestre correspondiente. Para el caso en que el niño/a egresa durante el año t, no se hará exigible la reunión de análisis de caso correspondiente al último bimestre de permanencia.</p> <p><i>Compleitud:</i> Para que una reunión de análisis de caso sea válida, debe haber participado de ella, al menos, un profesional o representante de las unidades cuya participación sea obligatoria de acuerdo con lo estipulado en el instructivo para análisis de casos del área técnica DEPRODE.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b>  Quedarán identificados como "No aplica" y no serán parte del cociente que calcula del grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se logró el objetivo de realizar la reunión de análisis de casos conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a es inferior al plazo máximo para realizar el primero de los análisis de casos, o bien el niño/a o adolescente egresó antes de cumplirse dicho plazo máximo.</li> <li>▪ La región de asentamiento del niño/a es distinta de la del Centro, o bien se encuentra en situación de inmigración, lo cual dificulta contactar con los miembros de su familia extensa, al no ser éstos residentes de la región o país.</li> <li>▪ El niño/a cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o bien cualquier otra causa de ausentismo o abandono de sistema, durante, al menos, 30 días corridos o más en el año t.</li> </ul> <p>* Denominador y Numerador referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N°4	Porcentajes de sesiones del Comité de Supervisión y Fiscalización Técnica- Financiera de los Departamentos Técnicos, informadas al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización, de acuerdo con planificación para el año t			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° de sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización ejecutadas e informadas al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización en el año t/ N° de sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización planificadas de acuerdo a calendario preestablecido en el año t)*100				
Numerador	12	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	12	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la conformación y funcionamiento de los Comités Regionales de Supervisión y Fiscalización.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Calendario regional de sesiones mensuales del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización, 2. Actas de Sesiones del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización 3. Correo electrónico mensual de Director/a Regional (12) en el que adjunta Acta mensual del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización (12) a Jefaturas que integran Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional				
Notas Técnicas	<p>El Comité Regional de Supervisión y Fiscalización se regula mediante Lineamientos del Comité Regional de Supervisión y Fiscalización (Resolución Exenta N°3040 de fecha 29 de agosto de 2019).</p> <p>El Comité Regional de Supervisión se debe reunir de forma mensual según calendario preestablecido y su convocatoria es de responsabilidad del Director Regional.</p> <p>Se excluye la región de Ñuble, debido a que la supervisión es ejecutada por los profesionales de la región de BíoBío.</p> <p>El Director/a Regional instalará calendario anual de las 12 sesiones programadas (una por mes) en CMI+, a más tardar el 15 de enero de 2020. Las fechas específicas (al interior de cada mes) pueden presentar variaciones; no obstante, se debe cautelar que la ejecución se realice dentro del mes correspondiente (hasta último día hábil).</p> <p>En cada reunión (una por mes, de enero a diciembre) se debe levantar un Acta (formato se define en Lineamientos señalados). Esta Acta debidamente formalizada (firmas y timbres) escaneada debe ser enviada (al día hábil siguiente de realizada la sesión) por correo electrónico a las Jefaturas que integran el Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización con copia a las contrapartes de supervisión de los respectivos Departamentos Técnicos.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción</li> </ul>				

Indicador N° 5	Porcentaje de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo en el año t			Meta	80%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo con un máximo de 15 días hábiles entre la "Fecha de Supervisión" y la "Fecha del Informe" en el año t / Número Total de Informes de Supervisión Técnica concluidos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo en el año t)* 100				
Numerador	8 (*)	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10 (*)	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la entrega oportuna y eficaz de los Informes de Supervisión Técnica a los proyectos de protección.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte del Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo.				
Fuente(s) de Información	Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el Módulo de Supervisión, la "Fecha Supervisión" se constituye en el día de visita al proyecto por parte del supervisor(a) técnico(a). Por su parte, la "Fecha Informe" corresponde al día en que el Director(a) Regional firma en línea el Informe de Supervisión, transformándolo en ese momento en un Informe público.</li> <li>El Departamento de Protección de Derechos realizará actualización y complemento de los Lineamientos de Supervisión Técnica y será enviado a las Direcciones Regionales a más tardar al 31 de Diciembre de 2019.</li> </ul> <p>(*) Los valores son referenciales, dada la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de Supervisión Técnica a los proyectos vigentes y con códigos en el Módulo de Supervisión en la Plataforma Senainfo.</li> <li>Lineamientos de Supervisión 2020 aprobados y socializados con las Direcciones Regionales.</li> <li>Tanto Coordinador(a) Uprode como Director(a) Regional cuentan con profesionales suplentes para la firma de los informes de supervisión.</li> <li>División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>				

Indicador N°6	Porcentaje de Evaluaciones de Desempeño a los proyectos de OCAS realizadas por la Dirección Regional, de acuerdo a planificación anual definida y enviadas a la Dirección Nacional.			Meta	60%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(N° de evaluaciones anuales de desempeño de proyectos realizadas por la DR oportunamente en el año t/N° de evaluaciones de desempeño de proyectos planificadas en el año t)*100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Realizar las evaluaciones de desempeño de proyectos oportunamente, que permitan insumar análisis agregados por modalidad, para finalmente fortalecer los lineamientos técnicos.				
Medios de Verificación Indicador(es)	(1) Reporte trimestral de las evaluaciones realizadas por cada Dirección Regional y enviada al Departamento de Protección (2) Reporte consolidado en planilla Excel del resultado De las evaluaciones				
Fuente(s) de Información	Antecedentes definidos en el Reglamento (Art. 43 de Ley 21.140) Senainfo Planificación de la Evaluación de Desempeño Anual. Instructivo de Evaluación de Desempeño				
Notas Técnicas	La planificación de la evaluación de desempeño anual de proyectos, será de acuerdo a la duración del convenio y su oportunidad estará dada por la planificación entregada por el Departamento Técnico, cuyos tiempos son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Duración del convenio: 1 año/ Evaluación de desempeño al 9º mes</li> <li>• Duración del convenio: 1 año 6 meses / Evaluación de desempeño al 9º mes; 15º mes</li> <li>• Duración del convenio: 2 años / Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes</li> <li>• Duración del convenio: 2 años 6 meses/ Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes; 27º mes</li> <li>• Duración del convenio: 3 años/ Evaluación de desempeño al 9º mes; 21º mes; 33º mes</li> </ul> (*) Valores son referenciales.				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> <li>• Catástrofes naturales.</li> </ul>				

Indicador N°7	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO				Meta	4.5
					Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )					
Numerador	50	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice	
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 - Diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.					
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.					
Fuente(s) de Información	SENAINFO.					
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>					

Nombre Equipo de trabajo	Centro CIP-CRC-CSC Arica		
Responsable	Sihomara Mejias Araya		
Cargo Responsable	Directora Centro CIP-CRC-CSC Arica		
Total de funcionarios/as equipo	N° 58	Número de indicadores equipo	N° 5

Indicador N°1	Porcentaje de adolescentes atendidos en CIP-CRC-CSC que asisten a clases regularmente durante año t		Meta	35%	
			Ponderador	15%	
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en CIP-CRC-CSC que asiste a clases regularmente durante año t/ Número total de adolescentes atendidos en CIP-CRC-CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en año t) * 100				
Numerador	35*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover la participación y asistencia regular a clases de jóvenes matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial y, con ello, favorecer la reinserción social de atendidos en centros privados de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Asistencia Educación de Formulario Educación MINEDUC.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Por 'atendidos' se hace referencia a la población vigente en centro CIP-CRC-CSC de los meses de marzo a diciembre de año t.</p> <p>Por 'asistir a clases regularmente' se entiende que alumno presenta un promedio de asistencia a clases del "85% al 100%" durante el período medido. El antecedente de asistencia promedio corresponde a insumo del Ministerio de Educación (Convenio MINEDUC-SENAME, Resolución N° 1847, 14-09-16), cargado en forma automática en formulario "Registro Educacional MINEDUC" en Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).</p> <p>Se incluyen en la medición aquellos atendidos que presentan en Registro Educacional la situación de "matriculado" o "trasladado" en el año t; esto pues, ambas situaciones indican que joven se encuentra incorporado en sistema educacional en período.</p> <p>La definición técnica informada por MINEDUC es: "Matriculado: cuando todavía un año lectivo no se cierra, se informa que estudiante se encuentra matriculado" y "Trasladado: estudiante que se cambió de establecimiento (o a otro curso, en el mismo establecimiento) durante el año escolar".</p> <p>Se excluyen de la medición: (1) atendidos de enero y febrero de año t; (2) aquellos jóvenes que presentan escolaridad completa (educación media aprobada) y, (3) aquellos "inscritos para rendir exámenes libres".</p> <p>Se incluyen los siguientes centros CIP-CRC-CSC: Arica, Iquique, Antofagasta, Coyhaique y Punta Arenas.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. Tanto el numerador como denominador se define durante la ejecución y, pueden variar de un mes a otro (tanto en forma ascendente como descendente).</p>				
Supuestos	<p>Senainfo dispone de insumo de asistencia entregado por MINEDUC actualizado a fecha de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privado (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p> <p>Se presentan jóvenes en CIP-CRC-CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en período de medición.</p> <p>Centro privado presenta al interior Establecimiento Educacional con reconocimiento oficial (sólo para casos atendidos en CIP-CRC).</p>				



Indicador N°2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar en el año t/Nº total de talleres socioeducativos planificados en el año t) * 100				
Numerador	18*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue efectos de prisionización y favorezca la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de Indicador Talleres Socioeducativos centro privativo de libertad.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad de instalación (2019), de alcance a todos los centros privativos: CIP-CRC-CSC, CIP-CRC y CSC.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2020; de acuerdo a parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada Taller socioeducativo con el cumplimiento de los respectivos estándares se consignará en Formulario Senainfo, mediante el cual será medido.</p> <p>La planificación de los Talleres a ejecutar durante el año –correcciones, ajustes y modificación(es) de la planificación- serán informadas a Unidad de Justicia Juvenil (Dirección Regional) y también se consignarán en Senainfo.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil mediante <i>Procedimiento Talleres Socioeducativos Centros de Administración Directa</i>, a enviar durante enero de 2020, especificará elementos de operatividad: planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Centro privativo presenta equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP, CRC o CSC) cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				



Indicador N° 3	Porcentaje de actividades realizadas para la instalación de procesos claves priorizados contempladas en Plan de Funcionamiento de Centro, en el marco del Modelo de Gestión CIP-CRC .				Meta	50%
					Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos clave priorizados durante año t/ N° de actividades planificadas asociadas a la instalación de 11 procesos clave priorizados en año t) * 100					
Numerador	22*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	44*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos clave de los centros de internación provisoria y de régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento					
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de Funcionamiento de Centro CIP-CRC,</li> <li>Reporte de avance 1: elaborado al 31 de julio de 2020 (con corte al 30 de junio de 2020),</li> <li>Reporte de avance 2: elaborado al 30 de octubre de 2020 (con corte al 30 de septiembre de 2020),</li> <li>Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2020 (con corte al 13 de noviembre).</li> <li></li> </ol>					
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC					
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión contempla la instalación de 25 procesos claves. De estos, el Departamento de Justicia Juvenil selecciona y prioriza “11 procesos clave” que serán medidos en este indicador el año 2020. Los otros 14 procesos clave que forman parte del Modelo de Gestión CIP-CRC serán contemplados en Plan de Funcionamiento del Centro año 2020, pero no formarán parte de la medición del presente indicador.</p> <p>Los procesos claves priorizados para el año 2020, cuyas actividades forman parte del presente indicador son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) Proceso de planificación, con visión sistémica y de construcción participativa. Rendición de cuenta y control de la gestión;</li> <li>(2) Prácticas de Comunicación efectiva y participación en toma de decisiones basadas en criterios técnicos y estratégicos;</li> <li>(3) Procesos de Negociación, mediación y resolución de conflictos con visión estratégica;</li> <li>(4) Modelamiento de interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes;</li> <li>(5) Gestión de ambientes laborales enfocados a generar y/o mantener las condiciones adecuadas para que las personas desarrollen su trabajo en forma eficiente y eficaz;</li> <li>(6) Rutina estructurada y manejo de casa;</li> <li>(7) Oferta programática estructurada y articulada (educativa, capacitación, talleres y otros);</li> <li>(8) Articulación y organización del Manejo de caso acorde a lineamientos vigentes;</li> <li>(9) Abordaje preventivo y reactivo ante situaciones críticas;</li> <li>(10) Prácticas para asegurar vinculación y articulación con redes internas; y,</li> <li>(11) Prácticas para abrir el centro a la comunidad.</li> </ol> <p>La definición técnica de los procesos clave priorizados se encuentra en documento “Modelo de Gestión para Centros CIP CRC, año 2018” elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil. Se espera que para cada uno de estos 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 actividades hasta un máximo de 4 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en el Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2020.</p> <p>El Plan de Funcionamiento de Centro será elaborado por cada Centro CIP CRC al 31 de marzo de 2020. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de los 25 procesos clave del Modelo de Gestión; al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán – especificándolas- aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades a ejecutar entre el 15 de abril y el 13 de noviembre del 2020).</p> <p>Al respecto, el DJJ emitirá, durante enero 2020, “Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC” en el cual se describirá con mayor detalle elementos de la operatividad. Las actividades de los 11 procesos clave priorizados en CDC se considerarán “realizadas” cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención /logro del producto asociado.</p> <p>Los medios de verificación –Plan de Funcionamiento y reportes- corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los reportes son las siguientes:</p>					

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de avance 1, con corte al 30 de junio de 2020, será elaborado al 31 de julio de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte de avance 2, con corte al 30 de septiembre de 2020, será elaborado al 30 de octubre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte anual, con corte al 13 de noviembre, será elaborado al 30 de noviembre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Debido a que la obtención del logro del producto asociado a las actividades planificadas de los 11 procesos claves correspondería al término del período lectivo; es probable que sólo sea factible contabilizar el cumplimiento al final del período de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</li> </ul> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de las actividades planificadas que correspondan a los 11 procesos clave priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento del CIP-CRC 2020.</p>
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Centro cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el período.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>

Indicador N°4	Porcentaje de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro en el año t, respecto del total de jóvenes que ingresan por primera vez a CIP y CRC en el año t			Meta	90%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro a jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t / Número de jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t que no presentan ficha de salud inicial) * 100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Contar con fichas de salud inicial conforme a estándar de registro para los jóvenes ingresados a CIP y CRC. De esta forma, generar acción temprana que permita detectar nivel de salud y prevenir enfermedades, crónicas y/o agudas, que puedan afectar el bienestar o desarrollo de los jóvenes durante la permanencia en centro privativo.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo indicador Ficha de Salud Inicial conforme a estándar.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>El “estándar de registro” de la Ficha de Salud Inicial, considera dos criterios que deben encontrarse consignados en forma simultánea; a saber (1) oportunidad y, (2) completitud. Se requiere cumplir con ambos para que Ficha de salud Inicial sea considerada cumpliendo el estándar de registro.</p> <p>1. <b>Oportunidad:</b> El plazo para generar la Ficha de salud inicial para centros de Justicia Juvenil será de <b>5 días hábiles</b>, contabilizados a partir del día siguiente a aquel del ingreso (señalado con “I” en Registro de Asistencia Diaria).</p> <p>2. <b>Completitud:</b> Los campos obligatorios en los cuales se debe consignar dato se encuentran establecidos en SENAINFO. Cualquier omisión del contenido a completar de uno o más de los campos especificados implicará no cumplir con criterio de completitud y, por ende, con el “estándar de registro”.</p> <p>El universo considera todos los jóvenes ingresados entre el 01-01-2020 y el 11-12-2020; y sólo a internación provisoria (CIP) y sanción en régimen cerrado (CRC) del centro CIP-CRC-CSC.</p> <p>Para aquellos jóvenes que ingresan por primera vez a centro CIP-CRC entre el 12 y el 31 de diciembre de 2020, y requieren generación de Ficha de Salud inicial, el procedimiento se realizará en conformidad; no obstante, serán excluidos de la medición del presente indicador.</p> <p>Además, se excluyen de la medición: casos de calidad jurídica de “traslado temporal para declaración en tribunal”, “ingresos para tratamiento en UHCIP”, “ingreso por ampliación de plazo de detención”, “ingreso para reclusión nocturna”, “ingreso a centro privativo con permiso maternal de permanencia en su casa otorgado por tribunal” y aquellos que al momento del ingreso se encuentran hospitalizados. En el caso de éstas dos últimas situaciones –permiso maternal en casa y hospitalización- se debe registrar condición “Hospitalizado” en formulario “Flexibilización” en “Condiciones LRPA”, al interior de Datos de Gestión.</p> <p>Como la Ficha de Salud Inicial <u>es</u> única, y se completa al momento del ingresar al sistema, se medirá sólo en el caso de aquellos adolescentes y jóvenes que toman contacto por primera vez con centro privativo RPA, ya sea en sistema CIP o CRC.</p> <p>Una vez creada la ficha de salud inicial (en cualquier día dentro de los 5 días hábiles que se dispone), el usuario cuenta con 72 horas corridas para agregar o modificar información en cualquiera de los campos. Una vez finalizado este plazo (72 horas), la Ficha de salud inicial se inhabilita para generar nuevos cambios y/o completar información faltante.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial, dando cuenta de expresión porcentual; los datos efectivos se generan durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador (división del servicio).</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP o CRC) presente derivación de población de forma que requiera la creación de Ficha Inicial de Salud.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Indice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Centro CIP-CRC-CSC Iquique</b>		
Responsable	CYNTHIA GARFIAS MALDONADO		
Cargo Responsable	Director Centro CIP-CRC-CSC Iquique		
Total de funcionarios/as equipo	N° 81	Número de indicadores equipo	N° 05

Indicador N°1	Porcentaje de adolescentes atendidos en CIP-CRC-CSC que asisten a clases regularmente durante año t			Meta	35%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en CIP-CRC-CSC que asiste a clases regularmente durante año t/ Número total de adolescentes atendidos en CIP-CRC-CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en año t) * 100				
Numerador	35*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover la participación y asistencia regular a clases de jóvenes matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial y, con ello, favorecer la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Asistencia Educación de Formulario Educación MINEDUC.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Por 'atendidos' se hace referencia a la población vigente en centro CIP-CRC-CSC de los meses de marzo a diciembre de año t.</p> <p>Por 'asistir a clases regularmente' se entiende que alumno presenta un promedio de asistencia a clases del "85% al 100%" durante el período medido. El antecedente de asistencia promedio corresponde a insumo del Ministerio de Educación (Convenio MINEDUC-SENAME, Resolución N° 1847, 14-09-16), cargado en forma automática en formulario "Registro Educacional MINEDUC" en Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).</p> <p>Se incluyen en la medición aquellos atendidos que presentan en Registro Educacional la situación de "matriculado" o "trasladado" en el año t; esto pues, ambas situaciones indican que joven se encuentra incorporado en sistema educacional en período.</p> <p>La definición técnica informada por MINEDUC es: "Matriculado: cuando todavía un año lectivo no se cierra, se informa que estudiante se encuentra matriculado" y "Trasladado: estudiante que se cambió de establecimiento (o a otro curso, en el mismo establecimiento) durante el año escolar".</p> <p>Se excluyen de la medición: (1) atendidos de enero y febrero de año t; (2) aquellos jóvenes que presentan escolaridad completa (educación media aprobada) y, (3) aquellos "inscritos para rendir exámenes libres".</p> <p>Se incluyen los siguientes centros CIP-CRC-CSC: Arica, Iquique, Antofagasta, Coyhaique y Punta Arenas.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. Tanto el numerador como denominador se define durante la ejecución y, pueden variar de un mes a otro (tanto en forma ascendente como descendente).</p>				
Supuestos	<p>Senainfo dispone de insumo de asistencia entregado por MINEDUC actualizado a fecha de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p> <p>Se presentan jóvenes en CIP-CRC-CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en período de medición.</p> <p>Centro privativo presenta al interior Establecimiento Educacional con reconocimiento oficial (sólo para casos atendidos en CIP-CRC).</p>				



Indicador N°2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar en el año t/Nº total de talleres socioeducativos planificados en el año t) * 100				
Numerador	18*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue efectos de prisionización y favorezca la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de Indicador Talleres Socioeducativos centro privativo de libertad.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad de instalación (2019), de alcance a todos los centros privativos: CIP-CRC-CSC, CIP-CRC y CSC.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2020; de acuerdo a parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada Taller socioeducativo con el cumplimiento de los respectivos estándares se consignará en Formulario Senainfo, mediante el cual será medido.</p> <p>La planificación de los Talleres a ejecutar durante el año –correcciones, ajustes y modificación(es) de la planificación- serán informadas a Unidad de Justicia Juvenil (Dirección Regional) y también se consignarán en Senainfo.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: ‘con compra de bienes y servicios’.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil mediante <i>Procedimiento Talleres Socioeducativos Centros de Administración Directa</i>, a enviar durante enero de 2020, especificará elementos de operatividad: planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Centro privativo presenta equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP, CRC o CSC) cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades realizadas para la instalación de procesos claves priorizados contempladas en Plan de Funcionamiento de Centro, en el marco del Modelo de Gestión CIP-CRC .				Meta	50%
					Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos clave priorizados durante año t/ N° de actividades planificadas asociadas a la instalación de 11 procesos clave priorizados en año t) * 100					
Numerador	22*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	44*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos clave de los centros de internación provisoria y de régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento					
Medios de Verificación Indicador(es)	6. Plan de Funcionamiento de Centro CIP-CRC, 7. Reporte de avance 1: elaborado al 31 de julio de 2020 (con corte al 30 de junio de 2020), 8. Reporte de avance 2: elaborado al 30 de octubre de 2020 (con corte al 30 de septiembre de 2020), 9. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2020 (con corte al 13 de noviembre).					
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC					
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión contempla la instalación de 25 procesos claves. De estos, el Departamento de Justicia Juvenil selecciona y prioriza "11 procesos clave" que serán medidos en este indicador el año 2020. Los otros 14 procesos clave que forman parte del Modelo de Gestión CIP-CRC serán contemplados en Plan de Funcionamiento del Centro año 2020, pero no formarán parte de la medición del presente indicador.</p> <p>Los procesos claves priorizados para el año 2020, cuyas actividades forman parte del presente indicador son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) Proceso de planificación, con visión sistémica y de construcción participativa. Rendición de cuenta y control de la gestión;</li> <li>(2) Prácticas de Comunicación efectiva y participación en toma de decisiones basadas en criterios técnicos y estratégicos;</li> <li>(3) Procesos de Negociación, mediación y resolución de conflictos con visión estratégica;</li> <li>(4) Modelamiento de interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes;</li> <li>(5) Gestión de ambientes laborales enfocados a generar y/o mantener las condiciones adecuadas para que las personas desarrollen su trabajo en forma eficiente y eficaz;</li> <li>(6) Rutina estructurada y manejo de casa;</li> <li>(7) Oferta programática estructurada y articulada (educativa, capacitación, talleres y otros);</li> <li>(8) Articulación y organización del Manejo de caso acorde a lineamientos vigentes;</li> <li>(9) Abordaje preventivo y reactivo ante situaciones críticas;</li> <li>(10) Prácticas para asegurar vinculación y articulación con redes internas; y,</li> <li>(11) Prácticas para abrir el centro a la comunidad.</li> </ol> <p>La definición técnica de los procesos clave priorizados se encuentra en documento "Modelo de Gestión para Centros CIP CRC, año 2018" elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil. Se espera que para cada uno de estos 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 actividades hasta un máximo de 4 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en el Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2020. El Plan de Funcionamiento de Centro será elaborado por cada Centro CIP CRC al 31 de marzo de 2020. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de los 25 procesos clave del Modelo de Gestión; al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán –especificándolas- aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades a ejecutar entre el 15 de abril y el 13 de noviembre del 2020).</p> <p>Al respecto, el DJJ emitirá, durante enero 2020, "Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC" en el cual se describirá con mayor detalle elementos de la operatividad. Las actividades de los 11 procesos clave priorizados en CDC se considerarán "realizadas" cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención /logro del producto asociado. Los medios de verificación –Plan de Funcionamiento y reportes- corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de avance 1, con corte al 30 de junio de 2020, será elaborado al 31 de julio de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> </ul>					



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de avance 2, con corte al 30 de septiembre de 2020, será elaborado al 30 de octubre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte anual, con corte al 13 de noviembre, será elaborado al 30 de noviembre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Debido a que la obtención del logro del producto asociado a las actividades planificadas de los 11 procesos claves correspondería al término del período lectivo; es probable que sólo sea factible contabilizar el cumplimiento al final del período de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de las actividades planificadas que correspondan a los 11 procesos clave priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento del CIP-CRC 2020.</li> </ul>
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Centro cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el período.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>

Indicador N°4	Porcentaje de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro en el año t, respecto del total de jóvenes que ingresan por primera vez a CIP y CRC en el año t			Meta	90%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro a jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t / Número de jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t que no presentan ficha de salud inicial) * 100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Contar con fichas de salud inicial conforme a estándar de registro para los jóvenes ingresados a CIP y CRC. De esta forma, generar acción temprana que permita detectar nivel de salud y prevenir enfermedades, crónicas y/o agudas, que puedan afectar el bienestar o desarrollo de los jóvenes durante la permanencia en centro privativo.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo indicador Ficha de Salud Inicial conforme a estándar.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>El “estándar de registro” de la Ficha de Salud Inicial, considera dos criterios que deben encontrarse consignados en forma simultánea; a saber (1) oportunidad y, (2) completitud. Se requiere cumplir con ambos para que Ficha de salud Inicial sea considerada cumpliendo el estándar de registro.</p> <p>3. <b>Oportunidad:</b> El plazo para generar la Ficha de salud inicial para centros de Justicia Juvenil será de <b>5 días hábiles</b>, contabilizados a partir del día siguiente a aquel del ingreso (señalado con “I” en Registro de Asistencia Diaria).</p> <p>4. <b>Completitud:</b> Los campos obligatorios en los cuales se debe consignar dato se encuentran establecidos en SENAINFO. Cualquier omisión del contenido a completar de uno o más de los campos especificados implicará no cumplir con criterio de completitud y, por ende, con el “estándar de registro”.</p> <p>El universo considera todos los jóvenes ingresados entre el 01-01-2020 y el 11-12-2020; y sólo a internación provisoria (CIP) y sanción en régimen cerrado (CRC) del centro CIP-CRC-CSC.</p> <p>Para aquellos jóvenes que ingresan por primera vez a centro CIP-CRC entre el 12 y el 31 de diciembre de 2020, y requieren generación de Ficha de Salud inicial, el procedimiento se realizará en conformidad; no obstante, serán excluidos de la medición del presente indicador.</p> <p>Además, se excluyen de la medición: casos de calidad jurídica de “traslado temporal para declaración en tribunal”, “ingresos para tratamiento en UHCIP”, “ingreso por ampliación de plazo de detención”, “ingreso para reclusión nocturna”, “ingreso a centro privativo con permiso maternal de permanencia en su casa otorgado por tribunal” y aquellos que al momento del ingreso se encuentran hospitalizados. En el caso de éstas dos últimas situaciones –permiso maternal en casa y hospitalización- se debe registrar condición “Hospitalizado” en formulario “Flexibilización” en “Condiciones LRPA”, al interior de Datos de Gestión.</p> <p>Como la Ficha de Salud Inicial <u>es única</u>, y se completa al momento del ingresar al sistema, se medirá sólo en el caso de aquellos adolescentes y jóvenes que toman contacto por primera vez con centro privativo RPA, ya sea en sistema CIP o CRC.</p> <p>Una vez creada la ficha de salud inicial (en cualquier día dentro de los 5 días hábiles que se dispone), el usuario cuenta con 72 horas corridas para agregar o modificar información en cualquiera de los campos. Una vez finalizado este plazo (72 horas), la Ficha de salud inicial se inhabilita para generar nuevos cambios y/o completar información faltante.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial, dando cuenta de expresión porcentual; los datos efectivos se generan durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador (división del servicio).</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP o CRC) presente derivación de población de forma que requiera la creación de Ficha Inicial de Salud.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

<b>Indicador N°5</b>	<b>Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO</b>			<b>Meta</b>	<b>2.7</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>10%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
<b>Numerador</b>	30*	<b>Dimensión</b>	Calidad	<b>Unidad de Medida</b>	Indice
<b>Denominador</b>	11	<b>Ámbito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero 2020 – Diciembre 2020
<b>Objetivo de la Meta</b>	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
<b>Fuente(s) de Información</b>	SENAINFO.				
<b>Notas Técnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Centro CIP-CRC-CSC Antofagasta</b>		
Responsable	Bianca Matamoros Rodríguez		
Cargo Responsable	Directora Centro CIP-CRC-CSC Antofagasta		
Total de funcionarios/as equipo	N° 85	Número de indicadores equipo	N° 6

Indicador N°1	Porcentaje de adolescentes atendidos en CIP-CRC-CSC que asisten a clases regularmente durante año t			Meta	35%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en CIP-CRC-CSC que asiste a clases regularmente durante año t/ Número total de adolescentes atendidos en CIP-CRC-CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en año t) * 100				
Numerador	35*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover la participación y asistencia regular a clases de jóvenes matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial y, con ello, favorecer la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Asistencia Educación de Formulario Educación MINEDUC.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Por 'atendidos' se hace referencia a la población vigente en centro CIP-CRC-CSC de los meses de marzo a diciembre de año t.</p> <p>Por 'asistir a clases regularmente' se entiende que alumno presenta un promedio de asistencia a clases del "85% al 100%" durante el período medido. El antecedente de asistencia promedio corresponde a insumo del Ministerio de Educación (Convenio MINEDUC-SENAME, Resolución N° 1847, 14-09-16), cargado en forma automática en formulario "Registro Educativo MINEDUC" en Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).</p> <p>Se incluyen en la medición aquellos atendidos que presentan en Registro Educativo la situación de "matriculado" o "trasladado" en el año t; esto pues, ambas situaciones indican que joven se encuentra incorporado en sistema educacional en período.</p> <p>La definición técnica informada por MINEDUC es: "Matriculado: cuando todavía un año lectivo no se cierra, se informa que estudiante se encuentra matriculado" y "Trasladado: estudiante que se cambió de establecimiento (o a otro curso, en el mismo establecimiento) durante el año escolar".</p> <p>Se excluyen de la medición: (1) atendidos de enero y febrero de año t; (2) aquellos jóvenes que presentan escolaridad completa (educación media aprobada) y, (3) aquellos "inscritos para rendir exámenes libres".</p> <p>Se incluyen los siguientes centros CIP-CRC-CSC: Arica, Iquique, Antofagasta, Coyhaique y Punta Arenas.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. Tanto el numerador como denominador se define durante la ejecución y, pueden variar de un mes a otro (tanto en forma ascendente como descendente).</p>				
Supuestos	<p>Senainfo dispone de insumo de asistencia entregado por MINEDUC actualizado a fecha de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p> <p>Se presentan jóvenes en CIP-CRC-CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en período de medición.</p> <p>Centro privativo presenta al interior Establecimiento Educativo con reconocimiento oficial (sólo para casos atendidos en CIP-CRC).</p>				

Indicador N°2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados			Meta	90%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar en el año t/Nº total de talleres socioeducativos planificados en el año t) * 100				
Numerador	18*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue efectos de prisionización y favorezca la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de Indicador Talleres Socioeducativos centro privativo de libertad.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad de instalación (2019), de alcance a todos los centros privativos: CIP-CRC-CSC, CIP-CRC y CSC.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2020; de acuerdo a parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada Taller socioeducativo con el cumplimiento de los respectivos estándares se consignará en Formulario Senainfo, mediante el cual será medido.</p> <p>La planificación de los Talleres a ejecutar durante el año –correcciones, ajustes y modificación(es) de la planificación- serán informadas a Unidad de Justicia Juvenil (Dirección Regional) y también se consignarán en Senainfo.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: ‘con compra de bienes y servicios’.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil mediante <i>Procedimiento Talleres Socioeducativos Centros de Administración Directa</i>, a enviar durante enero de 2020, especificará elementos de operatividad: planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Centro privativo presenta equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP, CRC o CSC) cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades realizadas para la instalación de procesos claves priorizados contempladas en Plan de Funcionamiento de Centro, en el marco del Modelo de Gestión CIP-CRC .				Meta	50%
					Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos clave priorizados durante año t/ N° de actividades planificadas asociadas a la instalación de 11 procesos clave priorizados en año t) * 100					
Numerador	22*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	44*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos clave de los centros de internación provisoria y de régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento.					
Medios de Verificación Indicador(es)	10. Plan de Funcionamiento de Centro CIP-CRC, 11. Reporte de avance 1: elaborado al 31 de julio de 2020 (con corte al 30 de junio de 2020), 12. Reporte de avance 2: elaborado al 30 de octubre de 2020 (con corte al 30 de septiembre de 2020), 13. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2020 (con corte al 13 de noviembre). 14.					
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC					
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión contempla la instalación de 25 procesos claves. De estos, el Departamento de Justicia Juvenil selecciona y prioriza “11 procesos clave” que serán medidos en este indicador el año 2020. Los otros 14 procesos clave que forman parte del Modelo de Gestión CIP-CRC serán contemplados en Plan de Funcionamiento del Centro año 2020, pero no formarán parte de la medición del presente indicador. Los procesos claves priorizados para el año 2020, cuyas actividades forman parte del presente indicador son:</p> <p>(1) Proceso de planificación, con visión sistémica y de construcción participativa. Rendición de cuenta y control de la gestión;  (2) Prácticas de Comunicación efectiva y participación en toma de decisiones basadas en criterios técnicos y estratégicos;  (3) Procesos de Negociación, mediación y resolución de conflictos con visión estratégica;  (4) Modelamiento de interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes;  (5) Gestión de ambientes laborales enfocados a generar y/o mantener las condiciones adecuadas para que las personas desarrollen su trabajo en forma eficiente y eficaz;  (6) Rutina estructurada y manejo de casa;  (7) Oferta programática estructurada y articulada (educativa, capacitación, talleres y otros);  (8) Articulación y organización del Manejo de caso acorde a lineamientos vigentes;  (9) Abordaje preventivo y reactivo ante situaciones críticas;  (10) Prácticas para asegurar vinculación y articulación con redes internas; y,  (11) Prácticas para abrir el centro a la comunidad.</p> <p>La definición técnica de los procesos clave priorizados se encuentra en documento “Modelo de Gestión para Centros CIP CRC, año 2018” elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil. Se espera que para cada uno de estos 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 actividades hasta un máximo de 4 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en el Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2020. El Plan de Funcionamiento de Centro será elaborado por cada Centro CIP CRC al 31 de marzo de 2020. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de los 25 procesos clave del Modelo de Gestión; al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán –especificándolas- aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades a ejecutar entre el 15 de abril y el 13 de noviembre del 2020).</p> <p>Al respecto, el DJJ emitirá, durante enero 2020, “Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC” en el cual se describirá con mayor detalle elementos de la operatividad. Las actividades de los 11 procesos clave priorizados en CDC se considerarán “realizadas” cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención /logro del producto asociado. Los medios de verificación –Plan de Funcionamiento y reportes- corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de avance 1, con corte al 30 de junio de 2020, será elaborado al 31 de julio de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte de avance 2, con corte al 30 de septiembre de 2020, será elaborado al 30 de octubre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte anual, con corte al 13 de noviembre, será elaborado al 30 de noviembre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Debido a que la obtención del logro del producto asociado a las actividades planificadas de los 11 procesos claves correspondería al término del período lectivo; es probable que sólo sea factible contabilizar el</li> </ul>					

	<p>cumplimiento al final del período de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de las actividades planificadas que correspondan a los 11 procesos clave priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento del CIP-CRC 2020.</p>
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Centro cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el período.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>

Indicador N°4	Porcentaje de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro en el año t, respecto del total de jóvenes que ingresan por primera vez a CIP y CRC en el año t			Meta	90%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro a jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t / Número de jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t que no presentan ficha de salud inicial) * 100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Contar con fichas de salud inicial conforme a estándar de registro para los jóvenes ingresados a CIP y CRC. De esta forma, generar acción temprana que permita detectar nivel de salud y prevenir enfermedades, crónicas y/o agudas, que puedan afectar el bienestar o desarrollo de los jóvenes durante la permanencia en centro privativo.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo indicador Ficha de Salud Inicial conforme a estándar.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>El “estándar de registro” de la Ficha de Salud Inicial, considera dos criterios que deben encontrarse consignados en forma simultánea; a saber (1) oportunidad y, (2) completitud. Se requiere cumplir con ambos para que Ficha de salud Inicial sea considerada cumpliendo el estándar de registro.</p> <p>5. <b>Oportunidad:</b> El plazo para generar la Ficha de salud inicial para centros de Justicia Juvenil será de <b>5 días hábiles</b>, contabilizados a partir del día siguiente a aquel del ingreso (señalado con “I” en Registro de Asistencia Diaria).</p> <p>6. <b>Completitud:</b> Los campos obligatorios en los cuales se debe consignar dato se encuentran establecidos en SENAINFO. Cualquier omisión del contenido a completar de uno o más de los campos especificados implicará no cumplir con criterio de completitud y, por ende, con el “estándar de registro”.</p> <p>El universo considera todos los jóvenes ingresados entre el 01-01-2020 y el 11-12-2020; y sólo a internación provisoria (CIP) y sanción en régimen cerrado (CRC) del centro CIP-CRC-CSC.</p> <p>Para aquellos jóvenes que ingresan por primera vez a centro CIP-CRC entre el 12 y el 31 de diciembre de 2020, y requieren generación de Ficha de Salud inicial, el procedimiento se realizará en conformidad; no obstante, serán excluidos de la medición del presente indicador.</p> <p>Además, se excluyen de la medición: casos de calidad jurídica de “traslado temporal para declaración en tribunal”, “ingresos para tratamiento en UHCIP”, “ingreso por ampliación de plazo de detención”, “ingreso para reclusión nocturna”, “ingreso a centro privativo con permiso maternal de permanencia en su casa otorgado por tribunal” y aquellos que al momento del ingreso se encuentran hospitalizados. En el caso de éstas dos últimas situaciones –permiso maternal en casa y hospitalización- se debe registrar condición “Hospitalizado” en formulario “Flexibilización” en “Condiciones LRPA”, al interior de Datos de Gestión.</p> <p>Como la Ficha de Salud Inicial <b>es única</b>, y se completa al momento del ingresar al sistema, se medirá sólo en el caso de aquellos adolescentes y jóvenes que toman contacto por primera vez con centro privativo RPA, ya sea en sistema CIP o CRC.</p> <p>Una vez creada la ficha de salud inicial (en cualquier día dentro de los 5 días hábiles que se dispone), el usuario cuenta con 72 horas corridas para agregar o modificar información en cualquiera de los campos. Una vez finalizado este plazo (72 horas), la Ficha de salud inicial se inhabilita para generar nuevos cambios y/o completar información faltante.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial, dando cuenta de expresión porcentual; los datos efectivos se generan durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador (división del servicio).</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP o CRC) presente derivación de población de forma que requiera la creación de Ficha Inicial de Salud.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				



<b>Indicador N°5</b>	<b>Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO</b>			<b>Meta</b>	<b>2.7</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>15%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
<b>Numerador</b>	30*	<b>Dimensión</b>	Calidad	<b>Unidad de Medida</b>	Índice
<b>Denominador</b>	11	<b>Ámbito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero 2020 – Diciembre 2020
<b>Objetivo de la Meta</b>	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
<b>Fuente(s) de Información</b>	SENAINFO.				
<b>Notas Técnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Indicador N°6	Porcentaje de medidas correctivas implementadas, declaradas en informes de accidentes del trabajo en el año t			Meta	70%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas implementadas de acuerdo a informes de accidentes del trabajo ocurridos durante año t / Número de medidas correctivas declaradas en informes de accidentes del trabajo ocurridos durante el año t) * 100				
Numerador	Número de medidas correctivas implementadas de acuerdo a informes de accidentes del trabajo	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	Número de medidas correctivas declaradas en informes de accidentes del trabajo	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Noviembre 2020
Objetivo de la Meta	Disminuir la accidentabilidad del Servicio, promoviendo la oportuna implementación de medidas preventivas y correctivas, aportando al cuidado de la salud laboral de funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de accidentes del trabajo Verificadores de implementación de medidas				
Fuente(s) de Información	Informes de Investigación de accidentes Base de ingresos por accidentes del trabajo del organismo administrador Ley N° 16.744				
Notas Técnicas	<p>Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte.</p> <p>Se considerarán para efectos de la meta los accidentes del trabajo ocurridos entre el 01/01 y el 30/11 de 2020.</p> <p>Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no.</p> <p>En el caso de funcionarios en cometido, el accidente se asociará al centro donde efectivamente ocurrió el accidente del trabajo.</p> <p>Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a trabajadores a honorarios.</p> <p>Cada accidente del trabajo ocurrido a funcionarios/as del centro de desempeño debe ser debidamente investigada, incluyéndose en el informe de accidentes las acciones que mitigarán o evitarán la ocurrencia de nuevos eventos. Serán éstas las medidas que serán consideradas para la medición de la presente meta, por tanto, es de responsabilidad de cada dirección revisar la viabilidad de estas medidas, considerando plazos de implementación acotados a la gestión 2020.</p> <p>Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas implementadas, respecto al total de medias expuestas en informes de investigación de accidentes del trabajo.</p> <p>Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley n° 16.744, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador.</p> <p>En el caso de CREAD se considerarán para efectos de medición las medidas programadas hasta un día antes a la fecha que se formalice el cese de funcionamiento del centro (o cómo se defina legalmente el término de funciones del establecimiento)</p> <p>Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida propuesta en la investigación se ejecutó, sea ésta inmediata o incluya plazos. Con todo, ninguna medida puede programarse por sobre el 31/12/2020.</p>				
Supuestos	Catástrofes, movilizaciones gremiales y emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento.				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Centro CIP-CRC-CSC Coyhaique</b>		
Responsable	Pabla Erices Urenda		
Cargo Responsable	Director Centro CIP-CRC-CSC Coyhaique		
Total de funcionarios/as equipo	N° 56	Número de indicadores equipo	N° 05

Indicador N°1	Porcentaje de adolescentes atendidos en CIP-CRC-CSC que asisten a clases regularmente durante año t			Meta	35%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en CIP-CRC-CSC que asiste a clases regularmente durante año t/ Número total de adolescentes atendidos en CIP-CRC-CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en año t) * 100				
Numerador	35*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover la participación y asistencia regular a clases de jóvenes matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial y, con ello, favorecer la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Asistencia Educación de Formulario Educación MINEDUC.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Por 'atendidos' se hace referencia a la población vigente en centro CIP-CRC-CSC de los meses de marzo a diciembre de año t.</p> <p>Por 'asistir a clases regularmente' se entiende que alumno presenta un promedio de asistencia a clases del "85% al 100%" durante el período medido. El antecedente de asistencia promedio corresponde a insumo del Ministerio de Educación (Convenio MINEDUC-SENAME, Resolución N° 1847, 14-09-16), cargado en forma automática en formulario "Registro Educacional MINEDUC" en Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).</p> <p>Se incluyen en la medición aquellos atendidos que presentan en Registro Educacional la situación de "matriculado" o "trasladado" en el año t; esto pues, ambas situaciones indican que joven se encuentra incorporado en sistema educacional en período.</p> <p>La definición técnica informada por MINEDUC es: "Matriculado: cuando todavía un año lectivo no se cierra, se informa que estudiante se encuentra matriculado" y "Trasladado: estudiante que se cambió de establecimiento (o a otro curso, en el mismo establecimiento) durante el año escolar".</p> <p>Se excluyen de la medición: (1) atendidos de enero y febrero de año t; (2) aquellos jóvenes que presentan escolaridad completa (educación media aprobada) y, (3) aquellos "inscritos para rendir exámenes libres".</p> <p>Se incluyen los siguientes centros CIP-CRC-CSC: Arica, Iquique, Antofagasta, Coyhaique y Punta Arenas.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. Tanto el numerador como denominador se define durante la ejecución y, pueden variar de un mes a otro (tanto en forma ascendente como descendente).</p>				
Supuestos	<p>Senainfo dispone de insumo de asistencia entregado por MINEDUC actualizado a fecha de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p> <p>Se presentan jóvenes en CIP-CRC-CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en período de medición.</p> <p>Centro privativo presenta al interior Establecimiento Educacional con reconocimiento oficial (sólo para casos atendidos en CIP-CRC).</p>				



Indicador N°2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar/Nº total de talleres socioeducativos planificados) * 100				
Numerador	18*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue efectos de prisionización y favorezca la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de Indicador Talleres Socioeducativos centro privativo de libertad.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad de instalación (2019), de alcance a todos los centros privativos: CIP-CRC-CSC, CIP-CRC y CSC.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2020; de acuerdo a parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada Taller socioeducativo con el cumplimiento de los respectivos estándares se consignará en Formulario Senainfo, mediante el cual será medido.</p> <p>La planificación de los Talleres a ejecutar durante el año –correcciones, ajustes y modificación(es) de la planificación- serán informadas a Unidad de Justicia Juvenil (Dirección Regional) y también se consignarán en Senainfo.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: ‘con compra de bienes y servicios’.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil mediante <i>Procedimiento Talleres Socioeducativos Centros de Administración Directa</i>, a enviar durante enero de 2020, especificará elementos de operatividad: planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Centro privativo presenta equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP, CRC o CSC) cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades realizadas para la instalación de procesos claves priorizados contempladas en Plan de Funcionamiento de Centro, en el marco del Modelo de Gestión CIP-CRC .				Meta	50%
					Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos clave priorizados durante año t/ N° de actividades planificadas asociadas a la instalación de 11 procesos clave priorizados en año t) * 100					
Numerador	22*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	44*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos clave de los centros de internación provisoria y de régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento					
Medios de Verificación Indicador(es)	15. Plan de Funcionamiento de Centro CIP-CRC, 16. Reporte de avance 1: elaborado al 31 de julio de 2020 (con corte al 30 de junio de 2020), 17. Reporte de avance 2: elaborado al 30 de octubre de 2020 (con corte al 30 de septiembre de 2020), 18. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2020 (con corte al 13 de noviembre).					
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC					
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión contempla la instalación de 25 procesos claves. De estos, el Departamento de Justicia Juvenil selecciona y prioriza “11 procesos clave” que serán medidos en este indicador el año 2020. Los otros 14 procesos clave que forman parte del Modelo de Gestión CIP-CRC serán contemplados en Plan de Funcionamiento del Centro año 2020, pero no formarán parte de la medición del presente indicador.</p> <p>Los procesos claves priorizados para el año 2020, cuyas actividades forman parte del presente indicador son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) Proceso de planificación, con visión sistémica y de construcción participativa. Rendición de cuenta y control de la gestión;</li> <li>(2) Prácticas de Comunicación efectiva y participación en toma de decisiones basadas en criterios técnicos y estratégicos;</li> <li>(3) Procesos de Negociación, mediación y resolución de conflictos con visión estratégica;</li> <li>(4) Modelamiento de interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes;</li> <li>(5) Gestión de ambientes laborales enfocados a generar y/o mantener las condiciones adecuadas para que las personas desarrollen su trabajo en forma eficiente y eficaz;</li> <li>(6) Rutina estructurada y manejo de casa;</li> <li>(7) Oferta programática estructurada y articulada (educativa, capacitación, talleres y otros);</li> <li>(8) Articulación y organización del Manejo de caso acorde a lineamientos vigentes;</li> <li>(9) Abordaje preventivo y reactivo ante situaciones críticas;</li> <li>(10) Prácticas para asegurar vinculación y articulación con redes internas; y,</li> <li>(11) Prácticas para abrir el centro a la comunidad.</li> </ol> <p>La definición técnica de los procesos clave priorizados se encuentra en documento “Modelo de Gestión para Centros CIP CRC, año 2018” elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil. Se espera que para cada uno de estos 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 actividades hasta un máximo de 4 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en el Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2020.</p> <p>El Plan de Funcionamiento de Centro será elaborado por cada Centro CIP CRC al 31 de marzo de 2020. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de los 25 procesos clave del Modelo de Gestión; al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán –especificándolas- aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades a ejecutar entre el 15 de abril y el 13 de noviembre del 2020).</p> <p>Al respecto, el DJJ emitirá, durante enero 2020, “Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC” en el cual se describirá con mayor detalle elementos de la operatividad. Las actividades de los 11 procesos clave priorizados en CDC se considerarán “realizadas” cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención /logro del producto asociado.</p> <p>Los medios de verificación –Plan de Funcionamiento y reportes- corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de avance 1, con corte al 30 de junio de 2020, será elaborado al 31 de julio de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> </ul>					

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de avance 2, con corte al 30 de septiembre de 2020, será elaborado al 30 de octubre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>•</li> <li>• Reporte anual, con corte al 13 de noviembre, será elaborado al 30 de noviembre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> </ul> <p>Debido a que la obtención del logro del producto asociado a las actividades planificadas de los 11 procesos claves correspondería al término del período lectivo; es probable que sólo sea factible contabilizar el cumplimiento al final del período de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de las actividades planificadas que correspondan a los 11 procesos clave priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento del CIP-CRC 2020.</p>
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador. Centro cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el período.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>

Indicador N°4	Porcentaje de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro en el año t, respecto del total de jóvenes que ingresan por primera vez a CIP y CRC en el año t.			Meta	90%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro a jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t / Número de jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t que no presentan ficha de salud inicial) * 100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Contar con fichas de salud inicial conforme a estándar de registro para los jóvenes ingresados a CIP y CRC. De esta forma, generar acción temprana que permita detectar nivel de salud y prevenir enfermedades, crónicas y/o agudas, que puedan afectar el bienestar o desarrollo de los jóvenes durante la permanencia en centro privativo.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo indicador Ficha de Salud inicial conforme a estándar.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>El “estándar de registro” de la Ficha de Salud Inicial, considera dos criterios que deben encontrarse consignados en forma simultánea; a saber (1) oportunidad y, (2) completitud. Se requiere cumplir con ambos para que Ficha de salud Inicial sea considerada cumpliendo el estándar de registro.</p> <p>7. <u>Oportunidad</u>: El plazo para generar la Ficha de salud inicial para centros de Justicia Juvenil será de <b>5 días hábiles</b>, contabilizados a partir del día siguiente a aquel del ingreso (señalado con “1” en Registro de Asistencia Diaria).</p> <p>8. <u>Completitud</u>: Los campos obligatorios en los cuales se debe consignar dato se encuentran establecidos en SENAINFO. Cualquier omisión del contenido a completar de uno o más de los campos especificados implicará no cumplir con criterio de completitud y, por ende, con el “estándar de registro”.</p> <p>El universo considera todos los jóvenes ingresados entre el 01-01-2020 y el 11-12-2020; y sólo a internación provisoria (CIP) y sanción en régimen cerrado (CRC) del centro CIP-CRC-CSC. Para aquellos jóvenes que ingresan por primera vez a centro CIP-CRC entre el 12 y el 31 de diciembre de 2020, y requieren generación de Ficha de Salud inicial, el procedimiento se realizará en conformidad; no obstante, serán excluidos de la medición del presente indicador.</p> <p>Además, se excluyen de la medición: casos de calidad jurídica de “traslado temporal para declaración en tribunal”, “ingresos para tratamiento en UHCIP”, “ingreso por ampliación de plazo de detención”, “ingreso para reclusión nocturna”, “ingreso a centro privativo con permiso maternal de permanencia en su casa otorgado por tribunal” y aquellos que al momento del ingreso se encuentran hospitalizados. En el caso de éstas dos últimas situaciones –permiso maternal en casa y hospitalización- se debe registrar condición “Hospitalizado” en formulario “Flexibilización” en “Condiciones LRPA”, al interior de Datos de Gestión.</p> <p>Como la Ficha de Salud Inicial es <u>única</u>, y se completa al momento del ingresar al sistema, se medirá sólo en el caso de aquellos adolescentes y jóvenes que toman contacto por primera vez con centro privativo RPA, ya sea en sistema CIP o CRC.</p> <p>Una vez creada la ficha de salud inicial (en cualquier día dentro de los 5 días hábiles que se dispone), el usuario cuenta con 72 horas corridas para agregar o modificar información en cualquiera de los campos. Una vez finalizado este plazo (72 horas), la Ficha de salud inicial se inhabilita para generar nuevos cambios y/o completar información faltante.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial, dando cuenta de expresión porcentual; los datos efectivos se generan durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador (división del servicio).</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP o CRC) presente derivación de población de forma que requiera la creación de Ficha Inicial de Salud.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				



Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO				Meta	2.7
					Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )					
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice	
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.					
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.					
Fuente(s) de Información	SENAINFO.					
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>					

Nombre Equipo de trabajo	<b>Centro CIP-CRC-CSC Punta Arenas</b>		
Responsable	Loreto Mattioni Lagos		
Cargo Responsable	Directora Centro CIP-CRC-CSC Punta Arenas		
Total de funcionarios/as equipo	N° 55	Número de indicadores equipo	N° 05

Indicador N°1	Porcentaje de adolescentes atendidos en CIP-CRC-CSC que asisten a clases regularmente durante año t		Meta	35%	
			Ponderador	15%	
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en CIP-CRC-CSC que asiste a clases regularmente durante año t/ Número total de adolescentes atendidos en CIP-CRC-CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en año t) * 100				
Numerador	35*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover la participación y asistencia regular a clases de jóvenes matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial y, con ello, favorecer la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Asistencia Educación de Formulario Educación MINEDUC.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Por 'atendidos' se hace referencia a la población vigente en centro CIP-CRC-CSC de los meses de marzo a diciembre de año t.</p> <p>Por 'asistir a clases regularmente' se entiende que alumno presenta un promedio de asistencia a clases del "85% al 100%" durante el período medido. El antecedente de asistencia promedio corresponde a insumo del Ministerio de Educación (Convenio MINEDUC-SENAME, Resolución N° 1847, 14-09-16), cargado en forma automática en formulario "Registro Educacional MINEDUC" en Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).</p> <p>Se incluyen en la medición aquellos atendidos que presentan en Registro Educacional la situación de "matriculado" o "trasladado" en el año t; esto pues, ambas situaciones indican que joven se encuentra incorporado en sistema educacional en período.</p> <p>La definición técnica informada por MINEDUC es: "Matriculado: cuando todavía un año lectivo no se cierra, se informa que estudiante se encuentra matriculado" y "Trasladado: estudiante que se cambió de establecimiento (o a otro curso, en el mismo establecimiento) durante el año escolar".</p> <p>Se excluyen de la medición: (1) atendidos de enero y febrero de año t; (2) aquellos jóvenes que presentan escolaridad completa (educación media aprobada) y, (3) aquellos "inscritos para rendir exámenes libres".</p> <p>Se incluyen los siguientes centros CIP-CRC-CSC: Arica, Iquique, Antofagasta, Coyhaique y Punta Arenas.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. Tanto el numerador como denominador se define durante la ejecución y, pueden variar de un mes a otro (tanto en forma ascendente como descendente).</p>				
Supuestos	<p>Senainfo dispone de insumo de asistencia entregado por MINEDUC actualizado a fecha de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p> <p>Se presentan jóvenes en CIP-CRC-CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en período de medición.</p> <p>Centro privativo presenta al interior Establecimiento Educacional con reconocimiento oficial (sólo para casos atendidos en CIP-CRC).</p>				

Indicador N°2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar en el año t/Nº total de talleres socioeducativos planificados en el año t) * 100				
Numerador	18*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue efectos de prisionización y favorezca la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de Indicador Talleres Socioeducativos centro privativo de libertad.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad de instalación (2019), de alcance a todos los centros privativos: CIP-CRC-CSC, CIP-CRC y CSC.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2020; de acuerdo a parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada Taller socioeducativo con el cumplimiento de los respectivos estándares se consignará en Formulario Senainfo, mediante el cual será medido.</p> <p>La planificación de los Talleres a ejecutar durante el año –correcciones, ajustes y modificación(es) de la planificación- serán informadas a Unidad de Justicia Juvenil (Dirección Regional) y también se consignarán en Senainfo.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: ‘con compra de bienes y servicios’.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil mediante <i>Procedimiento Talleres Socioeducativos Centros de Administración Directa</i>, a enviar durante enero de 2020, especificará elementos de operatividad: planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Centro privativo presenta equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP, CRC o CSC) cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades realizadas para la instalación de procesos claves priorizados contempladas en Plan de Funcionamiento de Centro, en el marco del Modelo de Gestión CIP-CRC .				Meta	50%
					Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos clave priorizados durante año t/ N° de actividades planificadas asociadas a la instalación de 11 procesos clave priorizados en año t) * 100					
Numerador	22*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	44*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos clave de los centros de internación provisoria y de régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento					
Medios de Verificación Indicador(es)	19. Plan de Funcionamiento de Centro CIP-CRC, 20. Reporte de avance 1: elaborado al 31 de julio de 2020 (con corte al 30 de junio de 2020), 21. Reporte de avance 2: elaborado al 30 de octubre de 2020 (con corte al 30 de septiembre de 2020), 22. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2020 (con corte al 13 de noviembre).					
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC					
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión contempla la instalación de 25 procesos claves. De estos, el Departamento de Justicia Juvenil selecciona y prioriza “11 procesos clave” que serán medidos en este indicador el año 2020. Los otros 14 procesos clave que forman parte del Modelo de Gestión CIP-CRC serán contemplados en Plan de Funcionamiento del Centro año 2020, pero no formarán parte de la medición del presente indicador.</p> <p>Los procesos claves priorizados para el año 2020, cuyas actividades forman parte del presente indicador son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) Proceso de planificación, con visión sistémica y de construcción participativa. Rendición de cuenta y control de la gestión;</li> <li>(2) Prácticas de Comunicación efectiva y participación en toma de decisiones basadas en criterios técnicos y estratégicos;</li> <li>(3) Procesos de Negociación, mediación y resolución de conflictos con visión estratégica;</li> <li>(4) Modelamiento de interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes;</li> <li>(5) Gestión de ambientes laborales enfocados a generar y/o mantener las condiciones adecuadas para que las personas desarrollen su trabajo en forma eficiente y eficaz;</li> <li>(6) Rutina estructurada y manejo de casa;</li> <li>(7) Oferta programática estructurada y articulada (educativa, capacitación, talleres y otros);</li> <li>(8) Articulación y organización del Manejo de caso acorde a lineamientos vigentes;</li> <li>(9) Abordaje preventivo y reactivo ante situaciones críticas;</li> <li>(10) Prácticas para asegurar vinculación y articulación con redes internas; y,</li> <li>(11) Prácticas para abrir el centro a la comunidad.</li> </ol> <p>La definición técnica de los procesos clave priorizados se encuentra en documento “Modelo de Gestión para Centros CIP CRC, año 2018” elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil. Se espera que para cada uno de estos 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 actividades hasta un máximo de 4 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en el Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2020.</p> <p>El Plan de Funcionamiento de Centro será elaborado por cada Centro CIP CRC al 31 de marzo de 2020. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de los 25 procesos clave del Modelo de Gestión; al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán –especificándolas- aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades a ejecutar entre el 15 de abril y el 13 de noviembre del 2020).</p> <p>Al respecto, el DJJ emitirá, durante enero 2020, “Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC” en el cual se describirá con mayor detalle elementos de la operatividad. Las actividades de los 11 procesos clave priorizados en CDC se considerarán “realizadas” cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención /logro del producto asociado.</p> <p>Los medios de verificación –Plan de Funcionamiento y reportes- corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los reportes son las siguientes:</p>					

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de avance 1, con corte al 30 de junio de 2020, será elaborado al 31 de julio de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte de avance 2, con corte al 30 de septiembre de 2020, será elaborado al 30 de octubre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte anual, con corte al 13 de noviembre, será elaborado al 30 de noviembre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Debido a que la obtención del logro del producto asociado a las actividades planificadas de los 11 procesos claves correspondería al término del período lectivo; es probable que sólo sea factible contabilizar el cumplimiento al final del período de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de las actividades planificadas que correspondan a los 11 procesos clave priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento del CIP-CRC 2020.</li> </ul>
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Centro cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el período.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>

Indicador N°4	Porcentaje de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro en el año t, respecto del total de jóvenes que ingresan por primera vez a CIP y CRC en el año t			Meta	90%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro a jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t / Número de jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t que no presentan ficha de salud inicial) * 100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Contar con fichas de salud inicial conforme a estándar de registro para los jóvenes ingresados a CIP y CRC. De esta forma, generar acción temprana que permita detectar nivel de salud y prevenir enfermedades, crónicas y/o agudas, que puedan afectar el bienestar o desarrollo de los jóvenes durante la permanencia en centro privativo.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo indicador Ficha de Salud Inicial conforme a estándar.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>El “estándar de registro” de la Ficha de Salud Inicial, considera dos criterios que deben encontrarse consignados en forma simultánea; a saber (1) oportunidad y, (2) completitud. Se requiere cumplir con ambos para que Ficha de salud Inicial sea considerada cumpliendo el estándar de registro.</p> <p>9. <u>Oportunidad</u>: El plazo para generar la Ficha de salud inicial para centros de Justicia Juvenil será de <b>5 días hábiles</b>, contabilizados a partir del día siguiente a aquel del ingreso (señalado con “1” en Registro de Asistencia Diaria).</p> <p>10. <u>Completitud</u>: Los campos obligatorios en los cuales se debe consignar dato se encuentran establecidos en SENAINFO. Cualquier omisión del contenido a completar de uno o más de los campos especificados implicará no cumplir con criterio de completitud y, por ende, con el “estándar de registro”.</p> <p>El universo considera todos los jóvenes ingresados entre el 01-01-2020 y el 11-12-2020; y sólo a internación provisoria (CIP) y sanción en régimen cerrado (CRC) del centro CIP-CRC-CSC.</p> <p>Para aquellos jóvenes que ingresan por primera vez a centro CIP-CRC entre el 12 y el 31 de diciembre de 2020, y requieren generación de Ficha de Salud inicial, el procedimiento se realizará en conformidad; no obstante, serán excluidos de la medición del presente indicador.</p> <p>Además, se excluyen de la medición: casos de calidad jurídica de “traslado temporal para declaración en tribunal”, “ingresos para tratamiento en UHCIP”, “ingreso por ampliación de plazo de detención”, “ingreso para reclusión nocturna”, “ingreso a centro privativo con permiso maternal de permanencia en su casa otorgado por tribunal” y aquellos que al momento del ingreso se encuentran hospitalizados. En el caso de éstas dos últimas situaciones –permiso maternal en casa y hospitalización- se debe registrar condición “Hospitalizado” en formulario “Flexibilización” en “Condiciones LRPA”, al interior de Datos de Gestión.</p> <p>Como la Ficha de Salud Inicial <u>es única</u>, y se completa al momento del ingresar al sistema, se medirá sólo en el caso de aquellos adolescentes y jóvenes que toman contacto por primera vez con centro privativo RPA, ya sea en sistema CIP o CRC.</p> <p>Una vez creada la ficha de salud inicial (en cualquier día dentro de los 5 días hábiles que se dispone), el usuario cuenta con 72 horas corridas para agregar o modificar información en cualquiera de los campos. Una vez finalizado este plazo (72 horas), la Ficha de salud inicial se inhabilita para generar nuevos cambios y/o completar información faltante.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial, dando cuenta de expresión porcentual; los datos efectivos se generan durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador (división del servicio).</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP o CRC) presente derivación de población de forma que requiera la creación de Ficha Inicial de Salud.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO				Meta	2.7
					Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )					
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Indice	
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.					
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.					
Fuente(s) de Información	SENAINFO.					
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>					

Nombre Equipo de trabajo	<b>Centro CIP-CRC Copiapó</b>		
Responsable	Franco Castillo Gonzalez		
Cargo Responsable	Director (S) Centro CIP-CRC Copiapó		
Total de funcionarios/as equipo	N° 83	Número de indicadores equipo	N° 06

Indicador N°1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CIP-CRC que asisten a clases regularmente durante año t				Meta	39%
					Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en CIP-CRC que asiste a clases regularmente durante año t/ Número total de adolescentes atendidos en CIP-CRC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en año t) * 100					
Numerador	39*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	Promover la participación y asistencia regular a clases de jóvenes matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial y, con ello, favorecer la reinserción social de atendidos en centros privados de libertad.					
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Asistencia Educación de Formulario Educación MINEDUC.					
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).					
Notas Técnicas	<p>Por 'atendidos' se hace referencia a la población vigente en centro CIP-CRC de los meses de marzo a diciembre de año t.</p> <p>Por 'asistir a clases regularmente' se entiende que alumno presenta un promedio de asistencia a clases del "85% al 100%" durante el período medido. El antecedente de asistencia promedio corresponde a insumo del Ministerio de Educación (Convenio MINEDUC-SENAME, Resolución N° 1847, 14-09-16), cargado en forma automática en formulario "Registro Educacional MINEDUC" en Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).</p> <p>Se incluyen en la medición aquellos atendidos que presentan en Registro Educacional la situación de "matriculado" o "trasladado" en el año t; esto pues, ambas situaciones indican que joven se encuentra incorporado en sistema educacional en período.</p> <p>La definición técnica informada por MINEDUC es: "Matriculado: cuando todavía un año lectivo no se cierra, se informa que estudiante se encuentra matriculado" y "Trasladado: estudiante que se cambió de establecimiento (o a otro curso, en el mismo establecimiento) durante el año escolar".</p> <p>Se excluyen de la medición: (1) atendidos de enero y febrero de año t; (2) aquellos jóvenes que presentan escolaridad completa (educación media aprobada) y, (3) aquellos "inscritos para rendir exámenes libres".</p> <p>Se incluyen los siguientes centros CIP-CRC: Copiapó, La Serena, Limache, Graneros, Talca, Coronel, Chol Chol, Valdivia, Puerto Montt, Femenino Santiago, San Bernardo, San Joaquín y Metropolitano Norte.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. Tanto el numerador como denominador se define durante la ejecución y, pueden variar de un mes a otro (tanto en forma ascendente como descendente).</p>					
Supuestos	<p>Senainfo dispone de insumo de asistencia entregado por MINEDUC actualizado a fecha de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten a la Unidad Regional ejecutar las acciones tendientes a cumplir con el estándar definido.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p> <p>Se presentan jóvenes en sistema CIP o CRC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en período de medición.</p> <p>Centro privativo presenta al interior Establecimiento Educacional con reconocimiento oficial.</p>					



Indicador N°2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar en el año t/Nº total de talleres socioeducativos planificados en el año t) * 100				
Numerador	18*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue efectos de prisionización y favorezca la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de Indicador Talleres Socioeducativos centro privativo de libertad.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad de instalación (2019), de alcance a todos los centros privativos: CIP-CRC-CSC, CIP-CRC y CSC.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2020; de acuerdo a parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada Taller socioeducativo con el cumplimiento de los respectivos estándares se consignará en Formulario Senainfo, mediante el cual será medido.</p> <p>La planificación de los Talleres a ejecutar durante el año –correcciones, ajustes y modificación(es) de la planificación- serán informadas a Unidad de Justicia Juvenil (Dirección Regional) y también se consignarán en Senainfo.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: ‘con compra de bienes y servicios’.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil mediante <i>Procedimiento Talleres Socioeducativos Centros de Administración Directa</i>, a enviar durante enero de 2020, especificará elementos de operatividad: planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Centro privativo presenta equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP, CRC o CSC) cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades realizadas para la instalación de procesos claves priorizados contempladas en Plan de Funcionamiento de Centro, en el marco del Modelo de Gestión CIP-CRC .			Meta	50%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos clave priorizados durante año t/ N° de actividades planificadas asociadas a la instalación de 11 procesos clave priorizados en año t) * 100				
Numerador	22*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	44*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos clave de los centros de internación provisoria y de régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento				
Medios de Verificación Indicador(es)	23. Plan de Funcionamiento de Centro CIP-CRC, 24. Reporte de avance 1: elaborado al 31 de julio de 2020 (con corte al 30 de junio de 2020), 25. Reporte de avance 2: elaborado al 30 de octubre de 2020 (con corte al 30 de septiembre de 2020), 26. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2020 (con corte al 13 de noviembre).				
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC				
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión contempla la instalación de 25 procesos claves. De estos, el Departamento de Justicia Juvenil selecciona y prioriza “11 procesos clave” que serán medidos en este indicador el año 2020. Los otros 14 procesos clave que forman parte del Modelo de Gestión CIP-CRC serán contemplados en Plan de Funcionamiento del Centro año 2020, pero no formarán parte de la medición del presente indicador.</p> <p>Los procesos claves priorizados para el año 2020, cuyas actividades forman parte del presente indicador son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) Proceso de planificación, con visión sistémica y de construcción participativa. Rendición de cuenta y control de la gestión;</li> <li>(2) Prácticas de Comunicación efectiva y participación en toma de decisiones basadas en criterios técnicos y estratégicos;</li> <li>(3) Procesos de Negociación, mediación y resolución de conflictos con visión estratégica;</li> <li>(4) Modelamiento de interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes;</li> <li>(5) Gestión de ambientes laborales enfocados a generar y/o mantener las condiciones adecuadas para que las personas desarrollen su trabajo en forma eficiente y eficaz;</li> <li>(6) Rutina estructurada y manejo de casa;</li> <li>(7) Oferta programática estructurada y articulada (educativa, capacitación, talleres y otros);</li> <li>(8) Articulación y organización del Manejo de caso acorde a lineamientos vigentes;</li> <li>(9) Abordaje preventivo y reactivo ante situaciones críticas;</li> <li>(10) Prácticas para asegurar vinculación y articulación con redes internas; y,</li> <li>(11) Prácticas para abrir el centro a la comunidad.</li> </ol> <p>La definición técnica de los procesos clave priorizados se encuentra en documento “Modelo de Gestión para Centros CIP CRC, año 2018” elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil.</p> <p>Se espera que para cada uno de estos 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 actividades hasta un máximo de 4 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en el Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2020.</p> <p>El Plan de Funcionamiento de Centro será elaborado por cada Centro CIP CRC al 31 de marzo de 2020. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de los 25 procesos clave del Modelo de Gestión; al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán – especificándolas- aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades a ejecutar entre el 15 de abril y el 13 de noviembre del 2020).</p> <p>Al respecto, el DJJ emitirá, durante enero 2020, “Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC” en el cual se describirá con mayor detalle elementos de la operatividad.</p> <p>Las actividades de los 11 procesos clave priorizados en CDC se considerarán “realizadas” cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención/logro del producto asociado.</p> <p>Los medios de verificación –Plan de Funcionamiento y reportes- corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de avance 1, con corte al 30 de junio de 2020, será elaborado al 31 de julio de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte de avance 2, con corte al 30 de septiembre de 2020, será elaborado al 30 de octubre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte anual, con corte al 13 de noviembre, será elaborado al 30 de noviembre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> </ul> <p>Debido a que la obtención del logro del producto asociado a las actividades planificadas de los 11 procesos claves correspondería al término del período lectivo; es probable que sólo sea factible</p>				

	<p>contabilizar el cumplimiento al final del período de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de las actividades planificadas que correspondan a los 11 procesos clave priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento del CIP-CRC 2020.</p>
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Centro cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el período.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>

Indicador N°4	Porcentaje de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro en el año t, respecto del total de jóvenes que ingresan por primera vez a CIP y CRC en el año t			Meta	90%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro a jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t / Número de jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t que no presentan ficha de salud inicial) * 100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Contar con fichas de salud inicial conforme a estándar de registro para los jóvenes ingresados a CIP y CRC. De esta forma, generar acción temprana que permita detectar nivel de salud y prevenir enfermedades, crónicas y/o agudas, que puedan afectar el bienestar o desarrollo de los jóvenes durante la permanencia en centro privativo.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo indicador Ficha de Salud Inicial conforme a estándar.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>El “estándar de registro” de la Ficha de Salud Inicial, considera dos criterios que deben encontrarse consignados en forma simultánea; a saber (1) oportunidad y, (2) completitud. Se requiere cumplir con ambos para que Ficha de salud Inicial sea considerada cumpliendo el estándar de registro.</p> <p>11.Oportunidad: El plazo para generar la Ficha de salud inicial para centros de Justicia Juvenil será de <b>5 días hábiles</b>, contabilizados a partir del día siguiente a aquel del ingreso (señalado con “1” en Registro de Asistencia Diaria).</p> <p>12.Completitud: Los campos obligatorios en los cuales se debe consignar dato se encuentran establecidos en SENAINFO. Cualquier omisión del contenido a completar de uno o más de los campos especificados implicará no cumplir con criterio de completitud y, por ende, con el “estándar de registro”.</p> <p>El universo considera todos los jóvenes ingresados entre el 01-01-2020 y el 11-12-2020. Para aquellos jóvenes que ingresan por primera vez a centro CIP-CRC entre el 12 y el 31 de diciembre de 2020, y requieren generación de Ficha de Salud inicial, el procedimiento se realizará en conformidad; no obstante, serán excluidos de la medición del presente indicador.</p> <p>Además, se excluyen de la medición: casos de calidad jurídica de “traslado temporal para declaración en tribunal”, “ingresos para tratamiento en UHCIP”, “ingreso por ampliación de plazo de detención”, “ingreso para reclusión nocturna”, “ingreso a centro privativo con permiso maternal de permanencia en su casa otorgado por tribunal” y aquellos que al momento del ingreso se encuentran hospitalizados. En el caso de éstas dos últimas situaciones –permiso maternal en casa y hospitalización- se debe registrar condición “Hospitalizado” en formulario “Flexibilización” en “Condiciones LRPA”, al interior de Datos de Gestión.</p> <p>Como la Ficha de Salud Inicial es <u>única</u>, y se completa al momento del ingresar al sistema, se medirá sólo en el caso de aquellos adolescentes y jóvenes que toman contacto por primera vez con centro privativo RPA, ya sea en sistema CIP o CRC.</p> <p>Una vez creada la ficha de salud inicial (en cualquier día dentro de los 5 días hábiles que se dispone), el usuario cuenta con 72 horas corridas para agregar o modificar información en cualquiera de los campos. Una vez finalizado este plazo (72 horas), la Ficha de salud inicial se inhabilita para generar nuevos cambios y/o completar información faltante.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial, dando cuenta de expresión porcentual; los datos efectivos se generan durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador (división del servicio).</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP o CRC) presente derivación de población de forma que requiera la creación de Ficha Inicial de Salud.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la Información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 - Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Indicador N°6	Porcentaje de medidas correctivas implementadas, declaradas en informes de accidentes del trabajo en el año t			Meta	70%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas implementadas de acuerdo a informes de accidentes del trabajo ocurridos durante año t / Número de medidas correctivas declaradas en informes de accidentes del trabajo ocurridos durante el año t) * 100				
Numerador	Número de medidas correctivas implementadas de acuerdo a informes de accidentes del trabajo	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	Número de medidas correctivas declaradas en informes de accidentes del trabajo	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Noviembre 2020
Objetivo de la Meta	Disminuir la accidentabilidad del Servicio, promoviendo la oportuna implementación de medidas preventivas y correctivas, aportando al cuidado de la salud laboral de funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de accidentes del trabajo Verificadores de implementación de medidas				
Fuente(s) de Información	Informes de Investigación de accidentes Base de ingresos por accidentes del trabajo del organismo administrador Ley N° 16.744				
Notas Técnicas	<p>Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte.</p> <p>Se considerarán para efectos de la meta los accidentes del trabajo ocurridos entre el 01/01 y el 30/11 de 2020.</p> <p>Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no.</p> <p>En el caso de funcionarios en cometido, el accidente se asociará al centro donde efectivamente ocurrió el accidente del trabajo.</p> <p>Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a trabajadores a honorarios.</p> <p>Cada accidente del trabajo ocurrido a funcionarios/as del centro de desempeño debe ser debidamente investigada, incluyéndose en el informe de accidentes las acciones que mitigarán o evitarán la ocurrencia de nuevos eventos. Serán éstas las medidas que serán consideradas para la medición de la presente meta, por tanto, es de responsabilidad de cada dirección revisar la viabilidad de estas medidas, considerando plazos de implementación acotados a la gestión 2020.</p> <p>Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas implementadas, respecto al total de medias expuestas en informes de investigación de accidentes del trabajo.</p> <p>Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley n° 16.744, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador.</p> <p>En el caso de CREAD se considerarán para efectos de medición las medidas programadas hasta un día antes a la fecha que se formalice el cese de funcionamiento del centro (o cómo se defina legalmente el término de funciones del establecimiento)</p> <p>Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida propuesta en la investigación se ejecutó, sea ésta inmediata o incluya plazos. Con todo, ninguna medida puede programarse por sobre el 31/12/2020.</p>				
Supuestos	Catástrofes, movilizaciones gremiales y emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento.				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Centro CIP-CRC LA SERENA</b>		
Responsable	Luis Emitterio Gonzalez Sarmiento		
Cargo Responsable	Director Centro CIP-CRC La Serena		
Total de funcionarios/as equipo	N° 94	Número de indicadores equipo	N°05

Indicador N°1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CIP-CRC que asisten a clases regularmente durante año t				Meta	39%
					Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en CIP-CRC que asiste a clases regularmente durante año t/ Número total de adolescentes atendidos en CIP-CRC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en año t) * 100					
Numerador	39*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	Promover la participación y asistencia regular a clases de jóvenes matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial y, con ello, favorecer la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.					
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Asistencia Educación de Formulario Educación MINEDUC.					
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).					
Notas Técnicas	<p>Por 'atendidos' se hace referencia a la población vigente en centro CIP-CRC de los meses de marzo a diciembre de año t.</p> <p>Por 'asistir a clases regularmente' se entiende que alumno presenta un promedio de asistencia a clases del "85% al 100%" durante el período medido. El antecedente de asistencia promedio corresponde a insumo del Ministerio de Educación (Convenio MINEDUC-SENAME, Resolución N° 1847, 14-09-16), cargado en forma automática en formulario "Registro Educacional MINEDUC" en Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).</p> <p>Se incluyen en la medición aquellos atendidos que presentan en Registro Educacional la situación de "matriculado" o "trasladado" en el año t; esto pues, ambas situaciones indican que joven se encuentra incorporado en sistema educacional en período.</p> <p>La definición técnica informada por MINEDUC es: "Matriculado: cuando todavía un año lectivo no se cierra, se informa que estudiante se encuentra matriculado" y "Trasladado: estudiante que se cambió de establecimiento (o a otro curso, en el mismo establecimiento) durante el año escolar".</p> <p>Se excluyen de la medición: (1) atendidos de enero y febrero de año t; (2) aquellos jóvenes que presentan escolaridad completa (educación media aprobada) y, (3) aquellos "inscritos para rendir exámenes libres".</p> <p>Se incluyen los siguientes centros CIP-CRC: Copiapó, La Serena, Limache, Graneros, Talca, Coronel, Chol Chol, Valdivia, Puerto Montt, Femenino Santiago, San Bernardo, San Joaquín y Metropolitano Norte.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. Tanto el numerador como denominador se define durante la ejecución y, pueden variar de un mes a otro (tanto en forma ascendente como descendente).</p>					
Supuestos	<p>Senainfo dispone de insumo de asistencia entregado por MINEDUC actualizado a fecha de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten a la Unidad Regional ejecutar las acciones tendientes a cumplir con el estándar definido.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p> <p>Se presentan jóvenes en sistema CIP o CRC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en período de medición.</p> <p>Centro privativo presenta al interior Establecimiento Educacional con reconocimiento oficial.</p>					

Indicador N°2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar en el año t/Nº total de talleres socioeducativos planificados en el año t) * 100				
Numerador	18*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue efectos de prisionización y favorezca la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de Indicador Talleres Socioeducativos centro privativo de libertad.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad de instalación (2019), de alcance a todos los centros privativos: CIP-CRC-CSC, CIP-CRC y CSC.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2020; de acuerdo a parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada Taller socioeducativo con el cumplimiento de los respectivos estándares se consignará en Formulario Senainfo, mediante el cual será medido.</p> <p>La planificación de los Talleres a ejecutar durante el año –correcciones, ajustes y modificación(es) de la planificación- serán informadas a Unidad de Justicia Juvenil (Dirección Regional) y también se consignarán en Senainfo.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil mediante <i>Procedimiento Talleres Socioeducativos Centros de Administración Directa</i>, a enviar durante enero de 2020, especificará elementos de operatividad: planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Centro privativo presenta equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP, CRC o CSC) cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				



Indicador N° 3	Porcentaje de actividades realizadas para la instalación de procesos claves priorizados contempladas en Plan de Funcionamiento de Centro, en el marco del Modelo de Gestión CIP-CRC .			Meta	50%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos clave priorizados durante año t/ N° de actividades planificadas asociadas a la instalación de 11 procesos clave priorizados en año t) * 100				
Numerador	22*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	44*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos clave de los centros de internación provisoria y de régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento				
Medios de Verificación Indicador(es)	27. Plan de Funcionamiento de Centro CIP-CRC, 28. Reporte de avance 1: elaborado al 31 de julio de 2020 (con corte al 30 de junio de 2020), 29. Reporte de avance 2: elaborado al 30 de octubre de 2020 (con corte al 30 de septiembre de 2020), 30. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2020 (con corte al 13 de noviembre).				
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC				
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión contempla la instalación de 25 procesos claves. De estos, el Departamento de Justicia Juvenil selecciona y prioriza “11 procesos clave” que serán medidos en este indicador el año 2020. Los otros 14 procesos clave que forman parte del Modelo de Gestión CIP-CRC serán contemplados en Plan de Funcionamiento del Centro año 2020, pero no formarán parte de la medición del presente indicador.</p> <p>Los procesos claves priorizados para el año 2020, cuyas actividades forman parte del presente indicador son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) Proceso de planificación, con visión sistémica y de construcción participativa. Rendición de cuenta y control de la gestión;</li> <li>(2) Prácticas de Comunicación efectiva y participación en toma de decisiones basadas en criterios técnicos y estratégicos;</li> <li>(3) Procesos de Negociación, mediación y resolución de conflictos con visión estratégica;</li> <li>(4) Modelamiento de interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes;</li> <li>(5) Gestión de ambientes laborales enfocados a generar y/o mantener las condiciones adecuadas para que las personas desarrollen su trabajo en forma eficiente y eficaz;</li> <li>(6) Rutina estructurada y manejo de casa;</li> <li>(7) Oferta programática estructurada y articulada (educativa, capacitación, talleres y otros);</li> <li>(8) Articulación y organización del Manejo de caso acorde a lineamientos vigentes;</li> <li>(9) Abordaje preventivo y reactivo ante situaciones críticas;</li> <li>(10) Prácticas para asegurar vinculación y articulación con redes internas; y,</li> <li>(11) Prácticas para abrir el centro a la comunidad.</li> </ol> <p>La definición técnica de los procesos clave priorizados se encuentra en documento “Modelo de Gestión para Centros CIP CRC, año 2018” elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil.</p> <p>Se espera que para cada uno de estos 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 actividades hasta un máximo de 4 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en el Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2020.</p> <p>El Plan de Funcionamiento de Centro será elaborado por cada Centro CIP CRC al 31 de marzo de 2020. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de los 25 procesos clave del Modelo de Gestión; al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán –especificándolas– aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades a ejecutar entre el 15 de abril y el 13 de noviembre del 2020).</p> <p>Al respecto, el DJJ emitirá, durante enero 2020, “Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC” en el cual se describirá con mayor detalle elementos de la operatividad.</p> <p>Las actividades de los 11 procesos clave priorizados en CDC se considerarán “realizadas” cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención/logro del producto asociado.</p> <p>Los medios de verificación –Plan de Funcionamiento y reportes– corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de avance 1, con corte al 30 de junio de 2020, será elaborado al 31 de julio de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte de avance 2, con corte al 30 de septiembre de 2020, será elaborado al 30 de octubre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte anual, con corte al 13 de noviembre, será elaborado al 30 de noviembre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> </ul> <p>Debido a que la obtención del logro del producto asociado a las actividades planificadas de los 11 procesos claves correspondería al término del período lectivo; es probable que sólo sea factible</p>				

	<p>contabilizar el cumplimiento al final del período de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de las actividades planificadas que correspondan a los 11 procesos clave priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento del CIP-CRC 2020.</p>
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Centro cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el período.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>

Indicador N°4	Porcentaje de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro en el año t, respecto del total de jóvenes que ingresan por primera vez a CIP y CRC en el año t			Meta	90%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro a jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t / Número de jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t que no presentan ficha de salud inicial) * 100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Contar con fichas de salud inicial conforme a estándar de registro para los jóvenes ingresados a CIP y CRC. De esta forma, generar acción temprana que permita detectar nivel de salud y prevenir enfermedades, crónicas y/o agudas, que puedan afectar el bienestar o desarrollo de los jóvenes durante la permanencia en centro privativo.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo indicador Ficha de Salud Inicial conforme a estándar.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>El “estándar de registro” de la Ficha de Salud Inicial, considera dos criterios que deben encontrarse consignados en forma simultánea; a saber (1) oportunidad y, (2) completitud. Se requiere cumplir con ambos para que Ficha de salud Inicial sea considerada cumpliendo el estándar de registro.</p> <p>13. <u>Oportunidad</u>: El plazo para generar la Ficha de salud inicial para centros de Justicia Juvenil será de <b>5 días hábiles</b>, contabilizados a partir del día siguiente a aquel del ingreso (señalado con “I” en Registro de Asistencia Diaria).</p> <p>14. <u>Completitud</u>: Los campos obligatorios en los cuales se debe consignar dato se encuentran establecidos en SENAINFO. Cualquier omisión del contenido a completar de uno o más de los campos especificados implicará no cumplir con criterio de completitud y, por ende, con el “estándar de registro”.</p> <p>El universo considera todos los jóvenes ingresados entre el 01-01-2020 y el 11-12-2020.</p> <p>Para aquellos jóvenes que ingresan por primera vez a centro CIP-CRC entre el 12 y el 31 de diciembre de 2020, y requieren generación de Ficha de Salud inicial, el procedimiento se realizará en conformidad; no obstante, serán excluidos de la medición del presente indicador.</p> <p>Además, se excluyen de la medición: casos de calidad jurídica de “traslado temporal para declaración en tribunal”, “ingresos para tratamiento en UHCIP”, “ingreso por ampliación de plazo de detención”, “ingreso para reclusión nocturna”, “ingreso a centro privativo con permiso maternal de permanencia en su casa otorgado por tribunal” y aquellos que al momento del ingreso se encuentran hospitalizados. En el caso de éstas dos últimas situaciones –permiso maternal en casa y hospitalización- se debe registrar condición “Hospitalizado” en formulario “Flexibilización” en “Condiciones LRPA”, al interior de Datos de Gestión.</p> <p>Como la Ficha de Salud Inicial <u>es única</u>, y se completa al momento del ingresar al sistema, se medirá sólo en el caso de aquellos adolescentes y jóvenes que toman contacto por primera vez con centro privativo RPA, ya sea en sistema CIP o CRC.</p> <p>Una vez creada la ficha de salud inicial (en cualquier día dentro de los 5 días hábiles que se dispone), el usuario cuenta con 72 horas corridas para agregar o modificar información en cualquiera de los campos. Una vez finalizado este plazo (72 horas), la Ficha de salud inicial se inhabilita para generar nuevos cambios y/o completar información faltante.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial, dando cuenta de expresión porcentual; los datos efectivos se generan durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador (división del servicio).</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP o CRC) presente derivación de población de forma que requiera la creación de Ficha Inicial de Salud.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	35%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Centro CIP-CRC Limache</b>		
Responsable	Jorge Maturana Yañez		
Cargo Responsable	Director Centro CIP-CRC Limache		
Total de funcionarios/as equipo	N° 160	Número de indicadores equipo	N° 06

Indicador N°1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CIP-CRC que asisten a clases regularmente durante año t			Meta	39%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en CIP-CRC que asiste a clases regularmente durante año t/ Número total de adolescentes atendidos en CIP-CRC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en año t) * 100				
Numerador	39*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover la participación y asistencia regular a clases de jóvenes matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial y, con ello, favorecer la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Asistencia Educación de Formulario Educación MINEDUC.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Por 'atendidos' se hace referencia a la población vigente en centro CIP-CRC de los meses de marzo a diciembre de año t.</p> <p>Por 'asistir a clases regularmente' se entiende que alumno presenta un promedio de asistencia a clases del "85% al 100%" durante el período medido. El antecedente de asistencia promedio corresponde a insumo del Ministerio de Educación (Convenio MINEDUC-SENAME, Resolución N° 1847, 14-09-16), cargado en forma automática en formulario "Registro Educacional MINEDUC" en Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).</p> <p>Se incluyen en la medición aquellos atendidos que presentan en Registro Educacional la situación de "matriculado" o "trasladado" en el año t; esto pues, ambas situaciones indican que joven se encuentra incorporado en sistema educacional en período.</p> <p>La definición técnica informada por MINEDUC es: "Matriculado: cuando todavía un año lectivo no se cierra, se informa que estudiante se encuentra matriculado" y "Trasladado: estudiante que se cambió de establecimiento (o a otro curso, en el mismo establecimiento) durante el año escolar".</p> <p>Se excluyen de la medición: (1) atendidos de enero y febrero de año t; (2) aquellos jóvenes que presentan escolaridad completa (educación media aprobada) y, (3) aquellos "inscritos para rendir exámenes libres".</p> <p>Se incluyen los siguientes centros CIP-CRC: Copiapó, La Serena, Limache, Graneros, Talca, Coronel, Chol Chol, Valdivia, Puerto Montt, Femenino Santiago, San Bernardo, San Joaquín y Metropolitano Norte.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. Tanto el numerador como denominador se define durante la ejecución y, pueden variar de un mes a otro (tanto en forma ascendente como descendente).</p>				
Supuestos	<p>Senainfo dispone de insumo de asistencia entregado por MINEDUC actualizado a fecha de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten a la Unidad Regional ejecutar las acciones tendientes a cumplir con el estándar definido.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p> <p>Se presentan jóvenes en sistema CIP o CRC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en período de medición.</p> <p>Centro privativo presenta al interior Establecimiento Educacional con reconocimiento oficial.</p>				

Indicador N°2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar en el año t/Nº total de talleres socioeducativos planificados en el año t) * 100				
Numerador	18*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue efectos de prisionización y favorezca la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de Indicador Talleres Socioeducativos centro privativo de libertad.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad de instalación (2019), de alcance a todos los centros privativos: CIP-CRC-CSC, CIP-CRC y CSC.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2020; de acuerdo a parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada Taller socioeducativo con el cumplimiento de los respectivos estándares se consignará en Formulario Senainfo, mediante el cual será medido.</p> <p>La planificación de los Talleres a ejecutar durante el año –correcciones, ajustes y modificación(es) de la planificación- serán informadas a Unidad de Justicia Juvenil (Dirección Regional) y también se consignarán en Senainfo.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: ‘con compra de bienes y servicios’.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil mediante <i>Procedimiento Talleres Socioeducativos Centros de Administración Directa</i>, a enviar durante enero de 2020, especificará elementos de operatividad: planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Centro privativo presenta equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP, CRC o CSC) cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades realizadas para la instalación de procesos claves priorizados contempladas en Plan de Funcionamiento de Centro, en el marco del Modelo de Gestión CIP-CRC .			Meta	50%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos clave priorizados durante año t/ N° de actividades planificadas asociadas a la instalación de 11 procesos clave priorizados en año t) * 100				
Numerador	22*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	44*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos clave de los centros de internación provisoria y de régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento				
Medios de Verificación Indicador(es)	31. Plan de Funcionamiento de Centro CIP-CRC, 32. Reporte de avance 1: elaborado al 31 de julio de 2020 (con corte al 30 de junio de 2020), 33. Reporte de avance 2: elaborado al 30 de octubre de 2020 (con corte al 30 de septiembre de 2020), 34. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2020 (con corte al 13 de noviembre).				
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC				
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión contempla la instalación de 25 procesos claves. De estos, el Departamento de Justicia Juvenil selecciona y prioriza “11 procesos clave” que serán medidos en este indicador el año 2020. Los otros 14 procesos clave que forman parte del Modelo de Gestión CIP-CRC serán contemplados en Plan de Funcionamiento del Centro año 2020, pero no formarán parte de la medición del presente indicador.</p> <p>Los procesos claves priorizados para el año 2020, cuyas actividades forman parte del presente indicador son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) Proceso de planificación, con visión sistémica y de construcción participativa. Rendición de cuenta y control de la gestión;</li> <li>(2) Prácticas de Comunicación efectiva y participación en toma de decisiones basadas en criterios técnicos y estratégicos;</li> <li>(3) Procesos de Negociación, mediación y resolución de conflictos con visión estratégica;</li> <li>(4) Modelamiento de interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes;</li> <li>(5) Gestión de ambientes laborales enfocados a generar y/o mantener las condiciones adecuadas para que las personas desarrollen su trabajo en forma eficiente y eficaz;</li> <li>(6) Rutina estructurada y manejo de casa;</li> <li>(7) Oferta programática estructurada y articulada (educativa, capacitación, talleres y otros);</li> <li>(8) Articulación y organización del Manejo de caso acorde a lineamientos vigentes;</li> <li>(9) Abordaje preventivo y reactivo ante situaciones críticas;</li> <li>(10) Prácticas para asegurar vinculación y articulación con redes internas; y,</li> <li>(11) Prácticas para abrir el centro a la comunidad.</li> </ol> <p>La definición técnica de los procesos clave priorizados se encuentra en documento “Modelo de Gestión para Centros CIP CRC, año 2018” elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil.</p> <p>Se espera que para cada uno de estos 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 actividades hasta un máximo de 4 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en el Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2020.</p> <p>El Plan de Funcionamiento de Centro será elaborado por cada Centro CIP CRC al 31 de marzo de 2020. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de los 25 procesos clave del Modelo de Gestión; al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán –especificándolas- aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades a ejecutar entre el 15 de abril y el 13 de noviembre del 2020).</p> <p>Al respecto, el DJJ emitirá, durante enero 2020, “Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC” en el cual se describirá con mayor detalle elementos de la operatividad.</p> <p>Las actividades de los 11 procesos clave priorizados en CDC se considerarán “realizadas” cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención/logro del producto asociado.</p> <p>Los medios de verificación –Plan de Funcionamiento y reportes- corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de avance 1, con corte al 30 de junio de 2020, será elaborado al 31 de julio de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte de avance 2, con corte al 30 de septiembre de 2020, será elaborado al 30 de octubre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte anual, con corte al 13 de noviembre, será elaborado al 30 de noviembre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> </ul> <p>Debido a que la obtención del logro del producto asociado a las actividades planificadas de los 11 procesos claves correspondería al término del período lectivo; es probable que sólo sea factible contabilizar el cumplimiento al final del período de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p>				

	<p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de las actividades planificadas que correspondan a los 11 procesos clave priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento del CIP-CRC 2020.</p>
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Centro cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el período.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>



Indicador N°4	Porcentaje de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro en el año t, respecto del total de jóvenes que ingresan por primera vez a CIP y CRC en el año t			Meta	90%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro a jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t / Número de jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t que no presentan ficha de salud inicial) * 100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Contar con fichas de salud inicial conforme a estándar de registro para los jóvenes ingresados a CIP y CRC. De esta forma, generar acción temprana que permita detectar nivel de salud y prevenir enfermedades, crónicas y/o agudas, que puedan afectar el bienestar o desarrollo de los jóvenes durante la permanencia en centro privativo.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo indicador Ficha de Salud Inicial conforme a estándar.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>El “estándar de registro” de la Ficha de Salud Inicial, considera dos criterios que deben encontrarse consignados en forma simultánea; a saber (1) oportunidad y, (2) completitud. Se requiere cumplir con ambos para que Ficha de salud Inicial sea considerada cumpliendo el estándar de registro.</p> <p>15. <u>Oportunidad</u>: El plazo para generar la Ficha de salud inicial para centros de Justicia Juvenil será de <b>5 días hábiles</b>, contabilizados a partir del día siguiente a aquel del ingreso (señalado con “I” en Registro de Asistencia Diaria).</p> <p>16. <u>Completitud</u>: Los campos obligatorios en los cuales se debe consignar dato se encuentran establecidos en SENAINFO. Cualquier omisión del contenido a completar de uno o más de los campos especificados implicará no cumplir con criterio de completitud y, por ende, con el “estándar de registro”.</p> <p>El universo considera todos los jóvenes ingresados entre el 01-01-2020 y el 11-12-2020.</p> <p>Para aquellos jóvenes que ingresan por primera vez a centro CIP-CRC entre el 12 y el 31 de diciembre de 2020, y requieren generación de Ficha de Salud inicial, el procedimiento se realizará en conformidad; no obstante, serán excluidos de la medición del presente indicador.</p> <p>Además, se excluyen de la medición: casos de calidad jurídica de “traslado temporal para declaración en tribunal”, “ingresos para tratamiento en UHCIP”, “ingreso por ampliación de plazo de detención”, “ingreso para reclusión nocturna”, “ingreso a centro privativo con permiso maternal de permanencia en su casa otorgado por tribunal” y aquellos que al momento del ingreso se encuentran hospitalizados. En el caso de éstas dos últimas situaciones –permiso maternal en casa y hospitalización– se debe registrar condición “Hospitalizado” en formulario “Flexibilización” en “Condiciones LRPA”, al interior de Datos de Gestión.</p> <p>Como la Ficha de Salud Inicial <u>es única</u>, y se completa al momento del ingresar al sistema, se medirá sólo en el caso de aquellos adolescentes y jóvenes que toman contacto por primera vez con centro privativo RPA, ya sea en sistema CIP o CRC.</p> <p>Una vez creada la ficha de salud inicial (en cualquier día dentro de los 5 días hábiles que se dispone), el usuario cuenta con 72 horas corridas para agregar o modificar información en cualquiera de los campos. Una vez finalizado este plazo (72 horas), la Ficha de salud inicial se inhabilita para generar nuevos cambios y/o completar información faltante.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial, dando cuenta de expresión porcentual; los datos efectivos se generan durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador (división del servicio).</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP o CRC) presente derivación de población de forma que requiera la creación de Ficha Inicial de Salud.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Indicador N°6	Porcentaje de medidas correctivas implementadas, declaradas en informes de accidentes del trabajo en el año t			Meta	70%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas implementadas de acuerdo a informes de accidentes del trabajo ocurridos durante año t / Número de medidas correctivas declaradas en informes de accidentes del trabajo ocurridos durante el año t) * 100				
Numerador	Número de medidas correctivas implementadas de acuerdo a informes de accidentes del trabajo	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	Número de medidas correctivas declaradas en informes de accidentes del trabajo	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Noviembre 2020
Objetivo de la Meta	Disminuir la accidentabilidad del Servicio, promoviendo la oportuna implementación de medidas preventivas y correctivas, aportando al cuidado de la salud laboral de funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de accidentes del trabajo Verificadores de implementación de medidas				
Fuente(s) de Información	Informes de Investigación de accidentes Base de ingresos por accidentes del trabajo del organismo administrador Ley N° 16.744				
Notas Técnicas	<p>Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte.</p> <p>Se considerarán para efectos de la meta los accidentes del trabajo ocurridos entre el 01/01 y el 30/11 de 2020.</p> <p>Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no.</p> <p>En el caso de funcionarios en cometido, el accidente se asociará al centro donde efectivamente ocurrió el accidente del trabajo.</p> <p>Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a trabajadores a honorarios.</p> <p>Cada accidente del trabajo ocurrido a funcionarios/as del centro de desempeño debe ser debidamente investigada, incluyéndose en el informe de accidentes las acciones que mitigarán o evitarán la ocurrencia de nuevos eventos. Serán éstas las medidas que serán consideradas para la medición de la presente meta, por tanto, es de responsabilidad de cada dirección revisar la viabilidad de estas medidas, considerando plazos de implementación acotados a la gestión 2020.</p> <p>Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas implementadas, respecto al total de medias expuestas en informes de investigación de accidentes del trabajo.</p> <p>Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley n° 16.744, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador.</p> <p>En el caso de CREAD se considerarán para efectos de medición las medidas programadas hasta un día antes a la fecha que se formalice el cese de funcionamiento del centro (o cómo se defina legalmente el término de funciones del establecimiento)</p> <p>Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida propuesta en la investigación se ejecutó, sea ésta inmediata o incluya plazos. Con todo, ninguna medida puede programarse por sobre el 31/12/2020.</p>				
Supuestos	Catástrofes, movilizaciones gremiales y emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento.				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Centro CIP-CRC Graneros</b>		
Responsable	Claudia Hernandez Vergara		
Cargo Responsable	Director Centro CIP-CRC Graneros		
Total de funcionarios/as equipo	N°88	Número de indicadores equipo	N° 05

Indicador N°1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CIP-CRC que asisten a clases regularmente durante año t			Meta	39%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en CIP-CRC que asiste a clases regularmente durante año t/ Número total de adolescentes atendidos en CIP-CRC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en año t) * 100				
Numerador	39*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover la participación y asistencia regular a clases de jóvenes matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial y, con ello, favorecer la reinserción social de atendidos en centros privados de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Asistencia Educación de Formulario Educación MINEDUC.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Por 'atendidos' se hace referencia a la población vigente en centro CIP-CRC de los meses de marzo a diciembre de año t.</p> <p>Por 'asistir a clases regularmente' se entiende que alumno presenta un promedio de asistencia a clases del "85% al 100%" durante el período medido. El antecedente de asistencia promedio corresponde a insumo del Ministerio de Educación (Convenio MINEDUC-SENAME, Resolución N° 1847, 14-09-16), cargado en forma automática en formulario "Registro Educacional MINEDUC" en Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).</p> <p>Se incluyen en la medición aquellos atendidos que presentan en Registro Educacional la situación de "matriculado" o "trasladado" en el año t; esto pues, ambas situaciones indican que joven se encuentra incorporado en sistema educacional en período.</p> <p>La definición técnica informada por MINEDUC es: "Matriculado: cuando todavía un año lectivo no se cierra, se informa que estudiante se encuentra matriculado" y "Trasladado: estudiante que se cambió de establecimiento (o a otro curso, en el mismo establecimiento) durante el año escolar".</p> <p>Se excluyen de la medición: (1) atendidos de enero y febrero de año t; (2) aquellos jóvenes que presentan escolaridad completa (educación media aprobada) y, (3) aquellos "inscritos para rendir exámenes libres".</p> <p>Se incluyen los siguientes centros CIP-CRC: Copiapó, La Serena, Limache, Graneros, Talca, Coronel, Chol Chol, Valdivia, Puerto Montt, Femenino Santiago, San Bernardo, San Joaquín y Metropolitano Norte.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. Tanto el numerador como denominador se define durante la ejecución y, pueden variar de un mes a otro (tanto en forma ascendente como descendente).</p>				
Supuestos	<p>Senainfo dispone de insumo de asistencia entregado por MINEDUC actualizado a fecha de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privado (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten a la Unidad Regional ejecutar las acciones tendientes a cumplir con el estándar definido.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p> <p>Se presentan jóvenes en sistema CIP o CRC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en período de medición.</p> <p>Centro privado presenta al interior Establecimiento Educacional con reconocimiento oficial.</p>				

Indicador N°2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar en el año t/Nº total de talleres socioeducativos planificados en el año t) * 100				
Numerador	18*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue efectos de prisionización y favorezca la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de Indicador Talleres Socioeducativos centro privativo de libertad.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad de instalación (2019), de alcance a todos los centros privativos: CIP-CRC-CSC, CIP-CRC y CSC.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2020; de acuerdo a parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada Taller socioeducativo con el cumplimiento de los respectivos estándares se consignará en Formulario Senainfo, mediante el cual será medido.</p> <p>La planificación de los Talleres a ejecutar durante el año –correcciones, ajustes y modificación(es) de la planificación- serán informadas a Unidad de Justicia Juvenil (Dirección Regional) y también se consignarán en Senainfo.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil mediante <i>Procedimiento Talleres Socioeducativos Centros de Administración Directa</i>, a enviar durante enero de 2020, especificará elementos de operatividad: planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Centro privativo presenta equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP, CRC o CSC) cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades realizadas para la instalación de procesos claves priorizados contempladas en Plan de Funcionamiento de Centro, en el marco del Modelo de Gestión CIP-CRC .			Meta	50%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos clave priorizados durante año t/ N° de actividades planificadas asociadas a la instalación de 11 procesos clave priorizados en año t) * 100				
Numerador	22*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	44*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos clave de los centros de internación provisoria y de régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento				
Medios de Verificación Indicador(es)	35. Plan de Funcionamiento de Centro CIP-CRC, 36. Reporte de avance 1: elaborado al 31 de julio de 2020 (con corte al 30 de junio de 2020), 37. Reporte de avance 2: elaborado al 30 de octubre de 2020 (con corte al 30 de septiembre de 2020), 38. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2020 (con corte al 13 de noviembre).				
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC				
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión contempla la instalación de 25 procesos claves. De estos, el Departamento de Justicia Juvenil selecciona y prioriza “11 procesos clave” que serán medidos en este indicador el año 2020. Los otros 14 procesos clave que forman parte del Modelo de Gestión CIP-CRC serán contemplados en Plan de Funcionamiento del Centro año 2020, pero no formarán parte de la medición del presente indicador.</p> <p>Los procesos claves priorizados para el año 2020, cuyas actividades forman parte del presente indicador son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) Proceso de planificación, con visión sistémica y de construcción participativa. Rendición de cuenta y control de la gestión;</li> <li>(2) Prácticas de Comunicación efectiva y participación en toma de decisiones basadas en criterios técnicos y estratégicos;</li> <li>(3) Procesos de Negociación, mediación y resolución de conflictos con visión estratégica;</li> <li>(4) Modelamiento de interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes;</li> <li>(5) Gestión de ambientes laborales enfocados a generar y/o mantener las condiciones adecuadas para que las personas desarrollen su trabajo en forma eficiente y eficaz;</li> <li>(6) Rutina estructurada y manejo de casa;</li> <li>(7) Oferta programática estructurada y articulada (educativa, capacitación, talleres y otros);</li> <li>(8) Articulación y organización del Manejo de caso acorde a lineamientos vigentes;</li> <li>(9) Abordaje preventivo y reactivo ante situaciones críticas;</li> <li>(10) Prácticas para asegurar vinculación y articulación con redes internas; y,</li> <li>(11) Prácticas para abrir el centro a la comunidad.</li> </ol> <p>La definición técnica de los procesos clave priorizados se encuentra en documento “Modelo de Gestión para Centros CIP CRC, año 2018” elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil.</p> <p>Se espera que para cada uno de estos 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 actividades hasta un máximo de 4 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en el Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2020.</p> <p>El Plan de Funcionamiento de Centro será elaborado por cada Centro CIP CRC al 31 de marzo de 2020. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de los 25 procesos clave del Modelo de Gestión; al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán –especificándolas- aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades a ejecutar entre el 15 de abril y el 13 de noviembre del 2020).</p> <p>Al respecto, el DJJ emitirá, durante enero 2020, “Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC” en el cual se describirá con mayor detalle elementos de la operatividad.</p> <p>Las actividades de los 11 procesos clave priorizados en CDC se considerarán “realizadas” cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención/logro del producto asociado.</p> <p>Los medios de verificación –Plan de Funcionamiento y reportes- corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de avance 1, con corte al 30 de junio de 2020, será elaborado al 31 de julio de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte de avance 2, con corte al 30 de septiembre de 2020, será elaborado al 30 de octubre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte anual, con corte al 13 de noviembre, será elaborado al 30 de noviembre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> </ul> <p>Debido a que la obtención del logro del producto asociado a las actividades planificadas de los 11 procesos claves correspondería al término del período lectivo; es probable que sólo sea factible contabilizar el cumplimiento al final del período de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p>				

	<p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de las actividades planificadas que correspondan a los 11 procesos clave priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento del CIP-CRC 2020.</p>
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Centro cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el período.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>

Indicador N°4	Porcentaje de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro en el año t, respecto del total de jóvenes que ingresan por primera vez a CIP y CRC en el año t			Meta	90%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro a jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t / Número de jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t que no presentan ficha de salud inicial) * 100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Contar con fichas de salud inicial conforme a estándar de registro para los jóvenes ingresados a CIP y CRC. De esta forma, generar acción temprana que permita detectar nivel de salud y prevenir enfermedades, crónicas y/o agudas, que puedan afectar el bienestar o desarrollo de los jóvenes durante la permanencia en centro privativo.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo indicador Ficha de Salud Inicial conforme a estándar.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>El “estándar de registro” de la Ficha de Salud Inicial, considera dos criterios que deben encontrarse consignados en forma simultánea; a saber (1) oportunidad y, (2) completitud. Se requiere cumplir con ambos para que Ficha de salud Inicial sea considerada cumpliendo el estándar de registro.</p> <p>17.<u>Oportunidad</u>: El plazo para generar la Ficha de salud inicial para centros de Justicia Juvenil será de <b>5 días hábiles</b>, contabilizados a partir del día siguiente a aquel del ingreso (señalado con “I” en Registro de Asistencia Diaria).</p> <p>18.<u>Completitud</u>: Los campos obligatorios en los cuales se debe consignar dato se encuentran establecidos en SENAINFO. Cualquier omisión del contenido a completar de uno o más de los campos especificados implicará no cumplir con criterio de completitud y, por ende, con el “estándar de registro”.</p> <p>El universo considera todos los jóvenes ingresados entre el 01-01-2020 y el 11-12-2020.</p> <p>Para aquellos jóvenes que ingresan por primera vez a centro CIP-CRC entre el 12 y el 31 de diciembre de 2020, y requieren generación de Ficha de Salud inicial, el procedimiento se realizará en conformidad; no obstante, serán excluidos de la medición del presente indicador.</p> <p>Además, se excluyen de la medición: casos de calidad jurídica de “traslado temporal para declaración en tribunal”, “ingresos para tratamiento en UHCIP”, “ingreso por ampliación de plazo de detención”, “ingreso para reclusión nocturna”, “ingreso a centro privativo con permiso maternal de permanencia en su casa otorgado por tribunal” y aquellos que al momento del ingreso se encuentran hospitalizados. En el caso de éstas dos últimas situaciones –permiso maternal en casa y hospitalización- se debe registrar condición “Hospitalizado” en formulario “Flexibilización” en “Condiciones LRPA”, al interior de Datos de Gestión.</p> <p>Como la Ficha de Salud Inicial <u>es única</u>, y se completa al momento del ingresar al sistema, se medirá sólo en el caso de aquellos adolescentes y jóvenes que toman contacto por primera vez con centro privativo RPA, ya sea en sistema CIP o CRC.</p> <p>Una vez creada la ficha de salud inicial (en cualquier día dentro de los 5 días hábiles que se dispone), el usuario cuenta con 72 horas corridas para agregar o modificar información en cualquiera de los campos. Una vez finalizado este plazo (72 horas), la Ficha de salud inicial se inhabilita para generar nuevos cambios y/o completar información faltante.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial, dando cuenta de expresión porcentual; los datos efectivos se generan durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador (división del servicio).</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP o CRC) presente derivación de población de forma que requiera la creación de Ficha Inicial de Salud.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				



Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Centro CIP-CRC Talca</b>		
Responsable	Ángela González Calderón		
Cargo Responsable	Director (S) Centro CIP-CRC Talca		
Total de funcionarios/as equipo	N° 115	Número de indicadores equipo	N° 06

Indicador N°1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CIP-CRC que asisten a clases regularmente durante año t				Meta	39%
					Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en CIP-CRC que asiste a clases regularmente durante año t/ Número total de adolescentes atendidos en CIP-CRC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en año t) * 100					
Numerador	39*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	Promover la participación y asistencia regular a clases de jóvenes matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial y, con ello, favorecer la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.					
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Asistencia Educación de Formulario Educación MINEDUC.					
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).					
Notas Técnicas	<p>Por 'atendidos' se hace referencia a la población vigente en centro CIP-CRC de los meses de marzo a diciembre de año t.</p> <p>Por 'asistir a clases regularmente' se entiende que alumno presenta un promedio de asistencia a clases del "85% al 100%" durante el período medido. El antecedente de asistencia promedio corresponde a insumo del Ministerio de Educación (Convenio MINEDUC-SENAME, Resolución N° 1847, 14-09-16), cargado en forma automática en formulario "Registro Educacional MINEDUC" en Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).</p> <p>Se incluyen en la medición aquellos atendidos que presentan en Registro Educacional la situación de "matriculado" o "trasladado" en el año t; esto pues, ambas situaciones indican que joven se encuentra incorporado en sistema educacional en período.</p> <p>La definición técnica informada por MINEDUC es: "Matriculado: cuando todavía un año lectivo no se cierra, se informa que estudiante se encuentra matriculado" y "Trasladado: estudiante que se cambió de establecimiento (o a otro curso, en el mismo establecimiento) durante el año escolar".</p> <p>Se excluyen de la medición: (1) atendidos de enero y febrero de año t; (2) aquellos jóvenes que presentan escolaridad completa (educación media aprobada) y, (3) aquellos "inscritos para rendir exámenes libres".</p> <p>Se incluyen los siguientes centros CIP-CRC: Copiapó, La Serena, Limache, Graneros, Talca, Coronel, Chol Chol, Valdivia, Puerto Montt, Femenino Santiago, San Bernardo, San Joaquín y Metropolitano Norte.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. Tanto el numerador como denominador se define durante la ejecución y, pueden variar de un mes a otro (tanto en forma ascendente como descendente).</p>					
Supuestos	<p>Senainfo dispone de insumo de asistencia entregado por MINEDUC actualizado a fecha de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten a la Unidad Regional ejecutar las acciones tendientes a cumplir con el estándar definido.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p> <p>Se presentan jóvenes en sistema CIP o CRC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en período de medición.</p> <p>Centro privativo presenta al interior Establecimiento Educacional con reconocimiento oficial.</p>					

Indicador N°2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar en el año t/Nº total de talleres socioeducativos planificados en el año t) * 100				
Numerador	18*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue efectos de prisionización y favorezca la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de Indicador Talleres Socioeducativos centro privativo de libertad.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad de instalación (2019), de alcance a todos los centros privativos: CIP-CRC-CSC, CIP-CRC y CSC.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2020; de acuerdo a parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada Taller socioeducativo con el cumplimiento de los respectivos estándares se consignará en Formulario Senainfo, mediante el cual será medido.</p> <p>La planificación de los Talleres a ejecutar durante el año –correcciones, ajustes y modificación(es) de la planificación- serán informadas a Unidad de Justicia Juvenil (Dirección Regional) y también se consignarán en Senainfo.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: ‘con compra de bienes y servicios’.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil mediante <i>Procedimiento Talleres Socioeducativos Centros de Administración Directa</i>, a enviar durante enero de 2020, especificará elementos de operatividad: planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Centro privativo presenta equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP, CRC o CSC) cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades realizadas para la instalación de procesos claves priorizados contempladas en Plan de Funcionamiento de Centro, en el marco del Modelo de Gestión CIP-CRC .			Meta	50%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos clave priorizados durante año t/ N° de actividades planificadas asociadas a la instalación de 11 procesos clave priorizados en año t) * 100				
Numerador	22*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	44*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos clave de los centros de internación provisoria y de régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento				
Medios de Verificación Indicador(es)	39. Plan de Funcionamiento de Centro CIP-CRC, 40. Reporte de avance 1: elaborado al 31 de julio de 2020 (con corte al 30 de junio de 2020), 41. Reporte de avance 2: elaborado al 30 de octubre de 2020 (con corte al 30 de septiembre de 2020), 42. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2020 (con corte al 13 de noviembre).				
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC				
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión contempla la instalación de 25 procesos claves. De estos, el Departamento de Justicia Juvenil selecciona y prioriza “11 procesos clave” que serán medidos en este indicador el año 2020. Los otros 14 procesos clave que forman parte del Modelo de Gestión CIP-CRC serán contemplados en Plan de Funcionamiento del Centro año 2020, pero no formarán parte de la medición del presente indicador.</p> <p>Los procesos claves priorizados para el año 2020, cuyas actividades forman parte del presente indicador son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) Proceso de planificación, con visión sistémica y de construcción participativa. Rendición de cuenta y control de la gestión;</li> <li>(2) Prácticas de Comunicación efectiva y participación en toma de decisiones basadas en criterios técnicos y estratégicos;</li> <li>(3) Procesos de Negociación, mediación y resolución de conflictos con visión estratégica;</li> <li>(4) Modelamiento de interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes;</li> <li>(5) Gestión de ambientes laborales enfocados a generar y/o mantener las condiciones adecuadas para que las personas desarrollen su trabajo en forma eficiente y eficaz;</li> <li>(6) Rutina estructurada y manejo de casa;</li> <li>(7) Oferta programática estructurada y articulada (educativa, capacitación, talleres y otros);</li> <li>(8) Articulación y organización del Manejo de caso acorde a lineamientos vigentes;</li> <li>(9) Abordaje preventivo y reactivo ante situaciones críticas;</li> <li>(10) Prácticas para asegurar vinculación y articulación con redes internas; y,</li> <li>(11) Prácticas para abrir el centro a la comunidad.</li> </ol> <p>La definición técnica de los procesos clave priorizados se encuentra en documento “Modelo de Gestión para Centros CIP CRC, año 2018” elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil.</p> <p>Se espera que para cada uno de estos 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 actividades hasta un máximo de 4 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en el Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2020.</p> <p>El Plan de Funcionamiento de Centro será elaborado por cada Centro CIP CRC al 31 de marzo de 2020. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de los 25 procesos clave del Modelo de Gestión; al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán – especificándolas- aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades a ejecutar entre el 15 de abril y el 13 de noviembre del 2020).</p> <p>Al respecto, el DJJ emitirá, durante enero 2020, “Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC” en el cual se describirá con mayor detalle elementos de la operatividad.</p> <p>Las actividades de los 11 procesos clave priorizados en CDC se considerarán “realizadas” cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención/logro del producto asociado.</p> <p>Los medios de verificación –Plan de Funcionamiento y reportes- corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de avance 1, con corte al 30 de junio de 2020, será elaborado al 31 de julio de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte de avance 2, con corte al 30 de septiembre de 2020, será elaborado al 30 de octubre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte anual, con corte al 13 de noviembre, será elaborado al 30 de noviembre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> </ul>				

	<p>Debido a que la obtención del logro del producto asociado a las actividades planificadas de los 11 procesos claves correspondería al término del período lectivo; es probable que sólo sea factible contabilizar el cumplimiento al final del período de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de las actividades planificadas que correspondan a los 11 procesos clave priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento del CIP-CRC 2020.</p>
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Centro cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el período.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>

Indicador N°4	Porcentaje de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro en el año t, respecto del total de jóvenes que ingresan por primera vez a CIP y CRC en el año t			Meta	90%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro a jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t / Número de jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t que no presentan ficha de salud inicial) * 100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Contar con fichas de salud inicial conforme a estándar de registro para los jóvenes ingresados a CIP y CRC. De esta forma, generar acción temprana que permita detectar nivel de salud y prevenir enfermedades, crónicas y/o agudas, que puedan afectar el bienestar o desarrollo de los jóvenes durante la permanencia en centro privativo.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo indicador Ficha de Salud Inicial conforme a estándar.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>El “estándar de registro” de la Ficha de Salud Inicial, considera dos criterios que deben encontrarse consignados en forma simultánea; a saber (1) oportunidad y, (2) completitud. Se requiere cumplir con ambos para que Ficha de salud Inicial sea considerada cumpliendo el estándar de registro.</p> <p>19. <u>Oportunidad</u>: El plazo para generar la Ficha de salud inicial para centros de Justicia Juvenil será de <b>5 días hábiles</b>, contabilizados a partir del día siguiente a aquel del ingreso (señalado con “I” en Registro de Asistencia Diaria).</p> <p>20. <u>Completitud</u>: Los campos obligatorios en los cuales se debe consignar dato se encuentran establecidos en SENAINFO. Cualquier omisión del contenido a completar de uno o más de los campos especificados implicará no cumplir con criterio de completitud y, por ende, con el “estándar de registro”.</p> <p>El universo considera todos los jóvenes ingresados entre el 01-01-2020 y el 11-12-2020. Para aquellos jóvenes que ingresan por primera vez a centro CIP-CRC entre el 12 y el 31 de diciembre de 2020, y requieren generación de Ficha de Salud inicial, el procedimiento se realizará en conformidad; no obstante, serán excluidos de la medición del presente indicador.</p> <p>Además, se excluyen de la medición: casos de calidad jurídica de “traslado temporal para declaración en tribunal”, “ingresos para tratamiento en UHCIP”, “ingreso por ampliación de plazo de detención”, “ingreso para reclusión nocturna”, “ingreso a centro privativo con permiso maternal de permanencia en su casa otorgado por tribunal” y aquellos que al momento del ingreso se encuentran hospitalizados. En el caso de éstas dos últimas situaciones –permiso maternal en casa y hospitalización- se debe registrar condición “Hospitalizado” en formulario “Flexibilización” en “Condiciones LRPA”, al interior de Datos de Gestión.</p> <p>Como la Ficha de Salud Inicial <u>es única</u>, y se completa al momento del ingresar al sistema, se medirá sólo en el caso de aquellos adolescentes y jóvenes que toman contacto por primera vez con centro privativo RPA, ya sea en sistema CIP o CRC.</p> <p>Una vez creada la ficha de salud inicial (en cualquier día dentro de los 5 días hábiles que se dispone), el usuario cuenta con 72 horas corridas para agregar o modificar información en cualquiera de los campos. Una vez finalizado este plazo (72 horas), la Ficha de salud inicial se inhabilita para generar nuevos cambios y/o completar información faltante.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial, dando cuenta de expresión porcentual; los datos efectivos se generan durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador (división del servicio).</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP o CRC) presente derivación de población de forma que requiera la creación de Ficha Inicial de Salud.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Indicador N°6	Porcentaje de medidas correctivas implementadas, declaradas en informes de accidentes del trabajo en el año t			Meta	70%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas implementadas de acuerdo a informes de accidentes del trabajo ocurridos durante año t / Número de medidas correctivas declaradas en informes de accidentes del trabajo ocurridos durante el año t) * 100				
Numerador	Número de medidas correctivas implementadas de acuerdo a informes de accidentes del trabajo	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	Número de medidas correctivas declaradas en informes de accidentes del trabajo	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Noviembre 2020
Objetivo de la Meta	Disminuir la accidentabilidad del Servicio, promoviendo la oportuna implementación de medidas preventivas y correctivas, aportando al cuidado de la salud laboral de funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de accidentes del trabajo Verificadores de implementación de medidas				
Fuente(s) de Información	Informes de Investigación de accidentes Base de ingresos por accidentes del trabajo del organismo administrador Ley N° 16.744				
Notas Técnicas	<p>Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte.</p> <p>Se considerarán para efectos de la meta los accidentes del trabajo ocurridos entre el 01/01 y el 30/11 de 2020.</p> <p>Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no.</p> <p>En el caso de funcionarios en cometido, el accidente se asociará al centro donde efectivamente ocurrió el accidente del trabajo.</p> <p>Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a trabajadores a honorarios.</p> <p>Cada accidente del trabajo ocurrido a funcionarios/as del centro de desempeño debe ser debidamente investigada, incluyéndose en el informe de accidentes las acciones que mitigarán o evitarán la ocurrencia de nuevos eventos. Serán éstas las medidas que serán consideradas para la medición de la presente meta, por tanto, es de responsabilidad de cada dirección revisar la viabilidad de estas medidas, considerando plazos de implementación acotados a la gestión 2020.</p> <p>Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas implementadas, respecto al total de medias expuestas en informes de investigación de accidentes del trabajo.</p> <p>Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley n° 16.744, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador.</p> <p>En el caso de CREAD se considerarán para efectos de medición las medidas programadas hasta un día antes a la fecha que se formalice el cese de funcionamiento del centro (o cómo se defina legalmente el término de funciones del establecimiento)</p> <p>Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida propuesta en la investigación se ejecutó, sea ésta inmediata o incluya plazos. Con todo, ninguna medida puede programarse por sobre el 31/12/2020.</p>				
Supuestos	Catástrofes, movilizaciones gremiales y emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento.				



Nombre Equipo de trabajo	<b>Centro CIP-CRC Coronel</b>		
Responsable	Francheska Medina Grandon		
Cargo Responsable	Directora Centro CIP-CRC Coronel		
Total de funcionarios/as equipo	N° 157	Número de indicadores equipo	N° 06

Indicador N°1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CIP-CRC que asisten a clases regularmente durante año t			Meta	39%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en CIP-CRC que asiste a clases regularmente durante año t/ Número total de adolescentes atendidos en CIP-CRC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en año t) * 100				
Numerador	39*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover la participación y asistencia regular a clases de jóvenes matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial y, con ello, favorecer la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Asistencia Educación de Formulario Educación MINEDUC.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Por 'atendidos' se hace referencia a la población vigente en centro CIP-CRC de los meses de marzo a diciembre de año t.</p> <p>Por 'asistir a clases regularmente' se entiende que alumno presenta un promedio de asistencia a clases del "85% al 100%" durante el período medido. El antecedente de asistencia promedio corresponde a insumo del Ministerio de Educación (Convenio MINEDUC-SENAME, Resolución N° 1847, 14-09-16), cargado en forma automática en formulario "Registro Educacional MINEDUC" en Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).</p> <p>Se incluyen en la medición aquellos atendidos que presentan en Registro Educacional la situación de "matriculado" o "trasladado" en el año t; esto pues, ambas situaciones indican que joven se encuentra incorporado en sistema educacional en período.</p> <p>La definición técnica informada por MINEDUC es: "Matriculado: cuando todavía un año lectivo no se cierra, se informa que estudiante se encuentra matriculado" y "Trasladado: estudiante que se cambió de establecimiento (o a otro curso, en el mismo establecimiento) durante el año escolar".</p> <p>Se excluyen de la medición: (1) atendidos de enero y febrero de año t; (2) aquellos jóvenes que presentan escolaridad completa (educación media aprobada) y, (3) aquellos "inscritos para rendir exámenes libres".</p> <p>Se incluyen los siguientes centros CIP-CRC: Copiapó, La Serena, Limache, Graneros, Talca, Coronel, Chol Chol, Valdivia, Puerto Montt, Femenino Santiago, San Bernardo, San Joaquín y Metropolitano Norte.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. Tanto el numerador como denominador se define durante la ejecución y, pueden variar de un mes a otro (tanto en forma ascendente como descendente).</p>				
Supuestos	<p>Senainfo dispone de insumo de asistencia entregado por MINEDUC actualizado a fecha de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten a la Unidad Regional ejecutar las acciones tendientes a cumplir con el estándar definido.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p> <p>Se presentan jóvenes en sistema CIP o CRC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en período de medición.</p> <p>Centro privativo presenta al interior Establecimiento Educacional con reconocimiento oficial.</p>				

Indicador N°2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar en el año t/Nº total de talleres socioeducativos planificados en el año t) * 100				
Numerador	18*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue efectos de prisionización y favorezca la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de Indicador Talleres Socioeducativos centro privativo de libertad.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad de instalación (2019), de alcance a todos los centros privativos: CIP-CRC-CSC, CIP-CRC y CSC.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2020; de acuerdo a parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada Taller socioeducativo con el cumplimiento de los respectivos estándares se consignará en Formulario Senainfo, mediante el cual será medido.</p> <p>La planificación de los Talleres a ejecutar durante el año –correcciones, ajustes y modificación(es) de la planificación- serán informadas a Unidad de Justicia Juvenil (Dirección Regional) y también se consignarán en Senainfo.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: ‘con compra de bienes y servicios’.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil mediante <i>Procedimiento Talleres Socioeducativos Centros de Administración Directa</i>, a enviar durante enero de 2020, especificará elementos de operatividad: planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Centro privativo presenta equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP, CRC o CSC) cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades realizadas para la instalación de procesos claves priorizados contempladas en Plan de Funcionamiento de Centro, en el marco del Modelo de Gestión CIP-CRC .			Meta	50%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos clave priorizados durante año t/ N° de actividades planificadas asociadas a la instalación de 11 procesos clave priorizados en año t) * 100				
Numerador	22*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	44*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos clave de los centros de internación provisoria y de régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento				
Medios de Verificación Indicador(es)	43. Plan de Funcionamiento de Centro CIP-CRC, 44. Reporte de avance 1: elaborado al 31 de julio de 2020 (con corte al 30 de junio de 2020), 45. Reporte de avance 2: elaborado al 30 de octubre de 2020 (con corte al 30 de septiembre de 2020), 46. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2020 (con corte al 13 de noviembre).				
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC				
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión contempla la instalación de 25 procesos claves. De estos, el Departamento de Justicia Juvenil selecciona y prioriza "11 procesos clave" que serán medidos en este indicador el año 2020. Los otros 14 procesos clave que forman parte del Modelo de Gestión CIP-CRC serán contemplados en Plan de Funcionamiento del Centro año 2020, pero no formarán parte de la medición del presente indicador.</p> <p>Los procesos claves priorizados para el año 2020, cuyas actividades forman parte del presente indicador son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) Proceso de planificación, con visión sistémica y de construcción participativa. Rendición de cuenta y control de la gestión;</li> <li>(2) Prácticas de Comunicación efectiva y participación en toma de decisiones basadas en criterios técnicos y estratégicos;</li> <li>(3) Procesos de Negociación, mediación y resolución de conflictos con visión estratégica;</li> <li>(4) Modelamiento de interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes;</li> <li>(5) Gestión de ambientes laborales enfocados a generar y/o mantener las condiciones adecuadas para que las personas desarrollen su trabajo en forma eficiente y eficaz;</li> <li>(6) Rutina estructurada y manejo de casa;</li> <li>(7) Oferta programática estructurada y articulada (educativa, capacitación, talleres y otros);</li> <li>(8) Articulación y organización del Manejo de caso acorde a lineamientos vigentes;</li> <li>(9) Abordaje preventivo y reactivo ante situaciones críticas;</li> <li>(10) Prácticas para asegurar vinculación y articulación con redes internas; y,</li> <li>(11) Prácticas para abrir el centro a la comunidad.</li> </ol> <p>La definición técnica de los procesos clave priorizados se encuentra en documento "Modelo de Gestión para Centros CIP CRC, año 2018" elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil.</p> <p>Se espera que para cada uno de estos 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 actividades hasta un máximo de 4 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en el Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2020.</p> <p>El Plan de Funcionamiento de Centro será elaborado por cada Centro CIP CRC al 31 de marzo de 2020. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de los 25 procesos clave del Modelo de Gestión; al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán –especificándolas- aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades a ejecutar entre el 15 de abril y el 13 de noviembre del 2020).</p> <p>Al respecto, el DJJ emitirá, durante enero 2020, "Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC" en el cual se describirá con mayor detalle elementos de la operatividad.</p> <p>Las actividades de los 11 procesos clave priorizados en CDC se considerarán "realizadas" cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención/logro del producto asociado.</p> <p>Los medios de verificación –Plan de Funcionamiento y reportes- corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de avance 1, con corte al 30 de junio de 2020, será elaborado al 31 de julio de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte de avance 2, con corte al 30 de septiembre de 2020, será elaborado al 30 de octubre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte anual, con corte al 13 de noviembre, será elaborado al 30 de noviembre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> </ul> <p>Debido a que la obtención del logro del producto asociado a las actividades planificadas de los 11 procesos claves correspondería al término del período lectivo; es probable que sólo sea factible contabilizar el cumplimiento al final del período de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de las actividades planificadas que correspondan a los 11 procesos clave priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento del CIP-CRC 2020.</p>				

Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Centro cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el período.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>
-----------	--

Indicador N°4	Porcentaje de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro en el año t, respecto del total de jóvenes que ingresan por primera vez a CIP y CRC en el año t			Meta	90%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro a jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t / Número de jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t que no presentan ficha de salud inicial) * 100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Contar con fichas de salud inicial conforme a estándar de registro para los jóvenes ingresados a CIP y CRC. De esta forma, generar acción temprana que permita detectar nivel de salud y prevenir enfermedades, crónicas y/o agudas, que puedan afectar el bienestar o desarrollo de los jóvenes durante la permanencia en centro privativo.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo indicador Ficha de Salud Inicial conforme a estándar.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>El “estándar de registro” de la Ficha de Salud Inicial, considera dos criterios que deben encontrarse consignados en forma simultánea; a saber (1) oportunidad y, (2) completitud. Se requiere cumplir con ambos para que Ficha de salud Inicial sea considerada cumpliendo el estándar de registro.</p> <p>21. <u>Oportunidad</u>: El plazo para generar la Ficha de salud inicial para centros de Justicia Juvenil será de <b>5 días hábiles</b>, contabilizados a partir del día siguiente a aquel del ingreso (señalado con “I” en Registro de Asistencia Diaria).</p> <p>22. <u>Completitud</u>: Los campos obligatorios en los cuales se debe consignar dato se encuentran establecidos en SENAINFO. Cualquier omisión del contenido a completar de uno o más de los campos especificados implicará no cumplir con criterio de completitud y, por ende, con el “estándar de registro”.</p> <p>El universo considera todos los jóvenes ingresados entre el 01-01-2020 y el 11-12-2020.</p> <p>Para aquellos jóvenes que ingresan por primera vez a centro CIP-CRC entre el 12 y el 31 de diciembre de 2020, y requieren generación de Ficha de Salud inicial, el procedimiento se realizará en conformidad; no obstante, serán excluidos de la medición del presente indicador.</p> <p>Además, se excluyen de la medición: casos de calidad jurídica de “traslado temporal para declaración en tribunal”, “ingresos para tratamiento en UHCIP”, “ingreso por ampliación de plazo de detención”, “ingreso para reclusión nocturna”, “ingreso a centro privativo con permiso maternal de permanencia en su casa otorgado por tribunal” y aquellos que al momento del ingreso se encuentran hospitalizados. En el caso de éstas dos últimas situaciones –permiso maternal en casa y hospitalización- se debe registrar condición “Hospitalizado” en formulario “Flexibilización” en “Condiciones LRPA”, al interior de Datos de Gestión.</p> <p>Como la Ficha de Salud Inicial es <u>única</u>, y se completa al momento del ingresar al sistema, se medirá sólo en el caso de aquellos adolescentes y jóvenes que toman contacto por primera vez con centro privativo RPA, ya sea en sistema CIP o CRC.</p> <p>Una vez creada la ficha de salud inicial (en cualquier día dentro de los 5 días hábiles que se dispone), el usuario cuenta con 72 horas corridas para agregar o modificar información en cualquiera de los campos. Una vez finalizado este plazo (72 horas), la Ficha de salud inicial se inhabilita para generar nuevos cambios y/o completar información faltante.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial, dando cuenta de expresión porcentual; los datos efectivos se generan durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador (división del servicio).</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP o CRC) presente derivación de población de forma que requiera la creación de Ficha Inicial de Salud.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

<b>Indicador N°5</b>	<b>Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO</b>			<b>Meta</b>	<b>2.7</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>20%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
<b>Numerador</b>	30*	<b>Dimensión</b>	Calidad	<b>Unidad de Medida</b>	Índice
<b>Denominador</b>	11	<b>Ámbito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero 2020 – Diciembre 2020
<b>Objetivo de la Meta</b>	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
<b>Fuente(s) de Información</b>	SENAINFO.				
<b>Notas Técnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

<b>Indicador N°6</b>	<b>Porcentaje de medidas correctivas implementadas, declaradas en informes de accidentes del trabajo en el año t</b>			<b>Meta</b>	<b>70%</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>10%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de medidas correctivas implementadas de acuerdo a informes de accidentes del trabajo ocurridos durante año t / Número de medidas correctivas declaradas en informes de accidentes del trabajo ocurridos durante el año t) * 100				
<b>Numerador</b>	Número de medidas correctivas implementadas de acuerdo a informes de accidentes del trabajo	<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Denominador</b>	Número de medidas correctivas declaradas en informes de accidentes del trabajo	<b>Ámbito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero 2020 – Noviembre 2020
<b>Objetivo de la Meta</b>	Disminuir la accidentabilidad del Servicio, promoviendo la oportuna implementación de medidas preventivas y correctivas, aportando al cuidado de la salud laboral de funcionarios/as.				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	Informes de accidentes del trabajo Verificadores de implementación de medidas				
<b>Fuente(s) de Información</b>	Informes de Investigación de accidentes Base de ingresos por accidentes del trabajo del organismo administrador Ley N° 16.744				
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte.</p> <p>Se considerarán para efectos de la meta los accidentes del trabajo ocurridos entre el 01/01 y el 30/11 de 2020.</p> <p>Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no.</p> <p>En el caso de funcionarios en cometido, el accidente se asociará al centro donde efectivamente ocurrió el accidente del trabajo.</p> <p>Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a trabajadores a honorarios.</p> <p>Cada accidente del trabajo ocurrido a funcionarios/as del centro de desempeño debe ser debidamente investigada, incluyéndose en el informe de accidentes las acciones que mitigarán o evitarán la ocurrencia de nuevos eventos. Serán éstas las medidas que serán consideradas para la medición de la presente meta, por tanto, es de responsabilidad de cada dirección revisar la viabilidad de estas medidas, considerando plazos de implementación acotados a la gestión 2020.</p> <p>Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas implementadas, respecto al total de medias expuestas en informes de investigación de accidentes del trabajo.</p> <p>Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley n° 16.744, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador.</p> <p>En el caso de CREAD se considerarán para efectos de medición las medidas programadas hasta un día antes a la fecha que se formalice el cese de funcionamiento del centro (o cómo se defina legalmente el término de funciones del establecimiento)</p> <p>Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida propuesta en la investigación se ejecutó, sea ésta inmediata o incluya plazos. Con todo, ninguna medida puede programarse por sobre el 31/12/2020.</p>				
<b>Supuestos</b>	Catástrofes, movilizaciones gremiales y emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento.				

Nombre Equipo de trabajo	Centro CIP-CRC CHOL CHOL		
Responsable	Eduardo Arroyo Navarrete		
Cargo Responsable	Director Centro CIP-CRC Chol Chol		
Total de funcionarios/as equipo	N° 116	Número de indicadores equipo	N° 06

Indicador N°1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CIP-CRC que asisten a clases regularmente durante año t			Meta	39%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en CIP-CRC que asiste a clases regularmente durante año t/ Número total de adolescentes atendidos en CIP-CRC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en año t) * 100				
Numerador	39*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover la participación y asistencia regular a clases de jóvenes matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial y, con ello, favorecer la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Asistencia Educación de Formulario Educación MINEDUC.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Por 'atendidos' se hace referencia a la población vigente en centro CIP-CRC de los meses de marzo a diciembre de año t.</p> <p>Por 'asistir a clases regularmente' se entiende que alumno presenta un promedio de asistencia a clases del "85% al 100%" durante el período medido. El antecedente de asistencia promedio corresponde a insumo del Ministerio de Educación (Convenio MINEDUC-SENAME, Resolución N° 1847, 14-09-16), cargado en forma automática en formulario "Registro Educacional MINEDUC" en Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).</p> <p>Se incluyen en la medición aquellos atendidos que presentan en Registro Educacional la situación de "matriculado" o "trasladado" en el año t; esto pues, ambas situaciones indican que joven se encuentra incorporado en sistema educacional en período.</p> <p>La definición técnica informada por MINEDUC es: "Matriculado: cuando todavía un año lectivo no se cierra, se informa que estudiante se encuentra matriculado" y "Trasladado: estudiante que se cambió de establecimiento (o a otro curso, en el mismo establecimiento) durante el año escolar".</p> <p>Se excluyen de la medición: (1) atendidos de enero y febrero de año t; (2) aquellos jóvenes que presentan escolaridad completa (educación media aprobada) y, (3) aquellos "inscritos para rendir exámenes libres".</p> <p>Se incluyen los siguientes centros CIP-CRC: Copiapó, La Serena, Limache, Graneros, Talca, Coronel, Chol Chol, Valdivia, Puerto Montt, Femenino Santiago, San Bernardo, San Joaquín y Metropolitano Norte.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. Tanto el numerador como denominador se define durante la ejecución y, pueden variar de un mes a otro (tanto en forma ascendente como descendente).</p>				
Supuestos	<p>Senainfo dispone de insumo de asistencia entregado por MINEDUC actualizado a fecha de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten a la Unidad Regional ejecutar las acciones tendientes a cumplir con el estándar definido.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p> <p>Se presentan jóvenes en sistema CIP o CRC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en período de medición.</p> <p>Centro privativo presenta al interior Establecimiento Educacional con reconocimiento oficial.</p>				



Indicador N°2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar en el año t/Nº total de talleres socioeducativos planificados en el año t) * 100				
Numerador	18*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue efectos de prisionización y favorezca la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de Indicador Talleres Socioeducativos centro privativo de libertad.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad de instalación (2019), de alcance a todos los centros privativos: CIP-CRC-CSC, CIP-CRC y CSC.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2020; de acuerdo a parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada Taller socioeducativo con el cumplimiento de los respectivos estándares se consignará en Formulario Senainfo, mediante el cual será medido.</p> <p>La planificación de los Talleres a ejecutar durante el año –correcciones, ajustes y modificación(es) de la planificación- serán informadas a Unidad de Justicia Juvenil (Dirección Regional) y también se consignarán en Senainfo.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: ‘con compra de bienes y servicios’.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil mediante <i>Procedimiento Talleres Socioeducativos Centros de Administración Directa</i>, a enviar durante enero de 2020, especificará elementos de operatividad: planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Centro privativo presenta equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP, CRC o CSC) cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades realizadas para la instalación de procesos claves priorizados contempladas en Plan de Funcionamiento de Centro, en el marco del Modelo de Gestión CIP-CRC .			Meta	50%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos clave priorizados durante año t/ N° de actividades planificadas asociadas a la instalación de 11 procesos clave priorizados en año t) * 100				
Numerador	22*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	44*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos clave de los centros de internación provisoria y de régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento				
Medios de Verificación Indicador(es)	47. Plan de Funcionamiento de Centro CIP-CRC, 48. Reporte de avance 1: elaborado al 31 de julio de 2020 (con corte al 30 de junio de 2020), 49. Reporte de avance 2: elaborado al 30 de octubre de 2020 (con corte al 30 de septiembre de 2020), 50. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2020 (con corte al 13 de noviembre).				
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC				
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión contempla la instalación de 25 procesos claves. De estos, el Departamento de Justicia Juvenil selecciona y prioriza “11 procesos clave” que serán medidos en este indicador el año 2020. Los otros 14 procesos clave que forman parte del Modelo de Gestión CIP-CRC serán contemplados en Plan de Funcionamiento del Centro año 2020, pero no formarán parte de la medición del presente indicador.</p> <p>Los procesos claves priorizados para el año 2020, cuyas actividades forman parte del presente indicador son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) Proceso de planificación, con visión sistémica y de construcción participativa. Rendición de cuenta y control de la gestión;</li> <li>(2) Prácticas de Comunicación efectiva y participación en toma de decisiones basadas en criterios técnicos y estratégicos;</li> <li>(3) Procesos de Negociación, mediación y resolución de conflictos con visión estratégica;</li> <li>(4) Modelamiento de interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes;</li> <li>(5) Gestión de ambientes laborales enfocados a generar y/o mantener las condiciones adecuadas para que las personas desarrollen su trabajo en forma eficiente y eficaz;</li> <li>(6) Rutina estructurada y manejo de casa;</li> <li>(7) Oferta programática estructurada y articulada (educativa, capacitación, talleres y otros);</li> <li>(8) Articulación y organización del Manejo de caso acorde a lineamientos vigentes;</li> <li>(9) Abordaje preventivo y reactivo ante situaciones críticas;</li> <li>(10) Prácticas para asegurar vinculación y articulación con redes internas; y,</li> <li>(11) Prácticas para abrir el centro a la comunidad.</li> </ol> <p>La definición técnica de los procesos clave priorizados se encuentra en documento “Modelo de Gestión para Centros CIP CRC, año 2018” elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil.</p> <p>Se espera que para cada uno de estos 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 actividades hasta un máximo de 4 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en el Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2020.</p> <p>El Plan de Funcionamiento de Centro será elaborado por cada Centro CIP CRC al 31 de marzo de 2020. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de los 25 procesos clave del Modelo de Gestión; al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán – especificándolas- aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades a ejecutar entre el 15 de abril y el 13 de noviembre del 2020).</p> <p>Al respecto, el DJJ emitirá, durante enero 2020, “Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC” en el cual se describirá con mayor detalle elementos de la operatividad.</p> <p>Las actividades de los 11 procesos clave priorizados en CDC se considerarán “realizadas” cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención/logro del producto asociado.</p> <p>Los medios de verificación –Plan de Funcionamiento y reportes- corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de avance 1, con corte al 30 de junio de 2020, será elaborado al 31 de julio de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte de avance 2, con corte al 30 de septiembre de 2020, será elaborado al 30 de octubre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte anual, con corte al 13 de noviembre, será elaborado al 30 de noviembre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> </ul> <p>Debido a que la obtención del logro del producto asociado a las actividades planificadas de los 11 procesos claves correspondería al término del período lectivo; es probable que sólo sea factible</p>				

	<p>contabilizar el cumplimiento al final del período de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de las actividades planificadas que correspondan a los 11 procesos clave priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento del CIP-CRC 2020.</p>
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Centro cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el período.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>

Indicador N°4	Porcentaje de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro en el año t, respecto del total de jóvenes que ingresan por primera vez a CIP y CRC en el año t			Meta	90%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro a jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t / Número de jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t que no presentan ficha de salud inicial) * 100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Contar con fichas de salud inicial conforme a estándar de registro para los jóvenes ingresados a CIP y CRC. De esta forma, generar acción temprana que permita detectar nivel de salud y prevenir enfermedades, crónicas y/o agudas, que puedan afectar el bienestar o desarrollo de los jóvenes durante la permanencia en centro privativo.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo indicador Ficha de Salud Inicial conforme a estándar.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>El “estándar de registro” de la Ficha de Salud Inicial, considera dos criterios que deben encontrarse consignados en forma simultánea; a saber (1) oportunidad y, (2) completitud. Se requiere cumplir con ambos para que Ficha de salud Inicial sea considerada cumpliendo el estándar de registro.</p> <p>23.<u>Oportunidad</u>: El plazo para generar la Ficha de salud inicial para centros de Justicia Juvenil será de <b>5 días hábiles</b>, contabilizados a partir del día siguiente a aquel del ingreso (señalado con “I” en Registro de Asistencia Diaria).</p> <p>24.<u>Completitud</u>: Los campos obligatorios en los cuales se debe consignar dato se encuentran establecidos en SENAINFO. Cualquier omisión del contenido a completar de uno o más de los campos especificados implicará no cumplir con criterio de completitud y, por ende, con el “estándar de registro”.</p> <p>El universo considera todos los jóvenes ingresados entre el 01-01-2020 y el 11-12-2020. Para aquellos jóvenes que ingresan por primera vez a centro CIP-CRC entre el 12 y el 31 de diciembre de 2020, y requieren generación de Ficha de Salud inicial, el procedimiento se realizará en conformidad; no obstante, serán excluidos de la medición del presente indicador.</p> <p>Además, se excluyen de la medición: casos de calidad jurídica de “traslado temporal para declaración en tribunal”, “ingresos para tratamiento en UHCIP”, “ingreso por ampliación de plazo de detención”, “ingreso para reclusión nocturna”, “ingreso a centro privativo con permiso maternal de permanencia en su casa otorgado por tribunal” y aquellos que al momento del ingreso se encuentran hospitalizados. En el caso de éstas dos últimas situaciones –permiso maternal en casa y hospitalización- se debe registrar condición “Hospitalizado” en formulario “Flexibilización” en “Condiciones LRPA”, al interior de Datos de Gestión.</p> <p>Como la Ficha de Salud Inicial <u>es única</u>, y se completa al momento del ingresar al sistema, se medirá sólo en el caso de aquellos adolescentes y jóvenes que toman contacto por primera vez con centro privativo RPA, ya sea en sistema CIP o CRC.</p> <p>Una vez creada la ficha de salud inicial (en cualquier día dentro de los 5 días hábiles que se dispone), el usuario cuenta con 72 horas corridas para agregar o modificar información en cualquiera de los campos. Una vez finalizado este plazo (72 horas), la Ficha de salud inicial se inhabilita para generar nuevos cambios y/o completar información faltante.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial, dando cuenta de expresión porcentual; los datos efectivos se generan durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador (división del servicio).</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP o CRC) presente derivación de población de forma que requiera la creación de Ficha Inicial de Salud.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Indicador N°6	Porcentaje de medidas correctivas implementadas, declaradas en informes de accidentes del trabajo en el año t			Meta	70%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas implementadas de acuerdo a informes de accidentes del trabajo ocurridos durante año t / Número de medidas correctivas declaradas en informes de accidentes del trabajo ocurridos durante el año t) * 100				
Numerador	Número de medidas correctivas implementadas de acuerdo a informes de accidentes del trabajo	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	Número de medidas correctivas declaradas en informes de accidentes del trabajo	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Noviembre 2020
Objetivo de la Meta	Disminuir la accidentabilidad del Servicio, promoviendo la oportuna implementación de medidas preventivas y correctivas, aportando al cuidado de la salud laboral de funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de accidentes del trabajo Verificadores de implementación de medidas				
Fuente(s) de Información	Informes de Investigación de accidentes Base de ingresos por accidentes del trabajo del organismo administrador Ley N° 16.744				
Notas Técnicas	<p>Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte.</p> <p>Se considerarán para efectos de la meta los accidentes del trabajo ocurridos entre el 01/01 y el 30/11 de 2020.</p> <p>Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido como día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no.</p> <p>En el caso de funcionarios en cometido, el accidente se asociará al centro donde efectivamente ocurrió el accidente del trabajo.</p> <p>Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a trabajadores a honorarios.</p> <p>Cada accidente del trabajo ocurrido a funcionarios/as del centro de desempeño debe ser debidamente investigada, incluyéndose en el informe de accidentes las acciones que mitigarán o evitarán la ocurrencia de nuevos eventos. Serán éstas las medidas que serán consideradas para la medición de la presente meta, por tanto, es de responsabilidad de cada dirección revisar la viabilidad de estas medidas, considerando plazos de implementación acotados a la gestión 2020.</p> <p>Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas implementadas, respecto al total de medias expuestas en informes de investigación de accidentes del trabajo.</p> <p>Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley n° 16.744, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador.</p> <p>En el caso de CREAD se considerarán para efectos de medición las medidas programadas hasta un día antes a la fecha que se formalice el cese de funcionamiento del centro (o cómo se defina legalmente el término de funciones del establecimiento)</p> <p>Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida propuesta en la investigación se ejecutó, sea ésta inmediata o incluya plazos. Con todo, ninguna medida puede programarse por sobre el 31/12/2020.</p>				
Supuestos	Catástrofes, movilizaciones gremiales y emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento.				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Centro CIP-CRC Valdivia</b>		
Responsable	Valeska Quijada Hinostroza		
Cargo Responsable	Directora Centro CIP-CRC Valdivia		
Total de funcionarios/as equipo	N° 84	Número de indicadores equipo	N° 05

Indicador N°1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CIP-CRC que asisten a clases regularmente durante año t			Meta	39%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en CIP-CRC que asiste a clases regularmente durante año t/ Número total de adolescentes atendidos en CIP-CRC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en año t) * 100				
Numerador	39*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover la participación y asistencia regular a clases de jóvenes matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial y, con ello, favorecer la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Asistencia Educación de Formulario Educación MINEDUC.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Por 'atendidos' se hace referencia a la población vigente en centro CIP-CRC de los meses de marzo a diciembre de año t.</p> <p>Por 'asistir a clases regularmente' se entiende que alumno presenta un promedio de asistencia a clases del "85% al 100%" durante el período medido. El antecedente de asistencia promedio corresponde a insumo del Ministerio de Educación (Convenio MINEDUC-SENAME, Resolución N° 1847, 14-09-16), cargado en forma automática en formulario "Registro Educacional MINEDUC" en Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).</p> <p>Se incluyen en la medición aquellos atendidos que presentan en Registro Educacional la situación de "matriculado" o "trasladado" en el año t; esto pues, ambas situaciones indican que joven se encuentra incorporado en sistema educacional en período.</p> <p>La definición técnica informada por MINEDUC es: "Matriculado: cuando todavía un año lectivo no se cierra, se informa que estudiante se encuentra matriculado" y "Trasladado: estudiante que se cambió de establecimiento (o a otro curso, en el mismo establecimiento) durante el año escolar".</p> <p>Se excluyen de la medición: (1) atendidos de enero y febrero de año t; (2) aquellos jóvenes que presentan escolaridad completa (educación media aprobada) y, (3) aquellos "inscritos para rendir exámenes libres".</p> <p>Se incluyen los siguientes centros CIP-CRC: Copiapó, La Serena, Limache, Graneros, Talca, Coronel, Chol Chol, Valdivia, Puerto Montt, Femenino Santiago, San Bernardo, San Joaquín y Metropolitano Norte.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. Tanto el numerador como denominador se define durante la ejecución y, pueden variar de un mes a otro (tanto en forma ascendente como descendente).</p>				
Supuestos	<p>Senainfo dispone de insumo de asistencia entregado por MINEDUC actualizado a fecha de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten a la Unidad Regional ejecutar las acciones tendientes a cumplir con el estándar definido.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p> <p>Se presentan jóvenes en sistema CIP o CRC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en período de medición.</p> <p>Centro privativo presenta al interior Establecimiento Educacional con reconocimiento oficial.</p>				

Indicador N°2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados			Meta	90%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar en el año t/Nº total de talleres socioeducativos planificados en el año t) * 100				
Numerador	18*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue efectos de prisionización y favorezca la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de Indicador Talleres Socioeducativos centro privativo de libertad.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad de instalación (2019), de alcance a todos los centros privativos: CIP-CRC-CSC, CIP-CRC y CSC.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2020; de acuerdo a parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada Taller socioeducativo con el cumplimiento de los respectivos estándares se consignará en Formulario Senainfo, mediante el cual será medido.</p> <p>La planificación de los Talleres a ejecutar durante el año –correcciones, ajustes y modificación(es) de la planificación- serán informadas a Unidad de Justicia Juvenil (Dirección Regional) y también se consignarán en Senainfo.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: ‘con compra de bienes y servicios’.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil mediante <i>Procedimiento Talleres Socioeducativos Centros de Administración Directa</i>, a enviar durante enero de 2020, especificará elementos de operatividad: planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Centro privativo presenta equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP, CRC o CSC) cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				



Indicador N° 3	Porcentaje de actividades realizadas para la instalación de procesos claves priorizados contempladas en Plan de Funcionamiento de Centro, en el marco del Modelo de Gestión CIP-CRC .			Meta	50%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos clave priorizados durante año t/ N° de actividades planificadas asociadas a la instalación de 11 procesos clave priorizados en año t) * 100				
Numerador	22*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	44*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos clave de los centros de internación provisoria y de régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento				
Medios de Verificación Indicador(es)	51. Plan de Funcionamiento de Centro CIP-CRC, 52. Reporte de avance 1: elaborado al 31 de julio de 2020 (con corte al 30 de junio de 2020), 53. Reporte de avance 2: elaborado al 30 de octubre de 2020 (con corte al 30 de septiembre de 2020), 54. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2020 (con corte al 13 de noviembre).				
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC				
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión contempla la instalación de 25 procesos claves. De estos, el Departamento de Justicia Juvenil selecciona y prioriza “11 procesos clave” que serán medidos en este indicador el año 2020. Los otros 14 procesos clave que forman parte del Modelo de Gestión CIP-CRC serán contemplados en Plan de Funcionamiento del Centro año 2020, pero no formarán parte de la medición del presente indicador.</p> <p>Los procesos claves priorizados para el año 2020, cuyas actividades forman parte del presente indicador son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) Proceso de planificación, con visión sistémica y de construcción participativa. Rendición de cuenta y control de la gestión;</li> <li>(2) Prácticas de Comunicación efectiva y participación en toma de decisiones basadas en criterios técnicos y estratégicos;</li> <li>(3) Procesos de Negociación, mediación y resolución de conflictos con visión estratégica;</li> <li>(4) Modelamiento de interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes;</li> <li>(5) Gestión de ambientes laborales enfocados a generar y/o mantener las condiciones adecuadas para que las personas desarrollen su trabajo en forma eficiente y eficaz;</li> <li>(6) Rutina estructurada y manejo de casa;</li> <li>(7) Oferta programática estructurada y articulada (educativa, capacitación, talleres y otros);</li> <li>(8) Articulación y organización del Manejo de caso acorde a lineamientos vigentes;</li> <li>(9) Abordaje preventivo y reactivo ante situaciones críticas;</li> <li>(10) Prácticas para asegurar vinculación y articulación con redes internas; y,</li> <li>(11) Prácticas para abrir el centro a la comunidad.</li> </ol> <p>La definición técnica de los procesos clave priorizados se encuentra en documento “Modelo de Gestión para Centros CIP CRC, año 2018” elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil.</p> <p>Se espera que para cada uno de estos 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 actividades hasta un máximo de 4 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en el Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2020.</p> <p>El Plan de Funcionamiento de Centro será elaborado por cada Centro CIP CRC al 31 de marzo de 2020. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de los 25 procesos clave del Modelo de Gestión; al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán –especificándolas- aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades a ejecutar entre el 15 de abril y el 13 de noviembre del 2020).</p> <p>Al respecto, el DJJ emitirá, durante enero 2020, “Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC” en el cual se describirá con mayor detalle elementos de la operatividad.</p> <p>Las actividades de los 11 procesos clave priorizados en CDC se considerarán “realizadas” cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención/logro del producto asociado.</p> <p>Los medios de verificación –Plan de Funcionamiento y reportes- corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de avance 1, con corte al 30 de junio de 2020, será elaborado al 31 de julio de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte de avance 2, con corte al 30 de septiembre de 2020, será elaborado al 30 de octubre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte anual, con corte al 13 de noviembre, será elaborado al 30 de noviembre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> </ul> <p>Debido a que la obtención del logro del producto asociado a las actividades planificadas de los 11 procesos claves correspondería al término del período lectivo; es probable que sólo sea factible contabilizar el cumplimiento al final del período de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p>				

	<p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de las actividades planificadas que correspondan a los 11 procesos clave priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento del CIP-CRC 2020.</p>
<p>Supuestos</p>	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Centro cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el período.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>

Indicador N°4	Porcentaje de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro en el año t, respecto del total de jóvenes que ingresan por primera vez a CIP y CRC en el año t			Meta	90%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro a jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t / Número de jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t que no presentan ficha de salud inicial) * 100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Contar con fichas de salud inicial conforme a estándar de registro para los jóvenes ingresados a CIP y CRC. De esta forma, generar acción temprana que permita detectar nivel de salud y prevenir enfermedades, crónicas y/o agudas, que puedan afectar el bienestar o desarrollo de los jóvenes durante la permanencia en centro privativo.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo indicador Ficha de Salud Inicial conforme a estándar.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>El “estándar de registro” de la Ficha de Salud Inicial, considera dos criterios que deben encontrarse consignados en forma simultánea; a saber (1) oportunidad y, (2) completitud. Se requiere cumplir con ambos para que Ficha de salud Inicial sea considerada cumpliendo el estándar de registro.</p> <p>25.<u>Oportunidad</u>: El plazo para generar la Ficha de salud inicial para centros de Justicia Juvenil será de <b>5 días hábiles</b>, contabilizados a partir del día siguiente a aquel del ingreso (señalado con “1” en Registro de Asistencia Diaria).</p> <p>26.<u>Completitud</u>: Los campos obligatorios en los cuales se debe consignar dato se encuentran establecidos en SENAINFO. Cualquier omisión del contenido a completar de uno o más de los campos especificados implicará no cumplir con criterio de completitud y, por ende, con el “estándar de registro”.</p> <p>El universo considera todos los jóvenes ingresados entre el 01-01-2020 y el 11-12-2020.</p> <p>Para aquellos jóvenes que ingresan por primera vez a centro CIP-CRC entre el 12 y el 31 de diciembre de 2020, y requieren generación de Ficha de Salud inicial, el procedimiento se realizará en conformidad; no obstante, serán excluidos de la medición del presente indicador.</p> <p>Además, se excluyen de la medición: casos de calidad jurídica de “traslado temporal para declaración en tribunal”, “ingresos para tratamiento en UHCIP”, “ingreso por ampliación de plazo de detención”, “ingreso para reclusión nocturna”, “ingreso a centro privativo con permiso maternal de permanencia en su casa otorgado por tribunal” y aquellos que al momento del ingreso se encuentran hospitalizados. En el caso de éstas dos últimas situaciones –permiso maternal en casa y hospitalización- se debe registrar condición “Hospitalizado” en formulario “Flexibilización” en “Condiciones LRPA”, al interior de Datos de Gestión.</p> <p>Como la Ficha de Salud Inicial <u>es única</u>, y se completa al momento del ingresar al sistema, se medirá sólo en el caso de aquellos adolescentes y jóvenes que toman contacto por primera vez con centro privativo RPA, ya sea en sistema CIP o CRC.</p> <p>Una vez creada la ficha de salud inicial (en cualquier día dentro de los 5 días hábiles que se dispone), el usuario cuenta con 72 horas corridas para agregar o modificar información en cualquiera de los campos. Una vez finalizado este plazo (72 horas), la Ficha de salud inicial se inhabilita para generar nuevos cambios y/o completar información faltante.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial, dando cuenta de expresión porcentual; los datos efectivos se generan durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador (división del servicio).</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP o CRC) presente derivación de población de forma que requiera la creación de Ficha Inicial de Salud.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Centro CIP-CRC Puerto Montt</b>		
Responsable	Yenesi Tejos Troncoso		
Cargo Responsable	Director Centro CIP-CRC Puerto Montt		
Total de funcionarios/as equipo	N° 72	Número de indicadores equipo	N°06

Indicador N°1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CIP-CRC que asisten a clases regularmente durante año t			Meta	39%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en CIP-CRC que asiste a clases regularmente durante año t/ Número total de adolescentes atendidos en CIP-CRC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en año t) * 100				
Numerador	39*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover la participación y asistencia regular a clases de jóvenes matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial y, con ello, favorecer la reinserción social de atendidos en centros privados de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Asistencia Educación de Formulario Educación MINEDUC.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Por 'atendidos' se hace referencia a la población vigente en centro CIP-CRC de los meses de marzo a diciembre de año t.</p> <p>Por 'asistir a clases regularmente' se entiende que alumno presenta un promedio de asistencia a clases del "85% al 100%" durante el período medido. El antecedente de asistencia promedio corresponde a insumo del Ministerio de Educación (Convenio MINEDUC-SENAME, Resolución N° 1847, 14-09-16), cargado en forma automática en formulario "Registro Educacional MINEDUC" en Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).</p> <p>Se incluyen en la medición aquellos atendidos que presentan en Registro Educacional la situación de "matriculado" o "trasladado" en el año t; esto pues, ambas situaciones indican que joven se encuentra incorporado en sistema educacional en período.</p> <p>La definición técnica informada por MINEDUC es: "Matriculado: cuando todavía un año lectivo no se cierra, se informa que estudiante se encuentra matriculado" y "Trasladado: estudiante que se cambió de establecimiento (o a otro curso, en el mismo establecimiento) durante el año escolar".</p> <p>Se excluyen de la medición: (1) atendidos de enero y febrero de año t; (2) aquellos jóvenes que presentan escolaridad completa (educación media aprobada) y, (3) aquellos "inscritos para rendir exámenes libres".</p> <p>Se incluyen los siguientes centros CIP-CRC: Copiapó, La Serena, Limache, Graneros, Talca, Coronel, Chol Chol, Valdivia, Puerto Montt, Femenino Santiago, San Bernardo, San Joaquín y Metropolitano Norte.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. Tanto el numerador como denominador se define durante la ejecución y, pueden variar de un mes a otro (tanto en forma ascendente como descendente).</p>				
Supuestos	<p>Senainfo dispone de insumo de asistencia entregado por MINEDUC actualizado a fecha de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privado (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten a la Unidad Regional ejecutar las acciones tendientes a cumplir con el estándar definido.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p> <p>Se presentan jóvenes en sistema CIP o CRC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en período de medición.</p> <p>Centro privado presenta al interior Establecimiento Educacional con reconocimiento oficial.</p>				

Indicador N°2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados			Meta	90%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar en el año t/Nº total de talleres socioeducativos planificados en el año t) * 100				
Numerador	18*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue efectos de prisionización y favorezca la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de Indicador Talleres Socioeducativos centro privativo de libertad.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad de instalación (2019), de alcance a todos los centros privativos: CIP-CRC-CSC, CIP-CRC y CSC.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2020; de acuerdo a parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada Taller socioeducativo con el cumplimiento de los respectivos estándares se consignará en Formulario Senainfo, mediante el cual será medido.</p> <p>La planificación de los Talleres a ejecutar durante el año –correcciones, ajustes y modificación(es) de la planificación- serán informadas a Unidad de Justicia Juvenil (Dirección Regional) y también se consignarán en Senainfo.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: ‘con compra de bienes y servicios’.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil mediante <i>Procedimiento Talleres Socioeducativos Centros de Administración Directa</i>, a enviar durante enero de 2020, especificará elementos de operatividad: planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Centro privativo presenta equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP, CRC o CSC) cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades realizadas para la instalación de procesos claves priorizados contempladas en Plan de Funcionamiento de Centro, en el marco del Modelo de Gestión CIP-CRC .			Meta	50%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos clave priorizados durante año t/ N° de actividades planificadas asociadas a la instalación de 11 procesos clave priorizados en año t) * 100				
Numerador	22*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	44*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos clave de los centros de internación provisoria y de régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento				
Medios de Verificación Indicador(es)	55. Plan de Funcionamiento de Centro CIP-CRC, 56. Reporte de avance 1: elaborado al 31 de julio de 2020 (con corte al 30 de junio de 2020), 57. Reporte de avance 2: elaborado al 30 de octubre de 2020 (con corte al 30 de septiembre de 2020), 58. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2020 (con corte al 13 de noviembre).				
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC				
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión contempla la instalación de 25 procesos claves. De estos, el Departamento de Justicia Juvenil selecciona y prioriza “11 procesos clave” que serán medidos en este indicador el año 2020. Los otros 14 procesos clave que forman parte del Modelo de Gestión CIP-CRC serán contemplados en Plan de Funcionamiento del Centro año 2020, pero no formarán parte de la medición del presente indicador.</p> <p>Los procesos claves priorizados para el año 2020, cuyas actividades forman parte del presente indicador son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) Proceso de planificación, con visión sistémica y de construcción participativa. Rendición de cuenta y control de la gestión;</li> <li>(2) Prácticas de Comunicación efectiva y participación en toma de decisiones basadas en criterios técnicos y estratégicos;</li> <li>(3) Procesos de Negociación, mediación y resolución de conflictos con visión estratégica;</li> <li>(4) Modelamiento de interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes;</li> <li>(5) Gestión de ambientes laborales enfocados a generar y/o mantener las condiciones adecuadas para que las personas desarrollen su trabajo en forma eficiente y eficaz;</li> <li>(6) Rutina estructurada y manejo de casa;</li> <li>(7) Oferta programática estructurada y articulada (educativa, capacitación, talleres y otros);</li> <li>(8) Articulación y organización del Manejo de caso acorde a lineamientos vigentes;</li> <li>(9) Abordaje preventivo y reactivo ante situaciones críticas;</li> <li>(10) Prácticas para asegurar vinculación y articulación con redes internas; y,</li> <li>(11) Prácticas para abrir el centro a la comunidad.</li> </ol> <p>La definición técnica de los procesos clave priorizados se encuentra en documento “Modelo de Gestión para Centros CIP CRC, año 2018” elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil.</p> <p>Se espera que para cada uno de estos 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 actividades hasta un máximo de 4 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en el Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2020.</p> <p>El Plan de Funcionamiento de Centro será elaborado por cada Centro CIP CRC al 31 de marzo de 2020. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de los 25 procesos clave del Modelo de Gestión; al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán –especificándolas- aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades a ejecutar entre el 15 de abril y el 13 de noviembre del 2020).</p> <p>Al respecto, el DJJ emitirá, durante enero 2020, “Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC” en el cual se describirá con mayor detalle elementos de la operatividad.</p> <p>Las actividades de los 11 procesos clave priorizados en CDC se considerarán “realizadas” cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención/logro del producto asociado.</p> <p>Los medios de verificación –Plan de Funcionamiento y reportes- corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de avance 1, con corte al 30 de junio de 2020, será elaborado al 31 de julio de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte de avance 2, con corte al 30 de septiembre de 2020, será elaborado al 30 de octubre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte anual, con corte al 13 de noviembre, será elaborado al 30 de noviembre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> </ul> <p>Debido a que la obtención del logro del producto asociado a las actividades planificadas de los 11 procesos claves correspondería al término del período lectivo; es probable que sólo sea factible</p>				

	<p>contabilizar el cumplimiento al final del período de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de las actividades planificadas que correspondan a los 11 procesos clave priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento del CIP-CRC 2020.</p>
<p>Supuestos</p>	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Centro cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el período. Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>



Indicador N°4	Porcentaje de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro en el año t, respecto del total de jóvenes que ingresan por primera vez a CIP y CRC en el año t			Meta	90%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro a jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t / Número de jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t que no presentan ficha de salud inicial) * 100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Contar con fichas de salud inicial conforme a estándar de registro para los jóvenes ingresados a CIP y CRC. De esta forma, generar acción temprana que permita detectar nivel de salud y prevenir enfermedades, crónicas y/o agudas, que puedan afectar el bienestar o desarrollo de los jóvenes durante la permanencia en centro privativo.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo indicador Ficha de Salud Inicial conforme a estándar.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>El “estándar de registro” de la Ficha de Salud Inicial, considera dos criterios que deben encontrarse consignados en forma simultánea; a saber (1) oportunidad y, (2) completitud. Se requiere cumplir con ambos para que Ficha de salud Inicial sea considerada cumpliendo el estándar de registro.</p> <p>27. <u>Oportunidad</u>: El plazo para generar la Ficha de salud inicial para centros de Justicia Juvenil será de <b>5 días hábiles</b>, contabilizados a partir del día siguiente a aquel del ingreso (señalado con “I” en Registro de Asistencia Diaria).</p> <p>28. <u>Completitud</u>: Los campos obligatorios en los cuales se debe consignar dato se encuentran establecidos en SENAINFO. Cualquier omisión del contenido a completar de uno o más de los campos especificados implicará no cumplir con criterio de completitud y, por ende, con el “estándar de registro”.</p> <p>El universo considera todos los jóvenes ingresados entre el 01-01-2020 y el 11-12-2020.</p> <p>Para aquellos jóvenes que ingresan por primera vez a centro CIP-CRC entre el 12 y el 31 de diciembre de 2020, y requieren generación de Ficha de Salud inicial, el procedimiento se realizará en conformidad; no obstante, serán excluidos de la medición del presente indicador.</p> <p>Además, se excluyen de la medición: casos de calidad jurídica de “traslado temporal para declaración en tribunal”, “ingresos para tratamiento en UHCIP”, “ingreso por ampliación de plazo de detención”, “ingreso para reclusión nocturna”, “ingreso a centro privativo con permiso maternal de permanencia en su casa otorgado por tribunal” y aquellos que al momento del ingreso se encuentran hospitalizados. En el caso de éstas dos últimas situaciones –permiso maternal en casa y hospitalización- se debe registrar condición “Hospitalizado” en formulario “Flexibilización” en “Condiciones LRPA”, al interior de Datos de Gestión.</p> <p>Como la Ficha de Salud Inicial es <u>única</u>, y se completa al momento del ingresar al sistema, se medirá sólo en el caso de aquellos adolescentes y jóvenes que toman contacto por primera vez con centro privativo RPA, ya sea en sistema CIP o CRC.</p> <p>Una vez creada la ficha de salud inicial (en cualquier día dentro de los 5 días hábiles que se dispone), el usuario cuenta con 72 horas corridas para agregar o modificar información en cualquiera de los campos. Una vez finalizado este plazo (72 horas), la Ficha de salud inicial se inhabilita para generar nuevos cambios y/o completar información faltante.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial, dando cuenta de expresión porcentual; los datos efectivos se generan durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador (división del servicio).</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP o CRC) presente derivación de población de forma que requiera la creación de Ficha Inicial de Salud.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Indicador N°6	Porcentaje de medidas correctivas implementadas, declaradas en informes de accidentes del trabajo en el año t			Meta	70%
				Ponderador	5%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas implementadas de acuerdo a informes de accidentes del trabajo ocurridos durante año t / Número de medidas correctivas declaradas en informes de accidentes del trabajo ocurridos durante el año t) * 100				
Numerador	Número de medidas correctivas implementadas de acuerdo a informes de accidentes del trabajo	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	Número de medidas correctivas declaradas en informes de accidentes del trabajo	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Noviembre 2020
Objetivo de la Meta	Disminuir la accidentabilidad del Servicio, promoviendo la oportuna implementación de medidas preventivas y correctivas, aportando al cuidado de la salud laboral de funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de accidentes del trabajo Verificadores de implementación de medidas				
Fuente(s) de Información	Informes de Investigación de accidentes Base de ingresos por accidentes del trabajo del organismo administrador Ley N° 16.744				
Notas Técnicas	<p>Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte.</p> <p>Se considerarán para efectos de la meta los accidentes del trabajo ocurridos entre el 01/01 y el 30/11 de 2020.</p> <p>Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no.</p> <p>En el caso de funcionarios en cometido, el accidente se asociará al centro donde efectivamente ocurrió el accidente del trabajo.</p> <p>Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a trabajadores a honorarios.</p> <p>Cada accidente del trabajo ocurrido a funcionarios/as del centro de desempeño debe ser debidamente investigada, incluyéndose en el informe de accidentes las acciones que mitigarán o evitarán la ocurrencia de nuevos eventos. Serán éstas las medidas que serán consideradas para la medición de la presente meta, por tanto, es de responsabilidad de cada dirección revisar la viabilidad de estas medidas, considerando plazos de implementación acotados a la gestión 2020.</p> <p>Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas implementadas, respecto al total de medias expuestas en informes de investigación de accidentes del trabajo.</p> <p>Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley n° 16.744, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador.</p> <p>En el caso de CREAD se considerarán para efectos de medición las medidas programadas hasta un día antes a la fecha que se formalice el cese de funcionamiento del centro (o cómo se defina legalmente el término de funciones del establecimiento)</p> <p>Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida propuesta en la investigación se ejecutó, sea ésta inmediata o incluya plazos. Con todo, ninguna medida puede programarse por sobre el 31/12/2020.</p>				
Supuestos	Catástrofes, movilizaciones gremiales y emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento.				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Centro CIP-CRC Santiago</b>		
Responsable	JAVIER LÓPEZ JARA		
Cargo Responsable	Director CIP-CRC Santiago		
Total de funcionarios/as equipo	N° 78	Número de indicadores equipo	N° 05

Indicador N°1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CIP-CRC que asisten a clases regularmente durante año t			Meta	39%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en CIP-CRC que asiste a clases regularmente durante año t/ Número total de adolescentes atendidos en CIP-CRC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en año t) * 100				
Numerador	39*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover la participación y asistencia regular a clases de jóvenes matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial y, con ello, favorecer la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Asistencia Educación de Formulario Educación MINEDUC.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Por 'atendidos' se hace referencia a la población vigente en centro CIP-CRC de los meses de marzo a diciembre de año t.</p> <p>Por 'asistir a clases regularmente' se entiende que alumno presenta un promedio de asistencia a clases del "85% al 100%" durante el período medido. El antecedente de asistencia promedio corresponde a insumo del Ministerio de Educación (Convenio MINEDUC-SENAME, Resolución N° 1847, 14-09-16), cargado en forma automática en formulario "Registro Educacional MINEDUC" en Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).</p> <p>Se incluyen en la medición aquellos atendidos que presentan en Registro Educacional la situación de "matriculado" o "trasladado" en el año t; esto pues, ambas situaciones indican que joven se encuentra incorporado en sistema educacional en período.</p> <p>La definición técnica informada por MINEDUC es: "Matriculado: cuando todavía un año lectivo no se cierra, se informa que estudiante se encuentra matriculado" y "Trasladado: estudiante que se cambió de establecimiento (o a otro curso, en el mismo establecimiento) durante el año escolar".</p> <p>Se excluyen de la medición: (1) atendidos de enero y febrero de año t; (2) aquellos jóvenes que presentan escolaridad completa (educación media aprobada) y, (3) aquellos "inscritos para rendir exámenes libres".</p> <p>Se incluyen los siguientes centros CIP-CRC: Copiapó, La Serena, Limache, Graneros, Talca, Coronel, Chol Chol, Valdivia, Puerto Montt, Femenino Santiago, San Bernardo, San Joaquín y Metropolitano Norte.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. Tanto el numerador como denominador se define durante la ejecución y, pueden variar de un mes a otro (tanto en forma ascendente como descendente).</p>				
Supuestos	<p>Senainfo dispone de insumo de asistencia entregado por MINEDUC actualizado a fecha de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten a la Unidad Regional ejecutar las acciones tendientes a cumplir con el estándar definido.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p> <p>Se presentan jóvenes en sistema CIP o CRC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en período de medición.</p> <p>Centro privativo presenta al interior Establecimiento Educacional con reconocimiento oficial.</p>				

Indicador N°2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar en el año t/Nº total de talleres socioeducativos planificados en el año t) * 100				
Numerador	18*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue efectos de prisionización y favorezca la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de Indicador Talleres Socioeducativos centro privativo de libertad.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad de instalación (2019), de alcance a todos los centros privativos: CIP-CRC-CSC, CIP-CRC y CSC.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2020; de acuerdo a parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada Taller socioeducativo con el cumplimiento de los respectivos estándares se consignará en Formulario Senainfo, mediante el cual será medido.</p> <p>La planificación de los Talleres a ejecutar durante el año –correcciones, ajustes y modificación(es) de la planificación- serán informadas a Unidad de Justicia Juvenil (Dirección Regional) y también se consignarán en Senainfo.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil mediante <i>Procedimiento Talleres Socioeducativos Centros de Administración Directa</i>, a enviar durante enero de 2020, especificará elementos de operatividad: planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Centro privativo presenta equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP, CRC o CSC) cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades realizadas para la instalación de procesos claves priorizados contempladas en Plan de Funcionamiento de Centro, en el marco del Modelo de Gestión CIP-CRC .			Meta	50%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos clave priorizados durante año t/ N° de actividades planificadas asociadas a la instalación de 11 procesos clave priorizados en año t) * 100				
Numerador	22*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	44*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos clave de los centros de internación provisoria y de régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento				
Medios de Verificación Indicador(es)	59. Plan de Funcionamiento de Centro CIP-CRC, 60. Reporte de avance 1: elaborado al 31 de julio de 2020 (con corte al 30 de junio de 2020), 61. Reporte de avance 2: elaborado al 30 de octubre de 2020 (con corte al 30 de septiembre de 2020), 62. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2020 (con corte al 13 de noviembre).				
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC				
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión contempla la instalación de 25 procesos claves. De estos, el Departamento de Justicia Juvenil selecciona y prioriza “11 procesos clave” que serán medidos en este indicador el año 2020. Los otros 14 procesos clave que forman parte del Modelo de Gestión CIP-CRC serán contemplados en Plan de Funcionamiento del Centro año 2020, pero no formarán parte de la medición del presente indicador. Los procesos claves priorizados para el año 2020, cuyas actividades forman parte del presente indicador son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) Proceso de planificación, con visión sistémica y de construcción participativa. Rendición de cuenta y control de la gestión;</li> <li>(2) Prácticas de Comunicación efectiva y participación en toma de decisiones basadas en criterios técnicos y estratégicos;</li> <li>(3) Procesos de Negociación, mediación y resolución de conflictos con visión estratégica;</li> <li>(4) Modelamiento de interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes;</li> <li>(5) Gestión de ambientes laborales enfocados a generar y/o mantener las condiciones adecuadas para que las personas desarrollen su trabajo en forma eficiente y eficaz;</li> <li>(6) Rutina estructurada y manejo de casa;</li> <li>(7) Oferta programática estructurada y articulada (educativa, capacitación, talleres y otros);</li> <li>(8) Articulación y organización del Manejo de caso acorde a lineamientos vigentes;</li> <li>(9) Abordaje preventivo y reactivo ante situaciones críticas;</li> <li>(10) Prácticas para asegurar vinculación y articulación con redes internas; y,</li> <li>(11) Prácticas para abrir el centro a la comunidad.</li> </ol> <p>La definición técnica de los procesos clave priorizados se encuentra en documento “Modelo de Gestión para Centros CIP CRC, año 2018” elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil.</p> <p>Se espera que para cada uno de estos 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 actividades hasta un máximo de 4 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en el Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2020.</p> <p>El Plan de Funcionamiento de Centro será elaborado por cada Centro CIP CRC al 31 de marzo de 2020. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de los 25 procesos clave del Modelo de Gestión; al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán –especificándolas- aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades a ejecutar entre el 15 de abril y el 13 de noviembre del 2020).</p> <p>Al respecto, el DJJ emitirá, durante enero 2020, “Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC” en el cual se describirá con mayor detalle elementos de la operatividad.</p> <p>Las actividades de los 11 procesos clave priorizados en CDC se considerarán “realizadas” cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención/logro del producto asociado.</p> <p>Los medios de verificación –Plan de Funcionamiento y reportes- corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de avance 1, con corte al 30 de junio de 2020, será elaborado al 31 de julio de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte de avance 2, con corte al 30 de septiembre de 2020, será elaborado al 30 de octubre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte anual, con corte al 13 de noviembre, será elaborado al 30 de noviembre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> </ul> <p>Debido a que la obtención del logro del producto asociado a las actividades planificadas de los 11 procesos claves correspondería al término del período lectivo; es probable que sólo sea factible contabilizar el cumplimiento al final del período de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p>				

	<p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de las actividades planificadas que correspondan a los 11 procesos clave priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento del CIP-CRC 2020.</p>
<p>Supuestos</p>	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Centro cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el período.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>

Indicador N°4	Porcentaje de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro en el año t, respecto del total de jóvenes que ingresan por primera vez a CIP y CRC en el año t			Meta	90%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro a jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t / Número de jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t que no presentan ficha de salud inicial) * 100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 - Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Contar con fichas de salud inicial conforme a estándar de registro para los jóvenes ingresados a CIP y CRC. De esta forma, generar acción temprana que permita detectar nivel de salud y prevenir enfermedades, crónicas y/o agudas, que puedan afectar el bienestar o desarrollo de los jóvenes durante la permanencia en centro privativo.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo indicador Ficha de Salud Inicial conforme a estándar.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>El “estándar de registro” de la Ficha de Salud Inicial, considera dos criterios que deben encontrarse consignados en forma simultánea; a saber (1) oportunidad y, (2) completitud. Se requiere cumplir con ambos para que Ficha de salud Inicial sea considerada cumpliendo el estándar de registro.</p> <p>29.<u>Oportunidad</u>: El plazo para generar la Ficha de salud inicial para centros de Justicia Juvenil será de <b>5 días hábiles</b>, contabilizados a partir del día siguiente a aquel del ingreso (señalado con “I” en Registro de Asistencia Diaria).</p> <p>30.<u>Completitud</u>: Los campos obligatorios en los cuales se debe consignar dato se encuentran establecidos en SENAINFO. Cualquier omisión del contenido a completar de uno o más de los campos especificados implicará no cumplir con criterio de completitud y, por ende, con el “estándar de registro”.</p> <p>El universo considera todos los jóvenes ingresados entre el 01-01-2020 y el 11-12-2020. Para aquellos jóvenes que ingresan por primera vez a centro CIP-CRC entre el 12 y el 31 de diciembre de 2020, y requieren generación de Ficha de Salud inicial, el procedimiento se realizará en conformidad; no obstante, serán excluidos de la medición del presente indicador.</p> <p>Además, se excluyen de la medición: casos de calidad jurídica de “traslado temporal para declaración en tribunal”, “ingresos para tratamiento en UHCIP”, “ingreso por ampliación de plazo de detención”, “ingreso para reclusión nocturna”, “ingreso a centro privativo con permiso maternal de permanencia en su casa otorgado por tribunal” y aquellos que al momento del ingreso se encuentran hospitalizados. En el caso de éstas dos últimas situaciones –permiso maternal en casa y hospitalización- se debe registrar condición “Hospitalizado” en formulario “Flexibilización” en “Condiciones LRPA”, al interior de Datos de Gestión.</p> <p>Como la Ficha de Salud Inicial <u>es única</u>, y se completa al momento del ingresar al sistema, se medirá sólo en el caso de aquellos adolescentes y jóvenes que toman contacto por primera vez con centro privativo RPA, ya sea en sistema CIP o CRC.</p> <p>Una vez creada la ficha de salud inicial (en cualquier día dentro de los 5 días hábiles que se dispone), el usuario cuenta con 72 horas corridas para agregar o modificar información en cualquiera de los campos. Una vez finalizado este plazo (72 horas), la Ficha de salud inicial se inhabilita para generar nuevos cambios y/o completar información faltante.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial, dando cuenta de expresión porcentual; los datos efectivos se generan durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador (división del servicio).</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP o CRC) presente derivación de población de forma que requiera la creación de Ficha Inicial de Salud.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				



Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 - Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Centro CIP-San Bernardo</b>		
Responsable	Miguel Gonzalez Rubio		
Cargo Responsable	Director Centro CIP San Bernardo		
Total de funcionarios/as equipo	N° 141	Número de indicadores equipo	N° 06

Indicador N°1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CIP-CRC que asisten a clases regularmente durante año t				Meta	39%
					Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en CIP-CRC que asiste a clases regularmente durante año t/ Número total de adolescentes atendidos en CIP-CRC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en año t) * 100					
Numerador	39*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	Promover la participación y asistencia regular a clases de jóvenes matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial y, con ello, favorecer la reinserción social de atendidos en centros privados de libertad.					
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Asistencia Educación de Formulario Educación MINEDUC.					
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).					
Notas Técnicas	<p>Por 'atendidos' se hace referencia a la población vigente en centro CIP-CRC de los meses de marzo a diciembre de año t.</p> <p>Por 'asistir a clases regularmente' se entiende que alumno presenta un promedio de asistencia a clases del "85% al 100%" durante el período medido. El antecedente de asistencia promedio corresponde a insumo del Ministerio de Educación (Convenio MINEDUC-SENAME, Resolución N° 1847, 14-09-16), cargado en forma automática en formulario "Registro Educacional MINEDUC" en Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).</p> <p>Se incluyen en la medición aquellos atendidos que presentan en Registro Educacional la situación de "matriculado" o "trasladado" en el año t; esto pues, ambas situaciones indican que joven se encuentra incorporado en sistema educacional en período.</p> <p>La definición técnica informada por MINEDUC es: "Matriculado: cuando todavía un año lectivo no se cierra, se informa que estudiante se encuentra matriculado" y "Trasladado: estudiante que se cambió de establecimiento (o a otro curso, en el mismo establecimiento) durante el año escolar".</p> <p>Se excluyen de la medición: (1) atendidos de enero y febrero de año t; (2) aquellos jóvenes que presentan escolaridad completa (educación media aprobada) y, (3) aquellos "inscritos para rendir exámenes libres".</p> <p>Se incluyen los siguientes centros CIP-CRC: Copiapó, La Serena, Limache, Graneros, Talca, Coronel, Chol Chol, Valdivia, Puerto Montt, Femenino Santiago, San Bernardo, San Joaquín y Metropolitano Norte.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. Tanto el numerador como denominador se define durante la ejecución y, pueden variar de un mes a otro (tanto en forma ascendente como descendente).</p>					
Supuestos	<p>Senainfo dispone de insumo de asistencia entregado por MINEDUC actualizado a fecha de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privado (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten a la Unidad Regional ejecutar las acciones tendientes a cumplir con el estándar definido.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p> <p>Se presentan jóvenes en sistema CIP o CRC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en período de medición.</p> <p>Centro privado presenta al interior Establecimiento Educacional con reconocimiento oficial.</p>					

Indicador N°2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar en el año t/Nº total de talleres socioeducativos planificados en el año t) * 100				
Numerador	18*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue efectos de prisionización y favorezca la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de Indicador Talleres Socioeducativos centro privativo de libertad.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad de instalación (2019), de alcance a todos los centros privativos: CIP-CRC-CSC, CIP-CRC y CSC.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2020; de acuerdo a parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada Taller socioeducativo con el cumplimiento de los respectivos estándares se consignará en Formulario Senainfo, mediante el cual será medido.</p> <p>La planificación de los Talleres a ejecutar durante el año –correcciones, ajustes y modificación(es) de la planificación- serán informadas a Unidad de Justicia Juvenil (Dirección Regional) y también se consignarán en Senainfo.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: ‘con compra de bienes y servicios’.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil mediante <i>Procedimiento Talleres Socioeducativos Centros de Administración Directa</i>, a enviar durante enero de 2020, especificará elementos de operatividad: planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Centro privativo presenta equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP, CRC o CSC) cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades realizadas para la instalación de procesos claves priorizados contempladas en Plan de Funcionamiento de Centro, en el marco del Modelo de Gestión CIP-CRC .			Meta	50%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos clave priorizados durante año t/ N° de actividades planificadas asociadas a la instalación de 11 procesos clave priorizados en año t) * 100				
Numerador	22*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	44*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos clave de los centros de internación provisoria y de régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento				
Medios de Verificación Indicador(es)	63. Plan de Funcionamiento de Centro CIP-CRC, 64. Reporte de avance 1: elaborado al 31 de julio de 2020 (con corte al 30 de junio de 2020), 65. Reporte de avance 2: elaborado al 30 de octubre de 2020 (con corte al 30 de septiembre de 2020), 66. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2020 (con corte al 13 de noviembre).				
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC				
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión contempla la instalación de 25 procesos claves. De estos, el Departamento de Justicia Juvenil selecciona y prioriza “11 procesos clave” que serán medidos en este indicador el año 2020. Los otros 14 procesos clave que forman parte del Modelo de Gestión CIP-CRC serán contemplados en Plan de Funcionamiento del Centro año 2020, pero no formarán parte de la medición del presente indicador. Los procesos claves priorizados para el año 2020, cuyas actividades forman parte del presente indicador son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) Proceso de planificación, con visión sistémica y de construcción participativa. Rendición de cuenta y control de la gestión;</li> <li>(2) Prácticas de Comunicación efectiva y participación en toma de decisiones basadas en criterios técnicos y estratégicos;</li> <li>(3) Procesos de Negociación, mediación y resolución de conflictos con visión estratégica;</li> <li>(4) Modelamiento de interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes;</li> <li>(5) Gestión de ambientes laborales enfocados a generar y/o mantener las condiciones adecuadas para que las personas desarrollen su trabajo en forma eficiente y eficaz;</li> <li>(6) Rutina estructurada y manejo de casa;</li> <li>(7) Oferta programática estructurada y articulada (educativa, capacitación, talleres y otros);</li> <li>(8) Articulación y organización del Manejo de caso acorde a lineamientos vigentes;</li> <li>(9) Abordaje preventivo y reactivo ante situaciones críticas;</li> <li>(10) Prácticas para asegurar vinculación y articulación con redes internas; y,</li> <li>(11) Prácticas para abrir el centro a la comunidad.</li> </ol> <p>La definición técnica de los procesos clave priorizados se encuentra en documento “Modelo de Gestión para Centros CIP CRC, año 2018” elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil.</p> <p>Se espera que para cada uno de estos 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 actividades hasta un máximo de 4 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en el Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2020.</p> <p>El Plan de Funcionamiento de Centro será elaborado por cada Centro CIP CRC al 31 de marzo de 2020. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de los 25 procesos clave del Modelo de Gestión; al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán –especificándolas- aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades a ejecutar entre el 15 de abril y el 13 de noviembre del 2020).</p> <p>Al respecto, el DJJ emitirá, durante enero 2020, “Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC” en el cual se describirá con mayor detalle elementos de la operatividad.</p> <p>Las actividades de los 11 procesos clave priorizados en CDC se considerarán “realizadas” cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención/logro del producto asociado.</p> <p>Los medios de verificación –Plan de Funcionamiento y reportes- corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de avance 1, con corte al 30 de junio de 2020, será elaborado al 31 de julio de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte de avance 2, con corte al 30 de septiembre de 2020, será elaborado al 30 de octubre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte anual, con corte al 13 de noviembre, será elaborado al 30 de noviembre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> </ul> <p>Debido a que la obtención del logro del producto asociado a las actividades planificadas de los 11 procesos claves correspondería al término del período lectivo; es probable que sólo sea factible contabilizar el cumplimiento al final del período de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p>				

	<p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de las actividades planificadas que correspondan a los 11 procesos clave priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento del CIP-CRC 2020.</p>
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Centro cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el período.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>

Indicador N°4.	Porcentaje de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro en el año t, respecto del total de jóvenes que ingresan por primera vez a CIP y CRC en el año t			Meta	90%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro a jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t / Número de jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t que no presentan ficha de salud inicial) * 100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Contar con fichas de salud inicial conforme a estándar de registro para los jóvenes ingresados a CIP y CRC. De esta forma, generar acción temprana que permita detectar nivel de salud y prevenir enfermedades, crónicas y/o agudas, que puedan afectar el bienestar o desarrollo de los jóvenes durante la permanencia en centro privativo.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo indicador Ficha de Salud Inicial conforme a estándar.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>El “estándar de registro” de la Ficha de Salud Inicial, considera dos criterios que deben encontrarse consignados en forma simultánea; a saber (1) oportunidad y, (2) completitud. Se requiere cumplir con ambos para que Ficha de salud inicial sea considerada cumpliendo el estándar de registro.</p> <p>31.<u>Oportunidad</u>: El plazo para generar la Ficha de salud inicial para centros de Justicia Juvenil será de <b>5 días hábiles</b>, contabilizados a partir del día siguiente a aquel del ingreso (señalado con “I” en Registro de Asistencia Diaria).</p> <p>32.<u>Completitud</u>: Los campos obligatorios en los cuales se debe consignar dato se encuentran establecidos en SENAINFO. Cualquier omisión del contenido a completar de uno o más de los campos especificados implicará no cumplir con criterio de completitud y, por ende, con el “estándar de registro”.</p> <p>El universo considera todos los jóvenes ingresados entre el 01-01-2020 y el 11-12-2020. Para aquellos jóvenes que ingresan por primera vez a centro CIP-CRC entre el 12 y el 31 de diciembre de 2020, y requieren generación de Ficha de Salud inicial, el procedimiento se realizará en conformidad; no obstante, serán excluidos de la medición del presente indicador.</p> <p>Además, se excluyen de la medición: casos de calidad jurídica de “traslado temporal para declaración en tribunal”, “ingresos para tratamiento en UHCIP”, “ingreso por ampliación de plazo de detención”, “ingreso para reclusión nocturna”, “ingreso a centro privativo con permiso maternal de permanencia en su casa otorgado por tribunal” y aquellos que al momento del ingreso se encuentran hospitalizados. En el caso de éstas dos últimas situaciones –permiso maternal en casa y hospitalización- se debe registrar condición “Hospitalizado” en formulario “Flexibilización” en “Condiciones LRPA”, al interior de Datos de Gestión.</p> <p>Como la Ficha de Salud Inicial <u>es única</u>, y se completa al momento del ingresar al sistema, se medirá sólo en el caso de aquellos adolescentes y jóvenes que toman contacto por primera vez con centro privativo RPA, ya sea en sistema CIP o CRC.</p> <p>Una vez creada la ficha de salud inicial (en cualquier día dentro de los 5 días hábiles que se dispone), el usuario cuenta con 72 horas corridas para agregar o modificar información en cualquiera de los campos. Una vez finalizado este plazo (72 horas), la Ficha de salud inicial se inhabilita para generar nuevos cambios y/o completar información faltante.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial, dando cuenta de expresión porcentual; los datos efectivos se generan durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador (división del servicio).</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP o CRC) presente derivación de población de forma que requiera la creación de Ficha Inicial de Salud.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Indicador N°6	Porcentaje de medidas correctivas implementadas, declaradas en informes de accidentes del trabajo en el año t			Meta	70%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas implementadas de acuerdo a informes de accidentes del trabajo ocurridos durante año t / Número de medidas correctivas declaradas en informes de accidentes del trabajo ocurridos durante el año t) * 100				
Numerador	Número de medidas correctivas implementadas de acuerdo a informes de accidentes del trabajo	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	Número de medidas correctivas declaradas en informes de accidentes del trabajo	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Noviembre 2020
Objetivo de la Meta	Disminuir la accidentabilidad del Servicio, promoviendo la oportuna implementación de medidas preventivas y correctivas, aportando al cuidado de la salud laboral de funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de accidentes del trabajo Verificadores de implementación de medidas				
Fuente(s) de Información	Informes de Investigación de accidentes Base de ingresos por accidentes del trabajo del organismo administrador Ley N° 16.744				
Notas Técnicas	<p>Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte.</p> <p>Se considerarán para efectos de la meta los accidentes del trabajo ocurridos entre el 01/01 y el 30/11 de 2020.</p> <p>Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido como día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no.</p> <p>En el caso de funcionarios en cometido, el accidente se asociará al centro donde efectivamente ocurrió el accidente del trabajo.</p> <p>Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a trabajadores a honorarios.</p> <p>Cada accidente del trabajo ocurrido a funcionarios/as del centro de desempeño debe ser debidamente investigada, incluyéndose en el informe de accidentes las acciones que mitigarán o evitarán la ocurrencia de nuevos eventos. Serán éstas las medidas que serán consideradas para la medición de la presente meta, por tanto, es de responsabilidad de cada dirección revisar la viabilidad de estas medidas, considerando plazos de implementación acotados a la gestión 2020.</p> <p>Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas implementadas, respecto al total de medias expuestas en informes de investigación de accidentes del trabajo.</p> <p>Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley n° 16.744, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador.</p> <p>En el caso de CREAD se considerarán para efectos de medición las medidas programadas hasta un día antes a la fecha que se formalice el cese de funcionamiento del centro (o cómo se defina legalmente el término de funciones del establecimiento)</p> <p>Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida propuesta en la investigación se ejecutó, sea ésta inmediata o incluya plazos. Con todo, ninguna medida puede programarse por sobre el 31/12/2020.</p>				
Supuestos	Catástrofes, movilizaciones gremiales y emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento.				



Nombre Equipo de trabajo	Centro CIP San Joaquín		
Responsable	Ma. Loreto Moscoso Guerrero		
Cargo Responsable	Director Centro CIP San Joaquín		
Total de funcionarios/as equipo	N°161	Número de indicadores equipo	N° 6

Indicador N°1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CIP-CRC que asisten a clases regularmente durante año t			Meta	39%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en CIP-CRC que asiste a clases regularmente durante año t/ Número total de adolescentes atendidos en CIP-CRC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en año t) * 100				
Numerador	39*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover la participación y asistencia regular a clases de jóvenes matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial y, con ello, favorecer la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Asistencia Educación de Formulario Educación MINEDUC.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Por 'atendidos' se hace referencia a la población vigente en centro CIP-CRC de los meses de marzo a diciembre de año t.</p> <p>Por 'asistir a clases regularmente' se entiende que alumno presenta un promedio de asistencia a clases del "85% al 100%" durante el período medido. El antecedente de asistencia promedio corresponde a insumo del Ministerio de Educación (Convenio MINEDUC-SENAME, Resolución N° 1847, 14-09-16), cargado en forma automática en formulario "Registro Educacional MINEDUC" en Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).</p> <p>Se incluyen en la medición aquellos atendidos que presentan en Registro Educacional la situación de "matriculado" o "trasladado" en el año t; esto pues, ambas situaciones indican que joven se encuentra incorporado en sistema educacional en período.</p> <p>La definición técnica informada por MINEDUC es: "Matriculado: cuando todavía un año lectivo no se cierra, se informa que estudiante se encuentra matriculado" y "Trasladado: estudiante que se cambió de establecimiento (o a otro curso, en el mismo establecimiento) durante el año escolar".</p> <p>Se excluyen de la medición: (1) atendidos de enero y febrero de año t; (2) aquellos jóvenes que presentan escolaridad completa (educación media aprobada) y, (3) aquellos "inscritos para rendir exámenes libres".</p> <p>Se incluyen los siguientes centros CIP-CRC: Copiapó, La Serena, Limache, Graneros, Talca, Coronel, Chol Chol, Valdivia, Puerto Montt, Femenino Santiago, San Bernardo, San Joaquín y Metropolitano Norte.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. Tanto el numerador como denominador se define durante la ejecución y, pueden variar de un mes a otro (tanto en forma ascendente como descendente).</p>				
Supuestos	<p>Senainfo dispone de insumo de asistencia entregado por MINEDUC actualizado a fecha de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten a la Unidad Regional ejecutar las acciones tendientes a cumplir con el estándar definido.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p> <p>Se presentan jóvenes en sistema CIP o CRC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en período de medición.</p> <p>Centro privativo presenta al interior Establecimiento Educacional con reconocimiento oficial.</p>				

Indicador N°2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar en el año t/Nº total de talleres socioeducativos planificados en el año t) * 100				
Numerador	18*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue efectos de prisionización y favorezca la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de Indicador Talleres Socioeducativos centro privativo de libertad.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad de instalación (2019), de alcance a todos los centros privativos: CIP-CRC-CSC, CIP-CRC y CSC.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2020; de acuerdo a parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada Taller socioeducativo con el cumplimiento de los respectivos estándares se consignará en Formulario Senainfo, mediante el cual será medido.</p> <p>La planificación de los Talleres a ejecutar durante el año –correcciones, ajustes y modificación(es) de la planificación- serán informadas a Unidad de Justicia Juvenil (Dirección Regional) y también se consignarán en Senainfo.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: ‘con compra de bienes y servicios’.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil mediante <i>Procedimiento Talleres Socioeducativos Centros de Administración Directa</i>, a enviar durante enero de 2020, especificará elementos de operatividad: planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Centro privativo presenta equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP, CRC o CSC) cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades realizadas para la instalación de procesos claves priorizados contempladas en Plan de Funcionamiento de Centro, en el marco del Modelo de Gestión CIP-CRC .			Meta	50%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos clave priorizados durante año t/ N° de actividades planificadas asociadas a la instalación de 11 procesos clave priorizados en año t) * 100				
Numerador	22*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	44*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos clave de los centros de internación provisoria y de régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento				
Medios de Verificación Indicador(es)	67. Plan de Funcionamiento de Centro CIP-CRC, 68. Reporte de avance 1: elaborado al 31 de julio de 2020 (con corte al 30 de junio de 2020), 69. Reporte de avance 2: elaborado al 30 de octubre de 2020 (con corte al 30 de septiembre de 2020), 70. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2020 (con corte al 13 de noviembre).				
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC				
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión contempla la instalación de 25 procesos claves. De estos, el Departamento de Justicia Juvenil selecciona y prioriza “11 procesos clave” que serán medidos en este indicador el año 2020. Los otros 14 procesos clave que forman parte del Modelo de Gestión CIP-CRC serán contemplados en Plan de Funcionamiento del Centro año 2020, pero no formarán parte de la medición del presente indicador.</p> <p>Los procesos claves priorizados para el año 2020, cuyas actividades forman parte del presente indicador son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) Proceso de planificación, con visión sistémica y de construcción participativa. Rendición de cuenta y control de la gestión;</li> <li>(2) Prácticas de Comunicación efectiva y participación en toma de decisiones basadas en criterios técnicos y estratégicos;</li> <li>(3) Procesos de Negociación, mediación y resolución de conflictos con visión estratégica;</li> <li>(4) Modelamiento de interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes;</li> <li>(5) Gestión de ambientes laborales enfocados a generar y/o mantener las condiciones adecuadas para que las personas desarrollen su trabajo en forma eficiente y eficaz;</li> <li>(6) Rutina estructurada y manejo de casa;</li> <li>(7) Oferta programática estructurada y articulada (educativa, capacitación, talleres y otros);</li> <li>(8) Articulación y organización del Manejo de caso acorde a lineamientos vigentes;</li> <li>(9) Abordaje preventivo y reactivo ante situaciones críticas;</li> <li>(10) Prácticas para asegurar vinculación y articulación con redes internas; y,</li> <li>(11) Prácticas para abrir el centro a la comunidad.</li> </ol> <p>La definición técnica de los procesos clave priorizados se encuentra en documento “Modelo de Gestión para Centros CIP CRC, año 2018” elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil.</p> <p>Se espera que para cada uno de estos 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 actividades hasta un máximo de 4 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en el Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2020.</p> <p>El Plan de Funcionamiento de Centro será elaborado por cada Centro CIP CRC al 31 de marzo de 2020. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de los 25 procesos clave del Modelo de Gestión; al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán –especificándolas- aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades a ejecutar entre el 15 de abril y el 13 de noviembre del 2020).</p> <p>Al respecto, el DJJ emitirá, durante enero 2020, “Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC” en el cual se describirá con mayor detalle elementos de la operatividad.</p> <p>Las actividades de los 11 procesos clave priorizados en CDC se considerarán “realizadas” cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención/logro del producto asociado.</p> <p>Los medios de verificación –Plan de Funcionamiento y reportes- corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de avance 1, con corte al 30 de junio de 2020, será elaborado al 31 de julio de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte de avance 2, con corte al 30 de septiembre de 2020, será elaborado al 30 de octubre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte anual, con corte al 13 de noviembre, será elaborado al 30 de noviembre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> </ul> <p>Debido a que la obtención del logro del producto asociado a las actividades planificadas de los 11 procesos claves correspondería al término del período lectivo; es probable que sólo sea factible contabilizar el cumplimiento al final del período de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p>				

	<p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de las actividades planificadas que correspondan a los 11 procesos clave priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento del CIP-CRC 2020.</p>
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Centro cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el período.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>

Indicador N°4	Porcentaje de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro en el año t, respecto del total de jóvenes que ingresan por primera vez a CIP y CRC en el año t			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro a jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t / Número de jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t que no presentan ficha de salud inicial) * 100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Contar con fichas de salud inicial conforme a estándar de registro para los jóvenes ingresados a CIP y CRC. De esta forma, generar acción temprana que permita detectar nivel de salud y prevenir enfermedades, crónicas y/o agudas, que puedan afectar el bienestar o desarrollo de los jóvenes durante la permanencia en centro privativo.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo indicador Ficha de Salud Inicial conforme a estándar.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>El “estándar de registro” de la Ficha de Salud Inicial, considera dos criterios que deben encontrarse consignados en forma simultánea; a saber (1) oportunidad y, (2) completitud. Se requiere cumplir con ambos para que Ficha de salud Inicial sea considerada cumpliendo el estándar de registro.</p> <p>33. <b>Oportunidad:</b> El plazo para generar la Ficha de salud inicial para centros de Justicia Juvenil será de <b>5 días hábiles</b>, contabilizados a partir del día siguiente a aquel del ingreso (señalado con “I” en Registro de Asistencia Diaria).</p> <p>34. <b>Completitud:</b> Los campos obligatorios en los cuales se debe consignar dato se encuentran establecidos en SENAINFO. Cualquier omisión del contenido a completar de uno o más de los campos especificados implicará no cumplir con criterio de completitud y, por ende, con el “estándar de registro”.</p> <p>El universo considera todos los jóvenes ingresados entre el 01-01-2020 y el 11-12-2020.</p> <p>Para aquellos jóvenes que ingresan por primera vez a centro CIP-CRC entre el 12 y el 31 de diciembre de 2020, y requieren generación de Ficha de Salud inicial, el procedimiento se realizará en conformidad; no obstante, serán excluidos de la medición del presente indicador.</p> <p>Además, se excluyen de la medición: casos de calidad jurídica de “traslado temporal para declaración en tribunal”, “ingresos para tratamiento en UHCIP”, “ingreso por ampliación de plazo de detención”, “ingreso para reclusión nocturna”, “ingreso a centro privativo con permiso maternal de permanencia en su casa otorgado por tribunal” y aquellos que al momento del ingreso se encuentran hospitalizados. En el caso de éstas dos últimas situaciones –permiso maternal en casa y hospitalización- se debe registrar condición “Hospitalizado” en formulario “Flexibilización” en “Condiciones LRPA”, al interior de Datos de Gestión.</p> <p>Como la Ficha de Salud Inicial es <u>única</u>, y se completa al momento del ingresar al sistema, se medirá sólo en el caso de aquellos adolescentes y jóvenes que toman contacto por primera vez con centro privativo RPA, ya sea en sistema CIP o CRC.</p> <p>Una vez creada la ficha de salud inicial (en cualquier día dentro de los 5 días hábiles que se dispone), el usuario cuenta con 72 horas corridas para agregar o modificar información en cualquiera de los campos. Una vez finalizado este plazo (72 horas), la Ficha de salud inicial se inhabilita para generar nuevos cambios y/o completar información faltante.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial, dando cuenta de expresión porcentual; los datos efectivos se generan durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador (división del servicio).</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP o CRC) presente derivación de población de forma que requiera la creación de Ficha Inicial de Salud.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la Información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

<b>Indicador N°6</b>	<b>Porcentaje de medidas correctivas implementadas, declaradas en informes de accidentes del trabajo en el año t</b>			<b>Meta</b>	<b>70%</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>10%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Número de medidas correctivas implementadas de acuerdo a informes de accidentes del trabajo ocurridos durante año t / Número de medidas correctivas declaradas en informes de accidentes del trabajo ocurridos durante el año t) * 100				
<b>Numerador</b>	Número de medidas correctivas implementadas de acuerdo a informes de accidentes del trabajo	<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Denominador</b>	Número de medidas correctivas declaradas en informes de accidentes del trabajo	<b>Ámbito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero 2020 – Noviembre 2020
<b>Objetivo de la Meta</b>	Disminuir la accidentabilidad del Servicio, promoviendo la oportuna implementación de medidas preventivas y correctivas, aportando al cuidado de la salud laboral de funcionarios/as.				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	Informes de accidentes del trabajo Verificadores de implementación de medidas				
<b>Fuente(s) de Información</b>	Informes de Investigación de accidentes Base de ingresos por accidentes del trabajo del organismo administrador Ley N° 16.744				
<b>Notas Técnicas</b>	<p>Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte.</p> <p>Se considerarán para efectos de la meta los accidentes del trabajo ocurridos entre el 01/01 y el 30/11 de 2020.</p> <p>Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no.</p> <p>En el caso de funcionarios en cometido, el accidente se asociará al centro donde efectivamente ocurrió el accidente del trabajo.</p> <p>Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a trabajadores a honorarios.</p> <p>Cada accidente del trabajo ocurrido a funcionarios/as del centro de desempeño debe ser debidamente investigada, incluyéndose en el informe de accidentes las acciones que mitigarán o evitarán la ocurrencia de nuevos eventos. Serán éstas las medidas que serán consideradas para la medición de la presente meta, por tanto, es de responsabilidad de cada dirección revisar la viabilidad de estas medidas, considerando plazos de implementación acotados a la gestión 2020.</p> <p>Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas implementadas, respecto al total de medias expuestas en informes de investigación de accidentes del trabajo.</p> <p>Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley n° 16.744, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador.</p> <p>En el caso de CREAD se considerarán para efectos de medición las medidas programadas hasta un día antes a la fecha que se formalice el cese de funcionamiento del centro (o cómo se defina legalmente el término de funciones del establecimiento)</p> <p>Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida propuesta en la investigación se ejecutó, sea ésta inmediata o incluya plazos. Con todo, ninguna medida puede programarse por sobre el 31/12/2020.</p>				
<b>Supuestos</b>	Catástrofes, movilizaciones gremiales y emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento.				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Centro CRC Metropolitano Norte</b>		
Responsable	Carmen Luz Chaparro Chaparro		
Cargo Responsable	Directora Centro CRC Metropolitano Norte		
Total de funcionarios/as equipo	N° 127	Número de indicadores equipo	N° 06

Indicador N°1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CIP-CRC que asisten a clases regularmente durante año t			Meta	39%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en CIP-CRC que asiste a clases regularmente durante año t/ Número total de adolescentes atendidos en CIP-CRC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en año t) * 100				
Numerador	39*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover la participación y asistencia regular a clases de jóvenes matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial y, con ello, favorecer la reinserción social de atendidos en centros privados de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Asistencia Educación de Formulario Educación MINEDUC.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Por 'atendidos' se hace referencia a la población vigente en centro CIP-CRC de los meses de marzo a diciembre de año t.</p> <p>Por 'asistir a clases regularmente' se entiende que alumno presenta un promedio de asistencia a clases del "85% al 100%" durante el período medido. El antecedente de asistencia promedio corresponde a insumo del Ministerio de Educación (Convenio MINEDUC-SENAME, Resolución N° 1847, 14-09-16), cargado en forma automática en formulario "Registro Educacional MINEDUC" en Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).</p> <p>Se incluyen en la medición aquellos atendidos que presentan en Registro Educacional la situación de "matriculado" o "trasladado" en el año t; esto pues, ambas situaciones indican que joven se encuentra incorporado en sistema educacional en período.</p> <p>La definición técnica informada por MINEDUC es: "Matriculado: cuando todavía un año lectivo no se cierra, se informa que estudiante se encuentra matriculado" y "Trasladado: estudiante que se cambió de establecimiento (o a otro curso, en el mismo establecimiento) durante el año escolar".</p> <p>Se excluyen de la medición: (1) atendidos de enero y febrero de año t; (2) aquellos jóvenes que presentan escolaridad completa (educación media aprobada) y, (3) aquellos "inscritos para rendir exámenes libres".</p> <p>Se incluyen los siguientes centros CIP-CRC: Copiapó, La Serena, Limache, Graneros, Talca, Coronel, Chol Chol, Valdivia, Puerto Montt, Femenino Santiago, San Bernardo, San Joaquín y Metropolitano Norte.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. Tanto el numerador como denominador se define durante la ejecución y, pueden variar de un mes a otro (tanto en forma ascendente como descendente).</p>				
Supuestos	<p>Senainfo dispone de insumo de asistencia entregado por MINEDUC actualizado a fecha de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privado (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten a la Unidad Regional ejecutar las acciones tendientes a cumplir con el estándar definido.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p> <p>Se presentan jóvenes en sistema CIP o CRC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en período de medición.</p> <p>Centro privado presenta al interior Establecimiento Educacional con reconocimiento oficial.</p>				



Indicador N°2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar en el año t/Nº total de talleres socioeducativos planificados en el año t) * 100				
Numerador	18*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue efectos de prisionización y favorezca la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de Indicador Talleres Socioeducativos centro privativo de libertad.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad de instalación (2019), de alcance a todos los centros privativos: CIP-CRC-CSC, CIP-CRC y CSC.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2020; de acuerdo a parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada Taller socioeducativo con el cumplimiento de los respectivos estándares se consignará en Formulario Senainfo, mediante el cual será medido.</p> <p>La planificación de los Talleres a ejecutar durante el año –correcciones, ajustes y modificación(es) de la planificación- serán informadas a Unidad de Justicia Juvenil (Dirección Regional) y también se consignarán en Senainfo.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: ‘con compra de bienes y servicios’.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil mediante <i>Procedimiento Talleres Socioeducativos Centros de Administración Directa</i>, a enviar durante enero de 2020, especificará elementos de operatividad: planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Centro privativo presenta equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP, CRC o CSC) cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades realizadas para la instalación de procesos claves priorizados contempladas en Plan de Funcionamiento de Centro, en el marco del Modelo de Gestión CIP-CRC .			Meta	50%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos clave priorizados durante año t/ N° de actividades planificadas asociadas a la instalación de 11 procesos clave priorizados en año t) * 100				
Numerador	22*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	44*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos clave de los centros de internación provisoria y de régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento				
Medios de Verificación Indicador(es)	71. Plan de Funcionamiento de Centro CIP-CRC, 72. Reporte de avance 1: elaborado al 31 de julio de 2020 (con corte al 30 de junio de 2020), 73. Reporte de avance 2: elaborado al 30 de octubre de 2020 (con corte al 30 de septiembre de 2020), 74. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2020 (con corte al 13 de noviembre).				
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC				
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión contempla la instalación de 25 procesos claves. De estos, el Departamento de Justicia Juvenil selecciona y prioriza “11 procesos clave” que serán medidos en este indicador el año 2020. Los otros 14 procesos clave que forman parte del Modelo de Gestión CIP-CRC serán contemplados en Plan de Funcionamiento del Centro año 2020, pero no formarán parte de la medición del presente indicador.</p> <p>Los procesos claves priorizados para el año 2020, cuyas actividades forman parte del presente indicador son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) Proceso de planificación, con visión sistémica y de construcción participativa. Rendición de cuenta y control de la gestión;</li> <li>(2) Prácticas de Comunicación efectiva y participación en toma de decisiones basadas en criterios técnicos y estratégicos;</li> <li>(3) Procesos de Negociación, mediación y resolución de conflictos con visión estratégica;</li> <li>(4) Modelamiento de interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes;</li> <li>(5) Gestión de ambientes laborales enfocados a generar y/o mantener las condiciones adecuadas para que las personas desarrollen su trabajo en forma eficiente y eficaz;</li> <li>(6) Rutina estructurada y manejo de casa;</li> <li>(7) Oferta programática estructurada y articulada (educativa, capacitación, talleres y otros);</li> <li>(8) Articulación y organización del Manejo de caso acorde a lineamientos vigentes;</li> <li>(9) Abordaje preventivo y reactivo ante situaciones críticas;</li> <li>(10) Prácticas para asegurar vinculación y articulación con redes internas; y,</li> <li>(11) Prácticas para abrir el centro a la comunidad.</li> </ol> <p>La definición técnica de los procesos clave priorizados se encuentra en documento “Modelo de Gestión para Centros CIP CRC, año 2018” elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil.</p> <p>Se espera que para cada uno de estos 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 actividades hasta un máximo de 4 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en el Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2020.</p> <p>El Plan de Funcionamiento de Centro será elaborado por cada Centro CIP CRC al 31 de marzo de 2020. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de los 25 procesos clave del Modelo de Gestión; al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán –especificándolas- aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades a ejecutar entre el 15 de abril y el 13 de noviembre del 2020).</p> <p>Al respecto, el DJJ emitirá, durante enero 2020, “Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC” en el cual se describirá con mayor detalle elementos de la operatividad.</p> <p>Las actividades de los 11 procesos clave priorizados en CDC se considerarán “realizadas” cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención/logro del producto asociado.</p> <p>Los medios de verificación –Plan de Funcionamiento y reportes- corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de avance 1, con corte al 30 de junio de 2020, será elaborado al 31 de julio de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte de avance 2, con corte al 30 de septiembre de 2020, será elaborado al 30 de octubre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte anual, con corte al 13 de noviembre, será elaborado al 30 de noviembre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> </ul> <p>Debido a que la obtención del logro del producto asociado a las actividades planificadas de los 11 procesos claves correspondería al término del período lectivo; es probable que sólo sea factible</p>				

	<p>contabilizar el cumplimiento al final del período de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de las actividades planificadas que correspondan a los 11 procesos clave priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento del CIP-CRC 2020.</p>
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Centro cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el período. Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>

Indicador N°4	Porcentaje de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro en el año t, respecto del total de jóvenes que ingresan por primera vez a CIP y CRC en el año t			Meta	90%
				Ponderador	35%
Fórmula de Cálculo	(Número de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro a jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t / Número de jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t que no presentan ficha de salud inicial) * 100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Contar con fichas de salud inicial conforme a estándar de registro para los jóvenes ingresados a CIP y CRC. De esta forma, generar acción temprana que permita detectar nivel de salud y prevenir enfermedades, crónicas y/o agudas, que puedan afectar el bienestar o desarrollo de los jóvenes durante la permanencia en centro privativo.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo indicador Ficha de Salud Inicial conforme a estándar.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>El “estándar de registro” de la Ficha de Salud Inicial, considera dos criterios que deben encontrarse consignados en forma simultánea; a saber (1) oportunidad y, (2) completitud. Se requiere cumplir con ambos para que Ficha de salud Inicial sea considerada cumpliendo el estándar de registro.</p> <p>35. <u>Oportunidad</u>: El plazo para generar la Ficha de salud inicial para centros de Justicia Juvenil será de <b>5 días hábiles</b>, contabilizados a partir del día siguiente a aquel del ingreso (señalado con “I” en Registro de Asistencia Diaria).</p> <p>36. <u>Completitud</u>: Los campos obligatorios en los cuales se debe consignar dato se encuentran establecidos en SENAINFO. Cualquier omisión del contenido a completar de uno o más de los campos especificados implicará no cumplir con criterio de completitud y, por ende, con el “estándar de registro”.</p> <p>El universo considera todos los jóvenes ingresados entre el 01-01-2020 y el 11-12-2020.</p> <p>Para aquellos jóvenes que ingresan por primera vez a centro CIP-CRC entre el 12 y el 31 de diciembre de 2020, y requieren generación de Ficha de Salud inicial, el procedimiento se realizará en conformidad; no obstante, serán excluidos de la medición del presente indicador.</p> <p>Además, se excluyen de la medición: casos de calidad jurídica de “traslado temporal para declaración en tribunal”, “ingresos para tratamiento en UHCIP”, “ingreso por ampliación de plazo de detención”, “ingreso para reclusión nocturna”, “ingreso a centro privativo con permiso maternal de permanencia en su casa otorgado por tribunal” y aquellos que al momento del ingreso se encuentran hospitalizados. En el caso de éstas dos últimas situaciones –permiso maternal en casa y hospitalización- se debe registrar condición “Hospitalizado” en formulario “Flexibilización” en “Condiciones LRPA”, al interior de Datos de Gestión.</p> <p>Como la Ficha de Salud Inicial <u>es única</u>, y se completa al momento del ingresar al sistema, se medirá sólo en el caso de aquellos adolescentes y jóvenes que toman contacto por primera vez con centro privativo RPA, ya sea en sistema CIP o CRC.</p> <p>Una vez creada la ficha de salud inicial (en cualquier día dentro de los 5 días hábiles que se dispone), el usuario cuenta con 72 horas corridas para agregar o modificar información en cualquiera de los campos. Una vez finalizado este plazo (72 horas), la Ficha de salud inicial se inhabilita para generar nuevos cambios y/o completar información faltante.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial, dando cuenta de expresión porcentual; los datos efectivos se generan durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador (división del servicio).</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP o CRC) presente derivación de población de forma que requiera la creación de Ficha Inicial de Salud.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Indicador N°6	Porcentaje de medidas correctivas implementadas, declaradas en informes de accidentes del trabajo en el año t			Meta	70%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas implementadas de acuerdo a informes de accidentes del trabajo ocurridos durante año t / Número de medidas correctivas declaradas en informes de accidentes del trabajo ocurridos durante el año t) * 100				
Numerador	Número de medidas correctivas implementadas de acuerdo a informes de accidentes del trabajo	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	Número de medidas correctivas declaradas en informes de accidentes del trabajo	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Noviembre 2020
Objetivo de la Meta	Disminuir la accidentabilidad del Servicio, promoviendo la oportuna implementación de medidas preventivas y correctivas, aportando al cuidado de la salud laboral de funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de accidentes del trabajo Verificadores de implementación de medidas				
Fuente(s) de Información	Informes de Investigación de accidentes Base de ingresos por accidentes del trabajo del organismo administrador Ley N° 16.744				
Notas Técnicas	<p>Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte.</p> <p>Se considerarán para efectos de la meta los accidentes del trabajo ocurridos entre el 01/01 y el 30/11 de 2020.</p> <p>Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no.</p> <p>En el caso de funcionarios en cometido, el accidente se asociará al centro donde efectivamente ocurrió el accidente del trabajo.</p> <p>Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a trabajadores a honorarios.</p> <p>Cada accidente del trabajo ocurrido a funcionarios/as del centro de desempeño debe ser debidamente investigada, incluyéndose en el informe de accidentes las acciones que mitigarán o evitarán la ocurrencia de nuevos eventos. Serán éstas las medidas que serán consideradas para la medición de la presente meta, por tanto, es de responsabilidad de cada dirección revisar la viabilidad de estas medidas, considerando plazos de implementación acotados a la gestión 2020.</p> <p>Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas implementadas, respecto al total de medias expuestas en informes de investigación de accidentes del trabajo.</p> <p>Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley n° 16.744, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador.</p> <p>En el caso de CREAD se considerarán para efectos de medición las medidas programadas hasta un día antes a la fecha que se formalice el cese de funcionamiento del centro (o cómo se defina legalmente el término de funciones del establecimiento)</p> <p>Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida propuesta en la investigación se ejecutó, sea ésta inmediata o incluya plazos. Con todo, ninguna medida puede programarse por sobre el 31/12/2020.</p>				
Supuestos	Catástrofes, movilizaciones gremiales y emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento.				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Centro CSC Copiapó</b>		
Responsable	Franco Castillo Gonzalez		
Cargo Responsable	Director Centro CSC Copiapó		
Total de funcionarios/as equipo	N° 11	Número de indicadores equipo	N° 06

Indicador N°1	Porcentaje de adolescentes atendidos en CSC que asisten a clases regularmente durante año t			Meta	25%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en CSC que asiste a clases regularmente durante año t/ Número total de adolescentes atendidos en CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en año t) * 100				
Numerador	25*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover la participación y asistencia regular a clases de jóvenes matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial y, con ello, favorecer la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Asistencia Educación de Formulario Educación MINEDUC.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Por 'atendidos' se hace referencia a la población vigente en centro CSC de los meses de marzo a diciembre de año t.</p> <p>Por 'asistir a clases regularmente' se entiende que alumno presenta un promedio de asistencia a clases del "85% al 100%" durante el período medido. El antecedente de asistencia promedio corresponde a insumo del Ministerio de Educación (Convenio MINEDUC-SENAME, Resolución N° 1847, 14-09-16), cargado en forma automática en formulario "Registro Educacional MINEDUC" en Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).</p> <p>Se incluyen en la medición aquellos atendidos que presentan en Registro Educacional la situación de "matriculado" o "trasladado" en el año t; esto pues, ambas situaciones indican que joven se encuentra incorporado en sistema educacional en período.</p> <p>La definición técnica informada por MINEDUC es: "Matriculado: cuando todavía un año lectivo no se cierra, se informa que estudiante se encuentra matriculado" y "Trasladado: estudiante que se cambió de establecimiento (o a otro curso, en el mismo establecimiento) durante el año escolar".</p> <p>Se excluyen de la medición: (1) atendidos de enero y febrero de año t; (2) aquellos jóvenes que presentan escolaridad completa (educación media aprobada) y, (3) aquellos "inscritos para rendir exámenes libres".</p> <p>Se incluyen los siguientes centros CSC: Copiapó, La Serena, Limache, Rancagua, Talca, Concepción, Temuco, Puerto Montt, Calera de Tango, La Cisterna y Santiago.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. Tanto el numerador como denominador se define durante la ejecución y, pueden variar de un mes a otro (tanto en forma ascendente como descendente).</p>				
Supuestos	<p>Senainfo dispone de insumo de asistencia entregado por MINEDUC actualizado a fecha de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Caídas del sistema que impidan el ingreso oportuno de la información.</p> <p>Se presentan jóvenes en CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en período de medición.</p>				

Indicador N°2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados			Meta	90%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar en el año t/Nº total de talleres socioeducativos planificados en el año t) * 100				
Numerador	18*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue efectos de prisionización y favorezca la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de Indicador Talleres Socioeducativos centro privativo de libertad.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad de instalación (2019), de alcance a todos los centros privativos: CIP-CRC-CSC, CIP-CRC y CSC.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2020; de acuerdo a parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada Taller socioeducativo con el cumplimiento de los respectivos estándares se consignará en Formulario Senainfo, mediante el cual será medido.</p> <p>La planificación de los Talleres a ejecutar durante el año –correcciones, ajustes y modificación(es) de la planificación- serán informadas a Unidad de Justicia Juvenil (Dirección Regional) y también se consignarán en Senainfo.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: ‘con compra de bienes y servicios’.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil mediante <i>Procedimiento Talleres Socioeducativos Centros de Administración Directa</i>, a enviar durante enero de 2020, especificará elementos de operatividad: planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Centro privativo presenta equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP, CRC o CSC) cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				



Indicador N°3	Porcentaje de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso(s) de capacitación laboral en año t			Meta	60%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso(s) de capacitación laboral en año t/ Número total de jóvenes atendidos en CSC inscritos en curso(s) de capacitación laboral en año t) * 100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover logros en ámbito de reinserción social en jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de curso de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador jóvenes con cursos de capacitación laboral aprobados				
Fuente(s) de Información	Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo)				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por 'Curso de Capacitación Laboral' aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral; destinada a favorecer la empleabilidad de joven, que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de Gestión Técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2019).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (proceso de enseñanza-aprendizaje), que integra teoría y experiencias prácticas, y que se desarrolla de forma grupal. Este debe tener disponibilidad de espacios adecuados (herramientas, objetivos definidos, planificación).</p> <p>Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos (definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas (licitaciones o convenio marco).</p> <p>"Aprueba curso de capacitación laboral" aquel joven que se ha inscrito, ha participado y finaliza con éxito la totalidad de curso(s) de capacitación laboral y, por tanto, recibe "certificado(s)" emitido(s) por institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - SENCE (OTEC, OTIC, entre otros). En Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo) se califica como "Egresado con título".</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir curso).</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Los números finales se establecen durante la ejecución anual.</p>				
Supuestos	<p>Se dispone de convenio de transferencia de recursos entre SENCE y SENAME el año 2020 para cursos de capacitación laboral para jóvenes atendidos en CSC.</p> <p>Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CSC es necesario contar con oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de Capacitación) en la respectiva región.</p> <p>Se cuenta con jóvenes durante el período que cumplen con los requisitos para acceder e inscribirse en cursos de capacitación laboral.</p> <p>Se presentan Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°4	Porcentaje de jóvenes de centros CSC en condición de interrupción de Plan de Intervención Individual con Plan Motivacional aplicado con Plan Motivacional aplicado			Meta	90%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que presentan condición de interrupción con Plan Motivacional aplicado/ total de jóvenes atendidos en CSC que presentan condición de interrupción)*100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Disminuir incumplimientos e interrupción de la intervención de jóvenes atendidos en Centro Semicerrado.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Intervención distintiva derivado de Formulario Plan Motivacional				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Considera generar y ejecutar Plan Motivacional con acciones específicas y particulares (intervención distintiva) a jóvenes atendidos en CSC que presenten –y son clasificados en- condición de Interrupción de Plan de Intervención Individual (PII), por tanto, se registran en Formulario Plan Motivacional Senainfo. Se considera el PII aprobado por Tribunal correspondiente.</p> <p>El Plan Motivacional expresa acciones preventivas hacia jóvenes que presentan condición de interrupción en la intervención y, con ello, mitigar egresos por incumplimiento temporal o definitivo de la sanción CSC.</p> <p>La intervención distintiva se mide conforme a mínimo de 5 eventos de intervención a consignar en Senainfo, entre la fecha de inicio y término registrada en Formulario Plan Motivacional Senainfo.</p> <p>Se incluyen en la medición del año 2020 aquellos jóvenes atendidos en CSC registrados en Formulario Plan Motivacional Senainfo desde los meses de enero a noviembre; para aquellos casos correspondientes al mes de diciembre se realizará el mismo procedimiento, pero no serán incluidos en la medición del presente indicador. Se excluyen de la medición aquellos casos registrados en Formulario Plan Motivacional Senainfo y que cuenten en este formulario con registro de “Certificado de Constancia de no continuidad”.</p> <p>Procedimiento se encuentra consignado en “Guía Metodológica para medición de Plan Motivacional”, CDC – Centros de Régimen Semicerrado (DJJ, 26-02-2019).</p> <p>El resultado a obtener del indicador corresponde al final del período anual; esto es, a diciembre de 2020.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Los números finales se establecen durante la ejecución anual.</p>				
Supuestos	<p>Se presentan jóvenes en CSC que respondan a los criterios de interrupción de PII, durante el período de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Indicador N°6	Porcentaje de medidas correctivas implementadas, declaradas en informes de accidentes del trabajo en el año t		Meta	70%	
			Ponderador	10%	
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas implementadas de acuerdo a informes de accidentes del trabajo ocurridos durante año t / Número de medidas correctivas declaradas en informes de accidentes del trabajo ocurridos durante el año t) * 100				
Numerador	Número de medidas correctivas implementadas de acuerdo a informes de accidentes del trabajo	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	Número de medidas correctivas declaradas en informes de accidentes del trabajo	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Noviembre 2020
Objetivo de la Meta	Disminuir la accidentabilidad del Servicio, promoviendo la oportuna implementación de medidas preventivas y correctivas, aportando al cuidado de la salud laboral de funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de accidentes del trabajo Verificadores de implementación de medidas				
Fuente(s) de Información	Informes de Investigación de accidentes Base de ingresos por accidentes del trabajo del organismo administrador Ley N° 16.744				
Notas Técnicas	<p>Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte.</p> <p>Se considerarán para efectos de la meta los accidentes del trabajo ocurridos entre el 01/01 y el 30/11 de 2020.</p> <p>Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no.</p> <p>En el caso de funcionarios en cometido, el accidente se asociará al centro donde efectivamente ocurrió el accidente del trabajo.</p> <p>Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a trabajadores a honorarios.</p> <p>Cada accidente del trabajo ocurrido a funcionarios/as del centro de desempeño debe ser debidamente investigada, incluyéndose en el informe de accidentes las acciones que mitigarán o evitarán la ocurrencia de nuevos eventos. Serán éstas las medidas que serán consideradas para la medición de la presente meta, por tanto, es de responsabilidad de cada dirección revisar la viabilidad de estas medidas, considerando plazos de implementación acotados a la gestión 2020.</p> <p>Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas implementadas, respecto al total de medias expuestas en informes de investigación de accidentes del trabajo.</p> <p>Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley n° 16.744, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador.</p> <p>En el caso de CREAD se considerarán para efectos de medición las medidas programadas hasta un día antes a la fecha que se formalice el cese de funcionamiento del centro (o cómo se defina legalmente el término de funciones del establecimiento)</p> <p>Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida propuesta en la investigación se ejecutó, sea ésta inmediata o incluya plazos. Con todo, ninguna medida puede programarse por sobre el 31/12/2020.</p>				
Supuestos	Catástrofes, movilizaciones gremiales y emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento.				

Nombre Equipo de trabajo	Centro CSC La Serena		
Responsable	Dámaso Lagos Viola		
Cargo Responsable	Director Centro CSC La Serena		
Total de funcionarios/as equipo	N° 40	Número de indicadores equipo	N° 05

Indicador N°1	Porcentaje de adolescentes atendidos en CSC que asisten a clases regularmente durante año t			Meta	25%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en CSC que asiste a clases regularmente durante año t/ Número total de adolescentes atendidos en CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en año t) * 100				
Numerador	25*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover la participación y asistencia regular a clases de jóvenes matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial y, con ello, favorecer la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Asistencia Educación de Formulario Educación MINEDUC.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Por 'atendidos' se hace referencia a la población vigente en centro CSC de los meses de marzo a diciembre de año t.</p> <p>Por 'asistir a clases regularmente' se entiende que alumno presenta un promedio de asistencia a clases del "85% al 100%" durante el período medido. El antecedente de asistencia promedio corresponde a insumo del Ministerio de Educación (Convenio MINEDUC-SENAME, Resolución N° 1847, 14-09-16), cargado en forma automática en formulario "Registro Educacional MINEDUC" en Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).</p> <p>Se incluyen en la medición aquellos atendidos que presentan en Registro Educacional la situación de "matriculado" o "trasladado" en el año t; esto pues, ambas situaciones indican que joven se encuentra incorporado en sistema educacional en período.</p> <p>La definición técnica informada por MINEDUC es: "Matriculado: cuando todavía un año lectivo no se cierra, se informa que estudiante se encuentra matriculado" y "Trasladado: estudiante que se cambió de establecimiento (o a otro curso, en el mismo establecimiento) durante el año escolar".</p> <p>Se excluyen de la medición: (1) atendidos de enero y febrero de año t; (2) aquellos jóvenes que presentan escolaridad completa (educación media aprobada) y, (3) aquellos "inscritos para rendir exámenes libres".</p> <p>Se incluyen los siguientes centros CSC: Copiapó, La Serena, Limache, Rancagua, Talca, Concepción, Temuco, Puerto Montt, Calera de Tango, La Cisterna y Santiago.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. Tanto el numerador como denominador se define durante la ejecución y, pueden variar de un mes a otro (tanto en forma ascendente como descendente).</p>				
Supuestos	<p>Senainfo dispone de insumo de asistencia entregado por MINEDUC actualizado a fecha de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Caídas del sistema que impidan el ingreso oportuno de la información.</p> <p>Se presentan jóvenes en CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en período de medición.</p>				

Indicador N°2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados			Meta	90%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar/Nº total de talleres socioeducativos planificados) * 100				
Numerador	18*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue efectos de prisionización y favorezca la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de Indicador Talleres Socioeducativos centro privativo de libertad.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad de instalación (2019), de alcance a todos los centros privativos: CIP-CRC-CSC, CIP-CRC y CSC.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2020; de acuerdo a parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada Taller socioeducativo con el cumplimiento de los respectivos estándares se consignará en Formulario Senainfo, mediante el cual será medido.</p> <p>La planificación de los Talleres a ejecutar durante el año –correcciones, ajustes y modificación(es) de la planificación- serán informadas a Unidad de Justicia Juvenil (Dirección Regional) y también se consignarán en Senainfo.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: ‘con compra de bienes y servicios’.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil mediante <i>Procedimiento Talleres Socioeducativos Centros de Administración Directa</i>, a enviar durante enero de 2020, especificará elementos de operatividad: planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Centro privativo presenta equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP, CRC o CSC) cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°3	Porcentaje de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso(s) de capacitación laboral en año t			Meta	60%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso(s) de capacitación laboral en año t/ Número total de jóvenes atendidos en CSC inscritos en curso(s) de capacitación laboral en año t) * 100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover logros en ámbito de reinserción social en jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de curso de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador jóvenes con cursos de capacitación laboral aprobados				
Fuente(s) de Información	Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo)				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por 'Curso de Capacitación Laboral' aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad de joven, que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de Gestión Técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2019).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (proceso de enseñanza-aprendizaje), que integra teoría y experiencias prácticas, y que se desarrolla de forma grupal. Este debe tener disponibilidad de espacios adecuados (herramientas, objetivos definidos, planificación).</p> <p>Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos (definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas (licitaciones o convenio marco).</p> <p>"Aprueba curso de capacitación laboral" aquel joven que se ha inscrito, ha participado y finaliza con éxito la totalidad de curso(s) de capacitación laboral y, por tanto, recibe "certificado(s)" emitido(s) por institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - SENCE (OTEC, OTIC, entre otros). En Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo) se califica como "Egresado con título".</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir curso).</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Los números finales se establecen durante la ejecución anual.</p>				
Supuestos	<p>Se dispone de convenio de transferencia de recursos entre SENCE y SENAME el año 2020 para cursos de capacitación laboral para jóvenes atendidos en CSC.</p> <p>Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CSC es necesario contar con oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de Capacitación) en la respectiva región.</p> <p>Se cuenta con jóvenes durante el período que cumplen con los requisitos para acceder e inscribirse en cursos de capacitación laboral.</p> <p>Se presentan Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°4	Porcentaje de jóvenes de centros CSC en condición de interrupción de Plan de Intervención Individual con Plan Motivacional aplicado con Plan Motivacional aplicado			Meta	90%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que presentan condición de interrupción con Plan Motivacional aplicado/ total de jóvenes atendidos en CSC que presentan condición de interrupción)*100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Disminuir incumplimientos e interrupción de la intervención de jóvenes atendidos en Centro Semicerrado.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Intervención distintiva derivado de Formulario Plan Motivacional				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Considera generar y ejecutar Plan Motivacional con acciones específicas y particulares (intervención distintiva) a jóvenes atendidos en CSC que presenten –y son clasificados en- condición de Interrupción de Plan de Intervención Individual (PII), por tanto, se registran en Formulario Plan Motivacional Senainfo. Se considera el PII aprobado por Tribunal correspondiente.</p> <p>El Plan Motivacional expresa acciones preventivas hacia jóvenes que presentan condición de interrupción en la intervención y, con ello, mitigar egresos por incumplimiento temporal o definitivo de la sanción CSC. La intervención distintiva se mide conforme a mínimo de 5 eventos de intervención a consignar en Senainfo, entre la fecha de inicio y término registrada en Formulario Plan Motivacional Senainfo.</p> <p>Se incluyen en la medición del año 2020 aquellos jóvenes atendidos en CSC registrados en Formulario Plan Motivacional Senainfo desde los meses de enero a noviembre; para aquellos casos correspondientes al mes de diciembre se realizará el mismo procedimiento, pero no serán incluidos en la medición del presente indicador.</p> <p>Se excluyen de la medición aquellos casos registrados en Formulario Plan Motivacional Senainfo y que cuenten en este formulario con registro de “Certificado de Constancia de no continuidad”.</p> <p>Procedimiento se encuentra consignado en “Guía Metodológica para medición de Plan Motivacional”, CDC – Centros de Régimen Semicerrado (DJJ, 26-02-2019).</p> <p>El resultado a obtener del indicador corresponde al final del período anual; esto es, a diciembre de 2020.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Los números finales se establecen durante la ejecución anual.</p>				
Supuestos	<p>Se presentan jóvenes en CSC que respondan a los criterios de interrupción de PII, durante el período de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				



Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO				Meta	2.7
					Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )					
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice	
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.					
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.					
Fuente(s) de Información	SENAINFO.					
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>					

Nombre Equipo de trabajo	<b>Centro CRC Metropolitano Norte</b>		
Responsable	Carmen Luz Chaparro Chaparro		
Cargo Responsable	Directora Centro CRC Metropolitano Norte		
Total de funcionarios/as equipo	N° 127	Número de indicadores equipo	N° 06

Indicador N°1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CIP-CRC que asisten a clases regularmente durante año t			Meta	39%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en CIP-CRC que asiste a clases regularmente durante año t/ Número total de adolescentes atendidos en CIP-CRC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en año t) * 100				
Numerador	39*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover la participación y asistencia regular a clases de jóvenes matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial y, con ello, favorecer la reinserción social de atendidos en centros privados de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Asistencia Educación de Formulario Educación MINEDUC.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Por 'atendidos' se hace referencia a la población vigente en centro CIP-CRC de los meses de marzo a diciembre de año t.</p> <p>Por 'asistir a clases regularmente' se entiende que alumno presenta un promedio de asistencia a clases del "85% al 100%" durante el período medido. El antecedente de asistencia promedio corresponde a insumo del Ministerio de Educación (Convenio MINEDUC-SENAME, Resolución N° 1847, 14-09-16), cargado en forma automática en formulario "Registro Educacional MINEDUC" en Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).</p> <p>Se incluyen en la medición aquellos atendidos que presentan en Registro Educacional la situación de "matriculado" o "trasladado" en el año t; esto pues, ambas situaciones indican que joven se encuentra incorporado en sistema educacional en período.</p> <p>La definición técnica informada por MINEDUC es: "Matriculado: cuando todavía un año lectivo no se cierra, se informa que estudiante se encuentra matriculado" y "Trasladado: estudiante que se cambió de establecimiento (o a otro curso, en el mismo establecimiento) durante el año escolar".</p> <p>Se excluyen de la medición: (1) atendidos de enero y febrero de año t; (2) aquellos jóvenes que presentan escolaridad completa (educación media aprobada) y, (3) aquellos "inscritos para rendir exámenes libres".</p> <p>Se incluyen los siguientes centros CIP-CRC: Copiapó, La Serena, Limache, Graneros, Talca, Coronel, Chol Chol, Valdivia, Puerto Montt, Femenino Santiago, San Bernardo, San Joaquín y Metropolitano Norte.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. Tanto el numerador como denominador se define durante la ejecución y, pueden variar de un mes a otro (tanto en forma ascendente como descendente).</p>				
Supuestos	<p>Senainfo dispone de insumo de asistencia entregado por MINEDUC actualizado a fecha de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privado (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten a la Unidad Regional ejecutar las acciones tendientes a cumplir con el estándar definido.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p> <p>Se presentan jóvenes en sistema CIP o CRC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en período de medición.</p> <p>Centro privado presenta al interior Establecimiento Educacional con reconocimiento oficial.</p>				

Indicador N°2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar en el año t/Nº total de talleres socioeducativos planificados en el año t) * 100				
Numerador	18*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue efectos de prisionización y favorezca la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de Indicador Talleres Socioeducativos centro privativo de libertad.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad de instalación (2019), de alcance a todos los centros privativos: CIP-CRC-CSC, CIP-CRC y CSC.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2020; de acuerdo a parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada Taller socioeducativo con el cumplimiento de los respectivos estándares se consignará en Formulario Senainfo, mediante el cual será medido.</p> <p>La planificación de los Talleres a ejecutar durante el año –correcciones, ajustes y modificación(es) de la planificación- serán informadas a Unidad de Justicia Juvenil (Dirección Regional) y también se consignarán en Senainfo.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: ‘con compra de bienes y servicios’.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil mediante <i>Procedimiento Talleres Socioeducativos Centros de Administración Directa</i>, a enviar durante enero de 2020, especificará elementos de operatividad: planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Centro privativo presenta equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP, CRC o CSC) cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N° 3	Porcentaje de actividades realizadas para la instalación de procesos claves priorizados contempladas en Plan de Funcionamiento de Centro, en el marco del Modelo de Gestión CIP-CRC .			Meta	50%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos clave priorizados durante año t/ N° de actividades planificadas asociadas a la instalación de 11 procesos clave priorizados en año t) * 100				
Numerador	22*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	44*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos clave de los centros de internación provisoria y de régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento				
Medios de Verificación Indicador(es)	71. Plan de Funcionamiento de Centro CIP-CRC, 72. Reporte de avance 1: elaborado al 31 de julio de 2020 (con corte al 30 de junio de 2020), 73. Reporte de avance 2: elaborado al 30 de octubre de 2020 (con corte al 30 de septiembre de 2020), 74. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2020 (con corte al 13 de noviembre).				
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC				
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión contempla la instalación de 25 procesos claves. De estos, el Departamento de Justicia Juvenil selecciona y prioriza “11 procesos clave” que serán medidos en este indicador el año 2020. Los otros 14 procesos clave que forman parte del Modelo de Gestión CIP-CRC serán contemplados en Plan de Funcionamiento del Centro año 2020, pero no formarán parte de la medición del presente indicador.</p> <p>Los procesos claves priorizados para el año 2020, cuyas actividades forman parte del presente indicador son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) Proceso de planificación, con visión sistémica y de construcción participativa. Rendición de cuenta y control de la gestión;</li> <li>(2) Prácticas de Comunicación efectiva y participación en toma de decisiones basadas en criterios técnicos y estratégicos;</li> <li>(3) Procesos de Negociación, mediación y resolución de conflictos con visión estratégica;</li> <li>(4) Modelamiento de interacciones basadas en el buen trato y el respeto a los derechos de los jóvenes;</li> <li>(5) Gestión de ambientes laborales enfocados a generar y/o mantener las condiciones adecuadas para que las personas desarrollen su trabajo en forma eficiente y eficaz;</li> <li>(6) Rutina estructurada y manejo de casa;</li> <li>(7) Oferta programática estructurada y articulada (educativa, capacitación, talleres y otros);</li> <li>(8) Articulación y organización del Manejo de caso acorde a lineamientos vigentes;</li> <li>(9) Abordaje preventivo y reactivo ante situaciones críticas;</li> <li>(10) Prácticas para asegurar vinculación y articulación con redes internas; y,</li> <li>(11) Prácticas para abrir el centro a la comunidad.</li> </ol> <p>La definición técnica de los procesos clave priorizados se encuentra en documento “Modelo de Gestión para Centros CIP CRC, año 2018” elaborado por el Departamento de Justicia Juvenil.</p> <p>Se espera que para cada uno de estos 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 actividades hasta un máximo de 4 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en el Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2020.</p> <p>El Plan de Funcionamiento de Centro será elaborado por cada Centro CIP CRC al 31 de marzo de 2020. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de los 25 procesos clave del Modelo de Gestión; al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán –especificándolas- aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades a ejecutar entre el 15 de abril y el 13 de noviembre del 2020).</p> <p>Al respecto, el DJJ emitirá, durante enero 2020, “Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC” en el cual se describirá con mayor detalle elementos de la operatividad.</p> <p>Las actividades de los 11 procesos clave priorizados en CDC se considerarán “realizadas” cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención/logro del producto asociado.</p> <p>Los medios de verificación –Plan de Funcionamiento y reportes- corresponden a Planillas Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de avance 1, con corte al 30 de junio de 2020, será elaborado al 31 de julio de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte de avance 2, con corte al 30 de septiembre de 2020, será elaborado al 30 de octubre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> <li>• Reporte anual, con corte al 13 de noviembre, será elaborado al 30 de noviembre de 2020. Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos clave priorizados.</li> </ul> <p>Debido a que la obtención del logro del producto asociado a las actividades planificadas de los 11 procesos claves correspondería al término del período lectivo; es probable que sólo sea factible</p>				

	<p>contabilizar el cumplimiento al final del período de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de las actividades planificadas que correspondan a los 11 procesos clave priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento del CIP-CRC 2020.</p>
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Centro cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo; es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, no se ausentan por más de 60 días corridos durante el período. Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>

Indicador N°4	Porcentaje de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro en el año t, respecto del total de jóvenes que ingresan por primera vez a CIP y CRC en el año t			Meta	90%
				Ponderador	35%
Fórmula de Cálculo	(Número de Fichas de salud inicial generadas conforme a estándar de registro a jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t / Número de jóvenes ingresados a CIP y CRC en año t que no presentan ficha de salud inicial) * 100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Contar con fichas de salud inicial conforme a estándar de registro para los jóvenes ingresados a CIP y CRC. De esta forma, generar acción temprana que permita detectar nivel de salud y prevenir enfermedades, crónicas y/o agudas, que puedan afectar el bienestar o desarrollo de los jóvenes durante la permanencia en centro privativo.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo indicador Ficha de Salud Inicial conforme a estándar.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>El “estándar de registro” de la Ficha de Salud Inicial, considera dos criterios que deben encontrarse consignados en forma simultánea; a saber (1) oportunidad y, (2) completitud. Se requiere cumplir con ambos para que Ficha de salud Inicial sea considerada cumpliendo el estándar de registro.</p> <p>35. <u>Oportunidad</u>: El plazo para generar la Ficha de salud inicial para centros de Justicia Juvenil será de <b>5 días hábiles</b>, contabilizados a partir del día siguiente a aquel del ingreso (señalado con “I” en Registro de Asistencia Diaria).</p> <p>36. <u>Completitud</u>: Los campos obligatorios en los cuales se debe consignar dato se encuentran establecidos en SENAINFO. Cualquier omisión del contenido a completar de uno o más de los campos especificados implicará no cumplir con criterio de completitud y, por ende, con el “estándar de registro”.</p> <p>El universo considera todos los jóvenes ingresados entre el 01-01-2020 y el 11-12-2020.</p> <p>Para aquellos jóvenes que ingresan por primera vez a centro CIP-CRC entre el 12 y el 31 de diciembre de 2020, y requieren generación de Ficha de Salud inicial, el procedimiento se realizará en conformidad; no obstante, serán excluidos de la medición del presente indicador.</p> <p>Además, se excluyen de la medición: casos de calidad jurídica de “traslado temporal para declaración en tribunal”, “ingresos para tratamiento en UHCIP”, “ingreso por ampliación de plazo de detención”, “ingreso para reclusión nocturna”, “ingreso a centro privativo con permiso maternal de permanencia en su casa otorgado por tribunal” y aquellos que al momento del ingreso se encuentran hospitalizados. En el caso de éstas dos últimas situaciones –permiso maternal en casa y hospitalización- se debe registrar condición “Hospitalizado” en formulario “Flexibilización” en “Condiciones LRPA”, al interior de Datos de Gestión.</p> <p>Como la Ficha de Salud Inicial <u>es única</u>, y se completa al momento del ingresar al sistema, se medirá sólo en el caso de aquellos adolescentes y jóvenes que toman contacto por primera vez con centro privativo RPA, ya sea en sistema CIP o CRC.</p> <p>Una vez creada la ficha de salud inicial (en cualquier día dentro de los 5 días hábiles que se dispone), el usuario cuenta con 72 horas corridas para agregar o modificar información en cualquiera de los campos. Una vez finalizado este plazo (72 horas), la Ficha de salud inicial se inhabilita para generar nuevos cambios y/o completar información faltante.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial, dando cuenta de expresión porcentual; los datos efectivos se generan durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador (división del servicio).</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP o CRC) presente derivación de población de forma que requiera la creación de Ficha Inicial de Salud.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Indicador N°6	Porcentaje de medidas correctivas implementadas, declaradas en informes de accidentes del trabajo en el año t			Meta	70%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas implementadas de acuerdo a informes de accidentes del trabajo ocurridos durante año t / Número de medidas correctivas declaradas en informes de accidentes del trabajo ocurridos durante el año t) * 100				
Numerador	Número de medidas correctivas implementadas de acuerdo a informes de accidentes del trabajo	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	Número de medidas correctivas declaradas en informes de accidentes del trabajo	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Noviembre 2020
Objetivo de la Meta	Disminuir la accidentabilidad del Servicio, promoviendo la oportuna implementación de medidas preventivas y correctivas, aportando al cuidado de la salud laboral de funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de accidentes del trabajo Verificadores de implementación de medidas				
Fuente(s) de Información	Informes de Investigación de accidentes Base de ingresos por accidentes del trabajo del organismo administrador Ley N° 16.744				
Notas Técnicas	<p>Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte.</p> <p>Se considerarán para efectos de la meta los accidentes del trabajo ocurridos entre el 01/01 y el 30/11 de 2020.</p> <p>Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no.</p> <p>En el caso de funcionarios en cometido, el accidente se asociará al centro donde efectivamente ocurrió el accidente del trabajo.</p> <p>Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a trabajadores a honorarios.</p> <p>Cada accidente del trabajo ocurrido a funcionarios/as del centro de desempeño debe ser debidamente investigada, incluyéndose en el informe de accidentes las acciones que mitigarán o evitarán la ocurrencia de nuevos eventos. Serán éstas las medidas que serán consideradas para la medición de la presente meta, por tanto, es de responsabilidad de cada dirección revisar la viabilidad de estas medidas, considerando plazos de implementación acotados a la gestión 2020.</p> <p>Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas implementadas, respecto al total de medias expuestas en informes de investigación de accidentes del trabajo.</p> <p>Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley n° 16.744, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador.</p> <p>En el caso de CREAD se considerarán para efectos de medición las medidas programadas hasta un día antes a la fecha que se formalice el cese de funcionamiento del centro (o cómo se defina legalmente el término de funciones del establecimiento)</p> <p>Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida propuesta en la investigación se ejecutó, sea ésta inmediata o incluya plazos. Con todo, ninguna medida puede programarse por sobre el 31/12/2020.</p>				
Supuestos	Catástrofes, movilizaciones gremiales y emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento.				



Nombre Equipo de trabajo	<b>Centro CSC Copiapó</b>		
Responsable	Franco Castillo Gonzalez		
Cargo Responsable	Director Centro CSC Copiapó		
Total de funcionarios/as equipo	N° 11	Número de indicadores equipo	N° 06

Indicador N°1	Porcentaje de adolescentes atendidos en CSC que asisten a clases regularmente durante año t			Meta	25%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en CSC que asiste a clases regularmente durante año t/ Número total de adolescentes atendidos en CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en año t) * 100				
Numerador	25*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover la participación y asistencia regular a clases de jóvenes matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial y, con ello, favorecer la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Asistencia Educación de Formulario Educación MINEDUC.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Por 'atendidos' se hace referencia a la población vigente en centro CSC de los meses de marzo a diciembre de año t.</p> <p>Por 'asistir a clases regularmente' se entiende que alumno presenta un promedio de asistencia a clases del "85% al 100%" durante el período medido. El antecedente de asistencia promedio corresponde a insumo del Ministerio de Educación (Convenio MINEDUC-SENAME, Resolución N° 1847, 14-09-16), cargado en forma automática en formulario "Registro Educacional MINEDUC" en Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).</p> <p>Se incluyen en la medición aquellos atendidos que presentan en Registro Educacional la situación de "matriculado" o "trasladado" en el año t; esto pues, ambas situaciones indican que joven se encuentra incorporado en sistema educacional en período.</p> <p>La definición técnica informada por MINEDUC es: "Matriculado: cuando todavía un año lectivo no se cierra, se informa que estudiante se encuentra matriculado" y "Trasladado: estudiante que se cambió de establecimiento (o a otro curso, en el mismo establecimiento) durante el año escolar".</p> <p>Se excluyen de la medición: (1) atendidos de enero y febrero de año t; (2) aquellos jóvenes que presentan escolaridad completa (educación media aprobada) y, (3) aquellos "inscritos para rendir exámenes libres".</p> <p>Se incluyen los siguientes centros CSC: Copiapó, La Serena, Limache, Rancagua, Talca, Concepción, Temuco, Puerto Montt, Calera de Tango, La Cisterna y Santiago.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. Tanto el numerador como denominador se define durante la ejecución y, pueden variar de un mes a otro (tanto en forma ascendente como descendente).</p>				
Supuestos	<p>Senainfo dispone de insumo de asistencia entregado por MINEDUC actualizado a fecha de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Caídas del sistema que impidan el ingreso oportuno de la información.</p> <p>Se presentan jóvenes en CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en período de medición.</p>				

Indicador N°2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados			Meta	90%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar en el año t/Nº total de talleres socioeducativos planificados en el año t) * 100				
Numerador	18*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue efectos de prisionización y favorezca la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de Indicador Talleres Socioeducativos centro privativo de libertad.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad de instalación (2019), de alcance a todos los centros privativos: CIP-CRC-CSC, CIP-CRC y CSC.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2020; de acuerdo a parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada Taller socioeducativo con el cumplimiento de los respectivos estándares se consignará en Formulario Senainfo, mediante el cual será medido.</p> <p>La planificación de los Talleres a ejecutar durante el año –correcciones, ajustes y modificación(es) de la planificación- serán informadas a Unidad de Justicia Juvenil (Dirección Regional) y también se consignarán en Senainfo.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: ‘con compra de bienes y servicios’.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil mediante <i>Procedimiento Talleres Socioeducativos Centros de Administración Directa</i>, a enviar durante enero de 2020, especificará elementos de operatividad: planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Centro privativo presenta equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP, CRC o CSC) cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°3	Porcentaje de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso(s) de capacitación laboral en año t			Meta	60%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso(s) de capacitación laboral en año t/ Número total de jóvenes atendidos en CSC inscritos en curso(s) de capacitación laboral en año t) * 100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover logros en ámbito de reinserción social en jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de curso de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador jóvenes con cursos de capacitación laboral aprobados				
Fuente(s) de Información	Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo)				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por 'Curso de Capacitación Laboral' aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral; destinada a favorecer la empleabilidad de joven, que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de Gestión Técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2019).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (proceso de enseñanza-aprendizaje), que integra teoría y experiencias prácticas, y que se desarrolla de forma grupal. Este debe tener disponibilidad de espacios adecuados (herramientas, objetivos definidos, planificación).</p> <p>Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos (definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas (licitaciones o convenio marco).</p> <p>"Aprueba curso de capacitación laboral" aquel joven que se ha inscrito, ha participado y finaliza con éxito la totalidad de curso(s) de capacitación laboral y, por tanto, recibe "certificado(s)" emitido(s) por institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - SENCE (OTEC, OTIC, entre otros). En Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo) se califica como "Egresado con título".</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir curso).</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Los números finales se establecen durante la ejecución anual.</p>				
Supuestos	<p>Se dispone de convenio de transferencia de recursos entre SENCE y SENAME el año 2020 para cursos de capacitación laboral para jóvenes atendidos en CSC.</p> <p>Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CSC es necesario contar con oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de Capacitación) en la respectiva región.</p> <p>Se cuenta con jóvenes durante el período que cumplen con los requisitos para acceder e inscribirse en cursos de capacitación laboral.</p> <p>Se presentan Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°4	Porcentaje de jóvenes de centros CSC en condición de interrupción de Plan de Intervención Individual con Plan Motivacional aplicado con Plan Motivacional aplicado			Meta	90%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que presentan condición de interrupción con Plan Motivacional aplicado/ total de jóvenes atendidos en CSC que presentan condición de interrupción)*100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Disminuir incumplimientos e interrupción de la intervención de jóvenes atendidos en Centro Semicerrado.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Intervención distintiva derivado de Formulario Plan Motivacional				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Considera generar y ejecutar Plan Motivacional con acciones específicas y particulares (intervención distintiva) a jóvenes atendidos en CSC que presenten –y son clasificados en- condición de Interrupción de Plan de Intervención Individual (PII), por tanto, se registran en Formulario Plan Motivacional Senainfo. Se considera el PII aprobado por Tribunal correspondiente.</p> <p>El Plan Motivacional expresa acciones preventivas hacia jóvenes que presentan condición de interrupción en la intervención y, con ello, mitigar egresos por incumplimiento temporal o definitivo de la sanción CSC.</p> <p>La intervención distintiva se mide conforme a mínimo de 5 eventos de intervención a consignar en Senainfo, entre la fecha de inicio y término registrada en Formulario Plan Motivacional Senainfo.</p> <p>Se incluyen en la medición del año 2020 aquellos jóvenes atendidos en CSC registrados en Formulario Plan Motivacional Senainfo desde los meses de enero a noviembre; para aquellos casos correspondientes al mes de diciembre se realizará el mismo procedimiento, pero no serán incluidos en la medición del presente indicador. Se excluyen de la medición aquellos casos registrados en Formulario Plan Motivacional Senainfo y que cuenten en este formulario con registro de “Certificado de Constancia de no continuidad”.</p> <p>Procedimiento se encuentra consignado en “Guía Metodológica para medición de Plan Motivacional”, CDC – Centros de Régimen Semicerrado (DJJ, 26-02-2019).</p> <p>El resultado a obtener del indicador corresponde al final del período anual; esto es, a diciembre de 2020.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Los números finales se establecen durante la ejecución anual.</p>				
Supuestos	<p>Se presentan jóvenes en CSC que respondan a los criterios de interrupción de PII, durante el período de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Indicador N°6	Porcentaje de medidas correctivas implementadas, declaradas en informes de accidentes del trabajo en el año t			Meta	70%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas implementadas de acuerdo a informes de accidentes del trabajo ocurridos durante año t / Número de medidas correctivas declaradas en informes de accidentes del trabajo ocurridos durante el año t) * 100				
Numerador	Número de medidas correctivas implementadas de acuerdo a informes de accidentes del trabajo	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	Número de medidas correctivas declaradas en informes de accidentes del trabajo	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Noviembre 2020
Objetivo de la Meta	Disminuir la accidentabilidad del Servicio, promoviendo la oportuna implementación de medidas preventivas y correctivas, aportando al cuidado de la salud laboral de funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de accidentes del trabajo Verificadores de implementación de medidas				
Fuente(s) de Información	Informes de Investigación de accidentes Base de ingresos por accidentes del trabajo del organismo administrador Ley N° 16.744				
Notas Técnicas	<p>Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte.</p> <p>Se considerarán para efectos de la meta los accidentes del trabajo ocurridos entre el 01/01 y el 30/11 de 2020.</p> <p>Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no.</p> <p>En el caso de funcionarios en cometido, el accidente se asociará al centro donde efectivamente ocurrió el accidente del trabajo.</p> <p>Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a trabajadores a honorarios.</p> <p>Cada accidente del trabajo ocurrido a funcionarios/as del centro de desempeño debe ser debidamente investigada, incluyéndose en el informe de accidentes las acciones que mitigarán o evitarán la ocurrencia de nuevos eventos. Serán éstas las medidas que serán consideradas para la medición de la presente meta, por tanto, es de responsabilidad de cada dirección revisar la viabilidad de estas medidas, considerando plazos de implementación acotados a la gestión 2020.</p> <p>Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas implementadas, respecto al total de medias expuestas en informes de investigación de accidentes del trabajo.</p> <p>Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley n° 16.744, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador.</p> <p>En el caso de CREAD se considerarán para efectos de medición las medidas programadas hasta un día antes a la fecha que se formalice el cese de funcionamiento del centro (o cómo se defina legalmente el término de funciones del establecimiento)</p> <p>Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida propuesta en la investigación se ejecutó, sea ésta inmediata o incluya plazos. Con todo, ninguna medida puede programarse por sobre el 31/12/2020.</p>				
Supuestos	Catástrofes, movilizaciones gremiales y emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento.				

Nombre Equipo de trabajo	Centro CSC La Serena		
Responsable	Dámaso Lagos Viola		
Cargo Responsable	Director Centro CSC La Serena		
Total de funcionarios/as equipo	N° 40	Número de indicadores equipo	N° 05

Indicador N°1	Porcentaje de adolescentes atendidos en CSC que asisten a clases regularmente durante año t			Meta	25%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en CSC que asiste a clases regularmente durante año t/ Número total de adolescentes atendidos en CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en año t) * 100				
Numerador	25*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover la participación y asistencia regular a clases de jóvenes matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial y, con ello, favorecer la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Asistencia Educación de Formulario Educación MINEDUC.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Por 'atendidos' se hace referencia a la población vigente en centro CSC de los meses de marzo a diciembre de año t.</p> <p>Por 'asistir a clases regularmente' se entiende que alumno presenta un promedio de asistencia a clases del "85% al 100%" durante el período medido. El antecedente de asistencia promedio corresponde a insumo del Ministerio de Educación (Convenio MINEDUC-SENAME, Resolución N° 1847, 14-09-16), cargado en forma automática en formulario "Registro Educacional MINEDUC" en Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).</p> <p>Se incluyen en la medición aquellos atendidos que presentan en Registro Educacional la situación de "matriculado" o "trasladado" en el año t; esto pues, ambas situaciones indican que joven se encuentra incorporado en sistema educacional en período.</p> <p>La definición técnica informada por MINEDUC es: "Matriculado: cuando todavía un año lectivo no se cierra, se informa que estudiante se encuentra matriculado" y "Trasladado: estudiante que se cambió de establecimiento (o a otro curso, en el mismo establecimiento) durante el año escolar".</p> <p>Se excluyen de la medición: (1) atendidos de enero y febrero de año t; (2) aquellos jóvenes que presentan escolaridad completa (educación media aprobada) y, (3) aquellos "inscritos para rendir exámenes libres".</p> <p>Se incluyen los siguientes centros CSC: Copiapó, La Serena, Limache, Rancagua, Talca, Concepción, Temuco, Puerto Montt, Calera de Tango, La Cisterna y Santiago.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. Tanto el numerador como denominador se define durante la ejecución y, pueden variar de un mes a otro (tanto en forma ascendente como descendente).</p>				
Supuestos	<p>Senainfo dispone de insumo de asistencia entregado por MINEDUC actualizado a fecha de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Caídas del sistema que impidan el ingreso oportuno de la información.</p> <p>Se presentan jóvenes en CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en período de medición.</p>				

Indicador N°2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados			Meta	90%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar/Nº total de talleres socioeducativos planificados) * 100				
Numerador	18*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue efectos de prisionización y favorezca la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de Indicador Talleres Socioeducativos centro privativo de libertad.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad de instalación (2019), de alcance a todos los centros privativos: CIP-CRC-CSC, CIP-CRC y CSC.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2020; de acuerdo a parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada Taller socioeducativo con el cumplimiento de los respectivos estándares se consignará en Formulario Senainfo, mediante el cual será medido.</p> <p>La planificación de los Talleres a ejecutar durante el año –correcciones, ajustes y modificación(es) de la planificación- serán informadas a Unidad de Justicia Juvenil (Dirección Regional) y también se consignarán en Senainfo.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: ‘con compra de bienes y servicios’.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil mediante <i>Procedimiento Talleres Socioeducativos Centros de Administración Directa</i>, a enviar durante enero de 2020, especificará elementos de operatividad: planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Centro privativo presenta equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP, CRC o CSC) cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				



Indicador N°3	Porcentaje de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso(s) de capacitación laboral en año t			Meta	60%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso(s) de capacitación laboral en año t/ Número total de jóvenes atendidos en CSC inscritos en curso(s) de capacitación laboral en año t) * 100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover logros en ámbito de reinserción social en jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de curso de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador jóvenes con cursos de capacitación laboral aprobados				
Fuente(s) de Información	Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo)				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por 'Curso de Capacitación Laboral' aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad de joven, que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de Gestión Técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2019).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (proceso de enseñanza-aprendizaje), que integra teoría y experiencias prácticas, y que se desarrolla de forma grupal. Este debe tener disponibilidad de espacios adecuados (herramientas, objetivos definidos, planificación).</p> <p>Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos (definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas (licitaciones o convenio marco).</p> <p>"Aprueba curso de capacitación laboral" aquel joven que se ha inscrito, ha participado y finaliza con éxito la totalidad de curso(s) de capacitación laboral y, por tanto, recibe "certificado(s)" emitido(s) por institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - SENCE (OTEC, OTIC, entre otros). En Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo) se califica como "Egresado con título".</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir curso).</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Los números finales se establecen durante la ejecución anual.</p>				
Supuestos	<p>Se dispone de convenio de transferencia de recursos entre SENCE y SENAME el año 2020 para cursos de capacitación laboral para jóvenes atendidos en CSC.</p> <p>Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CSC es necesario contar con oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de Capacitación) en la respectiva región.</p> <p>Se cuenta con jóvenes durante el período que cumplen con los requisitos para acceder e inscribirse en cursos de capacitación laboral.</p> <p>Se presentan Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°4	Porcentaje de jóvenes de centros CSC en condición de interrupción de Plan de Intervención Individual con Plan Motivacional aplicado con Plan Motivacional aplicado			Meta	90%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que presentan condición de interrupción con Plan Motivacional aplicado/ total de jóvenes atendidos en CSC que presentan condición de interrupción)*100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Disminuir incumplimientos e interrupción de la intervención de jóvenes atendidos en Centro Semicerrado.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Intervención distintiva derivado de Formulario Plan Motivacional				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Considera generar y ejecutar Plan Motivacional con acciones específicas y particulares (intervención distintiva) a jóvenes atendidos en CSC que presenten –y son clasificados en- condición de Interrupción de Plan de Intervención Individual (PII), por tanto, se registran en Formulario Plan Motivacional Senainfo. Se considera el PII aprobado por Tribunal correspondiente.</p> <p>El Plan Motivacional expresa acciones preventivas hacia jóvenes que presentan condición de interrupción en la intervención y, con ello, mitigar egresos por incumplimiento temporal o definitivo de la sanción CSC. La intervención distintiva se mide conforme a mínimo de 5 eventos de intervención a consignar en Senainfo, entre la fecha de inicio y término registrada en Formulario Plan Motivacional Senainfo.</p> <p>Se incluyen en la medición del año 2020 aquellos jóvenes atendidos en CSC registrados en Formulario Plan Motivacional Senainfo desde los meses de enero a noviembre; para aquellos casos correspondientes al mes de diciembre se realizará el mismo procedimiento, pero no serán incluidos en la medición del presente indicador.</p> <p>Se excluyen de la medición aquellos casos registrados en Formulario Plan Motivacional Senainfo y que cuenten en este formulario con registro de “Certificado de Constancia de no continuidad”.</p> <p>Procedimiento se encuentra consignado en “Guía Metodológica para medición de Plan Motivacional”, CDC – Centros de Régimen Semicerrado (DJJ, 26-02-2019).</p> <p>El resultado a obtener del indicador corresponde al final del período anual; esto es, a diciembre de 2020.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Los números finales se establecen durante la ejecución anual.</p>				
Supuestos	<p>Se presentan jóvenes en CSC que respondan a los criterios de interrupción de PII, durante el período de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Indice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Nombre Equipo de trabajo	Centro CSC Limache		
Responsable	Javier Rebolledo Campos		
Cargo Responsable	Director Centro CSC Limache		
Total de funcionarios/as equipo	N° 43	Número de indicadores equipo	N° 05

Indicador N°1	Porcentaje de adolescentes atendidos en CSC que asisten a clases regularmente durante año t			Meta	25%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en CSC que asiste a clases regularmente durante año t/ Número total de adolescentes atendidos en CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en año t) * 100				
Numerador	25*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover la participación y asistencia regular a clases de jóvenes matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial y, con ello, favorecer la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Asistencia Educación de Formulario Educación MINEDUC.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Por 'atendidos' se hace referencia a la población vigente en centro CSC de los meses de marzo a diciembre de año t.</p> <p>Por 'asistir a clases regularmente' se entiende que alumno presenta un promedio de asistencia a clases del "85% al 100%" durante el período medido. El antecedente de asistencia promedio corresponde a insumo del Ministerio de Educación (Convenio MINEDUC-SENAME, Resolución N° 1847, 14-09-16), cargado en forma automática en formulario "Registro Educacional MINEDUC" en Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).</p> <p>Se incluyen en la medición aquellos atendidos que presentan en Registro Educacional la situación de "matriculado" o "trasladado" en el año t; esto pues, ambas situaciones indican que joven se encuentra incorporado en sistema educacional en período.</p> <p>La definición técnica informada por MINEDUC es: "Matriculado: cuando todavía un año lectivo no se cierra, se informa que estudiante se encuentra matriculado" y "Trasladado: estudiante que se cambió de establecimiento (o a otro curso, en el mismo establecimiento) durante el año escolar".</p> <p>Se excluyen de la medición: (1) atendidos de enero y febrero de año t; (2) aquellos jóvenes que presentan escolaridad completa (educación media aprobada) y, (3) aquellos "inscritos para rendir exámenes libres".</p> <p>Se incluyen los siguientes centros CSC: Copiapó, La Serena, Limache, Rancagua, Talca, Concepción, Temuco, Puerto Montt, Calera de Tango, La Cisterna y Santiago.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. Tanto el numerador como denominador se define durante la ejecución y, pueden variar de un mes a otro (tanto en forma ascendente como descendente).</p>				
Supuestos	<p>Senainfo dispone de insumo de asistencia entregado por MINEDUC actualizado a fecha de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Caídas del sistema que impidan el ingreso oportuno de la información.</p> <p>Se presentan jóvenes en CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en período de medición.</p>				

Indicador N°2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados			Meta	90%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar/Nº total de talleres socioeducativos planificados) * 100				
Numerador	18*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue efectos de prisionización y favorezca la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de Indicador Talleres Socioeducativos centro privativo de libertad.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad de instalación (2019), de alcance a todos los centros privativos: CIP-CRC-CSC, CIP-CRC y CSC.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2020; de acuerdo a parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada Taller socioeducativo con el cumplimiento de los respectivos estándares se consignará en Formulario Senainfo, mediante el cual será medido.</p> <p>La planificación de los Talleres a ejecutar durante el año –correcciones, ajustes y modificación(es) de la planificación- serán informadas a Unidad de Justicia Juvenil (Dirección Regional) y también se consignarán en Senainfo.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil mediante <i>Procedimiento Talleres Socioeducativos Centros de Administración Directa</i>, a enviar durante enero de 2020, especificará elementos de operatividad: planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Centro privativo presenta equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP, CRC o CSC) cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°3	Porcentaje de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso(s) de capacitación laboral en año t			Meta	60%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso(s) de capacitación laboral en año t/ Número total de jóvenes atendidos en CSC inscritos en curso(s) de capacitación laboral en año t) * 100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover logros en ámbito de reinserción social en jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de curso de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador jóvenes con cursos de capacitación laboral aprobados				
Fuente(s) de Información	Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo)				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por 'Curso de Capacitación Laboral' aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad de joven, que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de Gestión Técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2019).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (proceso de enseñanza-aprendizaje), que integra teoría y experiencias prácticas, y que se desarrolla de forma grupal. Este debe tener disponibilidad de espacios adecuados (herramientas, objetivos definidos, planificación).</p> <p>Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos (definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas (licitaciones o convenio marco).</p> <p>"Aprueba curso de capacitación laboral" aquel joven que se ha inscrito, ha participado y finaliza con éxito la totalidad de curso(s) de capacitación laboral y, por tanto, recibe "certificado(s)" emitido(s) por institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - SENCE (OTEC, OTIC, entre otros). En Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo) se califica como "Egresado con título".</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir curso).</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Los números finales se establecen durante la ejecución anual.</p>				
Supuestos	<p>Se dispone de convenio de transferencia de recursos entre SENCE y SENAME el año 2020 para cursos de capacitación laboral para jóvenes atendidos en CSC.</p> <p>Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CSC es necesario contar con oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de Capacitación) en la respectiva región.</p> <p>Se cuenta con jóvenes durante el período que cumplen con los requisitos para acceder e inscribirse en cursos de capacitación laboral.</p> <p>Se presentan Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°4	Porcentaje de jóvenes de centros CSC en condición de interrupción de Plan de Intervención Individual con Plan Motivacional aplicado con Plan Motivacional aplicado			Meta	90%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que presentan condición de interrupción con Plan Motivacional aplicado/ total de jóvenes atendidos en CSC que presentan condición de interrupción)*100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Disminuir incumplimientos e interrupción de la intervención de jóvenes atendidos en Centro Semicerrado.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Intervención distintiva derivado de Formulario Plan Motivacional				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Considera generar y ejecutar Plan Motivacional con acciones específicas y particulares (intervención distintiva) a jóvenes atendidos en CSC que presenten –y son clasificados en- condición de Interrupción de Plan de Intervención Individual (PII), por tanto, se registran en Formulario Plan Motivacional Senainfo. Se considera el PII aprobado por Tribunal correspondiente.</p> <p>El Plan Motivacional expresa acciones preventivas hacia jóvenes que presentan condición de interrupción en la intervención y, con ello, mitigar egresos por incumplimiento temporal o definitivo de la sanción CSC. La intervención distintiva se mide conforme a mínimo de 5 eventos de intervención a consignar en Senainfo, entre la fecha de inicio y término registrada en Formulario Plan Motivacional Senainfo.</p> <p>Se incluyen en la medición del año 2020 aquellos jóvenes atendidos en CSC registrados en Formulario Plan Motivacional Senainfo desde los meses de enero a noviembre; para aquellos casos correspondientes al mes de diciembre se realizará el mismo procedimiento, pero no serán incluidos en la medición del presente indicador.</p> <p>Se excluyen de la medición aquellos casos registrados en Formulario Plan Motivacional Senainfo y que cuenten en este formulario con registro de "Certificado de Constancia de no continuidad".</p> <p>Procedimiento se encuentra consignado en "Guía Metodológica para medición de Plan Motivacional", CDC – Centros de Régimen Semicerrado (DJJ, 26-02-2019).</p> <p>El resultado a obtener del indicador corresponde al final del período anual; esto es, a diciembre de 2020.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Los números finales se establecen durante la ejecución anual.</p>				
Supuestos	<p>Se presentan jóvenes en CSC que respondan a los criterios de interrupción de PII, durante el período de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				



Nombre Equipo de trabajo	Centro CSC Rancagua		
Responsable	Alejandro Romero Miranda		
Cargo Responsable	Director Centro CSC Rancagua		
Total de funcionarios/as equipo	N° 32	Número de indicadores equipo	N° 05

Indicador N°1	Porcentaje de adolescentes atendidos en CSC que asisten a clases regularmente durante año t			Meta	25%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en CSC que asiste a clases regularmente durante año t/ Número total de adolescentes atendidos en CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en año t) * 100				
Numerador	25*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover la participación y asistencia regular a clases de jóvenes matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial y, con ello, favorecer la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Asistencia Educación de Formulario Educación MINEDUC.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Por 'atendidos' se hace referencia a la población vigente en centro CSC de los meses de marzo a diciembre de año t.</p> <p>Por 'asistir a clases regularmente' se entiende que alumno presenta un promedio de asistencia a clases del "85% al 100%" durante el período medido. El antecedente de asistencia promedio corresponde a insumo del Ministerio de Educación (Convenio MINEDUC-SENAME, Resolución N° 1847, 14-09-16), cargado en forma automática en formulario "Registro Educacional MINEDUC" en Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).</p> <p>Se incluyen en la medición aquellos atendidos que presentan en Registro Educacional la situación de "matriculado" o "trasladado" en el año t; esto pues, ambas situaciones indican que joven se encuentra incorporado en sistema educacional en período.</p> <p>La definición técnica informada por MINEDUC es: "Matriculado: cuando todavía un año lectivo no se cierra, se informa que estudiante se encuentra matriculado" y "Trasladado: estudiante que se cambió de establecimiento (o a otro curso, en el mismo establecimiento) durante el año escolar".</p> <p>Se excluyen de la medición: (1) atendidos de enero y febrero de año t; (2) aquellos jóvenes que presentan escolaridad completa (educación media aprobada) y, (3) aquellos "inscritos para rendir exámenes libres".</p> <p>Se incluyen los siguientes centros CSC: Copiapó, La Serena, Limache, Rancagua, Talca, Concepción, Temuco, Puerto Montt, Calera de Tango, La Cisterna y Santiago.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. Tanto el numerador como denominador se define durante la ejecución y, pueden variar de un mes a otro (tanto en forma ascendente como descendente).</p>				
Supuestos	<p>Senainfo dispone de insumo de asistencia entregado por MINEDUC actualizado a fecha de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Caídas del sistema que impidan el ingreso oportuno de la información.</p> <p>Se presentan jóvenes en CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en período de medición.</p>				

Indicador N°2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados			Meta	90%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar/Nº total de talleres socioeducativos planificados) * 100				
Numerador	18*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue efectos de prisionización y favorezca la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de Indicador Talleres Socioeducativos centro privativo de libertad.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad de instalación (2019), de alcance a todos los centros privativos: CIP-CRC-CSC, CIP-CRC y CSC.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2020; de acuerdo a parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada Taller socioeducativo con el cumplimiento de los respectivos estándares se consignará en Formulario Senainfo, mediante el cual será medido.</p> <p>La planificación de los Talleres a ejecutar durante el año –correcciones, ajustes y modificación(es) de la planificación- serán informadas a Unidad de Justicia Juvenil (Dirección Regional) y también se consignarán en Senainfo.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil mediante <i>Procedimiento Talleres Socioeducativos Centros de Administración Directa</i>, a enviar durante enero de 2020, especificará elementos de operatividad: planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Centro privativo presenta equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP, CRC o CSC) cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°3	Porcentaje de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso(s) de capacitación laboral en año t			Meta	60%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso(s) de capacitación laboral en año t/ Número total de jóvenes atendidos en CSC inscritos en curso(s) de capacitación laboral en año t) * 100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover logros en ámbito de reinserción social en jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de curso de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador jóvenes con cursos de capacitación laboral aprobados				
Fuente(s) de Información	Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo)				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por 'Curso de Capacitación Laboral' aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad de joven, que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de Gestión Técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2019).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (proceso de enseñanza-aprendizaje), que integra teoría y experiencias prácticas, y que se desarrolla de forma grupal. Este debe tener disponibilidad de espacios adecuados (herramientas, objetivos definidos, planificación).</p> <p>Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos (definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas (licitaciones o convenio marco).</p> <p>"Aprueba curso de capacitación laboral" aquel joven que se ha inscrito, ha participado y finaliza con éxito la totalidad de curso(s) de capacitación laboral y, por tanto, recibe "certificado(s)" emitido(s) por institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - SENCE (OTEC, OTIC, entre otros). En Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo) se califica como "Egresado con título".</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir curso).</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Los números finales se establecen durante la ejecución anual.</p>				
Supuestos	<p>Se dispone de convenio de transferencia de recursos entre SENCE y SENAME el año 2020 para cursos de capacitación laboral para jóvenes atendidos en CSC.</p> <p>Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CSC es necesario contar con oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de Capacitación) en la respectiva región.</p> <p>Se cuenta con jóvenes durante el período que cumplen con los requisitos para acceder e inscribirse en cursos de capacitación laboral.</p> <p>Se presentan Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°4	Porcentaje de jóvenes de centros CSC en condición de interrupción de Plan de Intervención Individual con Plan Motivacional aplicado con Plan Motivacional aplicado			Meta	90%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que presentan condición de interrupción con Plan Motivacional aplicado/ total de jóvenes atendidos en CSC que presentan condición de interrupción)*100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Disminuir incumplimientos e interrupción de la intervención de jóvenes atendidos en Centro Semicerrado.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Intervención distintiva derivado de Formulario Plan Motivacional				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Considera generar y ejecutar Plan Motivacional con acciones específicas y particulares (intervención distintiva) a jóvenes atendidos en CSC que presenten –y son clasificados en- condición de Interrupción de Plan de Intervención Individual (PII), por tanto, se registran en Formulario Plan Motivacional Senainfo. Se considera el PII aprobado por Tribunal correspondiente.</p> <p>El Plan Motivacional expresa acciones preventivas hacia jóvenes que presentan condición de interrupción en la intervención y, con ello, mitigar egresos por incumplimiento temporal o definitivo de la sanción CSC. La intervención distintiva se mide conforme a mínimo de 5 eventos de intervención a consignar en Senainfo, entre la fecha de inicio y término registrada en Formulario Plan Motivacional Senainfo.</p> <p>Se incluyen en la medición del año 2020 aquellos jóvenes atendidos en CSC registrados en Formulario Plan Motivacional Senainfo desde los meses de enero a noviembre; para aquellos casos correspondientes al mes de diciembre se realizará el mismo procedimiento, pero no serán incluidos en la medición del presente indicador.</p> <p>Se excluyen de la medición aquellos casos registrados en Formulario Plan Motivacional Senainfo y que cuenten en este formulario con registro de “Certificado de Constancia de no continuidad”.</p> <p>Procedimiento se encuentra consignado en “Guía Metodológica para medición de Plan Motivacional”, CDC – Centros de Régimen Semicerrado (DJJ, 26-02-2019).</p> <p>El resultado a obtener del indicador corresponde al final del período anual; esto es, a diciembre de 2020.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Los números finales se establecen durante la ejecución anual.</p>				
Supuestos	<p>Se presentan jóvenes en CSC que respondan a los criterios de interrupción de PII, durante el período de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Nombre Equipo de trabajo	Centro CSC TALCA		
Responsable	Francisco Camacho Díaz		
Cargo Responsable	Director Centro CSC Talca		
Total de funcionarios/as equipo	N° 33	Número de indicadores equipo	N° 05

Indicador N°1	Porcentaje de adolescentes atendidos en CSC que asisten a clases regularmente durante año t			Meta	25%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en CSC que asiste a clases regularmente durante año t/ Número total de adolescentes atendidos en CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en año t) * 100				
Numerador	25*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover la participación y asistencia regular a clases de jóvenes matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial y, con ello, favorecer la reinserción social de atendidos en centros privados de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Asistencia Educación de Formulario Educación MINEDUC.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Por 'atendidos' se hace referencia a la población vigente en centro CSC de los meses de marzo a diciembre de año t.</p> <p>Por 'asistir a clases regularmente' se entiende que alumno presenta un promedio de asistencia a clases del "85% al 100%" durante el período medido. El antecedente de asistencia promedio corresponde a insumo del Ministerio de Educación (Convenio MINEDUC-SENAME, Resolución N° 1847, 14-09-16), cargado en forma automática en formulario "Registro Educacional MINEDUC" en Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).</p> <p>Se incluyen en la medición aquellos atendidos que presentan en Registro Educacional la situación de "matriculado" o "trasladado" en el año t; esto pues, ambas situaciones indican que joven se encuentra incorporado en sistema educacional en período.</p> <p>La definición técnica informada por MINEDUC es: "Matriculado: cuando todavía un año lectivo no se cierra, se informa que estudiante se encuentra matriculado" y "Trasladado: estudiante que se cambió de establecimiento (o a otro curso, en el mismo establecimiento) durante el año escolar".</p> <p>Se excluyen de la medición: (1) atendidos de enero y febrero de año t; (2) aquellos jóvenes que presentan escolaridad completa (educación media aprobada) y, (3) aquellos "inscritos para rendir exámenes libres".</p> <p>Se incluyen los siguientes centros CSC: Copiapó, La Serena, Limache, Rancagua, Talca, Concepción, Temuco, Puerto Montt, Calera de Tango, La Cisterna y Santiago.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. Tanto el numerador como denominador se define durante la ejecución y, pueden variar de un mes a otro (tanto en forma ascendente como descendente).</p>				
Supuestos	<p>Senainfo dispone de insumo de asistencia entregado por MINEDUC actualizado a fecha de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privado (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Caídas del sistema que impidan el ingreso oportuno de la información.</p> <p>Se presentan jóvenes en CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en período de medición.</p>				

Indicador N°2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar/Nº total de talleres socioeducativos planificados) * 100				
Numerador	18*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue efectos de prisionización y favorezca la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de Indicador Talleres Socioeducativos centro privativo de libertad.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad de instalación (2019), de alcance a todos los centros privativos: CIP-CRC-CSC, CIP-CRC y CSC.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2020; de acuerdo a parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada Taller socioeducativo con el cumplimiento de los respectivos estándares se consignará en Formulario Senainfo, mediante el cual será medido.</p> <p>La planificación de los Talleres a ejecutar durante el año –correcciones, ajustes y modificación(es) de la planificación- serán informadas a Unidad de Justicia Juvenil (Dirección Regional) y también se consignarán en Senainfo.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil mediante <i>Procedimiento Talleres Socioeducativos Centros de Administración Directa</i>, a enviar durante enero de 2020, especificará elementos de operatividad: planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Centro privativo presenta equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP, CRC o CSC) cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°3	Porcentaje de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso(s) de capacitación laboral en año t			Meta	60%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso(s) de capacitación laboral en año t/ Número total de jóvenes atendidos en CSC inscritos en curso(s) de capacitación laboral en año t) * 100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover logros en ámbito de reinserción social en jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de curso de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador jóvenes con cursos de capacitación laboral aprobados				
Fuente(s) de Información	Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo)				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por 'Curso de Capacitación Laboral' aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad de joven, que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de Gestión Técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2019).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (proceso de enseñanza-aprendizaje), que integra teoría y experiencias prácticas, y que se desarrolla de forma grupal. Este debe tener disponibilidad de espacios adecuados (herramientas, objetivos definidos, planificación).</p> <p>Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos (definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas (licitaciones o convenio marco).</p> <p>"Aprueba curso de capacitación laboral" aquel joven que se ha inscrito, ha participado y finaliza con éxito la totalidad de curso(s) de capacitación laboral y, por tanto, recibe "certificado(s)" emitido(s) por institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - SENCE (OTEC, OTIC, entre otros). En Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo) se califica como "Egresado con título".</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir curso).</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Los números finales se establecen durante la ejecución anual.</p>				
Supuestos	<p>Se dispone de convenio de transferencia de recursos entre SENCE y SENAME el año 2020 para cursos de capacitación laboral para jóvenes atendidos en CSC.</p> <p>Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CSC es necesario contar con oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de Capacitación) en la respectiva región.</p> <p>Se cuenta con jóvenes durante el período que cumplen con los requisitos para acceder e inscribirse en cursos de capacitación laboral.</p> <p>Se presentan Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				



Indicador N°4	Porcentaje de jóvenes de centros CSC en condición de interrupción de Plan de Intervención Individual con Plan Motivacional aplicado con Plan Motivacional aplicado			Meta	90%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que presentan condición de interrupción con Plan Motivacional aplicado/ total de jóvenes atendidos en CSC que presentan condición de interrupción)*100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Disminuir incumplimientos e interrupción de la intervención de jóvenes atendidos en Centro Semicerrado.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Intervención distintiva derivado de Formulario Plan Motivacional				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Considera generar y ejecutar Plan Motivacional con acciones específicas y particulares (intervención distintiva) a jóvenes atendidos en CSC que presenten –y son clasificados en- condición de interrupción de Plan de Intervención Individual (PII), por tanto, se registran en Formulario Plan Motivacional Senainfo. Se considera el PII aprobado por Tribunal correspondiente.</p> <p>El Plan Motivacional expresa acciones preventivas hacia jóvenes que presentan condición de interrupción en la intervención y, con ello, mitigar egresos por incumplimiento temporal o definitivo de la sanción CSC. La intervención distintiva se mide conforme a mínimo de 5 eventos de intervención a consignar en Senainfo, entre la fecha de inicio y término registrada en Formulario Plan Motivacional Senainfo.</p> <p>Se incluyen en la medición del año 2020 aquellos jóvenes atendidos en CSC registrados en Formulario Plan Motivacional Senainfo desde los meses de enero a noviembre; para aquellos casos correspondientes al mes de diciembre se realizará el mismo procedimiento, pero no serán incluidos en la medición del presente indicador.</p> <p>Se excluyen de la medición aquellos casos registrados en Formulario Plan Motivacional Senainfo y que cuenten en este formulario con registro de “Certificado de Constancia de no continuidad”.</p> <p>Procedimiento se encuentra consignado en “Guía Metodológica para medición de Plan Motivacional”, CDC – Centros de Régimen Semicerrado (DJJ, 26-02-2019).</p> <p>El resultado a obtener del indicador corresponde al final del período anual; esto es, a diciembre de 2020.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Los números finales se establecen durante la ejecución anual.</p>				
Supuestos	<p>Se presentan jóvenes en CSC que respondan a los criterios de interrupción de PII, durante el período de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la Información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Centro CSC Concepcion</b>		
Responsable	MACARENA LAVANDEROS ALARCON		
Cargo Responsable	Director Centro CSC Concepcion		
Total de funcionarios/as equipo	N° 51	Número de indicadores equipo	N° 06

Indicador N°1	Porcentaje de adolescentes atendidos en CSC que asisten a clases regularmente durante año t			Meta	25%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en CSC que asiste a clases regularmente durante año t/ Número total de adolescentes atendidos en CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en año t) * 100				
Numerador	25*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover la participación y asistencia regular a clases de jóvenes matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial y, con ello, favorecer la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Asistencia Educación de Formulario Educación MINEDUC.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Por 'atendidos' se hace referencia a la población vigente en centro CSC de los meses de marzo a diciembre de año t.</p> <p>Por 'asistir a clases regularmente' se entiende que alumno presenta un promedio de asistencia a clases del "85% al 100%" durante el período medido. El antecedente de asistencia promedio corresponde a insumo del Ministerio de Educación (Convenio MINEDUC-SENAME, Resolución N° 1847, 14-09-16), cargado en forma automática en formulario "Registro Educacional MINEDUC" en Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).</p> <p>Se incluyen en la medición aquellos atendidos que presentan en Registro Educacional la situación de "matriculado" o "trasladado" en el año t; esto pues, ambas situaciones indican que joven se encuentra incorporado en sistema educacional en período.</p> <p>La definición técnica informada por MINEDUC es: "Matriculado: cuando todavía un año lectivo no se cierra, se informa que estudiante se encuentra matriculado" y "Trasladado: estudiante que se cambió de establecimiento (o a otro curso, en el mismo establecimiento) durante el año escolar".</p> <p>Se excluyen de la medición: (1) atendidos de enero y febrero de año t; (2) aquellos jóvenes que presentan escolaridad completa (educación media aprobada) y, (3) aquellos "inscritos para rendir exámenes libres".</p> <p>Se incluyen los siguientes centros CSC: Copiapó, La Serena, Limache, Rancagua, Talca, Concepción, Temuco, Puerto Montt, Calera de Tango, La Cisterna y Santiago.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. Tanto el numerador como denominador se define durante la ejecución y, pueden variar de un mes a otro (tanto en forma ascendente como descendente).</p>				
Supuestos	<p>Senainfo dispone de insumo de asistencia entregado por MINEDUC actualizado a fecha de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Caídas del sistema que impidan el ingreso oportuno de la información.</p> <p>Se presentan jóvenes en CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en período de medición.</p>				

Indicador N°2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados			Meta	90%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar en el año t/Nº total de talleres socioeducativos planificados en el año t) * 100				
Numerador	18*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue efectos de prisionización y favorezca la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de Indicador Talleres Socioeducativos centro privativo de libertad.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad de instalación (2019), de alcance a todos los centros privativos: CIP-CRC-CSC, CIP-CRC y CSC.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2020; de acuerdo a parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada Taller socioeducativo con el cumplimiento de los respectivos estándares se consignará en Formulario Senainfo, mediante el cual será medido.</p> <p>La planificación de los Talleres a ejecutar durante el año –correcciones, ajustes y modificación(es) de la planificación- serán informadas a Unidad de Justicia Juvenil (Dirección Regional) y también se consignarán en Senainfo.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: ‘con compra de bienes y servicios’.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil mediante <i>Procedimiento Talleres Socioeducativos Centros de Administración Directa</i>, a enviar durante enero de 2020, especificará elementos de operatividad: planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Centro privativo presenta equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP, CRC o CSC) cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°3	Porcentaje de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso(s) de capacitación laboral en año t			Meta	60%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso(s) de capacitación laboral en año t/ Número total de jóvenes atendidos en CSC inscritos en curso(s) de capacitación laboral en año t) * 100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover logros en ámbito de reinserción social en jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de curso de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador jóvenes con cursos de capacitación laboral aprobados				
Fuente(s) de Información	Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo)				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por 'Curso de Capacitación Laboral' aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad de joven, que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de Gestión Técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2019).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (proceso de enseñanza-aprendizaje), que integra teoría y experiencias prácticas, y que se desarrolla de forma grupal. Este debe tener disponibilidad de espacios adecuados (herramientas, objetivos definidos, planificación).</p> <p>Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos (definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas (licitaciones o convenio marco).</p> <p>"Aprueba curso de capacitación laboral" aquel joven que se ha inscrito, ha participado y finaliza con éxito la totalidad de curso(s) de capacitación laboral y, por tanto, recibe "certificado(s)" emitido(s) por institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - SENCE (OTEC, OTIC, entre otros). En Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo) se califica como "Egresado con título".</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir curso).</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Los números finales se establecen durante la ejecución anual.</p>				
Supuestos	<p>Se dispone de convenio de transferencia de recursos entre SENCE y SENAME el año 2020 para cursos de capacitación laboral para jóvenes atendidos en CSC.</p> <p>Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CSC es necesario contar con oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de Capacitación) en la respectiva región.</p> <p>Se cuenta con jóvenes durante el período que cumplen con los requisitos para acceder e inscribirse en cursos de capacitación laboral.</p> <p>Se presentan Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°4	Porcentaje de jóvenes de centros CSC en condición de interrupción de Plan de Intervención Individual con Plan Motivacional aplicado con Plan Motivacional aplicado			Meta	90%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que presentan condición de interrupción con Plan Motivacional aplicado/ total de jóvenes atendidos en CSC que presentan condición de interrupción)*100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Disminuir incumplimientos e interrupción de la intervención de jóvenes atendidos en Centro Semicerrado.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Intervención distintiva derivado de Formulario Plan Motivacional				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Considera generar y ejecutar Plan Motivacional con acciones específicas y particulares (intervención distintiva) a jóvenes atendidos en CSC que presenten –y son clasificados en- condición de Interrupción de Plan de Intervención Individual (PII), por tanto, se registran en Formulario Plan Motivacional Senainfo. Se considera el PII aprobado por Tribunal correspondiente.</p> <p>El Plan Motivacional expresa acciones preventivas hacia jóvenes que presentan condición de interrupción en la intervención y, con ello, mitigar egresos por incumplimiento temporal o definitivo de la sanción CSC.</p> <p>La intervención distintiva se mide conforme a mínimo de 5 eventos de intervención a consignar en Senainfo, entre la fecha de inicio y término registrada en Formulario Plan Motivacional Senainfo.</p> <p>Se incluyen en la medición del año 2020 aquellos jóvenes atendidos en CSC registrados en Formulario Plan Motivacional Senainfo desde los meses de enero a noviembre; para aquellos casos correspondientes al mes de diciembre se realizará el mismo procedimiento, pero no serán incluidos en la medición del presente indicador.</p> <p>Se excluyen de la medición aquellos casos registrados en Formulario Plan Motivacional Senainfo y que cuenten en este formulario con registro de “Certificado de Constancia de no continuidad”.</p> <p>Procedimiento se encuentra consignado en “Guía Metodológica para medición de Plan Motivacional”, CDC – Centros de Régimen Semicerrado (DJJ, 26-02-2019).</p> <p>El resultado a obtener del indicador corresponde al final del período anual; esto es, a diciembre de 2020.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Los números finales se establecen durante la ejecución anual.</p>				
Supuestos	<p>Se presentan jóvenes en CSC que respondan a los criterios de interrupción de PII, durante el período de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Indicador N°6	Porcentaje de medidas correctivas implementadas, declaradas en informes de accidentes del trabajo en el año t			Meta	70%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas implementadas de acuerdo a informes de accidentes del trabajo ocurridos durante año t / Número de medidas correctivas declaradas en informes de accidentes del trabajo ocurridos durante el año t) * 100				
Numerador	Número de medidas correctivas implementadas de acuerdo a informes de accidentes del trabajo	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	Número de medidas correctivas declaradas en informes de accidentes del trabajo	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Noviembre 2020
Objetivo de la Meta	Disminuir la accidentabilidad del Servicio, promoviendo la oportuna implementación de medidas preventivas y correctivas, aportando al cuidado de la salud laboral de funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de accidentes del trabajo Verificadores de implementación de medidas				
Fuente(s) de Información	Informes de Investigación de accidentes Base de ingresos por accidentes del trabajo del organismo administrador Ley N° 16.744				
Notas Técnicas	<p>Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte.</p> <p>Se considerarán para efectos de la meta los accidentes del trabajo ocurridos entre el 01/01 y el 30/11 de 2020.</p> <p>Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no.</p> <p>En el caso de funcionarios en cometido, el accidente se asociará al centro donde efectivamente ocurrió el accidente del trabajo.</p> <p>Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a trabajadores a honorarios.</p> <p>Cada accidente del trabajo ocurrido a funcionarios/as del centro de desempeño debe ser debidamente investigada, incluyéndose en el informe de accidentes las acciones que mitigarán o evitarán la ocurrencia de nuevos eventos. Serán éstas las medidas que serán consideradas para la medición de la presente meta, por tanto, es de responsabilidad de cada dirección revisar la viabilidad de estas medidas, considerando plazos de implementación acotados a la gestión 2020.</p> <p>Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas implementadas, respecto al total de medias expuestas en informes de investigación de accidentes del trabajo.</p> <p>Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley n° 16.744, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador.</p> <p>En el caso de CREAD se considerarán para efectos de medición las medidas programadas hasta un día antes a la fecha que se formalice el cese de funcionamiento del centro (o cómo se defina legalmente el término de funciones del establecimiento)</p> <p>Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida propuesta en la investigación se ejecutó, sea ésta inmediata o incluya plazos. Con todo, ninguna medida puede programarse por sobre el 31/12/2020.</p>				
Supuestos	Catástrofes, movilizaciones gremiales y emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento.				



Nombre Equipo de trabajo	Centro CSC Temuco		
Responsable	Danol Rodrigo Godoy Jara		
Cargo Responsable	Director Centro CSC Temuco		
Total de funcionarios/as equipo	N° 43	Número de indicadores equipo	N° 05

Indicador N°1	Porcentaje de adolescentes atendidos en CSC que asisten a clases regularmente durante año t			Meta	25%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en CSC que asiste a clases regularmente durante año t/ Número total de adolescentes atendidos en CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en año t) * 100				
Numerador	25*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover la participación y asistencia regular a clases de jóvenes matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial y, con ello, favorecer la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Asistencia Educación de Formulario Educación MINEDUC.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Por 'atendidos' se hace referencia a la población vigente en centro CSC de los meses de marzo a diciembre de año t.</p> <p>Por 'asistir a clases regularmente' se entiende que alumno presenta un promedio de asistencia a clases del "85% al 100%" durante el período medido. El antecedente de asistencia promedio corresponde a insumo del Ministerio de Educación (Convenio MINEDUC-SENAME, Resolución N° 1847, 14-09-16), cargado en forma automática en formulario "Registro Educacional MINEDUC" en Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).</p> <p>Se incluyen en la medición aquellos atendidos que presentan en Registro Educacional la situación de "matriculado" o "trasladado" en el año t; esto pues, ambas situaciones indican que joven se encuentra incorporado en sistema educacional en período.</p> <p>La definición técnica informada por MINEDUC es: "Matriculado: cuando todavía un año lectivo no se cierra, se informa que estudiante se encuentra matriculado" y "Trasladado: estudiante que se cambió de establecimiento (o a otro curso, en el mismo establecimiento) durante el año escolar".</p> <p>Se excluyen de la medición: (1) atendidos de enero y febrero de año t; (2) aquellos jóvenes que presentan escolaridad completa (educación media aprobada) y, (3) aquellos "inscritos para rendir exámenes libres".</p> <p>Se incluyen los siguientes centros CSC: Copiapó, La Serena, Limache, Rancagua, Talca, Concepción, Temuco, Puerto Montt, Calera de Tango, La Cisterna y Santiago.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. Tanto el numerador como denominador se define durante la ejecución y, pueden variar de un mes a otro (tanto en forma ascendente como descendente).</p>				
Supuestos	<p>Senainfo dispone de insumo de asistencia entregado por MINEDUC actualizado a fecha de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Caídas del sistema que impidan el ingreso oportuno de la información.</p> <p>Se presentan jóvenes en CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en período de medición.</p>				

Indicador N°2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar/Nº total de talleres socioeducativos planificados) * 100				
Numerador	18*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue efectos de prisionización y favorezca la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de Indicador Talleres Socioeducativos centro privativo de libertad.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad de instalación (2019), de alcance a todos los centros privativos: CIP-CRC-CSC, CIP-CRC y CSC.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2020; de acuerdo a parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada Taller socioeducativo con el cumplimiento de los respectivos estándares se consignará en Formulario Senainfo, mediante el cual será medido.</p> <p>La planificación de los Talleres a ejecutar durante el año –correcciones, ajustes y modificación(es) de la planificación- serán informadas a Unidad de Justicia Juvenil (Dirección Regional) y también se consignarán en Senainfo.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: ‘con compra de bienes y servicios’.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil mediante <i>Procedimiento Talleres Socioeducativos Centros de Administración Directa</i>, a enviar durante enero de 2020, especificará elementos de operatividad: planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Centro privativo presenta equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP, CRC o CSC) cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°3	Porcentaje de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso(s) de capacitación laboral en año t			Meta	60%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso(s) de capacitación laboral en año t/ Número total de jóvenes atendidos en CSC inscritos en curso(s) de capacitación laboral en año t) * 100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover logros en ámbito de reinserción social en jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de curso de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador jóvenes con cursos de capacitación laboral aprobados				
Fuente(s) de Información	Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo)				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por 'Curso de Capacitación Laboral' aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad de joven, que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de Gestión Técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2019).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (proceso de enseñanza-aprendizaje), que integra teoría y experiencias prácticas, y que se desarrolla de forma grupal. Este debe tener disponibilidad de espacios adecuados (herramientas, objetivos definidos, planificación).</p> <p>Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos (definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas (licitaciones o convenio marco).</p> <p>"Aprueba curso de capacitación laboral" aquel joven que se ha inscrito, ha participado y finaliza con éxito la totalidad de curso(s) de capacitación laboral y, por tanto, recibe "certificado(s)" emitido(s) por institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - SENCE (OTEC, OTIC, entre otros). En Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo) se califica como "Egresado con título".</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir curso).</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Los números finales se establecen durante la ejecución anual.</p>				
Supuestos	<p>Se dispone de convenio de transferencia de recursos entre SENCE y SENAME el año 2020 para cursos de capacitación laboral para jóvenes atendidos en CSC.</p> <p>Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CSC es necesario contar con oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de Capacitación) en la respectiva región.</p> <p>Se cuenta con jóvenes durante el período que cumplen con los requisitos para acceder e inscribirse en cursos de capacitación laboral.</p> <p>Se presentan Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°4	Porcentaje de jóvenes de centros CSC en condición de interrupción de Plan de Intervención Individual con Plan Motivacional aplicado con Plan Motivacional aplicado			Meta	90%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que presentan condición de interrupción con Plan Motivacional aplicado/ total de jóvenes atendidos en CSC que presentan condición de interrupción)*100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Disminuir incumplimientos e interrupción de la intervención de jóvenes atendidos en Centro Semicerrado.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Intervención distintiva derivado de Formulario Plan Motivacional				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Considera generar y ejecutar Plan Motivacional con acciones específicas y particulares (intervención distintiva) a jóvenes atendidos en CSC que presenten –y son clasificados en- condición de Interrupción de Plan de Intervención Individual (PII), por tanto, se registran en Formulario Plan Motivacional Senainfo. Se considera el PII aprobado por Tribunal correspondiente.</p> <p>El Plan Motivacional expresa acciones preventivas hacia jóvenes que presentan condición de interrupción en la intervención y, con ello, mitigar egresos por incumplimiento temporal o definitivo de la sanción CSC.</p> <p>La intervención distintiva se mide conforme a mínimo de 5 eventos de intervención a consignar en Senainfo, entre la fecha de inicio y término registrada en Formulario Plan Motivacional Senainfo.</p> <p>Se incluyen en la medición del año 2020 aquellos jóvenes atendidos en CSC registrados en Formulario Plan Motivacional Senainfo desde los meses de enero a noviembre; para aquellos casos correspondientes al mes de diciembre se realizará el mismo procedimiento, pero no serán incluidos en la medición del presente indicador. Se excluyen de la medición aquellos casos registrados en Formulario Plan Motivacional Senainfo y que cuenten en este formulario con registro de “Certificado de Constancia de no continuidad”.</p> <p>Procedimiento se encuentra consignado en “Guía Metodológica para medición de Plan Motivacional”, CDC – Centros de Régimen Semicerrado (DJJ, 26-02-2019).</p> <p>El resultado a obtener del indicador corresponde al final del período anual; esto es, a diciembre de 2020.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Los números finales se establecen durante la ejecución anual.</p>				
Supuestos	<p>Se presentan jóvenes en CSC que respondan a los criterios de interrupción de PII, durante el período de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Centro CSC Puerto Montt</b>		
Responsable	Carlos Nail Ojeda		
Cargo Responsable	Director Centro CSC Puerto Montt		
Total de funcionarios/as equipo	N° 42	Número de indicadores equipo	N° 05

Indicador N°1	Porcentaje de adolescentes atendidos en CSC que asisten a clases regularmente durante año t			Meta	25%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en CSC que asiste a clases regularmente durante año t/ Número total de adolescentes atendidos en CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en año t) * 100				
Numerador	25*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover la participación y asistencia regular a clases de jóvenes matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial y, con ello, favorecer la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Asistencia Educación de Formulario Educación MINEDUC.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Por 'atendidos' se hace referencia a la población vigente en centro CSC de los meses de marzo a diciembre de año t.</p> <p>Por 'asistir a clases regularmente' se entiende que alumno presenta un promedio de asistencia a clases del "85% al 100%" durante el período medido. El antecedente de asistencia promedio corresponde a insumo del Ministerio de Educación (Convenio MINEDUC-SENAME, Resolución N° 1847, 14-09-16), cargado en forma automática en formulario "Registro Educacional MINEDUC" en Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).</p> <p>Se incluyen en la medición aquellos atendidos que presentan en Registro Educacional la situación de "matriculado" o "trasladado" en el año t; esto pues, ambas situaciones indican que joven se encuentra incorporado en sistema educacional en período.</p> <p>La definición técnica informada por MINEDUC es: "Matriculado: cuando todavía un año lectivo no se cierra, se informa que estudiante se encuentra matriculado" y "Trasladado: estudiante que se cambió de establecimiento (o a otro curso, en el mismo establecimiento) durante el año escolar".</p> <p>Se excluyen de la medición: (1) atendidos de enero y febrero de año t; (2) aquellos jóvenes que presentan escolaridad completa (educación media aprobada) y, (3) aquellos "inscritos para rendir exámenes libres".</p> <p>Se incluyen los siguientes centros CSC: Copiapó, La Serena, Limache, Rancagua, Talca, Concepción, Temuco, Puerto Montt, Calera de Tango, La Cisterna y Santiago.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. Tanto el numerador como denominador se define durante la ejecución y, pueden variar de un mes a otro (tanto en forma ascendente como descendente).</p>				
Supuestos	<p>Senainfo dispone de insumo de asistencia entregado por MINEDUC actualizado a fecha de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Caídas del sistema que impidan el ingreso oportuno de la información.</p> <p>Se presentan jóvenes en CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en período de medición.</p>				

Indicador N°2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados			Meta	90%
				Ponderador	35%
Fórmula de Cálculo	(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar/Nº total de talleres socioeducativos planificados) * 100				
Numerador	18*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue efectos de prisionización y favorezca la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de Indicador Talleres Socioeducativos centro privativo de libertad.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad de instalación (2019), de alcance a todos los centros privativos: CIP-CRC-CSC, CIP-CRC y CSC.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2020; de acuerdo a parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada Taller socioeducativo con el cumplimiento de los respectivos estándares se consignará en Formulario Senainfo, mediante el cual será medido.</p> <p>La planificación de los Talleres a ejecutar durante el año –correcciones, ajustes y modificación(es) de la planificación- serán informadas a Unidad de Justicia Juvenil (Dirección Regional) y también se consignarán en Senainfo.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil mediante <i>Procedimiento Talleres Socioeducativos Centros de Administración Directa</i>, a enviar durante enero de 2020, especificará elementos de operatividad: planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Centro privativo presenta equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP, CRC o CSC) cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°3	Porcentaje de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso(s) de capacitación laboral en año t			Meta	60%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso(s) de capacitación laboral en año t/ Número total de jóvenes atendidos en CSC inscritos en curso(s) de capacitación laboral en año t) * 100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover logros en ámbito de reinserción social en jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de curso de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador jóvenes con cursos de capacitación laboral aprobados				
Fuente(s) de Información	Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo)				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por 'Curso de Capacitación Laboral' aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad de joven, que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de Gestión Técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2019).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (proceso de enseñanza-aprendizaje), que integra teoría y experiencias prácticas, y que se desarrolla de forma grupal. Este debe tener disponibilidad de espacios adecuados (herramientas, objetivos definidos, planificación).</p> <p>Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos (definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas (licitaciones o convenio marco).</p> <p>"Aprueba curso de capacitación laboral" aquel joven que se ha inscrito, ha participado y finaliza con éxito la totalidad de curso(s) de capacitación laboral y, por tanto, recibe "certificado(s)" emitido(s) por institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - SENCE (OTEC, OTIC, entre otros). En Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo) se califica como "Egresado con título".</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir curso).</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Los números finales se establecen durante la ejecución anual.</p>				
Supuestos	<p>Se dispone de convenio de transferencia de recursos entre SENCE y SENAME el año 2020 para cursos de capacitación laboral para jóvenes atendidos en CSC.</p> <p>Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CSC es necesario contar con oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de Capacitación) en la respectiva región.</p> <p>Se cuenta con jóvenes durante el período que cumplen con los requisitos para acceder e inscribirse en cursos de capacitación laboral.</p> <p>Se presentan Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				



Indicador N°4	Porcentaje de jóvenes de centros CSC en condición de interrupción de Plan de Intervención Individual con Plan Motivacional aplicado con Plan Motivacional aplicado			Meta	90%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que presentan condición de interrupción con Plan Motivacional aplicado/ total de jóvenes atendidos en CSC que presentan condición de interrupción)*100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Disminuir incumplimientos e interrupción de la intervención de jóvenes atendidos en Centro Semicerrado.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Intervención distintiva derivado de Formulario Plan Motivacional				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Considera generar y ejecutar Plan Motivacional con acciones específicas y particulares (intervención distintiva) a jóvenes atendidos en CSC que presenten –y son clasificados en- condición de Interrupción de Plan de Intervención Individual (PII), por tanto, se registran en Formulario Plan Motivacional Senainfo. Se considera el PII aprobado por Tribunal correspondiente.</p> <p>El Plan Motivacional expresa acciones preventivas hacia jóvenes que presentan condición de interrupción en la intervención y, con ello, mitigar egresos por incumplimiento temporal o definitivo de la sanción CSC. La intervención distintiva se mide conforme a mínimo de 5 eventos de intervención a consignar en Senainfo, entre la fecha de inicio y término registrada en Formulario Plan Motivacional Senainfo.</p> <p>Se incluyen en la medición del año 2020 aquellos jóvenes atendidos en CSC registrados en Formulario Plan Motivacional Senainfo desde los meses de enero a noviembre; para aquellos casos correspondientes al mes de diciembre se realizará el mismo procedimiento, pero no serán incluidos en la medición del presente indicador.</p> <p>Se excluyen de la medición aquellos casos registrados en Formulario Plan Motivacional Senainfo y que cuenten en este formulario con registro de “Certificado de Constancia de no continuidad”.</p> <p>Procedimiento se encuentra consignado en “Guía Metodológica para medición de Plan Motivacional”, CDC – Centros de Régimen Semicerrado (DJJ, 26-02-2019).</p> <p>El resultado a obtener del indicador corresponde al final del período anual; esto es, a diciembre de 2020.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Los números finales se establecen durante la ejecución anual.</p>				
Supuestos	<p>Se presentan jóvenes en CSC que respondan a los criterios de interrupción de PII, durante el período de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Centro CSC SANTIAGO FEMENINO</b>		
Responsable	Francisco Camacho Díaz		
Cargo Responsable	Director Centro CSC Santiago Femenino		
Total de funcionarios/as equipo	N° 27	Número de indicadores equipo	N° 05

Indicador N°1	Porcentaje de adolescentes atendidos en CSC que asisten a clases regularmente durante año t			Meta	25%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en CSC que asiste a clases regularmente durante año t/ Número total de adolescentes atendidos en CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en año t) * 100				
Numerador	25*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover la participación y asistencia regular a clases de jóvenes matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial y, con ello, favorecer la reinserción social de atendidos en centros privados de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Asistencia Educación de Formulario Educación MINEDUC.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Por 'atendidos' se hace referencia a la población vigente en centro CSC de los meses de marzo a diciembre de año t.</p> <p>Por 'asistir a clases regularmente' se entiende que alumno presenta un promedio de asistencia a clases del "85% al 100%" durante el período medido. El antecedente de asistencia promedio corresponde a insumo del Ministerio de Educación (Convenio MINEDUC-SENAME, Resolución N° 1847, 14-09-16), cargado en forma automática en formulario "Registro Educacional MINEDUC" en Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).</p> <p>Se incluyen en la medición aquellos atendidos que presentan en Registro Educacional la situación de "matriculado" o "trasladado" en el año t; esto pues, ambas situaciones indican que joven se encuentra incorporado en sistema educacional en período.</p> <p>La definición técnica informada por MINEDUC es: "Matriculado: cuando todavía un año lectivo no se cierra, se informa que estudiante se encuentra matriculado" y "Trasladado: estudiante que se cambió de establecimiento (o a otro curso, en el mismo establecimiento) durante el año escolar".</p> <p>Se excluyen de la medición: (1) atendidos de enero y febrero de año t; (2) aquellos jóvenes que presentan escolaridad completa (educación media aprobada) y, (3) aquellos "inscritos para rendir exámenes libres".</p> <p>Se incluyen los siguientes centros CSC: Copiapó, La Serena, Limache, Rancagua, Talca, Concepción, Temuco, Puerto Montt, Calera de Tango, La Cisterna y Santiago.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. Tanto el numerador como denominador se define durante la ejecución y, pueden variar de un mes a otro (tanto en forma ascendente como descendente).</p>				
Supuestos	<p>Senainfo dispone de insumo de asistencia entregado por MINEDUC actualizado a fecha de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privado (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Caídas del sistema que impidan el ingreso oportuno de la información.</p> <p>Se presentan jóvenes en CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en período de medición.</p>				

Indicador N°2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar/Nº total de talleres socioeducativos planificados) * 100				
Numerador	18*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue efectos de prisionización y favorezca la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de Indicador Talleres Socioeducativos centro privativo de libertad.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad de instalación (2019), de alcance a todos los centros privativos: CIP-CRC-CSC, CIP-CRC y CSC.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2020; de acuerdo a parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada Taller socioeducativo con el cumplimiento de los respectivos estándares se consignará en Formulario Senainfo, mediante el cual será medido.</p> <p>La planificación de los Talleres a ejecutar durante el año –correcciones, ajustes y modificación(es) de la planificación- serán informadas a Unidad de Justicia Juvenil (Dirección Regional) y también se consignarán en Senainfo.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: ‘con compra de bienes y servicios’.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil mediante <i>Procedimiento Talleres Socioeducativos Centros de Administración Directa</i>, a enviar durante enero de 2020, especificará elementos de operatividad: planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Centro privativo presenta equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP, CRC o CSC) cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°3	Porcentaje de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso(s) de capacitación laboral en año t			Meta	60%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso(s) de capacitación laboral en año t/ Número total de jóvenes atendidos en CSC inscritos en curso(s) de capacitación laboral en año t) * 100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover logros en ámbito de reinserción social en jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de curso de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador jóvenes con cursos de capacitación laboral aprobados				
Fuente(s) de Información	Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo)				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por ‘Curso de Capacitación Laboral’ aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad de joven, que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de Gestión Técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2019).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (proceso de enseñanza-aprendizaje), que integra teoría y experiencias prácticas, y que se desarrolla de forma grupal. Este debe tener disponibilidad de espacios adecuados (herramientas, objetivos definidos, planificación).</p> <p>Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos (definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas (licitaciones o convenio marco).</p> <p>“Aprueba curso de capacitación laboral” aquel joven que se ha inscrito, ha participado y finaliza con éxito la totalidad de curso(s) de capacitación laboral y, por tanto, recibe “certificado(s)” emitido(s) por institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - SENCE (OTEC, OTIC, entre otros). En Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo) se califica como “Egresado con título”.</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir curso).</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Los números finales se establecen durante la ejecución anual.</p>				
Supuestos	<p>Se dispone de convenio de transferencia de recursos entre SENCE y SENAME el año 2020 para cursos de capacitación laboral para jóvenes atendidos en CSC.</p> <p>Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CSC es necesario contar con oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de Capacitación) en la respectiva región.</p> <p>Se cuenta con jóvenes durante el período que cumplen con los requisitos para acceder e inscribirse en cursos de capacitación laboral.</p> <p>Se presentan Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°4	Porcentaje de jóvenes de centros CSC en condición de interrupción de Plan de Intervención Individual con Plan Motivacional aplicado con Plan Motivacional aplicado			Meta	90%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que presentan condición de interrupción con Plan Motivacional aplicado/ total de jóvenes atendidos en CSC que presentan condición de interrupción)*100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Disminuir incumplimientos e interrupción de la intervención de jóvenes atendidos en Centro Semicerrado.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Intervención distintiva derivado de Formulario Plan Motivacional				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Considera generar y ejecutar Plan Motivacional con acciones específicas y particulares (intervención distintiva) a jóvenes atendidos en CSC que presenten –y son clasificados en- condición de Interrupción de Plan de Intervención Individual (PII), por tanto, se registran en Formulario Plan Motivacional Senainfo. Se considera el PII aprobado por Tribunal correspondiente.</p> <p>El Plan Motivacional expresa acciones preventivas hacia jóvenes que presentan condición de interrupción en la intervención y, con ello, mitigar egresos por incumplimiento temporal o definitivo de la sanción CSC.</p> <p>La intervención distintiva se mide conforme a mínimo de 5 eventos de intervención a consignar en Senainfo, entre la fecha de inicio y término registrada en Formulario Plan Motivacional Senainfo.</p> <p>Se incluyen en la medición del año 2020 aquellos jóvenes atendidos en CSC registrados en Formulario Plan Motivacional Senainfo desde los meses de enero a noviembre; para aquellos casos correspondientes al mes de diciembre se realizará el mismo procedimiento, pero no serán incluidos en la medición del presente indicador. Se excluyen de la medición aquellos casos registrados en Formulario Plan Motivacional Senainfo y que cuenten en este formulario con registro de “Certificado de Constancia de no continuidad”.</p> <p>Procedimiento se encuentra consignado en “Guía Metodológica para medición de Plan Motivacional”, CDC – Centros de Régimen Semicerrado (DJJ, 26-02-2019).</p> <p>El resultado a obtener del indicador corresponde al final del período anual; esto es, a diciembre de 2020.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Los números finales se establecen durante la ejecución anual.</p>				
Supuestos	<p>Se presentan jóvenes en CSC que respondan a los criterios de interrupción de PII, durante el período de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Centro CSC Calera de Tango</b>		
Responsable	Marcel Santibáñez Robredo		
Cargo Responsable	Director Centro CSC Calera de Tango		
Total de funcionarios/as equipo	N° 67	Número de indicadores equipo	N° 06

Indicador N°1	Porcentaje de adolescentes atendidos en CSC que asisten a clases regularmente durante año t			Meta	25%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en CSC que asiste a clases regularmente durante año t/ Número total de adolescentes atendidos en CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en año t) * 100				
Numerador	25*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover la participación y asistencia regular a clases de jóvenes matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial y, con ello, favorecer la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Asistencia Educación de Formulario Educación MINEDUC.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Por 'atendidos' se hace referencia a la población vigente en centro CSC de los meses de marzo a diciembre de año t.</p> <p>Por 'asistir a clases regularmente' se entiende que alumno presenta un promedio de asistencia a clases del "85% al 100%" durante el período medido. El antecedente de asistencia promedio corresponde a insumo del Ministerio de Educación (Convenio MINEDUC-SENAME, Resolución N° 1847, 14-09-16), cargado en forma automática en formulario "Registro Educacional MINEDUC" en Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).</p> <p>Se incluyen en la medición aquellos atendidos que presentan en Registro Educacional la situación de "matriculado" o "trasladado" en el año t; esto pues, ambas situaciones indican que joven se encuentra incorporado en sistema educacional en período.</p> <p>La definición técnica informada por MINEDUC es: "Matriculado: cuando todavía un año lectivo no se cierra, se informa que estudiante se encuentra matriculado" y "Trasladado: estudiante que se cambió de establecimiento (o a otro curso, en el mismo establecimiento) durante el año escolar".</p> <p>Se excluyen de la medición: (1) atendidos de enero y febrero de año t; (2) aquellos jóvenes que presentan escolaridad completa (educación media aprobada) y, (3) aquellos "inscritos para rendir exámenes libres".</p> <p>Se incluyen los siguientes centros CSC: Copiapó, La Serena, Limache, Rancagua, Talca, Concepción, Temuco, Puerto Montt, Calera de Tango, La Cisterna y Santiago.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. Tanto el numerador como denominador se define durante la ejecución y, pueden variar de un mes a otro (tanto en forma ascendente como descendente).</p>				
Supuestos	<p>Senainfo dispone de insumo de asistencia entregado por MINEDUC actualizado a fecha de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Caídas del sistema que impidan el ingreso oportuno de la información.</p> <p>Se presentan jóvenes en CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en período de medición.</p>				



Indicador N°2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar/Nº total de talleres socioeducativos planificados) * 100				
Numerador	18*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue efectos de prisionización y favorezca la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de Indicador Talleres Socioeducativos centro privativo de libertad.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad de instalación (2019), de alcance a todos los centros privativos: CIP-CRC-CSC, CIP-CRC y CSC.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2020; de acuerdo a parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada Taller socioeducativo con el cumplimiento de los respectivos estándares se consignará en Formulario Senainfo, mediante el cual será medido.</p> <p>La planificación de los Talleres a ejecutar durante el año –correcciones, ajustes y modificación(es) de la planificación- serán informadas a Unidad de Justicia Juvenil (Dirección Regional) y también se consignarán en Senainfo.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: ‘con compra de bienes y servicios’.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil mediante <i>Procedimiento Talleres Socioeducativos Centros de Administración Directa</i>, a enviar durante enero de 2020, especificará elementos de operatividad: planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Centro privativo presenta equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP, CRC o CSC) cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°3	Porcentaje de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso(s) de capacitación laboral en año t			Meta	60%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso(s) de capacitación laboral en año t/ Número total de jóvenes atendidos en CSC inscritos en curso(s) de capacitación laboral en año t) * 100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover logros en ámbito de reinserción social en jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de curso de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador jóvenes con cursos de capacitación laboral aprobados				
Fuente(s) de Información	Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo)				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por 'Curso de Capacitación Laboral' aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad de joven, que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de Gestión Técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2019).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (proceso de enseñanza-aprendizaje), que integra teoría y experiencias prácticas, y que se desarrolla de forma grupal. Este debe tener disponibilidad de espacios adecuados (herramientas, objetivos definidos, planificación).</p> <p>Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos (definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas (licitaciones o convenio marco).</p> <p>"Aprueba curso de capacitación laboral" aquel joven que se ha inscrito, ha participado y finaliza con éxito la totalidad de curso(s) de capacitación laboral y, por tanto, recibe "certificado(s)" emitido(s) por institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - SENCE (OTEC, OTIC, entre otros). En Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo) se califica como "Egresado con título".</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir curso).</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Los números finales se establecen durante la ejecución anual.</p>				
Supuestos	<p>Se dispone de convenio de transferencia de recursos entre SENCE y SENAME el año 2020 para cursos de capacitación laboral para jóvenes atendidos en CSC.</p> <p>Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CSC es necesario contar con oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de Capacitación) en la respectiva región.</p> <p>Se cuenta con jóvenes durante el período que cumplen con los requisitos para acceder e inscribirse en cursos de capacitación laboral.</p> <p>Se presentan Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°4	Porcentaje de jóvenes de centros CSC en condición de interrupción de Plan de Intervención Individual con Plan Motivacional aplicado con Plan Motivacional aplicado			Meta	90%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que presentan condición de interrupción con Plan Motivacional aplicado/ total de jóvenes atendidos en CSC que presentan condición de interrupción)*100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Disminuir incumplimientos e interrupción de la intervención de jóvenes atendidos en Centro Semicerrado.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Intervención distintiva derivado de Formulario Plan Motivacional				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Considera generar y ejecutar Plan Motivacional con acciones específicas y particulares (intervención distintiva) a jóvenes atendidos en CSC que presenten –y son clasificados en- condición de Interrupción de Plan de Intervención Individual (PII), por tanto, se registran en Formulario Plan Motivacional Senainfo. Se considera el PII aprobado por Tribunal correspondiente.</p> <p>El Plan Motivacional expresa acciones preventivas hacia jóvenes que presentan condición de interrupción en la intervención y, con ello, mitigar egresos por incumplimiento temporal o definitivo de la sanción CSC. La intervención distintiva se mide conforme a mínimo de 5 eventos de intervención a consignar en Senainfo, entre la fecha de inicio y término registrada en Formulario Plan Motivacional Senainfo.</p> <p>Se incluyen en la medición del año 2020 aquellos jóvenes atendidos en CSC registrados en Formulario Plan Motivacional Senainfo desde los meses de enero a noviembre; para aquellos casos correspondientes al mes de diciembre se realizará el mismo procedimiento, pero no serán incluidos en la medición del presente indicador.</p> <p>Se excluyen de la medición aquellos casos registrados en Formulario Plan Motivacional Senainfo y que cuenten en este formulario con registro de “Certificado de Constancia de no continuidad”.</p> <p>Procedimiento se encuentra consignado en “Guía Metodológica para medición de Plan Motivacional”, CDC – Centros de Régimen Semicerrado (DJJ, 26-02-2019).</p> <p>El resultado a obtener del indicador corresponde al final del período anual; esto es, a diciembre de 2020.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Los números finales se establecen durante la ejecución anual.</p>				
Supuestos	<p>Se presentan jóvenes en CSC que respondan a los criterios de interrupción de PII, durante el período de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Indicador N°6	Porcentaje de medidas correctivas implementadas, declaradas en informes de accidentes del trabajo en el año t			Meta	70%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas implementadas de acuerdo a informes de accidentes del trabajo ocurridos durante año t / Número de medidas correctivas declaradas en informes de accidentes del trabajo ocurridos durante el año t) * 100				
Numerador	Número de medidas correctivas implementadas de acuerdo a informes de accidentes del trabajo	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	Número de medidas correctivas declaradas en informes de accidentes del trabajo	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Noviembre 2020
Objetivo de la Meta	Disminuir la accidentabilidad del Servicio, promoviendo la oportuna implementación de medidas preventivas y correctivas, aportando al cuidado de la salud laboral de funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de accidentes del trabajo Verificadores de implementación de medidas				
Fuente(s) de Información	Informes de Investigación de accidentes Base de ingresos por accidentes del trabajo del organismo administrador Ley N° 16.744				
Notas Técnicas	<p>Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte.</p> <p>Se considerarán para efectos de la meta los accidentes del trabajo ocurridos entre el 01/01 y el 30/11 de 2020.</p> <p>Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no.</p> <p>En el caso de funcionarios en cometido, el accidente se asociará al centro donde efectivamente ocurrió el accidente del trabajo.</p> <p>Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a trabajadores a honorarios.</p> <p>Cada accidente del trabajo ocurrido a funcionarios/as del centro de desempeño debe ser debidamente investigada, incluyéndose en el informe de accidentes las acciones que mitigarán o evitarán la ocurrencia de nuevos eventos. Serán éstas las medidas que serán consideradas para la medición de la presente meta, por tanto, es de responsabilidad de cada dirección revisar la viabilidad de estas medidas, considerando plazos de implementación acotados a la gestión 2020.</p> <p>Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas implementadas, respecto al total de medias expuestas en informes de investigación de accidentes del trabajo.</p> <p>Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley n° 16.744, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador.</p> <p>En el caso de CREAD se considerarán para efectos de medición las medidas programadas hasta un día antes a la fecha que se formalice el cese de funcionamiento del centro (o cómo se defina legalmente el término de funciones del establecimiento)</p> <p>Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida propuesta en la investigación se ejecutó, sea ésta inmediata o incluya plazos. Con todo, ninguna medida puede programarse por sobre el 31/12/2020.</p>				
Supuestos	Catástrofes, movilizaciones gremiales y emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento.				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Centro CSC LA CISTERNA</b>		
Responsable	Juan Claudio Ramírez Inostroza		
Cargo Responsable	Director Centro CSC La Cisterna		
Total de funcionarios/as equipo	N° 64	Número de indicadores equipo	N° 05

Indicador N°1	Porcentaje de adolescentes atendidos en CSC que asisten a clases regularmente durante año t			Meta	25%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en CSC que asiste a clases regularmente durante año t/ Número total de adolescentes atendidos en CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en año t) * 100				
Numerador	25*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover la participación y asistencia regular a clases de jóvenes matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial y, con ello, favorecer la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Asistencia Educación de Formulario Educación MINEDUC.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Por 'atendidos' se hace referencia a la población vigente en centro CSC de los meses de marzo a diciembre de año t.</p> <p>Por 'asistir a clases regularmente' se entiende que alumno presenta un promedio de asistencia a clases del "85% al 100%" durante el período medido. El antecedente de asistencia promedio corresponde a insumo del Ministerio de Educación (Convenio MINEDUC-SENAME, Resolución N° 1847, 14-09-16), cargado en forma automática en formulario "Registro Educacional MINEDUC" en Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).</p> <p>Se incluyen en la medición aquellos atendidos que presentan en Registro Educacional la situación de "matriculado" o "trasladado" en el año t; esto pues, ambas situaciones indican que joven se encuentra incorporado en sistema educacional en período.</p> <p>La definición técnica informada por MINEDUC es: "Matriculado: cuando todavía un año lectivo no se cierra, se informa que estudiante se encuentra matriculado" y "Trasladado: estudiante que se cambió de establecimiento (o a otro curso, en el mismo establecimiento) durante el año escolar".</p> <p>Se excluyen de la medición: (1) atendidos de enero y febrero de año t; (2) aquellos jóvenes que presentan escolaridad completa (educación media aprobada) y, (3) aquellos "inscritos para rendir exámenes libres".</p> <p>Se incluyen los siguientes centros CSC: Copiapó, La Serena, Limache, Rancagua, Talca, Concepción, Temuco, Puerto Montt, Calera de Tango, La Cisterna y Santiago.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. Tanto el numerador como denominador se define durante la ejecución y, pueden variar de un mes a otro (tanto en forma ascendente como descendente).</p>				
Supuestos	<p>Senainfo dispone de insumo de asistencia entregado por MINEDUC actualizado a fecha de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Caídas del sistema que impidan el ingreso oportuno de la información.</p> <p>Se presentan jóvenes en CSC matriculados en sistema educacional con reconocimiento oficial en período de medición.</p>				

Indicador N°2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar respecto del total de talleres socioeducativos planificados			Meta	90%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Nº de talleres socioeducativos terminados que cumplen estándar/Nº total de talleres socioeducativos planificados) * 100				
Numerador	18*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina, que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue efectos de prisionización y favorezca la reinserción social de atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de Indicador Talleres Socioeducativos centro privativo de libertad.				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad de instalación (2019), de alcance a todos los centros privativos: CIP-CRC-CSC, CIP-CRC y CSC.</p> <p>Se espera que centro privativo planifique, implemente y evalúe Talleres Socioeducativos (TSE) durante el 2020; de acuerdo a parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para Talleres Socioeducativos, será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, a la brevedad durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada Taller socioeducativo con el cumplimiento de los respectivos estándares se consignará en Formulario Senainfo, mediante el cual será medido.</p> <p>La planificación de los Talleres a ejecutar durante el año –correcciones, ajustes y modificación(es) de la planificación- serán informadas a Unidad de Justicia Juvenil (Dirección Regional) y también se consignarán en Senainfo.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto se entenderá que cumple con estándar correspondiente: 'con compra de bienes y servicios'.</p> <p>El Departamento de Justicia Juvenil mediante <i>Procedimiento Talleres Socioeducativos Centros de Administración Directa</i>, a enviar durante enero de 2020, especificará elementos de operatividad: planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<p>Centro privativo presenta equipo profesional y técnico para la realización de talleres y la ejecución de presupuesto asignado.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Exista oferente que responda a los plazos para la compra ya sea de los insumos del (los) TSE o de la ejecución del TSE (licitación).</p> <p>Centro privativo (sistemas CIP, CRC o CSC) cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el(los) TSE.</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°3	Porcentaje de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso(s) de capacitación laboral en año t			Meta	60%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso(s) de capacitación laboral en año t/ Número total de jóvenes atendidos en CSC inscritos en curso(s) de capacitación laboral en año t) * 100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Promover logros en ámbito de reinserción social en jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de curso de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador jóvenes con cursos de capacitación laboral aprobados				
Fuente(s) de Información	Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo)				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por 'Curso de Capacitación Laboral' aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad de joven, que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de Gestión Técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2019).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (proceso de enseñanza-aprendizaje), que integra teoría y experiencias prácticas, y que se desarrolla de forma grupal. Este debe tener disponibilidad de espacios adecuados (herramientas, objetivos definidos, planificación).</p> <p>Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos (definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC), cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas (licitaciones o convenio marco).</p> <p>"Aprueba curso de capacitación laboral" aquel joven que se ha inscrito, ha participado y finaliza con éxito la totalidad de curso(s) de capacitación laboral y, por tanto, recibe "certificado(s)" emitido(s) por institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - SENCE (OTEC, OTIC, entre otros). En Sistema de Información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo) se califica como "Egresado con título".</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir curso).</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Los números finales se establecen durante la ejecución anual.</p>				
Supuestos	<p>Se dispone de convenio de transferencia de recursos entre SENCE y SENAME el año 2020 para cursos de capacitación laboral para jóvenes atendidos en CSC.</p> <p>Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CSC es necesario contar con oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de Capacitación) en la respectiva región.</p> <p>Se cuenta con jóvenes durante el período que cumplen con los requisitos para acceder e inscribirse en cursos de capacitación laboral.</p> <p>Se presentan Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				



Indicador N°4	Porcentaje de jóvenes de centros CSC en condición de interrupción de Plan de Intervención Individual con Plan Motivacional aplicado con Plan Motivacional aplicado			Meta	90%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que presentan condición de interrupción con Plan Motivacional aplicado/ total de jóvenes atendidos en CSC que presentan condición de interrupción)*100				
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Disminuir incumplimientos e interrupción de la intervención de jóvenes atendidos en Centro Semicerrado.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte Senainfo de indicador Intervención distintiva derivado de Formulario Plan Motivacional				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (Senainfo).				
Notas Técnicas	<p>Considera generar y ejecutar Plan Motivacional con acciones específicas y particulares (intervención distintiva) a jóvenes atendidos en CSC que presenten –y son clasificados en- condición de Interrupción de Plan de Intervención Individual (PII), por tanto, se registran en Formulario Plan Motivacional Senainfo. Se considera el PII aprobado por Tribunal correspondiente.</p> <p>El Plan Motivacional expresa acciones preventivas hacia jóvenes que presentan condición de interrupción en la intervención y, con ello, mitigar egresos por incumplimiento temporal o definitivo de la sanción CSC. La intervención distintiva se mide conforme a mínimo de 5 eventos de intervención a consignar en Senainfo, entre la fecha de inicio y término registrada en Formulario Plan Motivacional Senainfo.</p> <p>Se incluyen en la medición del año 2020 aquellos jóvenes atendidos en CSC registrados en Formulario Plan Motivacional Senainfo desde los meses de enero a noviembre; para aquellos casos correspondientes al mes de diciembre se realizará el mismo procedimiento, pero no serán incluidos en la medición del presente indicador.</p> <p>Se excluyen de la medición aquellos casos registrados en Formulario Plan Motivacional Senainfo y que cuenten en este formulario con registro de “Certificado de Constancia de no continuidad”.</p> <p>Procedimiento se encuentra consignado en “Guía Metodológica para medición de Plan Motivacional”, CDC – Centros de Régimen Semicerrado (DJJ, 26-02-2019).</p> <p>El resultado a obtener del indicador corresponde al final del período anual; esto es, a diciembre de 2020.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial respecto a meta definida. Los números finales se establecen durante la ejecución anual.</p>				
Supuestos	<p>Se presentan jóvenes en CSC que respondan a los criterios de interrupción de PII, durante el período de medición.</p> <p>Se presente evento externo que modifique actividad o funcionamiento regular de Centro privativo (desastre natural, cierre temporal, entre otros).</p> <p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que permiten ejecutar acciones definidas en indicador.</p> <p>Funcionamiento del sistema informático y conexión a internet permite ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Indice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

<b>CREAD ARICA</b>			
<b>Responsable</b>	Paola Sagua Muñoz		
<b>Cargo Responsable</b>	Directora CREAD Arica		
<b>Total de funcionarios/as equipo</b>	77	<b>Número de indicadores equipo</b>	05

<b>Indicador N°1</b>	<b>Porcentaje de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados a los niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa, en un plazo máximo de 90 días corridos, contados desde de su ingreso al centro; respecto del número de niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa.</b>			<b>Meta</b>	81%
				<b>Ponderador</b>	15%
<b>Fórmula de cálculo</b>	(Diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados a niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa, realizados en un plazo máximo de 90 días corridos, contados desde su ingreso al centro/número de NNA ingresados en Centros de Administración Directa)*100				
<b>Numerador</b>	8*	<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Denominador</b>	10*	<b>Ámbito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero a Diciembre 2020
<b>Objetivo de la meta</b>	Garantizar el derecho del niño/a y adolescente a vivir en familia, evaluando su grupo familiar hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad. Esta meta está dirigida a determinar la existencia o no de familia extensa con la cual se pueda trabajar el egreso del niño/a o adolescente, ante la ausencia de una familia nuclear habilitada para su cuidado y protección. De esta manera, re vincularlo con otro adulto significativo, miembro de su familia extensa, hasta el tercer nivel jerárquico, que pueda acompañarlo en su proceso de reparación y restitución de derechos, abriendo la posibilidad de reinsertarse en el más breve plazo, si se generan las condiciones necesarias para vivir en un contexto familiar.				
<b>Medios de verificación</b>	Reporte SENAINFO				
<b>Fuente(s) de información</b>	SENAINFO				
<b>Notas técnicas</b>	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo incluye a todos los niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa, cuyo plazo máximo de 90 días para elaborar el Informe de Familia Extensa tenga fecha de vencimiento dentro del año t. Para el caso en que un mismo niño/a o adolescente figure en más de un centro, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, puesto que cada centro debe contemplar el registro de este diagnóstico. La medición puede resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones atendibles para no haber realizado el diagnóstico de familia extensa conforme al estándar, tal como se verá más adelante.</p> <p><b>Estándar del registro</b></p> <p>El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas para que un registro sea considerado conforme al estándar:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Para ser considerado como oportuno, el registro del diagnóstico de familia extensa hasta el tercer nivel jerárquico deberá realizarse dentro de 90 días corridos desde el ingreso del niño/a o adolescente al centro. Si un niño/a o adolescente egresa antes de cumplirse este plazo, sin que se haya alcanzado a realizar el diagnóstico de familia extensa, éste no se le hará exigible en la medición del indicador. Sin embargo, en caso de que el centro sí hubiese alcanzado a realizar el diagnóstico de familia extensa, incluso en el caso de que el niño/a o adolescente egresó antes de los primeros 90 días de permanencia, dicha gestión será considerada en la medición como oportuna.</p> <p><i>Completitud:</i> Para ser considerado completo el diagnóstico de familia extensa hasta tercer nivel jerárquico de consanguinidad debe utilizar las técnicas descritas en las orientaciones técnicas, tales como genograma, ecomapa, mapa de redes, evaluación de factores protectores y de riesgo y donde se identifique la inhabilidad de la familia nuclear para hacerse cargo del cuidado y protección del niño/a o adolescente, según se indica en la normativa del área técnica. Para efectos de registro en SENAINFO, el Informe de Familia Extensa corresponde a la opción: Elaboración Informe De Profundización Diagnóstica (Incluye Otros Adultos De La Red Familiar).</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b></p> <p>Quedarán identificados como "No aplica" y no serán parte del cociente que calcula el grado de cumplimiento del indicador los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se pudo lograr el objetivo de hacer el Informe de Diagnóstico de Familia Extensa conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es igual o inferior al plazo máximo de 90 días para elaborar el Informe de Diagnóstico de Familia extensa, o bien el niño/a o adolescente egresó antes de cumplido dicho plazo.</li> </ul>				

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La región de asentamiento del niño/a o adolescente es distinta de la del Centro, o bien se encuentra en situación de inmigración, lo cual dificulta contactar con los miembros de su familia extensa, al no ser éstos residentes de la región o país.</li> <li>▪ Se encuentran en situación de abandono familiar, según lo indicador en cualquiera de las causales de ingreso, así como en lo estipulado por la Ley de Adopción, esto es 30 días sin visitas de familiar para menores de 1 año; y 60 días sin visitas de familiar para niños/as mayores de 1 año, lo cual dificulta considerablemente contactar con los miembros de su familia dentro de los plazos.</li> <li>▪ El niño/a o adolescente ha sido declarado susceptible de adopción, por lo cual no existe posibilidad de revinculación familiar.</li> </ul>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N°2	Porcentaje de egresos ocurridos durante el año t que cumplen con el tiempo de permanencia según la norma, con objetivos generales de la intervención Individual cumplidos —y por ende con sus derechos vulnerados restituidos—; respecto del total de egresos ocurridos durante el año t.				Meta	30%
					Ponderador	15%
Fórmula de cálculo	(N° de egresos que cumplen con el tiempo de permanencia según la norma, y con objetivos de la intervención individual cumplidos en el año t/N° de egresos en el año t)*100					
Numerador	3*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
Objetivo de la meta	Promover la restitución oportuna y permanente de los derechos vulnerados en niños/as y adolescentes atendidos, a partir un egreso oportuno y con cumplimiento de los objetivos generales de la intervención individual.					
Medios de verificación	Reporte SENAINFO					
Fuente(s) de información	SENAINFO					
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera todos los niños/as y adolescentes <i>egresados</i> de cuidados alternativos y de programas de la oferta ambulatoria durante el año t, con excepción de residencias para niños/as y adolescentes en situación de discapacidad, lo que dificulta considerablemente el egreso. Egresos de diagnósticos DAM no se consideran debido a que no elaboran Plan de Intervención Individual. Para el caso de que un mismo niño/a o adolescente haya egresado desde más de un proyecto, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones válidas y atendibles que justifican no haber logrado un egreso conforme al estándar, tal como se verá más adelante. La edad del niño/a o adolescente se considerará la que tenía al momento de su egreso.</p>					
	<p><b>Estándar del registro</b></p> <p>Para que un egreso sea considerado acorde con el estándar se deben cumplir, necesariamente, todos y cada uno de los siguientes requisitos:</p> <p><i>Ser oportuno:</i> Para que un egreso sea oportuno, el egreso deberá realizarse dentro de los plazos máximos establecidos por normativa y especificaciones técnicas del área DEPRODE para cada modelo de intervención. En caso de que el plazo máximo de permanencia establecido dependa del tramo de edad del niño, y dado que un niño/a o adolescente podría ir cambiando de tramo de edad, durante el transcurso de su permanencia, se considerará, para efectos de la medición, el plazo máximo correspondiente a la edad que tenía el niño al momento en que éste ingresa al centro. De esta manera, si un mismo niño/a o adolescente egresa desde más de un proyecto, los plazos máximos de permanencia exigidos podrían ser distintos en cada uno de los proyectos, puesto que dependerán del tramo de edad al que pertenecía el niño/a o adolescente al momento de su ingreso en cada uno de éstos.</p> <p>Para los casos en donde hay continuidad en el recorrido proteccional entre distintos proyectos, esto es, cuando, por ejemplo, un niño es trasladado desde una Residencia para la Primera Infancia, a una Residencia para la Segunda Infancia, por ejemplo, debido a que cumplió la edad máxima para permanecer en la primera; la permanencia se considerará como la de todo el recorrido proteccional, esto es, se contará desde el ingreso al primero de los proyectos, hasta el egreso desde el último. Por otra parte, el plazo máximo de permanencia exigido, para estos casos, será el correspondiente al del último proyecto. Otros casos de continuidad, en los que también se medirá la permanencia en todo el recorrido proteccional, son los casos de trasladados —o bien migración de datos—, desde un proyecto hacia otro del mismo tipo, siempre y cuando hayan sido realizados bajo el mismo Rut Único de Causa (RUC), bajo el mismo Rut Único del Tribunal de Familia (RIT) o bien, en caso de que hayan transcurrido 90 días corridos, o menos, entre el egreso y el ingreso en el subsiguiente proyecto del mismo tipo. Ejemplo de esto serían, el traslado desde una familia de acogida a una familia de acogida especializada para adopción; el traslado desde un CREAD a una Residencia Familiar, o el reingreso en un mismo Centro Residencial de un Organismo Colaborador, ocurrido en menos de 90 días, etc.</p> <p><i>Haber cumplido los objetivos de la Intervención Individual:</i> Los objetivos generales de la intervención psicosocial individual deben, al momento del egreso, encontrarse cumplidos; esto es, que la situación de vulneración de derechos, por cuya causa el niño/a o adolescente ingresó, se encuentre superada. En este sentido, cabe señalar que la superación de la situación de vulneración de derechos, con la cual los objetivos de la intervención psicosocial individual se dan por cumplidos, podría alcanzarse incluso antes de finalizar el o los planes de intervención. Asimismo, la realización de todas las intervenciones de el/los Planes de Intervención no necesariamente implicará la superación automática de la situación de vulneración de derechos. Así entonces, haber cumplido o no los <u>objetivos</u> de la Intervención Psicosocial Individual se obtiene a partir de la combinación de la causal que motiva el egreso, y muy especialmente de la institución o familia a la cual se entrega el cuidado del niño/a o adolescente.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b></p> <p>Quedarán identificados como “No aplica” y no serán parte del cociente que calcula el cumplimiento de indicador, los casos puntuales, dentro del universo, y cuyo egreso no fue conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p>					

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es igual o inferior a 90 días, lo cual impidió la elaboración de su Plan de Intervención Individual.</li> <li>▪ Durante su permanencia en el centro el niño/a o adolescente debió dar cumplimiento a una falta o sanción en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), lo cual obligó a extender su permanencia más allá del estándar.</li> <li>▪ Durante su permanencia, el adolescente se encontraba en preparación para la vida independiente, lo cual requirió extender su permanencia más allá del estándar.</li> </ul>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N°3	Porcentaje de atendidos en centros de administración directa durante el año t, y que poseen fichas de salud realizadas conforme al estándar del registro (oportunas y completas); respecto del total de atendidos en centros de administración directa durante el año t.			Meta	85%
				Ponderador	40%
Fórmula de cálculo	(N° de atendidos en el año t que poseen fichas de salud realizadas conforme al estándar del registro durante el año t/ N° total de atendidos durante el año t) x 100				
Numerador	85*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2020
Objetivo de la meta	Contar con fichas de salud actualizadas, conforme al estándar del registro, para los atendidos en Centros de Administración Directa de SENAME, de acuerdo con los plazos definidos y la normativa MINSAL. Lo anterior, busca prevenir enfermedades y detectar en forma temprana situaciones que puedan afectar la salud, el bienestar o el desarrollo de los niños/as y adolescentes durante su permanencia en Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores.				
Medios de verificación	Reporte SENAINFO				
Fuente(s) de información	SENAINFO				
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera a todos los atendidos en Centros de Administración Directa durante el año t. Para el caso de que un mismo niño/a o adolescente haya sido atendido, durante el año t, en más de un Centro, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma completamente independiente pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones atendibles que justifiquen no haber realizado la ficha de salud conforme al estándar, tal como se verá más adelante.</p>				
	<p><b>Estándar de registro</b></p> <p>El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que un registro sea considerado conforme al estándar:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Existen dos etapas para el registro de la ficha de salud; la etapa inicial, cuya ficha corresponde al primer registro de su estado de salud al ingreso al centro; y las etapas posteriores, las cuales, como su nombre lo indica, son los registros de la evolución de su estado de salud, una vez se ha realizado previamente el registro inicial de su estado de salud.</p> <p>Ficha inicial: Para ser considerada oportuna, la realización de una ficha de salud INICIAL deberá realizarse dentro de los 5 primeros días hábiles, contados desde la fecha de ingreso al Centro.</p> <p>Fichas posteriores: Estas deberán realizarse con la frecuencia establecida por la unidad de salud de SENAME, en conformidad con lo establecido por el Ministerio de Salud para el control de niño sano, durante toda la permanencia del niño/a o adolescente en el Centro, durante el año t.</p> <p><i>Completitud:</i> Los campos obligatorios de la ficha de salud se encuentran establecidos en el formulario de Ficha de Salud SENAINFO, a partir de lo estipulado por el Área de Salud de SENAME. Cualquier omisión de uno o más de estos campos hará que la ficha de salud sea considerada como incompleta.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar de registro</b></p> <p>Quedarán identificados como "No aplica" y no serán parte del cociente que calcula el grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se pudo lograr el objetivo de realizar la Ficha de Salud, inicial o posterior, conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es igual o inferior al plazo de 5 días hábiles para elaborar la ficha de salud inicial, o bien el niño/a o adolescente egresó durante ese período; o la permanencia es inferior al plazo para realizar la primera de las fichas posteriores, o bien el niño/a o adolescente egresó durante ese período.</li> <li>▪ El niño/a o adolescente cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o bien cualquier otra causa de ausentismo o abandono de sistema, durante, al menos, los 5 primeros días hábiles contados desde el ingreso al centro (para el caso de la ficha de salud inicial) o bien, durante su permanencia, durante del año t, tuvo, al menos, 20 días corridos o más de ausencia (para el caso de las fichas de salud posteriores).</li> </ul> <p>*Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<p>División del Servicio Nacional de Menores.</p> <p>Catástrofes del territorio por jurisdicción.</p> <p>Cambio en la legislación vigente.</p> <p>Caídas del sistema que impidan el ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°4	Porcentaje de atendidos en Centros de Administración Directa que cuentan, mensualmente, con todas las intervenciones requeridas según instructivo técnico DEPRODE, respecto del total de atendidos en Centros de Administración Directa.			Meta	50%																																																						
				Ponderador	15%																																																						
Fórmula de cálculo	(Número de atendidos en Centros de Administración Directa que cuentan, mensualmente, con todas las intervenciones requeridas según instructivo técnico DEPRODE/Número de atendidos en Centros de Administración Directa)*100																																																										
Numerador	5*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje																																																						
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2020																																																						
Objetivo de la meta	Asegurar que los niños/as y adolescentes atendidos en Centros de Administración Directa reciban todas las intervenciones correspondientes, con el objetivo de revincular, en el menor tiempo posible, a los niños/as y adolescentes con su familia, familia extensa, familia adoptiva u otro adulto significativo que pueda acompañarlo en su proceso de reparación y restitución de derechos, o bien prepararlo para la vida independiente, acompañándolo en la resignificación respecto de sus expectativas, realidad relacional y cariño hacia sus progenitores y familiares.																																																										
Medios de verificación	Reporte SENAINFO																																																										
Fuente(s) de información	SENAINFO																																																										
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera todos los atendidos en Centros de Administración Directa durante el año t. Para el caso en que un mismo niño/a o adolescente haya sido atendido en más de un Centro, durante el año t, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma completamente independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones atendibles que justifiquen no haber realizado todas las intervenciones conforme al estándar, tal como se verá más adelante.</p> <p><b>Estándar de registro</b></p> <p>El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que un registro sea considerado conforme al estándar:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Para ser considerada oportuna, las intervenciones deberán realizarse dentro del mes calendario correspondiente. De este modo, si no se realizan en un mes determinado, ya no cumple con el indicador durante todo el resto del año. Las intervenciones no son acumulativas, por lo que cada intervención deberá realizarse durante el mes calendario correspondiente. Dado que las intervenciones responden a un Plan de Intervención Individual, cuya elaboración se realiza una vez terminado el Diagnóstico inicial (30 días desde el ingreso), se comenzará a exigir las intervenciones, a partir del segundo mes calendario desde el ingreso del niño/a o adolescente al centro (ver recuadro). El plazo anterior, se ajusta a lo señalado en las orientaciones técnicas de la modalidad CREAD, donde se establecen las fases de recopilación de antecedentes para la elaboración del diagnóstico y plan de intervención individual.</p> <p>Cuadro con el mes del año t a partir del cual se comienzan a exigir las intervenciones, según mes de ingreso al proyecto.</p>																																																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Mes de ingreso al proyecto</th> <th colspan="3">Meses subsiguientes al mes de ingreso</th> </tr> <tr> <th>1er mes subsiguiente al ingreso Fase Diagnóstico Inicial <small>(no se exigen intervenciones)</small></th> <th>2do mes subsiguiente al ingreso <small>(comienzan a ser exigibles las intervenciones mensuales)</small></th> <th>3er mes subsiguiente al ingreso <small>(Medición de las intervenciones)</small></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Noviembre año-t</td><td>diciembre año-t</td><td>Enero año t</td><td>Febrero año t</td></tr> <tr><td>Diciembre año-t</td><td>enero</td><td>Febrero año t</td><td>Marzo año t</td></tr> <tr><td>Enero</td><td>febrero</td><td>Marzo año t</td><td>Abril año t</td></tr> <tr><td>Febrero</td><td>marzo</td><td>Abril año t</td><td>Mayo año t</td></tr> <tr><td>Marzo</td><td>abril</td><td>Mayo año t</td><td>Junio año t</td></tr> <tr><td>Abril</td><td>mayo</td><td>Junio año t</td><td>Julio año t</td></tr> <tr><td>Mayo</td><td>junio</td><td>Julio año t</td><td>Agosto año t</td></tr> <tr><td>Junio</td><td>julio</td><td>Agosto año t</td><td>Septiembre año t</td></tr> <tr><td>Julio</td><td>agosto</td><td>Septiembre año t</td><td>Octubre año t</td></tr> <tr><td>Agosto</td><td>septiembre</td><td>Octubre año t</td><td>Noviembre año t</td></tr> <tr><td>Septiembre</td><td>octubre</td><td>Noviembre año t</td><td>Diciembre año t</td></tr> <tr><td>Octubre</td><td>noviembre</td><td>Diciembre año t</td><td>Diciembre año t</td></tr> </tbody> </table> <p>Para el caso en que el niño/a o adolescente egresa durante el año t, las intervenciones correspondientes al último mes de su permanencia no se harán exigibles. Asimismo, a partir del mes calendario en que el niño/a o adolescente cumple los 18 años de edad, la realización de las intervenciones dejará de ser exigible.</p> <p><i>Completitud:</i> Para ser consideradas completas deben haberse realizado todas las intervenciones que sean mensualmente requeridas, y en los niveles de intervención exigidos según se indica en el instructivo técnico DEPRODE, el cual deberá ser actualizado a más tardar en diciembre de 2019 y ser visado por DEPLAE. Para los casos en que realizar intervenciones con la familia extensa se ve imposibilitada o se dificulta considerablemente, tales como cuando el niño/a ha sido declarado susceptible de adopción, se encuentra en</p>					Mes de ingreso al proyecto	Meses subsiguientes al mes de ingreso			1er mes subsiguiente al ingreso Fase Diagnóstico Inicial <small>(no se exigen intervenciones)</small>	2do mes subsiguiente al ingreso <small>(comienzan a ser exigibles las intervenciones mensuales)</small>	3er mes subsiguiente al ingreso <small>(Medición de las intervenciones)</small>	Noviembre año-t	diciembre año-t	Enero año t	Febrero año t	Diciembre año-t	enero	Febrero año t	Marzo año t	Enero	febrero	Marzo año t	Abril año t	Febrero	marzo	Abril año t	Mayo año t	Marzo	abril	Mayo año t	Junio año t	Abril	mayo	Junio año t	Julio año t	Mayo	junio	Julio año t	Agosto año t	Junio	julio	Agosto año t	Septiembre año t	Julio	agosto	Septiembre año t	Octubre año t	Agosto	septiembre	Octubre año t	Noviembre año t	Septiembre	octubre	Noviembre año t	Diciembre año t	Octubre	noviembre	Diciembre año t
Mes de ingreso al proyecto	Meses subsiguientes al mes de ingreso																																																										
	1er mes subsiguiente al ingreso Fase Diagnóstico Inicial <small>(no se exigen intervenciones)</small>	2do mes subsiguiente al ingreso <small>(comienzan a ser exigibles las intervenciones mensuales)</small>	3er mes subsiguiente al ingreso <small>(Medición de las intervenciones)</small>																																																								
Noviembre año-t	diciembre año-t	Enero año t	Febrero año t																																																								
Diciembre año-t	enero	Febrero año t	Marzo año t																																																								
Enero	febrero	Marzo año t	Abril año t																																																								
Febrero	marzo	Abril año t	Mayo año t																																																								
Marzo	abril	Mayo año t	Junio año t																																																								
Abril	mayo	Junio año t	Julio año t																																																								
Mayo	junio	Julio año t	Agosto año t																																																								
Junio	julio	Agosto año t	Septiembre año t																																																								
Julio	agosto	Septiembre año t	Octubre año t																																																								
Agosto	septiembre	Octubre año t	Noviembre año t																																																								
Septiembre	octubre	Noviembre año t	Diciembre año t																																																								
Octubre	noviembre	Diciembre año t	Diciembre año t																																																								



situación de abandono familiar —según lo indicado en cualquiera de las causales de ingreso, así como lo estipulado en la Ley de Adopción, esto último es ya sea 30 días sin visitas ni acercamiento familiar, para menores de 1 año; o bien 60 días sin visitas ni acercamiento familiar, para niños/as mayores de 1 año—, cuando su región de asentamiento sea distinta de la del centro, cuando se encuentra en situación de inmigración o en proceso de preparación para la vida independiente, *no se harán exigibles las intervenciones en el nivel familiar*. Por otra parte, y para los casos en que el niño/a no se encuentre pernoctando en el centro por encontrarse en proceso de acercamiento familiar, *no se harán exigibles las intervenciones en el nivel individual*.

**Casos donde no se exige el estándar de registro**

Quedarán identificados como “No aplica” y no serán parte del cociente que calcula el grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se pudo lograr el objetivo de realizar todas las intervenciones exigidas conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:

- La permanencia del niño/a o adolescente es inferior al plazo máximo para realizar la primera de las intervenciones, o el niño/a o adolescente egresó durante ese período.
- Durante su permanencia, en el año t, el niño/a o adolescente debió dar cumplimiento a una falta o sanción en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), lo cual impidió dar continuidad a las intervenciones.
- Durante su permanencia en el centro, durante el año t, el niño/a o adolescente cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o cualquier otra causa de ausentismo o abandono, durante 20 días corridos o más, lo cual impidió dar continuidad a las intervenciones.

\*Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.

Supuestos

- División del Servicio Nacional de Menores. Catástrofes del territorio por jurisdicción. Cambio en la legislación.

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

<b>CREAD ENTRE SILOS</b>			
Responsable	Perla Castro Villarroel		
Cargo Responsable	Directora CREAD Entre Silos		
Total de funcionarios/as equipo	77	Número de indicadores equipo	05

Indicador N°1	Porcentaje de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados a los niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa, en un plazo máximo de 90 días corridos, contados desde de su ingreso al centro; respecto del número de niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa.				Meta	81%
					Ponderador	30%
Fórmula de cálculo	(Diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados a niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa, realizados en un plazo máximo de 90 días corridos, contados desde su ingreso al centro/número de NNA ingresados en Centros de Administración Directa)*100					
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2020	
Objetivo de la meta	Garantizar el derecho del niño/a y adolescente a vivir en familia, evaluando su grupo familiar hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad. Esta meta está dirigida a determinar la existencia o no de familia extensa con la cual se pueda trabajar el egreso del niño/a o adolescente, ante la ausencia de una familia nuclear habilitada para su cuidado y protección. De esta manera, re vincularlo con otro adulto significativo, miembro de su familia extensa, hasta el tercer nivel jerárquico, que pueda acompañarlo en su proceso de reparación y restitución de derechos, abriendo la posibilidad de reinsertarse en el más breve plazo, si se generan las condiciones necesarias para vivir en un contexto familiar.					
Medios de verificación	Reporte SENAINFO					
Fuente(s) de información	SENAINFO					
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo incluye a todos los niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa, cuyo plazo máximo de 90 días para elaborar el Informe de Familia Extensa tenga fecha de vencimiento dentro del año t. Para el caso en que un mismo niño/a o adolescente figure en más de un centro, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, puesto que cada centro debe contemplar el registro de este diagnóstico. La medición puede resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquellos casos donde existan razones atendibles para no haber realizado el diagnóstico de familia extensa conforme al estándar, tal como se verá más adelante.</p> <p><b>Estándar del registro</b></p> <p>El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas para que un registro sea considerado conforme al estándar:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Para ser considerado como oportuno, el registro del diagnóstico de familia extensa hasta el tercer nivel jerárquico deberá realizarse dentro de 90 días corridos desde el ingreso del niño/a o adolescente al centro. Si un niño/a o adolescente egresa antes de cumplirse este plazo, sin que se haya alcanzado a realizar el diagnóstico de familia extensa, éste no se le hará exigible en la medición del indicador. Sin embargo, en caso de que el centro sí hubiese alcanzado a realizar el diagnóstico de familia extensa, incluso en el caso de que el niño/a o adolescente egresó antes de los primeros 90 días de permanencia, dicha gestión será considerada en la medición como oportuna.</p> <p><i>Completitud:</i> Para ser considerado completo el diagnóstico de familia extensa hasta tercer nivel jerárquico de consanguinidad debe utilizar las técnicas descritas en las orientaciones técnicas, tales como genograma, ecomapa, mapa de redes, evaluación de factores protectores y de riesgo y donde se identifique la inhabilidad de la familia nuclear para hacerse cargo del cuidado y protección del niño/a o adolescente, según se indica en la normativa del área técnica. Para efectos de registro en SENAINFO, el Informe de Familia Extensa corresponde a la opción: Elaboración Informe De Profundización Diagnóstica (Incluye Otros Adultos De La Red Familiar).</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b></p> <p>Quedarán identificados como "No aplica" y no serán parte del cociente que calcula el grado de cumplimiento del indicador los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se pudo lograr el objetivo de hacer el Informe de Diagnóstico de Familia Extensa conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es igual o inferior al plazo máximo de 90 días para elaborar el Informe de Diagnóstico de Familia extensa, o bien el niño/a o adolescente egresó antes de cumplido dicho plazo.</li> </ul>					

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La región de asentamiento del niño/a o adolescente es distinta de la del Centro, o bien se encuentra en situación de inmigración, lo cual dificulta contactar con los miembros de su familia extensa, al no ser éstos residentes de la región o país.</li> <li>▪ Se encuentran en situación de abandono familiar, según lo indicador en cualquiera de las causales de ingreso, así como en lo estipulado por la Ley de Adopción, esto es 30 días sin visitas de familiar para menores de 1 año; y 60 días sin visitas de familiar para niños/as mayores de 1 año, lo cual dificulta considerablemente contactar con los miembros de su familia dentro de los plazos.</li> <li>▪ El niño/a o adolescente ha sido declarado susceptible de adopción, por lo cual no existe posibilidad de revinculación familiar.</li> </ul>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N°2	Porcentaje de egresos ocurridos durante el año t que cumplen con el tiempo de permanencia según la norma, con objetivos generales de la intervención Individual cumplidos —y por ende con sus derechos vulnerados restituidos—; respecto del total de egresos ocurridos durante el año t.			Meta	30%
				Ponderador	15%
Fórmula de cálculo	(N° de egresos que cumplen con el tiempo de permanencia según la norma, y con objetivos de la intervención individual cumplidos en el año t/N° de egresos en el año t)*100				
Numerador	3*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la meta	Promover la restitución oportuna y permanente de los derechos vulnerados en niños/as y adolescentes atendidos, a partir un egreso oportuno y con cumplimiento de los objetivos generales de la intervención individual.				
Medios de verificación	Reporte SENAINFO				
Fuente(s) de información	SENAINFO				
Notas técnicas	<b>Universo y exclusiones</b>				
	<p>El universo considera todos los niños/as y adolescentes <i>egresados</i> de cuidados alternativos y de programas de la oferta ambulatoria durante el año t, con excepción de residencias para niños/as y adolescentes en situación de discapacidad, lo que dificulta considerablemente el egreso. Egresos de diagnósticos DAM no se consideran debido a que no elaboran Plan de Intervención Individual. Para el caso de que un mismo niño/a o adolescente haya egresado desde más de un proyecto, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones válidas y atendibles que justifican no haber logrado un egreso conforme al estándar, tal como se verá más adelante. La edad del niño/a o adolescente se considerará la que tenía al momento de su egreso.</p>				
	<p><b>Estándar del registro</b></p> <p>Para que un egreso sea considerado acorde con el estándar se deben cumplir, necesariamente, todos y cada uno de los siguientes requisitos:</p> <p><i>Ser oportuno:</i> Para que un egreso sea oportuno, el egreso deberá realizarse dentro de los plazos máximos establecidos por normativa y especificaciones técnicas del área DEPRODE para cada modelo de intervención. En caso de que el plazo máximo de permanencia establecido dependa del tramo de edad del niño, y dado que un niño/a o adolescente podría ir cambiando de tramo de edad, durante el transcurso de su permanencia, se considerará, para efectos de la medición, el plazo máximo correspondiente a la edad que tenía el niño al momento en que éste ingresa al centro. De esta manera, si un mismo niño/a o adolescente egresa desde más de un proyecto, los plazos máximos de permanencia exigidos podrían ser distintos en cada uno de los proyectos, puesto que dependerán del tramo de edad al que pertenecía el niño/a o adolescente al momento de su ingreso en cada uno de éstos.</p> <p>Para los casos en donde hay continuidad en el recorrido proteccional entre distintos proyectos, esto es, cuando, por ejemplo, un niño es trasladado desde una Residencia para la Primera Infancia, a una Residencia para la Segunda Infancia, por ejemplo, debido a que cumplió la edad máxima para permanecer en la primera; la permanencia se considerará como la de todo el recorrido proteccional, esto es, se contará desde el ingreso al primero de los proyectos, hasta el egreso desde el último. Por otra parte, el plazo máximo de permanencia exigido, para estos casos, será el correspondiente al del último proyecto. Otros casos de continuidad, en los que también se medirá la permanencia en todo el recorrido proteccional, son los casos de trasladados —o bien migración de datos—, desde un proyecto hacia otro del mismo tipo, siempre y cuando hayan sido realizados bajo el mismo Rut Único de Causa (RUC), bajo el mismo Rut Único del Tribunal de Familia (RIT) o bien, en caso de que hayan transcurrido 90 días corridos, o menos, entre el egreso y el ingreso en el subsiguiente proyecto del mismo tipo. Ejemplo de esto serían, el traslado desde una familia de acogida a una familia de acogida especializada para adopción; el traslado desde un CREAD a una Residencia Familiar, o el reingreso en un mismo Centro Residencial de un Organismo Colaborador, ocurrido en menos de 90 días, etc.</p> <p><i>Haber cumplido los objetivos de la Intervención Individual:</i> Los objetivos generales de la intervención psicosocial individual deben, al momento del egreso, encontrarse cumplidos; esto es, que la situación de vulneración de derechos, por cuya causa el niño/a o adolescente ingresó, se encuentre superada. En este sentido, cabe señalar que la superación de la situación de vulneración de derechos, con la cual los objetivos de la intervención psicosocial individual se dan por cumplidos, podría alcanzarse incluso antes de finalizar el o los planes de intervención. Asimismo, la realización de todas las intervenciones de el/los Planes de Intervención no necesariamente implicará la superación automática de la situación de vulneración de derechos. Así entonces, haber cumplido o no los <u>objetivos</u> de la Intervención Psicosocial Individual se obtiene a partir de la combinación de la causal que motiva el egreso, y muy especialmente de la institución o familia a la cual se entrega el cuidado del niño/a o adolescente.</p>				

	<p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b></p> <p>Quedarán identificados como “No aplica” y no serán parte del cociente que calcula el cumplimiento de indicador, los casos puntuales, dentro del universo, y cuyo egreso no fue conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es igual o inferior a 90 días, lo cual impidió la elaboración de su Plan de Intervención Individual.</li> <li>▪ Durante su permanencia en el centro el niño/a o adolescente debió dar cumplimiento a una falta o sanción en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), lo cual obligó a extender su permanencia más allá del estándar.</li> <li>▪ Durante su permanencia, el adolescente se encontraba en preparación para la vida independiente, lo cual requirió extender su permanencia más allá del estándar.</li> </ul>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N°3	Porcentaje de atendidos en centros de administración directa durante el año t, y que poseen fichas de salud realizadas conforme al estándar del registro (oportunas y completas); respecto del total de atendidos en centros de administración directa durante el año t.			Meta	85%
				Ponderador	30%
Fórmula de cálculo	(N° de atendidos en el año t que poseen fichas de salud realizadas conforme al estándar del registro durante el año t/ N° total de atendidos durante el año t) x 100				
Numerador	85*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2020
Objetivo de la meta	Contar con fichas de salud actualizadas, conforme al estándar del registro, para los atendidos en Centros de Administración Directa de SENAME, de acuerdo con los plazos definidos y la normativa MINSAL. Lo anterior, busca prevenir enfermedades y detectar en forma temprana situaciones que puedan afectar la salud, el bienestar o el desarrollo de los niños/as y adolescentes durante su permanencia en Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores.				
Medios de verificación	Reporte SENAINFO				
Fuente(s) de información	SENAINFO				
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera a todos los atendidos en Centros de Administración Directa durante el año t. Para el caso de que un mismo niño/a o adolescente haya sido atendido, durante el año t, en más de un Centro, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma completamente independiente pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones atendibles que justifiquen no haber realizado la ficha de salud conforme al estándar, tal como se verá más adelante.</p>				
	<p><b>Estándar de registro</b></p> <p>El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que un registro sea considerado conforme al estándar:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Existen dos etapas para el registro de la ficha de salud; la etapa inicial, cuya ficha corresponde al primer registro de su estado de salud al ingreso al centro; y las etapas posteriores, las cuales, como su nombre lo indica, son los registros de la evolución de su estado de salud, una vez se ha realizado previamente el registro inicial de su estado de salud.</p> <p>Ficha inicial: Para ser considerada oportuna, la realización de una ficha de salud INICIAL deberá realizarse dentro de los 5 primeros días hábiles, contados desde la fecha de ingreso al Centro.</p> <p>Fichas posteriores: Estas deberán realizarse con la frecuencia establecida por la unidad de salud de SENAME, en conformidad con lo establecido por el Ministerio de Salud para el control de niño sano, durante toda la permanencia del niño/a o adolescente en el Centro, durante el año t.</p> <p><i>Completitud:</i> Los campos obligatorios de la ficha de salud se encuentran establecidos en el formulario de Ficha de Salud SENAINFO, a partir de lo estipulado por el Área de Salud de SENAME. Cualquier omisión de uno o más de estos campos hará que la ficha de salud sea considerada como incompleta.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar de registro</b></p> <p>Quedarán identificados como "No aplica" y no serán parte del cociente que calcula el grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se pudo lograr el objetivo de realizar la Ficha de Salud, inicial o posterior, conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es igual o inferior al plazo de 5 días hábiles para elaborar la ficha de salud inicial, o bien el niño/a o adolescente egresó durante ese período; o la permanencia es inferior al plazo para realizar la primera de las fichas posteriores, o bien el niño/a o adolescente egresó durante ese período.</li> <li>▪ El niño/a o adolescente cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o bien cualquier otra causa de ausentismo o abandono de sistema, durante, al menos, los 5 primeros días hábiles contados desde el ingreso al centro (para el caso de la ficha de salud inicial) o bien, durante su permanencia, durante del año t, tuvo, al menos, 20 días corridos o más de ausencia (para el caso de las fichas de salud posteriores).</li> </ul> <p>*Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				

Supuestos	División del Servicio Nacional de Menores. Catástrofes del territorio por jurisdicción. Cambio en la legislación vigente. Caídas del sistema que impidan el ingreso oportuno de la información.
-----------	--



Indicador N°4	Porcentaje de atendidos en Centros de Administración Directa que cuentan, mensualmente, con todas las intervenciones requeridas según instructivo técnico DEPRODE, respecto del total de atendidos en Centros de Administración Directa.				Meta	50%																																																						
					Ponderador	15%																																																						
Fórmula de cálculo	(Número de atendidos en Centros de Administración Directa que cuentan, mensualmente, con todas las intervenciones requeridas según instructivo técnico DEPRODE/Número de atendidos en Centros de Administración Directa)*100																																																											
Numerador	5*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje																																																							
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2020																																																							
Objetivo de la meta	Asegurar que los niños/as y adolescentes atendidos en Centros de Administración Directa reciban todas las intervenciones correspondientes, con el objetivo de revincular, en el menor tiempo posible, a los niños/as y adolescentes con su familia, familia extensa, familia adoptiva u otro adulto significativo que pueda acompañarlo en su proceso de reparación y restitución de derechos, o bien prepararlo para la vida independiente, acompañándolo en la resignificación respecto de sus expectativas, realidad relacional y cariño hacia sus progenitores y familiares.																																																											
Medios de verificación	Reporte SENAINFO																																																											
Fuente(s) de información	SENAINFO																																																											
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera todos los atendidos en Centros de Administración Directa durante el año t. Para el caso en que un mismo niño/a o adolescente haya sido atendido en más de un Centro, durante el año t, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma completamente independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquellos casos donde existan razones atendibles que justifiquen no haber realizado todas las intervenciones conforme al estándar, tal como se verá más adelante.</p> <p><b>Estándar de registro</b></p> <p>El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que un registro sea considerado conforme al estándar:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Para ser considerada oportuna, las intervenciones deberán realizarse dentro del mes calendario correspondiente. De este modo, si no se realizan en un mes determinado, ya no cumple con el indicador durante todo el resto del año. Las intervenciones no son acumulativas, por lo que cada intervención deberá realizarse durante el mes calendario correspondiente. Dado que las intervenciones responden a un Plan de Intervención Individual, cuya elaboración se realiza una vez terminado el Diagnóstico inicial (30 días desde el ingreso), se comenzará a exigir las intervenciones, a partir del segundo mes calendario desde el ingreso del niño/a o adolescente al centro (ver recuadro). El plazo anterior, se ajusta a lo señalado en las orientaciones técnicas de la modalidad CREAD, donde se establecen las fases de recopilación de antecedentes para la elaboración del diagnóstico y plan de intervención individual.</p> <p>Cuadro con el mes del año t a partir del cual se comienzan a exigir las intervenciones, según mes de ingreso al proyecto.</p>																																																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Mes de ingreso al proyecto</th> <th colspan="3">Meses subsiguientes al mes de ingreso</th> </tr> <tr> <th>1er mes subsiguiente al ingreso Fase Diagnóstico Inicial (no se exigen intervenciones)</th> <th>2do mes subsiguiente al ingreso (comienzan a ser exigibles las intervenciones mensuales)</th> <th>3r mes subsiguiente al ingreso (Medición de las intervenciones)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Noviembre año t</td><td>diciembre año t</td><td>Enero año t</td><td>Febrero año t</td></tr> <tr><td>Diciembre año t</td><td>enero</td><td>Febrero año t</td><td>Marzo año t</td></tr> <tr><td>Enero</td><td>febrero</td><td>Marzo año t</td><td>Abril año t</td></tr> <tr><td>Febrero</td><td>marzo</td><td>Abril año t</td><td>Mayo año t</td></tr> <tr><td>Marzo</td><td>abril</td><td>Mayo año t</td><td>Junio año t</td></tr> <tr><td>Abril</td><td>mayo</td><td>Junio año t</td><td>Julio año t</td></tr> <tr><td>Mayo</td><td>junio</td><td>Julio año t</td><td>Agosto año t</td></tr> <tr><td>Junio</td><td>julio</td><td>Agosto año t</td><td>Septiembre año t</td></tr> <tr><td>Julio</td><td>agosto</td><td>Septiembre año t</td><td>Octubre año t</td></tr> <tr><td>Agosto</td><td>septiembre</td><td>Octubre año t</td><td>Noviembre año t</td></tr> <tr><td>Septiembre</td><td>octubre</td><td>Noviembre año t</td><td>Diciembre año t</td></tr> <tr><td>Octubre</td><td>noviembre</td><td>Diciembre año t</td><td>Diciembre año t</td></tr> </tbody> </table> <p>Para el caso en que el niño/a o adolescente egresa durante el año t, las intervenciones correspondientes al último mes de su permanencia no se harán exigibles. Asimismo, a partir del mes calendario en que el niño/a o adolescente cumple los 18 años de edad, la realización de las intervenciones dejará de ser exigible.</p> <p><i>Completitud:</i> Para ser consideradas completas deben haberse realizado todas las intervenciones que sean mensualmente requeridas, y en los niveles de intervención exigidos según se indica en el instructivo técnico DEPRODE, el cual deberá ser actualizado a más tardar en diciembre de 2019 y ser visado por DEPLAE. Para los casos en que realizar intervenciones con la familia extensa se ve imposibilitada o se dificulta considerablemente, tales como cuando el niño/a ha sido declarado susceptible de adopción, se encuentra en situación de abandono familiar —según lo indicado en cualquiera de las causales de ingreso, así como lo estipulado en la Ley de</p>						Mes de ingreso al proyecto	Meses subsiguientes al mes de ingreso			1er mes subsiguiente al ingreso Fase Diagnóstico Inicial (no se exigen intervenciones)	2do mes subsiguiente al ingreso (comienzan a ser exigibles las intervenciones mensuales)	3r mes subsiguiente al ingreso (Medición de las intervenciones)	Noviembre año t	diciembre año t	Enero año t	Febrero año t	Diciembre año t	enero	Febrero año t	Marzo año t	Enero	febrero	Marzo año t	Abril año t	Febrero	marzo	Abril año t	Mayo año t	Marzo	abril	Mayo año t	Junio año t	Abril	mayo	Junio año t	Julio año t	Mayo	junio	Julio año t	Agosto año t	Junio	julio	Agosto año t	Septiembre año t	Julio	agosto	Septiembre año t	Octubre año t	Agosto	septiembre	Octubre año t	Noviembre año t	Septiembre	octubre	Noviembre año t	Diciembre año t	Octubre	noviembre	Diciembre año t
Mes de ingreso al proyecto	Meses subsiguientes al mes de ingreso																																																											
	1er mes subsiguiente al ingreso Fase Diagnóstico Inicial (no se exigen intervenciones)	2do mes subsiguiente al ingreso (comienzan a ser exigibles las intervenciones mensuales)	3r mes subsiguiente al ingreso (Medición de las intervenciones)																																																									
Noviembre año t	diciembre año t	Enero año t	Febrero año t																																																									
Diciembre año t	enero	Febrero año t	Marzo año t																																																									
Enero	febrero	Marzo año t	Abril año t																																																									
Febrero	marzo	Abril año t	Mayo año t																																																									
Marzo	abril	Mayo año t	Junio año t																																																									
Abril	mayo	Junio año t	Julio año t																																																									
Mayo	junio	Julio año t	Agosto año t																																																									
Junio	julio	Agosto año t	Septiembre año t																																																									
Julio	agosto	Septiembre año t	Octubre año t																																																									
Agosto	septiembre	Octubre año t	Noviembre año t																																																									
Septiembre	octubre	Noviembre año t	Diciembre año t																																																									
Octubre	noviembre	Diciembre año t	Diciembre año t																																																									

	<p>Adopción, esto último es ya sea 30 días sin visitas ni acercamiento familiar, para menores de 1 año; o bien 60 días sin visitas ni acercamiento familiar, para niños/as mayores de 1 año—, cuando su región de asentamiento sea distinta de la del centro, cuando se encuentra en situación de inmigración o en proceso de preparación para la vida independiente, <i>no se harán exigibles las intervenciones en el nivel familiar</i>. Por otra parte, y para los casos en que el niño/a no se encuentre pernoctando en el centro por encontrarse en proceso de acercamiento familiar, <i>no se harán exigibles las intervenciones en el nivel individual</i>.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar de registro</b></p> <p>Quedarán identificados como “No aplica” y no serán parte del cociente que calcula el grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se pudo lograr el objetivo de realizar todas las intervenciones exigidas conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es inferior al plazo máximo para realizar la primera de las intervenciones, o el niño/a o adolescente egresó durante ese período.</li> <li>▪ Durante su permanencia, en el año t, el niño/a o adolescente debió dar cumplimiento a una falta o sanción en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), lo cual impidió dar continuidad a las intervenciones.</li> <li>▪ Durante su permanencia en el centro, durante el año t, el niño/a o adolescente cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o cualquier otra causa de ausentismo o abandono, durante 20 días corridos o más, lo cual impidió dar continuidad a las intervenciones.</li> </ul> <p>*Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores. Catástrofes del territorio por jurisdicción. Cambio en la legislación.</li> </ul>

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

<b>CREAD ARRULLO</b>			
<b>Responsable</b>	Luis Pedro Alveal Riquelme		
<b>Cargo Responsable</b>	Director CREAD Arrullo		
<b>Total de funcionarios/as equipo</b>	99	<b>Número de indicadores equipo</b>	05

<b>Indicador N°1</b>	<b>Porcentaje de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados a los niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa, en un plazo máximo de 90 días corridos, contados desde de su ingreso al centro; respecto del número de niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa.</b>				<b>Meta</b>	<b>81%</b>
					<b>Ponderador</b>	<b>20%</b>
<b>Fórmula de cálculo</b>	(Diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados a niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa, realizados en un plazo máximo de 90 días corridos, contados desde su ingreso al centro/número de NNA ingresados en Centros de Administración Directa)*100					
<b>Numerador</b>	8*	<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	
<b>Denominador</b>	10*	<b>Ámbito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero a Diciembre 2020	
<b>Objetivo de la meta</b>	Garantizar el derecho del niño/a y adolescente a vivir en familia, evaluando su grupo familiar hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad. Esta meta está dirigida a determinar la existencia o no de familia extensa con la cual se pueda trabajar el egreso del niño/a o adolescente, ante la ausencia de una familia nuclear habilitada para su cuidado y protección. De esta manera, re vincularlo con otro adulto significativo, miembro de su familia extensa, hasta el tercer nivel jerárquico, que pueda acompañarlo en su proceso de reparación y restitución de derechos, abriendo la posibilidad de reinsertarse en el más breve plazo, si se generan las condiciones necesarias para vivir en un contexto familiar.					
<b>Medios de verificación</b>	Reporte SENAINFO					
<b>Fuente(s) de información</b>	SENAINFO					
<b>Notas técnicas</b>	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo incluye a todos los niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa, cuyo plazo máximo de 90 días para elaborar el Informe de Familia Extensa tenga fecha de vencimiento dentro del año t. Para el caso en que un mismo niño/a o adolescente figure en más de un centro, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, puesto que cada centro debe contemplar el registro de este diagnóstico. La medición puede resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones atendibles para no haber realizado el diagnóstico de familia extensa conforme al estándar, tal como se verá más adelante.</p> <p><b>Estándar del registro</b></p> <p>El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas para que un registro sea considerado conforme al estándar:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Para ser considerado como oportuno, el registro del diagnóstico de familia extensa hasta el tercer nivel jerárquico deberá realizarse dentro de 90 días corridos desde el ingreso del niño/a o adolescente al centro. Si un niño/a o adolescente egresa antes de cumplirse este plazo, sin que se haya alcanzado a realizar el diagnóstico de familia extensa, éste no se le hará exigible en la medición del indicador. Sin embargo, en caso de que el centro sí hubiese alcanzado a realizar el diagnóstico de familia extensa, incluso en el caso de que el niño/a o adolescente egresó antes de los primeros 90 días de permanencia, dicha gestión será considerada en la medición como oportuna.</p> <p><i>Completitud:</i> Para ser considerado completo el diagnóstico de familia extensa hasta tercer nivel jerárquico de consanguinidad debe utilizar las técnicas descritas en las orientaciones técnicas, tales como genograma, ecomapa, mapa de redes, evaluación de factores protectores y de riesgo y donde se identifique la inhabilidad de la familia nuclear para hacerse cargo del cuidado y protección del niño/a o adolescente, según se indica en la normativa del área técnica. Para efectos de registro en SENAINFO, el Informe de Familia Extensa corresponde a la opción: Elaboración Informe De Profundización Diagnóstica (Incluye Otros Adultos De La Red Familiar).</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b></p> <p>Quedarán identificados como "No aplica" y no serán parte del cociente que calcula el grado de cumplimiento del indicador los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se pudo lograr el objetivo de hacer el Informe de Diagnóstico de Familia Extensa conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es igual o inferior al plazo máximo de 90 días para elaborar el Informe de Diagnóstico de Familia extensa, o bien el niño/a o adolescente egresó antes de cumplido dicho plazo.</li> </ul>					

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La región de asentamiento del niño/a o adolescente es distinta de la del Centro, o bien se encuentra en situación de inmigración, lo cual dificulta contactar con los miembros de su familia extensa, al no ser éstos residentes de la región o país.</li> <li>▪ Se encuentran en situación de abandono familiar, según lo indicador en cualquiera de las causales de ingreso, así como en lo estipulado por la Ley de Adopción, esto es 30 días sin visitas de familiar para menores de 1 año; y 60 días sin visitas de familiar para niños/as mayores de 1 año, lo cual dificulta considerablemente contactar con los miembros de su familia dentro de los plazos.</li> <li>▪ El niño/a o adolescente ha sido declarado susceptible de adopción, por lo cual no existe posibilidad de revinculación familiar.</li> </ul>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N°2	Porcentaje de egresos ocurridos durante el año t que cumplen con el tiempo de permanencia según la norma, con objetivos generales de la intervención Individual cumplidos —y por ende con sus derechos vulnerados restituidos—; respecto del total de egresos ocurridos durante el año t.				Meta	30%
					Ponderador	15%
Fórmula de cálculo	(N° de egresos que cumplen con el tiempo de permanencia según la norma, y con objetivos de la intervención individual cumplidos en el año t/N° de egresos en el año t)*100					
Numerador	3*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
Objetivo de la meta	Promover la restitución oportuna y permanente de los derechos vulnerados en niños/as y adolescentes atendidos, a partir un egreso oportuno y con cumplimiento de los objetivos generales de la intervención individual.					
Medios de verificación	Reporte SENAINFO					
Fuente(s) de información	SENAINFO					
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera todos los niños/as y adolescentes <i>egresados</i> de cuidados alternativos y de programas de la oferta ambulatoria durante el año t, con excepción de residencias para niños/as y adolescentes en situación de discapacidad, lo que dificulta considerablemente el egreso. Egresos de diagnósticos DAM no se consideran debido a que no elaboran Plan de Intervención Individual. Para el caso de que un mismo niño/a o adolescente haya egresado desde más de un proyecto, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones válidas y atendibles que justifican no haber logrado un egreso conforme al estándar, tal como se verá más adelante. La edad del niño/a o adolescente se considerará la que tenía al momento de su egreso.</p> <p><b>Estándar del registro</b></p> <p>Para que un egreso sea considerado acorde con el estándar se deben cumplir, necesariamente, todos y cada uno de los siguientes requisitos:</p> <p><i>Ser oportuno:</i> Para que un egreso sea oportuno, el egreso deberá realizarse dentro de los plazos máximos establecidos por normativa y especificaciones técnicas del área DEPRODE para cada modelo de intervención. En caso de que el plazo máximo de permanencia establecido dependa del tramo de edad del niño, y dado que un niño/a o adolescente podría ir cambiando de tramo de edad, durante el transcurso de su permanencia, se considerará, para efectos de la medición, el plazo máximo correspondiente a la edad que tenía el niño al momento en que éste ingresa al centro. De esta manera, si un mismo niño/a o adolescente egresa desde más de un proyecto, los plazos máximos de permanencia exigidos podrían ser distintos en cada uno de los proyectos, puesto que dependerán del tramo de edad al que pertenecía el niño/a o adolescente al momento de su ingreso en cada uno de éstos.</p> <p>Para los casos en donde hay continuidad en el recorrido proteccional entre distintos proyectos, esto es, cuando, por ejemplo, un niño es trasladado desde una Residencia para la Primera Infancia, a una Residencia para la Segunda Infancia, por ejemplo, debido a que cumplió la edad máxima para permanecer en la primera; la permanencia se considerará como la de todo el recorrido proteccional, esto es, se contará desde el ingreso al primero de los proyectos, hasta el egreso desde el último. Por otra parte, el plazo máximo de permanencia exigido, para estos casos, será el correspondiente al del último proyecto. Otros casos de continuidad, en los que también se medirá la permanencia en todo el recorrido proteccional, son los casos de trasladados —o bien migración de datos—, desde un proyecto hacia otro del mismo tipo, siempre y cuando hayan sido realizados bajo el mismo Rut Único de Causa (RUC), bajo el mismo Rut Único del Tribunal de Familia (RIT) o bien, en caso de que hayan transcurrido 90 días corridos, o menos, entre el egreso y el ingreso en el subsiguiente proyecto del mismo tipo. Ejemplo de esto serían, el traslado desde una familia de acogida a una familia de acogida especializada para adopción; el traslado desde un CREAD a una Residencia Familiar, o el reingreso en un mismo Centro Residencial de un Organismo Colaborador, ocurrido en menos de 90 días, etc.</p> <p><i>Haber cumplido los objetivos de la Intervención Individual:</i> Los objetivos generales de la intervención psicosocial individual deben, al momento del egreso, encontrarse cumplidos; esto es, que la situación de vulneración de derechos, por cuya causa el niño/a o adolescente ingresó, se encuentre superada. En este sentido, cabe señalar que la superación de la situación de vulneración de derechos, con la cual los objetivos de la intervención psicosocial individual se dan por cumplidos, podría alcanzarse incluso antes de finalizar el o los planes de intervención. Asimismo, la realización de todas las intervenciones de el/los Planes de Intervención no necesariamente implicará la superación automática de la situación de vulneración de derechos. Así entonces, haber cumplido o no los <u>objetivos</u> de la Intervención Psicosocial Individual se obtiene a partir de la combinación de la causal que motiva el egreso, y muy especialmente de la institución o familia a la cual se entrega el cuidado del niño/a o adolescente.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b></p>					

	<p>Quedarán identificados como "No aplica" y no serán parte del cociente que calcula el cumplimiento de indicador, los casos puntuales, dentro del universo, y cuyo egreso no fue conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es igual o inferior a 90 días, lo cual impidió la elaboración de su Plan de Intervención Individual.</li><li>▪ Durante su permanencia en el centro el niño/a o adolescente debió dar cumplimiento a una falta o sanción en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), lo cual obligó a extender su permanencia más allá del estándar.</li><li>▪ Durante su permanencia, el adolescente se encontraba en preparación para la vida independiente, lo cual requirió extender su permanencia más allá del estándar.</li></ul>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"><li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li><li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li><li>• Cambio en la legislación vigente.</li></ul>

Indicador N°3	Porcentaje de atendidos en centros de administración directa durante el año t, y que poseen fichas de salud realizadas conforme al estándar del registro (oportunas y completas); respecto del total de atendidos en centros de administración directa durante el año t.			Meta	85%
				Ponderador	30%
Fórmula de cálculo	(N° de atendidos en el año t que poseen fichas de salud realizadas conforme al estándar del registro durante el año t/ N° total de atendidos durante el año t) x 100				
Numerador	85*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2020
Objetivo de la meta	Contar con fichas de salud actualizadas, conforme al estándar del registro, para los atendidos en Centros de Administración Directa de SENAME, de acuerdo con los plazos definidos y la normativa MINSAL. Lo anterior, busca prevenir enfermedades y detectar en forma temprana situaciones que puedan afectar la salud, el bienestar o el desarrollo de los niños/as y adolescentes durante su permanencia en Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores.				
Medios de verificación	Reporte SENAINFO				
Fuente(s) de información	SENAINFO				
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera a todos los atendidos en Centros de Administración Directa durante el año t. Para el caso de que un mismo niño/a o adolescente haya sido atendido, durante el año t, en más de un Centro, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma completamente independiente pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones atendibles que justifiquen no haber realizado la ficha de salud conforme al estándar, tal como se verá más adelante.</p>				
	<p><b>Estándar de registro</b></p> <p>El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que un registro sea considerado conforme al estándar:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Existen dos etapas para el registro de la ficha de salud; la etapa inicial, cuya ficha corresponde al primer registro de su estado de salud al ingreso al centro; y las etapas posteriores, las cuales, como su nombre lo indica, son los registros de la evolución de su estado de salud, una vez se ha realizado previamente el registro inicial de su estado de salud.</p> <p>Ficha inicial: Para ser considerada oportuna, la realización de una ficha de salud INICIAL deberá realizarse dentro de los 5 primeros días hábiles, contados desde la fecha de ingreso al Centro.</p> <p>Fichas posteriores: Estas deberán realizarse con la frecuencia establecida por la unidad de salud de SENAME, en conformidad con lo establecido por el Ministerio de Salud para el control de niño sano, durante toda la permanencia del niño/a o adolescente en el Centro, durante el año t.</p> <p><i>Completitud:</i> Los campos obligatorios de la ficha de salud se encuentran establecidos en el formulario de Ficha de Salud SENAINFO, a partir de lo estipulado por el Área de Salud de SENAME. Cualquier omisión de uno o más de estos campos hará que la ficha de salud sea considerada como incompleta.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar de registro</b></p> <p>Quedarán identificados como "No aplica" y no serán parte del cociente que calcula el grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se pudo lograr el objetivo de realizar la Ficha de Salud, inicial o posterior, conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es igual o inferior al plazo de 5 días hábiles para elaborar la ficha de salud inicial, o bien el niño/a o adolescente egresó durante ese período; o la permanencia es inferior al plazo para realizar la primera de las fichas posteriores, o bien el niño/a o adolescente egresó durante ese período.</li> <li>▪ El niño/a o adolescente cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o bien cualquier otra causa de ausentismo o abandono de sistema, durante, al menos, los 5 primeros días hábiles contados desde el ingreso al centro (para el caso de la ficha de salud inicial) o bien, durante su permanencia, durante del año t, tuvo, al menos, 20 días corridos o más de ausencia (para el caso de las fichas de salud posteriores).</li> </ul> <p>*Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<p>División del Servicio Nacional de Menores.</p> <p>Catástrofes del territorio por jurisdicción.</p> <p>Cambio en la legislación vigente.</p> <p>Caídas del sistema que impidan el ingreso oportuno de la información.</p>				



Indicador N°4	Porcentaje de atendidos en Centros de Administración Directa que cuentan, mensualmente, con todas las intervenciones requeridas según instructivo técnico DEPRODE, respecto del total de atendidos en Centros de Administración Directa.			Meta	50%																																																						
				Ponderador	15%																																																						
Fórmula de cálculo	(Número de atendidos en Centros de Administración Directa que cuentan, mensualmente, con todas las intervenciones requeridas según instructivo técnico DEPRODE/Número de atendidos en Centros de Administración Directa)*100																																																										
Numerador	5*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje																																																						
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2020																																																						
Objetivo de la meta	Asegurar que los niños/as y adolescentes atendidos en Centros de Administración Directa reciban todas las intervenciones correspondientes, con el objetivo de revincular, en el menor tiempo posible, a los niños/as y adolescentes con su familia, familia extensa, familia adoptiva u otro adulto significativo que pueda acompañarlo en su proceso de reparación y restitución de derechos, o bien prepararlo para la vida independiente, acompañándolo en la resignificación respecto de sus expectativas, realidad relacional y cariño hacia sus progenitores y familiares.																																																										
Medios de verificación	Reporte SENAINFO																																																										
Fuente(s) de información	SENAINFO																																																										
Notas técnicas	<b>Universo y exclusiones</b>																																																										
	El universo considera todos los atendidos en Centros de Administración Directa durante el año t. Para el caso en que un mismo niño/a o adolescente haya sido atendido en más de un Centro, durante el año t, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma completamente independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones atendibles que justifiquen no haber realizado todas las intervenciones conforme al estándar, tal como se verá más adelante.																																																										
	<b>Estándar de registro</b>																																																										
	El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que un registro sea considerado conforme al estándar:  <i>Oportunidad:</i> Para ser considerada oportuna, las intervenciones deberán realizarse dentro del mes calendario correspondiente. De este modo, si no se realizan en un mes determinado, ya no cumple con el indicador durante todo el resto del año. Las intervenciones no son acumulativas, por lo que cada intervención deberá realizarse durante el mes calendario correspondiente. Dado que las intervenciones responden a un Plan de Intervención Individual, cuya elaboración se realiza una vez terminado el Diagnóstico inicial (30 días desde el ingreso), se comenzará a exigir las intervenciones, a partir del segundo mes calendario desde el ingreso del niño/a o adolescente al centro (ver recuadro). El plazo anterior, se ajusta a lo señalado en las orientaciones técnicas de la modalidad CREAD, donde se establecen las fases de recopilación de antecedentes para la elaboración del diagnóstico y plan de intervención individual.  Cuadro con el mes del año t a partir del cual se comienzan a exigir las intervenciones, según mes de ingreso al proyecto.																																																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Mes de ingreso al proyecto</th> <th colspan="3">Meses subsiguientes al mes de ingreso</th> </tr> <tr> <th>1er mes subsiguiente al ingreso Fase Diagnóstico Inicial <small>(no se exigen intervenciones)</small></th> <th>2do mes subsiguiente al ingreso <small>(comienzan a ser exigibles las intervenciones mensuales)</small></th> <th>3er mes subsiguiente al ingreso <small>(Medición de las intervenciones)</small></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Noviembre año-t</td><td>diciembre año-t</td><td>Enero año t</td><td>Febrero año t</td></tr> <tr><td>Diciembre año-t</td><td>enero</td><td>Febrero año t</td><td>Marzo año t</td></tr> <tr><td>Enero</td><td>febrero</td><td>Marzo año t</td><td>Abril año t</td></tr> <tr><td>Febrero</td><td>marzo</td><td>Abril año t</td><td>Mayo año t</td></tr> <tr><td>Marzo</td><td>abril</td><td>Mayo año t</td><td>Junio año t</td></tr> <tr><td>Abril</td><td>mayo</td><td>Junio año t</td><td>Julio año t</td></tr> <tr><td>Mayo</td><td>junio</td><td>Julio año t</td><td>Agosto año t</td></tr> <tr><td>Junio</td><td>julio</td><td>Agosto año t</td><td>Septiembre año t</td></tr> <tr><td>Julio</td><td>agosto</td><td>Septiembre año t</td><td>Octubre año t</td></tr> <tr><td>Agosto</td><td>septiembre</td><td>Octubre año t</td><td>Noviembre año t</td></tr> <tr><td>Septiembre</td><td>octubre</td><td>Noviembre año t</td><td>Diciembre año t</td></tr> <tr><td>Octubre</td><td>noviembre</td><td>Diciembre año t</td><td>Diciembre año t</td></tr> </tbody> </table>				Mes de ingreso al proyecto	Meses subsiguientes al mes de ingreso			1er mes subsiguiente al ingreso Fase Diagnóstico Inicial <small>(no se exigen intervenciones)</small>	2do mes subsiguiente al ingreso <small>(comienzan a ser exigibles las intervenciones mensuales)</small>	3er mes subsiguiente al ingreso <small>(Medición de las intervenciones)</small>	Noviembre año-t	diciembre año-t	Enero año t	Febrero año t	Diciembre año-t	enero	Febrero año t	Marzo año t	Enero	febrero	Marzo año t	Abril año t	Febrero	marzo	Abril año t	Mayo año t	Marzo	abril	Mayo año t	Junio año t	Abril	mayo	Junio año t	Julio año t	Mayo	junio	Julio año t	Agosto año t	Junio	julio	Agosto año t	Septiembre año t	Julio	agosto	Septiembre año t	Octubre año t	Agosto	septiembre	Octubre año t	Noviembre año t	Septiembre	octubre	Noviembre año t	Diciembre año t	Octubre	noviembre	Diciembre año t	Diciembre año t
Mes de ingreso al proyecto	Meses subsiguientes al mes de ingreso																																																										
	1er mes subsiguiente al ingreso Fase Diagnóstico Inicial <small>(no se exigen intervenciones)</small>	2do mes subsiguiente al ingreso <small>(comienzan a ser exigibles las intervenciones mensuales)</small>	3er mes subsiguiente al ingreso <small>(Medición de las intervenciones)</small>																																																								
Noviembre año-t	diciembre año-t	Enero año t	Febrero año t																																																								
Diciembre año-t	enero	Febrero año t	Marzo año t																																																								
Enero	febrero	Marzo año t	Abril año t																																																								
Febrero	marzo	Abril año t	Mayo año t																																																								
Marzo	abril	Mayo año t	Junio año t																																																								
Abril	mayo	Junio año t	Julio año t																																																								
Mayo	junio	Julio año t	Agosto año t																																																								
Junio	julio	Agosto año t	Septiembre año t																																																								
Julio	agosto	Septiembre año t	Octubre año t																																																								
Agosto	septiembre	Octubre año t	Noviembre año t																																																								
Septiembre	octubre	Noviembre año t	Diciembre año t																																																								
Octubre	noviembre	Diciembre año t	Diciembre año t																																																								
	Para el caso en que el niño/a o adolescente egresa durante el año t, las intervenciones correspondientes al último mes de su permanencia no se harán exigibles. Asimismo, a partir del mes calendario en que el niño/a o adolescente cumple los 18 años de edad, la realización de las intervenciones dejará de ser exigible.  <i>Completitud:</i> Para ser consideradas completas deben haberse realizado todas las intervenciones que sean mensualmente requeridas, y en los niveles de intervención exigidos según se indica en el instructivo técnico DEPRODE, el cual deberá ser actualizado a más tardar en diciembre de 2019 y ser visado por DEPLAE. Para los casos en que realizar intervenciones con la familia extensa se ve imposibilitada o se dificulta considerablemente, tales como cuando el niño/a ha sido declarado susceptible de adopción, se encuentra en situación de abandono familiar —según lo indicado en cualquiera de las causales de ingreso, así como lo estipulado en la Ley de Adopción, esto último es ya sea 30 días sin visitas ni acercamiento familiar, para menores de 1 año; o bien 60 días sin visitas ni																																																										

acercamiento familiar, para niños/as mayores de 1 año—, cuando su región de asentamiento sea distinta de la del centro, cuando se encuentra en situación de inmigración o en proceso de preparación para la vida independiente, *no se harán exigibles las intervenciones en el nivel familiar*. Por otra parte, y para los casos en que el niño/a no se encuentre pernoctando en el centro por encontrarse en proceso de acercamiento familiar, *no se harán exigibles las intervenciones en el nivel individual*.

**Casos donde no se exige el estándar de registro**

Quedarán identificados como “No aplica” y no serán parte del cociente que calcula el grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se pudo lograr el objetivo de realizar todas las intervenciones exigidas conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:

- La permanencia del niño/a o adolescente es inferior al plazo máximo para realizar la primera de las intervenciones, o el niño/a o adolescente egresó durante ese período.
- Durante su permanencia, en el año t, el niño/a o adolescente debió dar cumplimiento a una falta o sanción en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), lo cual impidió dar continuidad a las intervenciones.
- Durante su permanencia en el centro, durante el año t, el niño/a o adolescente cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o cualquier otra causa de ausentismo o abandono, durante 20 días corridos o más, lo cual impidió dar continuidad a las intervenciones.

\*Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.

Supuestos

- División del Servicio Nacional de Menores. Catástrofes del territorio por jurisdicción. Cambio en la legislación.

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO				Meta	2.7
					Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )					
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice	
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.					
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.					
Fuente(s) de Información	SENAINFO.					
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>					

<b>CREAD Capullo</b>			
Responsable	Directora Ana Oyarce Flores		
Cargo Responsable	Director/a Centros de Administración Directa		
Total de funcionarios/as equipo	79	Número de indicadores equipo	05

Indicador N°1	Porcentaje de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados a los niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa, en un plazo máximo de 90 días corridos, contados desde de su ingreso al centro; respecto del número de niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa.				Meta	80%
					Ponderador	35%
Fórmula de cálculo	(Diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados a niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa, realizados en un plazo máximo de 90 días corridos, contados desde su ingreso al centro/número de NNA ingresados en Centros de Administración Directa)*100					
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2020	
Objetivo de la meta	Garantizar el derecho del niño/a y adolescente a vivir en familia, evaluando su grupo familiar hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad. Esta meta está dirigida a determinar la existencia o no de familia extensa con la cual se pueda trabajar el egreso del niño/a o adolescente, ante la ausencia de una familia nuclear habilitada para su cuidado y protección. De esta manera, re vincularlo con otro adulto significativo, miembro de su familia extensa, hasta el tercer nivel jerárquico, que pueda acompañarlo en su proceso de reparación y restitución de derechos, abriendo la posibilidad de reinsertarse en el más breve plazo, si se generan las condiciones necesarias para vivir en un contexto familiar.					
Medios de verificación	Reporte SENAINFO					
Fuente(s) de información	SENAINFO					
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo incluye a todos los niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa, cuyo plazo máximo de 90 días para elaborar el Informe de Familia Extensa tenga fecha de vencimiento dentro del año t. Para el caso en que un mismo niño/a o adolescente figure en más de un centro, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, puesto que cada centro debe contemplar el registro de este diagnóstico. La medición puede resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones atendibles para no haber realizado el diagnóstico de familia extensa conforme al estándar, tal como se verá más adelante.</p> <p><b>Estándar del registro</b></p> <p>El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas para que un registro sea considerado conforme al estándar:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Para ser considerado como oportuno, el registro del diagnóstico de familia extensa hasta el tercer nivel jerárquico deberá realizarse dentro de 90 días corridos desde el ingreso del niño/a o adolescente al centro. Si un niño/a o adolescente egresa antes de cumplirse este plazo, sin que se haya alcanzado a realizar el diagnóstico de familia extensa, éste no se le hará exigible en la medición del indicador. Sin embargo, en caso de que el centro sí hubiese alcanzado a realizar el diagnóstico de familia extensa, incluso en el caso de que el niño/a o adolescente egresó antes de los primeros 90 días de permanencia, dicha gestión será considerada en la medición como oportuna.</p> <p><i>Completitud:</i> Para ser considerado completo el diagnóstico de familia extensa hasta tercer nivel jerárquico de consanguinidad debe utilizar las técnicas descritas en las orientaciones técnicas, tales como genograma, ecomapa, mapa de redes, evaluación de factores protectores y de riesgo y donde se identifique la inhabilidad de la familia nuclear para hacerse cargo del cuidado y protección del niño/a o adolescente, según se indica en la normativa del área técnica. Para</p>					

	<p>efectos de registro en SENAINFO, el Informe de Familia Extensa corresponde a la opción: Elaboración Informe De Profundización Diagnóstica (Incluye Otros Adultos De La Red Familiar).</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b></p> <p>Quedarán identificados como "No aplica" y no serán parte del cociente que calcula el grado de cumplimiento del indicador los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se pudo lograr el objetivo de hacer el Informe de Diagnóstico de Familia Extensa conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es igual o inferior al plazo máximo de 90 días para elaborar el Informe de Diagnóstico de Familia extensa, o bien el niño/a o adolescente egresó antes de cumplido dicho plazo.</li> <li>▪ La región de asentamiento del niño/a o adolescente es distinta de la del Centro, o bien se encuentra en situación de inmigración, lo cual dificulta contactar con los miembros de su familia extensa, al no ser éstos residentes de la región o país.</li> <li>▪ Se encuentran en situación de abandono familiar, según lo indicador en cualquiera de las causales de ingreso, así como en lo estipulado por la Ley de Adopción, esto es 30 días sin visitas de familiar para menores de 1 año; y 60 días sin visitas de familiar para niños/as mayores de 1 año, lo cual dificulta considerablemente contactar con los miembros de su familia dentro de los plazos.</li> <li>▪ El niño/a o adolescente ha sido declarado susceptible de adopción, por lo cual no existe posibilidad de revinculación familiar.</li> </ul>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N°2	Porcentaje de egresos ocurridos durante el año t-1 que cumplen con el tiempo de permanencia según la norma, con objetivos generales de la intervención Individual cumplidos—y por ende con sus derechos vulnerados restituidos—; respecto del total de egresos ocurridos durante el año t-1.				Meta	30%
					Ponderador	15%
Fórmula de cálculo	(N° de egresos que cumplen con el tiempo de permanencia según la norma, y con objetivos de la intervención individual cumplidos en el año t/N° de egresos en el año t)*100					
Numerador	3*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
Objetivo de la meta	Promover la restitución oportuna y permanente de los derechos vulnerados en niños/as y adolescentes atendidos, a partir un egreso oportuno y con cumplimiento de los objetivos generales de la intervención individual.					
Medios de verificación	Reporte SENAINFO					
Fuente(s) de información	SENAINFO					
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera todos los niños/as y adolescentes <i>egresados</i> de cuidados alternativos y de programas de la oferta ambulatoria durante el año t-1, con excepción de residencias para niños/as y adolescentes en situación de discapacidad, lo que dificulta considerablemente el egreso. Egresos de diagnósticos DAM no se consideran debido a que no elaboran Plan de Intervención Individual. Para el caso de que un mismo niño/a o adolescente haya egresado desde más de un proyecto, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquellos casos donde existan razones válidas y atendibles que justifican no haber logrado un egreso conforme al estándar, tal como se verá más adelante. La edad del niño/a o adolescente se considerará la que tenía al momento de su egreso.</p> <p><b>Estándar del registro</b></p> <p>Para que un egreso sea considerado acorde con el estándar se deben cumplir, necesariamente, todos y cada uno de los siguientes requisitos:</p> <p><i>Ser oportuno:</i> Para que un egreso sea oportuno, el egreso deberá realizarse dentro de los plazos máximos establecidos por normativa y especificaciones técnicas del área DEPRODE para cada modelo de intervención. En caso de que el plazo máximo de permanencia establecido dependa del tramo de edad del niño, y dado que un niño/a o adolescente podría ir cambiando de tramo de edad, durante el transcurso de su permanencia, se considerará, para efectos de la medición, el plazo máximo correspondiente a la edad que tenía el niño al momento en que éste ingresa al centro. De esta manera, si un mismo niño/a o adolescente egresa desde más de un proyecto, los plazos máximos de permanencia exigidos podrían ser distintos en cada uno de los proyectos, puesto que dependerán del tramo de edad al que pertenecía el niño/a o adolescente al momento de su ingreso en cada uno de éstos.</p> <p>Para los casos en donde hay continuidad en el recorrido proteccional entre distintos proyectos, esto es, cuando, por ejemplo, un niño es trasladado desde una Residencia para la Primera Infancia, a una Residencia para la Segunda Infancia, por ejemplo, debido a que cumplió la edad máxima para permanecer en la primera; la permanencia se considerará como la de todo el recorrido proteccional, esto es, se contará desde el ingreso al primero de los proyectos, hasta el egreso desde el último. Por otra parte, el plazo máximo de permanencia exigido, para estos casos, será el correspondiente al del último proyecto. Otros casos de continuidad, en los que también se medirá la permanencia en todo el recorrido proteccional, son los casos de trasladados —o bien migración de datos—, desde un proyecto hacia otro del mismo tipo, siempre y cuando hayan sido realizados bajo el mismo Rut Único de Causa (RUC), bajo el mismo Rut Único del Tribunal de Familia (RIT) o bien, en caso de que hayan transcurrido 90 días corridos, o menos, entre el egreso y el ingreso en el subsiguiente proyecto del mismo tipo. Ejemplo de esto serían, el traslado desde una familia de acogida a una familia de acogida especializada para adopción; el traslado desde un CREAD a una Residencia Familiar, o el reingreso en un mismo Centro Residencial de un Organismo Colaborador, ocurrido en menos de 90 días, etc.</p> <p><i>Haber cumplido los objetivos de la Intervención Individual:</i> Los objetivos generales de la intervención psicosocial individual deben, al momento del egreso, encontrarse cumplidos; esto es, que la situación de vulneración de derechos, por cuya causa el niño/a o adolescente ingresó, se encuentre superada. En este sentido, cabe señalar que la superación de la situación de vulneración de derechos, con la cual los objetivos de la intervención psicosocial individual</p>					

	<p>se dan por cumplidos, podría alcanzarse incluso antes de finalizar el o los planes de intervención. Asimismo, la realización de todas las intervenciones de el/los Planes de Intervención no necesariamente implicará la superación automática de la situación de vulneración de derechos. Así entonces, haber cumplido o no los <u>objetivos</u> de la Intervención Psicosocial Individual se obtiene a partir de la combinación de la causal que motiva el egreso, y muy especialmente de la institución o familia a la cual se entrega el cuidado del niño/a o adolescente.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b></p> <p>Quedarán identificados como “No aplica” y no serán parte del cociente que calcula el cumplimiento de indicador, los casos puntuales, dentro del universo, y cuyo egreso no fue conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es igual o inferior a 90 días, lo cual impidió la elaboración de su Plan de Intervención Individual.</li> <li>▪ Durante su permanencia en el centro el niño/a o adolescente debió dar cumplimiento a una falta o sanción en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), lo cual obligó a extender su permanencia más allá del estándar.</li> <li>▪ Durante su permanencia, el adolescente se encontraba en preparación para la vida independiente, lo cual requirió extender su permanencia más allá del estándar.</li> </ul>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N°3	Porcentaje de atendidos en centros de administración directa durante el año t, y que poseen fichas de salud realizadas conforme al estándar del registro (oportunas y completas); respecto del total de atendidos en centros de administración directa durante el año t.			Meta	85%
				Ponderador	25
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de atendidos en el año } t \text{ que poseen fichas de salud realizadas conforme al estándar del registro durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de atendidos durante el año } t) \times 100$				
Numerador	85*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2020
Objetivo de la meta	Contar con fichas de salud actualizadas, conforme al estándar del registro, para los atendidos en Centros de Administración Directa de SENAME, de acuerdo con los plazos definidos y la normativa MINSAL. Lo anterior, busca prevenir enfermedades y detectar en forma temprana situaciones que puedan afectar la salud, el bienestar o el desarrollo de los niños/as y adolescentes durante su permanencia en Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores.				
Medios de verificación	Reporte SENAINFO				
Fuente(s) de información	SENAINFO				
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera a todos los atendidos en Centros de Administración Directa durante el año t. Para el caso de que un mismo niño/a o adolescente haya sido atendido, durante el año t, en más de un Centro, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma completamente independiente pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones atendibles que justifiquen no haber realizado la ficha de salud conforme al estándar, tal como se verá más adelante.</p> <p><b>Estándar de registro</b></p> <p>El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que un registro sea considerado conforme al estándar:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Existen dos etapas para el registro de la ficha de salud; la etapa inicial, cuya ficha corresponde al primer registro de su estado de salud al ingreso al centro; y las etapas posteriores, las cuales, como su nombre lo indica, son los registros de la evolución de su estado de salud, una vez se ha realizado previamente el registro inicial de su estado de salud.</p> <p>Ficha inicial: Para ser considerada oportuna, la realización de una ficha de salud INICIAL deberá realizarse dentro de los 5 primeros días hábiles, contados desde la fecha de ingreso al Centro.</p> <p>Fichas posteriores: Estas deberán realizarse con la frecuencia establecida por la unidad de salud de SENAME, en conformidad con lo establecido por el Ministerio de Salud para el control de niño sano, durante toda la permanencia del niño/a o adolescente en el Centro, durante el año t.</p> <p><i>Completitud:</i> Los campos obligatorios de la ficha de salud se encuentran establecidos en el formulario de Ficha de Salud SENAINFO, a partir de lo estipulado por el Área de Salud de SENAME. Cualquier omisión de uno o más de estos campos hará que la ficha de salud sea considerada como incompleta.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar de registro</b></p> <p>Quedarán identificados como "No aplica" y no serán parte del cociente que calcula el grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se pudo lograr el objetivo de realizar la Ficha de Salud, inicial o posterior, conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es igual o inferior al plazo de 5 días hábiles para elaborar la ficha de salud inicial, o bien el niño/a o adolescente egresó durante ese período; o la permanencia es inferior al plazo para realizar la primera de las fichas posteriores, o bien el niño/a o adolescente egresó durante ese período.</li> <li>▪ El niño/a o adolescente cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o bien cualquier otra causa de ausentismo o abandono de sistema,</li> </ul>				



	<p>durante, al menos, los 5 primeros días hábiles contados desde el ingreso al centro (para el caso de la ficha de salud inicial) o bien, durante su permanencia, durante del año t, tuvo, al menos, 20 días corridos o más de ausencia (para el caso de las fichas de salud posteriores).</p> <p>*Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<p>División del Servicio Nacional de Menores.  Catástrofes del territorio por jurisdicción.  Cambio en la legislación vigente.  Caídas del sistema que impidan el ingreso oportuno de la información.</p>

Indicador N°4	Porcentaje de atendidos en Centros de Administración Directa que cuentan, mensualmente, con todas las intervenciones requeridas según instructivo técnico DEPRODE, respecto del total de atendidos en Centros y Residencias de Administración Directa.				Meta	50%																																																																																				
					Ponderador	15																																																																																				
Fórmula de cálculo	(Número de atendidos en Centros y Residencias de Administración Directa que cuentan, mensualmente, con todas las intervenciones requeridas según instructivo técnico DEPRODE/Número de atendidos en Centros de Administración Directa)*100																																																																																									
Numerador	5*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida																																																																																						
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación																																																																																						
Objetivo de la meta	Asegurar que los niños/as y adolescentes atendidos en Centros de Administración Directa reciban todas las intervenciones correspondientes, con el objetivo de revincular, en el menor tiempo posible, a los niños/as y adolescentes con su familia, familia extensa, familia adoptiva u otro adulto significativo que pueda acompañarlo en su proceso de reparación y restitución de derechos, o bien prepararlo para la vida independiente, acompañándolo en la resignificación respecto de sus expectativas, realidad relacional y cariño hacia sus progenitores y familiares.																																																																																									
Medios de verificación	Reporte SENAINFO																																																																																									
Fuente(s) de información	SENAINFO																																																																																									
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera todos los atendidos en Centros de Administración Directa durante el año t. Para el caso en que un mismo niño/a o adolescente haya sido atendido en más de un Centro, durante el año t, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma completamente independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones atendibles que justifiquen no haber realizado todas las intervenciones conforme al estándar, tal como se verá más adelante.</p> <p><b>Estándar de registro</b></p> <p>El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que un registro sea considerado conforme al estándar:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Para ser considerada oportuna, la realización de las intervenciones deberá realizarse dentro del mes calendario correspondiente. De este modo, si no se realizan en un mes determinado, ya no cumple con el indicador durante todo el resto del año. Las intervenciones no son acumulativas, por lo que cada intervención deberá realizarse durante el mes calendario correspondiente. Dado que las intervenciones responden a un Plan de Intervención Individual, cuya elaboración requiere de aproximadamente 90 días desde el ingreso, se comenzará a exigir las intervenciones, a partir del cuarto mes calendario subsiguiente al mes de ingreso del niño/a o adolescente al centro (ver recuadro).</p> <p>Cuadro con el mes del año t a partir del cual se comienzan a exigir las intervenciones, según mes de ingreso al proyecto.</p>																																																																																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Ingreso al año anterior</th> <th colspan="4">Meses subsiguientes al mes de ingreso</th> <th rowspan="2">Período en que las intervenciones mensuales se</th> </tr> <tr> <th>1er mes subsiguiente al ingreso (no se exigen intervenciones)</th> <th>2do mes subsiguiente al ingreso (no se exigen intervenciones)</th> <th>3er mes subsiguiente al ingreso (no se exigen intervenciones)</th> <th>4to mes subsiguiente al ingreso (comienzan a ser exigibles las intervenciones mensuales)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>octubre año anterior</td><td>noviembre año anterior</td><td>diciembre año anterior</td><td>enero año t</td><td>Desde enero hasta diciembre o el mes calendario anterior a</td></tr> <tr><td>noviembre año anterior</td><td>diciembre año anterior</td><td>enero</td><td>Febrero año t</td><td>Desde febrero hasta diciembre o el mes calendario anterior</td></tr> <tr><td>diciembre año anterior</td><td>enero</td><td>febrero</td><td>Marzo año t</td><td>Desde marzo hasta diciembre o el mes calendario anterior</td></tr> <tr><td>enero</td><td>febrero</td><td>marzo</td><td>Abril año t</td><td>Desde abril hasta diciembre o el mes calendario anterior al</td></tr> <tr><td>febrero</td><td>marzo</td><td>abril</td><td>Mayo año t</td><td>Desde mayo hasta diciembre o el mes calendario anterior a</td></tr> <tr><td>marzo</td><td>abril</td><td>mayo</td><td>Junio año t</td><td>Desde junio hasta diciembre o el mes calendario anterior a</td></tr> <tr><td>abril</td><td>mayo</td><td>junio</td><td>Julio año t</td><td>Desde julio hasta diciembre o el mes calendario anterior al</td></tr> <tr><td>mayo</td><td>junio</td><td>julio</td><td>Agosto año t</td><td>Desde agosto hasta diciembre o el mes calendario anterior</td></tr> <tr><td>junio</td><td>julio</td><td>agosto</td><td>Septiembre año t</td><td>Desde septiembre hasta diciembre o el mes calendario ant</td></tr> <tr><td>julio</td><td>agosto</td><td>septiembre</td><td>Octubre año t</td><td>Desde octubre hasta diciembre o el mes calendario anterior</td></tr> <tr><td>agosto</td><td>septiembre</td><td>octubre</td><td>Noviembre año t</td><td>Desde noviembre hasta diciembre o el mes calendario ante</td></tr> <tr><td>septiembre</td><td>octubre</td><td>noviembre</td><td>Diciembre año t</td><td>Diciembre</td></tr> <tr><td>octubre</td><td>noviembre</td><td>diciembre</td><td>enero año siguiente</td><td>Serán exigidas desde el siguiente periodo (año t+1) si es que continúa el in</td></tr> <tr><td>noviembre</td><td>diciembre</td><td>Enero año siguiente</td><td>febrero año siguiente</td><td>Serán exigidas desde el siguiente periodo (año t+1) si es que continúa el in</td></tr> <tr><td>diciembre</td><td>enero año siguiente</td><td>febrero año siguiente</td><td>marzo año siguiente</td><td>Serán exigidas desde el siguiente periodo (año t+1) si es que continúa el in</td></tr> <tr><td>enero año siguiente</td><td>febrero año siguiente</td><td>marzo año siguiente</td><td>abril año siguiente</td><td>Serán exigidas desde el siguiente periodo (año t+1) si es que continúa el in</td></tr> </tbody> </table> <p>Para el caso en que el proyecto lograra adelantar la elaboración del Plan de Intervención y ello permitiese, en beneficio del niño, realizar intervenciones “anticipadas”, por así llamarlas, esto es, intervenciones realizadas antes del cuarto mes calendario subsiguiente al mes de ingreso, dichas intervenciones serán igualmente contabilizadas y sumadas como oportunas, ya que se busca fomentar la realización lo antes posible de las intervenciones, y en ningún caso inhibirlas o retrasarlas innecesariamente. Para el caso en que el niño/a o adolescente egresa durante el año t, las intervenciones correspondientes al último mes de su permanencia</p>	Ingreso al año anterior	Meses subsiguientes al mes de ingreso				Período en que las intervenciones mensuales se	1er mes subsiguiente al ingreso (no se exigen intervenciones)	2do mes subsiguiente al ingreso (no se exigen intervenciones)	3er mes subsiguiente al ingreso (no se exigen intervenciones)	4to mes subsiguiente al ingreso (comienzan a ser exigibles las intervenciones mensuales)	octubre año anterior	noviembre año anterior	diciembre año anterior	enero año t	Desde enero hasta diciembre o el mes calendario anterior a	noviembre año anterior	diciembre año anterior	enero	Febrero año t	Desde febrero hasta diciembre o el mes calendario anterior	diciembre año anterior	enero	febrero	Marzo año t	Desde marzo hasta diciembre o el mes calendario anterior	enero	febrero	marzo	Abril año t	Desde abril hasta diciembre o el mes calendario anterior al	febrero	marzo	abril	Mayo año t	Desde mayo hasta diciembre o el mes calendario anterior a	marzo	abril	mayo	Junio año t	Desde junio hasta diciembre o el mes calendario anterior a	abril	mayo	junio	Julio año t	Desde julio hasta diciembre o el mes calendario anterior al	mayo	junio	julio	Agosto año t	Desde agosto hasta diciembre o el mes calendario anterior	junio	julio	agosto	Septiembre año t	Desde septiembre hasta diciembre o el mes calendario ant	julio	agosto	septiembre	Octubre año t	Desde octubre hasta diciembre o el mes calendario anterior	agosto	septiembre	octubre	Noviembre año t	Desde noviembre hasta diciembre o el mes calendario ante	septiembre	octubre	noviembre	Diciembre año t	Diciembre	octubre	noviembre	diciembre	enero año siguiente	Serán exigidas desde el siguiente periodo (año t+1) si es que continúa el in	noviembre	diciembre	Enero año siguiente	febrero año siguiente	Serán exigidas desde el siguiente periodo (año t+1) si es que continúa el in	diciembre	enero año siguiente	febrero año siguiente	marzo año siguiente	Serán exigidas desde el siguiente periodo (año t+1) si es que continúa el in	enero año siguiente	febrero año siguiente	marzo año siguiente	abril año siguiente
Ingreso al año anterior	Meses subsiguientes al mes de ingreso				Período en que las intervenciones mensuales se																																																																																					
	1er mes subsiguiente al ingreso (no se exigen intervenciones)	2do mes subsiguiente al ingreso (no se exigen intervenciones)	3er mes subsiguiente al ingreso (no se exigen intervenciones)	4to mes subsiguiente al ingreso (comienzan a ser exigibles las intervenciones mensuales)																																																																																						
octubre año anterior	noviembre año anterior	diciembre año anterior	enero año t	Desde enero hasta diciembre o el mes calendario anterior a																																																																																						
noviembre año anterior	diciembre año anterior	enero	Febrero año t	Desde febrero hasta diciembre o el mes calendario anterior																																																																																						
diciembre año anterior	enero	febrero	Marzo año t	Desde marzo hasta diciembre o el mes calendario anterior																																																																																						
enero	febrero	marzo	Abril año t	Desde abril hasta diciembre o el mes calendario anterior al																																																																																						
febrero	marzo	abril	Mayo año t	Desde mayo hasta diciembre o el mes calendario anterior a																																																																																						
marzo	abril	mayo	Junio año t	Desde junio hasta diciembre o el mes calendario anterior a																																																																																						
abril	mayo	junio	Julio año t	Desde julio hasta diciembre o el mes calendario anterior al																																																																																						
mayo	junio	julio	Agosto año t	Desde agosto hasta diciembre o el mes calendario anterior																																																																																						
junio	julio	agosto	Septiembre año t	Desde septiembre hasta diciembre o el mes calendario ant																																																																																						
julio	agosto	septiembre	Octubre año t	Desde octubre hasta diciembre o el mes calendario anterior																																																																																						
agosto	septiembre	octubre	Noviembre año t	Desde noviembre hasta diciembre o el mes calendario ante																																																																																						
septiembre	octubre	noviembre	Diciembre año t	Diciembre																																																																																						
octubre	noviembre	diciembre	enero año siguiente	Serán exigidas desde el siguiente periodo (año t+1) si es que continúa el in																																																																																						
noviembre	diciembre	Enero año siguiente	febrero año siguiente	Serán exigidas desde el siguiente periodo (año t+1) si es que continúa el in																																																																																						
diciembre	enero año siguiente	febrero año siguiente	marzo año siguiente	Serán exigidas desde el siguiente periodo (año t+1) si es que continúa el in																																																																																						
enero año siguiente	febrero año siguiente	marzo año siguiente	abril año siguiente	Serán exigidas desde el siguiente periodo (año t+1) si es que continúa el in																																																																																						

	<p>no se harán exigibles. Asimismo, a partir del mes calendario en que el niño/a o adolescente cumple los 18 años de edad, la realización de las intervenciones dejará de ser exigible.</p> <p><i>Compleitud:</i> Para ser consideradas completas deben haberse realizado todas las intervenciones que sean mensualmente requeridas, y en los niveles de intervención exigidos según se indica en el instructivo técnico DEPRODE, el cual deberá ser actualizado a más tardar en diciembre de 2019 y ser visado por DEPLAE. Para los casos en que realizar intervenciones con la familia extensa se ve imposibilitada o se dificulta considerablemente, tales como cuando el niño/a ha sido declarado susceptible de adopción, se encuentra en situación de abandono familiar—según lo indicado en cualquiera de las causales de ingreso, así como lo estipulado en la Ley de Adopción, esto último es ya sea 30 días sin visitas ni acercamiento familiar, para menores de 1 año; o bien 60 días sin visitas ni acercamiento familiar, para niños/as mayores de 1 año—, cuando su región de asentamiento sea distinta de la del centro, cuando se encuentra en situación de inmigración o en proceso de preparación para la vida independiente, <i>no se harán exigibles las intervenciones en el nivel familiar</i>. Por otra parte, y para los casos en que el niño/a no se encuentre pernoctando en el centro por encontrarse en proceso de acercamiento familiar, <i>no se harán exigibles las intervenciones en el nivel individual</i>.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar de registro</b></p> <p>Quedarán identificados como “No aplica” y no serán parte del cociente que calcula el grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se pudo lograr el objetivo de realizar todas las intervenciones exigidas conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es inferior al plazo máximo para realizar la primera de las intervenciones, o el niño/a o adolescente egresó durante ese período.</li> <li>▪ Durante su permanencia, en el año t, el niño/a o adolescente debió dar cumplimiento a una falta o sanción en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), lo cual impidió dar continuidad a las intervenciones.</li> <li>▪ Durante su permanencia en el centro, durante el año t, el niño/a o adolescente cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o cualquier otra causa de ausentismo o abandono, durante 20 días corridos o más, lo cual impidió dar continuidad a las intervenciones.</li> </ul> <p>*Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores. Catástrofes del territorio por jurisdicción. Cambio en la legislación.</li> </ul>

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	10
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

<b>CREAD NUEVO AMANECER</b>			
Responsable	Richard Tapia Benitez		
Cargo Responsable	Director CREAD Nuevo Amanecer		
Total de funcionarios/as equipo	76	Número de indicadores equipo	05

Indicador N°1	Porcentaje de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados a los niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa, en un plazo máximo de 90 días corridos, contados desde de su ingreso al centro; respecto del número de niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa.				Meta	81%
					Ponderador	30%
Fórmula de cálculo	(Diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados a niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa, realizados en un plazo máximo de 90 días corridos, contados desde su ingreso al centro/número de NNA ingresados en Centros de Administración Directa)*100					
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2020	
Objetivo de la meta	Garantizar el derecho del niño/a y adolescente a vivir en familia, evaluando su grupo familiar hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad. Esta meta está dirigida a determinar la existencia o no de familia extensa con la cual se pueda trabajar el egreso del niño/a o adolescente, ante la ausencia de una familia nuclear habilitada para su cuidado y protección. De esta manera, re vincularlo con otro adulto significativo, miembro de su familia extensa, hasta el tercer nivel jerárquico, que pueda acompañarlo en su proceso de reparación y restitución de derechos, abriendo la posibilidad de reinsertarse en el más breve plazo, si se generan las condiciones necesarias para vivir en un contexto familiar.					
Medios de verificación	Reporte SENAINFO					
Fuente(s) de información	SENAINFO					
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo incluye a todos los niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa, cuyo plazo máximo de 90 días para elaborar el Informe de Familia Extensa tenga fecha de vencimiento dentro del año t. Para el caso en que un mismo niño/a o adolescente figure en más de un centro, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, puesto que cada centro debe contemplar el registro de este diagnóstico. La medición puede resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquellos casos donde existan razones atendibles para no haber realizado el diagnóstico de familia extensa conforme al estándar, tal como se verá más adelante.</p> <p><b>Estándar del registro</b></p> <p>El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas para que un registro sea considerado conforme al estándar:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Para ser considerado como oportuno, el registro del diagnóstico de familia extensa hasta el tercer nivel jerárquico deberá realizarse dentro de 90 días corridos desde el ingreso del niño/a o adolescente al centro. Si un niño/a o adolescente egresa antes de cumplirse este plazo, sin que se haya alcanzado a realizar el diagnóstico de familia extensa, éste no se le hará exigible en la medición del indicador. Sin embargo, en caso de que el centro sí hubiese alcanzado a realizar el diagnóstico de familia extensa, incluso en el caso de que el niño/a o adolescente egresó antes de los primeros 90 días de permanencia, dicha gestión será considerada en la medición como oportuna.</p> <p><i>Completitud:</i> Para ser considerado completo el diagnóstico de familia extensa hasta tercer nivel jerárquico de consanguinidad debe utilizar las técnicas descritas en las orientaciones técnicas, tales como genograma, ecomapa, mapa de redes, evaluación de factores protectores y de riesgo y donde se identifique la inhabilidad de la familia nuclear para hacerse cargo del cuidado y protección del niño/a o adolescente, según se indica en la normativa del área técnica. Para efectos de registro en SENAINFO, el Informe de Familia Extensa corresponde a la opción: Elaboración Informe De Profundización Diagnóstica (Incluye Otros Adultos De La Red Familiar).</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b></p> <p>Quedarán identificados como "No aplica" y no serán parte del cociente que calcula el grado de cumplimiento del indicador los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se pudo lograr el objetivo de hacer el Informe de Diagnóstico de Familia Extensa conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es igual o inferior al plazo máximo de 90 días para elaborar el Informe de Diagnóstico de Familia extensa, o bien el niño/a o adolescente egresó antes de cumplido dicho plazo.</li> <li>▪ La región de asentamiento del niño/a o adolescente es distinta de la del Centro, o bien se encuentra en situación de inmigración, lo cual dificulta contactar con los miembros de su familia extensa, al no ser éstos residentes de la región o país.</li> </ul>					

	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se encuentran en situación de abandono familiar, según lo indicador en cualquiera de las causales de ingreso, así como en lo estipulado por la Ley de Adopción, esto es 30 días sin visitas de familiar para menores de 1 año; y 60 días sin visitas de familiar para niños/as mayores de 1 año, lo cual dificulta considerablemente contactar con los miembros de su familia dentro de los plazos.</li><li>▪ El niño/a o adolescente ha sido declarado susceptible de adopción, por lo cual no existe posibilidad de revinculación familiar.</li></ul>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"><li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li><li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li><li>• Cambio en la legislación vigente.</li></ul>

Indicador N°2	Porcentaje de egresos ocurridos durante el año t que cumplen con el tiempo de permanencia según la norma, con objetivos generales de la intervención Individual cumplidos —y por ende con sus derechos vulnerados restituidos—; respecto del total de egresos ocurridos durante el año t.			Meta	30%
				Ponderador	15%
Fórmula de cálculo	(N° de egresos que cumplen con el tiempo de permanencia según la norma, y con objetivos de la intervención individual cumplidos en el año t/N° de egresos en el año t)*100				
Numerador	3*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la meta	Promover la restitución oportuna y permanente de los derechos vulnerados en niños/as y adolescentes atendidos, a partir un egreso oportuno y con cumplimiento de los objetivos generales de la intervención individual.				
Medios de verificación	Reporte SENAINFO				
Fuente(s) de información	SENAINFO				
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera todos los niños/as y adolescentes <i>egresados</i> de cuidados alternativos y de programas de la oferta ambulatoria durante el año t, con excepción de residencias para niños/as y adolescentes en situación de discapacidad, lo que dificulta considerablemente el egreso. Egresos de diagnósticos DAM no se consideran debido a que no elaboran Plan de Intervención Individual. Para el caso de que un mismo niño/a o adolescente haya egresado desde más de un proyecto, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones válidas y atendibles que justifican no haber logrado un egreso conforme al estándar, tal como se verá más adelante. La edad del niño/a o adolescente se considerará la que tenía al momento de su egreso.</p> <p><b>Estándar del registro</b></p> <p>Para que un egreso sea considerado acorde con el estándar se deben cumplir, necesariamente, todos y cada uno de los siguientes requisitos:</p> <p><i>Ser oportuno:</i> Para que un egreso sea oportuno, el egreso deberá realizarse dentro de los plazos máximos establecidos por normativa y especificaciones técnicas del área DEPRODE para cada modelo de intervención. En caso de que el plazo máximo de permanencia establecido dependa del tramo de edad del niño, y dado que un niño/a o adolescente podría ir cambiando de tramo de edad, durante el transcurso de su permanencia, se considerará, para efectos de la medición, el plazo máximo correspondiente a la edad que tenía el niño al momento en que éste ingresa al centro. De esta manera, si un mismo niño/a o adolescente egresa desde más de un proyecto, los plazos máximos de permanencia exigidos podrían ser distintos en cada uno de los proyectos, puesto que dependerán del tramo de edad al que pertenecía el niño/a o adolescente al momento de su ingreso en cada uno de éstos.</p> <p>Para los casos en donde hay continuidad en el recorrido proteccional entre distintos proyectos, esto es, cuando, por ejemplo, un niño es trasladado desde una Residencia para la Primera Infancia, a una Residencia para la Segunda Infancia, por ejemplo, debido a que cumplió la edad máxima para permanecer en la primera; la permanencia se considerará como la de todo el recorrido proteccional, esto es, se contará desde el ingreso al primero de los proyectos, hasta el egreso desde el último. Por otra parte, el plazo máximo de permanencia exigido, para estos casos, será el correspondiente al del último proyecto. Otros casos de continuidad, en los que también se medirá la permanencia en todo el recorrido proteccional, son los casos de trasladados —o bien migración de datos—, desde un proyecto hacia otro del mismo tipo, siempre y cuando hayan sido realizados bajo el mismo Rut Único de Causa (RUC), bajo el mismo Rut Único del Tribunal de Familia (RIT) o bien, en caso de que hayan transcurrido 90 días corridos, o menos, entre el egreso y el ingreso en el subsiguiente proyecto del mismo tipo. Ejemplo de esto serían, el traslado desde una familia de acogida a una familia de acogida especializada para adopción; el traslado desde un CREAD a una Residencia Familiar, o el reingreso en un mismo Centro Residencial de un Organismo Colaborador, ocurrido en menos de 90 días, etc.</p> <p><i>Haber cumplido los objetivos de la Intervención Individual:</i> Los objetivos generales de la intervención psicosocial individual deben, al momento del egreso, encontrarse cumplidos; esto es, que la situación de vulneración de derechos, por cuya causa el niño/a o adolescente ingresó, se encuentre superada. En este sentido, cabe señalar que la superación de la situación de vulneración de derechos, con la cual los objetivos de la intervención psicosocial individual se dan por cumplidos, podría alcanzarse incluso antes de finalizar el o los planes de intervención. Asimismo, la realización de todas las intervenciones de el/los Planes de Intervención no necesariamente implicará la superación automática de la situación de vulneración de derechos. Así entonces, haber cumplido o no los <u>objetivos</u> de la Intervención Psicosocial Individual se obtiene a partir de la combinación de la causal que motiva el egreso, y muy especialmente de la institución o familia a la cual se entrega el cuidado del niño/a o adolescente.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b></p>				

	<p>Quedarán identificados como “No aplica” y no serán parte del cociente que calcula el cumplimiento de indicador, los casos puntuales, dentro del universo, y cuyo egreso no fue conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es igual o inferior a 90 días, lo cual impidió la elaboración de su Plan de Intervención Individual.</li> <li>▪ Durante su permanencia en el centro el niño/a o adolescente debió dar cumplimiento a una falta o sanción en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), lo cual obligó a extender su permanencia más allá del estándar.</li> <li>▪ Durante su permanencia, el adolescente se encontraba en preparación para la vida independiente, lo cual requirió extender su permanencia más allá del estándar.</li> </ul>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>



Indicador N°3	Porcentaje de atendidos en centros de administración directa durante el año t, y que poseen fichas de salud realizadas conforme al estándar del registro (oportunas y completas); respecto del total de atendidos en centros de administración directa durante el año t.			Meta	85%
				Ponderador	30%
Fórmula de cálculo	(N° de atendidos en el año t que poseen fichas de salud realizadas conforme al estándar del registro durante el año t/ N° total de atendidos durante el año t) x 100				
Numerador	85*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2020
Objetivo de la meta	Contar con fichas de salud actualizadas, conforme al estándar del registro, para los atendidos en Centros de Administración Directa de SENAME, de acuerdo con los plazos definidos y la normativa MINSAL. Lo anterior, busca prevenir enfermedades y detectar en forma temprana situaciones que puedan afectar la salud, el bienestar o el desarrollo de los niños/as y adolescentes durante su permanencia en Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores.				
Medios de verificación	Reporte SENAINFO				
Fuente(s) de información	SENAINFO				
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera a todos los atendidos en Centros de Administración Directa durante el año t. Para el caso de que un mismo niño/a o adolescente haya sido atendido, durante el año t, en más de un Centro, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma completamente independiente pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones atendibles que justifiquen no haber realizado la ficha de salud conforme al estándar, tal como se verá más adelante.</p> <p><b>Estándar de registro</b></p> <p>El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que un registro sea considerado conforme al estándar:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Existen dos etapas para el registro de la ficha de salud; la etapa inicial, cuya ficha corresponde al primer registro de su estado de salud al ingreso al centro; y las etapas posteriores, las cuales, como su nombre lo indica, son los registros de la evolución de su estado de salud, una vez se ha realizado previamente el registro inicial de su estado de salud.</p> <p>Ficha inicial: Para ser considerada oportuna, la realización de una ficha de salud INICIAL deberá realizarse dentro de los 5 primeros días hábiles, contados desde la fecha de ingreso al Centro.</p> <p>Fichas posteriores: Estas deberán realizarse con la frecuencia establecida por la unidad de salud de SENAME, en conformidad con lo establecido por el Ministerio de Salud para el control de niño sano, durante toda la permanencia del niño/a o adolescente en el Centro, durante el año t.</p> <p><i>Completitud:</i> Los campos obligatorios de la ficha de salud se encuentran establecidos en el formulario de Ficha de Salud SENAINFO, a partir de lo estipulado por el Área de Salud de SENAME. Cualquier omisión de uno o más de estos campos hará que la ficha de salud sea considerada como incompleta.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar de registro</b></p> <p>Quedarán identificados como “No aplica” y no serán parte del cociente que calcula el grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se pudo lograr el objetivo de realizar la Ficha de Salud, inicial o posterior, conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es igual o inferior al plazo de 5 días hábiles para elaborar la ficha de salud inicial, o bien el niño/a o adolescente egresó durante ese período; o la permanencia es inferior al plazo para realizar la primera de las fichas posteriores, o bien el niño/a o adolescente egresó durante ese período.</li> <li>▪ El niño/a o adolescente cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o bien cualquier otra causa de ausentismo o abandono de sistema, durante, al menos, los 5 primeros días hábiles contados desde el ingreso al centro (para el caso de la ficha de salud inicial) o bien, durante su permanencia, durante del año t, tuvo, al menos, 20 días corridos o más de ausencia (para el caso de las fichas de salud posteriores).</li> </ul> <p>*Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<p>División del Servicio Nacional de Menores.</p> <p>Catástrofes del territorio por jurisdicción.</p> <p>Cambio en la legislación vigente.</p> <p>Caídas del sistema que impidan el ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°4	Porcentaje de atendidos en Centros de Administración Directa que cuentan, mensualmente, con todas las intervenciones requeridas según instructivo técnico DEPRODE, respecto del total de atendidos en Centros de Administración Directa.				Meta	50%																																																						
					Ponderador	15%																																																						
Fórmula de cálculo	(Número de atendidos en Centros de Administración Directa que cuentan, mensualmente, con todas las intervenciones requeridas según instructivo técnico DEPRODE/Número de atendidos en Centros de Administración Directa)*100																																																											
Numerador	5*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje																																																							
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2020																																																							
Objetivo de la meta	Asegurar que los niños/as y adolescentes atendidos en Centros de Administración Directa reciban todas las intervenciones correspondientes, con el objetivo de revincular, en el menor tiempo posible, a los niños/as y adolescentes con su familia, familia extensa, familia adoptiva u otro adulto significativo que pueda acompañarlo en su proceso de reparación y restitución de derechos, o bien prepararlo para la vida independiente, acompañándolo en la resignificación respecto de sus expectativas, realidad relacional y cariño hacia sus progenitores y familiares.																																																											
Medios de verificación	Reporte SENAINFO																																																											
Fuente(s) de información	SENAINFO																																																											
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera todos los atendidos en Centros de Administración Directa durante el año t. Para el caso en que un mismo niño/a o adolescente haya sido atendido en más de un Centro, durante el año t, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma completamente independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones atendibles que justifiquen no haber realizado todas las intervenciones conforme al estándar, tal como se verá más adelante.</p> <p><b>Estándar de registro</b></p> <p>El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que un registro sea considerado conforme al estándar:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Para ser considerada oportuna, las intervenciones deberán realizarse dentro del mes calendario correspondiente. De este modo, si no se realizan en un mes determinado, ya no cumple con el indicador durante todo el resto del año. Las intervenciones no son acumulativas, por lo que cada intervención deberá realizarse durante el mes calendario correspondiente. Dado que las intervenciones responden a un Plan de Intervención Individual, cuya elaboración se realiza una vez terminado el Diagnóstico inicial (30 días desde el ingreso), se comenzará a exigir las intervenciones, a partir del segundo mes calendario desde el ingreso del niño/a o adolescente al centro (ver recuadro). El plazo anterior, se ajusta a lo señalado en las orientaciones técnicas de la modalidad CREAD, donde se establecen las fases de recopilación de antecedentes para la elaboración del diagnóstico y plan de intervención individual.</p> <p>Cuadro con el mes del año t a partir del cual se comienzan a exigir las intervenciones, según mes de ingreso al proyecto.</p>																																																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Mes de ingreso al proyecto</th> <th colspan="3">Meses subsiguientes al mes de Ingreso</th> </tr> <tr> <th>1er mes subsiguiente al Ingreso Fase Diagnóstico Inicial (no se exigen intervenciones)</th> <th>2do mes subsiguiente al Ingreso (comienzan a ser exigibles las intervenciones mensuales)</th> <th>3er mes subsiguiente al Ingreso (Medición de las intervenciones)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Noviembre año t</td><td>diciembre año t</td><td>Enero año t</td><td>Febrero año t</td></tr> <tr><td>Diciembre año t</td><td>enero</td><td>Febrero año t</td><td>Marzo año t</td></tr> <tr><td>Enero</td><td>febrero</td><td>Marzo año t</td><td>Abril año t</td></tr> <tr><td>Febrero</td><td>marzo</td><td>Abril año t</td><td>Mayo año t</td></tr> <tr><td>Marzo</td><td>abril</td><td>Mayo año t</td><td>Junio año t</td></tr> <tr><td>Abril</td><td>mayo</td><td>Junio año t</td><td>Julio año t</td></tr> <tr><td>Mayo</td><td>junio</td><td>Julio año t</td><td>Agosto año t</td></tr> <tr><td>Junio</td><td>julio</td><td>Agosto año t</td><td>Septiembre año t</td></tr> <tr><td>Julio</td><td>agosto</td><td>Septiembre año t</td><td>Octubre año t</td></tr> <tr><td>Agosto</td><td>septiembre</td><td>Octubre año t</td><td>Noviembre año t</td></tr> <tr><td>Septiembre</td><td>octubre</td><td>Noviembre año t</td><td>Diciembre año t</td></tr> <tr><td>Octubre</td><td>noviembre</td><td>Diciembre año t</td><td>Diciembre año t</td></tr> </tbody> </table> <p>Para el caso en que el niño/a o adolescente egresa durante el año t, las intervenciones correspondientes al último mes de su permanencia no se harán exigibles. Asimismo, a partir del mes calendario en que el niño/a o adolescente cumple los 18 años de edad, la realización de las intervenciones dejará de ser exigible.</p> <p><i>Completitud:</i> Para ser consideradas completas deben haberse realizado todas las intervenciones que sean mensualmente requeridas, y en los niveles de intervención exigidos según se indica en el instructivo técnico DEPRODE, el cual deberá ser actualizado a más tardar en diciembre de 2019 y ser visado por DEPLAE. Para los casos en que realizar intervenciones con la familia extensa se ve imposibilitada o se dificulta considerablemente, tales como cuando el niño/a ha sido declarado susceptible de adopción, se encuentra en situación de abandono familiar —según lo indicado en cualquiera de las causales de ingreso, así como lo estipulado en la Ley de Adopción, esto</p>						Mes de ingreso al proyecto	Meses subsiguientes al mes de Ingreso			1er mes subsiguiente al Ingreso Fase Diagnóstico Inicial (no se exigen intervenciones)	2do mes subsiguiente al Ingreso (comienzan a ser exigibles las intervenciones mensuales)	3er mes subsiguiente al Ingreso (Medición de las intervenciones)	Noviembre año t	diciembre año t	Enero año t	Febrero año t	Diciembre año t	enero	Febrero año t	Marzo año t	Enero	febrero	Marzo año t	Abril año t	Febrero	marzo	Abril año t	Mayo año t	Marzo	abril	Mayo año t	Junio año t	Abril	mayo	Junio año t	Julio año t	Mayo	junio	Julio año t	Agosto año t	Junio	julio	Agosto año t	Septiembre año t	Julio	agosto	Septiembre año t	Octubre año t	Agosto	septiembre	Octubre año t	Noviembre año t	Septiembre	octubre	Noviembre año t	Diciembre año t	Octubre	noviembre	Diciembre año t
Mes de ingreso al proyecto	Meses subsiguientes al mes de Ingreso																																																											
	1er mes subsiguiente al Ingreso Fase Diagnóstico Inicial (no se exigen intervenciones)	2do mes subsiguiente al Ingreso (comienzan a ser exigibles las intervenciones mensuales)	3er mes subsiguiente al Ingreso (Medición de las intervenciones)																																																									
Noviembre año t	diciembre año t	Enero año t	Febrero año t																																																									
Diciembre año t	enero	Febrero año t	Marzo año t																																																									
Enero	febrero	Marzo año t	Abril año t																																																									
Febrero	marzo	Abril año t	Mayo año t																																																									
Marzo	abril	Mayo año t	Junio año t																																																									
Abril	mayo	Junio año t	Julio año t																																																									
Mayo	junio	Julio año t	Agosto año t																																																									
Junio	julio	Agosto año t	Septiembre año t																																																									
Julio	agosto	Septiembre año t	Octubre año t																																																									
Agosto	septiembre	Octubre año t	Noviembre año t																																																									
Septiembre	octubre	Noviembre año t	Diciembre año t																																																									
Octubre	noviembre	Diciembre año t	Diciembre año t																																																									

último es ya sea 30 días sin visitas ni acercamiento familiar, para menores de 1 año; o bien 60 días sin visitas ni acercamiento familiar, para niños/as mayores de 1 año —, cuando su región de asentamiento sea distinta de la del centro, cuando se encuentra en situación de inmigración o en proceso de preparación para la vida independiente, *no se harán exigibles las intervenciones en el nivel familiar*. Por otra parte, y para los casos en que el niño/a no se encuentre pernoctando en el centro por encontrarse en proceso de acercamiento familiar, *no se harán exigibles las intervenciones en el nivel individual*.

**Casos donde no se exige el estándar de registro**

Quedarán identificados como “No aplica” y no serán parte del cociente que calcula el grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se pudo lograr el objetivo de realizar todas las intervenciones exigidas conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:

- La permanencia del niño/a o adolescente es inferior al plazo máximo para realizar la primera de las intervenciones, o el niño/a o adolescente egresó durante ese período.
- Durante su permanencia, en el año t, el niño/a o adolescente debió dar cumplimiento a una falta o sanción en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), lo cual impidió dar continuidad a las intervenciones.
- Durante su permanencia en el centro, durante el año t, el niño/a o adolescente cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o cualquier otra causa de ausentismo o abandono, durante 20 días corridos o más, lo cual impidió dar continuidad a las intervenciones.

\*Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.

Supuestos

- División del Servicio Nacional de Menores. Catástrofes del territorio por jurisdicción. Cambio en la legislación.

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

<b>CREAD BELEN</b>			
Responsable	Claudia Aburto Leiva		
Cargo Responsable	Directora (S) CREAD Belen		
Total de funcionarios/as equipo	84	Número de indicadores equipo	05

Indicador N°1	Porcentaje de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados a los niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa, en un plazo máximo de 90 días corridos, contados desde de su ingreso al centro; respecto del número de niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa.				Meta	81%
					Ponderador	20%
Fórmula de cálculo	(Diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados a niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa, realizados en un plazo máximo de 90 días corridos, contados desde su ingreso al centro/número de NNA ingresados en Centros de Administración Directa)*100					
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2020	
Objetivo de la meta	Garantizar el derecho del niño/a y adolescente a vivir en familia, evaluando su grupo familiar hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad. Esta meta está dirigida a determinar la existencia o no de familia extensa con la cual se pueda trabajar el egreso del niño/a o adolescente, ante la ausencia de una familia nuclear habilitada para su cuidado y protección. De esta manera, re vincularlo con otro adulto significativo, miembro de su familia extensa, hasta el tercer nivel jerárquico, que pueda acompañarlo en su proceso de reparación y restitución de derechos, abriendo la posibilidad de reinsertarse en el más breve plazo, si se generan las condiciones necesarias para vivir en un contexto familiar.					
Medios de verificación	Reporte SENAINFO					
Fuente(s) de información	SENAINFO					
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo incluye a todos los niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa, cuyo plazo máximo de 90 días para elaborar el Informe de Familia Extensa tenga fecha de vencimiento dentro del año t. Para el caso en que un mismo niño/a o adolescente figure en más de un centro, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, puesto que cada centro debe contemplar el registro de este diagnóstico. La medición puede resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquellos casos donde existan razones atendibles para no haber realizado el diagnóstico de familia extensa conforme al estándar, tal como se verá más adelante.</p> <p><b>Estándar del registro</b></p> <p>El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas para que un registro sea considerado conforme al estándar:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Para ser considerado como oportuno, el registro del diagnóstico de familia extensa hasta el tercer nivel jerárquico deberá realizarse dentro de 90 días corridos desde el ingreso del niño/a o adolescente al centro. Si un niño/a o adolescente egresa antes de cumplirse este plazo, sin que se haya alcanzado a realizar el diagnóstico de familia extensa, éste no se le hará exigible en la medición del indicador. Sin embargo, en caso de que el centro sí hubiese alcanzado a realizar el diagnóstico de familia extensa, incluso en el caso de que el niño/a o adolescente egresó antes de los primeros 90 días de permanencia, dicha gestión será considerada en la medición como oportuna.</p> <p><i>Completitud:</i> Para ser considerado completo el diagnóstico de familia extensa hasta tercer nivel jerárquico de consanguinidad debe utilizar las técnicas descritas en las orientaciones técnicas, tales como genograma, ecomapa, mapa de redes, evaluación de factores protectores y de riesgo y donde se identifique la inhabilidad de la familia nuclear para hacerse cargo del cuidado y protección del niño/a o adolescente, según se indica en la normativa del área técnica. Para efectos de registro en SENAINFO, el Informe de Familia Extensa corresponde a la opción: Elaboración Informe De Profundización Diagnóstica (Incluye Otros Adultos De La Red Familiar).</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b></p> <p>Quedarán identificados como "No aplica" y no serán parte del cociente que calcula el grado de cumplimiento del indicador los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se pudo lograr el objetivo de hacer el Informe de Diagnóstico de Familia Extensa conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es igual o inferior al plazo máximo de 90 días para elaborar el Informe de Diagnóstico de Familia extensa, o bien el niño/a o adolescente egresó antes de cumplido dicho plazo.</li> </ul>					

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La región de asentamiento del niño/a o adolescente es distinta de la del Centro, o bien se encuentra en situación de inmigración, lo cual dificulta contactar con los miembros de su familia extensa, al no ser éstos residentes de la región o país.</li> <li>▪ Se encuentran en situación de abandono familiar, según lo indicador en cualquiera de las causales de ingreso, así como en lo estipulado por la Ley de Adopción, esto es 30 días sin visitas de familiar para menores de 1 año; y 60 días sin visitas de familiar para niños/as mayores de 1 año, lo cual dificulta considerablemente contactar con los miembros de su familia dentro de los plazos.</li> <li>▪ El niño/a o adolescente ha sido declarado susceptible de adopción, por lo cual no existe posibilidad de revinculación familiar.</li> </ul>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N°2	Porcentaje de egresos ocurridos durante el año t que cumplen con el tiempo de permanencia según la norma, con objetivos generales de la intervención Individual cumplidos —y por ende con sus derechos vulnerados restituidos—; respecto del total de egresos ocurridos durante el año t.			Meta	30%
				Ponderador	15%
Fórmula de cálculo	(N° de egresos que cumplen con el tiempo de permanencia según la norma, y con objetivos de la intervención individual cumplidos en el año t/N° de egresos en el año t)*100				
Numerador	3*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la meta	Promover la restitución oportuna y permanente de los derechos vulnerados en niños/as y adolescentes atendidos, a partir un egreso oportuno y con cumplimiento de los objetivos generales de la intervención individual.				
Medios de verificación	Reporte SENAINFO				
Fuente(s) de información	SENAINFO				
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera todos los niños/as y adolescentes <i>egresados</i> de cuidados alternativos y de programas de la oferta ambulatoria durante el año t, con excepción de residencias para niños/as y adolescentes en situación de discapacidad, lo que dificulta considerablemente el egreso. Egresos de diagnósticos DAM no se consideran debido a que no elaboran Plan de Intervención Individual. Para el caso de que un mismo niño/a o adolescente haya egresado desde más de un proyecto, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquellos casos donde existan razones válidas y atendibles que justifican no haber logrado un egreso conforme al estándar, tal como se verá más adelante. La edad del niño/a o adolescente se considerará la que tenía al momento de su egreso.</p>				
	<p><b>Estándar del registro</b></p> <p>Para que un egreso sea considerado acorde con el estándar se deben cumplir, necesariamente, todos y cada uno de los siguientes requisitos:</p> <p><i>Ser oportuno:</i> Para que un egreso sea oportuno, el egreso deberá realizarse dentro de los plazos máximos establecidos por normativa y especificaciones técnicas del área DEPRODE para cada modelo de intervención. En caso de que el plazo máximo de permanencia establecido dependa del tramo de edad del niño, y dado que un niño/a o adolescente podría ir cambiando de tramo de edad, durante el transcurso de su permanencia, se considerará, para efectos de la medición, el plazo máximo correspondiente a la edad que tenía el niño al momento en que éste ingresa al centro. De esta manera, si un mismo niño/a o adolescente egresa desde más de un proyecto, los plazos máximos de permanencia exigidos podrían ser distintos en cada uno de los proyectos, puesto que dependerán del tramo de edad al que pertenecía el niño/a o adolescente al momento de su ingreso en cada uno de éstos.</p> <p>Para los casos en donde hay continuidad en el recorrido proteccional entre distintos proyectos, esto es, cuando, por ejemplo, un niño es trasladado desde una Residencia para la Primera Infancia, a una Residencia para la Segunda Infancia, por ejemplo, debido a que cumplió la edad máxima para permanecer en la primera; la permanencia se considerará como la de todo el recorrido proteccional, esto es, se contará desde el ingreso al primero de los proyectos, hasta el egreso desde el último. Por otra parte, el plazo máximo de permanencia exigido, para estos casos, será el correspondiente al del último proyecto. Otros casos de continuidad, en los que también se medirá la permanencia en todo el recorrido proteccional, son los casos de trasladados —o bien migración de datos—, desde un proyecto hacia otro del mismo tipo, siempre y cuando hayan sido realizados bajo el mismo Rut Único de Causa (RUC), bajo el mismo Rut Único del Tribunal de Familia (RIT) o bien, en caso de que hayan transcurrido 90 días corridos, o menos, entre el egreso y el ingreso en el subsiguiente proyecto del mismo tipo. Ejemplo de esto serían, el traslado desde una familia de acogida a una familia de acogida especializada para adopción; el traslado desde un CREAD a una Residencia Familiar, o el reingreso en un mismo Centro Residencial de un Organismo Colaborador, ocurrido en menos de 90 días, etc.</p> <p><i>Haber cumplido los objetivos de la Intervención Individual:</i> Los objetivos generales de la intervención psicosocial individual deben, al momento del egreso, encontrarse cumplidos; esto es, que la situación de vulneración de derechos, por cuya causa el niño/a o adolescente ingresó, se encuentre superada. En este sentido, cabe señalar que la superación de la situación de vulneración de derechos, con la cual los objetivos de la intervención psicosocial individual se dan por cumplidos, podría alcanzarse incluso antes de finalizar el o los planes de intervención. Asimismo, la realización de todas las intervenciones de el/los Planes de Intervención no necesariamente implicará la superación automática de la situación de vulneración de derechos. Así entonces, haber cumplido o no los <u>objetivos</u> de la Intervención Psicosocial Individual se obtiene a partir de la combinación de la causal que motiva el egreso, y muy especialmente de la institución o familia a la cual se entrega el cuidado del niño/a o adolescente.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b></p>				

	<p>Quedarán identificados como “No aplica” y no serán parte del cociente que calcula el cumplimiento de indicador, los casos puntuales, dentro del universo, y cuyo egreso no fue conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es igual o inferior a 90 días, lo cual impidió la elaboración de su Plan de Intervención Individual.</li> <li>▪ Durante su permanencia en el centro el niño/a o adolescente debió dar cumplimiento a una falta o sanción en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), lo cual obligó a extender su permanencia más allá del estándar.</li> <li>▪ Durante su permanencia, el adolescente se encontraba en preparación para la vida independiente, lo cual requirió extender su permanencia más allá del estándar.</li> </ul>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>



Indicador N°3	Porcentaje de atendidos en centros de administración directa durante el año t, y que poseen fichas de salud realizadas conforme al estándar del registro (oportunas y completas); respecto del total de atendidos en centros de administración directa durante el año t.			Meta	85%
				Ponderador	40%
Fórmula de cálculo	(N° de atendidos en el año t que poseen fichas de salud realizadas conforme al estándar del registro durante el año t/ N° total de atendidos durante el año t) x 100				
Numerador	85*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2020
Objetivo de la meta	Contar con fichas de salud actualizadas, conforme al estándar del registro, para los atendidos en Centros de Administración Directa de SENAME, de acuerdo con los plazos definidos y la normativa MINSAL. Lo anterior, busca prevenir enfermedades y detectar en forma temprana situaciones que puedan afectar la salud, el bienestar o el desarrollo de los niños/as y adolescentes durante su permanencia en Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores.				
Medios de verificación	Reporte SENAINFO				
Fuente(s) de información	SENAINFO				
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera a todos los atendidos en Centros de Administración Directa durante el año t. Para el caso de que un mismo niño/a o adolescente haya sido atendido, durante el año t, en más de un Centro, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma completamente independiente pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones atendibles que justifiquen no haber realizado la ficha de salud conforme al estándar, tal como se verá más adelante.</p> <p><b>Estándar de registro</b></p> <p>El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que un registro sea considerado conforme al estándar:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Existen dos etapas para el registro de la ficha de salud; la etapa inicial, cuya ficha corresponde al primer registro de su estado de salud al ingreso al centro; y las etapas posteriores, las cuales, como su nombre lo indica, son los registros de la evolución de su estado de salud, una vez se ha realizado previamente el registro inicial de su estado de salud.</p> <p>Ficha inicial: Para ser considerada oportuna, la realización de una ficha de salud INICIAL deberá realizarse dentro de los 5 primeros días hábiles, contados desde la fecha de ingreso al Centro.</p> <p>Fichas posteriores: Estas deberán realizarse con la frecuencia establecida por la unidad de salud de SENAME, en conformidad con lo establecido por el Ministerio de Salud para el control de niño sano, durante toda la permanencia del niño/a o adolescente en el Centro, durante el año t.</p> <p><i>Completitud:</i> Los campos obligatorios de la ficha de salud se encuentran establecidos en el formulario de Ficha de Salud SENAINFO, a partir de lo estipulado por el Área de Salud de SENAME. Cualquier omisión de uno o más de estos campos hará que la ficha de salud sea considerada como incompleta.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar de registro</b></p> <p>Quedarán identificados como "No aplica" y no serán parte del cociente que calcula el grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se pudo lograr el objetivo de realizar la Ficha de Salud, inicial o posterior, conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es igual o inferior al plazo de 5 días hábiles para elaborar la ficha de salud inicial, o bien el niño/a o adolescente egresó durante ese período; o la permanencia es inferior al plazo para realizar la primera de las fichas posteriores, o bien el niño/a o adolescente egresó durante ese período.</li> <li>▪ El niño/a o adolescente cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o bien cualquier otra causa de ausentismo o abandono de sistema, durante, al menos, los 5 primeros días hábiles contados desde el ingreso al centro (para el caso de la ficha de salud inicial) o bien, durante su permanencia, durante del año t, tuvo, al menos, 20 días corridos o más de ausencia (para el caso de las fichas de salud posteriores).</li> </ul> <p>*Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
	Supuestos	<p>División del Servicio Nacional de Menores.</p> <p>Catástrofes del territorio por jurisdicción.</p> <p>Cambio en la legislación vigente.</p> <p>Caídas del sistema que impidan el ingreso oportuno de la información.</p>			

Indicador N°4	Porcentaje de atendidos en Centros de Administración Directa que cuentan, mensualmente, con todas las intervenciones requeridas según instructivo técnico DEPRODE, respecto del total de atendidos en Centros de Administración Directa.			Meta	50%																																																							
				Ponderador	15%																																																							
Fórmula de cálculo	(Número de atendidos en Centros de Administración Directa que cuentan, mensualmente, con todas las intervenciones requeridas según instructivo técnico DEPRODE/Número de atendidos en Centros de Administración Directa)*100																																																											
Numerador	5*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje																																																							
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2020																																																							
Objetivo de la meta	Asegurar que los niños/as y adolescentes atendidos en Centros de Administración Directa reciban todas las intervenciones correspondientes, con el objetivo de revincular, en el menor tiempo posible, a los niños/as y adolescentes con su familia, familia extensa, familia adoptiva u otro adulto significativo que pueda acompañarlo en su proceso de reparación y restitución de derechos, o bien prepararlo para la vida independiente, acompañándolo en la resignificación respecto de sus expectativas, realidad relacional y cariño hacia sus progenitores y familiares.																																																											
Medios de verificación	Reporte SENAINFO																																																											
Fuente(s) de información	SENAINFO																																																											
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera todos los atendidos en Centros de Administración Directa durante el año t. Para el caso en que un mismo niño/a o adolescente haya sido atendido en más de un Centro, durante el año t, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma completamente independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones atendibles que justifiquen no haber realizado todas las intervenciones conforme al estándar, tal como se verá más adelante.</p> <p><b>Estándar de registro</b></p> <p>El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que un registro sea considerado conforme al estándar:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Para ser considerada oportuna, las intervenciones deberán realizarse dentro del mes calendario correspondiente. De este modo, si no se realizan en un mes determinado, ya no cumple con el indicador durante todo el resto del año. Las intervenciones no son acumulativas, por lo que cada intervención deberá realizarse durante el mes calendario correspondiente. Dado que las intervenciones responden a un Plan de Intervención Individual, cuya elaboración se realiza una vez terminado el Diagnóstico inicial (30 días desde el ingreso), se comenzará a exigir las intervenciones, a partir del segundo mes calendario desde el ingreso del niño/a o adolescente al centro (ver recuadro). El plazo anterior, se ajusta a lo señalado en las orientaciones técnicas de la modalidad CREAD, donde se establecen las fases de recopilación de antecedentes para la elaboración del diagnóstico y plan de intervención individual.</p> <p>Cuadro con el mes del año t a partir del cual se comienzan a exigir las intervenciones, según mes de ingreso al proyecto.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Mes de ingreso al proyecto</th> <th colspan="3">Meses subsiguientes al mes de ingreso</th> </tr> <tr> <th>1er mes subsiguiente al ingreso Fase Diagnóstico Inicial (no se exigen intervenciones)</th> <th>2do mes subsiguiente al ingreso Ingreso (comienzan a ser exigibles las intervenciones mensuales)</th> <th>3er mes subsiguiente al ingreso (Medición de las intervenciones)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Noviembre año t</td><td>diciembre año t</td><td>Enero año t</td><td>Febrero año t</td></tr> <tr><td>Diciembre año t</td><td>enero</td><td>Febrero año t</td><td>Marzo año t</td></tr> <tr><td>Enero</td><td>febrero</td><td>Marzo año t</td><td>Abril año t</td></tr> <tr><td>Febrero</td><td>marzo</td><td>Abril año t</td><td>Mayo año t</td></tr> <tr><td>Marzo</td><td>abril</td><td>Mayo año t</td><td>Junio año t</td></tr> <tr><td>Abril</td><td>mayo</td><td>Junio año t</td><td>Julio año t</td></tr> <tr><td>Mayo</td><td>junio</td><td>Julio año t</td><td>Agosto año t</td></tr> <tr><td>Junio</td><td>julio</td><td>Agosto año t</td><td>Septiembre año t</td></tr> <tr><td>Julio</td><td>agosto</td><td>Septiembre año t</td><td>Octubre año t</td></tr> <tr><td>Agosto</td><td>septiembre</td><td>Octubre año t</td><td>Noviembre año t</td></tr> <tr><td>Septiembre</td><td>octubre</td><td>Noviembre año t</td><td>Diciembre año t</td></tr> <tr><td>Octubre</td><td>noviembre</td><td>Diciembre año t</td><td>Diciembre año t</td></tr> </tbody> </table> <p><i>Completitud:</i> Para ser consideradas completas deben haberse realizado todas las intervenciones que sean mensualmente requeridas, y en los niveles de intervención exigidos según se indica en el instructivo técnico DEPRODE, el cual deberá ser actualizado a más tardar en diciembre de 2019 y ser visado por</p>					Mes de ingreso al proyecto	Meses subsiguientes al mes de ingreso			1er mes subsiguiente al ingreso Fase Diagnóstico Inicial (no se exigen intervenciones)	2do mes subsiguiente al ingreso Ingreso (comienzan a ser exigibles las intervenciones mensuales)	3er mes subsiguiente al ingreso (Medición de las intervenciones)	Noviembre año t	diciembre año t	Enero año t	Febrero año t	Diciembre año t	enero	Febrero año t	Marzo año t	Enero	febrero	Marzo año t	Abril año t	Febrero	marzo	Abril año t	Mayo año t	Marzo	abril	Mayo año t	Junio año t	Abril	mayo	Junio año t	Julio año t	Mayo	junio	Julio año t	Agosto año t	Junio	julio	Agosto año t	Septiembre año t	Julio	agosto	Septiembre año t	Octubre año t	Agosto	septiembre	Octubre año t	Noviembre año t	Septiembre	octubre	Noviembre año t	Diciembre año t	Octubre	noviembre	Diciembre año t	Diciembre año t
	Mes de ingreso al proyecto	Meses subsiguientes al mes de ingreso																																																										
1er mes subsiguiente al ingreso Fase Diagnóstico Inicial (no se exigen intervenciones)		2do mes subsiguiente al ingreso Ingreso (comienzan a ser exigibles las intervenciones mensuales)	3er mes subsiguiente al ingreso (Medición de las intervenciones)																																																									
Noviembre año t	diciembre año t	Enero año t	Febrero año t																																																									
Diciembre año t	enero	Febrero año t	Marzo año t																																																									
Enero	febrero	Marzo año t	Abril año t																																																									
Febrero	marzo	Abril año t	Mayo año t																																																									
Marzo	abril	Mayo año t	Junio año t																																																									
Abril	mayo	Junio año t	Julio año t																																																									
Mayo	junio	Julio año t	Agosto año t																																																									
Junio	julio	Agosto año t	Septiembre año t																																																									
Julio	agosto	Septiembre año t	Octubre año t																																																									
Agosto	septiembre	Octubre año t	Noviembre año t																																																									
Septiembre	octubre	Noviembre año t	Diciembre año t																																																									
Octubre	noviembre	Diciembre año t	Diciembre año t																																																									

	<p>DEPLAE. Para los casos en que realizar intervenciones con la familia extensa se ve imposibilitada o se dificulta considerablemente, tales como cuando el niño/a ha sido declarado susceptible de adopción, se encuentra en situación de abandono familiar—según lo indicado en cualquiera de las causales de ingreso, así como lo estipulado en la Ley de Adopción, esto último es ya sea 30 días sin visitas ni acercamiento familiar, para menores de 1 año; o bien 60 días sin visitas ni acercamiento familiar, para niños/as mayores de 1 año—, cuando su región de asentamiento sea distinta de la del centro, cuando se encuentra en situación de inmigración o en proceso de preparación para la vida independiente, <i>no se harán exigibles las intervenciones en el nivel familiar</i>. Por otra parte, y para los casos en que el niño/a no se encuentre pernoctando en el centro por encontrarse en proceso de acercamiento familiar, <i>no se harán exigibles las intervenciones en el nivel individual</i>.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar de registro</b></p> <p>Quedarán identificados como “No aplica” y no serán parte del cociente que calcula el grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se pudo lograr el objetivo de realizar todas las intervenciones exigidas conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es inferior al plazo máximo para realizar la primera de las intervenciones, o el niño/a o adolescente egresó durante ese período.</li> <li>▪ Durante su permanencia, en el año t, el niño/a o adolescente debió dar cumplimiento a una falta o sanción en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), lo cual impidió dar continuidad a las intervenciones.</li> <li>▪ Durante su permanencia en el centro, durante el año t, el niño/a o adolescente cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o cualquier otra causa de ausentismo o abandono, durante 20 días corridos o más, lo cual impidió dar continuidad a las intervenciones.</li> </ul> <p>*Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores. Catástrofes del territorio por jurisdicción. Cambio en la legislación.</li> </ul>

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

<b>CREAD ALBORADA</b>			
Responsable	Yenny Valeska Romero Ortiz		
Cargo Responsable	Directora CREAD Alborada		
Total de funcionarios/as equipo	91	Número de indicadores equipo	05

<b>Indicador N°1</b>	<b>Porcentaje de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados a los niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa, en un plazo máximo de 90 días corridos, contados desde de su ingreso al centro; respecto del número de niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa.</b>				<b>Meta</b>	<b>81%</b>
					<b>Ponderador</b>	<b>25%</b>
Fórmula de cálculo	(Diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados a niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa, realizados en un plazo máximo de 90 días corridos, contados desde su ingreso al centro/número de NNA ingresados en Centros de Administración Directa)*100					
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2020	
Objetivo de la meta	Garantizar el derecho del niño/a y adolescente a vivir en familia, evaluando su grupo familiar hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad. Esta meta está dirigida a determinar la existencia o no de familia extensa con la cual se pueda trabajar el egreso del niño/a o adolescente, ante la ausencia de una familia nuclear habilitada para su cuidado y protección. De esta manera, re vincularlo con otro adulto significativo, miembro de su familia extensa, hasta el tercer nivel jerárquico, que pueda acompañarlo en su proceso de reparación y restitución de derechos, abriendo la posibilidad de reinsertarse en el más breve plazo, si se generan las condiciones necesarias para vivir en un contexto familiar.					
Medios de verificación	Reporte SENAINFO					
Fuente(s) de información	SENAINFO					
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo incluye a todos los niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa, cuyo plazo máximo de 90 días para elaborar el Informe de Familia Extensa tenga fecha de vencimiento dentro del año t. Para el caso en que un mismo niño/a o adolescente figure en más de un centro, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, puesto que cada centro debe contemplar el registro de este diagnóstico. La medición puede resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones atendibles para no haber realizado el diagnóstico de familia extensa conforme al estándar, tal como se verá más adelante.</p> <p><b>Estándar del registro</b></p> <p>El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas para que un registro sea considerado conforme al estándar:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Para ser considerado como oportuno, el registro del diagnóstico de familia extensa hasta el tercer nivel jerárquico deberá realizarse dentro de 90 días corridos desde el ingreso del niño/a o adolescente al centro. Si un niño/a o adolescente egresa antes de cumplirse este plazo, sin que se haya alcanzado a realizar el diagnóstico de familia extensa, éste no se le hará exigible en la medición del indicador. Sin embargo, en caso de que el centro sí hubiese alcanzado a realizar el diagnóstico de familia extensa, incluso en el caso de que el niño/a o adolescente egresó antes de los primeros 90 días de permanencia, dicha gestión será considerada en la medición como oportuna.</p> <p><i>Completitud:</i> Para ser considerado completo el diagnóstico de familia extensa hasta tercer nivel jerárquico de consanguinidad debe utilizar las técnicas descritas en las orientaciones técnicas, tales como genograma, ecomapa, mapa de redes, evaluación de factores protectores y de riesgo y donde se identifique la inhabilidad de la familia nuclear para hacerse cargo del cuidado y protección del niño/a o adolescente, según se indica en la normativa del área técnica. Para efectos de registro en SENAINFO, el Informe de Familia Extensa corresponde a la opción: Elaboración Informe De Profundización Diagnóstica (Incluye Otros Adultos De La Red Familiar).</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b></p> <p>Quedarán identificados como "No aplica" y no serán parte del cociente que calcula el grado de cumplimiento del indicador los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se pudo lograr el objetivo de hacer el Informe de Diagnóstico de Familia Extensa conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es igual o inferior al plazo máximo de 90 días para elaborar el Informe de Diagnóstico de Familia extensa, o bien el niño/a o adolescente egresó antes de cumplido dicho plazo.</li> </ul>					

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La región de asentamiento del niño/a o adolescente es distinta de la del Centro, o bien se encuentra en situación de inmigración, lo cual dificulta contactar con los miembros de su familia extensa, al no ser éstos residentes de la región o país.</li> <li>▪ Se encuentran en situación de abandono familiar, según lo indicador en cualquiera de las causales de ingreso, así como en lo estipulado por la Ley de Adopción, esto es 30 días sin visitas de familiar para menores de 1 año; y 60 días sin visitas de familiar para niños/as mayores de 1 año, lo cual dificulta considerablemente contactar con los miembros de su familia dentro de los plazos.</li> <li>▪ El niño/a o adolescente ha sido declarado susceptible de adopción, por lo cual no existe posibilidad de revinculación familiar.</li> </ul>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N°2	Porcentaje de egresos ocurridos durante el año t que cumplen con el tiempo de permanencia según la norma, con objetivos generales de la intervención Individual cumplidos —y por ende con sus derechos vulnerados restituidos—; respecto del total de egresos ocurridos durante el año t.				Meta	30%
					Ponderador	15%
Fórmula de cálculo	(N° de egresos que cumplen con el tiempo de permanencia según la norma, y con objetivos de la intervención individual cumplidos en el año t/N° de egresos en el año t)*100					
Numerador	3*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
Objetivo de la meta	Promover la restitución oportuna y permanente de los derechos vulnerados en niños/as y adolescentes atendidos, a partir un egreso oportuno y con cumplimiento de los objetivos generales de la intervención individual.					
Medios de verificación	Reporte SENAINFO					
Fuente(s) de información	SENAINFO					
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera todos los niños/as y adolescentes <i>egresados</i> de cuidados alternativos y de programas de la oferta ambulatoria durante el año t, con excepción de residencias para niños/as y adolescentes en situación de discapacidad, lo que dificulta considerablemente el egreso. Egresos de diagnósticos DAM no se consideran debido a que no elaboran Plan de Intervención Individual. Para el caso de que un mismo niño/a o adolescente haya egresado desde más de un proyecto, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones válidas y atendibles que justifican no haber logrado un egreso conforme al estándar, tal como se verá más adelante. La edad del niño/a o adolescente se considerará la que tenía al momento de su egreso.</p>					
	<p><b>Estándar del registro</b></p> <p>Para que un egreso sea considerado acorde con el estándar se deben cumplir, necesariamente, todos y cada uno de los siguientes requisitos:</p> <p><i>Ser oportuno:</i> Para que un egreso sea oportuno, el egreso deberá realizarse dentro de los plazos máximos establecidos por normativa y especificaciones técnicas del área DEPRODE para cada modelo de intervención. En caso de que el plazo máximo de permanencia establecido dependa del tramo de edad del niño, y dado que un niño/a o adolescente podría ir cambiando de tramo de edad, durante el transcurso de su permanencia, se considerará, para efectos de la medición, el plazo máximo correspondiente a la edad que tenía el niño al momento en que éste ingresa al centro. De esta manera, si un mismo niño/a o adolescente egresa desde más de un proyecto, los plazos máximos de permanencia exigidos podrían ser distintos en cada uno de los proyectos, puesto que dependerán del tramo de edad al que pertenecía el niño/a o adolescente al momento de su ingreso en cada uno de éstos.</p> <p>Para los casos en donde hay continuidad en el recorrido proteccional entre distintos proyectos, esto es, cuando, por ejemplo, un niño es trasladado desde una Residencia para la Primera Infancia, a una Residencia para la Segunda Infancia, por ejemplo, debido a que cumplió la edad máxima para permanecer en la primera; la permanencia se considerará como la de todo el recorrido proteccional, esto es, se contará desde el ingreso al primero de los proyectos, hasta el egreso desde el último. Por otra parte, el plazo máximo de permanencia exigido, para estos casos, será el correspondiente al del último proyecto. Otros casos de continuidad, en los que también se medirá la permanencia en todo el recorrido proteccional, son los casos de trasladados —o bien migración de datos—, desde un proyecto hacia otro del mismo tipo, siempre y cuando hayan sido realizados bajo el mismo Rut Único de Causa (RUC), bajo el mismo Rut Único del Tribunal de Familia (RIT) o bien, en caso de que hayan transcurrido 90 días corridos, o menos, entre el egreso y el ingreso en el subsiguiente proyecto del mismo tipo. Ejemplo de esto serían, el traslado desde una familia de acogida a una familia de acogida especializada para adopción; el traslado desde un CREAD a una Residencia Familiar, o el reingreso en un mismo Centro Residencial de un Organismo Colaborador, ocurrido en menos de 90 días, etc.</p> <p><i>Haber cumplido los objetivos de la Intervención Individual:</i> Los objetivos generales de la intervención psicosocial individual deben, al momento del egreso, encontrarse cumplidos; esto es, que la situación de vulneración de derechos, por cuya causa el niño/a o adolescente ingresó, se encuentre superada. En este sentido, cabe señalar que la superación de la situación de vulneración de derechos, con la cual los objetivos de la intervención psicosocial individual se dan por cumplidos, podría alcanzarse incluso antes de finalizar el o los planes de intervención. Asimismo, la realización de todas las intervenciones de el/los Planes de Intervención no necesariamente implicará la superación automática de la situación de vulneración de derechos. Así entonces, haber cumplido o no los <u>objetivos</u> de la Intervención Psicosocial Individual se obtiene a partir de la combinación de la causal que motiva el egreso, y muy especialmente de la institución o familia a la cual se entrega el cuidado del niño/a o adolescente.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b></p> <p>Quedarán identificados como “No aplica” y no serán parte del cociente que calcula el cumplimiento de indicador, los casos puntuales, dentro del universo, y cuyo egreso no fue conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p>					

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es igual o inferior a 90 días, lo cual impidió la elaboración de su Plan de Intervención Individual.</li> <li>▪ Durante su permanencia en el centro el niño/a o adolescente debió dar cumplimiento a una falta o sanción en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), lo cual obligó a extender su permanencia más allá del estándar.</li> <li>▪ Durante su permanencia, el adolescente se encontraba en preparación para la vida independiente, lo cual requirió extender su permanencia más allá del estándar.</li> </ul>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>



Indicador N°3	Porcentaje de atendidos en centros de administración directa durante el año t, y que poseen fichas de salud realizadas conforme al estándar del registro (oportunas y completas); respecto del total de atendidos en centros de administración directa durante el año t.			Meta	85%
				Ponderador	35%
Fórmula de cálculo	(N° de atendidos en el año t que poseen fichas de salud realizadas conforme al estándar del registro durante el año t/ N° total de atendidos durante el año t) x 100				
Numerador	85*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2020
Objetivo de la meta	Contar con fichas de salud actualizadas, conforme al estándar del registro, para los atendidos en Centros de Administración Directa de SENAME, de acuerdo con los plazos definidos y la normativa MINSAL. Lo anterior, busca prevenir enfermedades y detectar en forma temprana situaciones que puedan afectar la salud, el bienestar o el desarrollo de los niños/as y adolescentes durante su permanencia en Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores.				
Medios de verificación	Reporte SENAINFO				
Fuente(s) de información	SENAINFO				
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera a todos los atendidos en Centros de Administración Directa durante el año t. Para el caso de que un mismo niño/a o adolescente haya sido atendido, durante el año t, en más de un Centro, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma completamente independiente pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones atendibles que justifiquen no haber realizado la ficha de salud conforme al estándar, tal como se verá más adelante.</p> <p><b>Estándar de registro</b></p> <p>El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que un registro sea considerado conforme al estándar:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Existen dos etapas para el registro de la ficha de salud; la etapa inicial, cuya ficha corresponde al primer registro de su estado de salud al ingreso al centro; y las etapas posteriores, las cuales, como su nombre lo indica, son los registros de la evolución de su estado de salud, una vez se ha realizado previamente el registro inicial de su estado de salud.</p> <p>Ficha inicial: Para ser considerada oportuna, la realización de una ficha de salud INICIAL deberá realizarse dentro de los 5 primeros días hábiles, contados desde la fecha de ingreso al Centro.</p> <p>Fichas posteriores: Estas deberán realizarse con la frecuencia establecida por la unidad de salud de SENAME, en conformidad con lo establecido por el Ministerio de Salud para el control de niño sano, durante toda la permanencia del niño/a o adolescente en el Centro, durante el año t.</p> <p><i>Completitud:</i> Los campos obligatorios de la ficha de salud se encuentran establecidos en el formulario de Ficha de Salud SENAINFO, a partir de lo estipulado por el Área de Salud de SENAME. Cualquier omisión de uno o más de estos campos hará que la ficha de salud sea considerada como incompleta.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar de registro</b></p> <p>Quedarán identificados como "No aplica" y no serán parte del cociente que calcula el grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se pudo lograr el objetivo de realizar la Ficha de Salud, inicial o posterior, conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es igual o inferior al plazo de 5 días hábiles para elaborar la ficha de salud inicial, o bien el niño/a o adolescente egresó durante ese período; o la permanencia es inferior al plazo para realizar la primera de las fichas posteriores, o bien el niño/a o adolescente egresó durante ese período.</li> <li>▪ El niño/a o adolescente cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o bien cualquier otra causa de ausentismo o abandono de sistema, durante, al menos, los 5 primeros días hábiles contados desde el ingreso al centro (para el caso de la ficha de salud inicial) o bien, durante su permanencia, durante del año t, tuvo, al menos, 20 días corridos o más de ausencia (para el caso de las fichas de salud posteriores).</li> </ul> <p>*Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
	Supuestos	<p>División del Servicio Nacional de Menores.</p> <p>Catástrofes del territorio por jurisdicción.</p> <p>Cambio en la legislación vigente.</p> <p>Caídas del sistema que impidan el ingreso oportuno de la información.</p>			

Indicador N°4	Porcentaje de atendidos en Centros de Administración Directa que cuentan, mensualmente, con todas las intervenciones requeridas según instructivo técnico DEPRODE, respecto del total de atendidos en Centros de Administración Directa.				Meta	50%																																																					
					Ponderador	15%																																																					
Fórmula de cálculo	(Número de atendidos en Centros de Administración Directa que cuentan, mensualmente, con todas las intervenciones requeridas según instructivo técnico DEPRODE/Número de atendidos en Centros de Administración Directa)*100																																																										
Numerador	5*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje																																																						
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2020																																																						
Objetivo de la meta	Asegurar que los niños/as y adolescentes atendidos en Centros de Administración Directa reciban todas las intervenciones correspondientes, con el objetivo de revincular, en el menor tiempo posible, a los niños/as y adolescentes con su familia, familia extensa, familia adoptiva u otro adulto significativo que pueda acompañarlo en su proceso de reparación y restitución de derechos, o bien prepararlo para la vida independiente, acompañándolo en la resignificación respecto de sus expectativas, realidad relacional y cariño hacia sus progenitores y familiares.																																																										
Medios de verificación	Reporte SENAINFO																																																										
Fuente(s) de información	SENAINFO																																																										
Notas técnicas	<b>Universo y exclusiones</b>																																																										
	El universo considera todos los atendidos en Centros de Administración Directa durante el año t. Para el caso en que un mismo niño/a o adolescente haya sido atendido en más de un Centro, durante el año t, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma completamente independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones atendibles que justifiquen no haber realizado todas las intervenciones conforme al estándar, tal como se verá más adelante.																																																										
	<b>Estándar de registro</b>																																																										
	El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que un registro sea considerado conforme al estándar:																																																										
<p><i>Oportunidad:</i> Para ser considerada oportuna, las intervenciones deberán realizarse dentro del mes calendario correspondiente. De este modo, si no se realizan en un mes determinado, ya no cumple con el indicador durante todo el resto del año. Las intervenciones no son acumulativas, por lo que cada intervención deberá realizarse durante el mes calendario correspondiente. Dado que las intervenciones responden a un Plan de Intervención Individual, cuya elaboración se realiza una vez terminado el Diagnóstico inicial (30 días desde el ingreso), se comenzará a exigir las intervenciones, a partir del segundo mes calendario desde el ingreso del niño/a o adolescente al centro (ver recuadro). El plazo anterior, se ajusta a lo señalado en las orientaciones técnicas de la modalidad CREAD, donde se establecen las fases de recopilación de antecedentes para la elaboración del diagnóstico y plan de intervención individual.</p> <p>Cuadro con el mes del año t a partir del cual se comienzan a exigir las intervenciones, según mes de ingreso al proyecto.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Mes de ingreso al proyecto</th> <th colspan="3">Meses subsiguientes al mes de ingreso</th> </tr> <tr> <th>1er mes subsiguiente al ingreso Fase Diagnóstico Inicial (no se exigen intervenciones)</th> <th>2do mes subsiguiente al ingreso (comienzan a ser exigibles las intervenciones mensuales)</th> <th>3er mes subsiguiente al ingreso (Medición de las intervenciones)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Noviembre año t</td><td>diciembre año t</td><td>Enero año t</td><td>Febrero año t</td></tr> <tr><td>Diciembre año t</td><td>enero</td><td>Febrero año t</td><td>Marzo año t</td></tr> <tr><td>Enero</td><td>febrero</td><td>Marzo año t</td><td>Abril año t</td></tr> <tr><td>Febrero</td><td>marzo</td><td>Abril año t</td><td>Mayo año t</td></tr> <tr><td>Marzo</td><td>abril</td><td>Mayo año t</td><td>Junio año t</td></tr> <tr><td>Abril</td><td>mayo</td><td>Junio año t</td><td>Julio año t</td></tr> <tr><td>Mayo</td><td>junio</td><td>Julio año t</td><td>Agosto año t</td></tr> <tr><td>Junio</td><td>julio</td><td>Agosto año t</td><td>Septiembre año t</td></tr> <tr><td>Julio</td><td>agosto</td><td>Septiembre año t</td><td>Octubre año t</td></tr> <tr><td>Agosto</td><td>septiembre</td><td>Octubre año t</td><td>Noviembre año t</td></tr> <tr><td>Septiembre</td><td>octubre</td><td>Noviembre año t</td><td>Diciembre año t</td></tr> <tr><td>Octubre</td><td>noviembre</td><td>Diciembre año t</td><td>Diciembre año t</td></tr> </tbody> </table> <p>Para el caso en que el niño/a o adolescente egresa durante el año t, las intervenciones correspondientes al último mes de su permanencia no se harán exigibles. Asimismo, a partir del mes calendario en que el niño/a o adolescente cumple los 18 años de edad, la realización de las intervenciones dejará de ser exigible.</p> <p><i>Completitud:</i> Para ser consideradas completas deben haberse realizado todas las intervenciones que sean mensualmente requeridas, y en los niveles de intervención exigidos según se indica en el instructivo técnico DEPRODE, el cual deberá ser actualizado a más tardar en diciembre de 2019 y ser visado por DEPLAE. Para los casos en que realizar intervenciones con la familia extensa se ve imposibilitada o se dificulta considerablemente, tales como cuando el niño/a ha sido declarado susceptible de adopción, se encuentra en situación de abandono familiar —según lo indicado en cualquiera de las causales de ingreso, así como lo estipulado en la Ley de Adopción, esto último es ya sea 30 días sin visitas ni acercamiento familiar, para menores de 1 año; o bien 60 días sin visitas ni</p>					Mes de ingreso al proyecto	Meses subsiguientes al mes de ingreso			1er mes subsiguiente al ingreso Fase Diagnóstico Inicial (no se exigen intervenciones)	2do mes subsiguiente al ingreso (comienzan a ser exigibles las intervenciones mensuales)	3er mes subsiguiente al ingreso (Medición de las intervenciones)	Noviembre año t	diciembre año t	Enero año t	Febrero año t	Diciembre año t	enero	Febrero año t	Marzo año t	Enero	febrero	Marzo año t	Abril año t	Febrero	marzo	Abril año t	Mayo año t	Marzo	abril	Mayo año t	Junio año t	Abril	mayo	Junio año t	Julio año t	Mayo	junio	Julio año t	Agosto año t	Junio	julio	Agosto año t	Septiembre año t	Julio	agosto	Septiembre año t	Octubre año t	Agosto	septiembre	Octubre año t	Noviembre año t	Septiembre	octubre	Noviembre año t	Diciembre año t	Octubre	noviembre	Diciembre año t	Diciembre año t
Mes de ingreso al proyecto	Meses subsiguientes al mes de ingreso																																																										
	1er mes subsiguiente al ingreso Fase Diagnóstico Inicial (no se exigen intervenciones)	2do mes subsiguiente al ingreso (comienzan a ser exigibles las intervenciones mensuales)	3er mes subsiguiente al ingreso (Medición de las intervenciones)																																																								
Noviembre año t	diciembre año t	Enero año t	Febrero año t																																																								
Diciembre año t	enero	Febrero año t	Marzo año t																																																								
Enero	febrero	Marzo año t	Abril año t																																																								
Febrero	marzo	Abril año t	Mayo año t																																																								
Marzo	abril	Mayo año t	Junio año t																																																								
Abril	mayo	Junio año t	Julio año t																																																								
Mayo	junio	Julio año t	Agosto año t																																																								
Junio	julio	Agosto año t	Septiembre año t																																																								
Julio	agosto	Septiembre año t	Octubre año t																																																								
Agosto	septiembre	Octubre año t	Noviembre año t																																																								
Septiembre	octubre	Noviembre año t	Diciembre año t																																																								
Octubre	noviembre	Diciembre año t	Diciembre año t																																																								

acercamiento familiar, para niños/as mayores de 1 año—, cuando su región de asentamiento sea distinta de la del centro, cuando se encuentra en situación de inmigración o en proceso de preparación para la vida independiente, *no se harán exigibles las intervenciones en el nivel familiar*. Por otra parte, y para los casos en que el niño/a no se encuentre pernoctando en el centro por encontrarse en proceso de acercamiento familiar, *no se harán exigibles las intervenciones en el nivel individual*.

**Casos donde no se exige el estándar de registro**

Quedarán identificados como “No aplica” y no serán parte del cociente que calcula el grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se pudo lograr el objetivo de realizar todas las intervenciones exigidas conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:

- La permanencia del niño/a o adolescente es inferior al plazo máximo para realizar la primera de las intervenciones, o el niño/a o adolescente egresó durante ese período.
- Durante su permanencia, en el año t, el niño/a o adolescente debió dar cumplimiento a una falta o sanción en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), lo cual impidió dar continuidad a las intervenciones.
- Durante su permanencia en el centro, durante el año t, el niño/a o adolescente cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o cualquier otra causa de ausentismo o abandono, durante 20 días corridos o más, lo cual impidió dar continuidad a las intervenciones.

\*Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.

Supuestos

- División del Servicio Nacional de Menores. Catástrofes del territorio por jurisdicción. Cambio en la legislación.

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO				Meta	2.7
					Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )					
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice	
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.					
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.					
Fuente(s) de Información	SENAINFO.					
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>					

<b>CREAD CASA NACIONAL DEL NIÑO</b>			
<b>Responsable</b>	Katherine Molina Olivos		
<b>Cargo Responsable</b>	Directora CREAD Casa Nacional del Niño		
<b>Total de funcionarios/as equipo</b>	160	<b>Número de indicadores equipo</b>	05

<b>Indicador N°1</b>	<b>Porcentaje de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados a los niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa, en un plazo máximo de 90 días corridos, contados desde de su ingreso al centro; respecto del número de niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa.</b>				<b>Meta</b>	81%
					<b>Ponderador</b>	35%
<b>Fórmula de cálculo</b>	(Diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados a niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa, realizados en un plazo máximo de 90 días corridos, contados desde su ingreso al centro/número de NNA ingresados en Centros de Administración Directa)*100					
<b>Numerador</b>	8*	<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	
<b>Denominador</b>	10*	<b>Ámbito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero a Diciembre 2020	
<b>Objetivo de la meta</b>	Garantizar el derecho del niño/a y adolescente a vivir en familia, evaluando su grupo familiar hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad. Esta meta está dirigida a determinar la existencia o no de familia extensa con la cual se pueda trabajar el egreso del niño/a o adolescente, ante la ausencia de una familia nuclear habilitada para su cuidado y protección. De esta manera, re vincularlo con otro adulto significativo, miembro de su familia extensa, hasta el tercer nivel jerárquico, que pueda acompañarlo en su proceso de reparación y restitución de derechos, abriendo la posibilidad de reinsertarse en el más breve plazo, si se generan las condiciones necesarias para vivir en un contexto familiar.					
<b>Medios de verificación</b>	Reporte SENAINFO					
<b>Fuente(s) de información</b>	SENAINFO					
<b>Notas técnicas</b>	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo incluye a todos los niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa, cuyo plazo máximo de 90 días para elaborar el Informe de Familia Extensa tenga fecha de vencimiento dentro del año t. Para el caso en que un mismo niño/a o adolescente figure en más de un centro, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, puesto que cada centro debe contemplar el registro de este diagnóstico. La medición puede resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones atendibles para no haber realizado el diagnóstico de familia extensa conforme al estándar, tal como se verá más adelante.</p> <p><b>Estándar del registro</b></p> <p>El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas para que un registro sea considerado conforme al estándar:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Para ser considerado como oportuno, el registro del diagnóstico de familia extensa hasta el tercer nivel jerárquico deberá realizarse dentro de 90 días corridos desde el ingreso del niño/a o adolescente al centro. Si un niño/a o adolescente egresa antes de cumplirse este plazo, sin que se haya alcanzado a realizar el diagnóstico de familia extensa, éste no se le hará exigible en la medición del indicador. Sin embargo, en caso de que el centro sí hubiese alcanzado a realizar el diagnóstico de familia extensa, incluso en el caso de que el niño/a o adolescente egresó antes de los primeros 90 días de permanencia, dicha gestión será considerada en la medición como oportuna.</p> <p><i>Completitud:</i> Para ser considerado completo el diagnóstico de familia extensa hasta tercer nivel jerárquico de consanguinidad debe utilizar las técnicas descritas en las orientaciones técnicas, tales como genograma, ecomapa, mapa de redes, evaluación de factores protectores y de riesgo y donde se identifique la inhabilidad de la familia nuclear para hacerse cargo del cuidado y protección del niño/a o adolescente, según se indica en la normativa del área técnica. Para efectos de registro en SENAINFO, el Informe de Familia Extensa corresponde a la opción: Elaboración Informe De Profundización Diagnóstica (Incluye Otros Adultos De La Red Familiar).</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b></p> <p>Quedarán identificados como "No aplica" y no serán parte del cociente que calcula el grado de cumplimiento del indicador los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se pudo lograr el objetivo de hacer el Informe de Diagnóstico de Familia Extensa conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es igual o inferior al plazo máximo de 90 días para elaborar el Informe de Diagnóstico de Familia extensa, o bien el niño/a o adolescente egresó antes de cumplido dicho plazo.</li> </ul>					

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La región de asentamiento del niño/a o adolescente es distinta de la del Centro, o bien se encuentra en situación de inmigración, lo cual dificulta contactar con los miembros de su familia extensa, al no ser éstos residentes de la región o país.</li> <li>▪ Se encuentran en situación de abandono familiar, según lo indicador en cualquiera de las causales de ingreso, así como en lo estipulado por la Ley de Adopción, esto es 30 días sin visitas de familiar para menores de 1 año; y 60 días sin visitas de familiar para niños/as mayores de 1 año, lo cual dificulta considerablemente contactar con los miembros de su familia dentro de los plazos.</li> <li>▪ El niño/a o adolescente ha sido declarado susceptible de adopción, por lo cual no existe posibilidad de revinculación familiar.</li> </ul>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N°2	Porcentaje de egresos ocurridos durante el año t que cumplen con el tiempo de permanencia según la norma, con objetivos generales de la intervención Individual cumplidos —y por ende con sus derechos vulnerados restituidos—; respecto del total de egresos ocurridos durante el año t.			Meta	30%
				Ponderador	15%
Fórmula de cálculo	(N° de egresos que cumplen con el tiempo de permanencia según la norma, y con objetivos de la intervención individual cumplidos en el año t/N° de egresos en el año t)*100				
Numerador	3*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la meta	Promover la restitución oportuna y permanente de los derechos vulnerados en niños/as y adolescentes atendidos, a partir un egreso oportuno y con cumplimiento de los objetivos generales de la intervención individual.				
Medios de verificación	Reporte SENAINFO				
Fuente(s) de información	SENAINFO				
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera todos los niños/as y adolescentes <i>egresados</i> de cuidados alternativos y de programas de la oferta ambulatoria durante el año t, con excepción de residencias para niños/as y adolescentes en situación de discapacidad, lo que dificulta considerablemente el egreso. Egresos de diagnósticos DAM no se consideran debido a que no elaboran Plan de Intervención Individual. Para el caso de que un mismo niño/a o adolescente haya egresado desde más de un proyecto, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones válidas y atendibles que justifican no haber logrado un egreso conforme al estándar, tal como se verá más adelante. La edad del niño/a o adolescente se considerará la que tenía al momento de su egreso.</p>				
	<p><b>Estándar del registro</b></p> <p>Para que un egreso sea considerado acorde con el estándar se deben cumplir, necesariamente, todos y cada uno de los siguientes requisitos:</p> <p><i>Ser oportuno:</i> Para que un egreso sea oportuno, el egreso deberá realizarse dentro de los plazos máximos establecidos por normativa y especificaciones técnicas del área DEPRODE para cada modelo de intervención. En caso de que el plazo máximo de permanencia establecido dependa del tramo de edad del niño, y dado que un niño/a o adolescente podría ir cambiando de tramo de edad, durante el transcurso de su permanencia, se considerará, para efectos de la medición, el plazo máximo correspondiente a la edad que tenía el niño al momento en que éste ingresa al centro. De esta manera, si un mismo niño/a o adolescente egresa desde más de un proyecto, los plazos máximos de permanencia exigidos podrían ser distintos en cada uno de los proyectos, puesto que dependerán del tramo de edad al que pertenecía el niño/a o adolescente al momento de su ingreso en cada uno de éstos.</p> <p>Para los casos en donde hay continuidad en el recorrido proteccional entre distintos proyectos, esto es, cuando, por ejemplo, un niño es trasladado desde una Residencia para la Primera Infancia, a una Residencia para la Segunda Infancia, por ejemplo, debido a que cumplió la edad máxima para permanecer en la primera; la permanencia se considerará como la de todo el recorrido proteccional, esto es, se contará desde el ingreso al primero de los proyectos, hasta el egreso desde el último. Por otra parte, el plazo máximo de permanencia exigido, para estos casos, será el correspondiente al del último proyecto. Otros casos de continuidad, en los que también se medirá la permanencia en todo el recorrido proteccional, son los casos de trasladados —o bien migración de datos—, desde un proyecto hacia otro del mismo tipo, siempre y cuando hayan sido realizados bajo el mismo Rut Único de Causa (RUC), bajo el mismo Rut Único del Tribunal de Familia (RIT) o bien, en caso de que hayan transcurrido 90 días corridos, o menos, entre el egreso y el ingreso en el subsiguiente proyecto del mismo tipo. Ejemplo de esto serían, el traslado desde una familia de acogida a una familia de acogida especializada para adopción; el traslado desde un CREAD a una Residencia Familiar, o el reingreso en un mismo Centro Residencial de un Organismo Colaborador, ocurrido en menos de 90 días, etc.</p> <p><i>Haber cumplido los objetivos de la Intervención Individual:</i> Los objetivos generales de la intervención psicosocial individual deben, al momento del egreso, encontrarse cumplidos; esto es, que la situación de vulneración de derechos, por cuya causa el niño/a o adolescente ingresó, se encuentre superada. En este sentido, cabe señalar que la superación de la situación de vulneración de derechos, con la cual los objetivos de la intervención psicosocial individual se dan por cumplidos, podría alcanzarse incluso antes de finalizar el o los planes de intervención. Asimismo, la realización de todas las intervenciones de el/los Planes de Intervención no necesariamente implicará la superación automática de la situación de vulneración de derechos. Así entonces, haber cumplido o no los <u>objetivos</u> de la Intervención Psicosocial Individual se obtiene a partir de la combinación de la causal que motiva el egreso, y muy especialmente de la institución o familia a la cual se entrega el cuidado del niño/a o adolescente.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b></p> <p>Quedarán identificados como “No aplica” y no serán parte del cociente que calcula el cumplimiento de indicador, los casos puntuales, dentro del universo, y cuyo egreso no fue conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p>				

	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es igual o inferior a 90 días, lo cual impidió la elaboración de su Plan de Intervención Individual.</li><li>▪ Durante su permanencia en el centro el niño/a o adolescente debió dar cumplimiento a una falta o sanción en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), lo cual obligó a extender su permanencia más allá del estándar.</li><li>▪ Durante su permanencia, el adolescente se encontraba en preparación para la vida independiente, lo cual requirió extender su permanencia más allá del estándar.</li></ul>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"><li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li><li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li><li>• Cambio en la legislación vigente.</li></ul>



Indicador N°3	Porcentaje de atendidos en centros de administración directa durante el año t, y que poseen fichas de salud realizadas conforme al estándar del registro (oportunas y completas); respecto del total de atendidos en centros de administración directa durante el año t.			Meta	85%
				Ponderador	25%
Fórmula de cálculo	(N° de atendidos en el año t que poseen fichas de salud realizadas conforme al estándar del registro durante el año t/ N° total de atendidos durante el año t) x 100				
Numerador	85*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2020
Objetivo de la meta	Contar con fichas de salud actualizadas, conforme al estándar del registro, para los atendidos en Centros de Administración Directa de SENAME, de acuerdo con los plazos definidos y la normativa MINSAL. Lo anterior, busca prevenir enfermedades y detectar en forma temprana situaciones que puedan afectar la salud, el bienestar o el desarrollo de los niños/as y adolescentes durante su permanencia en Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores.				
Medios de verificación	Reporte SENAINFO				
Fuente(s) de información	SENAINFO				
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera a todos los atendidos en Centros de Administración Directa durante el año t. Para el caso de que un mismo niño/a o adolescente haya sido atendido, durante el año t, en más de un Centro, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma completamente independiente pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones atendibles que justifiquen no haber realizado la ficha de salud conforme al estándar, tal como se verá más adelante.</p>				
	<p><b>Estándar de registro</b></p> <p>El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que un registro sea considerado conforme al estándar:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Existen dos etapas para el registro de la ficha de salud; la etapa inicial, cuya ficha corresponde al primer registro de su estado de salud al ingreso al centro; y las etapas posteriores, las cuales, como su nombre lo indica, son los registros de la evolución de su estado de salud, una vez se ha realizado previamente el registro inicial de su estado de salud.</p> <p>Ficha inicial: Para ser considerada oportuna, la realización de una ficha de salud INICIAL deberá realizarse dentro de los 5 primeros días hábiles, contados desde la fecha de ingreso al Centro.</p> <p>Fichas posteriores: Estas deberán realizarse con la frecuencia establecida por la unidad de salud de SENAME, en conformidad con lo establecido por el Ministerio de Salud para el control de niño sano, durante toda la permanencia del niño/a o adolescente en el Centro, durante el año t.</p> <p><i>Completitud:</i> Los campos obligatorios de la ficha de salud se encuentran establecidos en el formulario de Ficha de Salud SENAINFO, a partir de lo estipulado por el Área de Salud de SENAME. Cualquier omisión de uno o más de estos campos hará que la ficha de salud sea considerada como incompleta.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar de registro</b></p> <p>Quedarán identificados como "No aplica" y no serán parte del cociente que calcula el grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se pudo lograr el objetivo de realizar la Ficha de Salud, inicial o posterior, conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es igual o inferior al plazo de 5 días hábiles para elaborar la ficha de salud inicial, o bien el niño/a o adolescente egresó durante ese período; o la permanencia es inferior al plazo para realizar la primera de las fichas posteriores, o bien el niño/a o adolescente egresó durante ese período.</li> <li>▪ El niño/a o adolescente cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o bien cualquier otra causa de ausentismo o abandono de sistema, durante, al menos, los 5 primeros días hábiles contados desde el ingreso al centro (para el caso de la ficha de salud inicial) o bien, durante su permanencia, durante del año t, tuvo, al menos, 20 días corridos o más de ausencia (para el caso de las fichas de salud posteriores).</li> </ul> <p>*Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<p>División del Servicio Nacional de Menores.</p> <p>Catástrofes del territorio por jurisdicción.</p> <p>Cambio en la legislación vigente.</p> <p>Caídas del sistema que impidan el ingreso oportuno de la información.</p>				

Indicador N°4	Porcentaje de atendidos en Centros de Administración Directa que cuentan, mensualmente, con todas las intervenciones requeridas según instructivo técnico DEPRODE, respecto del total de atendidos en Centros de Administración Directa.			Meta	50%																																																						
				Ponderador	15%																																																						
Fórmula de cálculo	(Número de atendidos en Centros de Administración Directa que cuentan, mensualmente, con todas las intervenciones requeridas según instructivo técnico DEPRODE/Número de atendidos en Centros de Administración Directa)*100																																																										
Numerador	5*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje																																																						
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2020																																																						
Objetivo de la meta	Asegurar que los niños/as y adolescentes atendidos en Centros de Administración Directa reciban todas las intervenciones correspondientes, con el objetivo de revincular, en el menor tiempo posible, a los niños/as y adolescentes con su familia, familia extensa, familia adoptiva u otro adulto significativo que pueda acompañarlo en su proceso de reparación y restitución de derechos, o bien prepararlo para la vida independiente, acompañándolo en la resignificación respecto de sus expectativas, realidad relacional y cariño hacia sus progenitores y familiares.																																																										
Medios de verificación	Reporte SENAINFO																																																										
Fuente(s) de información	SENAINFO																																																										
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera todos los atendidos en Centros de Administración Directa durante el año t. Para el caso en que un mismo niño/a o adolescente haya sido atendido en más de un Centro, durante el año t, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma completamente independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones atendibles que justifiquen no haber realizado todas las intervenciones conforme al estándar, tal como se verá más adelante.</p> <p><b>Estándar de registro</b></p> <p>El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que un registro sea considerado conforme al estándar:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Para ser considerada oportuna, las intervenciones deberán realizarse dentro del mes calendario correspondiente. De este modo, si no se realizan en un mes determinado, ya no cumple con el indicador durante todo el resto del año. Las intervenciones no son acumulativas, por lo que cada intervención deberá realizarse durante el mes calendario correspondiente. Dado que las intervenciones responden a un Plan de Intervención Individual, cuya elaboración se realiza una vez terminado el Diagnóstico inicial (30 días desde el ingreso), se comenzará a exigir las intervenciones, a partir del segundo mes calendario desde el ingreso del niño/a o adolescente al centro (ver recuadro). El plazo anterior, se ajusta a lo señalado en las orientaciones técnicas de la modalidad CREAD, donde se establecen las fases de recopilación de antecedentes para la elaboración del diagnóstico y plan de intervención individual.</p> <p>Cuadro con el mes del año t a partir del cual se comienzan a exigir las intervenciones, según mes de ingreso al proyecto.</p>																																																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Mes de ingreso al proyecto</th> <th colspan="3">Meses subsiguientes al mes de ingreso</th> </tr> <tr> <th>1er mes subsiguiente al ingreso Fase Diagnóstico Inicial (no se exigen intervenciones)</th> <th>2do mes subsiguiente al ingreso (comienzan a ser exigibles las intervenciones mensuales)</th> <th>3r mes subsiguiente al ingreso (Medición de las intervenciones)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Noviembre año-t</td><td>diciembre año-t</td><td>Enero año t</td><td>Febrero año t</td></tr> <tr><td>Diciembre año-t</td><td>enero</td><td>Febrero año t</td><td>Marzo año t</td></tr> <tr><td>Enero</td><td>febrero</td><td>Marzo año t</td><td>Abril año t</td></tr> <tr><td>Febrero</td><td>marzo</td><td>Abril año t</td><td>Mayo año t</td></tr> <tr><td>Marzo</td><td>abril</td><td>Mayo año t</td><td>Junio año t</td></tr> <tr><td>Abril</td><td>mayo</td><td>Junio año t</td><td>Julio año t</td></tr> <tr><td>Mayo</td><td>junio</td><td>Julio año t</td><td>Agosto año t</td></tr> <tr><td>Junio</td><td>julio</td><td>Agosto año t</td><td>Septiembre año t</td></tr> <tr><td>Julio</td><td>agosto</td><td>Septiembre año t</td><td>Octubre año t</td></tr> <tr><td>Agosto</td><td>septiembre</td><td>Octubre año t</td><td>Noviembre año t</td></tr> <tr><td>Septiembre</td><td>octubre</td><td>Noviembre año t</td><td>Diciembre año t</td></tr> <tr><td>Octubre</td><td>noviembre</td><td>Diciembre año t</td><td>Diciembre año t</td></tr> </tbody> </table> <p>Para el caso en que el niño/a o adolescente egresa durante el año t, las intervenciones correspondientes al último mes de su permanencia no se harán exigibles. Asimismo, a partir del mes calendario en que el niño/a o adolescente cumple los 18 años de edad, la realización de las intervenciones dejará de ser exigible.</p> <p><i>Completitud:</i> Para ser consideradas completas deben haberse realizado todas las intervenciones que sean mensualmente requeridas, y en los niveles de intervención exigidos según se indica en el instructivo técnico DEPRODE, el cual deberá ser actualizado a más tardar en diciembre de 2019 y ser visado por DEPLAE. Para los casos en que realizar intervenciones con la familia extensa se ve imposibilitada o se dificulta considerablemente, tales como cuando el niño/a ha sido declarado susceptible de adopción, se encuentra en situación de abandono familiar —según lo indicado en cualquiera de las causales de ingreso, así como lo estipulado en la Ley de Adopción, esto último es ya sea 30 días sin visitas ni acercamiento familiar, para menores de 1 año; o bien 60 días sin visitas ni</p>					Mes de ingreso al proyecto	Meses subsiguientes al mes de ingreso			1er mes subsiguiente al ingreso Fase Diagnóstico Inicial (no se exigen intervenciones)	2do mes subsiguiente al ingreso (comienzan a ser exigibles las intervenciones mensuales)	3r mes subsiguiente al ingreso (Medición de las intervenciones)	Noviembre año-t	diciembre año-t	Enero año t	Febrero año t	Diciembre año-t	enero	Febrero año t	Marzo año t	Enero	febrero	Marzo año t	Abril año t	Febrero	marzo	Abril año t	Mayo año t	Marzo	abril	Mayo año t	Junio año t	Abril	mayo	Junio año t	Julio año t	Mayo	junio	Julio año t	Agosto año t	Junio	julio	Agosto año t	Septiembre año t	Julio	agosto	Septiembre año t	Octubre año t	Agosto	septiembre	Octubre año t	Noviembre año t	Septiembre	octubre	Noviembre año t	Diciembre año t	Octubre	noviembre	Diciembre año t
Mes de ingreso al proyecto	Meses subsiguientes al mes de ingreso																																																										
	1er mes subsiguiente al ingreso Fase Diagnóstico Inicial (no se exigen intervenciones)	2do mes subsiguiente al ingreso (comienzan a ser exigibles las intervenciones mensuales)	3r mes subsiguiente al ingreso (Medición de las intervenciones)																																																								
Noviembre año-t	diciembre año-t	Enero año t	Febrero año t																																																								
Diciembre año-t	enero	Febrero año t	Marzo año t																																																								
Enero	febrero	Marzo año t	Abril año t																																																								
Febrero	marzo	Abril año t	Mayo año t																																																								
Marzo	abril	Mayo año t	Junio año t																																																								
Abril	mayo	Junio año t	Julio año t																																																								
Mayo	junio	Julio año t	Agosto año t																																																								
Junio	julio	Agosto año t	Septiembre año t																																																								
Julio	agosto	Septiembre año t	Octubre año t																																																								
Agosto	septiembre	Octubre año t	Noviembre año t																																																								
Septiembre	octubre	Noviembre año t	Diciembre año t																																																								
Octubre	noviembre	Diciembre año t	Diciembre año t																																																								

	<p>acercamiento familiar, para niños/as mayores de 1 año—, cuando su región de asentamiento sea distinta de la del centro, cuando se encuentra en situación de inmigración o en proceso de preparación para la vida independiente, <i>no se harán exigibles las intervenciones en el nivel familiar</i>. Por otra parte, y para los casos en que el niño/a no se encuentre pernoctando en el centro por encontrarse en proceso de acercamiento familiar, <i>no se harán exigibles las intervenciones en el nivel individual</i>.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar de registro</b></p> <p>Quedarán identificados como “No aplica” y no serán parte del cociente que calcula el grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se pudo lograr el objetivo de realizar todas las intervenciones exigidas conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es inferior al plazo máximo para realizar la primera de las intervenciones, o el niño/a o adolescente egresó durante ese período.</li> <li>▪ Durante su permanencia, en el año t, el niño/a o adolescente debió dar cumplimiento a una falta o sanción en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), lo cual impidió dar continuidad a las intervenciones.</li> <li>▪ Durante su permanencia en el centro, durante el año t, el niño/a o adolescente cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o cualquier otra causa de ausentismo o abandono, durante 20 días corridos o más, lo cual impidió dar continuidad a las intervenciones.</li> </ul> <p>*Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores. Catástrofes del territorio por jurisdicción. Cambio en la legislación.</li> </ul>

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

<b>CREAD PUDAHUEL</b>			
<b>Responsable</b>	Alfredo Rodriguez Aburto		
<b>Cargo Responsable</b>	Director CREAD Pudahuel		
<b>Total de funcionarios/as equipo</b>	143	<b>Número de indicadores equipo</b>	05

<b>Indicador N°1</b>	<b>Porcentaje de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados a los niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa, en un plazo máximo de 90 días corridos, contados desde de su ingreso al centro; respecto del número de niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa.</b>			<b>Meta</b>	<b>81%</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>20%</b>
<b>Fórmula de cálculo</b>	(Diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados a niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa, realizados en un plazo máximo de 90 días corridos, contados desde su ingreso al centro/número de NNA ingresados en Centros de Administración Directa)*100				
<b>Numerador</b>	8*	<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Denominador</b>	10*	<b>Ámbito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero a Diciembre 2020
<b>Objetivo de la meta</b>	Garantizar el derecho del niño/a y adolescente a vivir en familia, evaluando su grupo familiar hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad. Esta meta está dirigida a determinar la existencia o no de familia extensa con la cual se pueda trabajar el egreso del niño/a o adolescente, ante la ausencia de una familia nuclear habilitada para su cuidado y protección. De esta manera, re vincularlo con otro adulto significativo, miembro de su familia extensa, hasta el tercer nivel jerárquico, que pueda acompañarlo en su proceso de reparación y restitución de derechos, abriendo la posibilidad de reinsertarse en el más breve plazo, si se generan las condiciones necesarias para vivir en un contexto familiar.				
<b>Medios de verificación</b>	Reporte SENAINFO				
<b>Fuente(s) de información</b>	SENAINFO				
<b>Notas técnicas</b>	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo incluye a todos los niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa, cuyo plazo máximo de 90 días para elaborar el Informe de Familia Extensa tenga fecha de vencimiento dentro del año t. Para el caso en que un mismo niño/a o adolescente figure en más de un centro, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, puesto que cada centro debe contemplar el registro de este diagnóstico. La medición puede resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones atendibles para no haber realizado el diagnóstico de familia extensa conforme al estándar, tal como se verá más adelante.</p> <p><b>Estándar del registro</b></p> <p>El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas para que un registro sea considerado conforme al estándar:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Para ser considerado como oportuno, el registro del diagnóstico de familia extensa hasta el tercer nivel jerárquico deberá realizarse dentro de 90 días corridos desde el ingreso del niño/a o adolescente al centro. Si un niño/a o adolescente egresa antes de cumplirse este plazo, sin que se haya alcanzado a realizar el diagnóstico de familia extensa, éste no se le hará exigible en la medición del indicador. Sin embargo, en caso de que el centro sí hubiese alcanzado a realizar el diagnóstico de familia extensa, incluso en el caso de que el niño/a o adolescente egresó antes de los primeros 90 días de permanencia, dicha gestión será considerada en la medición como oportuna.</p> <p><i>Completitud:</i> Para ser considerado completo el diagnóstico de familia extensa hasta tercer nivel jerárquico de consanguinidad debe utilizar las técnicas descritas en las orientaciones técnicas, tales como genograma, ecomapa, mapa de redes, evaluación de factores protectores y de riesgo y donde se identifique la inhabilidad de la familia nuclear para hacerse cargo del cuidado y protección del niño/a o adolescente, según se indica en la normativa del área técnica. Para efectos de registro en SENAINFO, el Informe de Familia Extensa corresponde a la opción: Elaboración Informe De Profundización Diagnóstica (Incluye Otros Adultos De La Red Familiar).</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b></p> <p>Quedarán identificados como "No aplica" y no serán parte del cociente que calcula el grado de cumplimiento del indicador los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se pudo lograr el objetivo de hacer el Informe de Diagnóstico de Familia Extensa conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es igual o inferior al plazo máximo de 90 días para elaborar el Informe de Diagnóstico de Familia extensa, o bien el niño/a o adolescente egresó antes de cumplido dicho plazo.</li> </ul>				

	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ La región de asentamiento del niño/a o adolescente es distinta de la del Centro, o bien se encuentra en situación de inmigración, lo cual dificulta contactar con los miembros de su familia extensa, al no ser éstos residentes de la región o país.</li><li>▪ Se encuentran en situación de abandono familiar, según lo indicador en cualquiera de las causales de ingreso, así como en lo estipulado por la Ley de Adopción, esto es 30 días sin visitas de familiar para menores de 1 año; y 60 días sin visitas de familiar para niños/as mayores de 1 año, lo cual dificulta considerablemente contactar con los miembros de su familia dentro de los plazos.</li><li>▪ El niño/a o adolescente ha sido declarado susceptible de adopción, por lo cual no existe posibilidad de revinculación familiar.</li></ul>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"><li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li><li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li><li>• Cambio en la legislación vigente.</li></ul>

Indicador N°2	Porcentaje de egresos ocurridos durante el año t que cumplen con el tiempo de permanencia según la norma, con objetivos generales de la intervención Individual cumplidos —y por ende con sus derechos vulnerados restituidos—; respecto del total de egresos ocurridos durante el año t.				Meta	30%
					Ponderador	20%
Fórmula de cálculo	(N° de egresos que cumplen con el tiempo de permanencia según la norma, y con objetivos de la intervención individual cumplidos en el año t/N° de egresos en el año t)*100					
Numerador	3*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
Objetivo de la meta	Promover la restitución oportuna y permanente de los derechos vulnerados en niños/as y adolescentes atendidos, a partir un egreso oportuno y con cumplimiento de los objetivos generales de la intervención individual.					
Medios de verificación	Reporte SENAINFO					
Fuente(s) de información	SENAINFO					
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera todos los niños/as y adolescentes <i>egresados</i> de cuidados alternativos y de programas de la oferta ambulatoria durante el año t, con excepción de residencias para niños/as y adolescentes en situación de discapacidad, lo que dificulta considerablemente el egreso. Egresos de diagnósticos DAM no se consideran debido a que no elaboran Plan de Intervención Individual. Para el caso de que un mismo niño/a o adolescente haya egresado desde más de un proyecto, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones válidas y atendibles que justifican no haber logrado un egreso conforme al estándar, tal como se verá más adelante. La edad del niño/a o adolescente se considerará la que tenía al momento de su egreso.</p>					
	<p><b>Estándar del registro</b></p> <p>Para que un egreso sea considerado acorde con el estándar se deben cumplir, necesariamente, todos y cada uno de los siguientes requisitos:</p> <p><i>Ser oportuno:</i> Para que un egreso sea oportuno, el egreso deberá realizarse dentro de los plazos máximos establecidos por normativa y especificaciones técnicas del área DEPRODE para cada modelo de intervención. En caso de que el plazo máximo de permanencia establecido dependa del tramo de edad del niño, y dado que un niño/a o adolescente podría ir cambiando de tramo de edad, durante el transcurso de su permanencia, se considerará, para efectos de la medición, el plazo máximo correspondiente a la edad que tenía el niño al momento en que éste ingresa al centro. De esta manera, si un mismo niño/a o adolescente egresa desde más de un proyecto, los plazos máximos de permanencia exigidos podrían ser distintos en cada uno de los proyectos, puesto que dependerán del tramo de edad al que pertenecía el niño/a o adolescente al momento de su ingreso en cada uno de éstos.</p> <p>Para los casos en donde hay continuidad en el recorrido proteccional entre distintos proyectos, esto es, cuando, por ejemplo, un niño es trasladado desde una Residencia para la Primera Infancia, a una Residencia para la Segunda Infancia, por ejemplo, debido a que cumplió la edad máxima para permanecer en la primera; la permanencia se considerará como la de todo el recorrido proteccional, esto es, se contará desde el ingreso al primero de los proyectos, hasta el egreso desde el último. Por otra parte, el plazo máximo de permanencia exigido, para estos casos, será el correspondiente al del último proyecto. Otros casos de continuidad, en los que también se medirá la permanencia en todo el recorrido proteccional, son los casos de trasladados —o bien migración de datos—, desde un proyecto hacia otro del mismo tipo, siempre y cuando hayan sido realizados bajo el mismo Rut Único de Causa (RUC), bajo el mismo Rut Único del Tribunal de Familia (RIT) o bien, en caso de que hayan transcurrido 90 días corridos, o menos, entre el egreso y el ingreso en el subsiguiente proyecto del mismo tipo. Ejemplo de esto serían, el traslado desde una familia de acogida a una familia de acogida especializada para adopción; el traslado desde un CREAD a una Residencia Familiar, o el reingreso en un mismo Centro Residencial de un Organismo Colaborador, ocurrido en menos de 90 días, etc.</p> <p><i>Haber cumplido los objetivos de la Intervención Individual:</i> Los objetivos generales de la intervención psicosocial individual deben, al momento del egreso, encontrarse cumplidos; esto es, que la situación de vulneración de derechos, por cuya causa el niño/a o adolescente ingresó, se encuentre superada. En este sentido, cabe señalar que la superación de la situación de vulneración de derechos, con la cual los objetivos de la intervención psicosocial individual se dan por cumplidos, podría alcanzarse incluso antes de finalizar el o los planes de intervención. Asimismo, la realización de todas las intervenciones de el/los Planes de Intervención no necesariamente implicará la superación automática de la situación de vulneración de derechos. Así entonces, haber cumplido o no los <u>objetivos</u> de la Intervención Psicosocial Individual se obtiene a partir de la combinación de la causal que motiva el egreso, y muy especialmente de la institución o familia a la cual se entrega el cuidado del niño/a o adolescente.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b></p>					

	<p>Quedarán identificados como “No aplica” y no serán parte del cociente que calcula el cumplimiento de indicador, los casos puntuales, dentro del universo, y cuyo egreso no fue conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es igual o inferior a 90 días, lo cual impidió la elaboración de su Plan de Intervención Individual.</li> <li>▪ Durante su permanencia en el centro el niño/a o adolescente debió dar cumplimiento a una falta o sanción en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), lo cual obligó a extender su permanencia más allá del estándar.</li> <li>▪ Durante su permanencia, el adolescente se encontraba en preparación para la vida independiente, lo cual requirió extender su permanencia más allá del estándar.</li> </ul>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>



Indicador N°3	Porcentaje de atendidos en centros de administración directa durante el año t, y que poseen fichas de salud realizadas conforme al estándar del registro (oportunas y completas); respecto del total de atendidos en centros de administración directa durante el año t.			Meta	85%
				Ponderador	25%
Fórmula de cálculo	(N° de atendidos en el año t que poseen fichas de salud realizadas conforme al estándar del registro durante el año t/ N° total de atendidos durante el año t) x 100				
Numerador	85*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2020
Objetivo de la meta	Contar con fichas de salud actualizadas, conforme al estándar del registro, para los atendidos en Centros de Administración Directa de SENAME, de acuerdo con los plazos definidos y la normativa MINSAL. Lo anterior, busca prevenir enfermedades y detectar en forma temprana situaciones que puedan afectar la salud, el bienestar o el desarrollo de los niños/as y adolescentes durante su permanencia en Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores.				
Medios de verificación	Reporte SENAINFO				
Fuente(s) de información	SENAINFO				
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera a todos los atendidos en Centros de Administración Directa durante el año t. Para el caso de que un mismo niño/a o adolescente haya sido atendido, durante el año t, en más de un Centro, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma completamente independiente pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones atendibles que justifiquen no haber realizado la ficha de salud conforme al estándar, tal como se verá más adelante.</p> <p><b>Estándar de registro</b></p> <p>El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que un registro sea considerado conforme al estándar:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Existen dos etapas para el registro de la ficha de salud; la etapa inicial, cuya ficha corresponde al primer registro de su estado de salud al ingreso al centro; y las etapas posteriores, las cuales, como su nombre lo indica, son los registros de la evolución de su estado de salud, una vez se ha realizado previamente el registro inicial de su estado de salud.</p> <p>Ficha inicial: Para ser considerada oportuna, la realización de una ficha de salud INICIAL deberá realizarse dentro de los 5 primeros días hábiles, contados desde la fecha de ingreso al Centro.</p> <p>Fichas posteriores: Estas deberán realizarse con la frecuencia establecida por la unidad de salud de SENAME, en conformidad con lo establecido por el Ministerio de Salud para el control de niño sano, durante toda la permanencia del niño/a o adolescente en el Centro, durante el año t.</p> <p><i>Completitud:</i> Los campos obligatorios de la ficha de salud se encuentran establecidos en el formulario de Ficha de Salud SENAINFO, a partir de lo estipulado por el Área de Salud de SENAME. Cualquier omisión de uno o más de estos campos hará que la ficha de salud sea considerada como incompleta.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar de registro</b></p> <p>Quedarán identificados como "No aplica" y no serán parte del cociente que calcula el grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se pudo lograr el objetivo de realizar la Ficha de Salud, inicial o posterior, conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es igual o inferior al plazo de 5 días hábiles para elaborar la ficha de salud inicial, o bien el niño/a o adolescente egresó durante ese período; o la permanencia es inferior al plazo para realizar la primera de las fichas posteriores, o bien el niño/a o adolescente egresó durante ese período.</li> <li>▪ El niño/a o adolescente cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o bien cualquier otra causa de ausentismo o abandono de sistema, durante, al menos, los 5 primeros días hábiles contados desde el ingreso al centro (para el caso de la ficha de salud inicial) o bien, durante su permanencia, durante del año t, tuvo, al menos, 20 días corridos o más de ausencia (para el caso de las fichas de salud posteriores).</li> </ul> <p>*Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
	Supuestos	<p>División del Servicio Nacional de Menores.</p> <p>Catástrofes del territorio por jurisdicción.</p> <p>Cambio en la legislación vigente.</p> <p>Caídas del sistema que impidan el ingreso oportuno de la información.</p>			

Indicador N°4	Porcentaje de atendidos en Centros de Administración Directa que cuentan, mensualmente, con todas las intervenciones requeridas según instructivo técnico DEPRODE, respecto del total de atendidos en Centros de Administración Directa.			Meta	50%																																																						
				Ponderador	20%																																																						
Fórmula de cálculo	(Número de atendidos en Centros de Administración Directa que cuentan, mensualmente, con todas las intervenciones requeridas según instructivo técnico DEPRODE/Número de atendidos en Centros de Administración Directa)*100																																																										
Numerador	5*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje																																																						
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2020																																																						
Objetivo de la meta	Asegurar que los niños/as y adolescentes atendidos en Centros de Administración Directa reciban todas las intervenciones correspondientes, con el objetivo de revincular, en el menor tiempo posible, a los niños/as y adolescentes con su familia, familia extensa, familia adoptiva u otro adulto significativo que pueda acompañarlo en su proceso de reparación y restitución de derechos, o bien prepararlo para la vida independiente, acompañándolo en la resignificación respecto de sus expectativas, realidad relacional y cariño hacia sus progenitores y familiares.																																																										
Medios de verificación	Reporte SENAINFO																																																										
Fuente(s) de información	SENAINFO																																																										
Notas técnicas	<b>Universo y exclusiones</b>																																																										
	El universo considera todos los atendidos en Centros de Administración Directa durante el año t. Para el caso en que un mismo niño/a o adolescente haya sido atendido en más de un Centro, durante el año t, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma completamente independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones atendibles que justifiquen no haber realizado todas las intervenciones conforme al estándar, tal como se verá más adelante.																																																										
	<b>Estándar de registro</b>																																																										
	El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que un registro sea considerado conforme al estándar:  <i>Oportunidad:</i> Para ser considerada oportuna, las intervenciones deberán realizarse dentro del mes calendario correspondiente. De este modo, si no se realizan en un mes determinado, ya no cumple con el indicador durante todo el resto del año. Las intervenciones no son acumulativas, por lo que cada intervención deberá realizarse durante el mes calendario correspondiente. Dado que las intervenciones responden a un Plan de Intervención Individual, cuya elaboración se realiza una vez terminado el Diagnóstico inicial (30 días desde el ingreso), se comenzará a exigir las intervenciones, a partir del segundo mes calendario desde el ingreso del niño/a o adolescente al centro (ver recuadro). El plazo anterior, se ajusta a lo señalado en las orientaciones técnicas de la modalidad CREAD, donde se establecen las fases de recopilación de antecedentes para la elaboración del diagnóstico y plan de intervención individual.  Cuadro con el mes del año t a partir del cual se comienzan a exigir las intervenciones, según mes de ingreso al proyecto.																																																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Mes de ingreso al proyecto</th> <th colspan="3">Meses subsiguientes al mes de ingreso</th> </tr> <tr> <th>1er mes subsiguiente al ingreso Fase Diagnóstico Inicial <small>(no se exigen intervenciones)</small></th> <th>2do mes subsiguiente al ingreso <small>(comienzan a ser exigibles las intervenciones mensuales)</small></th> <th>3er mes subsiguiente al ingreso <small>(Medición de las intervenciones)</small></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Noviembre año-t</td><td>diciembre año-t</td><td>Enero año t</td><td>Febrero año t</td></tr> <tr><td>Diciembre año-t</td><td>enero</td><td>Febrero año t</td><td>Marzo año t</td></tr> <tr><td>Enero</td><td>febrero</td><td>Marzo año t</td><td>Abril año t</td></tr> <tr><td>Febrero</td><td>marzo</td><td>Abril año t</td><td>Mayo año t</td></tr> <tr><td>Marzo</td><td>abril</td><td>Mayo año t</td><td>Junio año t</td></tr> <tr><td>Abril</td><td>mayo</td><td>Junio año t</td><td>Julio año t</td></tr> <tr><td>Mayo</td><td>junio</td><td>Julio año t</td><td>Agosto año t</td></tr> <tr><td>Junio</td><td>julio</td><td>Agosto año t</td><td>Septiembre año t</td></tr> <tr><td>Julio</td><td>agosto</td><td>Septiembre año t</td><td>Octubre año t</td></tr> <tr><td>Agosto</td><td>septiembre</td><td>Octubre año t</td><td>Noviembre año t</td></tr> <tr><td>Septiembre</td><td>octubre</td><td>Noviembre año t</td><td>Diciembre año t</td></tr> <tr><td>Octubre</td><td>noviembre</td><td>Diciembre año t</td><td>Diciembre año t</td></tr> </tbody> </table>				Mes de ingreso al proyecto	Meses subsiguientes al mes de ingreso			1er mes subsiguiente al ingreso Fase Diagnóstico Inicial <small>(no se exigen intervenciones)</small>	2do mes subsiguiente al ingreso <small>(comienzan a ser exigibles las intervenciones mensuales)</small>	3er mes subsiguiente al ingreso <small>(Medición de las intervenciones)</small>	Noviembre año-t	diciembre año-t	Enero año t	Febrero año t	Diciembre año-t	enero	Febrero año t	Marzo año t	Enero	febrero	Marzo año t	Abril año t	Febrero	marzo	Abril año t	Mayo año t	Marzo	abril	Mayo año t	Junio año t	Abril	mayo	Junio año t	Julio año t	Mayo	junio	Julio año t	Agosto año t	Junio	julio	Agosto año t	Septiembre año t	Julio	agosto	Septiembre año t	Octubre año t	Agosto	septiembre	Octubre año t	Noviembre año t	Septiembre	octubre	Noviembre año t	Diciembre año t	Octubre	noviembre	Diciembre año t	Diciembre año t
Mes de ingreso al proyecto	Meses subsiguientes al mes de ingreso																																																										
	1er mes subsiguiente al ingreso Fase Diagnóstico Inicial <small>(no se exigen intervenciones)</small>	2do mes subsiguiente al ingreso <small>(comienzan a ser exigibles las intervenciones mensuales)</small>	3er mes subsiguiente al ingreso <small>(Medición de las intervenciones)</small>																																																								
Noviembre año-t	diciembre año-t	Enero año t	Febrero año t																																																								
Diciembre año-t	enero	Febrero año t	Marzo año t																																																								
Enero	febrero	Marzo año t	Abril año t																																																								
Febrero	marzo	Abril año t	Mayo año t																																																								
Marzo	abril	Mayo año t	Junio año t																																																								
Abril	mayo	Junio año t	Julio año t																																																								
Mayo	junio	Julio año t	Agosto año t																																																								
Junio	julio	Agosto año t	Septiembre año t																																																								
Julio	agosto	Septiembre año t	Octubre año t																																																								
Agosto	septiembre	Octubre año t	Noviembre año t																																																								
Septiembre	octubre	Noviembre año t	Diciembre año t																																																								
Octubre	noviembre	Diciembre año t	Diciembre año t																																																								
	Para el caso en que el niño/a o adolescente egresa durante el año t, las intervenciones correspondientes al último mes de su permanencia no se harán exigibles. Asimismo, a partir del mes calendario en que el niño/a o adolescente cumple los 18 años de edad, la realización de las intervenciones dejará de ser exigible.  <i>Completitud:</i> Para ser consideradas completas deben haberse realizado todas las intervenciones que sean mensualmente requeridas, y en los niveles de intervención exigidos según se indica en el instructivo técnico DEPRODE, el cual deberá ser actualizado a más tardar en diciembre de 2019 y ser visado por DEPLAE. Para los casos en que realizar intervenciones con la familia extensa se ve imposibilitada o se dificulta considerablemente, tales como cuando el niño/a ha sido declarado susceptible de adopción, se encuentra en situación de abandono familiar —según lo indicado en cualquiera de las causales de ingreso, así como lo estipulado en la Ley de Adopción, esto																																																										

último es ya sea 30 días sin visitas ni acercamiento familiar, para menores de 1 año; o bien 60 días sin visitas ni acercamiento familiar, para niños/as mayores de 1 año—, cuando su región de asentamiento sea distinta de la del centro, cuando se encuentra en situación de inmigración o en proceso de preparación para la vida independiente, *no se harán exigibles las intervenciones en el nivel familiar*. Por otra parte, y para los casos en que el niño/a no se encuentre pernoctando en el centro por encontrarse en proceso de acercamiento familiar, *no se harán exigibles las intervenciones en el nivel individual*.

**Casos donde no se exige el estándar de registro**

Quedarán identificados como “No aplica” y no serán parte del cociente que calcula el grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se pudo lograr el objetivo de realizar todas las intervenciones exigidas conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:

- La permanencia del niño/a o adolescente es inferior al plazo máximo para realizar la primera de las intervenciones, o el niño/a o adolescente egresó durante ese período.
- Durante su permanencia, en el año t, el niño/a o adolescente debió dar cumplimiento a una falta o sanción en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), lo cual impidió dar continuidad a las intervenciones.
- Durante su permanencia en el centro, durante el año t, el niño/a o adolescente cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o cualquier otra causa de ausentismo o abandono, durante 20 días corridos o más, lo cual impidió dar continuidad a las intervenciones.

\*Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.

Supuestos

- División del Servicio Nacional de Menores. Catástrofes del territorio por jurisdicción. Cambio en la legislación.

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO				Meta	2.7
					Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )					
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice	
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.					
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.					
Fuente(s) de Información	SENAINFO.					
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>					

<b>CREAD GALVARINO</b>			
<b>Responsable</b>	Carmen Huenchumil Jerez		
<b>Cargo Responsable</b>	Directora Cread Galvarino		
<b>Total de funcionarios/as equipo</b>	111	<b>Número de indicadores equipo</b>	05

<b>Indicador N°1</b>	<b>Porcentaje de diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados a los niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa, en un plazo máximo de 90 días corridos, contados desde de su ingreso al centro; respecto del número de niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa.</b>				<b>Meta</b>	<b>81%</b>
					<b>Ponderador</b>	<b>25%</b>
<b>Fórmula de cálculo</b>	(Diagnósticos de familias extensas hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad, realizados a niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa, realizados en un plazo máximo de 90 días corridos, contados desde su ingreso al centro/número de NNA ingresados en Centros de Administración Directa)*100					
<b>Numerador</b>	8*	<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje	
<b>Denominador</b>	10*	<b>Ámbito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	Enero a Diciembre 2020	
<b>Objetivo de la meta</b>	Garantizar el derecho del niño/a y adolescente a vivir en familia, evaluando su grupo familiar hasta el tercer nivel jerárquico de consanguinidad. Esta meta está dirigida a determinar la existencia o no de familia extensa con la cual se pueda trabajar el egreso del niño/a o adolescente, ante la ausencia de una familia nuclear habilitada para su cuidado y protección. De esta manera, re vincularlo con otro adulto significativo, miembro de su familia extensa, hasta el tercer nivel jerárquico, que pueda acompañarlo en su proceso de reparación y restitución de derechos, abriendo la posibilidad de reinsertarse en el más breve plazo, si se generan las condiciones necesarias para vivir en un contexto familiar.					
<b>Medios de verificación</b>	Reporte SENAINFO					
<b>Fuente(s) de información</b>	SENAINFO					
<b>Notas técnicas</b>	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo incluye a todos los niños/as y adolescentes ingresados en Centros de Administración Directa, cuyo plazo máximo de 90 días para elaborar el Informe de Familia Extensa tenga fecha de vencimiento dentro del año t. Para el caso en que un mismo niño/a o adolescente figure en más de un centro, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, puesto que cada centro debe contemplar el registro de este diagnóstico. La medición puede resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquellos casos donde existan razones atendibles para no haber realizado el diagnóstico de familia extensa conforme al estándar, tal como se verá más adelante.</p> <p><b>Estándar del registro</b></p> <p>El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas para que un registro sea considerado conforme al estándar:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Para ser considerado como oportuno, el registro del diagnóstico de familia extensa hasta el tercer nivel jerárquico deberá realizarse dentro de 90 días corridos desde el ingreso del niño/a o adolescente al centro. Si un niño/a o adolescente egresa antes de cumplirse este plazo, sin que se haya alcanzado a realizar el diagnóstico de familia extensa, éste no se le hará exigible en la medición del indicador. Sin embargo, en caso de que el centro sí hubiese alcanzado a realizar el diagnóstico de familia extensa, incluso en el caso de que el niño/a o adolescente egresó antes de los primeros 90 días de permanencia, dicha gestión será considerada en la medición como oportuna.</p> <p><i>Completitud:</i> Para ser considerado completo el diagnóstico de familia extensa hasta tercer nivel jerárquico de consanguinidad debe utilizar las técnicas descritas en las orientaciones técnicas, tales como genograma, ecomapa, mapa de redes, evaluación de factores protectores y de riesgo y donde se identifique la inhabilidad de la familia nuclear para hacerse cargo del cuidado y protección del niño/a o adolescente, según se indica en la normativa del área técnica. Para efectos de registro en SENAINFO, el Informe de Familia Extensa corresponde a la opción: Elaboración Informe De Profundización Diagnóstica (Incluye Otros Adultos De La Red Familiar).</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b></p> <p>Quedarán identificados como "No aplica" y no serán parte del cociente que calcula el grado de cumplimiento del indicador los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se pudo lograr el objetivo de hacer el Informe de Diagnóstico de Familia Extensa conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es igual o inferior al plazo máximo de 90 días para elaborar el Informe de Diagnóstico de Familia extensa, o bien el niño/a o adolescente egresó antes de cumplido dicho plazo.</li> </ul>					

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La región de asentamiento del niño/a o adolescente es distinta de la del Centro, o bien se encuentra en situación de inmigración, lo cual dificulta contactar con los miembros de su familia extensa, al no ser éstos residentes de la región o país.</li> <li>▪ Se encuentran en situación de abandono familiar, según lo indicador en cualquiera de las causales de ingreso, así como en lo estipulado por la Ley de Adopción, esto es 30 días sin visitas de familiar para menores de 1 año; y 60 días sin visitas de familiar para niños/as mayores de 1 año, lo cual dificulta considerablemente contactar con los miembros de su familia dentro de los plazos.</li> <li>▪ El niño/a o adolescente ha sido declarado susceptible de adopción, por lo cual no existe posibilidad de revinculación familiar.</li> </ul>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente.</li> </ul>

Indicador N°2	Porcentaje de egresos ocurridos durante el año t que cumplen con el tiempo de permanencia según la norma, con objetivos generales de la intervención Individual cumplidos —y por ende con sus derechos vulnerados restituidos—; respecto del total de egresos ocurridos durante el año t.			Meta	30%
				Ponderador	15%
Fórmula de cálculo	(N° de egresos que cumplen con el tiempo de permanencia según la norma, y con objetivos de la intervención individual cumplidos en el año t/N° de egresos en el año t)*100				
Numerador	3*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la meta	Promover la restitución oportuna y permanente de los derechos vulnerados en niños/as y adolescentes atendidos, a partir un egreso oportuno y con cumplimiento de los objetivos generales de la intervención individual.				
Medios de verificación	Reporte SENAINFO				
Fuente(s) de información	SENAINFO				
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera todos los niños/as y adolescentes <i>egresados</i> de cuidados alternativos y de programas de la oferta ambulatoria durante el año t, con excepción de residencias para niños/as y adolescentes en situación de discapacidad, lo que dificulta considerablemente el egreso. Egresos de diagnósticos DAM no se consideran debido a que no elaboran Plan de Intervención Individual. Para el caso de que un mismo niño/a o adolescente haya egresado desde más de un proyecto, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquellos casos donde existan razones válidas y atendibles que justifican no haber logrado un egreso conforme al estándar, tal como se verá más adelante. La edad del niño/a o adolescente se considerará la que tenía al momento de su egreso.</p>				
	<p><b>Estándar del registro</b></p> <p>Para que un egreso sea considerado acorde con el estándar se deben cumplir, necesariamente, todos y cada uno de los siguientes requisitos:</p> <p><i>Ser oportuno:</i> Para que un egreso sea oportuno, el egreso deberá realizarse dentro de los plazos máximos establecidos por normativa y especificaciones técnicas del área DEPRODE para cada modelo de intervención. En caso de que el plazo máximo de permanencia establecido dependa del tramo de edad del niño, y dado que un niño/a o adolescente podría ir cambiando de tramo de edad, durante el transcurso de su permanencia, se considerará, para efectos de la medición, el plazo máximo correspondiente a la edad que tenía el niño al momento en que éste ingresa al centro. De esta manera, si un mismo niño/a o adolescente egresa desde más de un proyecto, los plazos máximos de permanencia exigidos podrían ser distintos en cada uno de los proyectos, puesto que dependerán del tramo de edad al que pertenecía el niño/a o adolescente al momento de su ingreso en cada uno de éstos.</p> <p>Para los casos en donde hay continuidad en el recorrido proteccional entre distintos proyectos, esto es, cuando, por ejemplo, un niño es trasladado desde una Residencia para la Primera Infancia, a una Residencia para la Segunda Infancia, por ejemplo, debido a que cumplió la edad máxima para permanecer en la primera; la permanencia se considerará como la de todo el recorrido proteccional, esto es, se contará desde el ingreso al primero de los proyectos, hasta el egreso desde el último. Por otra parte, el plazo máximo de permanencia exigido, para estos casos, será el correspondiente al del último proyecto. Otros casos de continuidad, en los que también se medirá la permanencia en todo el recorrido proteccional, son los casos de trasladados —o bien migración de datos—, desde un proyecto hacia otro del mismo tipo, siempre y cuando hayan sido realizados bajo el mismo Rut Único de Causa (RUC), bajo el mismo Rut Único del Tribunal de Familia (RIT) o bien, en caso de que hayan transcurrido 90 días corridos, o menos, entre el egreso y el ingreso en el subsiguiente proyecto del mismo tipo. Ejemplo de esto serían, el traslado desde una familia de acogida a una familia de acogida especializada para adopción; el traslado desde un CREAD a una Residencia Familiar, o el reingreso en un mismo Centro Residencial de un Organismo Colaborador, ocurrido en menos de 90 días, etc.</p> <p><i>Haber cumplido los objetivos de la Intervención Individual:</i> Los objetivos generales de la intervención psicosocial individual deben, al momento del egreso, encontrarse cumplidos; esto es, que la situación de vulneración de derechos, por cuya causa el niño/a o adolescente ingresó, se encuentre superada. En este sentido, cabe señalar que la superación de la situación de vulneración de derechos, con la cual los objetivos de la intervención psicosocial individual se dan por cumplidos, podría alcanzarse incluso antes de finalizar el o los planes de intervención. Asimismo, la realización de todas las intervenciones de el/los Planes de Intervención no necesariamente implicará la superación automática de la situación de vulneración de derechos. Así entonces, haber cumplido o no los <b>objetivos</b> de la Intervención Psicosocial Individual se obtiene a partir de la combinación de la causal que motiva el egreso, y muy especialmente de la institución o familia a la cual se entrega el cuidado del niño/a o adolescente.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar del registro</b></p> <p>Quedarán identificados como “No aplica” y no serán parte del cociente que calcula el cumplimiento de indicador, los casos puntuales, dentro del universo, y cuyo egreso no fue conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p>				

	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es igual o inferior a 90 días, lo cual impidió la elaboración de su Plan de Intervención Individual.</li><li>▪ Durante su permanencia en el centro el niño/a o adolescente debió dar cumplimiento a una falta o sanción en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), lo cual obligó a extender su permanencia más allá del estándar.</li><li>▪ Durante su permanencia, el adolescente se encontraba en preparación para la vida independiente, lo cual requirió extender su permanencia más allá del estándar.</li></ul>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"><li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li><li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li><li>• Cambio en la legislación vigente.</li></ul>



Indicador N°3	Porcentaje de atendidos en centros de administración directa durante el año t, y que poseen fichas de salud realizadas conforme al estándar del registro (oportunas y completas); respecto del total de atendidos en centros de administración directa durante el año t.				Meta	85%
					Ponderador	25%
Fórmula de cálculo	(N° de atendidos en el año t que poseen fichas de salud realizadas conforme al estándar del registro durante el año t/ N° total de atendidos durante el año t) x 100					
Numerador	85*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2020	
Objetivo de la meta	Contar con fichas de salud actualizadas, conforme al estándar del registro, para los atendidos en Centros de Administración Directa de SENAME, de acuerdo con los plazos definidos y la normativa MINSAL. Lo anterior, busca prevenir enfermedades y detectar en forma temprana situaciones que puedan afectar la salud, el bienestar o el desarrollo de los niños/as y adolescentes durante su permanencia en Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores.					
Medios de verificación	Reporte SENAINFO					
Fuente(s) de información	SENAINFO					
Notas técnicas	<p><b>Universo y exclusiones</b></p> <p>El universo considera a todos los atendidos en Centros de Administración Directa durante el año t. Para el caso de que un mismo niño/a o adolescente haya sido atendido, durante el año t, en más de un Centro, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma completamente independiente pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones atendibles que justifiquen no haber realizado la ficha de salud conforme al estándar, tal como se verá más adelante.</p>					
	<p><b>Estándar de registro</b></p> <p>El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que un registro sea considerado conforme al estándar:</p> <p><i>Oportunidad:</i> Existen dos etapas para el registro de la ficha de salud; la etapa inicial, cuya ficha corresponde al primer registro de su estado de salud al ingreso al centro; y las etapas posteriores, las cuales, como su nombre lo indica, son los registros de la evolución de su estado de salud, una vez se ha realizado previamente el registro inicial de su estado de salud.</p> <p>Ficha inicial: Para ser considerada oportuna, la realización de una ficha de salud INICIAL deberá realizarse dentro de los 5 primeros días hábiles, contados desde la fecha de ingreso al Centro.</p> <p>Fichas posteriores: Estas deberán realizarse con la frecuencia establecida por la unidad de salud de SENAME, en conformidad con lo establecido por el Ministerio de Salud para el control de niño sano, durante toda la permanencia del niño/a o adolescente en el Centro, durante el año t.</p> <p><i>Completitud:</i> Los campos obligatorios de la ficha de salud se encuentran establecidos en el formulario de Ficha de Salud SENAINFO, a partir de lo estipulado por el Área de Salud de SENAME. Cualquier omisión de uno o más de estos campos hará que la ficha de salud sea considerada como incompleta.</p> <p><b>Casos donde no se exige el estándar de registro</b></p> <p>Quedarán identificados como "No aplica" y no serán parte del cociente que calcula el grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se pudo lograr el objetivo de realizar la Ficha de Salud, inicial o posterior, conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La permanencia del niño/a o adolescente es igual o inferior al plazo de 5 días hábiles para elaborar la ficha de salud inicial, o bien el niño/a o adolescente egresó durante ese período; o la permanencia es inferior al plazo para realizar la primera de las fichas posteriores, o bien el niño/a o adolescente egresó durante ese período.</li> <li>▪ El niño/a o adolescente cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o bien cualquier otra causa de ausentismo o abandono de sistema, durante, al menos, los 5 primeros días hábiles contados desde el ingreso al centro (para el caso de la ficha de salud inicial) o bien, durante su permanencia, durante del año t, tuvo, al menos, 20 días corridos o más de ausencia (para el caso de las fichas de salud posteriores).</li> </ul> <p>*Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>					
Supuestos	<p>División del Servicio Nacional de Menores.          Catástrofes del territorio por jurisdicción.          Cambio en la legislación vigente.          Caídas del sistema que impidan el ingreso oportuno de la información.</p>					

Indicador N°4	Porcentaje de atendidos en Centros de Administración Directa que cuentan, mensualmente, con todas las intervenciones requeridas según instructivo técnico DEPRODE, respecto del total de atendidos en Centros de Administración Directa.				Meta	50%																																																					
					Ponderador	15%																																																					
Fórmula de cálculo	(Número de atendidos en Centros de Administración Directa que cuentan, mensualmente, con todas las intervenciones requeridas según instructivo técnico DEPRODE/Número de atendidos en Centros de Administración Directa)*100																																																										
Numerador	5*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje																																																						
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2020																																																						
Objetivo de la meta	Asegurar que los niños/as y adolescentes atendidos en Centros de Administración Directa reciban todas las intervenciones correspondientes, con el objetivo de revincular, en el menor tiempo posible, a los niños/as y adolescentes con su familia, familia extensa, familia adoptiva u otro adulto significativo que pueda acompañarlo en su proceso de reparación y restitución de derechos, o bien prepararlo para la vida independiente, acompañándolo en la resignificación respecto de sus expectativas, realidad relacional y cariño hacia sus progenitores y familiares.																																																										
Medios de verificación	Reporte SENAINFO																																																										
Fuente(s) de información	SENAINFO																																																										
Notas técnicas	<b>Universo y exclusiones</b>																																																										
	El universo considera todos los atendidos en Centros de Administración Directa durante el año t. Para el caso en que un mismo niño/a o adolescente haya sido atendido en más de un Centro, durante el año t, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma completamente independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, sólo en aquéllos casos donde existan razones atendibles que justifiquen no haber realizado todas las intervenciones conforme al estándar, tal como se verá más adelante.																																																										
	<b>Estándar de registro</b>																																																										
	El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que un registro sea considerado conforme al estándar:  <i>Oportunidad:</i> Para ser considerada oportuna, las intervenciones deberán realizarse dentro del mes calendario correspondiente. De este modo, si no se realizan en un mes determinado, ya no cumple con el indicador durante todo el resto del año. Las intervenciones no son acumulativas, por lo que cada intervención deberá realizarse durante el mes calendario correspondiente. Dado que las intervenciones responden a un Plan de Intervención Individual, cuya elaboración se realiza una vez terminado el Diagnóstico inicial (30 días desde el ingreso), se comenzará a exigir las intervenciones, a partir del segundo mes calendario desde el ingreso del niño/a o adolescente al centro (ver recuadro). El plazo anterior, se ajusta a lo señalado en las orientaciones técnicas de la modalidad CREAD, donde se establecen las fases de recopilación de antecedentes para la elaboración del diagnóstico y plan de intervención individual.  Cuadro con el mes del año t a partir del cual se comienzan a exigir las intervenciones, según mes de ingreso al proyecto.																																																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Mes de ingreso al proyecto</th> <th colspan="3">Meses subsiguientes al mes de ingreso</th> </tr> <tr> <th>1er mes subsiguiente al ingreso Fase Diagnóstico Inicial (no se exigen intervenciones)</th> <th>2do mes subsiguiente al ingreso (comienzan a ser exigibles las intervenciones mensuales)</th> <th>3er mes subsiguiente al ingreso (Medición de las intervenciones)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Noviembre año t</td><td>diciembre año t</td><td>Enero año t</td><td>Febrero año t</td></tr> <tr><td>Diciembre año t</td><td>enero</td><td>Febrero año t</td><td>Marzo año t</td></tr> <tr><td>Enero</td><td>febrero</td><td>Marzo año t</td><td>Abril año t</td></tr> <tr><td>Febrero</td><td>marzo</td><td>Abril año t</td><td>Mayo año t</td></tr> <tr><td>Marzo</td><td>abril</td><td>Mayo año t</td><td>Junio año t</td></tr> <tr><td>Abril</td><td>mayo</td><td>Junio año t</td><td>Julio año t</td></tr> <tr><td>Mayo</td><td>junio</td><td>Julio año t</td><td>Agosto año t</td></tr> <tr><td>Junio</td><td>julio</td><td>Agosto año t</td><td>Septiembre año t</td></tr> <tr><td>Julio</td><td>agosto</td><td>Septiembre año t</td><td>Octubre año t</td></tr> <tr><td>Agosto</td><td>septiembre</td><td>Octubre año t</td><td>Noviembre año t</td></tr> <tr><td>Septiembre</td><td>octubre</td><td>Noviembre año t</td><td>Diciembre año t</td></tr> <tr><td>Octubre</td><td>noviembre</td><td>Diciembre año t</td><td>Diciembre año t</td></tr> </tbody> </table>				Mes de ingreso al proyecto	Meses subsiguientes al mes de ingreso			1er mes subsiguiente al ingreso Fase Diagnóstico Inicial (no se exigen intervenciones)	2do mes subsiguiente al ingreso (comienzan a ser exigibles las intervenciones mensuales)	3er mes subsiguiente al ingreso (Medición de las intervenciones)	Noviembre año t	diciembre año t	Enero año t	Febrero año t	Diciembre año t	enero	Febrero año t	Marzo año t	Enero	febrero	Marzo año t	Abril año t	Febrero	marzo	Abril año t	Mayo año t	Marzo	abril	Mayo año t	Junio año t	Abril	mayo	Junio año t	Julio año t	Mayo	junio	Julio año t	Agosto año t	Junio	julio	Agosto año t	Septiembre año t	Julio	agosto	Septiembre año t	Octubre año t	Agosto	septiembre	Octubre año t	Noviembre año t	Septiembre	octubre	Noviembre año t	Diciembre año t	Octubre	noviembre	Diciembre año t	Diciembre año t
Mes de ingreso al proyecto	Meses subsiguientes al mes de ingreso																																																										
	1er mes subsiguiente al ingreso Fase Diagnóstico Inicial (no se exigen intervenciones)	2do mes subsiguiente al ingreso (comienzan a ser exigibles las intervenciones mensuales)	3er mes subsiguiente al ingreso (Medición de las intervenciones)																																																								
Noviembre año t	diciembre año t	Enero año t	Febrero año t																																																								
Diciembre año t	enero	Febrero año t	Marzo año t																																																								
Enero	febrero	Marzo año t	Abril año t																																																								
Febrero	marzo	Abril año t	Mayo año t																																																								
Marzo	abril	Mayo año t	Junio año t																																																								
Abril	mayo	Junio año t	Julio año t																																																								
Mayo	junio	Julio año t	Agosto año t																																																								
Junio	julio	Agosto año t	Septiembre año t																																																								
Julio	agosto	Septiembre año t	Octubre año t																																																								
Agosto	septiembre	Octubre año t	Noviembre año t																																																								
Septiembre	octubre	Noviembre año t	Diciembre año t																																																								
Octubre	noviembre	Diciembre año t	Diciembre año t																																																								
	Para el caso en que el niño/a o adolescente egresa durante el año t, las intervenciones correspondientes al último mes de su permanencia no se harán exigibles. Asimismo, a partir del mes calendario en que el niño/a o adolescente cumple los 18 años de edad, la realización de las intervenciones dejará de ser exigible.  <i>Completitud:</i> Para ser consideradas completas deben haberse realizado todas las intervenciones que sean mensualmente requeridas, y en los niveles de intervención exigidos según se indica en el instructivo técnico DEPRODE, el cual deberá ser actualizado a más tardar en diciembre de 2019 y ser visado por DEPLAE. Para los casos en que realizar intervenciones con la familia extensa se ve imposibilitada o se dificulta considerablemente, tales como cuando el niño/a ha sido declarado susceptible de adopción, se encuentra en situación de abandono familiar —según lo indicado en cualquiera de las causales de ingreso, así como lo estipulado en la Ley de Adopción, esto último es ya sea 30 días sin visitas ni acercamiento familiar, para menores de 1 año; o bien 60 días sin visitas ni																																																										

acercamiento familiar, para niños/as mayores de 1 año—, cuando su región de asentamiento sea distinta de la del centro, cuando se encuentra en situación de inmigración o en proceso de preparación para la vida independiente, *no se harán exigibles las intervenciones en el nivel familiar*. Por otra parte, y para los casos en que el niño/a no se encuentre pernoctando en el centro por encontrarse en proceso de acercamiento familiar, *no se harán exigibles las intervenciones en el nivel individual*.

**Casos donde no se exige el estándar de registro**

Quedarán identificados como “No aplica” y no serán parte del cociente que calcula el grado de cumplimiento del indicador, los casos puntuales, dentro del universo, en los que no se pudo lograr el objetivo de realizar todas las intervenciones exigidas conforme al estándar debido a las siguientes justificaciones:

- La permanencia del niño/a o adolescente es inferior al plazo máximo para realizar la primera de las intervenciones, o el niño/a o adolescente egresó durante ese período.
- Durante su permanencia, en el año t, el niño/a o adolescente debió dar cumplimiento a una falta o sanción en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), lo cual impidió dar continuidad a las intervenciones.
- Durante su permanencia en el centro, durante el año t, el niño/a o adolescente cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar o cualquier otra causa de ausentismo o abandono, durante 20 días corridos o más, lo cual impidió dar continuidad a las intervenciones.

\*Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.

Supuestos

- División del Servicio Nacional de Menores. Catástrofes del territorio por jurisdicción. Cambio en la legislación.

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la Información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Residencia Familiar Viña</b>		
Responsable	Luis Leighton Farías		
Cargo Responsable	Director Residencia Familiar Viña		
Total de funcionarios/as equipo	28	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de adolescentes en Residencias Familiares que cuenta con su Plan de Intervención Individual (PII) completado al tercer mes de su ingreso en el año t			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en el año t con estadía mínima de 3 meses en Residencias Familiares que cuentan con su PII completado al tercer mes de su ingreso / Número total de adolescentes atendidos en el año t con estadía mínima de 3 meses en Residencias Familiares) * 100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar que en un plazo breve los/as adolescentes atendidos en Residencias Familiares cuenten con un diagnóstico, una evaluación integral y una planificación de su intervención con objetivos y resultados concretos.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1.- Carpetas individuales de cada adolescente 2. Planes de Intervención Individual				
Fuente(s) de Información	Base de datos SENAINFO				
Notas Técnicas	Se entiende por Plan de Intervención Individual (PII) completado, el llenado de todas las etapas que contiene el formato del PII. Las Residencias Familiares incorporadas en la medición corresponden a aquellas que durante el año 2020 completarán 1 año o más de implementación (Regiones de Valparaíso y de Aysén). *Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador. Equipos de las residencias deben conocer el formato del PII				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Indicador N°2	Porcentaje de adolescentes atendidos en el año t que cuenta con Plan de Intervención Individual (PII) actualizado trimestralmente			Meta	80%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes con atención mínima de 3 meses en residencia familiar que cuenta con su PII actualizado trimestralmente / Número total de adolescentes con atención mínima de 3 meses en residencia familiar en el año t) * 100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje,
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la actualización permanente de los planes de intervención individual, específicamente de sus estrategias y acciones, de manera que reorienten sus resultados esperados en el corto y mediano plazo de acuerdo a los cambios experimentados por el niño o niña en sus procesos de intervención.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Carpetas individuales de cada adolescente 2. Planes de Intervención Individual				
Fuente(s) de Información	Base de datos Senainfo				
Notas Técnicas	Durante el segundo semestre del 2019 se está transitando hacia un nuevo formato de Plan de Intervención Individual en base a estudio de monitoreo a la implementación de las residencias familiares. *Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Indicador N°3	Porcentaje de fichas de salud de adolescentes realizadas conforme al estándar del registro (oportunas y completas), respecto del N° total de adolescentes <i>atendidos</i> en el año t.			Meta	85%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° de fichas de salud de adolescentes realizadas conforme al estándar del registro, oportunas y completas, durante el año t/ N° total de adolescentes atendidos en el año t) x 100				
Numerador	85*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Contar con fichas de salud actualizadas, conforme al estándar del registro, para todos los adolescentes atendidos en Residencias Familiares, de acuerdo con los plazos definidos. Esto busca prevenir enfermedades y detectar en forma temprana situaciones que puedan afectar la salud, el bienestar o el desarrollo de los adolescentes durante su permanencia en el Servicio Nacional de Menores.				
Medios de Verificación	Reporte Ficha de Salud SENAINFO				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>— Existen dos etapas de registro de la ficha de salud; la inicial, que es única para cada atendido/a y corresponde a su primer registro histórico del estado de salud; y las etapas posteriores, las cuales, como su nombre lo indica, son registros de su estado de salud que se realizan una vez realizado el registro inicial.</p> <p>— El universo considera a todos los adolescentes atendidos en Residencias Familiares, durante el año t. Para el caso de que un/a mismo/a adolescente haya sido atendido, durante el año t, en más de una residencia, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, en aquéllos casos donde no exista exigencia de realizar la ficha de salud.</p> <p>— El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que un registro sea considerado conforme al estándar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Oportunidad:</b> Para ser considerada como oportuna, la realización de una ficha de salud INICIAL deberá realizarse dentro de los 5 primeros días corridos contados desde la fecha de ingreso del niño a la residencia. Si un niño egresa antes de estos 5 días corridos, sin que se haya realizado su ficha de salud inicial, ello no se hará exigible en la medición del indicador. Sin embargo, si se alcanzó a realizar esta ficha, incluso en el caso de que el niño/a egresó antes del plazo de 5 días, dicha gestión será reconocida en la medición como oportuna.</li> </ul> <p>Para el caso de la ficha de salud POSTERIOR, ésta deberá realizarse, al menos, una vez por cada mes calendario, durante la totalidad del período de permanencia del/a adolescente en la Residencia Familiar. De esta forma, si un niño/a ingresa durante, por ejemplo, el mes x, la ficha de salud POSTERIOR deberá realizarse en el mes x+1, y en todos los meses sucesivos de permanencia. En el caso de que no se alcance a registrar aquella ficha de salud correspondiente al mes calendario en que egresa el niño/a, ésta no se hará exigible y no será considerado como parte de la medición. No obstante, en caso de que sí se hubiera realizado, dicha gestión será reconocida en la medición como oportuna. Asimismo, y si bien la ficha de salud que sigue a la ficha de salud inicial puede realizarse durante el mes calendario siguiente al mes de ingreso del/a adolescente, en caso de que sí se haya realizado en el mismo mes de ingreso, dicha gestión será igualmente reconocida en la medición como oportuna.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Completitud:</b> Los campos obligatorios de la ficha de salud se encuentran establecidos en SENAINFO. Cualquier omisión de uno o más de estos campos hará que la ficha sea considerada como incompleta.</li> </ul> <p>— Una vez creada una ficha de salud, el usuario cuenta con 72 horas corridas para agregar o modificar información, en cualquiera de los campos. Una vez transcurridas estas 72 horas, la ficha de salud queda inhabilitada para nuevos cambios en la plataforma.</p> <p>— <b>Exclusiones:</b> Si el adolescente cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar u otra causa, durante 30 días corridos o más, no se exigirá la ficha de salud correspondiente.</p> <p>*Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Indicador N° 4	Porcentaje de adolescentes atendidos en el año t que cuenta con al menos un familiar o adulto significativo fuera de la residencia con quien se trabaja vinculación			Meta	60%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en el año t con estadía mínima de 3 meses en residencia familiar que cuenta con al menos un familiar o adulto de referencia fuera de la residencia con quien existe un trabajo de vinculación / Número total de adolescentes atendidos en el año t con estadía mínima de 3 meses en residencia familiar) * 100				
Numerador	N	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	N	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Contribuir al fortalecimiento de un proyecto de vida para los/las adolescentes, lo que implica intervenir directamente con la familia de origen o con un adulto relacionado y significativo para él o la adolescente, quien podría ejercer su cuidado al egreso de la intervención residencial o mantener un vínculo que pueda favorecer su bienestar.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1.- Carpetas individuales de cada adolescente 2. Planes de Intervención Individual				
Fuente(s) de Información	Informes de supervisión				
Notas Técnicas	Un adulto significativo representa alguien que puede o no ser un familiar del/a adolescente pero que se ha transformado en una persona con un vínculo emocional positivo para el/la mismo/a adolescente y que, por tanto, puede ayudar a la construcción de su historia e identidad personal, y eventualmente apoyar su proyecto de vida independiente. Trabajar la vinculación significa entonces favorecer una relación protectora entre este adulto significativo y el/la adolescente, que ayude a sus procesos de intervención al interior de la residencia.				
Supuestos	El familiar o adulto significativo fuera de la residencia con quien trabajar vinculación es parte de las estrategias y acciones del PII del adolescente.  El familiar o adulto significativo fuera de la residencia con quien se trabaja vinculación no es una amenaza o no genera daño al bienestar o una revictimización al/la adolescente.				



<b>Indicador N°5</b>	<b>Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO</b>			<b>Meta</b>	<b>2.7</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>30%</b>
<b>Fórmula de Cálculo</b>	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
<b>Numerador</b>	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
<b>Denominador</b>	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
<b>Objetivo de la Meta</b>	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
<b>Fuente(s) de Información</b>	SENAINFO.				
<b>Notas Técnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Residencia Familiar Cerro Alegre</b>		
Responsable	Tamara Leiva Chacana		
Cargo Responsable	Directora Residencia Familiar Cerro Alegre		
Total de funcionarios/as equipo	37	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de adolescentes en Residencias Familiares que cuenta con su Plan de Intervención Individual (PII) completado al tercer mes de su ingreso en el año t			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en el año t con estadía mínima de 3 meses en Residencias Familiares que cuentan con su PII completado al tercer mes de su ingreso / Número total de adolescentes atendidos en el año t con estadía mínima de 3 meses en Residencias Familiares) * 100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar que en un plazo breve los/as adolescentes atendidos en Residencias Familiares cuenten con un diagnóstico, una evaluación integral y una planificación de su intervención con objetivos y resultados concretos.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1.- Carpetas individuales de cada adolescente 2. Planes de Intervención Individual				
Fuente(s) de Información	Base de datos SENAINFO				
Notas Técnicas	Se entiende por Plan de Intervención Individual (PII) completado, el llenado de todas las etapas que contiene el formato del PII. Las Residencias Familiares incorporadas en la medición corresponden a aquellas que durante el año 2020 completarán 1 año o más de implementación (Regiones de Valparaíso y de Aysén). *Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador. Equipos de las residencias deben conocer el formato del PII				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Indicador N°2	Porcentaje de adolescentes atendidos en el año t que cuenta con Plan de Intervención Individual (PII) actualizado trimestralmente			Meta	80%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes con atención mínima de 3 meses en residencia familiar que cuenta con su PII actualizado trimestralmente / Número total de adolescentes con atención mínima de 3 meses en residencia familiar en el año t) * 100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje,
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la actualización permanente de los planes de intervención individual, específicamente de sus estrategias y acciones, de manera que reorienten sus resultados esperados en el corto y mediano plazo de acuerdo a los cambios experimentados por el niño o niña en sus procesos de intervención.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Carpetas individuales de cada adolescente 2. Planes de Intervención Individual				
Fuente(s) de Información	Base de datos Senainfo				
Notas Técnicas	Durante el segundo semestre del 2019 se está transitando hacia un nuevo formato de Plan de Intervención Individual en base a estudio de monitoreo a la implementación de las residencias familiares. *Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Indicador N°3	Porcentaje de fichas de salud de adolescentes realizadas conforme al estándar del registro (oportunas y completas), respecto del N° total de adolescentes <i>atendidos</i> en el año t.			Meta	85%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° de fichas de salud de adolescentes realizadas conforme al estándar del registro, oportunas y completas, durante el año t/ N° total de adolescentes atendidos en el año t) x 100				
Numerador	85*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Contar con fichas de salud actualizadas, conforme al estándar del registro, para todos los adolescentes atendidos en Residencias Familiares, de acuerdo con los plazos definidos. Esto busca prevenir enfermedades y detectar en forma temprana situaciones que puedan afectar la salud, el bienestar o el desarrollo de los adolescentes durante su permanencia en el Servicio Nacional de Menores.				
Medios de Verificación	Reporte Ficha de Salud SENAINFO				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>— Existen dos etapas de registro de la ficha de salud; la inicial, que es única para cada atendido/a y corresponde a su primer registro histórico del estado de salud; y las etapas posteriores, las cuales, como su nombre lo indica, son registros de su estado de salud que se realizan una vez realizado el registro inicial.</p> <p>— El universo considera a todos los adolescentes atendidos en Residencias Familiares, durante el año t. Para el caso de que un/a mismo/a adolescente haya sido atendido, durante el año t, en más de una residencia, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, en aquéllos casos donde no exista exigencia de realizar la ficha de salud.</p> <p>— El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que un registro sea considerado conforme al estándar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Oportunidad:</b> Para ser considerada como oportuna, la realización de una ficha de salud INICIAL deberá realizarse dentro de los <i>5 primeros días corridos contados desde la fecha de ingreso</i> del niño a la residencia. Si un niño egresa antes de estos 5 días corridos, sin que se haya realizado su ficha de salud inicial, ello no se hará exigible en la medición del indicador. Sin embargo, si se alcanzó a realizar esta ficha, incluso en el caso de que el niño/a egresó antes del plazo de 5 días, dicha gestión será reconocida en la medición como oportuna.</li> </ul> <p>Para el caso de la ficha de salud POSTERIOR, ésta deberá realizarse, al menos, una vez por cada mes calendario, durante la totalidad del período de permanencia del/a adolescente en la Residencia Familiar. De esta forma, si un niño/a ingresa durante, por ejemplo, el mes x, la ficha de salud POSTERIOR deberá realizarse en el mes x+1, y en todos los meses sucesivos de permanencia. En el caso de que no se alcance a registrar aquella ficha de salud correspondiente al mes calendario en que egresa el niño/a, ésta no se hará exigible y no será considerado como parte de la medición. No obstante, en caso de que sí se hubiera realizado, dicha gestión será reconocida en la medición como oportuna. Asimismo, y si bien la ficha de salud que sigue a la ficha de salud inicial puede realizarse durante el mes calendario siguiente al mes de ingreso del/a adolescente, en caso de que sí se haya realizado en el mismo mes de ingreso, dicha gestión será igualmente reconocida en la medición como oportuna.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Completitud:</b> Los campos obligatorios de la ficha de salud se encuentran establecidos en SENAINFO. Cualquier omisión de uno o más de estos campos hará que la ficha sea considerada como incompleta.</li> </ul> <p>— Una vez creada una ficha de salud, el usuario cuenta con 72 horas corridas para agregar o modificar información, en cualquiera de los campos. Una vez transcurridas estas 72 horas, la ficha de salud queda inhabilitada para nuevos cambios en la plataforma.</p> <p>— <i>Exclusiones:</i> Si el adolescente cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar u otra causa, durante 30 días corridos o más, no se exigirá la ficha de salud correspondiente.</p> <p>*Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Indicador N° 4	Porcentaje de adolescentes atendidos en el año t que cuenta con al menos un familiar o adulto significativo fuera de la residencia con quien se trabaja vinculación			Meta	60%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en el año t con estadía mínima de 3 meses en residencia familiar que cuenta con al menos un familiar o adulto de referencia fuera de la residencia con quien existe un trabajo de vinculación / Número total de adolescentes atendidos en el año t con estadía mínima de 3 meses en residencia familiar) * 100				
Numerador	N	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	N	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Contribuir al fortalecimiento de un proyecto de vida para los/las adolescentes, lo que implica intervenir directamente con la familia de origen o con un adulto relacionado y significativo para él o la adolescente, quien podría ejercer su cuidado al egreso de la intervención residencial o mantener un vínculo que pueda favorecer su bienestar.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1.- Carpetas individuales de cada adolescente 2. Planes de Intervención Individual				
Fuente(s) de Información	Informes de supervisión				
Notas Técnicas	Un adulto significativo representa alguien que puede o no ser un familiar del/a adolescente pero que se ha transformado en una persona con un vínculo emocional positivo para el/la mismo/a adolescente y que, por tanto, puede ayudar a la construcción de su historia e identidad personal, y eventualmente apoyar su proyecto de vida independiente. Trabajar la vinculación significa entonces favorecer una relación protectora entre este adulto significativo y el/la adolescente, que ayude a sus procesos de intervención al interior de la residencia.				
Supuestos	El familiar o adulto significativo fuera de la residencia con quien trabajar vinculación es parte de las estrategias y acciones del PII del adolescente.  El familiar o adulto significativo fuera de la residencia con quien se trabaja vinculación no es una amenaza o no genera daño al bienestar o una revictimización al/la adolescente.				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO				Meta	2.7
					Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )					
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice	
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.					
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.					
Fuente(s) de Información	SENAINFO.					
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>					

Nombre Equipo de trabajo	<b>Residencia Familiar Quillota</b>		
Responsable	ROXANA PEREZ ORELLANA		
Cargo Responsable	Directora Residencia Familiar Quillota		
Total de funcionarios/as equipo	26	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de adolescentes en Residencias Familiares que cuenta con su Plan de Intervención Individual (PII) completado al tercer mes de su ingreso en el año t			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en el año t con estadía mínima de 3 meses en Residencias Familiares que cuentan con su PII completado al tercer mes de su ingreso / Número total de adolescentes atendidos en el año t con estadía mínima de 3 meses en Residencias Familiares) * 100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar que en un plazo breve los/as adolescentes atendidos en Residencias Familiares cuenten con un diagnóstico, una evaluación integral y una planificación de su intervención con objetivos y resultados concretos.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1.- Carpetas individuales de cada adolescente 2. Planes de Intervención Individual				
Fuente(s) de Información	Base de datos SENAINFO				
Notas Técnicas	Se entiende por Plan de Intervención Individual (PII) completado, el llenado de todas las etapas que contiene el formato del PII. Las Residencias Familiares incorporadas en la medición corresponden a aquellas que durante el año 2020 completarán 1 año o más de implementación (Regiones de Valparaíso y de Aysén). *Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador. Equipos de las residencias deben conocer el formato del PII				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Indicador N°2	Porcentaje de adolescentes atendidos en el año t que cuenta con Plan de Intervención Individual (PII) actualizado trimestralmente			Meta	80%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes con atención mínima de 3 meses en residencia familiar que cuenta con su PII actualizado trimestralmente / Número total de adolescentes con atención mínima de 3 meses en residencia familiar en el año t) * 100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje,
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la actualización permanente de los planes de intervención individual, específicamente de sus estrategias y acciones, de manera que reorienten sus resultados esperados en el corto y mediano plazo de acuerdo a los cambios experimentados por el niño o niña en sus procesos de intervención.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Carpetas individuales de cada adolescente 2. Planes de Intervención Individual				
Fuente(s) de Información	Base de datos Senainfo				
Notas Técnicas	Durante el segundo semestre del 2019 se está transitando hacia un nuevo formato de Plan de Intervención Individual en base a estudio de monitoreo a la implementación de las residencias familiares. *Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				



Indicador N°3	Porcentaje de fichas de salud de adolescentes realizadas conforme al estándar del registro (oportunas y completas), respecto del N° total de adolescentes <i>atendidos</i> en el año t.				Meta	85%
					Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° de fichas de salud de adolescentes realizadas conforme al estándar del registro, oportunas y completas, durante el año t/ N° total de adolescentes atendidos en el año t) x 100					
Numerador	85*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2020	
Objetivo de la Meta	Contar con fichas de salud actualizadas, conforme al estándar del registro, para todos los adolescentes atendidos en Residencias Familiares, de acuerdo con los plazos definidos. Esto busca prevenir enfermedades y detectar en forma temprana situaciones que puedan afectar la salud, el bienestar o el desarrollo de los adolescentes durante su permanencia en el Servicio Nacional de Menores.					
Medios de Verificación	Reporte Ficha de Salud SENAINFO					
Fuente(s) de Información	SENAINFO					
Notas Técnicas	<p>— Existen dos etapas de registro de la ficha de salud; la inicial, que es única para cada atendido/a y corresponde a su primer registro histórico del estado de salud; y las etapas posteriores, las cuales, como su nombre lo indica, son registros de su estado de salud que se realizan una vez realizado el registro inicial.</p> <p>— El universo considera a todos los adolescentes atendidos en Residencias Familiares, durante el año t. Para el caso de que un/a mismo/a adolescente haya sido atendido, durante el año t, en más de una residencia, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, en aquéllos casos donde no exista exigencia de realizar la ficha de salud.</p> <p>— El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que un registro sea considerado conforme al estándar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Oportunidad:</b> Para ser considerada como oportuna, la realización de una ficha de salud INICIAL deberá realizarse dentro de los <i>5 primeros días corridos contados desde la fecha de ingreso</i> del niño a la residencia. Si un niño egresa antes de estos 5 días corridos, sin que se haya realizado su ficha de salud inicial, ello no se hará exigible en la medición del indicador. Sin embargo, si se alcanzó a realizar esta ficha, incluso en el caso de que el niño/a egresó antes del plazo de 5 días, dicha gestión será reconocida en la medición como oportuna.</li> <li>Para el caso de la ficha de salud POSTERIOR, ésta deberá realizarse, al menos, una vez por cada mes calendario, durante la totalidad del período de permanencia del/a adolescente en la Residencia Familiar. De esta forma, si un niño/a ingresa durante, por ejemplo, el mes x, la ficha de salud POSTERIOR deberá realizarse en el mes x+1, y en todos los meses sucesivos de permanencia. En el caso de que no se alcance a registrar aquélla ficha de salud correspondiente al mes calendario en que egresa el niño/a, ésta no se hará exigible y no será considerado como parte de la medición. No obstante, en caso de que sí se hubiera realizado, dicha gestión será reconocida en la medición como oportuna. Asimismo, y si bien la ficha de salud que sigue a la ficha de salud inicial puede realizarse durante el mes calendario siguiente al mes de ingreso del/a adolescente, en caso de que sí se haya realizado en el mismo mes de ingreso, dicha gestión será igualmente reconocida en la medición como oportuna.</li> <li>▪ <b>Completitud:</b> Los campos obligatorios de la ficha de salud se encuentran establecidos en SENAINFO. Cualquier omisión de uno o más de estos campos hará que la ficha sea considerada como incompleta.</li> </ul> <p>— Una vez creada una ficha de salud, el usuario cuenta con 72 horas corridas para agregar o modificar información, en cualquiera de los campos. Una vez transcurridas estas 72 horas, la ficha de salud queda inhabilitada para nuevos cambios en la plataforma.</p> <p>— <i>Exclusiones:</i> Si el adolescente cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar u otra causa, durante 30 días corridos o más, no se exigirá la ficha de salud correspondiente.</p> <p>*Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>					

Indicador N° 4	Porcentaje de adolescentes atendidos en el año t que cuenta con al menos un familiar o adulto significativo fuera de la residencia con quien se trabaja vinculación			Meta	60%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en el año t con estadía mínima de 3 meses en residencia familiar que cuenta con al menos un familiar o adulto de referencia fuera de la residencia con quien existe un trabajo de vinculación / Número total de adolescentes atendidos en el año t con estadía mínima de 3 meses en residencia familiar) * 100				
Numerador	N	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	N	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Contribuir al fortalecimiento de un proyecto de vida para los/las adolescentes, lo que implica intervenir directamente con la familia de origen o con un adulto relacionado y significativo para él o la adolescente, quien podría ejercer su cuidado al egreso de la intervención residencial o mantener un vínculo que pueda favorecer su bienestar.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1.- Carpetas individuales de cada adolescente 2. Planes de Intervención Individual				
Fuente(s) de Información	Informes de supervisión				
Notas Técnicas	Un adulto significativo representa alguien que puede o no ser un familiar del/a adolescente pero que se ha transformado en una persona con un vínculo emocional positivo para el/la mismo/a adolescente y que, por tanto, puede ayudar a la construcción de su historia e identidad personal, y eventualmente apoyar su proyecto de vida independiente. Trabajar la vinculación significa entonces favorecer una relación protectora entre este adulto significativo y el/la adolescente, que ayude a sus procesos de intervención al interior de la residencia.				
Supuestos	El familiar o adulto significativo fuera de la residencia con quien trabajar vinculación es parte de las estrategias y acciones del PII del adolescente.  El familiar o adulto significativo fuera de la residencia con quien se trabaja vinculación no es una amenaza o no genera daño al bienestar o una revictimización al/la adolescente.				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Residencia Familiar Villa Alemana</b>		
Responsable	Leslie Estay Vargas		
Cargo Responsable	Directora Residencia Familiar Villa Alemana		
Total de funcionarios/as equipo	32	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de adolescentes en Residencias Familiares que cuenta con su Plan de Intervención Individual (PII) completado al tercer mes de su ingreso en el año t			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en el año t con estadía mínima de 3 meses en Residencias Familiares que cuentan con su PII completado al tercer mes de su ingreso / Número total de adolescentes atendidos en el año t con estadía mínima de 3 meses en Residencias Familiares) * 100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar que en un plazo breve los/as adolescentes atendidos en Residencias Familiares cuenten con un diagnóstico, una evaluación integral y una planificación de su intervención con objetivos y resultados concretos.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1.- Carpetas individuales de cada adolescente 2. Planes de Intervención Individual				
Fuente(s) de Información	Base de datos SENAINFO				
Notas Técnicas	Se entiende por Plan de Intervención Individual (PII) completado, el llenado de todas las etapas que contiene el formato del PII. Las Residencias Familiares incorporadas en la medición corresponden a aquellas que durante el año 2020 completarán 1 año o más de implementación (Regiones de Valparaíso y de Aysén). *Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador. Equipos de las residencias deben conocer el formato del PII				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Indicador N°2	Porcentaje de adolescentes atendidos en el año t que cuenta con Plan de Intervención Individual (PII) actualizado trimestralmente			Meta	80%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes con atención mínima de 3 meses en residencia familiar que cuenta con su PII actualizado trimestralmente / Número total de adolescentes con atención mínima de 3 meses en residencia familiar en el año t) * 100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje,
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la actualización permanente de los planes de intervención individual, específicamente de sus estrategias y acciones, de manera que reorienten sus resultados esperados en el corto y mediano plazo de acuerdo a los cambios experimentados por el niño o niña en sus procesos de intervención.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Carpetas individuales de cada adolescente 2. Planes de Intervención Individual				
Fuente(s) de Información	Base de datos Senainfo				
Notas Técnicas	Durante el segundo semestre del 2019 se está transitando hacia un nuevo formato de Plan de Intervención Individual en base a estudio de monitoreo a la implementación de las residencias familiares. *Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Indicador N°3	Porcentaje de fichas de salud de adolescentes realizadas conforme al estándar del registro (oportunas y completas), respecto del N° total de adolescentes <i>atendidos</i> en el año t.			Meta	85%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° de fichas de salud de adolescentes realizadas conforme al estándar del registro, oportunas y completas, durante el año t/ N° total de adolescentes atendidos en el año t) x 100				
Numerador	85*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Contar con fichas de salud actualizadas, conforme al estándar del registro, para todos los adolescentes atendidos en Residencias Familiares, de acuerdo con los plazos definidos. Esto busca prevenir enfermedades y detectar en forma temprana situaciones que puedan afectar la salud, el bienestar o el desarrollo de los adolescentes durante su permanencia en el Servicio Nacional de Menores.				
Medios de Verificación	Reporte Ficha de Salud SENAINFO				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>— Existen dos etapas de registro de la ficha de salud; la inicial, que es única para cada atendido/a y corresponde a su primer registro histórico del estado de salud; y las etapas posteriores, las cuales, como su nombre lo indica, son registros de su estado de salud que se realizan una vez realizado el registro inicial.</p> <p>— El universo considera a todos los adolescentes atendidos en Residencias Familiares, durante el año t. Para el caso de que un/a mismo/a adolescente haya sido atendido, durante el año t, en más de una residencia, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, en aquéllos casos donde no exista exigencia de realizar la ficha de salud.</p> <p>— El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que un registro sea considerado conforme al estándar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Oportunidad:</b> Para ser considerada como oportuna, la realización de una ficha de salud INICIAL deberá realizarse dentro de los <i>5 primeros días corridos contados desde la fecha de ingreso</i> del niño a la residencia. Si un niño egresa antes de estos 5 días corridos, sin que se haya realizado su ficha de salud inicial, ello no se hará exigible en la medición del indicador. Sin embargo, si se alcanzó a realizar esta ficha, incluso en el caso de que el niño/a egresó antes del plazo de 5 días, dicha gestión será reconocida en la medición como oportuna.</li> </ul> <p>Para el caso de la ficha de salud POSTERIOR, ésta deberá realizarse, al menos, una vez por cada mes calendario, durante la totalidad del período de permanencia del/a adolescente en la Residencia Familiar. De esta forma, si un niño/a ingresa durante, por ejemplo, el mes x, la ficha de salud POSTERIOR deberá realizarse en el mes x+1, y en todos los meses sucesivos de permanencia. En el caso de que no se alcance a registrar aquella ficha de salud correspondiente al mes calendario en que egresa el niño/a, ésta no se hará exigible y no será considerado como parte de la medición. No obstante, en caso de que sí se hubiera realizado, dicha gestión será reconocida en la medición como oportuna. Asimismo, y si bien la ficha de salud que sigue a la ficha de salud inicial puede realizarse durante el mes calendario siguiente al mes de ingreso del/a adolescente, en caso de que sí se haya realizado en el mismo mes de ingreso, dicha gestión será igualmente reconocida en la medición como oportuna.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Completitud:</b> Los campos obligatorios de la ficha de salud se encuentran establecidos en SENAINFO. Cualquier omisión de uno o más de estos campos hará que la ficha sea considerada como incompleta.</li> </ul> <p>— Una vez creada una ficha de salud, el usuario cuenta con 72 horas corridas para agregar o modificar información, en cualquiera de los campos. Una vez transcurridas estas 72 horas, la ficha de salud queda inhabilitada para nuevos cambios en la plataforma.</p> <p>— <i>Exclusiones:</i> Si el adolescente cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar u otra causa, durante 30 días corridos o más, no se exigirá la ficha de salud correspondiente.</p> <p>*Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Indicador N° 4	Porcentaje de adolescentes atendidos en el año t que cuenta con al menos un familiar o adulto significativo fuera de la residencia con quien se trabaja vinculación			Meta	60%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en el año t con estadía mínima de 3 meses en residencia familiar que cuenta con al menos un familiar o adulto de referencia fuera de la residencia con quien existe un trabajo de vinculación / Número total de adolescentes atendidos en el año t con estadía mínima de 3 meses en residencia familiar) * 100				
Numerador	N	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	N	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Contribuir al fortalecimiento de un proyecto de vida para los/las adolescentes, lo que implica intervenir directamente con la familia de origen o con un adulto relacionado y significativo para él o la adolescente, quien podría ejercer su cuidado al egreso de la intervención residencial o mantener un vínculo que pueda favorecer su bienestar.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1.- Carpetas individuales de cada adolescente 2. Planes de Intervención Individual				
Fuente(s) de Información	Informes de supervisión				
Notas Técnicas	Un adulto significativo representa alguien que puede o no ser un familiar del/a adolescente pero que se ha transformado en una persona con un vínculo emocional positivo para el/la mismo/a adolescente y que, por tanto, puede ayudar a la construcción de su historia e identidad personal, y eventualmente apoyar su proyecto de vida independiente. Trabajar la vinculación significa entonces favorecer una relación protectora entre este adulto significativo y el/la adolescente, que ayude a sus procesos de intervención al interior de la residencia.				
Supuestos	El familiar o adulto significativo fuera de la residencia con quien trabajar vinculación es parte de las estrategias y acciones del PII del adolescente.  El familiar o adulto significativo fuera de la residencia con quien se trabaja vinculación no es una amenaza o no genera daño al bienestar o una revictimización al/la adolescente.				

Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				



Nombre Equipo de trabajo	<b>Residencia de Alta Especialidad Padre Mariano</b>		
Responsable	Carolina Solís Yáñez		
Cargo Responsable	Directora de Residencia de Alta Especialidad Padre Mariano		
Total de funcionarios/as equipo	38	Número de indicadores equipo	4

Indicador N° 1	Porcentaje de adolescentes en Residencias Familiares que cuenta con su Plan de Intervención Individual (PII) completado al tercer mes de su ingreso en el año t			Meta	90%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos con estadía mínima de 3 meses en Residencias Familiares que cuentan con su PII completado al tercer mes de su ingreso en el año t/ Número total de adolescentes atendidos con estadía mínima de 3 meses en Residencias Familiares en el año t) * 100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar que en un plazo breve los/as adolescentes atendidos en Residencias Familiares cuenten con un diagnóstico, una evaluación integral y una planificación de su intervención con objetivos y resultados concretos.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1.- Carpetas individuales de cada adolescente 2. Planes de Intervención Individual				
Fuente(s) de Información	Base de datos SENAINFO				
Notas Técnicas	Se entiende por Plan de Intervención Individual (PII) completado, el llenado de todas las etapas que contiene el formato del PII. Las Residencias Familiares incorporadas en la medición corresponden a aquellas que durante el año 2020 completarán 1 año o más de implementación (Regiones de Valparaíso y de Aysén). *Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador. Equipos de las residencias deben conocer el formato del PII				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Indicador N°2	Porcentaje de adolescentes que cuenta con Plan de Intervención Individual (PII) actualizado trimestralmente en el año t			Meta	80%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes con atención mínima de 3 meses en residencia familiar que cuenta con su PII actualizado trimestralmente en el año t/ Número total de adolescentes con atención mínima de 3 meses en residencia familiar en el año t) * 100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje,
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la actualización permanente de los planes de intervención individual, de manera que reorienten sus resultados esperados en el corto y mediano plazo de acuerdo a los cambios experimentados por el niño o niña en sus procesos de intervención.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Carpetas individuales de cada adolescente 2. Planes de Intervención Individual				
Fuente(s) de Información	Base de datos Senainfo				
Notas Técnicas	Durante el segundo semestre del 2019 se está transitando hacia un nuevo formato de Plan de Intervención Individual en base a estudio de monitoreo a la implementación de las residencias familiares. *Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Indicador N°3	Porcentaje de fichas de salud de adolescentes realizadas conforme al estándar del registro (oportunas y completas), respecto del N° total de adolescentes <i>atendidos</i> en el año t.			Meta	85%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de fichas de salud de adolescentes realizadas conforme al estándar del registro, oportunas y completas, durante el año t/ N° total de adolescentes atendidos en el año t) x 100				
Numerador	85*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Contar con fichas de salud actualizadas, conforme al estándar del registro, para todos los adolescentes atendidos en Residencias Familiares, de acuerdo con los plazos definidos. Esto busca prevenir enfermedades y detectar en forma temprana situaciones que puedan afectar la salud, el bienestar o el desarrollo de los adolescentes durante su permanencia en el Servicio Nacional de Menores.				
Medios de Verificación	Reporte Ficha de Salud SENAINFO Excel Senainfo con NNA atendidos en el año t				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>— Existen dos etapas de registro de la ficha de salud; la inicial, que es única para cada atendido/a y corresponde a su primer registro histórico del estado de salud; y las etapas posteriores, las cuales, como su nombre lo indica, son registros de su estado de salud que se realizan una vez realizado el registro inicial.</p> <p>— El universo considera a todos los adolescentes atendidos en Residencias Familiares, durante el año t. Para el caso de que un/a mismo/a adolescente haya sido atendido, durante el año t, en más de una residencia, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, en aquéllos casos donde no exista exigencia de realizar la ficha de salud.</p> <p>— El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que un registro sea considerado conforme al estándar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Oportunidad:</b> Para ser considerada como oportuna, la realización de una ficha de salud INICIAL deberá realizarse dentro de los <i>5 primeros días corridos contados desde la fecha de ingreso</i> del niño a la residencia. Si un niño egresa antes de estos 5 días corridos, sin que se haya realizado su ficha de salud inicial, ello no se hará exigible en la medición del indicador. Sin embargo, si se alcanzó a realizar esta ficha, incluso en el caso de que el niño/a egresó antes del plazo de 5 días, dicha gestión será reconocida en la medición como oportuna.</li> </ul> <p>Para el caso de la ficha de salud POSTERIOR, ésta deberá realizarse, al menos, una vez por cada mes calendario, durante la totalidad del período de permanencia del/a adolescente en la Residencia Familiar. De esta forma, si un niño/a ingresa durante, por ejemplo, el mes x, la ficha de salud POSTERIOR deberá realizarse en el mes x+1, y en todos los meses sucesivos de permanencia. En el caso de que no se alcance a registrar aquella ficha de salud correspondiente al mes calendario en que egresa el niño/a, ésta no se hará exigible y no será considerado como parte de la medición. No obstante, en caso de que sí se hubiera realizado, dicha gestión será reconocida en la medición como oportuna. Asimismo, y si bien la ficha de salud que sigue a la ficha de salud inicial puede realizarse durante el mes calendario siguiente al mes de ingreso del/a adolescente, en caso de que sí se haya realizado en el mismo mes de ingreso, dicha gestión será igualmente reconocida en la medición como oportuna.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Completitud:</b> Los campos obligatorios de la ficha de salud se encuentran establecidos en SENAINFO. Cualquier omisión de uno o más de estos campos hará que la ficha sea considerada como incompleta.</li> </ul> <p>— Una vez creada una ficha de salud, el usuario cuenta con 72 horas corridas para agregar o modificar información, en cualquiera de los campos. Una vez transcurridas estas 72 horas, la ficha de salud queda inhabilitada para nuevos cambios en la plataforma.</p> <p>— <i>Exclusiones:</i> Si el adolescente cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar u otra causa, durante 30 días corridos o más, no se exigirá la ficha de salud correspondiente.</p> <p>*Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Indicador N°4	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Nombre Equipo de trabajo	<b>Residencia Familiar COYHAIQUE</b>		
Responsable	Luis Alvarado Díaz		
Cargo Responsable	Director de Residencia Coyhaique		
Total de funcionarios/as equipo	30	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de adolescentes en Residencias Familiares que cuenta con su Plan de Intervención Individual (PII) completado al tercer mes de su ingreso en el año t			Meta	90%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en el año t con estadía mínima de 3 meses en Residencias Familiares que cuentan con su PII completado al tercer mes de su ingreso / Número total de adolescentes atendidos en el año t con estadía mínima de 3 meses en Residencias Familiares) * 100				
Numerador	9*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar que en un plazo breve los/as adolescentes atendidos en Residencias Familiares cuenten con un diagnóstico, una evaluación integral y una planificación de su intervención con objetivos y resultados concretos.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1.- Carpetas individuales de cada adolescente 2. Planes de Intervención Individual				
Fuente(s) de Información	Base de datos SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por Plan de Intervención Individual (PII) completado, el llenado de todas las etapas que contiene el formato del PII.</p> <p>Las Residencias Familiares incorporadas en la medición corresponden a aquellas que durante el año 2020 completarán 1 año o más de implementación (Regiones de Valparaíso y de Aysén).</p> <p>*Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p> <p>Equipos de las residencias deben conocer el formato del PII</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Indicador N°2	Porcentaje de adolescentes atendidos en el año t que cuenta con Plan de Intervención Individual (PII) actualizado trimestralmente			Meta	80%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes con atención mínima de 3 meses en residencia familiar que cuenta con su PII actualizado trimestralmente / Número total de adolescentes con atención mínima de 3 meses en residencia familiar en el año t) * 100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje,
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020– Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Asegurar la actualización permanente de los planes de intervención individual, específicamente de sus estrategias y acciones, de manera que reorienten sus resultados esperados en el corto y mediano plazo de acuerdo a los cambios experimentados por el niño o niña en sus procesos de intervención.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Carpetas individuales de cada adolescente 2. Planes de Intervención Individual				
Fuente(s) de Información	Base de datos Senainfo				
Notas Técnicas	Durante el segundo semestre del 2019 se está transitando hacia un nuevo formato de Plan de Intervención Individual en base a estudio de monitoreo a la implementación de las residencias familiares. *Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Indicador N°3	Porcentaje de fichas de salud de adolescentes realizadas conforme al estándar del registro (oportunas y completas), respecto del N° total de adolescentes <i>atendidos</i> en el año t.			Meta	85%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de fichas de salud de adolescentes realizadas conforme al estándar del registro, oportunas y completas, durante el año t/ N° total de adolescentes atendidos en el año t) x 100				
Numerador	85*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	100*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Contar con fichas de salud actualizadas, conforme al estándar del registro, para todos los adolescentes atendidos en Residencias Familiares, de acuerdo con los plazos definidos. Esto busca prevenir enfermedades y detectar en forma temprana situaciones que puedan afectar la salud, el bienestar o el desarrollo de los adolescentes durante su permanencia en el Servicio Nacional de Menores.				
Medios de Verificación	Reporte Ficha de Salud SENAINFO				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>— Existen dos etapas de registro de la ficha de salud; la inicial, que es única para cada atendido/a y corresponde a su primer registro histórico del estado de salud; y las etapas posteriores, las cuales, como su nombre lo indica, son registros de su estado de salud que se realizan una vez realizado el registro inicial.</p> <p>— El universo considera a todos los adolescentes atendidos en Residencias Familiares, durante el año t. Para el caso de que un/a mismo/a adolescente haya sido atendido, durante el año t, en más de una residencia, se medirá el indicador en cada uno de éstos, de forma independiente, pudiendo resultar en un cumplimiento, no cumplimiento o bien no aplica. Esto último, en aquéllos casos donde no exista exigencia de realizar la ficha de salud.</p> <p>— El estándar del registro considera dos aspectos o condiciones mínimas: oportunidad y completitud. Se requiere necesariamente de ambas condiciones para que un registro sea considerado conforme al estándar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Oportunidad:</b> Para ser considerada como oportuna, la realización de una ficha de salud INICIAL deberá realizarse dentro de los 5 primeros días corridos contados desde la fecha de ingreso del niño a la residencia. Si un niño egresa antes de estos 5 días corridos, sin que se haya realizado su ficha de salud inicial, ello no se hará exigible en la medición del indicador. Sin embargo, si se alcanzó a realizar esta ficha, incluso en el caso de que el niño/a egresó antes del plazo de 5 días, dicha gestión será reconocida en la medición como oportuna.</li> <li>Para el caso de la ficha de salud POSTERIOR, ésta deberá realizarse, al menos, una vez por cada mes calendario, durante la totalidad del período de permanencia del/a adolescente en la Residencia Familiar. De esta forma, si un niño/a ingresa durante, por ejemplo, el mes x, la ficha de salud POSTERIOR deberá realizarse en el mes x+1, y en todos los meses sucesivos de permanencia. En el caso de que no se alcance a registrar aquella ficha de salud correspondiente al mes calendario en que egresa el niño/a, ésta no se hará exigible y no será considerado como parte de la medición. No obstante, en caso de que sí se hubiera realizado, dicha gestión será reconocida en la medición como oportuna. Asimismo, y si bien la ficha de salud que sigue a la ficha de salud inicial puede realizarse durante el mes calendario siguiente al mes de ingreso del/a adolescente, en caso de que sí se haya realizado en el mismo mes de ingreso, dicha gestión será igualmente reconocida en la medición como oportuna.</li> <li>▪ <b>Completitud:</b> Los campos obligatorios de la ficha de salud se encuentran establecidos en SENAINFO. Cualquier omisión de uno o más de estos campos hará que la ficha sea considerada como incompleta.</li> </ul> <p>— Una vez creada una ficha de salud, el usuario cuenta con 72 horas corridas para agregar o modificar información, en cualquiera de los campos. Una vez transcurridas estas 72 horas, la ficha de salud queda inhabilitada para nuevos cambios en la plataforma.</p> <p>— <b>Exclusiones:</b> Si el adolescente cuenta con registro de ausencia, ya sea por hospitalización, acercamiento familiar u otra causa, durante 30 días corridos o más, no se exigirá la ficha de salud correspondiente.</p> <p>*Numerador y Denominador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

Indicador N° 4	Porcentaje de adolescentes atendidos en el año t que cuenta con al menos un familiar o adulto significativo fuera de la residencia con quien se trabaja vinculación			Meta	60%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de adolescentes atendidos en el año t con estadía mínima de 3 meses en residencia familiar que cuenta con al menos un familiar o adulto de referencia fuera de la residencia con quien existe un trabajo de vinculación / Número total de adolescentes atendidos en el año t con estadía mínima de 3 meses en residencia familiar) * 100				
Numerador	N	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	N	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	Contribuir al fortalecimiento de un proyecto de vida para los/las adolescentes, lo que implica intervenir directamente con la familia de origen o con un adulto relacionado y significativo para él o la adolescente, quien podría ejercer su cuidado al egreso de la intervención residencial o mantener un vínculo que pueda favorecer su bienestar.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1.- Carpetas individuales de cada adolescente 2. Planes de Intervención Individual				
Fuente(s) de Información	Informes de supervisión				
Notas Técnicas	<p>Un adulto significativo representa alguien que puede o no ser un familiar del/a adolescente pero que se ha transformado en una persona con un vínculo emocional positivo para el/la mismo/a adolescente y que, por tanto, puede ayudar a la construcción de su historia e identidad personal, y eventualmente apoyar su proyecto de vida independiente.</p> <p>Trabajar la vinculación significa entonces favorecer una relación protectora entre este adulto significativo y el/la adolescente, que ayude a sus procesos de intervención al interior de la residencia.</p>				
Supuestos	<p>El familiar o adulto significativo fuera de la residencia con quien trabajar vinculación es parte de las estrategias y acciones del PII del adolescente.</p> <p>El familiar o adulto significativo fuera de la residencia con quien se trabaja vinculación no es una amenaza o no genera daño al bienestar o una revictimización al/la adolescente.</p>				



Indicador N°5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2.7
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	( Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales / número de meses del periodo de medición )				
Numerador	30*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2020 – Diciembre 2020
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a sus registros realizados en la plataforma institucional SENAINFO, como fuente principal de la información, en lo que se refiere a datos de niños, niñas, adolescentes y adultos atendidos en centros y programas ambulatorios del SENAME.				
Medios de Verificación Indicador(es)	- Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. Total de reportes del periodo de aplicación: 11.				
Fuente(s) de Información	SENAINFO.				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien efectúe mensualmente las mediciones y publique en Intranet los resultados del ICI, a nivel de centros y regiones.</li> <li>- Los reportes para este indicador considerarán medición de registros de la base SENAINFO correspondientes al periodo enero - noviembre de 2020.</li> <li>- Los informes serán generados y publicados en la Intranet del SENAME durante los primeros 15 días siguientes al término del mes, durante el plazo de aplicación de la meta (enero-diciembre 2020).</li> <li>- Se contemplarán, como mínimo, las siguientes variables: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días de realizada la gestión.</li> <li>• Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto.</li> <li>• Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso.</li> <li>• Información de ingresos: Calidad y oportunidad de la información registrada.</li> <li>• Visitas (calidad y oportunidad).</li> </ul> </li> <li>- El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación.</li> <li>- Indicador de medición descendente.</li> </ul> <p>*Numerador solo de manera referencial, dado la naturaleza del indicador.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División del Servicio Nacional de Menores.</li> <li>• Catástrofes del territorio por jurisdicción.</li> <li>• Cambio en la legislación vigente</li> </ul>				

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



**Distribución:**

- Ministerio de Justicia
- Subsecretaría de Justicia
- Dirección Nacional
- Direcciones Regionales
- Centros SENAME
- Departamento Jurídico
- Departamento de Planificación y Control de Gestión
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Protección de Derechos y Restitución de Derechos
- Departamento de Justicia Juvenil
- Departamento de Adopción
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Departamento de Auditoría
- Unidad de Infraestructura e Inversión.
- Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación
- Unidad de Comunicación
- Oficina de Partes